



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

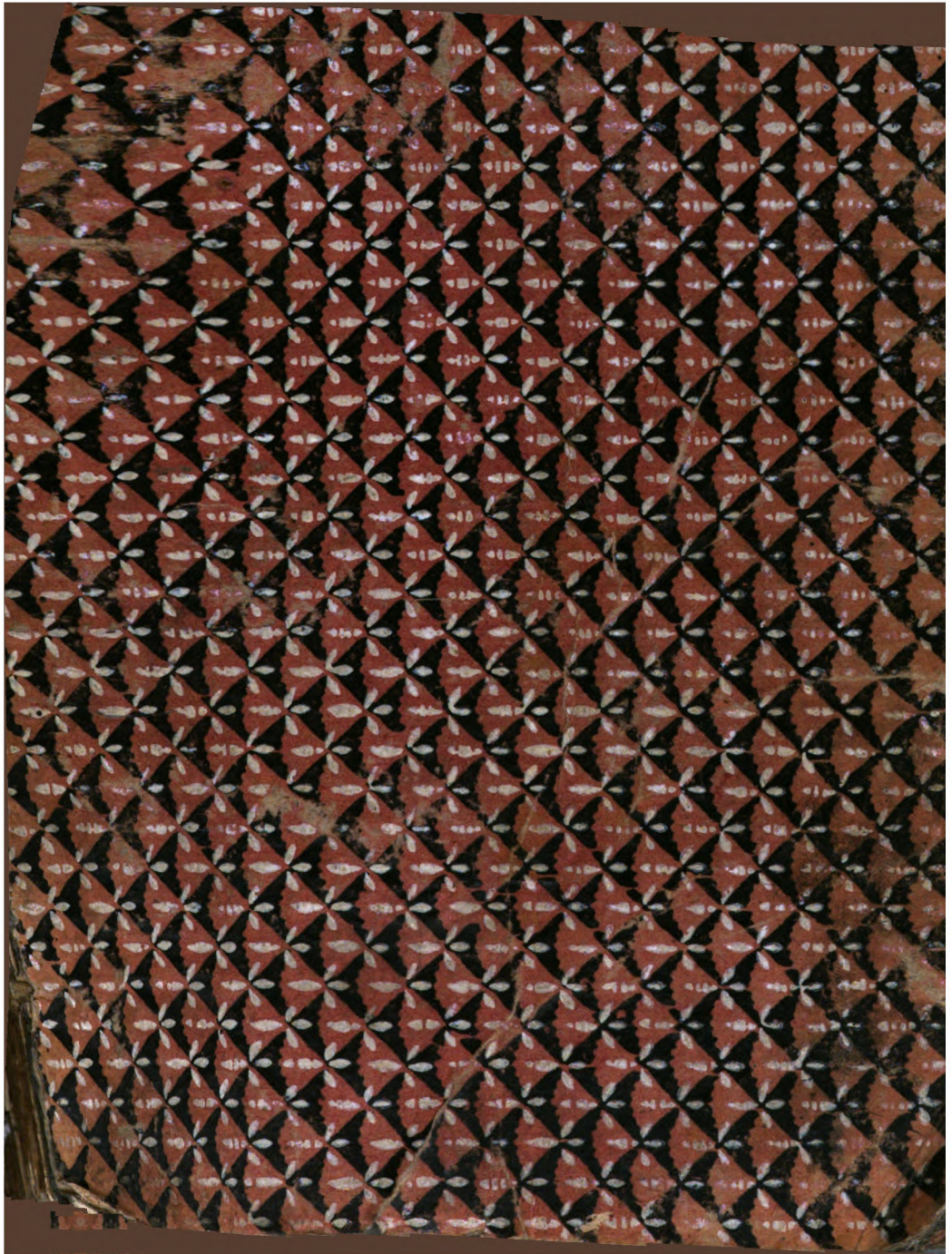
Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

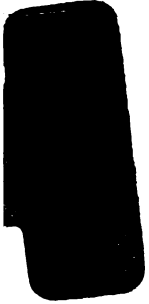
- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>



Dupl



64-4-B

656 (058)

102475
135 1646



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE



5325533663

GUIA GENERAL

DE CORREOS, POSTAS Y CAMINOS

del Reino de España,

con un Mapa itinerario de la Península.

Por el Brigadier de infantería de los Reales ejércitos

DON FRANCISCO XAVIER DE CABANES.

PUBLÍCASE DE REAL ÓRDEN.



MADRID,
IMPRESA DE D. MIGUEL DE BURGOS,
Año de 1830.

656 (050)
C 12 f
FA
14590

ÍNDICE

de los objetos contenidos en esta Guía.

	<u>Páginas.</u>
PRÓLOGO. <i>Utilidad de una Guía general de Correos, Postas y Caminos : consideraciones por que se ha arreglado la formación de la que se publica. . . .</i>	v
CAPÍTULO I. <i>Origen de los correos. — Idea de este establecimiento en los tiempos antiguos y en las naciones no civilizadas. — Introducción de su uso en los estados modernos. — Su principio en España, y arreglos sucesivos que han tenido hasta el presente.</i>	1
CAPÍTULO II. <i>Organización de la Superintendencia, Suprema Junta de apelaciones, Dirección general y Junta de Gobierno de los ramos de Correos, Postas y Caminos, y demas agregados.</i>	16
CAPÍTULO III. <i>Organización del ramo de Correos, á saber: — Oficio del Parte. — Correos de Gabinete. — Administraciones principales de Correos, con expresión de las particulares agregadas. — Conductores de valijas. — Conductores de travestras. — Visitadores de oficio. — Porteros ó Mozos de oficio. — Carteros. — Portes de cartas y su franquicia. — Cartas fuera de valija y su resguardo. — Cartas y pliegos certificados.</i>	22
CAPÍTULO IV. <i>Organización del ramo de postas, á saber: — Carreras generales con sus paradas y sus distancias entre sí y de ambos extremos. — Carreras de segunda clase, con sus paradas y sus distancias entre sí y de ambos extremos. — Conducciones trasversales. — Reglamento aprobado en 7 de octubre de 1826 para los que viajan en posta á la ligera y en ruedas.</i>	36
CAPÍTULO V. <i>Organización del ramo de Caminos, á saber. — Comisarios, Ayudantes, Tesoreros, Pagadores, Arquitectos conservadores, Celadores de</i>	
A:	

(IV)

caminos, Instruccion y reglas para estos peones camineros.—Caminos generales o de primer orden.—Caminos trasversales ó de segundo orden.—Caminos de tercer orden.—Ordenanza para la conservacion de caminos y real orden adicional.—Posadas.—Reglas para su establecimiento, y privilegios y exenciones de que gozan.—Portazgos.—Ordenanza para el buen orden y quietud en ellos. 63

CAPÍTULO VI. *Sucinta idea de lo perteneciente á la navegacion y riego en los dominios de S. M. en la Peninsula.* 107

APÉNDICE.

NUMERO 1.º *Demarcacion de partidos de Correos, asignacion de sus sellos y tarifas de los precios de las cartas, segun su peso y procedencia.* I

NUMERO 2.º *Itinerario general del reino de España.* I

NUMERO 3.º *Itinerario á las capitales de los diversos Estados de Europa.* 221

NUMERO 4.º *Correspondencia de las monedas mas usadas en los principales Estados de Europa con las españolas.* 239

NUMERO 5.º *Correspondencia de las medidas de distancias usadas mas comúnmente en los principales Estados de Europa, con las leguas españolas de veinte al grado.—Modo de contar las horas en Italia.* 249

NOTICIA

de los Empleados y Dependientes de la Renta de Correos, Postas y Caminos del reino de España en fines del año próximo vasado de 1829. 255

PRÓLOGO.

Utilidad de una Guia general de Correos, Postas y Caminos: consideraciones por que se ha arreglado la formacion de la que se publica.

La utilidad de una Guia general de Correos, Postas y Caminos es bien notoria. No solo los empleados por el Gobierno en sus oficinas centrales y de provincia se proporcionan con ella una multitud de datos preciosos para la aplicacion breve y exacta de una buena parte de sus trabajos, sino es que el magistrado, el militar, el comerciante y cualquiera particular, pueden hallarse en muchos casos en que les sea utilísima esta obra. Sin duda en estas consideraciones se funda la práctica de muchas naciones cultas, que anualmente la hacen formar é imprimir *de oficio*, para que el público tenga conocimiento de su importante contenido. Tambien se tuvieron presentes en España las indicadas ventajas, cuando en el año de 1761 el célebre *don Pedro Rodriguez Campomanes*, entonces del Consejo de S. M. en el Supremo de Hacienda, publicó con Real privilegio el *Itinerario real de Postas*, que compuso con mucha inteligencia y acierto, bajo los auspicios del benéfico y glorioso Soberano el señor don Carlos III, y por disposicion del excelentísimo señor *don Ricardo Wall*, primer secretario de Estado y del Despacho, y Superintendente general de Correos, Postas y Caminos.

Desde aquella época no se ha dado á luz oficialmente ninguna obra de igual clase; pero han parecido otras sin periodo fijo, que han desempeñado en

algún modo el objeto principal de esta especie de noticias.

A principios del presente siglo *don Bernardo Espinalt*, administrador principal que fue de los correos de Valencia, dió á luz en varios años, y principalmente en el de 1804, una *Guia general de postas y travesias de España*, con un Mapa de la Península que dedicó al *excelentísimo señor don Pedro Ceballos*, Secretario de Estado, y Superintendente general de Correos, Postas y Caminos. Esta noticia, aunque limitada á lo que expresa su título, ha sido de gran utilidad, y ojalá que el autor hubiera podido continuarla y corregirla anualmente, como se proponia hacerlo, segun lo expresa en la advertencia que pone al principio de su Guia.

En 1810, y durante la invasion de la Península por las tropas de Napoleon, se publicó (anónima) en París una Guia de postas de España con el título de *Livre des postes d'Espagne et du Portugal, en espagnol et en français*.

A esta noticia, que indica las carreras de posta montadas y no montadas, la distancia en leguas de una parada á otra, y la de cada una de ellas á Madrid, precede una instruccion sobre el modo de caminar en posta en España, y sobre los gastos que ocasionan estos viages, incluyendo un Mapa Itinerario de los reinos de España y Portugal, desempeñado con algun acierto, y fundado en los datos que proporciona el Mapa general de la Península de *don Tomás Lopez*, la *Guia general de Caminos de España*, publicada en 1796 por *don Juan Muñoz Escribano*, y el Mapa Itinerario de Portugal, dispuesto de orden del general Junot, titulado duque de Abrantes, y cuyos autores fueron los ingenieros del cuerpo de tropas francesas que ocupó aquel reino hasta el año de 1808 con la denominacion de *ejército de Portugal*.

Este libro de postas hubiera sido de grande utilidad, si el texto español no adoleciese de los innumerables errores y faltas de locucion que contiene, y se hubiera hecho mas general en la Península donde son raros los ejemplares de él que circulan; pues el órden con que está escrito es muy oportuno, y el Mapa citado es de bastante mérito, tanto por la ejecucion artística, como por su aproximacion á la exactitud.

En 1817 se hizo en Valencia la traduccion de la parte del Itinerario del conde Alejandro de Laborde relativa á caminos, así como el Atlas de sus Itinerarios, y se dió al público en el propio año; pero este extracto de una de las obras escritas con mas pulso y datos sobre la Península, no puede por su naturaleza llenar una gran parte de los objetos propios de una Guia de Caminos.

Posteriormente en 1821 dió á luz don Santiago Ayala un folleto en tamaño menor, y que comprende ochenta y cuatro páginas, con el título de *Guia general de postas y travesías de España segun estan en el dia*, cuyo principal mérito consiste en lo reciente de su formacion, circunstancia que puso al autor en el caso de tener presentes las variaciones hechas desde 1814 á 1820.

Por fin en el año pasado de 1828 don Santiago Lopez ha publicado una *Nueva Guia de Caminos* con alguna mas extension que la que apareció en 1821, adornada con un Mapa de la Península muy diminuto, ademas de contener varias noticias útiles al público.

Empero ninguna de estas obras correspondió á lo que requiere la importancia de la organizacion de los Correos, Postas y Caminos de España, y á lo que exige el estado actual de ilustracion: pues la noticia publicada por el señor Campomanes es incorrecta por

demasiado antigua; la de Espinalt adolece del mismo defecto; la impresa en París es ya inexacta, y además rara y defectuosísima en su nomenclatura española; y las de Ayala y Lopez, aunque de algún mérito, están formadas en una escala de cortísima extensión. Por este motivo, y por la necesidad que el público tiene de una obra completa en que se trate detenidamente, y con todos los pormenores posibles de los varios ramos de Correos, Postas y Caminos, que tanta relación tienen entre sí, ha parecido oportuno formar la presente Guía. Si su arreglo se ha hecho con algún buen éxito, y si los trabajos preparatorios para su redacción han podido efectuarse con presencia de datos exactos y seguros por la mayor parte, esto se debe exclusivamente á la protección que S. M. se ha dignado conceder al proyecto, por medio del *excelentísimo señor don Manuel Gonzalez Salmon*, primer Secretario interino de Estado, y Superintendente general de Correos, Postas y Caminos, habiendo sido además utilísima al efecto la cooperación constante del Director general de esta renta el *señor don Atanasio Melgar*, del Consejo de S. M. en el Supremo de Hacienda, el cual ha proporcionado por sí, y por medio de las dependencias de la Dirección de su cargo, cuantas noticias han sido necesarias para la formación de la Guía general que se publica.

Las consideraciones por que se ha arreglado el plan de esta obra, han sido únicamente las del orden en que deberán tratarse sus materias, y las de la utilidad que ha de ofrecer su contenido.

En cuanto á las primeras, se ha dispuesto la Guía de manera que su primer capítulo contenga sumariamente una noticia histórica del origen y establecimiento de los Correos y Postas, y que en seguida se dedique otro capítulo á la enumeración de las autoridades superiores establecidas para el gobierno y di-

reccion de este ramo, dando una posible idea de sus títulos, privilegios y atribuciones; despues de lo cual se halle en los capítulos siguientes cuanto es relativo á la organizacion de correos, postas y caminos, en términos que se presente cada uno de estos objetos con la debida separacion. Un capítulo está destinado á dar en punto á canales una idea sucinta de lo perteneciente á la navegacion interior y riego de la Península, y de las obras de esta naturaleza existentes en el día, con expresion del estado en que se hallan.

Por Apéndice de la obra se ponen cinco artículos, que se han creido interesantes por varios conceptos. El 1.º, cuya utilidad será bastante general, comprende la tarifa de los precios del porteo y certificacion de las cartas en las demarcaciones de los diferentes sellos segun su peso y procedencia, y con separacion de las cartas de los dominios extrangeros, de Indias é Islas Canarias, y de las diferentes administraciones del reino, incluidas las posesiones de Africa é Islas Baleares.

El artículo 2.º contiene el Itinerario general de España, que aun quando no se le considere toda aquella rigurosa y cabal exactitud que sería de desear, podrá sin embargo reputarse como muy superior á los que hasta ahora han parecido; y en el artículo 3.º se incluyen los itinerarios particulares para viajar en posta desde Madrid á las capitales de los diversos Estados de Europa.

Ultimamente, los artículos 4.º y 5.º son en sí curiosos, y pueden consultarse en varias ocasiones, con especialidad por los viajeros, quienes hallarán en ellos el valor en reales de vellon de las monedas mas usuales de las potencias europeas que vayan recorriendo, y la correspondencia de las medidas itinerarias usadas mas comunmente en Europa, con las leguas españolas de 202 pies, ó de 20 al grado.

Al fin se comprende un mapa de la Península,

construido con inteligencia y esmero, y con datos tan exactos, que quizá lo constituyen de mayor mérito y provecho que cuantos se han publicado hasta ahora de esta clase.

También se pensó en poner una tabla muy vasta y prolijamente trabajada, donde se contuviesen los pueblos y carterías de todas las administraciones principales de correos del reino, con expresión de sus agregadas y de los pueblos que les corresponden, como también de sus distancias á las estafetas ó cajas respectivas, y de éstas á la principal, sellos de unas y otras, y días de entradas y salidas de los correos en todas ellas: cuyo total de noticias formaría un conjunto utilísimo en las oficinas de correos, al propio tiempo que pudiera suministrar una completa idea de la importancia y complicación de este ramo, no dejando de ser un objeto de curiosidad, y aun de aplicable instrucción en ciertos casos para toda clase de personas. Pero aunque esta idea hubiera podido llevarse desde luego á efecto, y para ella estaban adelantados considerablemente los trabajos, todavía exigirían éstos varias rectificaciones de que no es dado prescindir en tales materias, si se han de presentar en términos dignos del público, además de carecerse aun de algunos datos indispensables al intento. Por lo tanto se ha reservado esta tabla para la inmediata Guia que se dé á luz; pues añadiendo á cada una de ellas cualquier noticia nueva ó curiosa que no se halle en las anteriores, se conseguirá que ninguna tenga un excesivo volumen, y todas reunidas constituirán en manos de las personas estudiosas un tratado instructivo y de frecuente aplicación.

Las consideraciones de utilidad que se han tenido presentes se han limitado á no hacer la obra ni demasiado voluminosa cargándola de pormenores inútiles, ni demasiado concisa privándola de las noti-

cias que puedan interesar al público en general, y particularmente á los viajeros.

Sin que sea visto recomendar al público la utilidad de este trabajo, ni lo difícil que es reunir, examinar y comparar los datos necesarios para emprenderlo, sería afectada modestia negar que la obra ha exigido una multitud de circunstancias no comunes, y sobre todo, que no hubiera sido posible adelantarse á los otros, ni mejorar lo hecho hasta aquí sobre la materia, sin los auxilios proporcionados por la Dirección general y por los principales empleados de los diversos ramos de que se trata. ¿Quién ignora que, al paso que nuestros mayores adelantaban en la carrera de las ciencias y de las artes, desconocían ó descuidaban los medios de transmitir á la posteridad la noticia del origen y de los primeros progresos de la mayor parte de sus utilísimos descubrimientos? Por esta causa se disputan los pueblos ahora la gloria de casi todas las invenciones que han contribuido á hacer mas cómoda la vida humana. Pero, sin entrar en penosas y prolijas controversias acerca del origen y de la época del establecimiento de los correos y postas en Europa, y principalmente en España, se ha procurado dar una noticia que, aunque breve, sea bastante á satisfacer la curiosidad sobre este punto, y á presentar el cuadro de las vicisitudes que han tenido los indicados ramos en la Península, hasta que se efectuó el arreglo actual, que puso á ambos servicios en el pie de método y exactitud en que ahora se hallan.

Para el mejor orden en la redacción de la Guia pareció conveniente tratar por separado de las Autoridades superiores encargadas del gobierno y dirección de los mismos ramos de Correos, Postas y Caminos, con arreglo á lo prevenido en la ordenanza que los rige, promulgada en el año de 1794, como tambien conforme á las reales órdenes posteriores. El lec-

B:

tor hallará en esta especie de resúmen compendiosamente recopilado cuanto necesite saber acerca de la organizacion fundamental de dichas dependencias, y acerca de lo que es privativo de cada uno de sus gefes, y de lo que compete á todos en comun. Es excusado decir que con ella se logra la ventaja de tener á la mano lo substancial de la ordenanza citada, sin la incomodidad de haber de consultarla, lo que no siempre es facil en el momento que ocurre: militando iguales consideraciones con respecto á las reales órdenes sueltas y separadas, ó que solo existen en los archivos de la Direccion y en las oficinas superiores y subalternas.

Lo que solo es propio y peculiar del ramo de Correos forma un capítulo á parte, donde, sin grave molestia, se obtienen cuantas noticias son de desear para formar idea del arreglo de su parte personal y de las principales obligaciones de sus individuos, así como de lo perteneciente á indicar en cierto modo su mecanismo y la especificacion de todas las administraciones principales de la Renta con sus respectivas agregadas, completando de esta suerte el cuadro que exige el sistema sobre cuyas bases se ha formado esta obra.

Siguiendo el mismo orden y con iguales fundamentos, se dedica otro capítulo al ramo de Postas, expresándose con la indispensable extension cuales son las carreras generales montadas, las de segunda clase y las de travesía, ó sea de conducciones, sin omitir la noticia de aquellas en que se puede viajar en ruedas ó tan solamente á la ligera. Tambien se manifiesta la distancia desde cada parada de postas hasta la inmediata, y el número de leguas al punto en donde se considera que principia la carrera. Por último, para que nada se eche de menos sobre esta materia, se incluye el Reglamento formado por la Direccion general, aprobado por el Rey nuestro Señor,

y que S. M. por real orden de 7 de octubre de 1826 mandó que se observase para los viages en posta á la ligera ó en ruedaa.

El ramo de Caminos, que es uno de los que mas deben en el reino á la paternal solicitud de nuestro Soberano, quien, siguiendo las huellas de su Augusto abuelo el gran Carlos III, no descuida ninguno de los elementos esenciales de la riqueza pública, merece por lo tanto un lugar distinguido en esta Guia, y forma el objeto exclusivo del capítulo 5.º En él se trata de los comisarios y de los ayudantes de caminos, del arreglo de la parte personal correspondiente á esta dependencia, y de las disposiciones del Gobierno para la conservacion de las carreteras y establecimiento de posadas, concluyendo con un estado de los portazgos del reino. Bien se hubieran querido incluir tambien las respectivas tarifas vigentes en cada uno de ellos; pero esto habria exigido una operacion de suyo lenta y complicada, y cuya utilidad no estaria de ningun modo en proporcion con el inconveniente de que la Guia resultase de excesivo volumen y costo.

En punto á Canales, que es el objeto del capítulo 6.º, se presentará, como ya se ha indicado, una idea sucinta de lo perteneciente á la navegacion interior y riego de la Península, á la que seguirá una noticia de las obras de esta naturaleza existentes en el dia, con la expresion mas ó menos detallada de su actual estado. Como la Direccion general de Correos no corre en la actualidad con el ramo de Canales, por tener cada uno de ellos un protector ó encargado especial que reside á su inmediacion, ha parecido conveniente limitarse en este objeto á las noticias que se acaban de indicar (*).

(*) Estando terminada ya la impresion de esta Guia, el Rey nuestro Señor se ha dignado nombrar al Sr. D. José Agustin Larramendi Director general de Correos, con encargo particular de entender en lo relativo á Caminos y Canales.

Con respecto á los cinco artículos ó partes en que se divide el Apéndice, se han considerado todas de tal utilidad, que se les ha dado un lugar en la Guia, sin embargo del aumento de volumen que ocasionan. El primero, que, como se ha dicho, contiene las tarifas de los precios del porteo y certificacion de las cartas en las administraciones de los diferentes sellos, segun su peso y procedencia, no puede haber duda de que ofrecerá suma utilidad; pues, ademas de presentar la organizacion de lo que en correos se llama sellos, ó sean las grandes divisiones de la correspondencia en la Península, comprende las tarifas del precio de las cartas cuya noticia será conveniente á toda clase de personas.

Del artículo 2.º, que contiene el Itinerario general de España, es excusado decir otra cosa sino que es una de las circunstancias que hacen mas original esta obra, y que es el primero que parece tan completo; en gracia de lo cual podrán ser hasta cierto punto disimulables las equivocaciones que todavía contenga.

No debe negarse que la empresa de ofrecer al público un Itinerario general de España, mas exacto y puntual que los publicados hasta el presente, si bien era arduo empeño, no podia abandonarse sin ocasionar un justo descontento á la mayor parte de los lectores. Sabida es la dificultad de formar un itinerario de nuestra Península que esté exento absolutamente de errores, ya por la falta que se experimenta de materiales, y ya por carecerse de una medida comun que fije uniformemente las distancias en todas las provincias. Empero, á pesar de tan notables inconvenientes, el Itinerario que se presenta, trabajado con infatigable teson y esmero, debido en la mayor parte al cuidado de la Direccion general de Correos, y rectificado en el presente año, merece á nuestro

juicio una particular indulgencia y aun distincion; pues, aunque no se le considere, como completamente exacto, es el mejor que hasta nuestros dias se ha dado á la prensa.

Se habia pensado en incluir en esta Guia los itinerarios principales de los demas Estados de Europa, con una noticia de sus monedas, pesos y medidas, y la correspondencia con las nuestras; pero se ha desistido de esta idea por considerarla de no gran necesidad para el público, y por la misma razon de no abultar demasiado la Guia. En vez de esto, se ha adoptado el término medio de expresar los itinerarios desde Madrid á las cortes ó capitales de Europa, con expresion de sus distancias, como se vé en el artículo 3.º; sin perjuicio de dar despues en el artículo 4.º siguiente, y en los términos que manifestamos en su lugar, una tabla del valor en reales, maravedises y fracciones de maravedises de vellon, de las monedas mas usuales en casi todos los paises europeos: poniendo una comparacion en el artículo 5.º de las leguas españolas de 200 pies con las medidas de distancia mas usadas en Europa; ambos artículos de mucha curiosidad, de bastante importancia, de sumo interes para los viajeros, y muy propios de una Guia de caminos.

Acerca de la originalidad, puede decirse otro tanto con respecto al Mapa geométrico de la Península que se acompaña, nuevo en todo, y en nada semejante á ninguno de los publicados anteriormente.

Para su construccion se han tenido presentes materiales preciosos adquiridos en estos últimos tiempos, y otras noticias pedidas con la oportuna anticipacion, las cuales fueron suministradas por diferentes personas, que reunian á su inteligencia nada vulgar en la materia, un decidido interes en favor del buen éxito de esta empresa. Las dimensiones del mapa son mayores que las usadas anteriormente, y la ejecucion

artística corresponde á los progresos que se notan en este punto en todas partes. Además tiene la recomendación particular de ser correspondiente á los capítulos de la obra, pues por lo respectivo á Correos expresa las administraciones principales y agregadas; en cuanto á Postas señala las carreras generales, las de segunda clase y las conducciones transversales; y con relación á Caminos comprende los generales y los de segundo orden, con las comunicaciones á derecha é izquierda en toda su longitud.

El público encontrará en esta producción un conjunto de noticias no conocido hasta ahora, por falta de haberlas reunido, y que, tanto por su importancia particular, como por el orden con que se ofrecen, le serán de suma utilidad, que es el único objeto de la presente Guía.

CAPITULO PRIMERO.

Origen de los correos. — Idea de este establecimiento en los tiempos antiguos y en las naciones no civilizadas. — Introduccion de su uso en los Estados modernos.—Su principio en España, y arreglos sucesivos que han tenido hasta el presente.

EL grado de perfeccion á que ha llegado en nuestros dias el establecimiento de correos, es una de las pruebas mas evidentes del estado de superior civilizacion de los pueblos modernos, y uno de los puntos susceptibles de comparacion, en que tienen sobre los antiguos ventajas muy notablemente decididas. Los romanos, que se creyeron señores de toda la tierra, se admirarian al ver cuánta parte de ella les quedaba que conocer, cuan inferiores eran á nosotros en los medios de sacar ventajas de lo que conocian, y cuan imperfecto era su sistema de comunicaciones, comparado con el que tienen en el dia las naciones civilizadas.

El sistema actual de correos causa admiracion al que contempla y examina la complicacion y exactitud de todas sus partes, lo extenso de sus ramificaciones, y el poder y talento que lo fundaron y lo manejan. Por tierra las carreras de postas establecidas en todas direcciones y multiplicadas hasta lo infinito, acortan las distancias, y ofrecen medios de llegar con prontitud á todos los puntos. Por mar los *paquebotes* encargados de conducir la correspondencia atraviesan el Atlántico, los cabos de Buena-Esperanza y de Hornos, navegan en el mar pacífico, y penetran hasta los puntos mas avanzados del mar del norte: de manera que la comunicacion con las Indias orientales y occidentales es en el dia mas periódica y cierta, que la que en otros tiempos habia entre la capital y las provincias de las naciones de Europa.

Por una corta suma pueden los amigos hablar con

los amigos, los padres con sus hijos, los sabios con sus semejantes, los gobiernos con sus dependientes, y los que trafican en las producciones agrícolas y fabriles de todos los países, con cuantos hallan dispuestos á cambiarlas y comprarlas; y esto de un extremo á otro de la tierra. El globo entero se puede decir que forma en el día una sola habitación para el género humano, sin que haya región tan distante, que se halle fuera del círculo de la sociedad civil.

El primer establecimiento de correos de que se hace mención en la historia antigua es el de Persia: Xenofonte lo atribuye al gran Ciro; Herodoto dice que desde las orillas del mar Egéo á Susa, corte de los reyes de Persia, habia ciento y cinco casas de posta, cada cual distante un día de camino de la otra: uno de los nobles de primera clase entre los persas era director de este establecimiento, y el mismo Darío habia tenido aquel encargo antes de subir al trono; pero este sistema de comunicaciones no estaba dedicado al servicio del público; pues el gobierno únicamente gozaba de sus ventajas. En la Grecia, según se infiere de los autores de aquella nación, no habia otro medio de correspondencia que una especie de verederos *hemerodromos*, célebres por su incansable andar, á quienes así el gobierno como los particulares pagaban para que les llevasen sus cartas. Entre los romanos habia cierto correo militar conducido por los llamados *statores*, y ciertas casas de posta con el nombre de *stationes*. Bajo el gobierno de Augusto se extendió este correo á todas las provincias del imperio, al principio por mensajeros á pie, y mas adelante á caballo *cursores*, *viatores*, *veredarii*. En el código teodosiano se halla una ley que fija las distancias de las postas y el tiempo que debian gastar en ellas. Hasta entonces los correos del gobierno echaban mano de las caballerías de cualquier individuo, causando molestia y estorsion á todos.

Al considerar la escasez, carestia y poca conveniencia de los materiales que en otro tiempo se requerian para escribir, no será difícil imaginar lo poco extendida que debia estar la correspondencia epistolar antes de la invencion del papel. Esta no se verificó hasta fines del siglo décimo, tiempo en que se empezó á fabricar de trapo de algodon. A estos motivos debe sin duda atribuirse que

no prosperase y se extendiese el sistema de comunicaciones que sabemos estableció el gran talento de *Carlo Magno* en el vasto imperio que habia conquistado, por las ventajas que con fundamento se prometia de esta medida. Asi es que la *Universidad de Paris* fue la única que, desde aquella época hasta mediados del siglo X, tuviese en Europa algun sistema ordenado de comunicaciones.

Es un hecho bastante curioso que el primer sistema de esta naturaleza, á beneficio del público, se originase en la referida universidad. La multitud de estudiantes que de todas partes iban á cursar sus escuelas, hacía que fuese indispensable hallar medio de que se comunicasen con sus familias. Para esto se establecieron mensajeros á pie que, segun parece, estaban matriculados, y se hallan en los libros de aquella universidad bajo el titulo de mensajeros volantes, *nuntii volantes*. La universidad de Paris gozó por mucho tiempo de las ventajas de este establecimiento, de que tanto el gobierno como los particulares se valian para su correspondencia, en términos que en 1464 Luis XI, aprovechándose de las postas y conductores de la universidad de Paris en todas las provincias del reino, generalizó en favor de los habitantes el servicio que aquella habia planteado en beneficio de las familias de los estudiantes.

Un cierto conde de Taxis estableció correos á su costa en Alemania, y el emperador Mateo, que reinaba á principios del siglo XII, le confirió á él y á sus herederos el encargo de director general de correos.

Las memorias de Brandemburgo refieren que hasta la época de Federico Guíllermo, que murió en el año de 1688, el uso de las postas era desconocido en aquel pais, y que este príncipe las estableció desde Eymerich en Westfalia, hasta Memel en Prusia.

En Inglaterra, si bien hubo correos desde 1327, segun las noticias que se encuentran, no existió establecimiento de postas hasta el interregno ó gobierno de Cromwel; cuyo sistema fue seguido y aprobado por Carlos II, mediante un acta del parlamento dada en 1672, año duodécimo de su reinado.

Si atendemos á lo practicado por los bárbaros fuera de Europa, nos admirará la presteza con que sus correos atravesaban distancias enormes en servicio del go-

hierno. Marco Polo cuenta que el Khan de los tártaros habia establecido tal sistema de postas que, por medio de casas situadas á cortas distancias, y postillones, siempre con el pie en el estribo, las órdenes caminaban á razon de doscientas cincuenta millas al dia. La verdad de esta noticia se confirma por la relacion de Clavijo, embajador de Henrique III de Castilla al gran Tamerlan.

Los historiadores de la conquista de Méjico esplican el modo ingenioso con que Motezuma era prontamente sabedor de los movimientos, fuerzas, buques, trages y aun palabras de Hernan Cortés y de su ejército; pero sobre todo es importantísima la noticia que el erudito *Señor Campomanes* extracta de los comentarios del Inca *Garcilaso de la Vega*, é inserta en su itinerario, que por curiosidad se copia á continuacion. — «Los reyes Incas del Perú tenian establecidos, largo tiempo antes de conquistar este pais los españoles, correos en posta tan diligentes, que en casos repentinos por medio de fuegos hacian pasar las noticias de 500 á 600 leguas en el espacio de dos ó tres horas.»

«El Inca Garcilaso (Com. Real del Perú, lib. 6. cap. VII), trae á la larga el uso de estos correos llamados *chasquis* de la palabra *chasqui*, que significa en lengua peruana *trocara ó dar y tomar; porque trocaban, daban y tomaban de uno en otro los recados que llevaban.*»

Añade el Inca: «que el recaudo ó mensaje que los *chasquis* llevaban era de palabra, porque los indios del Perú no supieron escribir, y que otros recaudos llevaban no de palabra, sino por ñudos dados en diferentes hilos de diversos colores que iban puestos por su orden; mas no siempre de una misma orden, sino unas veces antepuesto el un color al otro, y otras veces trocados al reves. Esta manera de recaudos eran cifras, por las cuales se entendian el Inca y sus gobernadores para lo que habian de hacer; y los ñudos y las colores de los hilos significaban el número de gente, armas, vestidos ó bastimentos, ó cualquiera otra cosa que se hubiere de hacer, enviar ó aprestar. A estos hilos añudados llamaban los indios *quipu*, que quiere decir *añadir y ñudo*.

«La forma con que se remudaban estos correos ó *chasquis* es tan parecida á nuestras postas actuales, que no será ingrato al lector ver como en el Nuevo-Mundo

«antes de descubrirle los nuestros, se hallaban establecidos. *Chasqui* llamaban (dice el Inca Garcilaso) los correos que habia puestos por los caminos para llevar con brevedad los mandatos del Rey, y traer las nuevas y avisos que por sus reinos y provincias, lejos ó cerca, hubiese de importancia. Para lo cual tenian á cada cuarto de legua cuatro ó seis indios mozos y ligeros, los cuales estaban en dos chozas para repararse de las inclemencias del cielo: llevaban los recaudos por su vez, ya los de una choza, ya los de la otra. Los unos miraban á la una parte del camino, y los otros á la otra, para descubrir los mensajeros antes que llegasen á ellos, y apercibirse para tomar el recaudo, porque no se perdiese tiempo alguno. Para esto ponian siempre las chozas en alto, y tambien las ponian de manera que se viesesen las unas á las otras. Estaban á cuarto de legua, porque decian que aquello era lo que un indio podia correr con ligereza y aliento sin cansarse. Como el erario de los Incas no podia costear un número tan prodigioso de correos apostados en cada cuarto de legua, refiere el mismo Garcilaso, lib. 5 cap. XVI, que entre las cargas concejiles se reputaba la de ser *chasqui* ó correo, como asimismo el reparo de los puentes, allanar y empedrar los caminos.»

El mismo Sr. *Campomanes* espresa tambien en su itinerario real, y de un modo muy curioso, todo lo relativo al establecimiento de correos en España, y á los diferentes arreglos de este ramo hasta el año de 1760 en que publicó su importante obra. En su relato se observa que nuestro pais marchó (si es que no se anticipó) á la par de las demas naciones de primer orden en adoptar el sistema de correos, y en introducir en este ramo todas las mejoras que dictaba la experiencia. Merecen particular atencion las noticias del orden progresivo de arreglo y mejoras que ha experimentado el ramo de correos, desde su establecimiento en tiempo de los reyes católicos.

«Nuestra España (dice el Sr. *Campomanes*) fue acaso de las primeras que conoció la importancia de fijar este establecimiento bajo de unas reglas sólidas, siendo Felipe el Hermoso y la reina doña Juana los que hay noticia crearon el oficio de *Maestro mayor de hostes, postas y correos de su Real casa, corte, reinos y señoríos* en

«cabeza de *Francisco de Tasis*; pero no hemos descubierto el título que se le despachó, ni las reglas con que debia usar de él. Los reyes católicos habian nombrado antes por maestro mayor de hostes y postas de Granada á García de Ceballos: de que se infiere que las postas en España no bajan del tiempo de los reyes católicos, y que á corta diferencia son coetáneas á las de Francia.

«Por su muerte, la misma reina doña Juana y su hijo don Carlos I de este nombre, que despues fue emperador, en Real cédula despachada en Zaragoza á 28 de agosto de 1518, refrendada del secretario Francisco de los Cobos, confirieron el mismo oficio ó empleo de correo mayor á *Baptista Mateo* y *Simon de Tasis*, hermanos; haciendo cabeza de él á dicho Baptista, sobrino de *Francisco de Tasis*. Dieron en ella forma para que solo ellos despachasen los peones ó correos, con la facultad de pagar á estos lo que les correspondiese por sus viajes, reteniendo el correo mayor sus derechos, imponiendo la pena de 100.000 maravedís á los que condujesen pliegos sin su licencia. Que pudiese el correo mayor crear, nombrar y recibir los correos que viese ser convenientes al Real servicio, precediendo recibirles su juramento antes de usar de este oficio. Que estos pudiesen traer las armas reales y no otro alguno, ni usar de este oficio, imponiendo la pena de muerte y confiscacion de bienes para la Cámara de S. M. al que sin este nombramiento y solemnidad le usase. Que sus casas gozasen de la exencion de alojamiento y otras cargas concejiles. Que las justicias no los pudiesen prender ni detener por deudas, y dá la forma que se debe observar en casos graves. Que á los correos que fuesen de viaje les suministrasen los mantenimientos y cabalgaduras que hubiesen menester; pagando por ellos lo que justo fuese y no mas, segun que se tasase por el correo mayor, con otras providencias para la seguridad é inmunidad de ellos y de sus casas: libertándoles de pechos, monedas, y de todos derechos y huéspedes, añadiendo la facultad de que pudiesen usar armas para la defensa de sus personas, asi en la corte como en todo el reino, las que no les pudiesen ser quitadas ni tomadas.

«Sobre la tarifa de derechos que debia exigir el cor-

«reco mayor por razon de la *décima* de los viajes, se
 «ofrecieron algunas dudas, que representó el reino á la
 «reina doña Juana y emperador don Carlos en las Córtes
 «de la Coruña en el año de 1520, pet. 31; en las de Va-
 «lladolid del año de 1523, pet. 68; en otras de Valladolid
 «del año de 1531, pet. 151; y en las del año de 1548
 «pet. 135: de cuyas decisiones se formaron las dos leyes
 «del tit. 9, lib. 6 de la Recopilacion que trata del correo
 «mayor.

«No era mucho que, estando en los principios este
 «oficio, se necesitasen declaraciones para arreglar sus de-
 «rechos y su uso, que despues se consolidó mediante las
 «confirmaciones de la cédula de 28 de agosto de 1518
 «á los sucesores en este empleo. Pues por otra Real cé-
 «dula de 8 de noviembre de 1539 de los mismos señores
 «reyes, refrendada de Juan Vazquez de Molina, se hizo
 «merced por su vida á Ramon de Tasis, caballero del
 «Orden de Santiago, del oficio de correo mayor con las
 «mismas facultades y preeminencias.

«Felipe II expidió otra cédula en 27 de febrero de
 «1556 en Amberes, refrendada de Francisco de Eraso,
 «haciendo merced de este oficio á don Juan de Tasis,
 «hijo del antecedente, con la espresion de haberse in-
 «cluido siempre en él los de Castilla, Aragon, y demas
 «partes en que podia proveer S. M., dándole facultad á
 «dicho don Juan de Tasis para que pudiese usar el citado
 «oficio de maestro mayor de hostes, postas y correos
 «conforme á la costumbre y cédulas antecedentes, por
 «su vida.

«Para despues de ella proveyó Felipe III en Vacia-
 «Madrid á 4 de diciembre de 1598 el oficio de correo
 «mayor en don Juan de Tasis, hijo del antecedente, se-
 «gundo del nombre, que despues fue conde de Villame-
 «diana; confirmando las mismas gracias y preeminencias,
 «tanto al oficio de correo mayor, como á todos los depen-
 «dientes de él.

«Felipe IV, por cédula dada en Cuenca á 4 de junio de
 «1642, refrendada de don Fernando Ruiz de Contreras,
 «confirma á los maestros de postas, para que puedan ser-
 «vir en este ministerio, las exenciones de alojamiento de
 «gente de guerra de asiento ó de tránsito. Que no les
 «puedan tomar los carros y cabalgaduras que tuvieren

«en el servicio de sus carreras para bagages ni para otros efectos, por precisos que fuesen: con calidad de que gocen de esta gracia los que tuviesen por lo menos tres caballos para solo correr posta. Que no hallando cebada y paja para sustentarlos, puedan valerse los maestros de postas aun de la embargada para el servicio de S. M. dándosela á la tasa, y consintiéndoles que tengan sus caballos en los cotos y pastos reservados que estén mas cerca de los lugares en que existen las postas, para que no se detengan los correos esperándolos. Que no se les repartan oficios concejiles, ni se les aliste á ellos ni á sus postillones por soldados de Milicia, ni los saquen á servir á parte alguna. Que á tasacion se les den los caballos que hubiesen menester, embargándolos las justicias, y haciendo que los dueños pongan una persona que los tase, y otra los maestros de postas, para que sin faltar al Real servicio se justifique el valor y se escusen molestias, cuya inviolable observancia encarga á las justicias, pena de 50.000 maravedís.

«En otra cédula del mismo señor Rey de 11 de noviembre de 1647, refrendada de Alonso Perez Cantarero á consulta del Consejo de Guerra, haciéndose cargo S. M. que de contravenirse á las cédulas anteriores no habria maestros de postas ni postillones, confirma las preeminencias anteriores, con declaracion que en cada lugar de postas han de gozar de ellas un maestro de postas y un postillon que esten destinados á las carreras ordinarias. De manera que aunque tenga mas criados y postillones, solo el maestro de postas y un postillon han de gozar, cuyos nombres y esta Real cédula se habian de asentar en los libros de Ayuntamiento por las justicias, porque no se extendiesen á mas personas que las sobredichas estas preeminencias, y se supiese quien debia de gozar de ellas legítimamente.

«Por una provision del Consejo Real de 2 de octubre de 1662 refrendada de Gabriel de Aresti y Larrazabal, se mandan guardar en todo y por todo las cédulas antecedentes y preeminencias en ella contenidas á los maestros de postas; habiendo precedido Real decreto de remision al Consejo para su expedicion á instancia del conde de Oñate y Villamediana, correo mayor que á la sazón era.

«A causa de no observarse sus privilegios á los maestros de postas sobre el precio de cebada y paja necesaria para sus caballos, se volvió á expedir por doña Mariana de Austria, gobernadora de estos reinos, á consulta del citado Consejo de Guerra, sobre cédula de confirmacion, refrendada del secretario don Diego de la Torre en 5 de abril de 1669.

«Igual confirmacion de preeminencias expidió á favor de los maestros de postas y postillones Carlos II, por su cédula dada en Aranjuez á 21 de abril de 1678, refrendada de don Antonio Lises de Lara, con insercion de la expedida por la reina gobernadora, su madre.

«Con el motivo de estar en arrendamiento, en cabeza de don Diego de Murga, caballero del orden de Santiago, marques de Monte-Sacro, las estafetas y cartas del reino de Castilla, Aragon, Indias, Italia y Flandes y carrera de postas establecidas, se sirvió á su instancia el señor Felipe V expedir nueva cédula de confirmacion de preeminencias, para que se guardasen á los maestros de postas, correos y postillones que habia en todas las carreras en la forma que anteriormente se habian librado al correo mayor, cuya cédula se despachó en 10 de setiembre de 1707, refrendada de don Lorenzo de Vivanco Angulo.

«Militando iguales razones para que en las casas en que están situadas las estafetas y postas de cualesquier ciudades, villas y lugares del reino, sean exentas de todo alojamiento de gente de guerra, despachó el mismo señor rey otra cédula en 5 de junio de 1711, mandando á los capitanes generales, gobernadores de las armas y demas ministros políticos y militares observasen esta exencion: cuya cédula se libró á instancia de don Juan Francisco de Goyeneche, que tenia en arrendamiento las estafetas de España, y está refrendada de don Juan Elizondo.

«En consecuencia de esta y de las anteriores providencias, se comunicó por el señor marqués de Grimaldo, primer secretario de Estado y del Despacho universal, otra Real orden en 11 de marzo de 1720 á don Juan de Azpiazu, administrador general que fue de la renta de correos, y al corregidor de Madrid, declarando que los dependientes de correos son exentos de las contri-

«buciones de cuarteles, así en esta corte como en su jurisdicción, por ser este impuesto un equivalente del alojamiento de que les reservan las cédulas de preeminencias que van referidas.

«Los abusos introducidos en el manejo de las estafetas y postas, por no haberse establecido una regla fija para los viajes, y derechos que se debían cobrar, por haber estado segregado de la real corona el oficio de correo mayor, y en arrendamiento después de su incorporación á ella, se estableció en 23 de abril del mismo año el *Reglamento general* para la dirección y gobierno de los oficios de correo mayor y postas de España en los viajes que se hiciesen, y exenciones que han de gozar y les están concedidas á todos los dependientes de ellos. Revalidóse en el cap. 67 de esta ordenanza la jurisdicción privativa del juzgado de la renta de correos: en ella se contiene lo esencial para el manejo de las postas; y es la misma que ha parecido conveniente poner á la letra en el párrafo siguiente.

«Habiéndose promulgado en varios tiempos órdenes y bandos generales prohibiendo el uso de armas cortas á todo género de personas, se exceptuó siempre de ellos á los dependientes de la renta de correos.

«Por un real decreto señalado de la real mano, su fecha en el Pardo á 29 de enero de 1725, se declaró no comprendidos en estos bandos á los oficiales y personas que sirven en los oficios de correos ordinarios de Italia, Castilla y el Parte, tenida consideración á los indefensos que salen de los oficios á deshora de la noche á su casa, prescribiendo la forma con que se debía usar de esta concesión. Y con efecto, se publicó en el Consejo en 1.º de febrero del propio año, y pasaron copias de él al gobernador de la sala y corregidor de Madrid, según resulta de certificación de 19 de enero de 1740, firmada de don Miguel Fernandez Munilla, escribano más antiguo y de gobierno del Consejo.

«Lo mismo se declaró á favor de los correos y conductores de halijas, para que en los viajes puedan usar y traer consigo las armas prohibidas, por otra real orden de 2 de enero de 1729, comunicada al señor arzobispo de Valencia, gobernador del Consejo, por el señor marqués de la Paz, primer Secretario que fue de

«Estado y del Despacho : la cual igualmente se publicó
 «en el Consejo, y se mandó cumplir. Esta Real orden se
 «halla recopilada é inserta en el tomo tercero de los *Au-*
 «*tos acordados*, y es el auto único, tit. 9, lib. 6 de la No-
 «visima Recopilacion.

«En el año de 1739 se establecieron sillas de postas
 «desde Madrid á los Reales sitios del Pardo, Aranjuez,
 «San Ildefonso y el Escorial, con el deseo de facilitar en
 «lo sucesivo igual providencia á beneficio del público
 «en las principales carreras del reino, y el fin de conse-
 «guir que los naturales y extranjeros transitasen y cir-
 «culasen de unos á otros parages sin las dificultades que
 «hasta entonces. La precisa conexion que el ramo de si-
 «llas tenia con el de correos y postas, dieron motivo á
 «que por Real orden de 29 de enero del mismo año de
 «1739 se concediesen á los dependientes que se emplea-
 «sen en este manejo, las mismas preeminencias que gozan
 «los de correos y postas, agregándole al manejo y su-
 «bordinacion de la administracion general, de que se
 «despachó cédula en 21 de febrero del expresado año de
 «1739, refrendada de don Fernando Tribiño.

«La necesidad de reglas convenientes para la admi-
 «nistracion de todos los ramos de la renta de correos,
 «movió al real ánimo á establecer dos ordenanzas; una
 «para el gobierno de las oficinas principales; y otra para
 «los oficios de correo mayor de Castilla é Italia, sus fe-
 «chas en San Lorenzo el Real á 19 de noviembre de 1743,
 «firmadas y comunicadas por el Excmo. Sr. marqués de
 «Villarias, siendo primer Secretario de Estado, decla-
 «rando en la XXV de las establecidas para los oficios, la
 «pena de interceptacion de cartas; y la XXVII la multa
 «de cinco ducados, en que incurren los que conducen
 «cartas fuera de balija por cada una. No se hace mas in-
 «dividual expresion de estas ordenanzas por no conducir
 «al manejo y uso de las postas.

«Repetióse la confirmacion de todas estas preeminen-
 «cias y facultades en la cédula de Superintendente ge-
 «neral, despachada por el señor don Fernando VI en
 «Aranjuez á 17 de junio de 1747 á favor del señor don
 «José de Garvajal y Lancaster, decano que fue del Con-
 «sejo de Estado, con la expresion de que, para la brevedad,
 «comodidad y seguridad de las postas de á caballo

«y de ruédas; balijas y correos ordinarios, tuviese facultad el señor Superintendente general por sí ó por las personas á quienes lo cometiese, de conoocer sobre la reparacion de los caminos antiguos y apertura de los nuevos á costa de los pueblos, ó de cuenta de S. M. A esta cédula es conforme en todo la de Superintendente general, expedida al Excmo. Sr. don Ricardo Wall, del Consejo de Estado de S. M., su primer secretario de Estado y del Despacho universal y del de Guerra, en Buen Retiro á 29 de julio de 1754, publicada en el Consejo, y mandada cumplir en provision despachada á 29 de octubre de 1756.»

Hasta el año de 1759 no se recibia en las diversas poblaciones del reino mas que una expedicion de correspondencia por semana. En este año se principiaron á establecer dos expediciones, y en el año inmediato de 1760 se generalizó esta utilísima providencia.

En el año de 1764 se estableció el correo de Indias yente y viniente; los paquebotes que conducian los pliegos salian de la Coruña todos los meses para los diferentes puntos de América; para lo cual de todas las cajas le dirigian las cartas sin franquearlas, y las que venian se repartian desde la Coruña con puntualidad á las administraciones á que correspondian.

En el resto del reinado del señor don Carlos III, y en especial durante la superintendencia del conde de *Florida Blanca*, recibió este ramo un impulso extraordinario, y obtuvo mejoras de tal calidad, que aun se experimentan en el dia los ventajosos resultados que produjeron.

En el reinado del señor don Carlos IV se formó y mandó observar la Ordenanza general vigente en el dia, por la que se acabó de poner á este ramo en el estado de orden y perfeccion de que era susceptible.

En estos últimos tiempos y año de 1813, la renta de correos, destruida enteramente por los trastornos ocurridos en los cinco años anteriores, encontró sin embargo en sí misma medios de renacer de sus ruinas, de arreglar con prontitud sus servicios de administracion y conduccion de la correspondencia pública, de pensar luego en la reparacion de caminos, que por tanto tiempo se olvidaron, y en la construccion de otros nuevos de

suma importancia y de costos cuantiosos. A medida que se desocupaban las provincias de las tropas enemigas que las habian invadido, la renta de correos iba reponiendo la administracion y las casas de posta, en términos que, á la llegada de S. M. á Madrid en mayo de 1814, ya no habia en España administracion principal de correos ni agregada que no tuviese su arreglo, ni carrera de postas, ni de conducciones transversales que no se hallase montada y habilitada.

En 1815 se publicó una nueva tarifa para el transporte de cartas, por considerarse insuficiente la establecida en 1776 por el conde de Florida Blanca.

En 1816 se emprendieron de nuevo las obras de caminos, descuidadas por tantos años, y se procedió inmediatamente á la conclusion de la carretera de Madrid á Francia por Aranda, Burgos y Vitoria, como una de las mas importantes.

En los años sucesivos la renta de correos de España, sin embargo de la enorme disminucion que sus rendimientos han experimentado, ha continuado con eficacia las obras de recomposicion y construccion de caminos que le están encomendadas.

En el día puede considerarse que la renta de correos por el orden y buen método con que ha sido gobernada y dirigida, particularmente en estos últimos tiempos, hace ó pueda hacer al Estado los siguientes servicios:

En punto á correos, desempeñar con exactitud su encargo de hacer llegar dos expediciones semanales de correspondencia pública á todos los puntos del reino en la península, y aumentar una tercera expedicion semanal, y mas si fuese necesario cuando el interés del Gobierno ó del publico asi lo exija.

Las tarifas de portes de cartas son sin duda las menos subidas de Europa, á pesar de que sus productos no solo sirven para satisfacer sus gastos, sino para dedicarlos á otros objetos de utilidad muy conocida.

En punto á postas, ha fijado de un modo general y preciso en el nuevo reglamento formado por la Direccion en 1826, las medidas señaladas para viajar por este medio; fomenta la mejora de sus casas de posta por el uso de carruages que introduce en las carreras susceptibles de ellos; y ha concurrido eficazmente á segundar

las intenciones benéficas del Rey nuestro Señor para el establecimiento de Diligencias en la Península, facilitando á la Real Compañía que ha tomado sobre sí este encargo; los medios de poder combinar el curso de la correspondencia pública con el de los viajeros, de lo que ha resultado un beneficio al público que goza del de Diligencias, un recurso á la Compañía que las mantiene y generaliza, y una mejora en las casas de posta, que por esta combinacion experimentan un aumento de caballerías. Compárense por un momento los medios de viajar que habia en la Península en 1816, con los que hay actualmente, y se verá con evidencia los progresos que se han hecho en este particular en el reinado actual, así como se deducirán los que se irán haciendo en los años sucesivos.

En punto á caminos, la renta de correos ha dedicado á este objeto de tanta importancia las sumas cuantiosas que ha tenido excedentes de sus gastos, las que han importado:

En 1824.	3.355.667	30 $\frac{1}{2}$
En 1825.	8.713.758	8 $\frac{1}{4}$
En 1826.	9.240.737	4
En 1827.	8.924.084	25
En 1828.	14.505.110	27
TOTAL.	<u>44.739.358</u>	<u>27 $\frac{3}{4}$</u>

Con ellas se han hecho las obras siguientes (1):

En 1824 se repararon 786 $\frac{1}{2}$ leguas de á 20.000 pies: 15 puentes; 121 alcantarillas y 5 casas; y se construyeron 59 leguas, mas 1.582 varas de camino; 3 puentes, 35 alcantarillas y 4 casas.

En 1825, se repararon 823 $\frac{1}{2}$ leguas de 20.000 pies; 224 alcantarillas; 21 casas y 25 puentes; y se construyeron ó reedificaron 67 leguas, mas 3.938 varas; 59 alcantarillas; 4 casas y 9 puentes.

En 1826 se repararon 776 leguas de 20.000 pies, y mas 8.875 varas de camino; 100 alcantarillas; 15 casas; 17 puentes; y se construyeron ó reedificaron 44 leguas,

(1) Véanse las gacetas de Madrid de 14 de abril de 1825, de 25 de abril de 1826, de 21 de abril de 1827, de 6 de mayo de 1828, y 21 de abril de 1829.

mas 23.931 $\frac{2}{3}$ de vara; 54 alcantarillas; 5 casas y 18 puentes.

En 1827 se repararon 755 leguas de 20.000 pies; 106 alcantarillas; 15 casas; 16 puentes; y se construyeron 14 leguas, mas 19.901 varas de camino; 25 alcantarillas; una casa y 3 puentes.

En 1828 se repararon 771 leguas de 20.000 pies; 144 alcantarillas; 20 casas; 27 puentes; y se construyeron 30 leguas y media, mas 1.211 varas y un tercio; 70 alcantarillas; 2 casas y 18 puentes.

Ademas sus subdelegados especiales en Granada, Galicia y otros puntos, y las autoridades de Navarra y provincias vascongadas, han dedicado á este utilísimo objeto la suma de tres millones de reales anuales próximamente; de manera que el importe total anual de lo que se ha invertido en caminos desde el año de 1825, ha sido una cantidad no muy distante de doce millones. Asi es que los caminos de Aragón, Valencia, Granada, Asturias y otros puntos experimentan el influjo de la inversión que se hace de dicha cantidad, cuyo destino, continuando por algunos años con constancia y puntualidad, y segundado de otras medidas reconocidas como utilísimas para el referido ramo de caminos, proporcionará ver realizadas las miras paternales del Rey N. S. que ardientemente desea; para la prosperidad de sus dominios, un buen sistema de comunicaciones interiores.

En punto á canales y navegacion interior, la Direccion general de correos no tiene en la actualidad una accion directa, por cuanto cada empresa de esta especie está confiada al especial cuidado de un protector, director ó encargado, que por lo comun reside con inmediacion al mismo objeto, y que se entiende directamente con el superintendente general.

Por esta sucinta exposicion se puede venir en conocimiento de las bases sólidas en que se fundó el arreglo actual de la renta de correos en el reinado del señor don Carlos III, y Ministerio del conde de Florida-Blanca, de las mejoras que se verificaron en él durante el reinado siguiente, y de las saludables variaciones introducidas en el mismo desde 1814; y por varios datos que se encontrarán esparcidos en los diferentes artículos de esta obra, se podrá formar juicio del buen estado en que se

halla la expresada renta, de la eficacia con que ésta contribuye á la comunicacion interior; y sobre todo, de lo que adelanta en la construccion y reparacion de caminos, en los que se hacen al presente progresos de tal naturaleza, que antes no se obtenian por cantidades mucho mayores.

CAPITULO SEGUNDO.

Organizacion de la Superintendencia, Suprema Junta de apelaciones, Direccion general y Junta de Gobierno de los ramos de correos, postas y caminos, y demas agregados.

SUPERINTENDENCIA GENERAL.

La Superintendencia general de correos, postas y caminos del reino consta únicamente del superintendente general, que lo es nato el primer secretario de Estado y del Despacho, el cual presenta á la resolucion del Soberano los negocios de alguna importancia, y resuelve por sí mismo los de menor entidad; se entiende con la Direccion general por medio de la Secretaría del Despacho de su cargo, en la que hay un oficial determinado que tiene el encargo ó negociado de correos, postas y caminos y demas agregados, todo con arreglo al reglamento de esta dependencia de 8 de junio de 1794.

El Superintendente general tiene á su cargo el manejo de dichos ramos, con jurisdiccion omnimoda y privativa en ellos y en sus empleados, con expresa inhibicion de todos los Tribunales, Jueces y Ministros; pero delega por regla general sus facultades á los Directores, ó bien consulta la opinion de su Asesor, que por lo regular es un ministro de uno de los Consejos supremos.

REAL Y SUPREMA JUNTA DE APELACIONES DE LOS JUZGADOS DE CORREOS, POSTAS, CAMINOS Y DEMAS AGREGADOS.

La Real y Suprema Junta de Apelaciones, creada por Real decreto de 20 de diciembre de 1776, y restableci-

da por Real orden de 29 de mayo de 1824, es Tribunal Supremo, único y competente de correos, postas, caminos y demas agregados, y le corresponde el conocimiento de todo negocio contencioso, civil y criminal de las dependencias de estos ramos. Goza del mismo tratamiento que el Consejo Real y Supremo de la Cámara, y se compone del Superintendente general en calidad de Presidente, de cuatro Ministros togados de los Consejos de Castilla, Guerra, Indias y Hacienda; de los Directores generales, del Asesor y Fiscal de la Direccion, y como tal de la Junta, del Contador general, con voto instructivo en materias de contabilidad, y de un Secretario.

Las sesiones de la Real y Suprema Junta se celebran en la casa principal de la renta y sala destinada al efecto, en los dias y horas que se señalan por su Presidente, el primer Secretario de Estado y del Despacho, ó por el que hace sus veces, que ha de ser el Ministro mas antiguo de los cuatro mencionados. A este fin el Escribano de Cámara ó Secretario de la Junta, á quien corresponde el negocio que la motiva, pasa á las casas del citado Presidente ó Ministro á tomar la orden del señalamiento, y en seguida lo avisa á los demas Ministros y partes interesadas en la forma de estilo.

Si alguno de los cuatro Ministros que son individuos de esta Suprema Junta pasa á otro tribunal ó destino, se entiende que su plaza queda vacante.

DIRECCION GENERAL.

Los Directores generales tienen las facultades que les delega el Superintendente general, con el uso y ejercicio de la jurisdiccion civil y criminal, gubernativa y contenciosa, é inhibicion absoluta de otro tribunal. Conocen en primera instancia de los negocios contenciosos pertenecientes al juzgado de la Superintendencia general en Madrid y su partido, substanciando y resolviendo los autos que se forman, con acuerdo del Asesor de la Renta, y audiencia fiscal en los que tiene interes la Renta. Con el mismo acuerdo admiten las apelaciones, que de sus sentencias y autos se interponen para la Real y Suprema Junta de apelaciones de estos ramos. Con este fin tienen su tribunal en la sala de Audiencia, que está

señalada en la casa de la renta, y asisten á las horas acostumbradas para que los negocios de justicia no se retrasen. Les corresponde celar la conducta de los demas subdelegados, con facultad de pedir á los de las provincias de la Península é islas adyacentes los autos originales que ante ellos penden *ad effectum videndi*; y de dirigirles sus despachos, en debida forma, para qualquiera diligencia que fuese necesario practicar fuera de la corte, entendiéndose con las justicias ordinarias si el caso lo requiere.

Tienen los Directores generales obligacion de firmar las sentencias y providencias judiciales que acuerda el Asesor en los negocios contentiosos; pero pueden representar á la Suprema Junta los motivos que tengan para oponerse, á fin de que providencie lo que estime mas conveniente en justicia. Sin embargo, en los asuntos gubernativos no se entiende la indicada obligacion, y el Asesor no se halla facultado para impedir la ejecucion de los acuerdos, aunque si le es permitido representar á S. M. sobre ellos, á fin de no quedar responsable de las resultas. Igualmente les corresponde cuidar de la satisfaccion de las cargas de justicia, y de la observancia de las ordenanzas, instrucciones y reglamentos vigentes para el mejor gobierno de la renta, pudiendo proponer al Superintendente lo que estime mas conveniente para este fin.

La eleccion y propuesta de empleados, la vigilancia sobre el desempeño de las obligaciones de cada uno, la expedicion de los libramientos ordinarios de justicia, la correspondencia con el Ministerio y la facultad de dar licencias temporales á los subalternos en el modo prevenido, son tambien parte de las atribuciones de la Direccion general, arreglándose para todo á lo prescrito en la Ordenanza, Instruccion general del ramo, y demas Reales ordenes relativas á esta materia. Por el mero hecho de su nombramiento gozan los Directores generales de los honores y antigüedad de Ministros del Supremo Consejo de Hacienda.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIRECCION.

La Junta de Gobierno de la Direccion fue creada por Real decreto de 12 de mayo de 1786 para tratar de todos los negocios importantes y relativos al mejor gobierno de la renta. Se compone de los Directores generales, del Asesor, del Fiscal, del Contador y Secretario. Los principales negocios que en ella se acuerdan son los de examen y aprobacion de proyectos sobre el mas pronto y completo giro de la correspondencia, nuevas obras de caminos y establecimientos de postas, construccion de buques y sus arsenales, señalamiento de sueldos, pensiones, ayudas de costa, ect. ect., aumento de dependientes, sus propuestas, lo relativo á nuevos portazgos, pontazgos, peazgos, formacion de aranceles, alteracion en los estatutos, nombramiento de Comisionados, Visitadores ó Subdelegados particulares, aprobaciones de cuentas, examen de arbitrios para nuevas obras, y demas que pueda ser de una importancia general.

Esta Junta tiene dos clases de sesiones, las unas diarias y las otras semanales. A las primeras han de asistir los Directores generales, el Asesor (el Fiscal los dias que lo permita el despacho de los negocios), y el Contador y Secretario; pero á las segundas deben asistir todos los vocales incluso el Fiscal. Cualquiera de éstos tiene facultad para pedir que se traiga y dé cuenta del asunto que le pareciere, aunque no sea de su departamento, para la resolucion que corresponda tomarse: y las providencias que se acuerdan á pluralidad de votos por la Junta, en todos los ramos de su privativo conocimiento, deben ser obedecidas y cumplidas por las Justicias y Jueces á quienes se dirigen, sin que ningun tribunal, por superior que sea, pueda excusarse á ello, ni á contestar sobre los informes y demas noticias que se le pidan por la Junta.

ASESOR.

La Direccion general tiene un Asesor que goza de iguales consideraciones que los Directores, con quienes acuerda las providencias gubernativas ó contenciosas, se-

gun lo exige la naturaleza de los negocios, procurando que, tanto por los Jueces Directores en su respectivo ramo, como por los demas subdelegados de las provincias, se observen las leyes y ordenanzas, y se excusen competencias que no sean absolutamente precisas.

El Asesor es responsable de los daños y perjuicios que se ocasionan con sus determinaciones en los casos prevenidos por las leyes, por ser de su obligacion evitarlos en negocios contenciosos; pero si son gubernativos queda mancomunado con los Jueces Directores generales que intervienen en el acuerdo, á menos que, como queda dicho, no conste haberse opuesto á la providencia ó haber protestado contra ella.

FISCAL.

Del propio modo tiene la Direccion un Fiscal togado con iguales preeminencias que el Asesor y Directores generales. Este Magistrado asiste á las Juntas, dá su dictamen en los negocios, vela el cumplimiento de lo dispuesto por S. M. y por el Superintendente general, á quien da cuenta del estado en que se halla el cumplimiento de cada una de sus órdenes, y está facultado para nombrar un Agente Fiscal que le auxilie en el ejercicio de varias de sus funciones, y que le substituya en sus ausencias y enfermedades.

Este Agente Fiscal está á sus órdenes, y es de su privativo nombramiento, en caso de vacante, en el modo y término que se acostumbra en los Tribunales Supremos, sin mas diferencia que la de haber de obtener la aprobacion del primer Secretario de Estado y del Despacho, como Superintendente general. Ademas de las obligaciones comunes de su oficio, tiene el Fiscal la de apuntar en su libro las Reales órdenes comunicadas por la Superintendencia, y en otro lo relativo á los negocios fiscales para cuidar de su pronto despacho, tanto en lo civil como en lo criminal.

SECRETARÍA DE LA DIRECCION.

Para instruir los expedientes de la Direccion hay uná Secretaría que desempeña el Secretario, quien debe ex-

tender las resoluciones, órdenes y consultas que se acordaren, excepto en el caso en que por su naturaleza haya de hacerlo el Asesor ó alguno de los Jueces Subdelegados.

En calidad de Secretario de gobierno de la Direccion, lleva éste á las Juntas los expedientes originales con su correspondiente extracto. En un libro sienta las Reales órdenes que han de servir de regla, y en otro los acuerdos y consultas que se hacen sobre el mejor gobierno de la renta en todos sus ramos.

CONTADURÍA GENERAL.

Para todo lo perteneciente á la cuenta y razon, intervencion de caudales, formacion de expedientes gubernativos, informes y demas operaciones necesarias al mejor arreglo de los ramos de correos, postas, caminos y demas agregados, hay una Contaduría, única y general; conforme á lo prevenido en la Ordenanza general vigente y á las instrucciones que rigen sobre la materia. Las cuentas fenecidas ó examinadas por la Contaduría, pasan á la Junta de gobierno, y previo el dictamen del Fiscal, si están arregladas, les dispensa la Junta su aprobacion.

TESORERÍA GENERAL.

Tambien tiene esta Renta una Tesorería única y general para todos sus ramos, al cargo de un Tesorero, con su Cajero y competente número de oficiales para el servicio. Sus atribuciones son las de percibir, cobrar y pagar las cantidades que entren ó salgan en caja en virtud de avisos ó libramientos intervenidos por la Contaduría, cuidando de la buena custodia y resguardo de los caudales, con responsabilidad y obligacion de dar la correspondiente cuenta. El tesoro está despositado en una arca de tres llaves, de las cuales tiene una el Director, otra el Contador, y otra el Tesorero, y todos tres con la responsabilidad de claveros. A fin de año, ó cuando pasa una de las llaves á nuevo clavero, se practica recuento general de los caudales existentes en arcas, repitiendo esta operacion siempre que cualquiera de los claveros la proponga. El Tesorero remite cada semana á la

Superintendencia un estado de entradas, salidas y existencias bajo su firma, y con las del Director y Contador, en el concepto de que al principio del año pasa el Tesorero al Superintendente una cuenta de lo recibido y gastado, acompañando los precisos documentos justificativos. Esta cuenta se examina en la Contaduría con audiencia del Fiscal, y en su vista recae la aprobacion, y se expide al Tesorero la debida certificación de finiquito.

ESCRIBANÍA PRINCIPAL.

Los negocios jurídicos, así civiles como criminales, se despachan en la *escribanía principal* y de Cámara de la direccion, á cargo de su Escribano, que exclusivamente entiende en los asuntos respectivos á estos ramos, y que es nombrado por S. M. á propuesta del primer Secretario de Estado, oído antes el dictamen de la Junta de gobierno. En los procesos que van en apelacion á la Junta Suprema ejerce el Escribano principal y de Cámara funciones de Relator de este tribunal. Es de su deber cuidar de que luego que los pleitos estén concluidos se señalen por su turno; prefiriendo los de presos, viudas y personas privilegiadas, y dando para ello aviso al Vice-Presidente.

CAPITULO III.

Organización del ramo de Correos, á saber: Oficio del parte.—Correos de Gabinete.—Administraciones principales de correos, con expresion de las particulares agregadas.—Conductores de balijas.—Conductores de travesías.—Visitadores de oficio.—Porteros ó mozos de oficio.—Carteros.—Portes de cartas y su franquicia.—Cartas fuera de balija y su resguardo.—Cartas y pliegos certificados.

OFICIO DEL PARTE Y SUS OFICIALES MAYORES.

El oficio del parte se compone de dos Oficiales mayores con el competente número de subalternos, para dirigir y despachar la correspondencia de SS. MM. y AA.

cuando están fuera de la corte, como tambien la de sus Ministros y demas personas de la Real comitiva, ya sea con respecto á los pliegos que se envian al interior del reino, ó ya relativamente á los que se han de remitir á los dominios extranjeros.

Los Oficiales mayores del parte tienen inmediata sujecion al primer Secretario de Estado, y son auxiliados en su servicio por los correos de Gabinete, siempre prontos por su turno á salir con los partes ordinarios y extraordinarios. Cuando el Rey está fuera de la corte, uno de los Oficiales mayores ha de tener su residencia donde la tenga S. M., y el otro ha de permanecer en Madrid, y ambos están encargados respectivamente de la expedicion y recibo del parte.

CORREOS DE GABINETE.

Los Correos de Gabinete están destinados para hacer viajes extraordinarios dentro y fuera del reino, y para llevar los partes á los Sitios Reales, ó donde reside S. M. Gozan de los mismos privilegios y exenciones concedidas á los demas dependientes de la Renta, llevan el distintivo de Subteniente, y visten un uniforme particular ademas de llevar en el pecho, cuando van de servicio, un escudo de plata con las armas reales. Su residencia ordinaria es en Madrid y en los Reales Sitios, donde están á la orden y disposicion del Superintendente, de los Directores y de los Oficiales mayores del parte, que son sus inmediatos gefes, haciendo el servicio por su turno, y sin poder ceder á otro el viaje que les toca, sino es en los casos de ausencia ó enfermedades. En sus viajes de oficio les es permitido el uso de armas prohibidas, y segun sus méritos tienen opcion á ser colocados en los empleos de la Renta, con preferencia á los que no han servido en ella, y en igualdad con los demas que han entendido en el manejo de sus Administraciones ó Contadurias, con proporcion á sus talentos, edad y disposiciones.

ADMINISTRACIONES PRINCIPALES Y AGREGADAS.

Son treinta y cuatro las Administraciones principales de correos que existen en la actualidad, y se hallan establecidas en los pueblos siguientes: Madrid, Toledo, Manzanares, Andujar, Córdoba, Écija, Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada, Talavera, Trujillo, Badajoz, Tarancon, Murcia, Alicante, Valencia, Medina del Campo, Salamanca, Valladolid, Benavente, Burgos, Vitoria, Logroño, Bilbao, Pamplona, Guadalajara, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Oviedo, Lugo, Orense y la Coruña. Cada una de estas Administraciones está al cargo de un Administrador principal, y se compone además de un Oficial mayor y de un número de subalternos proporcionado á su extensión y demas circunstancias, como asimismo de los conductores, porteros, mozos de oficio, carteros y demas subalternos necesarios para el servicio. Los Administradores principales son gefes inmediatos de los de las particulares ó agregadas; y tanto los unos como los otros son de todos los individuos que por cualquier concepto sirven en sus respectivas Administraciones. Tienen facultad para despachar los correos que estimen necesarios al real servicio, ó que les pidan los particulares españoles ó extranjeros transeuntes, para asuntos de sus intereses ó comercio, con los requisitos de estilo. En las Administraciones principales se expide y recibe la correspondencia de las agregadas; y tanto en unas como en otras la de los demas puntos del reino y de los países extranjeros, arreglándose exactamente á lo que sobre este punto previenen las Ordenanzas, Instrucciones y Reales órdenes que rigen en el ramo. La apertura y cierre de las balijas, la clasificación, separación y distribución de la correspondencia pública y del gobierno, el certificado y franqueo de cartas, y la formación de listas de las que no se entregan á los cárteros, ó que éstos devuelven, son otras tantas operaciones propias y peculiares de cada Administración de correos, con sujeción rigurosa á todas las reglas establecidas. A los Administradores corresponde además las propuestas á la Direccion

cion de porteros, mozos de oficio y carteros para sus respectivas Administraciones, debiendo residir en la casa destinada para la estafeta de su cargo que paga la Renta; y en cuya parte principal están establecidas las oficinas necesarias para el mejor servicio del público. En las Administraciones donde hay uno ó mas Oficiales, el primero ejerce funciones de Contador ó Interventor, y como tal toma conocimiento de todo lo relativo á entrada y salida de caudales, como igualmente de cuanto ocurre en la estafeta, sin perjuicio de la subordinacion que debe al Administrador como á su inmediato gefe, á quien tiene el cargo de substituir en ausencias y enfermedades. Los demas Oficiales están sujetos al repartimiento de trabajos que hace el Administrador. El siguiente estado manifiesta las Administraciones particulares que en la actualidad existen agregadas á cada una de las principales.

Administra-
ciones
principales.

CARRERAS.

Administraciones agregadas.

Oficio del Correo general de Madrid.

DE FRANCIA...	Alcobendas; Torrelaguna, Buitrago, Boceguillas, Aranda, Burgo de Osma, Peñafiel y Berlanga.
DE ANDALUCÍA.	Pinto, Valdemoro, Aranjuez, Ocaña, Tembleque, Madriderjos, Villarta.
DE EXTREMADURA.	Móstoles, Navalcarnero, Val Mojado, Casarrubios, Santa Cruz del Retamar, Novés, Maqueda, Sta. Olalla, Cebolla, S. Martin de Val de Iglesias, Cadalso.
DE CANTAGENA.	Ballecas, Arganda, Villarejo, Chinchon, Perales, Fuentidueña.
DE ARAGON...	San Fernando, Torrejon de Ardoz, Alcalá.
DE CASTILLA...	Arabaca, las Rozas, Galapagar, Guadarrama, el Escorial, San Ildefonso, Segovia, Ávila, Villacastin.
DE TOLEDO...	Getafe, Illescas, Olias.

Administraciones principales.	Administraciones agregadas.
TOLEDO	{ Orgaz, Puebla de Montalban, Cuerva.
MANZANARES	{ Almagro, Infantes, Almodovar, Ciudad Real, Carolina, Alcaraz, Almaden, Almuradiel, Daimiel, Sta. Cruz, Solana, Valdepeñas.
ANDUJAR	{ Jaen, Baeza, Ubeda, Lucena, Baena, Bailen, Cabra, Montilla, Villa del Rio, Torre de Don Jimeno, Estepa, Aguilar, Puente de Don Gonzalo, Porcuna, Benamegi, Martos.
CÓRDOBA	{ Fuente Obejuna, Carpio, Carlota, Castro del Rio, Pozo blanco.
ECLJA	{ Osuna, Ronda, San Roque, Algeciras, Ceuta, Luisiana, Carmona, Moron, Marchena, Palma del Rio.
SEVILLA	{ Aracena, Alcalá de Guadaira, Ayamonte, Cartaya, Cantillana, Gibraleon, Huelva, Lepe, Lebrija, Niebla, Sanlucar la mayor, Trigueros, Utrera.
CADIZ	{ Puerto de Sta. Maria, Jerez de la Frontera, Sanlucar de Barrameda, San Fernando, Puerto Real, Arcos de la Frontera, Chiclana.
MALAGA	{ Antequera, Velez Málaga, Coin, Melilla, Marbella.
GRANADA	{ Almería, Baza, Guadix, Alcalá la Real, Ujijar.
TALAVERA	{ Plasencia, Coria, Perales, Gata, Galisteo, Jaraicejo, Arenas, Almaraz, Calzada, Calera, Jaramilla, Monibéltran, Navalморal, Navamorcuende, Oropesa, Puente del Arzobispo.

Administraciones
principales.

Administraciones agregadas.

TRUJILLO.	Cáceres, Alcántara, Villanueva de la Serena, Montanches, Si-ruela, Don Benito, Medellín, Campanario, Castuera, Monterrubio, Zalamea, Brozas, Garro-billas, Arroyo del Puerco, Na-vas del Madroño, Guadalupe.
BADAJOZ.	Mérida, Zafra, Llerena, Almen- dralejo, Constantina, Cazalla, Talavera la Real, Lobon, Al- burquerque, San Vicente, Va- lencia de Alcántara, Olivencia, Barcarota, Almendral, Villanue- va del Fresno, Villafranca, Je- rez de los Caballeros, Fregenal, Segura de Leon, Fuente de Cantos, Bienvenida, Villagar- cía, Azuaga, Berlanga.
TARANCON.	Cuenca, Belmonte, Requena, Huete, Villar del Saz, Buena- che, la Motilla, Campillo.
MURCIA.	Cartagena, Albacete, Orihuela, Lorca, Hellin, Tobarra, Cieza, Caravaca, Mula, Velez-Rubio, Totana, Alhama, Vera, Alba- tera, Jorquera, Mahora, Monte-Alegre.
ALICANTE.	Elche, Monforte, Elda, Sax, Yecla, Almansa, Villena, Ayo- ra, Ibi, Jijona, Ibiza.
VALENCIA.	San Felipe de Játiva, Castellon de la Plana, Alcoy, Denia, Villajo- yosa, Alcorcha, Vinaroz, Gandia, Segorbe, Benicarló, Morella, Li- ria, Onteniente, Villareal, Con- centaina, Murviedro, Cullera, Chiva, Oliva, Carcagente, S. Ma- teo, Jérica, Nules, Zueca, Albai- da, Alcalá de Chisvert, Algemesí.

Administraciones principales.	Administraciones agregadas.
MEDINA DEL CAMPO.	Arévalo, Zamora, Toro, Rueda, Tordesillas, Mota del Marqués, Villar de Frades, Villalpando, Nava del Rey, Alaejos, Fuente Saucó, Olmedo.
SALAMANCA.	Ciudad Rodrigo, Peñaranda, Béjar, Ledesma, Madrigal, Vitigudino.
VALLADOLID.	Palencia, Medina de Rio Seco, Carrion, Sahagun, Cuellar, Dueñas.
BENAVENTE.	Leon, Bañeza, Villafranca, Astorga, Ponferrada, Puebla de Sanabria, Barco de Valdeorras, Toral de Guzmanes, Mayorga.
BURGOS.	Santander, Cartes, Reinosa, Laredo, Aguilar de Campó, Llanes, Cabezón de la Sal, S. Vicente de la Barquera, Santillana, Briviesca, Medina de Pomar, Nestosa, Pampliega, Lerma, Belorado, Frias.
VITORIA.	San Sebastián, Irun, Tolosa, Villareal, Mondragon, Miranda de Ebro.
LOGROÑO.	Calahorra, Haro, Sto. Domingo de la Calzada, Najera, Viana Alfaros, Navarrete.
BILBAO.	Orduña, Balmaseda, Durango. Elizondo, Puente la Reina, Echarriaranaz, Caparroso, Sangüesa, Corella, Santisteban, los Arcos, Estella, Tafalla, Tudela.
PAMPLONA.	Soria, Calatayud, Sigüenza, Molina, Agreda, Almazan, Lumbreras, Torrecillas, Cervera, San Pedro Manrique, Medinaceli, Atienza, Brihuega, Cifuentes, Budia, Cogolludo, Ita.
GUADALAJARA.	

Administraciones principales.	Administraciones agregadas.
GUADALAJARA.	Jadraque, Torija, Pastrana, Sacedon, Buendia, Priego, Val de Olivas, Alcocer, Recueno.
ZARAGOZA.	Huesca, Balbastro, Jaca, Daroca, Teruel, Alcañiz, Egea de los Caballeros, Tarazona, Borja, Albarracin, Quinto, Fraga, Almunia, Bujaraloz, Alagon, Belchite, Calanda, Arena, Cariñena, Torremocha, Calamocha, Caspe.
LÉRIDA.	Cervera, Reus, Tarragona, Tortosa, Valls, Agramunt, Alforja, Artesa, Balaguer, Espluga, Calaf, Igualada, Martorell, Montblanc, Mora, Talarn, Sitges, Tarrega, Torredembarra, Villafranca, Villanueva, Geltrú, Urgel.
BARCELONA.	Gerona, Vich, Figueras, Manresa, Mataró, San Feliu de Guixols, Mallorca, Mahon, Calella, Puigcerdá, Cardona, Hostalrich, Granollers, Besalú, Castellon de Ampudias, Solsona, Berga, Olot, Camprodon, Moya, Labisbal, Ripoll.
OVIEDO.	Jijon, Salas, Grado, Navia, Castropol, Vega, Luarca, Cudillero, Právia, Candas, Luanco, Lena, Mieres, Vallota, Avilés, Lastres, Rivadesella, Colunga, Villaviciosa, Siero, Infesto, Cangas de Onís, Cangas de Tineo, Tineo.
LUGO.	Ferrol, Betanzos, Mondoñedo, Rivadeo, Vivero, Monforte, Sarria, Puente de Eume.
ORENSE.	Santiago, Pontevedra, Tuy, Vigo, Rivadavia.
CORUÑA.	Sin agregadas.

DE LOS CONDUCTORES DE BALIJAS.

Los conductores de balijas para la correspondencia ordinaria del público, tienen un uniforme particular, y llevan al pecho el distintivo de las reales armas con un escudo de bronce amarillo, y de todos ellos, tanto en Madrid como en las demas partes del reino, hay una lista en la Direccion por el orden de sus nombramientos. Estos correos sirven por turno de antigüedad, y son atendidos para las vacantes de su clase que ocurren en Madrid, si las solicitan y tienen las cualidades necesarias. A los diez años de buenos servicios pueden optar á las plazas de correos de Gabinete, si sus circunstancias son tan sobresalientes que merezcan esta distincion, aunque no sean nobles; pero si lo son, están aptos para ello desde el principio de su admision al servicio.

DE LOS CONDUCTORES DE TRAVESÍAS Ó HIJUELAS.

Los conductores de las hijuelas ó travesías gozan tambien del fuero de la Renta, y tanto éstos como los conductores de balijas deben andar legua y cuarto por hora, ó mas si el tiempo y paraje lo permiten, sin que pueda detenerseles por las justicias de los pueblos con pretexto de deudas ni otro motivo, cómo no sea cuando en su jurisdiccion han cometido delito grave, por el cual deba imponérseles pena corporal. En el ejercicio de sus funciones deben observar escrupulosamente cuanto les está prevenido para su desempeño en las Ordenanzas, Instrucciones y Reales órdenes.

DE LOS VISITADORES DE OFICIO.

Para el nombramiento de Visitadores se hace una justificacion de la necesidad ó causa que lo motiva, sin conferirse jamas estos encargos como perpetuos, pues solo son temporales, y en virtud de un expediente formalizado por la Direccion, con acuerdo del Contador y con dictamen del Fiscal de la Renta, en cuyo caso se dá cuenta en Junta plena de gobierno. Si ésta conviene en que es indispensable enviar un visitador, se consulta á la Superintendencia, para que si aprueba la medida

nómbre la persona en quien debe recaer la comision, ó deje al cuidado de la Junta proponerle la que estime mas á propósito.

En el titulo que se expide al elegido se expresan sus facultades y las reglas que debe observar, sin perjuicio de darle una instruccion reservada, extendida por la Direccion con noticia del Superintendente, en que se expresa terminantemente el fin á que se dirige la visita, las causas que la han motivado, y los medios que deben emplearse para removerlas con el menor costo de parte de la renta y en beneficio del público.

Interin ejercen los Visitadores sus funciones, gozan del fuero y preeminencias concedidas á los dependientes de la renta, aunque esto se entiende únicamente en lo personal, que puede impedir el desempeño de sus encargos, los cuales fenecidos quedan del todo sujetos á la jurisdiccion ordinaria.

DE LOS PORTEROS Ó MOZOS DE OFICIO.

Los porteros ó mozos de los oficios ó correos tienen su habitacion en las casas donde están situadas las administraciones, y es de su cargo custodiar las llaves de los oficios y piezas del despacho, cuidar de su aseo y limpieza interior y exterior, como tambien de las mesas, tinteros, luces y demas utensilios que haya en ellas; atender á la custodia y limpieza de las balijas y sellos, y de que se compongan cuando se hallan en mal estado; asistir al oficio en las horas de despacho, manteniéndose fuera de él á las órdenes de los dependientes, avisándoles de si alguna persona quiere hablarles, y no permitiendo á los extraños la entrada sin licencia; ademas de lo cual tienen obligacion de llevar puntualmente á los interesados que haya en el pueblo, los despachos ú avisos que se ofrezca pasarles de oficio, y á las respectivas escribanías los pliegos de autos que ocurran, precedida la orden del Administrador ú oficial que le substituya. Asimismo es un deber de los porteros ó mozos de oficio el de ayudar á atar los paquetes de cartas ó coordinarlos en las balijas, á cargar y descargar estas, y á lo demas que sea necesario para el envio ó recibo de los correos; ayudando tambien, cuando la urgencia lo requiere, á

pesar los pliegos de la correspondencia si se les manda, asi por el Administrador ú otra persona á quien pertenezca. Tambien es de su instituto correr con los gastos ordinarios que ocurran en los oficios, haciendo las compras necesarias con acuerdo del Administrador.

El nombramiento de estos empleados, que gozan del fuero y demas exenciones concedidas á los dependientes de la Renta, es privativo de los Administradores, dando cuenta á la Direccion para que lo apruebe. Por último, los porteros ó mozos de oficio están á las órdenes de los Administradores, quienes pueden suspenderlos con justa causa, y nombrar otros, mediante la responsabilidad que les está impuesta de las faltas de dichos subalternos.

DE LOS CARTEROS.

El nombramiento de estos dependientes es privativo de los Administradores, á cuyas órdenes han de servir como responsables de su conducta, y por lo mismo tienen facultad de despedirlos y nombrar otros, dando parte á la Direccion para que les expida el título correspondiente.

Las funciones de los carteros son las de acudir á los oficios los dias y horas en que llegan los correos, ó cuando se les previene por los Administradores, para recibir la correspondencia que han de distribuir en el cuartel ó barrio que á cada uno le está asignado, y como los Administradores son los que deben responder de las cartas que se les entreguen, queda á su arbitrio pedirles las fianzas que estimen correspondientes, ó admitirlos sin ellas; en inteligencia de que los carteros por su parte están obligados á observar en el desempeño de su encargo todo lo prevenido por ordenanzas, instrucciones y órdenes posteriores.

Estos mismos tienen á su cargo los puestos establecidos en las grandes poblaciones, y conocidos vulgarmente con el nombre de Estafetas, donde los particulares dejan las cartas, para que desde allí se lleven al correo. Tanto en esta operacion como en la de distribuir la correspondencia, no pueden los carteros exigir mas de cuatro maravedises de vellon por cada carta.

Al empleo de cartero está anejo el de Guardas

Celadores de la Renta para aprehender y denunciar los fraudes de las cartas que se conducen fuera de balija, y mientras se hallan en actual servicio gozan del fuero privativo y exenciones concedidas á los dependientes de la Renta, en el concepto de que los que se acreditan por su mayor celo y actividad, pueden optar á las vacantes que ocurren en las administraciones de partido.

En Madrid, donde es mas crecido el número de los carteros, por la mayor extension del pueblo y ser mas grande la correspondencia, está dividida para este efecto la poblacion en doce cuarteles, con cuatro carteros en cada uno, y ademas tres lectores con opcion á las vacantes de número, y obligacion de suplir por los enfermos.

DE LOS PORTES DE CARTAS Y SU FRANQUICIA.

En todos los sobrescritos de cartas y pliegos se señalan sus portes con arreglo á tarifa, gozando de franquicia la correspondencia de los Secretarios del Despacho, de los Consejos en cuerpo y por mano de sus Fiscales, y de los Presidentes, Gobernadores y Fiscales de los demas tribunales del reino.

Ninguno de los que la gozan puede permitir que se les dirija carta ó pliego que en realidad sea para otro; en cuyo caso debe devolverse inmediatamente al correo para que en él se cobren sus respectivos portes; entendiéndose que la franquicia no se extiende mas que á los expedientes ó procesos de oficio, y no á los pleitos ni negocios entre partes, tanto civiles como criminales, que se remiten por via de apelacion, consulta ú otro de los motivos legales á los tribunales. En estos casos se satisfacen los portes en las respectivas administraciones donde se ponen los pliegos, á fin de que vayan con la nota de francos, y en los pleitos civiles entre partes, mandadas defender por pobres, y en los procesos criminales, siéndolo los reos por notoriedad, se certifica así en el sobre por el escribano originario con firma tambien del juez, para que de esta forma se entreguen francos en las administraciones á donde se remiten, en las cuales ha de quedar un recibo del porte adeudado, por si resultase condenacion de costas á parte pudiente, ó por si, ganado el pleito por el pobre, puede satisfacerlos.

El uso del selló negro con las armas de Castilla y Leon, concedido á las personas y tribunales que se contienen en el Real decreto de 7 de diciembre de 1716 solo se permite para los negocios de oficio.

DE LAS CARTAS FUERA DE BALIJA Y SU RESGUARDO.

Por regla general ninguna persona, sea de la clase ó condicion que fuere, puede conducir carta ni pliego fuera de balija, no siendo con recado, ó de recomendacion, y en tales casos abierto, á menos que lo haga por una de las razones siguientes :

1.^a De mandato de la justicia.

2.^a Por no haber en el pueblo administracion de correos, en cuyo caso cualquiera puede despachar persona que lleve ó traiga pliegos y cartas hasta la mas próxima en la carrera donde ha de entregarlas, sin hacer por sí negociacion en su despacho y cobranza de portes; exigiéndose un ducado de multa á los contraventores por cada carta, ó imponiéndoles en su defecto la pena de una semana de cárcel ó de trabajos públicos si son plebeyos. En caso de reincidencia se les agrava el castigo con doble tiempo de cárcel ó trabajos, y por la tercera vez sufren la pena de destierro por cuatro años á cinco leguas en contorno del pueblo de su domicilio, y de el en que cometen el delito.

3.^a Por ser verederos despachados por los Corregidores y Justicias con providencias y órdenes circulares, autos y procesos que se remiten á asesoria.

4.^a Por ser propios de las personas los papeles y escrituras que llevan.

5.^a Por tener la correspondiente licencia por escrito, ó ir los papeles con el sello del oficio de la administracion de correos del lugar de donde salen las cartas para conducir las á otros lugares del reino.

Los patrones y maestros de embarcaciones que salen de los puertos de la península, tienen obligacion de no admitir á bordo cartas ó pliegos que no estén selladas por las estafetas, y para su entrega han de conformarse á lo prevenido sobre el particular en las ordenanzas, bajo la pena impuesta á los defraudadores.

Para evitar en lo posible los fraudes de esta especie,

están encargados como celadores todos los dependientes de correos, con facultad de denunciarlo ante los subdelegados, adjudicándoles la parte que como á tales denunciadores les corresponde; cuya facultad tienen tambien los visitadores y guardas de Rentas generales y provinciales. Pero si el defraudador es dependiente de la Renta, por el mismo hecho y real aprehension incurre en las penas establecidas por la Ordenanza.

DE LAS CARTAS Y PLIEGOS CERTIFICADOS.

En todos los oficios generales hay destinadas las balijas necesarias con las llaves correspondientes, para llevar los pliegos y cartas certificadas que se incluyen en las balijas á presencia del conductor, que queda responsable, anotándose por menor en los libros y en la carta de aviso que debe acompañar, y por piezas en el parte que llevará el conductor arreglado segun su recibo, por el cual las ha de entregar.

En caso de extravío ó falta de carta ó pliego certificado, se retiene del sueldo al administrador que le recibió, la misma cantidad que ha percibido por la certificacion; y la devuelve al que la pagó, quedando sujeto ademas dicho empleado á las resultas de daños y perjuicios. Sin embargo, le está reservado su derecho en tales casos contra el conductor de la balija (pues este debe cuidar de que no se le extravíen en el camino los certificados de que va encargado particularmente) ó contra el administrador en cuyo oficio haya parado el certificado, por ser de su obligacion exigir recibo á la persona que recoge la carta ó pliego, y devolverle al administrador que le recibió para quedar solvente presentándole al interesado. Sobre este particular está declarada su responsabilidad por la Ordenanza; y si los conductores dan márgen á la falta por omision, descuido ú otro motivo, sufren por primera vez la pérdida del sueldo de un mes, aplicado al fondo de la Renta, ademas de la responsabilidad que se ha indicado. La reincidencia se castiga con privacion de empleo.

Cuando no acuden los sugetos á quienes se dirigen por las cartas ó pliegos certificados, lo avisa al interesado el administrador que los recibe, sin devolverlos al dueño hasta que los pida ó vaya á recogerlos.

CAPITULO CUARTO.

Organizacion del ramo de postas, á saber: Carreras generales con sus paradas y sus distancias entre sí y de ambos extremos.—Carreras de segunda clase con sus paradas y sus distancias entre sí y de ambos extremos—Conducciones transversales.—Reglamento aprobado en 7 de octubre de 1826 para los que viajan en posta á la ligera y en ruedas.

Las carreras generales de postas establecidas en la actualidad, son las siguientes:

- 1.^a de Madrid á Francia por Irun.
- 2.^a de Madrid á Barcelona por Zaragoza.
- 3.^a de Madrid á Cartagena.
- 4.^a de Madrid á Cadiz.
- 5.^a de Madrid á Portugal por Badajoz.
- 6.^a de Madrid á la Coruña.

CARRERA DE MADRID A FRANCIA POR IRUN.

Esta carrera montada para viajar á la ligera y en ruedas, pasa por Buitrago, Aranda de Duero, Burgos, Vitoria y Tolosa de Guipúzcoa, y sus particularidades son las siguientes:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Irun.
	Madrid.			91½
	Alcobendas.	3	3	88½
	San Agustin.	3½	6½	85
	Cabanillas.	3	9½	82
	Lozoyuela	2½	12	79½
MADRID.	Buitrago.	1½	13½	78
	Somosierra.	3	16½	75
	Castillejo.	3	19½	72
	Fresnillo.	2½	22	69½
	Onrubia.	2½	24½	67
	Aranda.	3½	28	63½

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta:	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Irun.
BURGOS.	Gumiel de Izan.	2	30	61½
	Bahabon.	2	32	59½
	Lerma.	3½	35½	56
	Madrigalejo.	2½	38	53½
	Sarracin.	3	41	50½
	Burgos.	2	43	48½
	Quintanapalla.	3	46	45½
	Castil de Peones.	3	49	42½
	Briviesca.	2	51	40½
	Cubo.	3	54	37½
	Ameyugo.	3	57	34½
	Miranda de Ebro.	2½	59½	32
	Puebla de Arganzon.	3	62½	29
	Vitoria.	3	65½	26
VITORIA.	Arroyave.	2	67½	24
	Salinas de Leniz.	2½	70	21½
	Mondragon.	2	72	19½
	Vergara.	2	74	17½
	Villareal.	2½	76½	15
	Villafranca.	3	79½	12
PAMPLONA.	Tolosa.	3	82½	9
	Andoain.	2	84½	7
	Astigarraga.	2	86½	5
	Oyarzun.	2½	89	2½
	Irun.	2½	91½	0

CARRERA DE MADRID A BARCELONA POR ZARAGOZA.

Esta carrera, montada para viajar solamente á la ligera (1), pasa por Guadalajara, Torija, Calatayud, Zaragoza, Fraga, Lérida, Cervera é Igualada, y sus particularidades son las siguientes:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Barcel.
	Madrid.	«	«	110
MADRID.	Torrejon de Ardoz.	4	4	106
	Venta de Meco.	3½	7½	102½
	Guadalajara.	3½	11	99
	Torija.	3	14	96
	Grajanajos.	3	17	93
GUADALAJARA.	Almadrones.	2½	19½	90½
	Torremocha.	3	22½	87½
	Bujarrabal.	2½	25	85
	Lodares.	2½	27½	82½
	Arcos.	2½	30	80
	Monreal de Ariza.	3	33	77
	Cetina.	2	35	75
	Bubierca.	2	37	73
	Ateca.	2	39	71
	Calatayud.	2	41	69
	El Frasno.	3	44	66
	La Almunia.	3	47	63
	Venta de la Romera.	3	50	60
ZARAGOZA.	La Muela.	2	52	58
	Garrapinillos.	2	54	56
	Zaragoza.	2	56	54
	La Puebla de Alfinden.	3	59	51
	Osera.	3	62	48
	Venta de Sta. Lucia.	3	65	45
	Bujaralóz.	3	68	42
	Candasnos.	3	71	39
	Venta de Vuars.	2	73	37
	Fraga.	2	75	35

(1) Se podrá viajar en ruedas en esta carrera luego que estén terminadas las obras del camino de Madrid á Zaragoza.

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Barcel.
	Alcaraz.	3	78	32
	Lérida.	2	80	30
	Belloch.	2½	82½	27½
	Golmes.	2½	85	25
	Vilagrasa.	2½	87½	22½
LÉRIDA.	Cervera.	2½	90	20
	Panadella.	2½	92½	17½
	El Gancho.	2½	95	15
	Igualada.	2	97	13
	Castel Oli.	2½	99½	10½
	Collbató.	2½	102	8
	Martorell.	3	105	5
BARCELONA. ...	San Feliu.	3	108	2
	Barcelona.	2	110	"

CARRERA DE MADRID A CARTAGENA.

Esta carrera, montada para viajar solamente á la ligera, pasa por Tarancón, san Clemente, Albacete y Murcia, y sus particularidades son las siguientes :

Administraciones principales de correos.	Paradas de Posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Cartag.
	Madrid.	"	"	73½
MADRID.	Vacia Madrid.	3	3	70½
	Perales de Tajuña.	3	6	67½
	Fuentidueña.	3½	9½	64
	Tarancón.	3	12½	61
	Torrubia.	2½	15	58½
TARANCÓN. ...	Ontanaya.	4	19	54½
	Belmonte.	4	23	50½
	La Alqueria.	2½	25½	48
	San Clemente.	2	27½	46
	Minaya.	3	30½	43
	La Roda.	3	33½	40
	La Gineta.	3	36½	37
MURCIA.	Albacete.	2½	39	34½
	Pozo de la Peña. ...	3	42	31½

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Cartag.
MURCIA.	Venta nueva.	3	45	28½
	Tobarra.	3	48	25½
	Vinatea.	2½	50½	23
	Puerto de la mala muger.	3	53½	20
	Cieza.	2½	56	17½
	Puerto de la Losilla.	2½	58½	15
	Lorqui.	3	61½	12
	Murcia.	3	64½	9
	Baños.	3	67½	6
	Lobosillos.	3	70½	3
	Cartagena.	3	73½	«

CARRERA DE MADRID A CADIZ.

Esta carrera montada para viajar á la ligera y en ruedas, pasa por Aranjuez, Ocaña, Manzanares, La Carolina, Valdepeñas, Andujar, Córdoba, Ecija, Carmona, Utrera, Jerez de la Frontera, el Puerto de santa María y la Isla de Leon; y sus particularidades son las siguientes:

Administraciones principales de de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de postas entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Cadis.
MADRID.	Madrid.	«	«	111½
	Los Angeles.	2½	2½	109
	Espartinas.	3	5½	106
	Aranjuez.	2½	8	103½
	Ocaña.	2	10	101½
	La Guardia.	3½	13½	98
	Tembleque.	2	15½	96
	Cañada de la Hi- guera.	2	17½	94
	Madridejos.	2	19½	92
	Puerto Lápiche. . .	3	22½	89
	MANZANARES.	Villarta.	2	24½
Venta de Quesada.		2½	27	84½
	Manzanares.	2½	29½	82

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	41 Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Cádiz.
MANZANARES.	Nuestra Señora de la Consolacion.	2	31½	80
	Valdepeñas.	2	33½	78
	Santa Cruz de Mu- dela.	2	35½	76
	Almuradiel.	2½	38	73½
	Venta de Cárdenas.	2	40	71½
	Santa Elena.	2	42	69½
	La Carolina.	2	44	67½
ANDUJAR.	Guarroman.	2	46	65½
	Bailen.	2	48	63½
	Casa del Rey.	2	50	61½
	Andujar.	2½	52½	59
	Santa Cecilia.	2½	55	56½
CÓRDOBA.	Aldea del Rio.	2½	57½	54
	El Carpio.	3½	61	50½
	Casa blanca.	2½	63½	48
	Córdoba.	2½	66	45½
	Mangonegro.	3	69	42½
ECIJA.	La Carlota.	3	72	39½
	Ecija.	4	76	35½
	La Luisiana.	3	79	32½
	La Portuguesa.	4	83	28½
	Carmona.	2½	85½	26
SEVILLA.	Mairena.	2	87½	24
	Alcalá de Guadaira.	2	89½	22
	Utrera.	3	92½	19
	Las Torres de Alo- caz.	3½	96	15½
	Casa del Cuervo.	3½	99½	12
CADIZ.	Jerez de la Fron- tera.	3½	103	8½
	Puerto de santa Ma- ría.	2½	105½	6
	Isla de Leon.	3	108½	3
	Cádiz.	3	111½	0

CARRERA DE MADRID A PORTUGAL POR BADAJOZ.

Esta carrera montada para viajar á la ligera y en ruedas, pasa por Navalcarnero, Talavera, Almaraz, Trujillo y Mérida, y tiene las particularidades que á continuacion se expresan:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de Badajoz.
MADRID.	Madrid.	0	0	64
	Móstoles.	3	3	61
	Navalcarnero.	2	5	59
	Valmorado.	2	7	57
	Santa Cruz del Re-			
	tamar.	3	10	54
	Maqueda.	2	12	52
	El Bravo.	3	15	49
	Sotocochinos.	2	17	47
	Talavera de la Reina.	2	19	45
TALAVERA DE LA REINA.	Laguna del Conejo.	3	22	42
	Torralva.	3	25	39
	Pajar del Rio.	3	28	36
	Navalmoral.	3	31	33
	Almaraz.	2	33	31
	Puerto de Mirabete.	2	35	29
	Jaraicejo.	2	37	27
	El Carrascal.	2	39	25
	Trujillo.	2	41	23
	Puerto de Sta. Cruz.	3	44	20
TRUJILLO.	Miajadas.	3	47	17
	Venta de la Guia.	3	50	14
	S. Pedro de Mérida.	3	53	11
	Mérida.	2	55	9
	Perales.	3	58	6
BADAJOZ.	Talavera la Real	3	61	3
	Badajoz.	3	64	0

CARRERA DE MADRID A LA CORUÑA.

Esta carrera montada solamente para viajar á la ligera, pasa por Villacastin, Arévalo, Medina del Campo, Tordesillas, Villalpando, Benavente, Astorga, Villafranca del Bierzo, Lugo y Betanzos, y sus particularidades son las que siguen:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta.		
		entre sí.	de Madrid. de la Coruña.	
	Madrid.	«	«	98½
	Las Rozas.	3	3	95½
MADRID.	Galapagar.	3½	6½	92
	Guadarrama.	3	9½	89
	Fonda de S. Rafael.	2½	12	86½
	Villacastin.	3½	15½	83
	Labajos.	2	17½	81
	Adanero.	2	19½	79
	Arévalo.	3	22½	76
	Ataquines.	3	25½	73
MEDINA DEL CAMPO.	Medina del Campo.	3	28½	70
	Rueda.	2	30½	68
	Tordesillas.	2	32½	66
	Vega de Valdeironco.	2	34½	64
	Villar de Frades. . .	3	37½	61
	Villalpando.	4	41½	57
	S. Esteban del Molar.	2	43½	55
	Benavente.	2	45½	53
	Pozuelo del Paramo.	3	48½	50
BENAVENTE.	La Bañeza.	3	51½	47
	Astorga.	4	55½	43
	Manzanal.	3	58½	40
	Bembibre.	3½	62	36½
	Cubillos.	2	64	34½
	Villafranca del Bierzo.	3½	67½	31
	Ruitelan.	4	71½	27
LUGO.	Castelo de Noceda.	3	74½	24

6:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Madrid.	de la Coruña.
LUGO.	Cerezal.	3	77½	21
	Sobrado.	3	80½	18
	Lugo.	3	83½	15
	Valdomar.	3	86½	12
	Guiteriz.	3	89½	9
	Monte Salgueiro.	2½	92½	6½
CORUÑA.	Betanzos.	2½	94½	4
	Coruña.	4	98½	«

Las carreras de segunda clase de postas establecidas en la actualidad son las siguientes:

- 1.^a de Valladolid á Burgos.
- 2.^a de Burgos á Santander.
- 3.^a de Barcelona á Francia por la Junquera.
- 4.^a de Tarancon á Valencia.
- 5.^a de Valencia á Barcelona.
- 6.^a de Andujar á Granada.
- 7.^a de Andujar á Málaga.
- 8.^a de Ecija á Gibraltar.
- 9.^a de Benavente á Santiago por Orense.

CARRERA DE VALLADOLID A BURGOS.

Esta carrera montada para viajar á la ligera y en ruedas, pasa por Baños y Torquemada, y sus particularidades son las siguientes:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Valladolid.	de Burgos.
VALLADOLID.	Valladolid.	«	«	22
	Venta de Trigueros.	4	4	18
	Baños.	3	7	15
	Torquemada.	3	10	12
	Villaodrigo.	4	14	8
	Celada.	4	18	4
BURGOS.	Burgos.	4	22	«

CARRERA DE BURGOS A SANTANDER.

Esta carrera montada únicamente para viajar á la ligera, pasa por Basconcillos y Reinosa, y tiene las particularidades que á continuación se expresan.

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Burgos.	de Santand.
BURGOS.	Burgos.	"	"	29
	Guermece.	4	4	25
	Basconcillos	5	9	20
	Canduela.	4	13	16
	Reinosa.	4	17	12
	Molledó.	4	21	8
	Torrelavega.	4	25	4
	Santander.	4	29	"

CARRERA DE BARCELONA A FRANCIA POR LA JUNQUERA.

Esta carrera montada para viajar á la ligera tan solamente, pasa por Hostalrich, Gerona y Figueras, y tiene las particularidades siguientes: (1)

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Barcel.	de la Jung.
BARCELONA.	Barcelona.	"	"	27½
	Moncada.	2	2	25½
	Montmaló.	2	4	23½
	Llinás.	2	6	21½
	San Celoni.	3	9½	18½
	Hostalrich.	2½	11½	16
	Mallorquinas.	2	13½	14
	Gerona.	4	17½	10
	Báscara.	4	21½	6
	Figueras.	3	24½	3
La Junquera.	3	27½	"	

(1) Pasando por la marina se puede ir en ruedas.

CARRERA DE TARANCON A VALENCIA.

Esta carrera montada solamente para viajar á la ligera, pasa por la Minglanilla, Requena y Buñol, y sus particularidades son las que siguen :

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Tarancon.	de Valenc.
TARANCON.	Tarancon.	«	«	42
	Saelices.	3	3	39
	Montalvo.	2½	5½	36½
	Villar del Sax.	2	8	34
	Oliveras	3	11	31
	Valverde.	2	13	29
	Olmedilla.	2	15	27
	La Motilla.	3	18	24
	Castillejo.	2	20	22
	La Minglanilla.	2	22	20
VALENCIA.	Villargordo.	3	25	17
	Caudete.	2	27	15
	Requena.	3	30	12
	Siete aguas.	3	33	9
	Buñol.	2	35	7
	Poyos.	4	39	3
	Valencia.	3	42	«

CARRERA DE VALENCIA A BARCELONA.

Esta carrera montada solo para viajar á la ligera, pasa por Castellon de la Plana, Benicarló, Amposta, Tarragona y Villafranca, y tiene las siguientes particularidades.

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Valenc.	de Barcel.
VALENCIA.	Valencia	«	«	55½
	Murviedro.	4	4	51½
	Nules.	3	7	48½
	Villareal.	2	9	46½
	Castellon.	2	11	44½
	Benicasi.	3	14	41½

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Valencia.	de Barcel.
VALENCIA.	Torreblanca.	2½	16½	39
	Alcalá.	3	19½	36
	Benicarló.	2½	22	33½
	Vinaroz.	1	23	32½
	Amposta.	4	27	28½
LERIDA.	Perelló.	5	32	23½
	Cambrils.	8	40	15½
	Tarragona.	2½	42½	13
	Torredembarra.	2½	45	10½
	Vendrell.	1½	46½	9
BARCELONA.	Villafranca.	2½	49	6½
	Vallirana.	3½	52½	3
	Molins del Rey.	1½	54	1½
	Barcelona.	1½	55½	"

CARRERA DE ANDUJAR A GRANADA.

Esta carrera montada únicamente para viajar á la ligera, pasa por Martos, Alcaudete y Alcalá la Real.

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Anduj.	de Granad.
ANDUJAR.	Andujar.	"	"	20
	Escañuela.	3	3	17
	Martos.	3	6	14
	Alcaudete.	3	9	11
GRANADA.	Alcalá la Real.	3	12	8
	Puerto Lope.	3	15	5
	Pinos Puente.	2½	17½	2½
	Granada.	2½	20	"

CARRERA DE ANDUJAR A MALAGA.

Esta carrera montada únicamente para viajar á la ligera, pasa por Porcuna y Antequera, y tiene las siguientes particularidades:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Andujar.	de Málaga.
ANDUJAR.	Andujar.	«	«	27
	Porcuna.	3	3	24
	Baena.	5	8	19
MALAGA.	Benamejí.	7	15	12
	Antequera.	4	19	8
	Venta de Galvez.	3½	22½	4½
	Málaga.	4½	27	«

CARRERA DE ECIJA A GIBRALTAR Ó ALGECIRAS.

Esta carrera montada solo para viajar á la ligera, pasa por Osuna y Ronda, y tiene las particularidades siguientes:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Ecija.	de Gibralta.
ECIJA.	Ecija	«	«	27
	Osuna.	5	5	22
	Saucejo.	3	8	19
	Ronda.	6	14	13
	Gausin.	5	19	8
	San Roque.	6	25	2
	Gibraltar ó Algeciras.	2	27	«

CARRERA DE BENAVENTE A SANTIAGO POR ORENSE.

Esta carrera montada solo para viajar á la ligera, pasa por Mombuei, Requejo y Orense, y tiene las particularidades siguientes:

Administraciones principales de correos.	Paradas de posta.	Distancia en leguas de posta entre sí.	Distancia en leguas de posta.	
			de Benav.	de Santiag.
	Benavente.	4	4	53
	Sitrama de Tera. . .	3	3	50
	Vega de Tera. . . .	3	6	47
BENAVENTE. . . .	Mombuei.	3	9	44
	Remesal.	3	12	41
	Requejo.	3	15	38
	Lubian.	3	18	35
	Cañizo.	4	22	31
	Navallo.	3	25	28
	Verin.	3	28	25
	Abavides.	4	32	21
	Allariz.	3	35	18
SANTIAGO.	Orense.	3	38	15
	Piñor.	4	42	11
	Gesta.	3	45	8
	Castrovite.	4	49	4
	Santiago.	4	53	0

Las conducciones transversales establecidas en la actualidad para la reparticion de la correspondencia desde las carreras de postas generales son las siguientes, expresadas por el orden de carreras, y administraciones principales á que pertenecen.

CARRERA DE MADRID A FRANCIA POR IRUN.

Administraciones principales.	Conducciones transversales de correspondencia.
DE MADRID.	{ De Cabanillas á Torrelaguna. De Aranda de Duero al Burgo de Osma. Del Burgo de Osma á Almazan.

	De Aranda al partido de Aillon.
	De Aranda á Valladolid.
	De Bribeasca á Laredo.
	De Burgos á Medina del Campo.
	De Burgos á Santander.
	De Burgos á Belorado.
	De Cartes á S. Vicente de la Barquera.
DE BURGOS.	De Cartes á Cabezón.
	De Cartes á Carriedo.
	De Llanes á S. Vicente.
	De Aguilar á Canduela.
	De la Nestosa á Castro-Urdiales.
	De Pampliega á Villanueva de las Carretas.
	De Palenzuela á la Venta del Moral.
	De Vitoria á Pamplona.
DE VITORIA.	De Tolosa á Pamplona.
	De Irún á San Sebastian.
	De Erñani á San Sebastian.
	De Durango á Vitoria.
	De Bilbao á Vitoria.
DE BILBAO.	De Bilbao á Mondragon.
	De Valmaseda á Orduña.
	De Logroño á Pamplona.
	De Logroño á Haro.
	De Logroño á Calahorra.
DE LOGROÑO.	De Calahorra á Tudela.
	De Santo Domingo á Miranda.
	De Nájera á Santo Domingo de la Calzada.
	De Pamplona á Tudela.
DE PAMPLONA.	De Pamplona á Elizondo y Santisteban.
	De Pamplona á Sangüesa.

CARRERA DE MADRID A BARCELONA POR ZARAGOZA.

Administraciones principales.	Conducciones trasversales de correspondencia.
	De Soria á Almadrones.
	De Soria á Tudela.
	De Soria al Burgo de Osma.
	De Soria á Lumbreras.
	De Soria á Torrecillas.
	De Soria á San Pedro Manrique.
	De Pastrana á Guadalajara.
	De Reyanabal á Sigüenza.
DE GUADALAJARA.	De Sigüenza á Atienza.
	De Guadalajara á Molina.
	De Buendia á Huete.
	De Guadalajara á Medinaceli.
	De Guadalajara al Recuenco.
	De Guadalajara á Cogolludo.
	De Guadalajara á Jadraque.
	De Guadalajara á Priego.
	De Guadalajara á Buendia.
	De Zaragoza á Barbastro.
	De Zaragoza á Daroca y Teruel.
	De Zaragoza á Tudela.
	De Zaragoza á Alcañiz.
	De Zaragoza á Jaca.
DE ZARAGOZA.	De Zaragoza á Sos.
	De Zaragoza á Tortosa.
	De Zaragoza á Alcolea.
	De Jaca á Oleron.
	De Daroca á Calatayud.
	De Torremocha á Albarracin.
	De Lérida á Artesa.
	De Lérida á Tarragona.
	De Epluga á Tarragona.
	De Mora á Tortosa.
DE LÉRIDA.	De Reus á Valls.
	De Reus á Falset.
	De Reus á Villaseca.
	De Calaf á Cervera.
	De Agramunt á Tárrega.

**Administraciones
principales.**
**Conducciones trasversales
de correspondencia.**
DE LERIDA.

De Pons á Sanauja.
 De Artesa á Oliana.
 De Artesa á Talarn.
 De Sitges á Villanueva.
 De Talarn á Gerri.
 De Esterri á Gerri.
 De Viella á Esterri.
 De Talarn á Vilavez.
 De Urgel á Oliana.
 De Blanes á Calella.
 De Besalú á Gerona.
 De Cadaqués á Figueras.
 De Labisbal á Torruella.
 De Manresa á Berga.
 De Manresa á Barcelona.
 De Puigcerdá á Urgel.
 De Moyá á Barcelona.
 De Palafurgel á Calonge.
 De Solsona á Cardona.
 De San Feliu á Blanes.
DE BARCELONA.
 De San Feliu á Gerona.
 De Vich á Barcelona.
 De Vich á Puigcerdá.
 De Vich á san Pedro de Torrelló.
 De Vich á Olot y Bañolas.
 De S. Feliu de Pallerols al molino de
 Carbonell por mar con 3 buques.
 De Barcelona á Mallorca.
 De Alcudia á Palma.
 De Alcudia á Ciudadela.
 De Ciudadela á Mahon en Menorca.

CARRERA DE MADRID A CARTAGENA.
**Administraciones
principales.**
**Conducciones trasversales
de correspondencia.**
DE TARAGONA.

De Cuenca á Carrascosa.
 De Huesca á Taragona.

Administraciones
principales.

Conducciones trasversales
de correspondencia.

	De Valencia á Montaberner.
	De Montaberner á Valencia.
	De Valencia á Denia.
DE VALENCIA. . . .	De Valencia á Teruel.
	De Valencia á Liria.
	De San Mateo á Alcalá.
	De Morella á san Mateo.
	De Onteniente á San Felipe.
	De Alicante á Yecla.
DE ALICANTE. . . .	De Yecla á Albacete.
	De Alicante á Murcia.
	De Alicante á Ibiza.
	De Murcia á Vera.
DE MURCIA.	De Murcia á Andalucía.
	De Murcia á Carabaca.
	De Murcia á Mula.

CARRERA DE MADRID A CADIZ.

Administraciones principales. Conducciones trasversales de correspondencia.

ADMINISTRACION GENERAL DE MADRID.	De Madrid á Toledo.
	De Ocaña á Toledo.
	De Ocaña á Villarrubia.
DE TOLEDO.	De Toledo á Querba.
	De Toledo á Maqueda.
	De Toledo á Orgaz.
	De Manzanares á Almodovar.
	De Manzanares á Daimiel.
DE MANZANARES.	De Manzanares á Infantes.
	De Infantes á Alcaraz.
	De Infantes al Bonillo.
	De Almodovar á Almaden.
	De Almaden á Siruela.
DE ANDUJAR.	De Andujar á Jaen.
	De Jaen á Ubeda.
	De Jaen á Torre D, Jimeno.

Administraciones principales.	Condaciones trasversales de correspondencia.
DE ANDUJAR.	De Bailen á Ubeda.
	De Baena á Montilla.
DE CÓRDOBA.	De Córdoba á Baena.
	De Córdoba á Fuente Obejuna.
	De Fuente Obejuna á Monterrubio.
	De Ecija á san Roque.
DE ECIJA.	De Ecija á Cádiz.
	De Ecija á Algeciras.
	De Ecija á Gibraltar.
	De Sevilla á Ayamonte.
	De Sevilla á Cantillana.
DE SEVILLA.	De Sevilla á Aracena.
	De Aracena á Fregenal.
	De Lebrija á la Posta del Cuervo.
	De Jerez á Arcos.
DE CADIZ.	De Cádiz á la Isla de Leon.
	Del Puerto de santa Maria á Cádiz.
	De Málaga á Cádiz.
DE MALAGA.	De Málaga á Velez-Málaga.
	De Málaga á Coin.
	De Granada á las Vertientes.
	De Granada á Antequera.
	De Granada á Ujjar.
	De Baza á Huescar.
	De Baza á Iñjola.
DE GRANADA.	De Guadix á Murcia.
	De Alcalá á Buena.
	De Loja á Alhama.
	De Ujjar á Adra.
	De Ujjar á Lanjarón.
	Del Padul á Motril.
	De Motril á Almuñecar.

CARRERA DE MADRID A BADAJOZ POR PORTUGAL.

Administraciones principales.	Conducciones trasversales pe correspondencia.
ADMINISTRACION GENERAL DE MADRID.	De Navalcarnero á san Martin y Cadalso.
DE TALAVERA.	De Colmenar á Madrid.
	De Chinchon á Villarejo.
	De Plasencia á Almaraz.
	De Plasencia á Coria.
	De Trujillo á Cáceres.
	De Trujillo á Guadalupe.
	De Cáceres á las Navas.
	De las Navas á Alcántara.
DE TRUJILLO.	De Alcántara á Valencia.
	De la Serena á Miajadas.
	De la Serena á Zalaméa.
	De Zalaméa á Monterrubio.
	De la Serena á Orellana.
	De Orellana á la Puebla.
	De la Puebla á Siruela.
	De Badajoz á Zafra, dos.
	De Badajoz á Olivenza, dos.
	De Badajoz á Valencia de Alcántara, dos.
	De Mérida á Almendralejo.
	De Almendralejo á Villafranca.
	De Almendralejo á Azauchal.
	De Zafra á Llerena.
DE BADAJOZ.	De Zafra á Almendralejo.
	De Zafra á Fregenal.
	De Zafra á Jerez de los Caballeros.
	De Zafra á Fuente-Cantos.
	De Llerena á Zafra.
	De Llerena á Guadalcanal.
	De Llerena á Alange.
	De Cazalla á Guadalcanal.
	De Cazalla á Constantina.

Administraciones principales.	Conducciones trasversales de correspondencia.
ADMINISTRACION GENERAL DE MADRID.	De Guadarrama al Escorial. De Segovia á Villacastin. De Avila á Villacastin. De Avila al Barco.
DE VALLADOLID.	De Valladolid á Rioseco. De Valladolid á Cuellar. De Palencia á Carrion. De Sahagún á Rioséco. De Palencia á Baños.
DE MEDINA DEL CAMPO.	De Medina del Campo á Toro y á Zamora. De Medina del Campo á Olmedo. De Fuente Saucó á Castro-Nuño. De Castroverde á Villalpando.
DE SALAMANCA..	De Salamanca á Arévalo. De Salamanca á Ciudad-Rodrigo. De Salamanca á Bejar y Plasencia. De Benavente á Mayorga. De Leon á Babias.
DE BENAVENTE...	De Leon á Boñar. De Villafranca al Barco. Del Barco á Trives. De Cubillos á Ponferrada.
DE LUGO.	De Lugo á Santiago. De Lugo á Orense. De Lugo á Mondoñedo. De Lugo á Monforte. De Mondoñedo á Rivadeo. De Rivadeo á Castropol (por mar). De Vivero á Mondoñedo. De Betanzos á Carral. De Orense á Tuy.
DE ORENSE.	De Orense á Pontevedra. De Pontevedra á Santiago y Tuy. De Vigo á la Franqueiza De Redondela á Vigo. De Panino á Puentearas.

Administraciones principales.	Conducciones trasversales de correspondencia.
DE ORENSE.	} De la Guardia á Viana del Bollo. } De Valenza do Minho á Tuy.
DE LA CORUÑA. . .	} De la Coruña á Santiago. } De Oviedo á Llanes.
DE OVIEDO.	} De Oviedo á Cangas de Tineo. } De Oviedo á Cangas de Onís. } De Oviedo á Castropol. } De Castropol á Cangas.

Reglamento formado por la Direccion general de Correos, aprobado por el Rey nuestro Señor, y mandado observar por S. M. en Real orden de 7 de octubre de 1826, para los que viajen en posta, á la ligera y en ruedas.

ARTICULO 1.º Todo el que quiera viajar en posta deberá obtener la correspondiente licencia. Esta se dará en Madrid para todas las provincias del Reino por la Direccion general de Correos y Postas, en vista de pasaporte de la autoridad correspondiente, en el cual se expresará que el sugeto ó sugetos que comprenda pueden ir en posta; y siendo para fuera del Reino en virtud de pasaporte del Excmo. Sr. primer Secretario del Despacho de Estado, ó de la autoridad competente. En las capitales de las provincias y pueblos en que hubiere posta montada, se darán las licencias por los respectivos administradores de correos, previa la presentacion de pasaportes en los términos referidos.

2.º Las expresadas licencias se presentarán en Madrid y Sitios Reales á los Oficiales mayores del Parte para la toma de razon, quienes cobrarán en el acto cuarenta reales vellon por cada persona que viage en posta á caballo; pero si fuese en carruage cobrará al respecto de cuarenta reales por cada una de las personas que vayan dentro del carruage, y nada por los criados que vayan fuera. A la salida de Madrid se pagará ademas posta doble.

3.º Si el viajero ó viajeros llevasen consigo algun criado, se expresarán su nombre y señas en el mismo pasaporte.

4.º Sin el indicado permiso del Excmo. Sr. primer Secretario de Estado para el extranjero, y de la autoridad que corresponda para lo interior del Reino, no se concederán tales licencias para viajar en posta.

5.º Será tambien de su cuenta el pago de portazgos y barcas.

6.º Por cada caballo que ocupen los viajeros á la ligera pagarán á razon de siete reales vellon en cada legua, y otro tanto por los que ocupen los postillones; debiendo satisfacer el importe de los expresados derechos antes de salir de cada parada.

7.º Siendo los viajeros del real servicio, se pagará á razon de cinco reales por legua y caballo, en los términos insinuados; y para evitar abusos perjudiciales á los intereses de la Renta, se previene que solo se entenderá por viaje del real servicio cuando se acredite esta circunstancia con una real orden ó el despacho correspondiente que así lo exprese; y no se tendrá por bastante, para la rebaja de derechos á los cinco reales por legua, ó el pasaporte de ir de real servicio del respectivo Ministerio que lo despacháre, ó de los Capitanes generales y autoridades competentes en las provincias.

8.º Los viajeros despachados con pliegos ó comisiones del real servicio estarán exentos del pago de portazgos, peazgos, barcage y pontazgos, como está mandado para los correos de gabinete.

9.º Los maestros de postas y postillones no darán caballo, bajo pena de privacion de empleo, confiscacion de bienes y demas que haya lugar, segun lo prevenido por Ordenanza, al que no los traiga de la posta antecedente, y no presente el parte ó licencia en cuya virtud corren, y si no la trajeren darán cuenta á la Administracion de Correos del pueblo en que esté situada la posta, y si no la hubiese, á la justicia, para que le haga arrestar, bajo la indicada responsabilidad.

10. Los viajeros en sillas ó carruages de la posta pagarán por éstos á razon de siete reales vellon por legua, y seis si fuesen del real servicio.

11. Por cada caballo ó mula que se ponga en la silla de posta ó carruage, pagarán á razon de seis reales vellon por legua en viage particular, y al respecto de cinco reales vellon por legua en los del real servicio, y ademas

seis reales vellon por posta cada viajero particular por via de agujetas á los postillones, y cuatro los del real servicio.

12. Si la silla ó carruage fuese propia del que viaja no pagará cosa alguna por ella.

13. Los que viajen en sillas de postas de cuatro ruedas que lleven dos personas dentro, un criado á la zaga, y cuatro arrobas de peso con limonera ó varas, pagarán tres caballerías y un postillon.

14. Los que viajan en cabriolés de fuelle, media caja de madera y dos ruedas, con una ó dos personas dentro, pagarán solo dos caballerías á razon de seis reales vellon cada una; pero si llevasen baca ó cofre en la zaga, cuyo peso esceda de cuatro arrobas pagarán tres.

15. En los cabriolés de dos ruedas, caja entera de madera, con solo una persona y equipage, cuyo peso no esceda de treinta libras, se pagarán solas dos caballerías.

16. En los mismos cabriolés de dos ruedas y caja entera de madera con dos personas y cincuenta libras de equipage, se pagarán tres caballerías.

17. En las sillas ó carruages de cuatro ruedas de un solo asiento y lanza, dos caballerías.

18. En los carruages de cuatro ruedas, media caja de cuero con el equipage que no exceda de cincuenta libras, con una ó dos personas, pagarán éstas dos caballerías; y en el caso de que traigan carga detras ó delante que no exceda en el todo de cuatro arrobas, se pagarán tres caballerías, sin que por pretexto alguno se pueda exigir el pago del cuarto caballo.

19. En las carretelas de cuatro ruedas con caja entera de madera y una sola persona, no excediendo de cincuenta libras el peso del equipage, se pondrán y pagarán dos solas caballerías; pero si viniesen dos personas, ó el equipage fuere de mas peso que el designado, se pondrán y pagarán tres caballerías.

20. Si viniesen mas de dos personas, se pagará á razon de un caballo mas por cada una.

21. En los carruages cerrados y cortados en forma de calesas con varas, conduciendo una ó dos personas, se pagarán dos caballos, y uno mas por cada persona de las que se aumenten.

22. Los carruages cortados que tienen lanzas en lugar de varas, se consideran como berlinas.

23. A las berlinas cerradas con dos fondos iguales y lanza, cargada con dos, tres ó cuatro personas, se pondrán cuatro caballerías; mas si el peso de los equipages excediese de ocho arrobas y fuesen cuatro los viajeros, se pondrán seis caballerías.

24. Si fuesen coches y llevasen cuatro ó seis personas, se les pondrán seis caballerías.

25. En el caso de exceder del número de seis los viajeros en dichos carruages, se pagarán seis reales vellón mas por persona, que exceda de dicho número en cada posta.

26. Un niño menor de siete años no se considera para el pago de la posta.

27. Dos niños de siete años ó menos se cuentan como un viajero para el pago.

28. Lo mismo se observará con cada niño que tenga mas de siete años de edad.

29. Los maestros de postas tendrán obligación de poner el número de caballerías designado segun las diferentes clases de carruages, y los viajeros no deberán pagar los que falten de dicho número.

30. Se prohíbe absolutamente poner varas á los carruages de cuatro asientos.

31. En las paradas en donde al maestro de postas acomodase poner alguna caballería mas para descanso del ganado, no exigirá derechos por ella, ni los viajeros pagarán mas que las señaladas en esta instruccion.

32. Los postillones deberán andar cada legua en tres cuartos de hora, y no podrán cambiar las caballerías cuando se encuentren en la carrera sin el consentimiento respectivo de los viajeros, ni exigir por agujetas mas cantidad que la señalada en el artículo 11, las que perderán si no hiciesen la diligencia en la forma prevenida, quedando ademas sujetos á la multa que por su omision les impusiese el Administrador de Correos, á quien se diese la queja por los viajeros.

33. En el caso en que todas las caballerías de una posta esten empleadas á un tiempo en la carrera, deberán esperar los viajeros á que vuelvan y hayan descansado el tiempo necesario para tomar alimento; pero si la

falta de caballos proviniese de no tener la posta los que la correspondan, tendrán obligacion los postillones de pasar á la posta inmediata con todas ó parte de las caballerías despues de un moderado descanso.

34. El servicio de los Correos de Gabinete y viajeros con pliegos del real servicio, y el de los conductores de la correspondencia ordinaria, tiene la preferencia sobre todos los demas, á quienes se servirá según el orden con que lleguen á las paradas.

35. Los maestros de postas no están obligados á dar caballerías fuera de la carrera, ni para uncirlas á un carruage con otras que no sean de las destinadas al servicio de posta.

36. Los correos y viajeros no deben forzar ni maltratar á las caballerías; y en caso que cometiesen tal exceso, y que por él se inutilizase ó pereciese alguna, estarán obligados á pagar el valor de ella al maestro de postas á tasacion de peritos, á consecuencia de juicio verbal, que se hará ante la justicia del lugar en que se cometa el exceso.

37. Se prohíbe bajo las mas graves penas á los maestros de postas y á los postillones exigir por motivo alguna mas cantidad que la designada en la presente Instruccion; y se les encarga estrechamente el trato atento á las personas que viajan en las sillas ó carruages, sin dar lugar á quejas que serán oidas por los administradores de las estafetas mas inmediatas, y darán cuenta á la Direccion general para el debido castigo.

El Rey nuestro Señor se ha servido aprobar el Reglamento de Postas propuesto por esa Direccion general en 22 de julio próximo pasado, encargándome S. M. que al comunicárselo á V. S. le recomiende muy particularmente su puntual y estricta observancia en todas sus partes; en inteligencia de que se procederá con toda severidad contra los empleados en las postas que traten de interpretarlo; y no atenerse al rigor de su letra, como asimismo que no se tendrá la menor contemplacion con los viajeros, sean de la clase que fueren, que falten en lo mas mínimo á lo que prevenga el Reglamento, obligándoles á que se atengan á cuanto en el mismo se previene. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 7 de octubre de 1826. =

Manuel Gonzalez Salmon. — Está rubricado. — Es copia del original que existe en la Contaduría general de Correos de mi cargo, de que certifico. Madrid etc. — Pedro Ibañez.

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Direccion general de Correos y Caminos. — El Excelentísimo Señor Superintendente general de la Renta con fecha de 29 del mes de agosto se ha servido dirigirme la real orden siguiente: — Enterado el Rey nuestro Señor de lo manifestado por esa Direccion en 4 del próximo pasado, y á consecuencia de la real orden de 27 de mayo último, sobre adoptar una medida para fijar el modo con que hayan de conducir los carruages que viajan en posta los postillones, bien sea montados en pescante ó delantera; se ha dignado S. M. aprobar la aclaracion que propone la Empresa de Reales Diligencias, para que en ningun caso y por ningun pretexto se pueda poner postillon montado en las caballerías de tronco, á fin de evitar las funestas consecuencias que pudieran seguirse de lo contrario, como tambien para que no haya reclamaciones por parte de los que viajan en posta: igualmente quiere S. M. que semejante determinacion se haga pública, bien insertándola en el Reglamento de Postas, ó de otra manera, y encargando que se observe sin la menor excepcion en todas las carreras donde haya establecidas postas para ruedas. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Lo que traslado á V. para los mismos fines, entendiéndose la aclaracion que se expresa por parte del Reglamento de Postas aprobado por S. M. en 7 de octubre del año pasado de 1826. — Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de setiembre de 1829. — Atanasio de Melgar.

CAPITULO QUINTO.

Organizacion del ramo de Caminos, á saber: Comisarios, Ayudantes, Tesoreros, Pagadores, Arquitectos conservadores, Celadores de Caminos, Instruccion y reglas para estos: Peones camineros.— Caminos generales ó de primer orden: Caminos trasversales ó de segundo orden: Caminos de tercer orden: Ordenanza para la conservacion de caminos y Real orden adicional.— Posadas: Reglas para su establecimiento y privilegios y exenciones de que gozan.— Portazgos: Ordenanzas para el buen orden y quietud en ellos.

La construccion y conservacion de caminos es un objeto del mayor interes para un Gobierno, y por consiguiente debe llamar de continuo su atencion, por cuanto del acierto y oportunidad en estas obras, resulta la mayor ó menor facilidad de establecer ó conservar un buen sistema de comunicaciones interiores, que en todos los Estados, y en especial en la Península en que no los hay de agua, son el único medio de dar salida á las producciones de la agricultura y de la industria. Los augustos antecesores del Rey nuestro Señor, y particularmente desde el señor don Fernando VI, conocieron muy bien cuan importante era fomentar por este medio la pública felicidad, y así destinaron á este objeto cuantiosas sumas, y con ellas abrieron caminos en todas direcciones, allanaron montañas, secaron terrenos pantanosos, facilitaron el paso de los rios, y pusieron en reciproca comunicacion los puntos mas esenciales de sus dominios. En los reinados referidos se construyeron mas de quinientas leguas de camino de arrecife, que forman la mayor parte de las carreteras generales de ambas Castillas, Andalucía, Murcia, Valencia, Cataluña, Extremadura y Galicia y de otras trasversales. Son dignas de notarse en estas obras la munificencia de los soberanos que las decretaron, la intrepidez é inteligencia de los ingenieros que las trazaron y dirigieron, y la decision de los hombres de Estado que las promovie-

ron. La solidez de su construcción, el buen gusto y aun magnificencia que reina en sus puentes y alcantarillas, y lo bien entendido de los puertos y pasos difíciles, hace que los caminos de España sean considerados como los primeros de Europa bajo todos aspectos.

No son de menor importancia los esfuerzos que en el reinado actual se han hecho para este fin; y si se comparan sus resultados con los de los reinados anteriores, teniendo como es justo en consideración la disminución de fondos destinados á este objeto, tanto por el trastorno y sublevación de las Américas, como por otros motivos poderosos que han influido en el menoscabo de esta renta, se tendrá que proporcionalmente se ha hecho mas desde 1815 (y sobre todo desde 1824) hasta el presente, de lo que se habia hecho en los tiempos anteriores, sin embargo de los mayores medios que se tenían á la mano.

Es en verdad maravilloso ver que, sin embargo de la penuria en que las diversas y complicadas circunstancias de los últimos años han puesto al real erario, el gobierno impulsado por los paternales deseos de nuestro Soberano, no ha dejado de hallar recursos para atender al importante ramo de comunicaciones interiores. Ya son pocos los caminos que faltan que hacer, ó que necesiten de grandes y costosas reparaciones; por lo cual se dará aquí una breve noticia de ellos para proporcionar este conocimiento mas al público, que es el que mayor beneficio reporta en la materia de que se trata.

Por lo que hace al camino de Burgos á Santander, que necesita aun de varias obras para su total arreglo, se han ejecutado ya algunas de ellas, y solo falta lo que vá desde Burgos á Reinosa para que aquel puerto esté en comunicación expedita con el centro.

El camino de Zaragoza á Madrid se halla á punto de terminarse, y al intento se proporcionan por la Dirección general de Correos los medios necesarios.

Las obras del camino carretero que se dirige de Valencia á Madrid por las Cabrillas se prosiguen, aunque con la lentitud que es consiguiente á su corta asignación actual; pero estos trabajos tomarán mayor incremento cuando puedan aplicárseles fondos mas considerables, y entonces quedará expedita una comunicación de corto

tránsito entre la corte y aquella capital de provincia, que es de las principales de España.

Tampoco se descuida la construcción de la carretera que irá de Granada á Bailen, de suerte que, en poco tiempo, estará terminada, pudiendo á muy poca costa prolongarse hasta Málaga este camino.

El de Madrid á Badajoz se ha recompuesto por varios puntos, y está en términos que al presente permite el fácil tránsito de los carruages en posta tanto de día como de noche, sin ofrecer grave peligro de accidente desagradable.

Por último, el camino real de Asturias está casi del todo concluido hasta Leon, y es de poca extension el trecho que le falta ya para que se pueda transitar en todo tiempo hasta Valladolid, por cuyo medio se unirá al sistema general de comunicaciones de la Península.

En el capítulo primero se ha dado ya una idea de la importancia de estos trabajos desde el año de 1824 en adelante; y en el presente, uniendo á aquella noticia la que se tiene del período de los cinco años de 1814, 15, 16, 17 y 18, y computando el importe del segundo quinquenio por la mitad del anterior, mediante á los trastornos que sufrió la Península en aquel tiempo, y á no haber sido posible reunir hasta ahora todos los datos que le conciernen, se dará una noticia bastante aproximada de lo que se ha gastado y obrado en los años precedentes, ó, lo que es lo mismo, durante el reinado de nuestro augusto Soberano.

Así pues, las cantidades invertidas en la construcción, reparacion y conservacion de caminos desde el año de 1814 hasta fines de el de 1828, y las obras realizadas en los tres períodos de cinco años cada uno en que dicho tiempo se divide, pueden considerarse como se expresa en el siguiente estado.

**OBRAS DE CONSTRUCCION
Y REEDIFICACION.**

AÑOS.	CARRETERAS.	CAMINO.				
		Leguas de 30000 pies.	Varas.	Puentes.	Alcan- tarillas.	Casas.
1814.	De Madrid á la Coruña y caminos del Escorial y Granja.	8½	879½	5	6	7
	De Madrid á la Puebla de Arganzon, carretera de Francia.	19	715½	19	111	5
1815.	De Madrid á Zaragoza por Barcelona, y de esta á la Raya.	9½	4523½	2	199	5
1816.	De Ocaña á Valencia y Barcelona.	12½	1555	1	106	12
	De Madrid á Cádiz, y de Sevilla á Badajoz.	12	975½	11	1	5
1817.	De Madrid á Badajoz.	3	654½	1	39	1
	Trasversales de Rioja y Reinosa.	5½	618½	«	1	«
1818.	Id. de Burgos á Valladolid.	½	1637½	«	1	«
	De Murcia al Puerto de la Olivera.	1	1201	«	«	1
1819.	De Madrid á Valdecas.	«	240	«	«	«
	De Madrid á Sacedon.	8	337½	«	19	«
1820.	A falta de los datos relativos al quinquenio que comprende los					
1821.	en el total de ellos se invirtió en este objeto en la cantidad de					
1822.						
1823.						
1824.	En las carreteras de Andalucía, Aragon, Extremadura, Castilla, Galicia, Francia y Valencia y en caminos parciales.	59	1582	3	36	4
	En las carreteras de Andalucía, Aragon, Extremadura, Castilla, &c. y en caminos parciales.	67	3938	9	59	4
1826.	En las carreteras de Andalucía, Aragon, Extremadura, Castilla, &c. y en caminos parciales.	44	2393½	18	51	5
	En las carreteras de Andalucía, Aragon, Cataluña, Extremadura, Castilla, &c. y caminos parciales.	14	1099	3	25	1
1827.						
1828.	En las carreteras de Andalucía, Aragon, Cataluña, Extremadura, Castilla, &c. y caminos parciales.	30½	1211½	18	70	2

OBRAS DE CONSERVACION

67

Y REPARACION.

CAMINO.					
Leguas de reparacion.	Varas.	Puentes.	Alcantarillas.	Casas.	Costo en rs. de va.
134½	622½	11	179	24	
30½	434½	9	56	5	
24	326	7	58	6	
206	451½	6	9	25	36.272.002 19
138½	1126½	33	72	4	
20½	594½	6	25	12	
11½	507½	18	331	2	
2½	909½	5	11	"	
1½	1136½	"	"	"	
3½	1444½	"	2	3	
3½	1232	2	18	"	

años de 1819, 20, 21, 22 y 23, puede calcularse lo que 18.000.000

786½ " 15 121 5 3.355.867 30½

823½ " 25 224 21 8.713.758 8½

776 8875 17 100 15 9.210.737 4

755 " 16 106 15 8.924.084 25

771 " 27 144 20 14.505.110 27

TOTAL 98.951.361 12

Para estas construcciones tenia la renta de Correos desde un principio los ingenieros y algunos facultativos necesarios bajo cierta organizacion que en 1799 recibió una forma diferente, pues se nombraron tres Comisarios de caminos, el competente número de Ayudantes, tres Arquitectos conservadores de los caminos de los Sitios Reales, y los Aparejadores ó Celadores facultativos necesarios para el servicio de las carreteras generales. A esta reunion de empleados se le dió la denominacion de *Cuerpo de Ingenieros de Caminos y Canales del Reino*, que tenia á su frente un Inspector general, cuyo encargo desempeñó primeramente el Conde de Guzman, y despues de él don Agustin de Betancourt.

Posteriormente, no habiéndose creído del caso el referido arreglo, ni necesaria la plaza de Inspector general, se suprimió ésta, y se adoptó el medio que actualmente rige de consultarse por la Direccion general de Correos, Postas y Caminos los proyectos y planos de todas las obras, con los ingenieros facultativos que S. M. tiene dotados para el examen y ejecucion científica de estas empresas. La misma Direccion general destina á los puntos convenientes los individuos que estima á propósito para el desempeño de las respectivas comisiones, y distribuye los demas en las provincias para cuidar del progreso y construccion de las obras.

De éstas dan aquellos mensualmente á la Direccion, una noticia que manifiesta su estado, y ademas comprende la cuenta de los caudales invertidos segun listas que acompañan, en la inteligencia de preceder los presupuestos rigurosos de los gastos que calculan los facultativos, y que satisfacen los pagadores, con la precision de hacer los pagos á los trabajadores en mano propia.

Los Comisarios gozan de sueldo, por reglamento, veinte y cuatro mil reales anuales. Los Ayudantes primeros, segundos y terceros, quince, doce y nueve mil, y ademas tres mil para caballeria: y los Aparejadores ó Celadores facultativos disfrutaban veinte y cuatro reales diarios, con obligacion de mantener caballeria de su cuenta.

Las obligaciones de cada uno de los empleados referidos, así como de los Tesoreros y Pagadores (para cuyos destinos se vale la Direccion de los empleados en Correos) estan comprendidas en las dos siguientes instrucciones.

Instrucción á que deben arreglarse los Empleados en el ramo de Caminos, aprobada en Madrid á 31 de enero del año 1815.

COMISARIOS DE CAMINOS.

ARTICULO 1.º Luego que se encarguen de su distrito harán un reconocimiento exacto de él, con plano é itinerario sino estuviere ya hecho; pues en este caso le rectificarán y darán parte de las variaciones que advirtieren.

2.º Describirán las obras que hubiere ejecutadas, construyéndose ó proyectadas, proponiendo los medios para promoverlas, siguiendo el proyecto mismo ó haciendo otro mas conveniente, y manifestando lo que deba hacerse para la conclusion total de sus distritos respectivos, y el costo de ellas con cuanto conduzca á su mejor construccion y mayor economía en sus gastos; todo lo cual remitirán á la Direccion general.

3.º Propondrán las reparaciones que sean absolutamente indispensables para que se conserven los caminos ó canales de su cargo transitables sin peligro, y se evite la próxima ruina de cualquier parte de ellas; mas no emprenderán obra ni reparacion alguna sin que preceda la aprobacion de la Direccion, á no ser que ocurra alguna ruina ó interceptacion repentina, en cuyo caso acudirá á remediarla el empleado del ramo que tenga primero noticia de ella, dando inmediatamente aviso á quien corresponda para que se dé parte á la Direccion por los medios establecidos, y con expresion de las causas que haya habido para no esperar la aprobacion indicada.

4.º Distribuirán los Aparejadores y Celadores, que en virtud del arreglo general mandado hacer de éstos se destinaren á sus órdenes, en la forma mas conveniente, con respecto á su disposicion y conocimientos de que enterarán á la Direccion.

5.º Prescribirán á los Ayudantes terceros ó á los Aparejadores ó Celadores, donde no hubiere Ayudantea, el método que se ha de seguir para la mas sólida construccion de las obras que se manden ejecutar en su distrito.

6.º Recorrerán todo él una vez cada año por lo me-

nos, y ademas cuando por cualquiera comision que se les diere hubiesen de cuidar todo ó alguna de sus partes, y siempre que pasaren por cualquiera de ellas, darán á la Direccion noticia exacta de su estado y de las variaciones que notaren; previniendõ á los Ayudantes terceros, y á los Aparejadores ó Celadores en el caso de faltar Ayudantes, lo que deban ejecutar, ó reconviniéndolos si notaren omision en su desempeño respectivo.

7.º Remitirán los estados y relaciones mensuales, anuales, y, cuando se los pidieren, de las obras de construccion, reparacion, y de sus gastos, con los presupuestos de las que se proyecten para el año siguiente, segun las fórmulas que se adoptaren para cada clase.

8.º Indicarán si los Portazgos establecidos se hallan bien situados ó si convendrá mudar alguno de ellos, con todas las demas observaciones que se les ofrezcan, asi para su rendimiento como para mejorar su sistema.

9.º Pasarán á la Direccion, con su informe en papel separado, los recursos de sus subalternos, entendiéndose tales los Ayudantes, Aparejadores ó Celadores, y demas empleados en las obras, á los cuales comunicarán las órdenes que para este fin recibieren de la Direccion.

10. Celarán la mas sólida y económica construccion de las obras que se manden ejecutar en su distrito, extendiendo las condiciones de las que conviniere hacer.

11. Procurarán adquirir las mas exactas noticias del estado de la poblacion, agricultura, industria, comercio, y cria de toda especie de ganados en su distrito, y las comunicarán á la Direccion, indicando al mismo tiempo los caminos, canales, corrientes del curso de los rios, torrentes, arroyos y barrancos, desagües de lagunas y pantanos, y todas las demas obras que conceptúen convenientes.

12. Si, en vista de su indicacion, estimase la Direccion que extiendan sus ideas, proyectarán caminos de la clase que juzguen preferibles en todas las obras indispensables, como puentes, alcantarillas, badenes, muros de sostenimiento y demas, eligiendo entre ellas las mas convenientes, así en su forma como en sus dimensiones y calidad de materiales para su construccion; y evitando las mas costosas en cuanto fuese posible. Proyectarán canales de riego, de navegacion, ó con ambos objetos, sean con las

esclusas que se usan ordinariamente en ellos ó con planos inclinados, ó indicando cualesquiera otros medios para pasar de un trozo de canal á otro en diferentes niveles, segun lo juzguen mas conveniente para el pais en que hayan de ejecutarse. Idearán molinos, batanes, martinets y demas fábricas en que pueda aprovecharse la cantidad de movimiento de las aguas sobrantes de los canales superiores que pasan á los inferiores. En el desagüe de lagunas y pantanos se propondrán el objeto de aprovechar los terrenos que inutilizan, y evitar las enfermedades de que son causa, valiéndose de los medios menos costosos ó de los mas expeditos. Formarán planos exactos del curso y direccion de los rios y torrentes de mas consideracion que haya en su distrito, y examinarán muy detenidamente, calculando con mucha meditacion el proyecto de cualquier canal nuevo, comparándole con la habilitacion del trozo correspondiente de rio para la navegacion, á fin de proponer el que les parezca preferible, huyendo con particular cuidado de proyectos de mera ostentacion.

13. Los Comisarios y Ayudantes primeros formarán planos topográficos en que se manifiesten todas las rutas de postas generales y transversales de cada una de las administraciones de las provincias que comprende su distrito, con expresion de las situaciones de las casas de postas, sus distancias respectivas, y cuanto sea digno de observacion sobre este particular.

14. Remitirán al fin de cada mes á la Direccion, para su gobierno y uso conveniente, una razon individualizada de sus trabajos y ocupaciones diarias, y de las de sus subalternos.

15. Será cargo especial suyo el celar y dar parte á la Direccion del desempeño, aptitud y conducta de sus subalternos.

AYUDANTES PRIMEROS DE CAMINOS.

16. Los tres Ayudantes primeros que existen están desempeñando en sus distritos respectivos los mismos cargos que los Comisarios; de consiguiente, lo dicho respecto de estos últimos debe servirles de instrucciones.

AYUDANTES SEGUNDOS Y TERCEROS DE CAMINOS.

17. Reconocerán con la mayor prolijidad y detencion su distrito, en cuanto se encarguen de él, y formarán una descripción exacta de su estado, manifestando las obras nuevas ó las reparaciones que convenga ejecutar para su conservacion, haciendo cuantas observaciones contemplen convenientes acerca del mejor sistema adaptable para conseguir las con menos dispendios, y comunicándola al Comisario ó Ayudante primero á cuyas órdenes estén.

18. Darán á los Aparejadores y Celadores á cuyas órdenes las instrucciones convenientes para la mejor ejecucion de lo que encarguen.

19. Cuidarán de la mas sólida y económica construccion de las obras que se ejecuten en su distrito, presenciando los ajustes de las que se hicieren á destajo, y ejecutando sus mediaciones en los casos de pagos.

20. Examinarán las listas que les darán firmadas los Aparejadores ó Celadores de los gastos que ocurrieren en las obras nuevas ó reparaciones de su distrito, exigiéndoles las cuentas originales, y hallándose conformes pondrán en ellas el V.º B.º, quedando por este hecho responsables de la inversion de su importe, y las remitirán al Tesorero ó Depositario que esté encargado de hacer los pagos.

21. Recorran todo su distrito á lo menos una vez al mes, y ademas siempre que por lluvias ó vientos extraordinarios pueda haber ocurrido algun deterioro, ó se les dé orden para ello. En cada reconocimiento que hagan, que será todas las veces que hayan de andar por cualquiera parte de él, prevendrán á los Aparejadores y Celadores el sistema que deben seguir para la mejor conservacion de los trozos de su cargo, y darán parte á sus gefes inmediatos de cuantas variaciones hallaren en su distrito.

22. Remitirán á los Comisarios y Ayudantes primeros los planos y proyectos que hicieren, todo trabajo relativo á su cargo, y tambien los estados y relaciones de obras y gastos mensuales, anuales y cuando se les pidieren, con los presupuestos de las obras proyectadas para el año siguiente con arreglo á las fórmulas que se adopten.

23. Se dedicarán con particular empeño á averiguar los parages mas inmediatos á su distrito de los que se pueden sacar materiales para la construccion y conservacion de las obras, á reconocer su calidad, precio medio á que puede salir en diferentes puntos en que convenga emplearlos, y todas las circunstancias que puedan influir en sus mayores ó menores ventajas; de todo lo cual enterarán á sus inmediatos gefes, á fin de que éstos den parte á la Direccion para el uso mas conveniente.

24. Comunicarán á los Comisarios y Ayudantes primeros á cuyas órdenes estén, todas las noticias que les pidieren, y contribuyan directamente al mejor desempeño de sus respectivos cargos.

25. Además de la relacion mensual, que deberán dar firmada á los Comisarios ó Ayudantes primeros de sus trabajos y ocupaciones diarias, y de las de los individuos que estén á sus órdenes; cuales son los Aparejadores y Celadores y demas empleados en obras en su distrito, de cuyo desempeño, aptitud y conducta deberán informar al mismo tiempo, así como de todas las obligaciones de éstos con que no hubieren cumplido; siempre que estuvieren encargados de algun puente ú otra obra de consideracion, formarán un diario exacto de todo lo que ocurra en la obra, expresando en él cuanto se prepare, acopie, adelante ó destruya, indicando el modo como se haya verificado cada uno de estos incidentes, y los medios que hubieren adoptado para el mejor adelantamiento de la obra, y para impedir los deterioros originados por cualquiera causa, cuya influencia inmediata demostrarán con todos los resultados que haya ocasionado, y cuantas observaciones se les ofrecieren, al cual acompañarán un plano demostrativo del verdadero estado de la obra en el último dia del año anterior, ó cuando se les mandare ejecutarlo.

**ARQUITECTOS CONSERVADORES DE LOS CAMINOS DE LOS
REALES SITIOS.**

26. Los dos individuos que existen de esta clase ejercerán funciones de Ayudantes terceros, por lo que la instruccion de éstos debe servirles de norma para su desempeño.

27. Su residencia deberá ser en el centro, á poca diferencia del trozo del camino de su cargo respectivo.

28. Asistirán continuamente á las obras que estén á su cuidado, y celarán el desempeño de los peones camineros y jornaleros que hubiere, y la buena calidad de los materiales que se empleen, ya sea á jornal, ya á destajo, siendo responsables de las faltas de cumplimiento en todos los expresados casos.

29. Con arreglo á las órdenes que les haya dado el Ayudante tercero, relativas á los trozos que deban repararse con preferencia, distribuirán los operarios en los puntos mas convenientes y análogos á su afición al trabajo, estimulándolos de diferentes modos á fin de sacar de ellos el mejor partido.

30. Si ocurriere alguna ruina ó interceptacion repentina del camino por cualquiera causa, acudirá inmediatamente á remediarla, dando aviso al Ayudante tercero para que dé parte á la Direccion por los medios establecidos.

31. Acerca del número de obreros, sus diferentes clases y jornales que deban dárselos, recibirán instrucciones del Ayudante; mas la eleccion individual de ellos, y el despedirlos, si no cumplieren con su obligacion, es privativo de los Aparejadores y Celadores bajo su responsabilidad.

32. Harán listillas de asistencia de los operarios, carruages y caballerías; y mensualmente las listas de los jornales que haya devengado cada uno, todo con arreglo al modelo que se les remita, y las entregarán firmadas al Ayudante tercero.

33. Cuidarán del puntual cumplimiento de las Ordenanzas establecidas para la policia de los caminos, dando cuenta de cualquier abuso ú omision de las justicias en esta parte; y para que no aleguen ignorancia, se remitirán las impresas últimamente á todos los pueblos á donde no se hayan enviado.

34. Avisarán á las justicias inmediatas si se encontraren en el camino algunas personas sospechosas ó delinquiendo; y si, para prenderlas, pudieren dar auxilio lo ejecutarán.

35. No permitirán se construya posada, casa, corral, ni otro edificio alguno confrontando con el camino que esté á su cargo, sin que se solicite de la Direccion la licencia correspondiente, por medio de un memorial en que se exprese la calidad y destino del edificio; propiedad del terreno y distancia á que se sitúe del camino, cuyo memorial dirigirá al Ayudante tercero para que le dé el curso correspondiente con su informe.

36. Darán parte de cualquiera contravencion á la Ordenanza que advirtieren en las posadas de su distrito. Formarán una razon individualizada de sus operaciones diarias respectivas al cumplimiento de su deber; y una en general de las de los operarios que estén á sus órdenes, la que entregarán firmada al Ayudante tercero cuando la pidiere.

REGLAS GENERALES PARA TODOS LOS EMPLEADOS.

37. A cualquier empleado, á quien se le justifique que se sirve de los operarios para conveniencia propia, se le reconvenirá por primera vez, se le suspenderá por un mes á la segunda, y á la tercera se dará parte á la Superioridad consultando su separacion.

38. Ningun empleado del ramo podrá mezclarse directa ni indirectamente en la ganancia de las obras, pena de privacion de empleo en el hecho de justificársele.

39. Por ningun título ni pretexto se entregarán de cantidad alguna respectiva al ramo, sin que preceda una orden especial para ello.

CARGO DE LOS TESOREROS Ó DEPOSITARIOS.

40. Los Administradores principales pagarán por sí mismos ó por los Administradores de las Estafetas subalternas, ó de los Portazgos de su distrito, con la intervencion correspondiente, y en falta de todos estos medios, por pagadores que se nombren al efecto, con aprobacion de la Direccion; prefiriendo Empleados en la Renta, y en su defecto personas que gocen asignaciones sobre ella, en mano propia de los operarios ó proveedores de materiales y cualesquiera otros efectos, lo que en las listas firmadas por los Aparejadores, ó Celadores y con el V.º B.º

de los Ayudantés ó Comisarios, donde no hubiese Ayudantes, se exprese lo que ha devengado cada uno, y á presencia de todos ellos en cuanto sea posible; exponiendo á la Direccion quanto se les ofreciere acerca de la identidad de los sugetos, ó de la legitimidad de las cantidades que se incluyan.

Instruccion y reglas que deberán observar los Tesoreros, Depositarios de caminos y Pagadores de las obras de las carreteras generales del Reino, de 24 de mayo de 1824.

- 1.^a Estando mandado por Reales órdenes que los Administradores principales de Correos sean Tesoreros de caminos de las carreteras generales, recaudarán todas las cantidades destinadas para obras, asi de los productos de los Portazgos de su comprension, como de los demas arbitrios destinados á este ramo, con la correspondiente intervencion del Oficial mayor y segundo de la administracion; y se custodiarán en el arca correspondiente, siendo todos responsables; y para la seguridad debida cada uno tendrá una llave distinta.
- 2.^a Habrá un libro en dicha arca, en el que se anotarán todas las cantidades que por cualquier título entren en ella, expresando el día y su procedencia, y en el mismo las partidas que se saquen, con designacion del objeto y documento que lo acredite.
- 3.^a Gozarán los Administradores de Correos; como Tesoreros de caminos, del uno y medio por ciento de las cantidades que perciban y entren en su poder del producto de los arbitrios concedidos sobre vino, aguardiente y otros artículos destinados á caminos; y medio por ciento del impuesto sobre la sal, sin que esta asignacion sea extensiva al producto de los Portazgos y á los caudales que se pongan en su departamento para obras. La referida asignacion se repartirá entre el Administrador y los oficiales primero y segundo, llevando aquel la mitad de lo que rinda y la otra mitad estos, por razon del extraordinario trabajo y responsabilidad en la recaudacion y distribucion, y la obligacion de ser Pagadores, según está prevenido en Real orden expedida en 29 de noviembre de 1804.
- 4.^a Los Administradores principales en su calidad de

Tesoreros de caminos, serán Pagadores de todas las obras que se ejecuten en su departamento, por sí mismos si están próximas, ó por medio de algun oficial, ó de los Administradores de las Estafetas subalternas, ó de los Portazgos que sean de su confianza que estén mas inmediatos á ellas, con la intervencion correspondiente.

5.^a Si las obras estuviesen á distancia desproporcionada, y fuesen de alguna consideracion, se nombrarán Pagadores con aprobacion de la Direccion, que deberán ser empleados en la Renta ó cesantes con sueldo; y en falta de éstos, sujetos de probidad y confianza, quienes desempeñarán este encargo mientras duren las obras de construccion ó reparacion, con el sueldo que se les señalare.

6.^a Los pagos á los operarios á jornal, y proveedores de materiales y demas artículos por administracion, se harán en propia mano, y á presencia de todos los que hubiesen trabajado en la obra, en virtud de las listas firmadas por los Celadores ó Aparejadores, con el V.^o B.^o del Ayudante, ó del Comisario donde no haya Ayudante, en las que se expresará lo que haya devengado cada uno por su jornal ó asiento, ó por libramientos formales autorizados competentemente, poniendo los interesados el recibo correspondiente de lo que perciban por sus contratas y asientos.

7.^a Cuidarán dichos Pagadores de observar la identidad de los sujetos que vengan incluidos en las listas, y legitimidad de las cantidades que se incluyan en ellas, en cuanto sea posible; para cuyo efecto, y á fin de evitar todo motivo de duda y de sospecha, harán los pagos á presencia de todos los operarios; preguntando á cada uno antes su nombre, dias que ha trabajado, y con qué jornal.

8.^a Los Administradores, en union con los Interventores, formarán mensualmente una relacion jurada de todos los ingresos que haya habido, pagos hechos en virtud de documentos legítimos, y existencia que resultase, la que remitirán á la Direccion general á los quince dias del mes siguiente, y la cuenta anual documentada concluido el año.

9.^a Los Dependientes de correos ayudarán á todos los trabajos respectivos de caminos en las administracio-

nes en que no perciban utilidad alguna; pero en las que cobren la asignacion mandada repartir entre el Administrador y los dos Oficiales primero y segundo, será de cargo de éstos el despacho de los asuntos del ramo, bajo la responsabilidad expresada en el artículo primero.

10. Cuando los dependientes de Correos tengan que salir fuera de los pueblos de su residencia, por hallarse las obras distantes, á ejecutar los pagos, se les abonará por el ramo el gasto preciso de caballería y demas indispensables para dicho objeto, respecto no deberlo verificar de sus sueldos; pero si fuese empleado que por tal Pagador tenga el correspondiente señalado á dicha plaza, no se hará abono alguno.

11. Procurarán hacer los pagos en los dias festivos en las Administraciones de Correos cuando estén las obras á corta distancia, y en los sitios lejanos al pie de ellas, ó en el pueblo mas próximo, para que no pierdan el trabajo los operarios.

12. No entrará en poder de los Ayudantes, Celadores ni otro empleado facultativo, cantidad alguna de las contenidas en las listas ó libramientos que deban satisfacer á otras personas los Pagadores, bajo ningun pretexto y la mas estrecha responsabilidad de unos y otros.

13. Si hubiese algunos Administradores agregados que tuviesen el encargo privativo de Tesoreros depositarios de caminos y Pagadores, observarán las reglas que quedan expresadas con respecto á los principales; y así éstos como aquellos, si gozasen alguna asignacion fija por caminos, no disfrutarán la que señala la regla tercera.

PEONES CAMINEROS.

Para la conservacion continua é inmediata de los caminos, se hallan establecidos en ellos y de legua en legua unos peones con el título de *camineros*, y uso de bandolera, que están encargados de practicar en la legua que les está señalada, las recomposiciones que ocurran. Gozan de la dotacion de cinco reales diarios, ademas de la casa habitacion que tienen al efecto, la que, en los caminos nuevos, está situada en la mitad de la legua que les está señalada. Las obligaciones de los expresados peones camineros de bandolera están consignadas en los títulos

que se les expiden; las cuales tienen la siguiente fórmula:

Los Jueces Directores generales de Correos, Caminos y Postas, ect.— Por cuanto en las Ordenanzas de esta Renta tiene declarado el Rey que, para gozar los dependientes de ella el fuero y preeminencias que les están concedidas y confirmadas por S. M. y sus gloriosos Predecesores, deben tener Título nuestro, usando de esta facultad, y de las demás que nos competen como á Jueces Directores generales, nombramos á *Fulano de tal* para peon caminero desde tal punto á tal otro, etc.

Instrucción aprobada por S. M., que deberá observar el peon caminero mencionado, así para la conservación de los trozos de camino que se han hecho de firme, como para la composición de los malos pasos, que por considerarse por buenos no se ha hecho en ellos obra alguna en la parte que queda referida.

1.^a Igualará las rodadas que hiciere el carruage en el camino, allanándolas con azadon ó rastro, macizando antes las que fuesen profundas con piedra, guijo ó material mas sólido que haya á mano, quebrantando las piedras si fuesen gordas con almadena, y siendo menudas apisonándolas, para que no queden en hueco, y recibándolas con los bordes de las mismas rodadas: cuidando igualmente de limpiar y desembarazar el camino en la parte que haya mucho barro, y señaladamente en los baches, sacándole fuera de él antes de cubrirle con el material sólido que necesite para hacerle firme, y de conservar el lomo y bombeo, que es la parte mas esencial del camino y la que mas padece.

2.^a Donde esté el guijo descubierto por haberse llevado los aires la última capa, le ha de cubrir nuevamente con arena, tierra ó el material equivalente que hallé á la mano.

3.^a Si sobre el camino hubiese rodando piedras movedizas demasiado gordas, deberá sacarlas de él, y recogiendo tambien todas las que se encuentren á las orillas, hará montones á trechos sobre los paseos, para hacer uso de ellas en el tiempo mas oportuno y cuando llueva.

4.^a Ha de tener limpias las zanjas ó cunetas de los lados, abriendo y renovando las que se hubiesen cegado,

recargando los paseos con la tierra que produzcan, y echando sobre las tierras inmediatas la sobrante.

5.^a Igualmente ha de tener limpias las entradas y salidas de las alcantarillas y su hueco, para que las aguas no tengan detencion en las zanjas de la parte superior del camino.

6.^a Deberá entenderse inmediatamente con el Celador de su departamento, obediéndole en todo lo que le mande respectivo al beneficio del camino, y le avisará de los reparos mayores que no pueda por sí ejecutar, para que tome providencia.

7.^a Tendrá cuidado con los daños que se hicieren en el camino, sus obras y árboles, para denunciarlos ante las justicias, con arreglo á la Ordenanza que, á fin de lograr la conservacion del camino de Aranjuez, se expidió en 1.^o de julio de 1767, y se insertará al final de esta Instruccion para su puntual observancia y cumplimiento.

8.^a Gozará el sueldo señalado á este destino, asistiendo todos los dias al camino, aunque haga mal temporal, desde que salga el sol hasta ponerse, y aun los festivos despues de haber oido misa, para estar á la mira de lo que ocurra, ausentándose solo de él para ir á cobrar su sueldo en fin de cada mes á la Tesorería donde se le pague; porque de lo contrario no gozará sueldo alguno.

9.^a Avisará al Celador si cayese enfermo, para que ponga otro en su lugar, y no padezca atraso el camino por su falta.

10. Si hallare alguna persona ó personas en el camino con apariencia de gentes de mal vivir y delinquiendo, podrá asegurarlas y conducir las á los lugares de la jurisdiccion ó á las Casas de postas, dando parte á las justicias para que vengán á entregarse de ellos, de quienes recogerá recibo, á fin de que este documento compruebe su celo y asistencia á su destino; auxiliándose para esto recíprocamente los peones camineros; y de cuanto ocurra en este particular dará parte inmediatamente al Celador.

11. Se le prohíbe tener carro ni caballería propia trabajando en las obras del camino.

12. Durante el tiempo que se mantenga con este encargo, y cumpla bien y á satisfaccion del Celador con su obligacion, gozará de las exenciones que S. M. tiene concedidas, y son las mismas que contiene el artículo 16 de

la Instrucción aprobada en 25 de julio de 1790 para los Celadores, que entre otras cosas dice así: «Los peones camineros serán guardas jurados para ejecutar y cumplir, como si hablase con ellos la citada Ordenanza del camino de Aranjuez, que observarán puntualmente, so pena de que, no haciéndolo, serán despedidos, poniendo otros en su lugar. Y es la voluntad del Rey que al referido Celador y á los peones camineros se les guarden las mismas exenciones y franquicias que por sus cédulas tiene concedidas á los ministros de Rentas y Bosques Reales; y son las de ser libres de todas cargas y oficios concejiles, de alojamientos, bagages, curadurias, hospedages, quintas y guías para efecto alguno, por preciso y necesario que sea: de los repartimientos de trigo y cebada para la corte ni otra parte: de los cargos de cobradores de pechos, padrones, bulas, moneda forera, alcabalas y puentes, de enviar á la guerra ningun soldado, y de salir á trabajos en el tiempo que obtuviessen dichos encargos, de modo que no reciban agravio ni vejacion, y pena de la real merced, y de 50.000 maravedises que se hallan impuestos con esta especial cláusula en diversas cédulas, y señaladamente en la de 27 de junio de 1743: asimismo solo deben pagar por sus personas y familias lo justo que les toque por razon de consumo de las especies de millones, y nada mas, no teniendo otros tratos, industrias, ni haciendas. Tambien han de ser preferidos dichos empleados en las casas de alquiler cómodas que necesiten para sí, pagando sus justos y moderados precios, bajo la responsabilidad de daños, y alojados, asi en los pueblos en que no haya posadas cómodas para el preciso descanso de sus personas, como en las ventas, cortijos y haciendas que se hallan en despoblado á la mayor inmediacion del camino. Y últimamente, han de gozar la exencion de que de todas sus causas civiles y criminales que se les ofrezcan por dependencias ú ocasiones de sus oficios, han de conocer el Subdelegado, como Juez conservador de la parte de camino que comprende esta Instruccion, excepto en los casos que no tengan conexion con su encargo, ni les impidan el libre ejercicio de él, que deben estar sujetos á las justicias ordinarias, y demandar y responder ante dichas justicias en cualquier negocio, así civil como criminal, en que quieran demandar ó ser demandados,

«con tal que no puedan ser presos ni detenidas sus personas por causas civiles, ni por las criminales en que no corresponda imponerles pena corporal, aunque hubiesen de sufrir la de destierro ú otra pecuniaria si se justificase el delito, consultándose por las justicias cualquiera duda á la Superintendencia general de caminos antes de ejecutar la prision; cuya excepcion está mandada observar por real orden de 3o de octubre de 1785. Todas las referidas exenciones y franquicias son las mismas que quiere S. M. se guarden á los referidos empleados por las justicias de los pueblos por donde pasa el camino.»

Y mediante ser la voluntad del Rey que la Ordenanza que á continuacion se inserta, sea y se entienda para todos los caminos que se han construido y construyan en el Reino, y que todos los jueces y justicias de él la guarden y cumplan segun su tenor, se copia aquí á la letra para que dichos peones la tengan continuamente á la vista. = Y de este título, sellado con el sello de las armas reales, se ha de tomar razon por la Contaduría general de Caminos del Reino, etc.

Ordenanza que el Rey nuestro Señor manda se observe para la conservacion del Puente Real de Jarama, nuevo camino y plantío de árboles, que á costa de su real erario se ha hecho y construido desde el real sitio de Aranjuez á Madrid.

1.^a Manda S. M. que ninguna persona, de cualquier estado ó condicion que sea, haga represas, pozos ó bebederos para dar de beber á los ganados, ó para otros usos á las bocas de los puentes y alcantarillas, ni á las orillas del camino á menor distancia que la de treinta varas de él: que si alguno lo ejecutase sea denunciado á las justicias de aquella jurisdiccion, las cuales le obligarán á que llene y mace inmediatamente dichos pozos, y le multarán en sesenta reales de vellon por cada uno que haya hecho; y si reincidiere, en doble cantidad.

2.^a Que cualquier pasagero que con su carruage rompiere ó arrancare algun guarda-ruedas del camino, sea denunciado, y pague por cada uno cuarenta reales para volverle á poner, y ademas de esto sesenta reales de vellon de multa por su descuido ó malicia.

3.^a «Que cualquier carruage que se cogiere entre barandillas ó antepechos de los puentes dando vuelta, con lo cual suelen maltratar dichas barandillas, sea denunciado; y ademas de obligarle á pagar el daño que haya hecho, se le multe en sesenta reales de vellon.

4.^a «Que si los carreteros ó carruageros á quienes se rompa el carro, galera ú otro carruage en el camino, abrieren surcos en él ó en sus glasis donde meter las ruedas para volverlos á cargar mas cómodamente, sean denunciados, y se les obligue á pagar lo que importe el daño, y ademas se les multe en sesenta reales de vellon.

5.^a «Que á los arrieros ó carruageros que se encuentren en el mismo camino ó en sus glasis haciendo suelta ó dando de comer á sus ganados, se les multe, por la primera vez, en diez y seis reales por cada carruage, y en cuatro por cada caballería ó buey, y por la segunda, doble.

6.^a «Que los labradores que al tiempo de cultivar las heredades inmediatas al camino, por arrimarse demasiado á sus córtes, dejasen caer tierra en los glasis ó fosos de él con que se impide el curso de las aguas, sean obligados á limpiarlos y dejarlos corrientes, quitando la tierra que hubiere caido.

7.^a «Que á los carruages que se cogieren cruzando el camino por otros parages que los destinados á este fin, ó que han servido siempre para ir de unos pueblos á otros; ó para el cultivo y abono de las tierras, con lo cual desbaratan y demuelen las márgenes de dicho camino, deshacen el glasis é impiden el curso de las aguas, se les obligue á pagar el daño que hicieren, y ademas de esto se les multe en sesenta reales de vellon.

8.^a «Que á cualquiera persona que rompa, pique, dé golpes, tire piedras, ó haga otro cualquier daño á los guarda-ruedas, antepechos ú otras obras del camino, ó á las pirámides que señalan las leguas, ó que borre las inscripciones que éstas tienen, las manche ó escriba en ellas, como se ha experimentado que lo ejecutan, se le asegure en la carcel, y den cuenta á las justicias para imponerle el castigo que merezca su malicia, como á los dañadores de la causa pública.

9.^a «Que á cualquiera persona que golpee, mueva, tronche, quite ramas, corte, arranque ó haga otro daño

á los árboles que se han plantado ó plantaren á las márgenes del camino, se le aprehenda, denuncie y exija inmediatamente diez ducados de multa; y si el daño fuese hecho no por descuido, sino por malicia, se le asegure en la carcel, dando cuenta á S. M. por mi mano, para que, además de la multa, se le imponga el castigo que corresponda.

10. «Que siendo así que el mayor daño á los árboles suelen hacerle los arrieros y carreteros por cortar varas para guiar sus caballerías, y los pastores y baqueros que en las inmediaciones del camino guardan ganado, por el descuido de dejarle rascar en los árboles, comer sus retoños y roer sus cortezas, se impondrá la misma multa de diez ducados por cada árbol que de los dichos modos perjudiquen; pero se les dejará en libertad despues de habérsela exigido por la primera vez; y por la segunda se les detendrá en la carcel, y se dará cuenta á fin de castigarlos como corresponda.

11. «Que han de poder hacer dichas aprehensiones y denuncias el guarda celador que S. M. ha nombrado para el camino, los demas guardas, los alguaciles de cada pueblo, y otro cualquier vecino ó persona particular.

12. «Que dichas denuncias se hayan de sentar ante las justicias de los pueblos de cada jurisdiccion, las cuales breve y sumariamente, á la verdad sabida y sin forma de juicio, han de imponer las citadas multas, y cumplir lo demas que previene esta Ordenanza sin omision ni demora alguna, como se debe esperar de su celo al servicio de S. M., bien público, y comodidad de los mismos pueblos.

13. «Que de las multas que se impusieren se hagan tres partes, y se aplique la una al juez ante quien se oíente la denuncia, otra al denunciador, y otra para los gastos de composición del mismo camino, haciéndose esta reparticion luego que se cobre.

14. «Que la parte que corresponde á la composición del camino se entregue por la justicia al guarda celador para que la lleve á Aranjuez dentro de tercero dia, y la entregue al pagador de aquel Sitio, de quien tomará recibo, que deberá traer á dichas justicias para que conste ha ejecutado la diligencia.

15. «Finalmente, que de esta Ordenanza se envíen co-

«pías impresas á los pueblos por cuya jurisdicción pasa el camino, para que, enterados de ella sus justicias y habitantes, la guarden y cumplan, hagan guardar y cumplir; que así es la voluntad de S. M. Madrid primero de julio de mil setecientos sesenta y siete. — El Marqués de Grimaldi.»

CAMINOS.

Se ha creído oportuno hacer una distincion entre los diversos caminos que hay en España, para que de este modo sea mas facil hablar de ellos con el competente orden y claridad. Para este fin se ha juzgado conveniente considerarlos divididos en tres clases, á saber: 1.^a caminos generales ó de primer orden: 2.^a caminos trasversales ó de segundo orden; y 3.^a caminos de tercer orden. En este lugar solo se hace mencion de las dos primeras clases que comprenden los caminos de mas importancia, y en especial los que corren á cargo de la Renta de Correos. La tercera clase comprende el resto de caminos de la Península. Su construccion, conservacion y reparacion corren de cuenta de las provincias que tienen fondos determinados para este objeto, y su curso y longitud se encontrará en el Itinerario que se pone por apéndice.

CAMINOS GENERALES Ó DE PRIMER ORDEN.

Se consideran como tales los caminos construidos por el gobierno, ó que el mismo tiene intencion de construir, y que partiendo de Madrid llegan á las orillas del mar, ó á alguna de sus fronteras. En este concepto los caminos generales son los siguientes:

- 1.º De Madrid á Francia por Aranda, Burgos, Vitoria é Irun.
- 2.º De Madrid á Francia por Zaragoza, Barcelona y la Junquera.
- 3.º De Madrid á Valencia por Requena y las Cabrillas.
- 4.º De Madrid á Barcelona por Ocaña, Albacete, Almansa, Valencia y Amposta.
- 5.º De Madrid á Málaga por la Carolina, Jaen, Granada y Loja.
- 6.º De Madrid á Cadiz por Andújar, Cordoba, Écija y Jerez.

- 7.º De Madrid á Portugal por Talavera y Badajoz.
- 8.º De Madrid á la Coruña por Medina del Campo, Benavente y Lugo.
- 9.º De Madrid á Gijon por Valladolid, Leon y Oviedo.
10. De Madrid á Santander por Valladolid y Burgos.

**CAMINO GENERAL DE MADRID A FRANCIA POR ARANDA,
BURGOS, VITORIA É IRUN.**

Corre este camino de Sur á Norte desde Madrid á Burgos, y de S. O. á N. E. desde Burgos al rio Bidasoa. Es igual á la carrera montada de postas de la misma denominacion, y como ella pasa por Buitrago, Aranda, Burgos, Vitoria y Tolosa. Se ha construido á trozos y en épocas diferentes, y se concluyó en el año de 1820. Su longitud es de 98 leguas (1), en los términos que expresa el Itinerario que se pone por apéndice.

El estado en que se halla este camino es generalmente bueno, debiendo advertirse que su construccion, recomposicion, portazgos y demas relativo á él corre de cuenta de las provincias de Alava y Guipúzcoa, respectivamente en los distritos de dichas provincias por donde atraviesa la carretera.

Los puertos de este camino son: el de Somosierra entre Buitrago y Castillejo, el de Salinas de Leniz entre Arroyave y Mondragon, y el de Descarga entre Villareal y Villafranca. Le atraviesan los rios Lozoya en Buitrago, Duero en Aranda, Arlanza en Lerma, Arlanzon en Burgos, Ebro en Miranda, Zadorra en Armiñon, Oria y Deba en varios puntos de Guipúzcoa, y el Bidasoa en los límites de España y Francia, con muchos arroyos de consideracion. Tiene posadas en varias partes, y las mas principales y cómodas entre ellas son las de san Sebastian de los Reyes, Lozoyuela, Buitrago, Fresnillo, Aranda, Bahabon, Lerma, Burgos, Briviesca, Vitoria, Vergara, Zumarraga, Tolosa, Astigarraga é Irun.

(1) Estas leguas son de 20.000 pies próximamente.

**CAMINO GENERAL DE MADRID A FRANCIA POR ZARAGOZA,
BARCELONA Y LA JUNQUERA.**

Corre este camino de S. O. á N. E. desde Madrid á Zaragoza, de O. á E. de Zaragoza á Barcelona próximamente, y de S. á N. desde esta ciudad á la frontera. Es igual á la carrera de postas de la misma denominacion, y como ella pasa por Guadalajara, Calatayud, Zaragoza, Lérida, Barcelona, Gerona y Figueras..

Se ha construido en épocas diferentes, y faltan algunos trozos para terminarle; pero en los años anteriores 1827 y 1828 y en el de 1829 se han dedicado grandes sumas para dejar expedita y concluida la parte que aun no estaba hecha entre Madrid y Zaragoza (1): su longitud es de 140½ leguas, como lo espresa el Itinerario que se pone por apéndice.

El estado en que se halla este camino es mediano desde Madrid á la Venta del Puñal, nuevo desde esta venta á Zaragoza, no concluido y solamente abierto desde Zaragoza á Lérida, en regular estado desde Lérida á Barcelona, y muy transitable desde Barcelona á Francia pasando por la marina.

Tiene este camino los puertos del Frasco entre Calatayud y la Almunia, de Fraga entre esta ciudad y Alcazar, del Bruch entre Igualada y Esparraguera, de Orriols mas allá de Gerona y del Perthuis á la entrada en Francia. Le atraviesan los rios Jarama en el puente de Viveros, Henares en Guadalajara, Jalon en Calatayud, Ebro en Zaragoza, Cinca en Fraga, Segre en Lérida, Noya en Martorell, Llobregat en Molins del Rey, Tordera más allá de Calella, Oná en Gerona, Ter en Pont-Mayor y Fluvia en Bascara, con otros varios rios y arroyos de consideracion.

Tiene posadas en varios puntos, y las principales están situadas en Alcalá, Guadalajara, Venta del puñal, Ariza, Calatayud, Almunia, Zaragoza, Villafranca, Venta de Santa Lucía, Bujaraloz, Fraga, Lérida, Tárrega,

(1) Este camino, que desde Alcolés se dirigia por la venta del Campo, Iruecha y Sisamon á Calatayud, se construye en la actualidad por Esteras del Ducado y Ariza, con la ventaja de que la carrera de postas que hasta ahora se separaba, seguirá en adelante la proyeccion del nuevo camino.

Cervera, Igualada, Esparraguera, Martorell, Molins del Rey, Badalona, Mas-Nou, Mataró, Arenys, Calella, Girona y Figueras.

CAMINO GENERAL DE MADRID A VALENCIA POR TARANCON, REQUENA Y LAS CABRILLAS.

Corre este camino próximamente de O. á E. en todo su curso, y coincide con la carrera transversal de postas de la misma denominacion, y como ella pasa por Tarancon, Utiel y Requena, aunque al verificarse su construccion podrá dirigirse por Cuenca. Se está trabajando en él en la actualidad, y su longitud será de 54½ leguas, en los términos que expresa el Itinerario que se pone por apéndice.

Se considera de gran utilidad este camino, pues por su medio se acortará mucho el tiempo que se tarda en las comunicaciones entre Madrid y Valencia.

El puerto notable de este camino es el del paso de las Cabrillas. Le atraviesa el rio Tajuña en Arganda, el Tajo en Fuentidueña y el Jucar en el reino de Valencia, con algunos arroyos de consideracion. Tiene posadas en varios puntos, y las mas principales son las de Arganda, Fuentidueña, Tarancon, Motilla del Palancar, Utiel, Requena, Siete Aguas, Chiva y Buñol.

CAMINO GENERAL DE MADRID A BARCELONA POR VALENCIA.

Corre este camino de Madrid á Albacete de N. O. á S. E., de Albacete á la Venta de Mogente de O. á E., y de ésta á Barcelona S. N. próximamente.

Este camino coincide desde Madrid á Albacete con algunos puntos de las carreras generales de postas de Madrid á Cartagena y Cadiz, Valencia á Barcelona, con la carrera de postas transversal de la misma denominacion. Pasa por Aranjuez, Ocaña, Quintanar, Albacete, Almanza, Alberique, Valencia, Murviedro, Castellon, Vinaroz, Tarragona y Villafranca. Se construyó durante el reinado del señor don Carlos III, escepto una gran parte de la carretera que va desde Valencia á Barcelona, la cual se terminó en tiempo del señor don Carlos IV. En la actualidad se halla en regular estado desde Ocaña á Valencia;

pero desde esta ciudad á Barcelona es excelente, si se exceptúa uno ú otro trozo. Su longitud es 1074 leguas, en los términos expresados en el artículo del apéndice de esta Guia.

Este camino tiene los puertos de Almansa entre esta ciudad y la venta de Mogente, de Sumacarcoel entre la Venta del Conde y la del Rey ó Roglá, de Balaguer entre el Perelló y Cambrils, y del Ordal entre Villafranca y Molins de Rey. Le atraviesan los rios Jarama cerca de Aranjuez, Tajo en este Real Sitio, Jucar cerca de Alberique, Ebro en Amposta, Francolí en Tarragona, y Llobregat en Molins de Rey.

Tiene posadas en varios puntos, y las principales se hallan situadas en Aranjuez, Ocaña, Quintanar, Minaya, Albacete, Almansa, Venta de Mogente, Venta del Conde, Valencia, Castellon, Vinaróz, Amposta, Tarragona, Villafranca y Molins de Rey.

**CAMINO GENERAL DE MADRID A MÁLAGA POR LA CAROLINA,
JAEN, GRANADA Y LOJA.**

Corre este camino de N. á S. próximamente en todo su curso. Es igual á la carrera de postas de Andalucía hasta Guarroman, desde cuyo punto se separa de aquella para dirigirse al reino de Granada, y pasa por los pueblos de Ocaña, Manzanares, la Carolina, inmediaciones de Jaen, Campillo de Arenas, Granada y Loja.

Se construyó de Madrid á Guarroman en el reinado del señor don Carlos III; desde este punto hasta la altura de Jaen está por hacer; el resto hasta Granada se ha hecho en estos últimos años, y desde esta ciudad á Málaga se ha construido tambien últimamente, excepto desde Granada á Loja que no está aun construida la carretera.

Su longitud es de 844 leguas en los términos expresados en el Itinerario que se pone por apéndice: tiene los puertos de Lápiche (mal considerado como tal), el del Rey, ó Sierra Morena entre Santa Cruz y la Carolina, y otros varios de alguna consideracion en el reino de Granada. Le atraviesan los rios Manzanares en Madrid, Jarama antes de Aranjuez, Tajo en este Real Sitio, Guadalquivir en Mengibar, y Genil y Darro en el reino de Granada. Las posadas mas principales son las de Aranjuez,

90
Ocaña, Madridejos, Valdepeñas, Carolina, Granada y Loja.

CAMINO GENERAL DE MADRID A CADIZ.

Corre este camino de Madrid á la Carolina de N. á S. y desde este punto á Cadiz de N. E. á S. O. próximamente. Este camino es igual á la carrera de postas de la misma denominacion, y como ella pasa por Ocaña, Manzanares, la Carolina, Andujar, Córdoba, Écija, Utrera, Jerez de la Frontera, el Puerto de Santa María y la ciudad de San Fernando ó Isla de Leon.

Se construyó durante el reinado del señor don Carlos III, y son de la mayor consideracion las obras hechas en el paso de Sierra Morena, que pone en comunicacion la provincia de la Mancha con los reinos de Andalucía.

Su longitud es de 110 leguas, en los términos expresados en el Itinerario puesto por apéndice.

El estado en que se halla este camino es medianamente bueno con algunas excepciones, porque varios trozos necesitan de una sólida composicion. Tiene los puertos de Lápiche (mal considerado como tal) entre Madridejos y Villarta, y el de Sierra Morena entre Santa Cruz y la Carolina. Le atraviesan los rios Jarama cerca de Aranjuez, Tajo en este Real Sitio, Guadalquivir en Andujar y Córdoba, Genil en Écija, Guadalete en el Puerto de Santa María y Santi Petri en el puente de Suazo junto á la isla de Leon. Las posadas mas principales que se encuentran en este camino son las de Aranjuez, Ocaña, Madridejos, Manzanares, Valdepeñas, Santa Cruz, la Carolina, Andujar, Córdoba, Écija, Carmona, Alcalá de Guadaira, Utrera, Jerez, Puerto de Santa María y San Fernando.

CAMINO GENERAL DE MADRID A PORTUGAL POR BADAJOZ.

Corre este camino de N. E. al S. O. desde Madrid á Mérida, y de E. á O. desde este último punto á Portugal. Es igual á la carrera de posta de la misma denominacion, y como ella pasa por Navalcarnero, Talavera, Trujillo, Miajadas, Mérida y Badajoz.

Se construyó en gran parte durante el reinado del señor don Carlos IV, aprovechándose de trozos abiertos

en otras épocas, y dejando de concluir muchos que no se consideraron tan necesarios.

Su longitud es de 67 leguas, en los términos expresados en el Itinerario puesto por apéndice. El estado del camino en general es menos que mediano; pero es transitable sin grandes dificultades, mediante algunas composiciones hechas últimamente. Este camino tiene los puertos de Miravete entre Almaraz y Jaraicejo, y el de Santa Cruz entre Trujillo y Miajadas. Le atraviesan los ríos Manzanares y Guadarrama cerca de Madrid, Alberche cerca de Talavera, Tajo en Almaraz, y Gadiana en Mérida y Badajoz. Tiene posadas en varios puntos, y las mas principales entre ellas están situadas en Navalcarnero, Santa Cruz del Retamar, Talavera, Almaraz, Trujillo, Miajadas, Mérida y Badajoz.

CAMINO GENERAL DE MADRID A LA CORUÑA.

Corre este camino de S. E. á N. O. en todo su curso, y coincide con la línea de postas que desde la corte se dirige á la ciudad de la Coruña. Pasa por Villacastin, Medina del Campo, Tordesillas, Benavente, Astorga, Villafranca del Bierzo, Lugo y Betanzos. Se construyó durante el reinado del señor don Ferrnando VI, y falta para concluirse la parte comprendida entre Adanero y la Bañeza, que en el invierno está intransitable para carruáges. Su longitud es de 99½ leguas, en los términos expresados en el Itinerario puesto por apéndice.

Este camino tiene los puertos de Guadarrama entre el pueblo de esta denominacion y la Fonda de San Rafael, el de Manzanal entre Astorga y Bemibre, el de Piedrafita entre Ruitelan y los Nogales, y el de Santa Isabel entre los referidos Nogales y Sobrado. Atraviesan á este camino los ríos Manzanares en Madrid, Guadarrama entre las Rozas y Galapagar, Voltoya entre Labajos y Adanero, Adaja entre Arévalo y Medina del Campo, Duero entre Rueda y Tordesillas, Esla entre San Esteban del Molar y Benavente, Orbigo entre Benavente y la Bañeza, Sil entre Bemibre y Cacábelos, y el Miño en Puente Rábade, mas allá de Lugo. Las posadas mas principales que se encuentran en este camino son las de Guadarrama, San Rafael, Labajos, Arévalo, Medina del Campo,

po, Tordesillas, Villalpando, Benavente, Astorga, Villafranca del Bierzo, los Nogales, Becerreá, Lugo, Guiterez y Betanzos.

**CAMINO GENERAL DE MADRID A GIJÓN POR VALLADOLID,
LEON Y OVIEDO.**

Se dirige este camino de S. á N. próximamente en todo su curso, con un poco de inclinación al O., coincide con el camino general anterior hasta mas allá de Labajos, luego sigue por Olmedo, Valladolid, Medina de Rio Seco, Leon, Puerto de Pajares y Oviedo. Falta que construir el trozo comprendido entre Olmedo y Leon, y perfeccionar algunas de las obras del Puerto de Pajares, que se ha habilitado en el reinado actual, y su longitud es de 81 leguas como se expresa en el Itinerario puesto por apéndice de esta Guia.

Tiene este camino los Puertos de Guadarrama, de que ya se ha hablado, y el de Pajares en la cordillera que separa el reino de Leon del Principado de Asturias. Le atraviesan los rios Manzanares en Madrid, Guadarrama en sus inmediaciones, Voltoya entre Labajos y San Cristobal, Eresma en Valdestillas, Duero en Puente Duero, Pisuerga en Valladolid, Esla en Mansilla de las Mulas, y otros cerca de Leon.

Las posadas mas principales que se encuentran en este camino son las de Guadarrama, San Rafael, Labajos, Olmedo, Valladolid, Medina de Rio Seco, Leon y Oviedo.

**CAMINO GENERAL DE MADRID A SANTANDER
POR VALLADOLID Y BURGOS.**

Se dirige este camino de S. á N. en todo su curso, con un poco de inclinación al N. E. desde Valladolid á Burgos. Coincide con el camino anterior desde Madrid hasta Valladolid, con las carreras transversales de postas desde Valladolid á Burgos, y luego desde Burgos á Santander, y pasa por Valladolid y Burgos, y luego por Reinosa. Este camino está construido desde Madrid á Olmedo, desde Valladolid á Burgos y desde Reinosa á Santander. Se ha hecho en diferentes épocas, y los trozos que faltan para su total habilitación no son de ejecución

muy difícil ni costosa (1). Tiene este camino el Puerto de Guadarrama no distante de Madrid, y algun otro de pequeña consideracion en la provincia de Santander. Le atraviesan los rios Manzanares, Guadarrama, Voltoya, Valdestillas y Duero como al anterior, y luego el Aylanzen en Burgos. Tiene posadas en varios puntos, y las principales entre ellas están situadas en Guadarrama, Fonda de San Rafael, Labajos, Ohmedo, Valladolid, Daeñas, Torquemada, Burgos y Reinosa. Su longitud es de 88½ leguas, como expresa el Itinerario puesto por apéndice.

Los caminos trasversales ó de segundo orden, segun el método adoptado en este capítulo, son los siguientes:

- 1.º De Vitoria á Bilbao por Durango.
- 2.º De San Sebastian á Zaragoza por Pamplona y Tudela.
- 3.º De Zaragoza á Valencia por Daroca y Teruel.
- 4.º De Valencia á Alicante y Murcia por Fuente la Higuera y Orihuela.
- 5.º De Murcia á Granada por Lorca, Baza y Guadix.
- 6.º De Écija á Málaga por Antequera.
- 7.º De Sevilla á Badajoz por Monasterio.
- 8.º De Benavente á Santiago por Orense.
- 9.º De la Coruña á Vigo por Santiago y Pontevedra.
10. De Madrid á Segovia por Navacerrada y S. Ildefonso.

CAMINO DE VITORIA A BILBAO POR DURANGO (2).

Tiene este camino próximamente una dirección de S. á N., y pasa por Ochandiano, Durango y Zornosa. Se ha construido en estos últimos tiempos por las provincias de Alava y Vizcaya. Tiene el puerto de Urquiola entre Ochandiano y Durango, y le atraviesa el rio Zadorra cerca de Vitoria.

Se hallan posadas buenas en este camino, en Ochandiano, Durango y Zornosa. Su longitud es de 12½ leguas, como se expresa en el Itinerario que se pone por apéndice:

(1) En el dia se está habilitando el trozo comprendido entre Burgos y Reinosa.

(2) Hay además de este otro camino que pasa por Barambio, y se ha construido tambien últimamente.

**CAMINO DE SAN SEBASTIAN A ZARAGOZA POR TOLOSA,
PAMPLONA Y TUDELA.**

Corre este camino de N. á S. con un poco de inclinación al E., y pasa por Tolosa, Pamplona y Tudela. Los trozos que tiene concluidos se han construido en diversas épocas y en general está muy transitable. Desde Tudela á Zaragoza hay el doble medio de comunicacion que ofrecen el camino y el Canal Imperial de Aragon. Atraviesan este camino los rios Aragon en Caparrosa y Ebro en Tudela de Navarra, y sus posadas principales se hallan en los puntos ya expresados. Tiene 45½ leguas de longitud, como se manifiesta en el Itinerario puesto por apéndice.

CAMINO DE ZARAGOZA A VALENCIA POR DAROCA Y TERUEL.

Este camino tiene una direccion de N. á S., y pasa por Cariñena, Daroca, Teruel, Segorbe é inmediaciones de Murviedro. El poco trecho construido de este camino por la parte de Valencia lo fué en el último reinado, y por la de Zaragoza en el actual. Le transitan toda clase de carruages, aunque no deja de ofrecer algunos malos pasos. Atraviesa este camino los puertos de Cariñena, de Daroca, y algunos otros al fin del reino de Aragon y principios del de Valencia, y los rios Jiloca en Daroca y Alhambra cerca de Teruel.

Tiene las posadas principales en Daroca, Teruel y Segorbe, y su longitud es de 55½ leguas, segun se expresa en el Itinerario que se pone por apéndice.

**CAMINO DE VALENCIA A ALICANTE Y MURCIA POR FUENTE
LA HIGUERA, ALMANSA Y ORIHUELA**

La direccion de este camino es de N. á S. desde Valencia á Alicante, y de N. E. á S. O. desde esta ciudad á la de Murcia. Pasa por Fuente la Higuera, hasta cuyo punto sigue la carretera de Madrid, por Villena Elda y Novelda hasta Monforte, en cuyo lugar se toma la direccion de Murcia por Elche y Orihuela, sin necesidad de llegar á Alicante. Transita por este camino toda clase de

carruages, aunque en algunos puntos se encuentran á veces malos pasos. El mismo camino pasa por el puerto de Sumacarcel en su principio, y por el río Jucar cerca de Alberique. Sus posadas principales se hallan establecidas en Alberique, Fuente de la Higuera, Monforte, Elche y Orihuela. La longitud de este camino es de 37½ leguas, como se expresa en el Itinerario puesto por apéndice.

**CAMINO DE MURCIA A GRANADA POR LORCA,
BAZA Y GUADIX.**

Corre este camino de N. E. á S. O. desde Murcia hasta Granada. Pasa por Totana, Lorca, Velez Rubio, Baza y Guadix. La parte construida de este camino consiste en pequeños trozos, uno á la salida de Murcia y otro desde Iznalloz á Granada. Sin embargo está transitable para ruedas, aunque con algunas dificultades en los tiempos muy lluviosos. Pasa por el Puerto de Vertientes, y atraviesa los rios Segura al salir de Murcia, Fardes y Genil en el reino de Granada. Sus posadas principales se hallan situadas en los pueblos de tránsito ya expresados, y tiene de longitud 45 leguas, como se manifiesta en el Itinerario puesto por apéndice.

CAMINO DE ÉCIJA A MÁLAGA POR ANTEQUERA.

Corre este camino de N. O. á S. E. desde Écija á Antequera, y desde este punto á Málaga de N. á Sur. Pasa por la Roda, Molina y Antequera, en cuyos puntos tiene posadas, así como en las ventas de Galvez y de Linares. Desde Antequera á Málaga el camino está hecho últimamente, y aun hay que rebajar la cuesta del Palmar. Pasa este camino por el puerto llamado *de la boca del Asno* á la inmediación de Antequera, y tiene de longitud 20½ leguas, como se expresa en el Itinerario que se pone por apéndice.

CAMINO DE SEVILLA A BADAJOZ POR MONASTERIO.

Corre este camino de S. á N. con un poco de inclinación al O. Pasa por el Ronquillo, Santa Olalla, Monasterio, Fuente de Cantos, Los Santos, Santa Marta y la

Albuera, en cuyos puntos tiene posadas. Atraviesa la cordillera denominada el *Andavalo* entre el Ronquillo y Fuente de Cantos, y el rio Guadalquivir al salir de Sevilla. Su longitud es de 35 leguas, como se manifiesta en el Itinerario puesto por apéndice.

CAMINO DE BENAVENTE A SANTIAGO POR ORENSE.

Este camino que corre de S. E. á N. O. coincide con la carrera montada de postas de la misma denominacion, y como ella pasa por Orense. Atraviesa el Sil en el Bierzo, el Miño en Orense, y tiene posadas en esta ciudad y otros puntos.

No es transitable para carruages por ahora, y su longitud es de 47½ leguas, como se manifiesta en el Itinerario puesto por apéndice.

CAMINO DE LA CORUÑA A VIGO POR SANTIAGO.

La direccion de este camino es de N. á S., y su construccion de arrecife sólido y hermoso se verificó en el reinado del señor don Carlos IV, bajo la inmediata direccion y cuidado de don Pedro de Acuña. Pasa por Carral, Santiago, el Padron, Caldas de Rey, Pontevedra y Redondela. Es uno de los caminos mas deliciosos de la Península por la hermosura y variedad de los países que atraviesa, en especial las rias de Pontevedra y Vigo. Pasa por los rios Tambre cerca de Sequeiro, Ulla cerca del Padron, y Octabon en el Puente de San Payo. Tiene este camino posadas en los puntos ya expresados, y su longitud es de 23½ leguas, como se expresa en el Itinerario puesto por apéndice.

CAMINO DE MADRID A SEGOVIA POR NAVACERRADA.

Sigue este camino una direccion próximamente de S. E. á N. O. Pasa por Torrelodones, Navacerrada y San Ildefonso. Atraviesa la sierra de Guadarrama por el puerto de esta denominacion, pasa el rio Manzanares cerca de Madrid; tiene posadas ó fondas en algunos puntos del camino, y su longitud es de 14 leguas, como se manifiesta en el Itinerario puesto por apéndice.

Siguiendo el método adoptado en este capítulo, corresponden á esta clase de caminos los que, no estando comprendidos en los dos anteriores, pertenecen á un distrito, y no pueden confundirse con los de cuarto orden, ó sean los caminos vecinales, esto es, los que van de un pueblo á otro solamente. El Itinerario que se ofrece al público en el apéndice de esta Guia, dá una noticia bastante exacta de esta clase de comunicaciones; por cuya razon, y por lo poco que hay que decir de ellas, no se hace mayor mención de sus particularidades en este lugar.

Ordenanzas que el Rey nuestro Señor manda se observen para la conservacion de los nuevos caminos y plantíos de árboles laterales á ellos.

1.^a Manda S. M. que ninguna persona, de cualquier estado ó condicion que sea, haga represas, pozos ó bebederos para dar de beber á los ganados ó para otros usos, á las bocas de los puentes y alcantarillas, ni á las orillas del camino, á menor distancia de la de treinta varas de él: que si alguno lo ejecuta sea denunciado á las justicias de aquella jurisdiccion, las cuales le obligarán á que llene y macice inmediatamente dichos pozos, y le multarán en sesenta reales de vellon por cada uno que haya hecho; y si reincidiere, en doble cantidad.

2.^a Que cualquiera pasagero que con su carruage rompiere ó arrancare algun guardaruedas del camino, sea denunciado, y pague por cada uno cuarenta reales para volverle á poner; y ademas de estos, sesenta reales de vellon de multa por su descuido ó malicia.

3.^a Que á cualesquiera carruages que se cogieren entre las barandillas ó antepechos de los puentes dando vuelta, con lo cual suelen maltratar dichas barandillas, sean denunciados, y ademas de obligarles á pagar el daño que hayan hecho, se les multe en sesenta reales de vellon.

4.^a Que si los carreteros ó carruageros á quienes se rompa el carro, galera ú otro carruage en el camino, abrieren surcos en él ó en sus glasis donde entran las ruedas para volverlos á cargar mas cómodamente, sean

denunciados, y se les obligue á pagar lo que importe el daño, y ademas se les multe en sesenta reales de vellon.

5.^a Que á los arrieros ó carruageros que se encuentren en el mismo camino ó en sus glasis haciendo suelta ó dando de comer á sus ganados, se les multe por la primera vez en diez y seis reales por cada carruage, y en quatro por cada caballería ó buey; y por la segunda en doble cantidad.

6.^a Que los labradores y ganaderos que al tiempo de cultivar ó pastar las heredades inmediatas al camino por arrimarse demasiado á sus cortes, dejasen caer tierra en los glasis ó fosos de él, con que se impida el curso de las aguas, sean obligados á limpiarlos y dejarlos corrientes, quitando la tierra que hubiere caido.

7.^a Que á los dueños de los carruages que se encontraren cruzando el camino por otros parages que los destinados á este fin, ó que han servido siempre para ir de unos pueblos á otros, ó para el cultivo y abono de las tierras, con lo cual desbaratan y demuelen las márgenes de dicho camino, deshacen el glasis é impiden el curso de las aguas, se les obligue á pagar el daño que hicieren; y ademas de esto se les multe en sesenta reales de vellon.

8.^a Que á cualquiera persona que rompa, pique, dé golpes, tire piedras, ó haga otro cualquiera daño á los guardaruedas, antepechos ú otras obras del camino, ó á las pirámides ó postes que señalan las leguas, ó que borre las inscripciones que éstas tienen, las manche ó escriba en ellas, como se ha experimentado que lo ejecutan, se le asegure en la carcel, y se dé cuenta á las justicias para imponerle el castigo que merete su malicia.

9.^a Que á cualquiera persona que golpee, mueva, descortece, tronche, quite ramas, corte, arranque ó haga otro daño á los árboles que se han plantado ó plantaren á las márgenes del camino, se le aprehenda, denuncie y exija inmediatamente diez ducados de multa; y si el daño fuese hecho no por descuido, sino por malicia, se le asegure en la carcel, y se dé cuenta á S. M. para que ademas de la multa se le castigue como corresponda.

10. Que siendo así que el mayor daño de los árboles suelen hacerle los arrieros y carreteros por cortar varas para guiar sus caballerías, y los pastores y vaqueros que en las inmediaciones del camino guardan ganado por

el descuido de dejarle rascar en los árboles, comer sus retoños, y roer sus cortezas, se impondrá la misma multa de diez ducados por cada árbol que de los dichos modos perjudiquen; pero se les dejará en libertad despues de habérsela exigido, por la primera vez, y por la segunda se les detendrá en la carcel, y se dará cuenta, á fin de castigarlos como corresponda.

11. Que ninguna persona pueda barrer, recoger basuras, rascar tierra, ni tomarla, así en el camino real como en sus paseos, glásis y cunillas, pena de treinta reales de vellon por la primera vez, doble en la segunda, y á la tercera se le asegure en la carcel, y se dé cuenta á S. M. para que ademas de la multa se le castigue como corresponda.

12. Que han de poder hacer dichas aprehensiones y denuncias el guarda celador que S. M. ha nombrado para el camino, los demas guardas, los alguaciles de cada pueblo, y otro cualquier vecino ó persona particular.

13. Que dichas denuncias se hayan de asentar ante las justicias de los pueblos de cada jurisdiccion, las cuales breve y sumariamente, á la verdad sabida, y sin forma de juicio, han de imponer las citadas multas, y cumplir lo demas que previene esta Ordenanza sin omision ni demora alguna, como se debe esperar de su celo al real servicio, bien público y comodidad de los mismos pueblos.

14. Que de las multas que se impusieren se hagan tres partes, y se aplique la una al juez ante quien se asiente la denuncia, otra al denunciador, y otra para los gastos de composicion del mismo camino, haciéndose esta reparticion luego que se cobre.

15. Que la parte que corresponde á la composicion del mismo camino se entregue por la justicia al guarda celador para que la lleve y deposite en la caja donde se pague su salario, tomando recibo, que deberá llevar á dichas justicias, para que conste haberlo ejecutado.

16. Igualmente manda S. M. se prohiba todo arrastre de maderas, ruedas atadas y demas máquinas por los expresados caminos, y que el que contraviniere, si fuere por arrastre de maderas de corte, despues de pagar el daño que hiciere, se le ponga preso para castigarle á proporcion de su delito; y si fuere por lo demas pague la multa de quatro reales vellon, la que se aumentará á ocho

reales si arrastrase arado que lleve al extremo chapa ó clavo de hierro, por el mayor daño que hacen con éstos á los caminos.

17. Que no podrán exigir por sí las dichas penas los peones camineros ni celadores facultativos, y menos tomar de los dañadores cosa alguna por via de gratificacion, convenio ó compostura, arreglándose á la Instruccion que respectivamente se les ha entregado por mí, como Superintendente general de caminos, con insercion de la Ordenanza de 1.º de julio de 1767, y segun las que en adelante se les dieren: y el que se excediere en este particular, ó en otro cualquiera de los prevenidos en dicha Instruccion, despues de privarle de la plaza, será castigado á proporcion de su delito.

18. Finalmente, que de esta Ordenanza se envien copias impresas á los pueblos por cuya jurisdiccion pasa el camino, para que, enterados de ellas sus justicias y habitantes, la guarden y cumplan, hagan guardar y cumplir; que así es la voluntad de S. M. Y que á las copias firmadas por el Contador general de Correos y Caminos del reino, se les dé el mismo crédito que á este original. San Ildefonso diez y ocho de setiembre de mil setecientos ochenta y uno. — El Conde de Floridablanca.

Direccion general de Correos y Caminos. — El Excmo. Señor Duque del Infantado, primer Secretario de Estado y del Despacho, Superintendente general de Correos, Caminos y demas ramos agregados, me comunica con fecha de 27 de octubre último la Real orden siguiente: Enterado el Rey nuestro Señor de la consulta hecha por esa Direccion en 12 del corriente, relativa á manifestar que no son suficientes las medidas adoptadas para la conservacion de las carreteras generales del reino, y se hallan insertas en la Ordenanza aprobada por S. M. en 18 de setiembre de 1781, por no imponerse en ella penas á los carruages que se separan de las cajas del camino, y se dirigen por sus paseos, con gravísimo perjuicio de ellos, cuyo abuso se ha introducido novísimamente en la carretera de Valencia; ha tenido á bien mandar S. M., conformándose con el parecer de la referida Direccion, que á los carruages que se encuentren en los paseos late-

rales de las calzadas reales, se les imponga la multa de sesenta reales de precisa exaccion, adicionando esta pena á la citada Ordenanza, y circulándola á las justicias de las carreras, y á los encargados de su conservacion para su exacto cumplimiento. Lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1825. — Atanasio de Melgar.

POSADAS.

A la par del impulso que se ha dado en los últimos reinados y en el actual á la construccion de caminos y aumento de comunicaciones, se ha fomentado tambien la construccion y establecimiento de posadas donde encuentren los viajeros y traficantes un albergue, comodidad y alimento á precios moderados (1):

En 8 de junio de 1794 se publicó una declaracion de los privilegios y exenciones concedidas por S. M. á todos los que construyesen ó habilitasen mesones ó posadas en los caminos. Esta declaracion aprobada por S. M., y formada de orden del Superintendente general, se halla inserta á continuacion de la Ordenanza general de Correos del propio año de 1794. Por esta razon no se copian sus capítulos; mas en consideracion á la mucha utilidad que puede proporcionar su conocimiento se pone el extracto siguiente.

El primer capítulo manifiesta la necesidad de tener las posadas en buen estado, porque *de nada sirve caminar por un excelente camino, si al cabo de él se encuentra un usqueroso y desmantelado albergue.* (Palabras de la declaracion).

En el segundo se señalan los tres enemigos de las posadas, á saber: privilegios de los señores, escasez del tráfico y comercio, y avaricia de los dueños y arrendatarios.

(1) El establecimiento de comunicaciones periódicas ha contribuido notablemente á la mejora de las posadas, en cuyo aseo, comodidad y equidad de precios se han hecho grandes progresos, por el esmero que la Compañía de Reales Diligencias ha puesto constantemente en fomentar este ramo. Así lo atestiguan, entre otras, las posadas de Ocaña, Quintanar de la Orden y Albacete, las cuales pueden competir en limpieza, decencia y buen trato con las de igual clase del reino de Francia; siendo de esperar que en todo el año de 1830 dicha Compañía obtenga un completo resultado debido á la eficacia y oportunidad de las medidas que últimamente ha resuelto adoptar.

Al primer obstáculo ú estorbo se ocurre por la concesion de licencias para construir posadas.

En el capitulo tercero se ocurre al segundo impedimento, señalando recompensas de franqueza de privilegios que equilibren y aun sean superiores á los perjuicios.

En el cuarto se dá permiso para el abastecimiento de las posadas, y se les exime del pago de alcabalas y otros derechos.

En el quinto se aumentan estas exenciones y privilegios para las posadas situadas en despoblado.

En el sexto se ocurre al tercer impedimento por medio de visitas y providencias para mejorar lo material y formal de las posadas.

En el sétimo se hace un particular encargo á los Directores generales de Correos de que cuiden y exijan el buen arreglo de estos establecimientos.

En el octavo se fija el principio de que el dueño de una posada está obligado á tenerla en buen estado, y si no que debe ser privado de ella.

En el noveno se encarga de nuevo la mejora de las posadas, manifestando que S. M. *no desea que se construyan suntuosas, sino cómodas, y esta comodidad puede hallarse entre las paredes de tierra y aun en las chozas.*

En el décimo se entra en el por menor de los abastecimientos, de sus precios y de las tarifas.

En el undécimo se previene que estas tarifas se fijen á la entrada de la posada, con otras particularidades.

En el duodécimo se faculta al posadero para hacer las compras de abastecimientos.

En el decimotercio se impone á las justicias la obligacion de visitar las posadas todas las noches, y otras medidas de policía; y por fin en el decimocuarto se hacen responsables del buen orden á las expresadas justicias.

Siguen á esta declaracion algunas órdenes sobre la materia, expedidas posteriormente, de las que no se dá conocimiento por la razon ya indicada, de que se encuentran insertas á continuacion de la citada Ordenanza de Correos de 1794.

PORTAZGOS.

Uno de los medios de ocurrir al aumento de las comunicaciones interiores de la Península, y de conservar

los que ya en ella existen, es el establecimiento de los portazgos, muy justo á pesar de lo que se dice acerca de su incomodidad; por cuanto á nadie corresponde con mas motivo satisfacer esta útil contribucion que á los viajeros y traficantes que hacen uso y disfrutan de los caminos. Por ahora está muy lejos esta renta de poder ocurrir á los gastos que exige el sistema de comunicaciones interiores; pero vendrá tiempo en que, concluidas las obras principales y aumentado el tráfico interior, por las sabias medidas con que nuestro Soberano las promueve y protege, sean tal vez suficientes los productos de los portazgos para satisfacer lo que importe la construccion de caminos.

Los portazgos que en la actualidad se hallan establecidos en ellos son los siguientes.

CARRETERA DE MADRID A FRANCIA POR IRUN.

Fuencarral.	Aranda.
San Agustin : intervencion del anterior.	Lerma.
Buitrago.	Monasterio de Rodilla.
La Cabrera : intervencion del anterior.	Pancorbo.
Somosierra.	Miranda de Ebro.
	Puebla de Arganzon.

Los siguientes son portazgos con el nombre de cadenas, que se cobran por las autoridades de las provincias de Alava y Guipúzcoa, encargadas del camino en sus jurisdicciones.

Armiñon.	Vergara.
Ariñez.	Villafranca.
Betoño.	Tolosa.
Yunrieta.	Urnieta.
Salinas.	Oyarzun.

CAMINO DE BURGOS A REINOSA.

Bárcena de Pie de Concha.	Canduela.
Puente de Viegzo.	Becerrilejo.
Matamoroza.	

CAMINO DE LA RIOJA.

Peña-castillo.

Entrambas Mestas.

CARRETERA DE MADRID A BARCELONA POR ZARAGOZA.

Venta del Espíritu Santo. Guadalajara.
 Puente de Viveros, inter- Torija.
 vencion del anterior.

Aqui corresponde poner los que se establezcan luego
 que se concluya este camino.

Gancho, cerca de Igualada.—Bruch.—Molins de Rey.

RAMAL DE BARCELONA A FRANCIA.

Caldetas. Pont de Molins.
 Surt de la Palla. Puente del Rio.

CARRETERA DE MADRID A BARCELONA POR ALBACETE,
VALENCIA Y AMPOSTA.

Vado de Delicias.	Barca del Jucar.
Valdemoro : intervencion del anterior.	Catarroja.
Villatobas : intervencion del siguiente.	Casas de Bárcena ó Taber- nes blanques.
Corral de Almaguer.	Almenara.
Pedernoso.	Benicasi.
Pedroñeras : intervencion del anterior.	Magdalena.
Minaya.	Rápita.
La Roda : intervencion del anterior.	Barca de Amposta.
Albacete.	Coll de Balaguer.
Peña-carcel : intervencion del anterior.	Venta de la Serafina.
Almansa.	Cantallops.
	Puente de Gayá.
	Molins de Rey. } Expresado ya } en la carretera } que pasa por } Zaragoza.

RAMAL DE MADRID A CUENCA POR TARANCON.

Ballecas. Albaladejico.

Horcajada.

RAMAL DE MURCIA A CARTAGENA.

Puerto de la Cadena. Espinardo.

CARRETERA DE MADRID A CÁDIZ.

La Guardia.	El Carpio.
Puerto Lápiche.	Córdoba.
Venta de Quesada: inter- vencion del anterior.	Écija. Carmona.
Santa Cruz de Mudela.	Cruz del Campo.
Santa Elena.	La Victoria.
Bailen.	Puente de Suazo.
Andujar.	Puente de san Pedro.

RAMAL DE SEVILLA A BADAJOZ.

Santi Ponce. Monasterio.
Ronquillo.CARRETERA DE EXTREMADURA, Ó DE MADRID A PORTUGAL
POR BADAJOZ.Ventas de Alcorcon. Barca de Almaraz.
Puente de Alberche. Mérida.

CARRETERA DE MADRID A LA CORUÑA POR LA BAÑEZA.

Puente de San Fernando.	Villafranca del Bierzo.
Guadarrama.	Cerezal.
Almarza.	Puente de Rábade.
Puente de Castro Gonzalo.	Guteriz.
La Bañeza.	Palavea.
Torre.	

RAMAL DE SANTIAGO A TUY.

Paredes.

RAMAL DE VALLADOLID POR LEON Y OVIEDO A GIJON.

Puerto de Pajares. Gijon.

RAMAL DE OLMEDO A VALLADOLID.

San Cristobal de la Vega. Barca de Herrera, sobre el
Puente de Boecillo. Duero.Barca de San Pelayo sobre el Ezla cerca de Castroto-
rafe, inmediato á Zamora.

RAMAL DE VALLADOLID A BURGOS.

Cabezon. Buniel.
Torquemada.

RAMAL DE SAN ILDEFONSO Y SEGOVIA.

Navacerrada.

NOTA. En los caminos de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa hay algunas cadenas, ademas de las expresadas, que como éstas se cobran por las autoridades de las respectivas provincias encargadas en ellas de todo lo relativo á caminos.

Ordenanza que el Rey nuestro Señor manda se observe para el buen orden y quietud en los portazgos establecidos, y que se establezcan en los caminos construidos á expensas del real erario.

Manda S. M. que ninguna persona, de cualquier estado ó condicion que sea, se excuse al pago de los derechos de portazgos en la carretera que conduce desde N. hasta N. conforme en todo y por todo al arancel fijado y mandado observar, por ser muy conforme á razon que la conservacion y reparo de este camino cons-

truido á expensas del real erario tenga un fondo competente á costa de los que disfrutan de su comodidad; y si alguno en contravencion de lo mandado insultare ó injuriare á los exactores ó cobradores, moviere alborotos ó profriere expresiones y palabras obscenas, ajenas del respeto y consideracion con que deben tratarse las reales órdenes, el administrador ó persona encargada de la cobranza de este derecho, hará arrestar á los autores de tales desórdenes, y conducirlos presos á las cárceles inmediatas sin dilacion alguna, y con arreglo á las instrucciones que están comunicadas por esta primera Secretaría de Estado y del Despacho, y se les impondrá la pena de ocho años de campañas, ú otras al arbitrio judicial, segun la calidad del exceso y las circunstancias del contraventor; sin que pueda alegarse fuero ni excepcion alguna, por particular y privilegiada que sea, pues para este caso quiere S. M. quede derogada y sin ningun efecto; y que si fuere persona de particular distincion ó caracter se le dé cuenta por esta Secretaria de Estado con justificacion del hecho, para que tome la providencia que sea de su real agrado. Y á fin de que nadie alegue ignorancia se manda fijar esta Ordenanza, y que se envíen copias impresas á los pueblos por cuya jurisdiccion pasa el camino, para que, enterados de ellas sus justicias y habitantes, la guarden y cumplan, hagan guardar y cumplir: pues así es la real voluntad; y que á las copias certificadas por el Contador general del ramo de Caminos se las dé la misma fé que á la original.

CAPITULO SEXTO.

Sucinta idea de lo concerniente á la navegacion y riesgo en los dominios de S. M. en la Peninsula.

Todo lo relativo á Canales y demas obras de esta naturaleza, sin embargo de que depende del Superintendente general de Correos, Postas y Caminos, no corre al cargo de la Direccion general de estos ramos, sino que, teniendo cada empresa en particular un protector, director ó encargado especial, que por lo comun reside á la

inmediacion de la misma, desempeña todos los cargos anexos á su destino, y se entiende directamente para las determinaciones y resultados con el Superintendente general. Por esta razon no se dá en este lugar noticia detallada de dichas dependencias, cuya administracion nada tiene que pueda interesar al público, el que, en vez de tan áridos pormenores, preferirá probablemente las nociones que se le ofrecen á continuacion.

Los medios mas eficaces de fomentar la prosperidad de un estado, son sin duda el de aumentar las comunicaciones por agua en el interior de un vasto territorio, y el de proporcionar abundantes riegos para la mayor fructificacion posible de los terrenos. Si estas dos medidas son de la mayor utilidad en todos los paises, lo serán mucho mas en nuestra España, que, por su espaciosa forma y por su elevacion sobre el nivel de los mares, tiene muchos puntos distantes de sus costas, y no puede sacar con facilidad el fruto que en otros estados proporcionan los rios principales, por correr en ellos con menos rapidex que en el nuestro. Ademas, la escasez de lluvias que de continuo experimentan las provincias meridionales y orientales de la Península, hace mas necesario el riego, tanto para corregir los efectos de las sequías, como para sacar de la accion fuerte del sol, propiedad inapreciable de nuestro suelo, el resultado que podemos obtener con el cultivo de las producciones preciosas que nos permite tan buena temperatura.

No es pues extraño que las obras de navegacion y riego hayan sido siempre consideradas como de primera importancia y necesidad, ni que tanto por nuestros reyes como por corporaciones, prelados, grandes y particulares, así del pais como extrangeros, se haya intentado y aun dado principio á tantas empresas de esta naturaleza en la Península, como son las que han llegado á nuestra noticia.

En efecto, luego que la Monarquía española quedó formada por el enlace feliz de los señores reyes católicos don Fernando y doña Isabel, ya se despertó el deseo de las empresas de navegacion y riego (1), porque no era fácil desentenderse de la utilidad reconocida de estos

(1) Algunas de éstas se deben á los árabes.

medios, ni de la necesidad que la España, mas que otras naciones, tenia de ellos.

Por otra parte, muchos súbditos de los reyes de Aragón habian visitado la Italia, donde aquellos soberanos poseian estados, y las naves de Barcelona llegaban á los mas remotos puntos de levante. En estos viajes veian los españoles las obras hidráulicas de la Lombardia y otros puntos, y de ellos volvian con la idea de hacer en su pais aplicaciones oportunas de establecimientos tan útiles como dificultosos.

Era natural que el Ebro, rio el mas caudaloso de esta parte de la Península, y uno de los mas capaces de hacer la felicidad de un vasto territorio, fuese el que primero excitase los deseos de hacer esta ventajosa aplicacion; y así es que, en la historia del célebre reinado de aquellos soberanos, se encuentran datos positivos que prueban la existencia de dicha idea, que en el reinado siguiente del poderoso señor don Carlos I vemos ya realizada con el principio del canal de Aragón, y demas obras hechas en las inmediaciones del Ebro.

Despues de éstas se intentaron otras varias en diversos puntos de la Península, en todas con muy poco éxito, y así se ha continuado hasta nuestros dias, sin que háyamos obtenido, ni nuestros pasados ni nosotros, los resultados que debiamos prometernos, no porque no sean asequibles, sino porque ó nos ha faltado constancia, ó no hemos empleado los medios necesarios para su ejecucion.

Sin embargo, no se puede negar que hay muchas concepciones felices entre los proyectos de estas obras, y que es muy lisongero ver á la España pensar sólidamente en los medios de su prosperidad con una anticipacion notable á los demas estados de Europa.

Por lo tanto, se ha creido del caso presentar en este lugar una sucinta idea de todas las tentativas hechas al efecto, mientras que ya sea por el gobierno, ya por alguna corporacion ó persona inteligente, se forme y publique su historia particular, que sería de la mayor utilidad, por ser tan importante su objeto.

Navegacion general interior en la Península española.

Se conocen tres proyectos para este objeto, á saber:

1.º El proyecto de Juan Bautista Antonelli, presentado á S. M. el señor don Felipe II en 1581.

2.º El proyecto de los cuatro Grandes de España, Marqués de Astorga y Duques de Medinaceli, Infantado y Osuna, presentado á S. M. el señor don Carlos IV en 23 de febrero de 1797.

3.º El proyecto de la Comision denominada de Caminos y Canales, presentado al Rey nuestro Señor en 30 de setiembre de 1820.

Primer proyecto. Juan Bautista Antonelli, ingeniero de S. M. el señor don Felipe II, presentó á este soberano en Thomar de Portugal, y en 22 de mayo de 1581, un proyecto de navegacion general interior de la Península (1), esto es, segun se expresa el mismo autor, *por medio de los rios que son capaces de ella; con industria humana, como son Tajo, Duero, Guadalquivir, Ebro (y otros rios colaterales que entran en estos), Guadiana, Jucar, Segura, Miño, Mondego y otros muchos que tienen agua bastante para navegarlos con arte.*

Por este medio intentaba comunicar por Tajo desde el Océano Atlántico y Lisboa á Madrid y mas arriba, y con los lugares comarcanos á Tajo en una zona de veinte leguas por parte. Por Guadalquivir queria hacer comunicables con Sevilla y el mismo Atlántico los distritos de Córdoba, Andujar, Ubeda y Baeza, y luego los de Granada, y Écija con el auxilio del Jenil. Por Guadiana intentaba hacer comunicables con el mar los distritos que este rio baña, y aun establecer comunicaciones desde el Tajo al Guadalquivir. Por Duero proyectaba establecer una comunicacion desde Oporto hasta Zamora y Toro, y luego por los rios colaterales hasta Valladolid y Burgos y otros puntos interiores. Por Ebro creia facil hacer comunicar la navegacion del Mediterráneo con Aragon, Navarra y Castilla, reinos que baña este rio, y extenderla á otros puntos por medio de sus colaterales. Finalmente, por el Jucar, Segura y Miño arreglaba la navegacion interior de Valencia, Murcia, Galicia y Portugal. Extendia este sistema aun á los rios de tercer orden, sin embargo de que éstos no se pudiesen navegar todo el año, porque en el

(1) Puede verse este proyecto en la segunda parte del tomo IX de los Elementos de Matemáticas de don Benito Bails, tratado de Arquitectura hidráulica.

tiempo en que lo fuesen, se podría *traquetar* de una provincia y de un lugar á otro, todo lo que fuese menester.

Antonelli se proponia salvar los inconvenientes que ofrecian los rios para este sistema de navegacion del siguiente modo: la rapidez y violencia de su curso haciendo presas, como las verificaban los particulares para sus molinos: el paso de estas presas con esclusas ó compuertas: los derrames del rio con encajonamientos, y su poco fondo con limpias hechas en los parages necesarios. En punto á los gastos dice muy oportunamente el autor *que el hacer las obras necesarias al efecto, es gastar diez por una vez para tener mas de ciento de provecho ordinario cada un año.*

Se hallan en este proyecto ademas de las ideas expresadas, otras tan luminosas y de una evidencia tan grande, que constituyen á este escrito como uno de los mas importantes de su siglo.

Segundo proyecto. Cuatro Grandes de España de los mas ilustres y poderosos de su clase, tales como el Marqués de Astorga y los Duques de Medinaceli, Infantado y Osuna, presentaron á S. M. el señor don Carlos IV en 23 de febrero de 1797 un proyecto de empresa para el arreglo de la navegacion interior de la Península, con un grandioso plan, del que á continuacion se inserta un resumen muy sucinto.

Proponian formar una compañía que reuniese hasta 750 millones de reales por varios medios y arbitrios, y con ellos practicar las siguientes obras.

1.º Concluir el canal de Castilla segun su proyecto, ó mejorándole, si de resultas de un nuevo reconocimiento se evidenciase ser necesario.

2.º Concluir igualmente el de Aragon hasta su incorporacion con el mar, por medio del Ebro y trozos que fuesen necesarios.

3.º Concluir asimismo el canal proyectado y empezado de Guadarrama hasta Madrid, y continuar el de Manzanares hasta Aranjuez.

4.º Continuar este canal hasta su incorporacion con el Guadalquivir.

5.º Empezar un canal que, siendo en la Mancha un ramal del expresado en el artículo 4.º, atravesase parte de ella en busca del reino de Valencia, donde tomando

agua del rio Jucar iria á morir á la ciudad del mismo nombre ó Cullera.

6.º Verificar otro canal que, principiando en la misma Mancha, y procediendo del expresado en el artículo 4.º, tomase aguas del Guadiana, y atravesando parte de la Extremadura fuese á verterlas al mar en Ayamonte ó sus inmediaciones.

7.º Empezar otro canal de navegacion y riego para facilitar aguas á Madrid y al Buen Retiro, que trayéndolas del rio Henares, fertilizase las campiñas de Guadalajara y Alcalá.

8.º Intentar y llevar á efecto, si fuese posible, la continuacion del canal expresado en el artículo 7.º por medio de las aguas del Duero, hasta su incorporacion con el Ebro ó el canal imperial de Aragon.

9.º Ampliar mas este proyecto de navegacion interior, si despues de tomados mas conocimientos se encontrase ser posible.

Con una extensa memoria explicaban los demas pormenores del proyecto, cuyo definitivo resultado, segun se lo prometian sus autores, se observará en el estado que sigue.

Leguas de canal que se harán en el de Castilla.	48
Leguas de canal que se harán en el de Aragon.	6
Leguas de canal que se harán en el de Guadiana.	5
Leguas de canal que se harán en el de Guadalquivir.	10
Ebro ó Aragon.	36
Guadalquivir ó Sevilla.	85
Jucar ó Valencia.	50
Guadiana ó Ayamonte.	60
Total de leguas.	<u>300</u>

Número de años en que se harán dichas obras.	24
--	----

Importe en rs. de vn. 750.000.000

Tercer proyecto. En el año de 1820 una comision de canales y caminos, formada de intento para examinar estos dos importantes objetos, y compuesta de los facultativos don José Agustin de Larramendi, don Felipe Bauzá, don Manuel Martin Rodriguez y don Antonio Gutiérrez, propuso un proyecto general de navegacion interior de la Península, que se dividia en dos grandes sistemas, á saber: uno al Norte de la cordillera de Guadarrama y otro al Sur de estas montañas.

Consideraba aquella comision que el canal del Norte sería referente á los rios Ebro y Duero, y el del Sur á los rios Tajo, Guadiana, Guadalquivir y Jucar, y proponia aprovechar las obras de esta clase ya practicadas, procediendo á su continuacion y ampliacion en los términos siguientes.

En el sistema del Norte proponia que, partiendo del punto mas conveniente del canal de Campos ya construido, se abriese un ramal que, pasando por Burgos, fuese á las inmediaciones de Santo Domingo, Logroño y Calahorra á unirse con el Canal Imperial de Aragon en la ciudad de Tudela; que se continuase el expresado canal de Campos, por una parte hasta Segovia, y por otra hasta lo mas inmediato posible á las montañas de Santander, como se tenia proyectado; que se hiciese otro ramal de grandes dimensiones por las vegas del Duero, y que fuese por Aranda hácia Soria; que el ramal del canal existente denominado de Campos, conservando las actuales dimensiones, se dirigiese por Rioseco, Benavente y Leon, acercándose cuanto fuese posible á las provincias de Galicia y Asturias, á fin de establecer entre éstas y las de Castilla las comunicaciones mas ventajosas que la naturaleza permitiese; y por fin, que desde Valladolid se continuase el canal actual hasta la raya de Portugal, bien fuese habilitando la navegacion del Duero, si se juzgase conveniente, ó por canal lateral para facilitar comunicaciones á Zamora, Toro, tierra de Salamanca, y otros distritos interesantísimos de aquella ribera.

Asímismo proponia que se examinase si desde algun punto del gran canal en la Rioja se podrían abrir comunicaciones á Laredo, Deva, ó á algun otro punto del mar cantábrico, y á lo menos un pequeño ramal hasta la ciudad de Vitoria, por considerarlo del mayor interes pa-

ra las provincias de Aragon, Castilla, y Bascongadas.

Ademas, era de opinion de que se tomasen en consideracion los afluentes del Ebro para practicar en ellos las obras necesarias, á fin de poner en comunicacion los distritos que bañan; haciendo otro tanto con los del rio Miño por la gran poblacion que atraviesan sus aguas, las grandes producciones que se criará la inmediacion de sus orillas, y la multitud y buena situacion de los puertos que hay en las cercanías de su desembocadura.

En el sistema del Sur considera la misma Comision á Madrid y su canal de Manzanares como punto principal, y de él hace partir los diferentes ramales en la forma siguiente. Continuando este canal hasta Aranjuez debería recibir los ramales que se pudiesen hacer en las vegas del Jarama, Henares, Tajuña, y Tajo mas arriba de dicho Real Sitio, y mas abajo del mismo las comunicaciones que fuese posible establecer en el Tajo ó en sus vegas hácia Toledo.

Opina por el aumento de aguas á la capital del reino, usando de los medios propuestos en diversas épocas, y poniendo á contribucion los rios Jarama, Guadalix, Lozoya y Guadarrama.

Continuando el referido canal de Manzanares á la Mancha, propone dirigirlo hácia el Mediterráneo y hácia el Océano Atlántico, en el supuesto de establecer en las inmediaciones de San Clemente tres ramales, de los cuales recibiendo el de la izquierda las aguas del Jucar fuese á Cullera y luego á Valencia por la Albufera, y el de la derecha aprovechándose de las aguas del Guadiana fuese á parar á Ayamonte.

El ramal del centro debería, segun la comision, dirigirse á Sierra Morena para buscar en sus cercanías y por entre algunos collados que sean punto divisorio de aguas, el canal referente al Guadalquivir practicado por sus vegas hasta Sevilla, del que se deriva otro por las del Genil hasta el reino de Granada, añadiendo á este proyecto la union del rio Guadalete pasando por los marismos cerca de Lebrija y Jerez de la Frontera.

Finalmente, incluía en el sistema del Sur el canal proyectado y principiado para regar los campos de Uxijar, Lorca, Totana, Cartajena, y de otras partes del reino de Murcia con las aguas del Guardal, Castril, Rioseco y

otros riachuelos y fuentes, sirviendo al mismo tiempo de navegacion, comunicándose con el puerto de Cartagena.

Para reunir estos dos grandes sistemas de navegacion general de la Península, creía la referida Comision que se encontrarían medios de verificarlo, prolongando el canal del Duero desde las inmediaciones de Almazan ó Jalon, y uniendo á aquel por los campos de Barahona los que se ejecutasen en el Henares ó Jarama.

NAVEGACION DE RIOS.

Ademas de los tres proyectos de navegacion general, cuyo resumen acaba de presentarse, hay otros de la navegacion peculiar de diversos rios de la Península formados en diversas épocas, y de los cuales se dará á continuacion un ligero conocimiento.

TAJO. (1)

Son cuatro los proyectos de navegacion de este rio formados en épocas muy diferentes.

Primero. Proyecto de Antonelli, presentado por este ingeniero á S. M. el Rey don Felipe II en 1581.

Segundo. Proyecto de Luis Carduchi, y reconocimiento de Julio Martelli, ambos ingenieros, presentado á S. M. el Rey don Felipe IV en 1641.

Tercero. Proyecto de don Carlos de Simon Rontero, y reconocimiento de los ingenieros don José Briz y don Pedro Simó y Gil, presentado á S. M. el señor don Fernando VI en 1756.

Cuarto. Proyecto del Editor de esta Guia, y reconocimiento del Arquitecto de Madrid don Agustin Marco Artu, puesto á los pies del Rey nuestro Señor en el pasado año de 1828 por el Excmo Señor don Luis Lopez Ballesteros, su Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda.

En los cuatro proyectos se presenta como muy asequible la navegacion de este rio, y en todos ellos se adoptan iguales medidas para verificarlo. Cada proyecto tiene su particular reconocimiento; pero no se conservan mas

(1) El Rey nuestro Señor acaba de estipular por medio de un tratado con el Rey de Portugal, el modo de navegar este rio y el Duero por los naturales de ambos dominios, partiendo de los principios establecidos en el Congreso de Viena; y en los términos propuestos por el editor de la presente Guia.

que los de los tres últimos, pues el del primero se extravió en la cámara del señor don Felipe II, como se deduce de una nota puesta por este soberano á una de las cartas de Antonelli que se conservan.

DUERO.

Son dos los proyectos que existen para la navegacion de este rio, á saber:

Primero. Uno antiguo sin fecha, anónimo, y consistiendo únicamente en una reunion de noticias relativas á sus principales obstáculos, y obras que deberían practicarse para removerlos.

Segundo. El proyecto y reconocimientos hechos por el referido arquitecto de Madrid don Agustin Marco Artu, por disposicion del Excmo. Señor don Luis Lopez Ballesteros, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, y presentado á S. M. en el pasado año de 1828.

El reconocimiento que acompaña á este último proyecto expresa de un modo detallado y evidente las obras necesarias para hacer efectiva esta navegacion desde Aranda de Duero hasta el punto de la Fregeneda, en la raya de Portugal, á donde llegan en la actualidad barcos procedentes de Oporto. Manifiesta ser facil el arreglo de esta navegacion desde Aranda hasta el Carrascal mas abajo de Zamora, y muy difícil desde este punto hasta el embarcadero de la Fregeneda, y calcula el importe total en veinte y ocho millones de reales próximamente (1).

EBRO.

Iguualmente hay tres proyectos relativos á la navegacion de este rio, á saber.

Primero. El formado por Luis Liñan y Vera y Felipe Busignac y Borbon, el primero ingeniero y maestro mayor de las barcas del Buen Retiro, y el segundo maestro arquitecto de fábrica. Este proyecto que está comprendido en una relacion é informe, fue presentado á los cuatro brazos de las Cortes del reino de Aragon

(1) Se halla este proyecto en la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

en 1677, y versaba sobre los dos puntos de si podria hacerse navegable el Ebro, y acerca de elegir un puerto en el Mediterráneo para el comercio de dicho reino de Aragon: á cuyo efecto salieron aquellos facultativos embarcados de la referida ciudad de Zaragoza en 27 de julio del propio año.

En este reconocimiento encontraron los expresados facultativos que el Ebro tenia (desde Zaragoza á Tortosa) 13 azudes ó presas, que era del caso conservarlas todas, que debia habilitarse un paso para barcos con *sasos ó diques* de madera ó cantería con sus puertas fuertes. En una palabra, indican dichos facultativos en su relacion é informe todas las medidas que juzgan del caso practicar, incluso los caminos de sirga, para llevar á cabo la navegacion. De este reconocimiento formaron *plantas y trazas* que se guardan en el archivo del reino de Aragon; y tambien el presupuesto de las obras, que ascendia á 406.032 escudos de á diez reales de plata cada uno.

Segundo proyecto. Puede considerarse como tal el reconocimiento del rio Ebro, que, de orden del Intendente del reino de Aragon, verificaron en 1738 los ingenieros Lanas y Rodolfo. Este reconocimiento tuvo por objeto la parte de rio comprendida entre Zaragoza y el Mediterráneo; y su arreglo para la navegacion se calculó en la cantidad de 3.841.926 pesos, 2 reales y 5 dineros; pero suprimiendo la parte comprendida entre Zaragoza y el punto á donde llegaba el Canal Imperial.

Tercer proyecto. Considerase como tal el prospecto de navegacion del rio Ebro, formado por los Coroneles de artilleria é ingenieros don Juan Aznar y don Ramon Folguera, y presentado al Rey nuestro Señor en 25 de diciembre de 1819 (1). Por su medio indicaban el arreglo de la navegacion de dicho rio mediante ciertas condiciones y obligaciones que él mismo contenia, y en él proponian en general el modo de vencer los obstáculos que actualmente tiene para ser navegable que, segun dicen, *no son tantos como vulgarmente se cree*, pues que en cierta temporada del año suben hasta Zaragoza barcos de mil quintales de porte. Dejan para mas adelante arreglar el presupuesto de los gastos necesarios al efecto, y se limitan

(1). Impreso en Zaragoza por Francisco Magallon, año de 1820.

á proponer la formacion de una Compañía que acometa de su cuenta y bajo ciertas reglas esta empresa.

GUADALQUIVIR.

Tiene asimismo este rio varios proyectos ó ideas de ellos, relativos á su navegacion, á lo menos desde Sevilla á Córdoba: porque desde Sevilla al mar ha sido constantemente navegable, y lo es mas en la actualidad con las obras practicadas por la Real Compañía del Guadalquivir.

Primer proyecto. El verificado por Juan Bautista Antonelli en 1584 de orden del señor don Felipe II, del que no se tiene por ahora mas noticia que la orden para efectuarlo (1).

Segundo proyecto. El del Marqués del Pozo-blanco, verificado á mediados del siglo próximo pasado, con cuyo fin reconoció este rio, y levantó planos de sus márgenes y curso (2).

Tercer proyecto. El formado en 1768 cuando don Pablo Olavide tenia encargo particular de hacer navegable este rio, por el coronel de ingenieros don Francisco Gozar (3).

Cuarto proyecto. El que realizaron los ingenieros de ejército don Diego Tolosa y don Vicente Ortiz (4).

De ninguno de estos proyectos se tiene suficiente noticia para poder dar cuenta de sus bases y pormenores; se sabe únicamente de su existencia, y por esto se habla de ellos.

Ademas de dichos proyectos se ha visto practicar esta operacion por las tropas francesas que ocuparon las Andalucías desde 1810 hasta 1812.

GUADIANA.

De este rio que se navega hasta Mértola (5), no se sabe que se haya tratado formalmente con el fin de prolon-

(1) Esta orden se halla original en el archivo de Simancas.

(2) No se puede indicar el punto en donde pára este proyecto.

(3) Sin embargo de que se conoce la existencia de su trabajo, no se tiene noticia de su procedencia.

(4) Tampoco se sabe el paradero de este proyecto.

(5) Punto distante doce leguas de su desembocadura.

gar su navegacion, que tal vez ofrecería gran utilidad y ventajas, una vez salvado el gran salto que tienen sus aguas en las inmediaciones del expresado punto de Mértola.

MIÑO.

Tampoco se tiene noticia de ningun proyecto de navegacion de este rio, que sin embargo se navega por espacio de algunas leguas, esto es desde su desembocadura hasta el punto de Salvatierra.

PISUERGA.

Primer proyecto. Formado por Juan Bautista Antonelli en 1584, como se deduce de la real Cédula de S. M. el señor don Felipe II de 13 de setiembre del mismo año (1).

Segundo proyecto. Formado por el arquitecto de Madrid don Agustin Marco Artu en 1828 de orden de S. M. comunicada por el Excmo. Señor don Luis Lopez Ballesteros, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, y presentado al Rey nuestro Señor en el mismo año. Como en los reconocimientos del Tajo y Duero, examinó este arquitecto las obras que debian practicarse en este rio para hacerlo navegable, en especial desde las inmediaciones de Valladolid, y aun desde mas arriba hasta el Duero. Por su medio puede ponerse á poca costa en comunicacion con aquella ciudad y el Pisuerga el canal de Castilla, con lo que se aumentaria de un modo extraordinario su utilidad é importancia. El cálculo del importe de las obras necesarias al efecto asciende, segun la opinion del referido arquitecto, de tres á cuatro millones de reales.(2)

GUADALETE.

En 17 de julio de 1624 Leonardo Turriano, ingeniero mayor de Portugal, presentó á S. M. el señor don Felipe IV su parecer sobre la navegacion del rio Guadalete al Guadalquivir, que proyectaba verificar por medio de

(1) Es probable que este proyecto se halle en el archivo de Simancas.

(2) Este proyecto se halla en la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

un canal que debía pasar por la cañada de Burugena, y tener 12 pies de fondo, 30 de ancho en la superficie baja, y 40 en la mas alta, con 5 de escarpa, y de un coste total de ochocientos mil ducados. Son grandes las ventajas que Turriano considera unidas á este proyecto; y por lo tanto aconseja al Rey que le mande poner en ejecucion, diciéndole ademas que halla ser cosa muy facil (1).

CANALES.

Despues de haber indicado los proyectos y tentativas para arreglar la navegacion de los rios de la Península, parece oportuno dar una ligera idea de las que se han formado y ejecutado para obtener la comunicacion interior de la Península, y tambien por agua por medio de canales; y en esta parte como en la anterior se notará, que en nuestra España nunca se ha abandonado la idea de aumentar los medios de su prosperidad, facilitando las comunicaciones interiores, á pesar de los grandes obstáculos que han opuesto á ellos constantemente la naturaleza del terreno y las atenciones urgentes del Estado.

CANAL IMPERIAL DE ARAGON.

El Emperador Carlos V., I.º de España, mandó en 1529 formar el proyecto de la Acequia Imperial á unos ingenieros flamencos, y comisionó al efecto á Marin Pedro Zapater, Prior de la Iglesia Colegial del Sepulcro de Calatayud; y muerto éste en 1534 fué nombrado en su lugar don Gaspar de Bañuelos. El señor don Felipe II trajo de Italia en 1556 y con igual objeto al ingeniero Sitoni, y en 1654 el señor don Felipe IV comisionó con el mismo fin á don Domingo Usenda. En 1739 el señor don Felipe V mandó practicar un reconocimiento general á los ingenieros don Bernardo de Lara y don Sebastian Rodolfo. En 1759 al paso del señor don Carlos III por Zaragoza, uno de sus ministros fué de su orden á reconocer la parte ejecutada de este canal; y penetrado el rey de su importancia, permitió á don Agustin Badia formar una

(1) Este parecer se encuentra manuscrito en poder de algunas personas curiosas.

compañía que tomará á su cargo esta empresa. Informado posteriormente S. M. del desorden ocasionado por varias discordias que resultaron, confió la continuacion y cargo de las obras al célebre don Ramon Pignateli, Canónigo de Zaragoza, con el título de Protector, habiende seguido despues hajo este mismo sistema hasta nuestros dias, pero sin continuar las obras de dicho canal, que adelantaron prodigiosamente en la época del referido don Ramon Pignatelli, y bastante en la de su sucesor el Conde de Sástago (1).

CANALES DE CASTILLA.

Estos canales, debidos al patriotismo y luces del célebre Marqués de la Ensenada, se principiaron en 16 de julio de 1753 por don Antonio Ulloa, oficial de Marina, que hizo en dicho dia la apertura del Canal de Campos. En un principio se trabajó en ellos con tal fuerza, que desde la referida apertura hasta fines de noviembre del año inmediato de 1754 se abrieron 33.800 varas longitudinales de excavacion, y se construyeron un puente, dos acueductos de sillería, con otras varias obras, para que de todo hubiese modelo.

Sucesivamente se fué trabajando menos en dichos canales, porque se iba anualmente disminuyendo la dotacion mensual que tenian señalada; y aun fué continuando hasta nuestros dias, en que nada se ha trabajado en ellos por mucho tiempo.

De estos canales el de Castilla debe ir desde Alar del Rey, donde empieza, hasta Golmir, que solo dista mil quinientas varas de Reinosa, y siete leguas del punta en que la ria de Suances es navegable.

El Canal de Campos, que es un ramal del de Castilla, debe partir de éste en Calahorra junto al rio Carrion ácia Rioseco, dirigirse al reino de Leon, y aproximarse lo posible á Galicia.

CANAL DE MANZANARES.

Se empezó á proyectar este canal (aunque en diversos

(1) Véase la interesante descripcion de los Canales Imperial de Aragon y Real de Tanste, publicada por este Protector, é impresa en Zaragoza por Francisco Magallon, año de 1796.

términos de lo que está al presente) en el año de 1668 por los coroneles don Carlos y don Fernando Grunemberg, que tenían intento de principiarse en el Pardo, dirigirle como el de ahora á Vaciamadrid, y desde este punto y con el auxilio del Jarama, hacerle llegar hasta Toledo, atravesando el Tajo no lejos del pueblo de Aceca. Con este fin hicieron proposiciones á la reina gobernadora doña Ana de Austria, y segun parece no fueron admitidas (1), ó, si lo fueron, no llegaron á ponerse en práctica.

En 1770 se obligó don Pedro Martinengo y compañía á hacer un canal navegable en el Manzanares desde el puente de Toledo hasta Jarama, y conducir la navegacion por las riberas del mismo Jarama, de Henares ó Tajo, á donde mas conviniese. De resultas de esta contrata se ejecutó la parte del canal de Manzanares que existe en el dia, excepto un considerable trozo que se ha hecho en estos últimos tiempos para llegar á Vaciamadrid; así como las recomposiciones que se notan en el principio del canal, su embarcadero, esclusas, puentes y molinos.

CANAL DE GUADARRAMA.

Este canal, trazado, nivelado y calculado en el pasado siglo por el Brigadier ingeniero Director don Carlos Lemaury, debia partir del rio del mismo nombre y punto conocido con la denominacion del estrecho del Gasco, y pasando por las vertientes de Manzanares y Jarama, atravesar luego la Mancha, é ir á perecer al punto de Espelhu en el reino de Córdoba, donde habia de entrar en Guadalquivir, y por cuyo medio se habia de poner en comunicacion con san Lucar de Barrameda y el Océano.

Los ingenieros don Carlos, don Manuel, don Felix y don Francisco Lemaury, hijos de aquel Brigadier, principiaron en 31 de julio de 1787, bajo las órdenes y con abundantes fondos del Banco Nacional de san Carlos, las obras del primer trozo de este canal, esto es, desde el referido estrecho del Gasco hasta las inmediaciones del

(1) Este proyecto con la planta y delineacion del rio Manzanares, se imprimió en folio en Madrid en el expresado año de 1668, con el título de *Memorial de los coroneles Grunemberg*, y de él hay ejemplares, aunque son raros.

pueblo de las Rozas, en que pararon por no haberse decidido aun la direccion que habia de llevar hasta Madrid. El hundimiento ó destruccion de la presa construida en el estrecho referido del Gasco para elevar á una altura conveniente las aguas del Guadarrama, y ocasionada por el peso é ímpetu de éstas, así como varias controversias que ocurrieron, pusieron fin á estas obras, que desde dicha época están abandonadas, y cuyos pormenores podrán verse en las *Representaciones del Banco Nacional de San Carlos al señor don Carlos III*, acerca de este importantísimo objeto (1).

CANAL DE GUADALQUIVIR.

En el último tercio del siglo próximo pasado, y durante el reinado del señor don Carlos III, en el que se trató con no poca frecuencia de arreglar las comunicaciones por agua de la Península, el Brigadier ingeniero Director don Carlos Lemaur, proyectó un canal que, partiendo del rio Guadarrama, fuese por Madrid, la Mancha y Sierra Morena á introducirse en el Guadalquivir en el punto de Espelieu, á fin de que, practicada la comunicacion de este modo, pudiese seguirse hasta el Océano, ya fuese por medio de este rio, ya por el de un canal lateral, segun pareciese necesario.

Esta idea y proyecto abandonados por muchos años, han sido restablecidos en algun modo por la Compañía de navegacion del Guadalquivir, la que, limitándose por ahora á poner en comunicacion á Córdoba con Sevilla por medio de un canal lateral, encargó en 1818 al ingeniero Comisario de caminos don Agustin Larramendi, que arreglase un proyecto con este fin. Larramendi lo verificó de un modo completo, como puede deducirse del informe y plano que escribió y trazó para la expresada Compañía (2). Segun éste, la toma de las aguas debe hacerse cerca de Córdoba, y el canal debe seguir por puntos determinados hasta Sevilla, dividiéndole para mayor facilidad en tres trozos ó derivaciones, á saber:

(1) Impresas en Madrid en casa de don Benito Cano, año de 1787.

(2) Este informe se imprimió en Madrid por Ibarra en 1820, y el plano grabado se publicó en 1817.

- 1.º Desde Córdoba hasta frente de la torrentera del Sotillo.
- 2.º Desde esta torrentera hasta Alcoléa.
- 3.º Desde Alcoléa hasta Sevilla. Calcula el importe de las obras necesarias del modo siguiente:

En el primer trozo. . . .	14.269.765. †
En el segundo trozo. . .	41.997.755. †
En el tercer trozo. . . .	16.833.171.
Total.	73.106.492.

Acerca de este importante proyecto se pueden adquirir los mas detallados conocimientos en el expresado informe; y sobre todo en un suplemento que su autor ha escrito últimamente, y que segun parece se publicará en breve (1).

CANAL DE SAN CARLOS.

En el último tercio del siglo pasado se abrió un canal desde el Ebro y villa de Amposta hasta la ciudad de San Carlos, de cerca de tres leguas de longitud, con el fin de establecer una comunicacion entre aquel rio y el punto de los Alfaques, y evitar de este modo la difícil salida al mar por las bocas del Ebro. La mala calidad del terreno, ó tal vez la poca inteligencia con que se construyó la obra, hizo que á poco tiempo se cegase é inutilizase de manera que en nuestros tiempos se ha vuelto á proponer su ejecucion por el Comisario Ordenador honorario don Antonio Elias y Sicardo; mandando S. M. que se procediese á la habilitacion y conclusion de dicho canal, y que se anunciase al público de real orden, á fin de que las personas que quisiesen encargarse de la empresa remitiesen sus proposiciones á la primera Secretaria de Estado, donde se les manifestaria el plano levantado por el señor Sicardo, y aprobado por la Real Academia de San Fernando (2).

(1) Tambien se puede ver lo relativo á este proyecto en el Diccionario geográfico de Miñano en la palabra Canales.

(2) Véase la Gaceta de Madrid de 25 de diciembre de 1824.

En los años de 1774 y siguiente se pensó en construir un canal de navegacion y riego en el reino de Murcia de 43 leguas de largo, que fuese á terminar al puerto de Cartajena, y que, por medio de varias acequias que de él debian dimanar, regase hasta 450.000 fanegas de terreno. Se concedió facultad de ejecutar este canal á don Pedro Pradez y compañía, autorizándole á hacer un empréstito de 60 millones de reales. Se dió principio á esta obra en las inmediaciones de la fuente baja del Guardal, y hay como cinco leguas de canal abiertas, y varias otras obras (1). Este proyecto parece que quedó abandonado cuando el señor don Carlos III, por muy justas razones, tuvo á bien extinguir la referida compañía (2).

ACEQUIAS-CANALES (3).

DE TAUSTE.

Esta acequia, que corre casi paralela al rio Ebro en su orilla izquierda, se surte de sus aguas, y las toma en el mismo bocal ó presa del Canal Imperial. Tuvo principio en el reinado del señor don Carlos V., ha sido costeadá por las villas de Tauste, Fustiñana y Cabanillas: tiene 8 leguas de curso, y riega sobre 3000 cahices de tierra (4).

DE URCEL.

La vasta y feraz llanura del Principado de Cataluña conocida con el nombre de Urgel, de una superficie de 42½ leguas cuadradas, equivalentes á una de 200.000 jornales de tierra, y la frecuencia con que en ella se experimentan sequías, á que por lo comun se siguen perdicion

(1) Véase el Dicionario geográfico de Miñano.

(2) Véase el real Decreto de 11 de febrero de 1785.

(3) Se ha adoptado esta denominacion para distinguir las acequias de gran extension de las que solo tienen por objeto un cierto territorio, ya que por canales se entienden únicamente los de navegacion.

(4) Véanse la descripcion de este canal por el Conde de Sástago, y el Dicionario geográfico de Miñano.

de cosechas, enfermedades y despoblacion, ha hecho pensar desde mucho tiempo en el aprovechamiento de las aguas del rio Segre, que la atraviesa, y de otros que corren por sus inmediaciones. En el reinado del Emperador Carlos V se pensó en la apertura de una acequia de riego con las aguas del rio Segre, haciendo presa de ellas entre las villas de Pons y Oliana; y que discurriese hasta Tárrega. En el reinado del señor don Felipe II se reprodujo este pensamiento con mas empeño, y en cédula de 10 de mayo de 1576 se dió amplia comision al consejero Mosen Juan Franquesa; para que llevase á ejecucion la empresa, y al efecto se puso á sus órdenes al ingeniero Juan Francisco Sitoni. En tiempo del señor don Felipe III se volvió á tratar, pero inutilmente, de este objeto. Lo mismo sucedió en el del señor don Felipe V, y en el inmediato del señor don Fernando VI el Capitan general de Cataluña Marqués de la Mina, envió á los ingenieros Luna y Moreno á practicar sobre el terreno la nivelacion y reconocimiento, levantando planos de la obra con relacion de su coste, que fué estimado en 21.648.960 rs., cuyo plan, proyecto y relacion del coste, fueron aprobados por S. M., y mandados llevar á ejecucion en 30 de setiembre de 1751; pero en vano. En el año de 1773, reinando el señor don Carlos III, y siendo Capitan general de Cataluña el Conde de Ricla, se hizo un nuevo plan estimado en 3.845.132 pesos de vellon, para una acequia que fuese desde Tremp por Tárrega hasta Tarragona, y tampoco tuvo efecto, sin duda por falta de medios. Se reprodujo la idea de este objeto en 1782, á consecuencia de la miseria y escasez de los pueblos de Urgel; y de resultas se pensó en un plan de canal de navegacion y riego que fuese desde Tremp al mar, lo que tampoco produjo ningun resultado.

Ambos proyectos variados y rectificadlos en estos últimos tiempos, dieron lugar á que en 1816 se fijasen sus autores en la idea de dos canales, uno de navegacion y riego aprobado por real orden de 21 de agosto de dicho año, y otro subsidiario que debe servir solo para riego. El primero que debia ser de 24 leguas estaba calculado en 55.464.176 rs., y el segundo en 19.053.282, y las acequias y bocales de ambos en 3.974.639, cuya suma total asciende á 78.492.097 rs. Se principió el canal navegable luego que se obtuvo la aprobacion real; pero se

suspendió á poco tiempo, y en la actualidad parece que se ha abandonado la idea de su prosecucion, limitándose á la ejecucion del canal subsidiario, con algunas variaciones hechas recientemente (1).

DE LA SERENÍSIMA INFANTA LA SEÑORA DOÑA LUISA CARLOTA.

En 1815 se dió principio á esta utilísima acequia, que derivando del rio Llobregat, puede entrar cuando se quiere en Barcelona por la parte de las huertas de San Beltran, y se terminó en el año de 1819 hasta el punto de la Bordeta, á donde llega en la actualidad. Esta acequia, que tiene mas de dos leguas de largo, fué maravillosamente hecha por el Capitan general de Cataluña el Excmo. señor don Francisco Javier de Castaños en el poco tiempo que se ha expresado, y fué costeadá por los tierratenientes de la direccion que la misma lleva. Riega una vasta extension de terreno, que en gran parte ha sido restituido á la agricultura, porque con el beneficio de la acequia no se experimentan ya los desastres de las frecuentes sequías que han ocurrido en estos últimos años (2).

DE VALENCIA.

Son varias las que se conocen en este reino para regar la hermosa y dilatada huerta inmediata á su capital. Unas proceden del Guadalaviar, que la mayor parte del año está en seco por lo mucho que se aprovechan sus aguas, y otras del rio Jucar. La principal de todas es la denominada Acequia del Rey, que toma las aguas del referido rio Jucar cerca de Antella, y debe su principio al Rey don Jaime el Conquistador. En estos últimos años se há reparado con costosísimas obras esta acequia, que llega hasta cerca de Algemesí, despues de haber recorrido un espacio de 30.000 varas valencianas.

(1) Véase el plan de estos canales publicado en 1816 por la Real Junta de Comercio de Cataluña, impreso en Barcelona por Agustín Roca.

(2) A la inmediacion de la misma ciudad de Barcelona y á cosa de tres leguas, principia en la llanura del Vallés la acequia denominada Rech-Condal, que introduce sus aguas en la expresada ciudad, despues de haber fertilizado sus inmediaciones por la parte del Norte. En la villa de Badalona hay otra acequia de mucha utilidad, debida á la filantropía de uno de sus curas párrocos, y en Santa Coloma de Gramanet algunos propietarios han abierto otra á sus expensas.

La vega de Granada, una de las mas feraces del Universo, y de una circunferencia de 7 leguas, está regada por medio de acequias construidas por los reyes árabes, que dominaron este pais por tanto tiempo, y alimentadas ingeniosamente por los rios Genil, Darro, Alfocar, Beyro y otros, que por lo comun tienen su origen en la Sierra nevada. Es muy digno de notarse el mecanismo y buen arreglo de estas acequias, y los conocimientos que tenían en esta clase de obras los que las practicaron.

DE MÁLAGA.

En la provincia de Málaga hay comenzadas, pero suspendidas, las obras de la acequia denominada de Torre-Molinos, que verificada debería producir los mas ventajosos resultados, por la excelencia de los frutos que se obtendrían con su riego. En la vega de la misma ciudad de Málaga está proyectado otro canal con las aguas del Guadaljorce, que podría regar sobre seis mil fanegas de tierra, cuya operacion sería de los mas lisonjeros resultados, atendido el valor de los frutos de aquel pais.

DE CIEZA.

Segun decreto del Rey nuestro Señor del mes de noviembre de 1814, se adoptó para esta acequia el proyecto presentado en 1803 al señor don Carlos IV, reducido á establecer un regadío en los campos de Cieza, aprovechando las aguas del rio Segura. Deberá esta acequia tener su embocadura en la parte llamada de Rotas, y terminará en el cortijo de las Palomas, que se halla en el término de la villa de Molina, comprendiendo doce leguas y media de extension entre estos dos puntos, y bajo su nivelacion estarán los campos de diez villas, á saber: Calasparra, Cieza, Albarán, Blanca, Mea, Archena, Lorqui, Molina, Fortuna y Albanilla, y ascenderán á 75.559 fanegas de tierra, de á cuatro mil varas cuadradas cada una, las que serán susceptibles de riego. Estas, de secano, se suponen de un valor de 250 rs. cada una, y con el beneficio del riego se calcula que valdrán 5.000 rs. vn.

Hace muchos años que se trata de la construcción de una acequia para conducir á Madrid desde uno de los rios inmediatos las aguas que le faltan para su consumo y recreo, y que con el tiempo le llegarán á ser indispensables. Son varios los proyectos que se han hecho, y varias las nivelaciones que se han practicado; pero no sin fundamento se sospecha que todos los trabajos y datos que se tienen son insuficientes y poco seguros para poder determinar las varias cuestiones á que dá margen una operación de esta naturaleza.

En estos últimos tiempos el Comisario de caminos don José Barra, ha publicado una memoria acerca del modo de proporcionar aguas á la capital, escrita con mucha oportunidad é ingenio, y sugiriendo ideas casi nuevas, relativas al importante fin que tiene por objeto (1).

DE DIVERSOS PUNTOS.

Las acequias mencionadas anteriormente son las mas principales del reino de que se tiene noticia; además de ellas hay otras ejecutadas ó en proyecto, que aunque de menor importancia, tienen el mismo objeto que las primeras. Tales deben considerarse las de Albacete, las de Almansa, las proyectadas de Tamarite, del rio Ter y varias otras.

Además de las acequias canales ya dichas, hay una porción de éstas en España, debidas al celo de algunas corporaciones, prelados ó particulares y al interes bien entendido de algunos ayuntamientos ó propietarios que han dispuesto su construcción. La enunciación de todas ellas con un ligero extracto de su parte histórica y de su objeto sería de la mayor oportunidad; pero no habiendo sido posible adquirir este conocimiento en el presente año, se ha hecho preciso limitarse á la indicación de aquellas de que se tiene alguna noticia, y son las siguientes puestas por orden alfabético.

(1) Posteriormente S. M. ha tenido á bien confiar esta empresa al Ayuntamiento de Madrid, que ha empezado ya á tomar disposiciones para obtener el necesario y lisonjero resultado de proveer de aguas á la capital: y durante la impresión de esta Guía el Brigadier don Pedro Delgado ha publicado una Memoria sobre el modo directo de salir á la villa de Madrid de aguas potables, etc., que ha sido recibida del público con agrado.

Aranjuez.....	Sitio Real.
Albacete.....	Murcia.
Alcañiz.....	Aragon.
Almansa.....	Valencia.
Arquedós.....	Navarra.
Badalona.....	Cataluña.
Balaguer.....	Cataluña.
Bañolas.....	Cataluña.
Barrios en Vega.....	Palencia.
Benavente.....	Valladolid.
Banizaruna.....	Navarra.
Briviesca.....	Burgos.
Cabrerizo.....	Salamanca.
Camarera.....	Aragon.
Carrion de los Condes.....	Palencia.
Cienpózuelos.....	Madrid.
Figueruelas.....	Aragon.
Flix.....	Cataluña.
Graus.....	Aragon.
Manresa.....	Cataluña.
Morata de Jalon.....	Aragon.
Mos.....	Galicia.
Motril.....	Granada.
Nalda.....	Soria.
Peñaflor.....	Aragon.
Pina.....	Aragon.
Pitres.....	Granada.
Pollos.....	Valladolid.
Ricla.....	Aragon.
Rueda.....	Valladolid.
Sahagun.....	Leon.
San Pedro Pescador.....	Cataluña.
Selva.....	Cataluña.
Seo de Urgel.....	Cataluña.
Tarazona.....	Aragon.
Tárrega.....	Cataluña.
Torre de Juan Abad.....	Mancha.
Urdán.....	Aragon.
Vilariño de Castro Verde.....	Galicia.
Vilaradona.....	Cataluña.
Villamuñon.....	Leon.
Zueca.....	Aragon.

Apéndice número 1.



*Demarcacion de Partidos de Correos,
asignacion de sus sellos, y tarifas de los
precios de las cartas, segun su peso y
procedencia.*

APÉNDICE PRIMERO.

Comprende este apéndice lo que sigue.

I. La demarcacion de partidos y asignacion de los sellos que deben usarse en las respectivas estafetas, para distinguir y señalar los pliegos y cartas de la correspondencia que saliese de ellas, aprobado en 6 de agosto de 1779.

II. El reglamento mandado extender, y aprobado por S. M. en 4 de setiembre de 1815, para ser puntualmente observado desde 1.º de noviembre siguiente, en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes de los dominios de S. M. en Europa, que llegasen y se distribuyeren en las Administraciones de Correos, señaladas en el plano de demarcacion aprobado en 6 de agosto de 1779.

III. El reglamento mandado extender, y aprobado por S. M. en Real orden de 16 de noviembre de 1807, y que ha de observarse en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes que de los dominios extrangeros, excepto Portugal, llegasen y se distribuyesen en las Administraciones del Reino (1).

IV. La determinacion del Superintendente general acerca de los precios de las cartas de Francia publicada con fecha de 7 de febrero de 1816.

V. El reglamento hecho en cumplimiento de lo dispuesto por el Rey en decreto de 8 de octubre de 1778, en que tuvo á bien volver á incorporar la Superintendencia general de Caminos Reales, y de la travesía de estos reinos á la de Correos y Postas que S. M. manda observar por ahora y desde 1.º de setiembre de este año de 1779, en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes que del reino de Portugal llegaren y se distribuyeren en las Administraciones de Correos del reino, señaladas en la demarcacion comprendida en el plano aprobado por S. M. con esta fecha.

VI. La adicion al reglamento aprobado por S. M. en 4 de setiembre de 1815, por la que deberán aumentarse tres cuartos en carta sencilla, y en las demas progresivamente hasta la onza inclu-

(1) Posteriormente se han exceptuado tambien los de Francia.

siro, para el porteo de las cartas y pliegos que nascan en las Administraciones del reino, y se dirijan á pais extranjero, segun las distancias de donde procedan hasta las Administraciones de la frontera.

VII. El reglamento mandado extender, y aprobado por S. M. en real orden de 16 de noviembre de 1807, para mejor cumplimiento de lo dispuesto en real decreto de 8 de octubre de 1778, y de lo resuelto en real orden de 17 de noviembre de 1804, y ha de observarse puntualmente en la cobranza de portes de cartas, pliegos y paquetes que de los dominios de Indias é Islas Canarias llegaren y se distribuyeren en los oficios del correo de la península de España y en los de África é islas de Mallorca.

VIII. El reglamento hecho en cumplimiento de lo dispuesto por el Rey en decreto de 8 de octubre de 1778, en que tuvo á bien volver á incorporar la Superintendencia general de Caminos reales, y de travesía de estos reinos á la de Correos y Postas; que S. M. manda observar por ahora y desde 1.º de setiembre de 1779, en la cobranza de los derechos de las cartas, pliegos y paquetes que se ceptifiquen, y dirijan con este distintivo, de unas á otros oficios del correo de la península de España, las de Oran, África y Mallorca, como tambien para las de las Américas, Islas Canarias, Portugal, Roma y Génova.

NUMERO PRIMERO.

Demarcacion de partidos de correos, y asignacion de los sellos que se usan en sus respectivas Estafetas, para distinguir y señalar los pliegos y cartas de la correspondencia que sale de las mismas.

SELLO DE CASTILLA LA NUEVA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Alcalá, Alcobendas, Arganda, Aranjuez, Aravaca, Boeciguillas, Buitrago, Cadalso, Casarrubios, Cebolla, Chinchon, Cuerva, el Escorial, Fuentidueña, Getafe, Galapagar, Guadarrama, Illescas, las Rozas, Madrid, Maqueda, Móstoles, Navalcarnero, Novés, Ocaña, Orgaz, Ollas, Perales, Pinto, Puebla de Montalban, San Fernando, San Martin de Val de Iglesias, Santa Cruz del Retamar, Tembleque, Toledo, Torrejon de Ardoz, Torrelaguna, Valdemoro, Valdecas, Villarejo.

SELLO DE LA ALCARRIA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Alcocer, Brihuega, Budía, Buendía, Cifuentes, Cogolludo, Guadajara, Ita, Jadraque, Pastrana, Priego, Recuenço, Sacedon, Torija, Val de Olivias.

SELLO DE SORIA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Agreda, Almazan, Atienza, Cervera, Lumbreras, Medinaceli, Sigüenza, Soria, San Pedro Manrique, Torrecilla.

SELLO DE ARAGON.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Alagon, Albarracin, Alcañiz, Almonia, Anen, Balbastro, Belchite, Borja, Bujaraloz, Calamocha, Calanda, Calatayud, Cariñena, Caspe, Daroca, Egéa de los Caballeros, Fraga, Huesca, Jaca, Molina, Quinto, Teruel, Torremocha, Zaragoza.

SELLO DE CATALUÑA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Agramunt, Alforja, Artesa, Balagner, Barcelona, Bañolas, Berga, Besalú, Calaf, Calella, Camprodon, Cardona, Castellou, Espluga, Figueras, Gerona, Gratióllers, Hostalrich, Igualada, Labisbal,

a:

4
Lérida, Manresa, Martorell, Mataró, Mont Blanch, Mora, Moyá, Olot, Puigcerdá, Reus, Ripoll, San Feliu de Guijóls, Sitges, Solsona, Talarn, Tarragona, Torredembarra, Tortosa, Walls, Vich, Villafranca, Villanueva, Urgel.

SELLO DE NAVARRA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Arcos, Caparros, Corella, Echarriaranaz, Elizondo, Estella, Puente la Reina, Sangüesa, Tafalla, Tudela.

SELLO DE RIOJA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Alfaro, Biviesca, Calahorra, Frías, Haro, Logroño, Medina de Pomar, Miranda, Nájera, Navarrete, Pancorvo, Santo Domingo de la Calzada, Velorado, Viana.

SELLO DE SANTANDER.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Aguilar de Campóo, Cabezon, Cartes, Reinosa, Santillana, Santander, San Vicente de la Barquera.

SELLO DE VITORIA (1).

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Durango, Mondragon, Villareal, Vitoria.

SELLO DE VIZCAYA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Balmaseda, Bilbao, Irun, La Nestosa, Laredo, Orduña, San Sebastian, Tolosa.

SELLO DE ASTURIAS.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Avilés, Candás, Cangas de Onís, Cangas de Tinéu, Castropol, Colunga, Cudillero, Grado, Infesto, Jijón, Llanes, Lastres, Luanco, Luarca, Lena, Mieres, Navia, Pravia, Rivadesella, Salas, Siero, Vallota, Villaviciosa, Vega.

(1) En la actualidad hay además el sello de Guipúzcoa, que comprende las administraciones agregadas de Mondragon, Villareal, Tolosa, San Sebastian e Irun, pertenecientes antes a los sellos de Vitoria y de Vizcaya.

SELLO DE GALICIA.*Usan de este sello las Estafetas siguientes.***Betanzos, Coruña, Ferrol, Mondoñedo, Monforte, Pontevedra, Puente de Eume, Rivadavia, Santiago, Sarria, Tuy, Vigo, Vivero.****SELLO DE LEON.***Usan de este sello las Estafetas siguientes.***Astorga, Bañeza, Barco de Valdeorras, Leon, Ponferrada, Toral de los Guzmanes, Villafranca.****SELLO DE BURGOS.***Usan de este sello las Estafetas siguientes.***Burgos, Lerma, Pampliega.****SELLO DE CASTILLA LA VIEJA.***Usan de este sello las Estafetas siguientes.***Alaejos, Arévalo, Ávila, Bejar, Benavente, Ciudad Rodrigo, Carrión, Cuellar, Dueñas, Fuente Saúco, Ledesma, Madrigal, Mayorga, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mota del Marqués, Nava del Rey, Olmedo, Palencia, Peñaranda, Puebla de Sanabria, Rueda, Sahagun, Salamanca, Tordesillas, Toro, Villacastin, Villalpando, Villar de Frades, Vitigudino, Zamora.****SELLO DE EXTREMADURA ALTA.***Usan de este sello las Estafetas siguientes.***Arenas, Calera, Calzada de Oropesa, Jarandilla, Mombeltran, Navalmoral de la Mata, Navalmoral de Pusa, Navamorcuende, Oropesa, Puente del Arzobispo, Talavera.****SELLO DE EXTREMADURA BAJA.***Usan de este sello las Estafetas siguientes.***Albuquerque, Alcántara, Almaraz, Almendral, Almendralejo, Arroyo del Puercos, Badajoz, Barcarrota, Brozas, Cabeza del Buey, Cáceres, Campanario, Castuera, Coria, Don Benito, Galisteo, Garrovillas, Gata, Guadalupe, Hinojosa del Duque, Jaraicejo, la Coronada, Lobos, Los Hoyos, Llerena, Medellín, Mérida, Miajadas, Montanches, Monterrubio, Navas del Madroño, Olivenza, Orellana, Plasencia, Puebla de Alcocer, Quintanar, San Vicente, Siruela, Talavera la Real, Trujillo, Valencia de Alcántara, Velalcazar, Villanueva del Fresno, Villanueva de la Serena, Zalaméa, Zafra.**

SELLO DE ANDALUCÍA ALTA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Andújar, Baena, Baylén, Baeza, Benamiegí, Carlota, Carpio, Castro del Río, Córdoba, Estepa, Fuente Obejuna, Jaén, Lucena, Montilla, Martos, Porcuna, Pozo blanco, Priego, Puente de don Gonzalo, Torre de don Jimeno, Villa del Río.

SELLO DE ANDALUCÍA BAJA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Alcalá de Guadaira, Alcalá la Real, Algeciras, Almería, Antequera, Aracena, Ayamonte, Baza, Cantillana, Carmona, Cartaya, Coin, Écija, Gribaleon, Granada, Guadix, Huelva, Lebrija, Lepe, Luisiana, Málaga, Marchena, Marbella, Morón, Niebla, Osuna, Palma del Río, Ronda, San Lucar la mayor, San Roque, Trigueros, Velez Málaga, Utrera, Ujijar.

SELLO DE CADIZ.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Arcos, Cádiz, Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando, San Lucar, Jerez de la Frontera.

SELLO DE AFRICA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Ceuta, Melilla.

SELLO DE MURCIA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Alhama, Almansa, Ayora, Cartagena, Cieza, Elche, Hellín, Jorquera, Lorca, Mahora, Montealegre, Mula, Murcia, Orihuela, Totana, Tobarra, Yecla, Velez Rubio, Vera.

SELLO DE MANGHA BAJA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Acaraz, Almadén, Almagro, Almodovar, Almuradiel, Carolina, Ciudad Real, Daimiel, Infantes, Membrilla, Santa Cruz, Solana, Valdepeñas.

SELLO DE CUENCA.

Usan de este sello las Estafetas siguientes.

Albacete, Belmonte, Buenache, Cuenca, Huete, Motilla, S. Clemente, Tarazona, Villar del Saz.

SELLO DE VALENCIA.*Usan de este sello las Estafetas siguientes.*

Alcira, Alcoi, Albaida, Alcalá, Algemesí, Benicarló, Castellon, Conçentaina, Cullera, Carcagente, Denia, Gandía, Jérica, Liria, Morella, Murviedro, Nulés, Onteniente, Oliva, S. Felipe, Segorbe, San Mateo, Sueca, Villajoyosa, Vinaróz, Villareal.

SELLO DEL REINO DE VALENCIA.*Usan de este sello las Estafetas siguientes.*

Chiva, Requena, Valencia.

SELLO DE ALICANTE.*Usan de este sello las Estafetas siguientes.*

Alicante, Albaterra, Elda, Ibi, Monforte, Sax, Villena, Jijona.

SELLO DE MALLORCA.*Usan de este sello las Estafetas siguientes.*

Mallorca, Iviza.

NUMERO SEGUNDO.

Reglamento mandado extender, y aprobado por S. M. en real orden de 4 de setiembre de 1815, para ser puntualmente observado desde 1.º de noviembre siguiente, en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes que llegaren y se distribuyeren en las Administraciones de Correos, señaladas en el plano de demarcacion aprobado en 6 de agosto de 1779 (1).

A.

Administraciones señaladas con el sello de Castilla la nueva y Madrid.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso in clus.	Id. doble desde 6 adarmes in clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes in clus. ó cada onza.	
Cuartos de vellon.						
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Castilla la nueva y Madrid.	5	7½	10	12½	15	17½
Alcarria.	6	12	15	18	21	
Cuenca.						
Mancha alta.						
Soria.						
Mancha baja.						
Burgos.						
Extremadura alta.						
Extremadura baja.						
Aragon y su reino.						
Valencia y su reino.						
Leon.	7	10½	14	17½	21	24½
Rioja.						
Alicante.						
Murcia.						
Montañas de Santander.						
Andalucía alta.						
Navarra.						
Vitoria.						

(1) Por las Gacetas y Mercurios que procedan de suscripciones, y por los pliegos y paquetes de papeles impresos ó libros que de unas partes á otras del Reino se remitan por los correos, se arreglarán los portes en las Estafetas conforme á esta tarifa, y á lo dispuesto y observado desde el reglamento de 6 de agosto de 1779.

La medida que esta nota contiene es comun á todas las Administraciones.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso íntegros.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 exclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusive.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	---	--	--	---

	<i>Cuartos de vellon.</i>							
Galicia.	}	8	12	16	20	24	28	
Asturias.		}	9	13½	18	22½	27	31
Vizcaya.			}	10	15	20	25	30
Cataluña y su Principado.	}			9	13½	18	22½	27
Andalucía baja.		}		10	15	20	25	30
Cádiz.			}	10	15	20	25	30
África.	}			10	15	20	25	30
Mallorca.		}		10	15	20	25	30
Menorca.			}	10	15	20	25	30
Ibiza.	}			10	15	20	25	30

B.

Administraciones señaladas con el sello de Mancha alta.

	<i>Cuartos de vellon.</i>							
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Mancha alta.	}	5	7½	10	12½	15	17½	
Mancha baja.		}	6	9	12	15	18	21
Castilla la Nueva y Madrid.			}	7	10½	14	17½	21
Alcarria.	}			7	10½	14	17½	21
Cuenca.		}		7	10½	14	17½	21
Castilla la Vieja.			}	7	10½	14	17½	21
Soria.	}			7	10½	14	17½	21
Extremadura alta.		}		7	10½	14	17½	21
Extremadura baja.			}	7	10½	14	17½	21
Burgos.	}			7	10½	14	17½	21
Andalucía alta.		}		7	10½	14	17½	21
Andalucía baja.			}	7	10½	14	17½	21
Montañas de Santander. . .	}			7	10½	14	17½	21
Leon.		}		7	10½	14	17½	21
Rioja.			}	7	10½	14	17½	21
Vitoria.	}			7	10½	14	17½	21
Aragon y su Reino.		}		8	12	16	20	24
Valencia y su Reino.			}	8	12	16	20	24
Alicante.	}			8	12	16	20	24
Murcia.		}		8	12	16	20	24
Cádiz.			}	8	12	16	20	24
Navarra.	}			8	12	16	20	24
África.		}		8	12	16	20	24
Cataluña y su Principado.			}	9	13½	18	22½	27
Vizcaya.	}			9	13½	18	22½	27
Asturias.		}		9	13½	18	22½	27
Galicia.			}	10	15	20	25	30
Oran.	}			10	15	20	25	30
Mallorca.		}		11	16½	22	27½	33

b

C.

Administraciones señaladas con el sello de Mancha baja.

	Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. a 8 esclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 adarmes inclus.	Id. desde 11 a 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 a 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 a 16 adarmes inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellon.</i>						
Las cartas de unos á otras cajas del sello de Mancha baja.	5	7½	10	12½	15	17½
Mancha alta.	6	9	12	15	18	21
Castilla la Nueva y Madrid.						
Andalucía alta.						
Cádiz.						
Andalucía baja.	7	10½	14	17½	21	24½
Alcarria.						
Cuenca.						
Extremadura alta.						
Extremadura baja.	8	12	16	20	24	28
Burgos.						
Soria.						
África.						
Castilla la vieja.	9	13½	18	22½	27	31½
Montañas de Santander. . .						
León.						
Rioja.						
Vitoria.	10	15	20	25	30	35
Aragon y su Reino.						
Valencia y su Reino.						
Alicante.						
Murcia.	11	16½	22	27½	33	38
Navarra.						
Cataluña y su Principado . .						
Vizcaya.						
Asturias.	12	18	24	30	36	42½
Galicia.						
Oran.						
Mallorca.						

D.

Administraciones señaladas con el sello de Andalucía alta.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exclud. Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 exclud. Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv. Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive. Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive. Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cnjas del sello de Andalu- cía alta.	6	9	12	15	18	21
Andalucía baja.						
Cádiz.						
Mancha baja.						
Mancha alta.						
Castilla la nueva y Madrid.	7	10½	14	17½	21	24½
África.						
Extremadura alta.						
Extremadura baja.						
Alcarria.	8	12	16	20	24	28
Cuenca.						
Murcia.						
Castilla la Vieja.						
Burgos.	9	13½	18	22½	27	31½
Alicante.						
Soria.						
Montañas de Santander. . .						
Leon.						
Rioja.						
Vitoria.						
Aragon y su Reino.	10	15	20	25	30	35
Valencia y su Reino.						
Navarra.						
Oran.						
Cataluña y su Principado.						
Vizcaya.	11	16½	22	27½	33	38½
Asturias.						
Galicia.						
Mallorca.	13	19½	26	32½	39	45½

b.

E.

Administraciones señaladas con el sello de Andalucía baja.

	Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes in- clus. á 8 esclus.	Id. desde 8 a- darmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes am- bos inclusiv.	Id. desde 13 á 14 adarmes am- bos inclusiv.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellon.</i>						
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Anda- lucía baja.	6	9	12	15	18	21
Andalucía alta.						
Cádiz						
Mancha baja						
Mancha alta.	7	10½	14	17½	21	24½
África						
Castilla la Nueva y Madrid	8	12	16	20	24	28
Murcia						
Alcarria						
Cuenca.						
Alicante.						
Extremadura alta.	9	15	18	22½	27	31½
Extremadura baja						
Castilla la Vieja						
Soria.						
Burgos.						
Valencia y su reino.	10	15	20	25	30	35
Orav.						
Montañas de Santander. . .						
Leon.						
Rioja.						
Vitoria.	11	16½	22	27½	33	38½
Aragon y su Reino.						
Navarra						
Cataluña y su Principado . .						
Vizcaya.						
Asturias.	12	18	24	30	36	42
Galicia						
Mallorca	14	21	28	35	42	49

F.

Administraciones señaladas con el sello de Cádiz.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes in- clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 a adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes am- bos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes am- bos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Cádiz.	6	9	12	15	18	21
Andalucía alta.	7	10½	14	17½	21	24½
Andalucía baja.						
Africa.	8	12	16	20	24	28
Mancha baja.						
Mancha alta.	9	13½	18	22½	27	31½
Castilla la Nueva y Madrid.						
Alcarria.	10	15	20	25	30	35
Cuenca.						
Murcia.	11	16½	22	27½	33	38½
Extremadura alta.						
Extremadura baja.	12	18	24	30	36	42
Castilla la Vieja.						
Burgos.	13	19½	26	32½	39	45½
Soria.						
Valencia y su Reino.	14	22	30	37½	45	52½
Alicante.						
Oran.	15	22	30	37½	45	52½
Leon.						
Rioja.	12	18	24	30	36	42
Montañas de Santander.						
Vitoria.	13	19½	26	32½	39	45½
Aragon y su Reino.						
Navarra.	14	22	30	37½	45	52½
Cataluña y su Principado.						
Vizcaya.	15	22	30	37½	45	52½
Asturias.						
Galicia.	15	22	30	37½	45	52½
Mallorca.						

Administraciones señaladas con el sello de Extremadura alta.

	Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes in- clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 a- darmes hasta 10 ambos inclus.	Id. desde 11 á 12 adarmes am- bos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes am- bos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.						
<i>Cuartos de vellon.</i>												
Las cartas de unas ó otras cajas del sello de Extre- madura alta.	5	7½	10	12½	15	17½						
Extremadura baja.	6	9	12	15	18	21						
Castilla la Nueva y Madrid.												
Alcarria.												
Soria.												
Cuenca.												
Mancha alta.												
Mancha baja.												
Burgos.												
Castilla la Vieja.												
Leon.												
Montañas de Santander.	7	10½	14	17½	21	24½						
Rioja.												
Vitoria.												
Valencia y su Reino.												
Alicante.												
Murcia.												
Aragon y su Reino.												
Navarra.												
Andalucía alta.												
Andalucía baja.												
Asturias.	8	12	16	20	24	28						
Galicia.												
Vizcaya.												
Cataluña y su Principado. .												
Cádiz.												
Oran.												
Mallorca.												
África.												
							9	13½	18	22½	27	31½
							10	15	20	25	30	35
	11	16½	22	27½	33	38½						

H.

Administraciones señaladas con el sello de Extremadura baja.

	Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso excels.	Id. doble desde 6 adarmes in- clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 a- darmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes am- bos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes am- bos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellon.</i>						
Las cartas de unas ó otras cajas del sello de Extre- madura baja.	5	7½	10	12½	15	17½
Extremadura alta.						
Castilla la Nueva y Madrid. Mancha alta. Mancha baja. Castilla la Vieja	7	10½	14	17½	21	24½
Alcarria.						
Soria. Cuenca. Burgos. Leon. Andalucía alta.	8	12	16	20	24	28
Montañas de Santander. . . Rioja. Vitoria. Valencia y su Reino Alicante. Murcia. Aragon y su Reino. Navarra. Andalucía baja. Asturias. Galicia.	9	13½	18	22½	27	31½
Cataluña y su Principado. . Cádiz. Vizcaya.	10	15	20	25	30	35
Oran.	11	16½	22	27½	33	38½
Africa.	12	18	24	30	36	42
Mallorca.						

Administraciones señaladas con el sello de Cuenca.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 esclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras, cajas del sello de Cuenca.	5	7½	10	12½	15	17½
Castilla la Nueva y Madrid.						
Alcarria.						
Mancha alta.						
Valencia y su Reino.	6	9	12	15	18	21
Alicante.						
Murcia.						
Mancha baja.						
Soria.						
Castilla la Vieja.	7	10½	14	17½	21	24½
Burgos.						
Extremadura alta.						
Aragon y su Reino.						
Extremadura baja.						
Leon.						
Adalucía alta.						
Oran.						
Montañas de Santander.	8	12	16	20	24	28
Cataluña y su Principado.						
Rioja.						
Navarra.						
Vitoria.						
Andalucía baja.						
Asturias.	9	13½	18	22½	27	31½
Galicia						
Vizcaya.						
Cádiz.						
Africa.	10	15	20	25	30	35
Mallorca.						

J.

Administraciones señaladas con el sello de Murcia.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 exclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusive.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	---	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Murcia.	5	7½	10	12½	15	17½
Alicante.	6	9	12	15	18	21
Cuenca.						
Castilla la Nueva y Madrid.	7	10½	14	17½	21	24½
Valencia y su Reino.						
Oran.						
Alcarria.	8	12	16	20	24	28
Soria.						
Mancha alta.						
Andalucía alta.						
Andalucía baja.						
Castilla la Vieja.						
Burgos.	9	13½	18	22½	27	31½
Extremadura alta.						
Navarra.						
Extremadura baja.						
Leon.						
Rioja.						
Vitoria.						
Montañas de Santander.						
Mancha baja.						
Cataluña y su Principado.						
Aragón y su Reino.	10	15	20	25	30	35
Cádiz.						
África.						
Galicia.						
Asturias.						
Vizcaya.	11	16½	22	27½	33	38½
Mallorca.						

L.

Administraciones señaladas con el sello de Alicante.

Carta sencilla
 hasta 6 adarmes
 de peso exclus.
 Id. doble desde
 6 adarmes in-
 clus. á 8 exclus.
 Id. desde 8 a-
 darmes hasta 10
 ambos inclusiv.
 Id. desde 11 á
 12 adarmes am-
 bos inclusiv.
 Id. desde 13 á
 14 adarmes am-
 bos inclusive.
 Id. de 15 á 16
 adarmes inclus.
 ó cada unza.

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Ali- cante.	5	7½	10	12½	15	17½
Murcia.	6	9	42	15	18	21
Valencia y su Reino.						
Cuenca.						
Castilla la Nueva y Madrid.	7	10½	44	17½	21	24½
Oran						
Aragon y su Reino.	8	12	16	20	24	28
Cataluña y su Principado.						
Alcarria.						
Soria.						
Mancha alta.						
Extremadura alta.						
Castilla la Vieja.						
Burgos.						
Navarra.						
Mancha baja.						
Extremadura baja.						
Leon.	9	13½	18	22½	27	31½
Rioja.						
Montañas de Santander.						
Vitoria.	10	15	20	25	30	35
Andalucía alta.						
Andalucía baja.						
Asturias.						
Galicia.						
Vizcaya.						
Mallorca.						
Cádiz.						
África.						

LL.

Administraciones señaladas con el sello de Valencia y su Reino.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exelus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 exelus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Valencia y su reino.	6	9	12	15	18	21
Cuenca.						
Alicante.						
Castilla la Nueva y Madrid.						
Aragon y su Reino.	7	10½	14	17½	21	24½
Cataluña y su Principado.						
Murcia.						
Alcarria.						
Mancha alta.						
Castilla la Vieja.						
Soria.	8	12	16	20	24	28
Burgos.						
Extremadura alta.						
Navarra.						
Mancha baja.						
Extremadura baja.						
Leon.						
Rioja.						
Montañas de Santander.	9	13½	18	22½	27	31½
Vitoria.						
Oran.						
Mallorca.						
Andalucía alta.						
Andalucía baja.						
Asturias.	10	15	20	25	30	35
Galicia.						
Vizcaya.						
Cádiz.						
África.	11	16½	22	27½	33	38½

c:

M.

Administraciones señaladas con el sello de Castilla la Vieja.

	Carta sencilla hasta 6 adarques de peso exclus.	Id. doble desde 6 adarques in- clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 a- darques hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarques am- bos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarques am- bos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarques inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellon.</i>						
Las cartas de unas ó otras cajas del sello de Castilla la Vieja.	5	7½	10	12½	15	17½
Leon.	6	9	12	15	18	21
Castilla la nueva y Madrid.						
Burgos.						
Soria.						
Cuenca.						
Alcarria.	7	10½	14	17½	21	24½
Montañas de Santander.						
Mancha alta.						
Asturias.						
Vitoria.						
Galicia.						
Rioja.						
Vizcaya.						
Extremadura alta.						
Extremadura baja.						
Aragon y su Reino.	8	12	16	20	24	28
Valencia y su Reino.						
Mancha baja.						
Alicante.	9	13	18	22½	27	31½
Murcia.						
Andalucía alta.						
Cataluña y su Principado.						
Andalucía baja.						
Oran.	10	15	20	25	30	35
Cádiz.	11	16½	22	27½	33	38½
Africa.						
Mallorca.						

N.

Administraciones señaladas con el sello de León.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exelus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. a 8 exelus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 a 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 a 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 a 16 adarmes inclus. o cada onza.
--	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras } cajas del sello de León.	5	7½	10	12½	15	17½						
Castilla la Vieja.....	6	9	12	15	18	21						
Asturias.....												
Galicia.....												
Castilla la Nueva y Madrid.												
Burgos.	7	10½	14	17½	21	24½						
Soria.....	8	12	16	20	24	28						
Alcarria.....												
Cuenca.												
Mancha alta.												
Vizcaya.												
Vitoria.												
Extremadura alta.												
Extremadura baja.												
Rioja.												
Montañas de Santander. . .												
Navarra.....	9	13½	18	22½	27	31½						
Aragon y su Reino.												
Valencia y su Reino.												
Mancha baja.												
Alicante.	10	15	20	25	30	35						
Murcia.....												
Cataluña y su Principado. . .												
Andalucía alta.												
Andalucía baja.							11	16½	22	27½	33	38½
Oran.							12	18	24	30	36	42
Cádiz.												
Africa.												
Mallorca.												

O.

Administraciones señaladas con el sello de Soria.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 esclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Soria	5	7½	10	12½	15	17½
Alcarria	6	9	12	15	18	21
Castilla la Nueva y Madrid. Rioja.						
Navarra.						
Castilla la Vieja.						
Burgos.						
Montañas de Santander.	7	10½	14	17½	21	24½
Cuenca.						
Mancha alta.						
Aragon y su Reino.						
Leon.						
Vitoria.	8	12	16	20	24	28
Extremadura alta.						
Cataluña y su Principado.						
Mancha baja.						
Vizcaya.						
Extremadura baja.	9	13½	18	22½	27	31½
Valencia y su Reino.						
Alicante.						
Murcia.						
Andalucía alta.						
Asturias,	10	15	20	25	30	35
Galicia.						
Oran.						
Andalucía baja.						
Mallorca.						
Cádiz.	11	16	22	27	33	38
África.						

P.

Administraciones señaladas con el sello de Montañas de Santander.

	Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 esclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusiv.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellon.</i>						
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Montañas de Santander.	5	7½	10	12½	15	17½
Burgos.	6	9	12	15	18	21
Rioja.						
Vizcaya.						
Vitoria.						
Castilla la Nueva y Madrid. Castilla la Vieja. Soria. Asturias. Alcarria. Cuenca. Mancha alta. Extremadura alta. Navarra. Leon. Galicia. Aragon y su Reino. Mancha baja. Extremadura baja. Valencia y su Reino. Alicante. Murcia. Andalucía alta. Cataluña y su Principado. Andalucía baja. Oran. Cádiz. África. Mallorca.	7	10½	14	17½	21	24½
	8	12	16	20	24	28
	9	13½	18	22½	27	31½
	10	15	20	25	30	35
	11	16½	22	27½	33	38½
	12	18	24	30	36	42

Administraciones señaladas con el sello de Burgos.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exlus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 exclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
---	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Administración	5	7½	10	12½	15	17½
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Burgos.						
Montañas de Santander.	5	7½	10	12½	15	17½
Rioja.						
Vitoria.						
Castilla la Nueva y Madrid.						
Vizcaya.	6	9	12	15	18	21
Castilla la Vieja.						
Soria.						
Alcarria.						
Cuenca.						
Mancha alta.	7	10½	14	17½	21	24½
Leon.						
Navarra.						
Extremadura alta.						
Asturias.						
Galicia.						
Aragon y su Reino.						
Mancha baja.	8	12	16	20	24	28
Valencia y su Reino.						
Alicante.						
Murcia.						
Andalucía alta.						
Cataluña y su Principado.	9	13½	18	22½	27	31½
Andalucía baja.						
Oran.	10	15	20	25	30	35
Cádiz.						
Africa.						
Mallorca.	11	16½	22	27½	33	38½

R.

Administraciones señaladas con el sello de Vitoria.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exclus.	Id. doble desde 6 adarmes in-clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada ouza.
--	--	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Vitoria.						
Vizcaya.	5	7½	10	12½	15	17½
Rioja.						
Burgos.						
Navarra.	6	9	12	15	18	21
Montañas de Santander.						
Castilla la Vieja						
Castilla la Nueva y Madrid.	7	10½	14	17½	21	24½
Soria.						
Aragon y su Reino.						
Alcarria.						
Asturias.						
Leon.	8	12	16	20	24	28
Mancha alta.						
Extremadura alta.						
Cuenca.						
Cataluña y su Principado.						
Galicia.						
Murcia.						
Alicante.	9	13½	18	22½	27	31½
Valencia y su Reino.						
Extremadura baja.						
Mancha baja.						
Andalucía alta.	10	15	20	25	30	35
Andalucía baja.						
Mallorca.	11	16½	22	27½	33	38½
Oran.						
Cádiz.	12	18	24	30	36	42
África.						

Administraciones señaladas con el sello de Rioja.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 exclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Rioja. . .	5	7½	10	12½	15	17½
Burgos.						
Vitoria.						
Montañas de Santander. . .						
Navarra.	6	9	12	15	18	21
Soria.						
Vizcaya.						
Alcarria.						
Castilla la Nueva y Madrid. }	7	10½	14	17½	21	24½
Castilla la Vieja. }						
Aragón y su Reino.						
Mancha alta.						
León.	8	12	16	20	24	28
Extremadura alta. }						
Cataluña y su Principado. }						
Cuenca.						
Murcia.						
Alicante.						
Valencia y su Reino. }	9	13½	18	22½	27	31½
Mancha baja.						
Galicia.						
Asturias.						
Extremadura baja.	10	15	20	25	30	35
Andalucía alta.						
Andalucía baja.	11	16½	22	27½	33	38½
Oran.						
Mallorca.						
Cádiz.	12	18	24	30	36	42
África.						

T.

Administraciones señaladas con el sello de Vizcaya.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 exclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclus.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza,
--	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Vizcaya.	5	7½	10	12½	15	17½
Vitoria.	6	9	12	15	18	21
Rioja.						
Burgos.						
Navarra.	7	10½	14	17½	21	24½
Montañas de Santander.						
Castilla la Vieja.						
Alcarria.	8	12	16	20	24	28
Castilla la Nueva y Madrid.						
Soria.						
Leon.	9	13½	18	22½	27	31½
Asturias.						
Aragon y su Reino.						
Cuenca.	10	15	20	25	30	35
Galicia.						
Mancha alta.						
Extremadura alta.	11	16½	22	27½	33	38½
Murcia.						
Alicante.						
Valencia y su Reino.	12	18	24	30	36	42
Extremadura baja.						
Mancha baja.						
Cataluña y su Principado.	13	19½	26	32½	39	45½
Andalucía alta.						
Andalucía baja.						
Mallorca.						
Oran.						
Africa.						
Cádiz.						

d:

U.

Administraciones señaladas con el sello de Navarra.

	Carta senecilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes in- clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 a- darmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes am- bos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes am- bos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellon.</i>						
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Navarra.	5	7½	10	12½	15	17½
Rioja.	6	9	12	15	18	21
Vitoria.						
Vizcaya.						
Soria.						
Aragon y su Reino.						
Alcarria.	7	10½	14	17½	21	24½
Castilla la Nueva y Madrid.						
Burgos.						
Montañas de Santander.						
Cataluña y su Principado.						
Castilla la Vieja.	8	12	16	20	24	28
Cuenca.						
Mancha alta.						
Valencia y su Reino.						
Extremadura alta.						
Extremadura baja.	9	13½	18	22½	27	31½
Mancha baja.						
Alicante.						
Murcia						
Andalucía alta.						
Galicia.	10	15	20	25	30	35
Asturias.						
Mallorca.						
Andalucía baja.						
Oran.						
Cádiz	11	16½	22	27½	33	38½
Africa.						
	12	18	24	30	36	42

V.

Administraciones señaladas con el sello de Alcarria.

	Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exclus.	Id. doble desde 6 adarmes in- clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 a- darmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes am- bos inclusiv.	Id. desde 13 á 14 adarmes am- bos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellon.</i>						
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Alcar- ria.	5	7½	10	12½	15	17½
Castilla la Nueva y Madrid. Soria.	6	9	12	15	18	21
Mancha alta.						
Cuenca.						
Mancha baja.						
Castilla la Vieja. Burgos.						
Rioja.	7	10½	14	17½	21	24½
Aragon y su Reino. Navarra.						
Extremadura alta.						
Valencia y su Reino.						
Cataluña y su Principado. Extremadura baja. Leon.						
Vizcaya. Alicante.	8	12	16	20	24	28
Murcia.						
Montañas de Santander. Vitoria						
Andalucía alta.						
Andalucía baja.						
Asturias.	9	13½	18	22½	27	31½
Galicia.						
Cádiz.						
África.						
Oran.						
Mallorca.	10	15	20	25	30	35

X.

Administraciones señaladas con el sello de Aragón y su Reino.

	Carta sencilla hasta 6 adarines de peso. exclus.	Id. doble desde 6 adarines in- clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 a- darines hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarines am- bos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarines am- bos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarines inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellon.</i>						
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Aragón y su Reino.	6	9	12	15	18	21
Alcarria.						
Navarra.						
Soria.						
Castilla la Nueva y Madrid. Valencia y su Reino. Cataluña y su Principado. Rioja.	7	10½	14	17½	21	24½
Castilla la Vieja.						
Cuenca.						
Burgos.						
Vitoria.	8	12	16	20	24	28
Mancha alta. Extremadura alta. Alicante.						
Mancha baja.						
Extremadura baja. Leon.						
Murcia.	9	13½	18	22½	27	31½
Montañas de Santander. Vizcaya.						
Mallorca.						
Galicia.						
Asturias.	10	15	20	25	30	35
Andalucía alta.						
Andalucía baja.	11	16½	22	27½	33	38½
Oran.						
Cádiz.						
África.	12	18	24	30	36	42

Y.

Administraciones señaladas con el sello de Cataluña y su Principado.

	Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exclus.	Id. doble desde 6 adarmes in- clus. á 8 exclus.	Id. desde 8 a- darmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes am- bos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes am- bos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellón</i>						
Las cartas de unas ó otras cajas del sello de Catalu- ña y su Principado.	6	9	12	15	18	21
Valencia y su Reino.	7	10½	14	17½	21	24½
Aragón y su Reino.						
Alcarria.	8	12	16	20	24	28
Castilla la Nueva y Madrid.						
Soria.						
Navarra.						
Alicante.						
Cuenca.						
Mallorca.						
Rioja.						
Castilla la Vieja.						
Burgos.						
Vitoria.	9	13½	18	22½	27	31½
Mancha alta.	10	15	20	25	30	35
Murcia.						
Extremadura alta.						
Mancha baja.						
Extremadura baja.						
Leon.						
Montañas de Santander. . .						
Vizcaya.						
Andalucía alta.						
Oran.						
Galicia.	12	18	24	30	36	42
Asturias.						
Andalucía baja.						
Cádiz.						
Africa.	13	19½	26	32½	39	45½

Administraciones señaladas con el sello de Asturias.

	Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 esclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
Cuartos de vellon.						
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Asturias.	5	7½	10	12½	15	17½
Leon.						
Galicia.	6	9	12	15	18	21
Castilla la Vieja.						
Montañas de Santander.	7	10½	14	17½	21	24½
Vizcaya.						
Vitoria.						
Burgos.	8	12	16	20	24	28
Castilla la Nueva y Madrid.						
Alcarria.						
Soria.						
Cuenca.						
Mancha alta.	9	13½	18	22	27	31½
Extremadura alta.						
Extremadura baja.						
Rioja.						
Navarra.						
Aragon y su Reino.						
Valencia y su Reino.						
Mancha baja.	10	15	20	25	30	35
Alicante.						
Murcia.						
Cataluña y su Principado.						
Andalucía alta.	11	16½	22	27½	33	38½
Andalucía baja.						
Oran.	12	18	24	30	36	42
Cádiz.						
Africa.						
Mallorca.	13	19½	26	32½	39	45½

Aa.

Administraciones señaladas con el sello de Galicia.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso exclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 exclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusive.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusive.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	--	--	--	---

Cuartos de vellon.

Las cartas de unas á otras cajas del sello de Galicia. }	5	7½	10	12½	15	17½
Leon. }	6	9	12	15	18	21
Asturias. }	7	10½	14	17½	21	24½
Castilla la Vieja. }	8	12	16	20	24	28
Burgos. }						
Castilla la Nueva y Madrid. }						
Alcarria. }						
Soria. }						
Cuenca. }						
Mancha alta. }						
Extremadura alta. }	9	13½	18	22½	27	31½
Extremadura baja. }						
Vitoria. }						
Vizcaya. }						
Rioja. }						
Montañas de Santander. . . }						
Navarra. }						
Aragon y su Reino. }	10	15	20	25	30	35
Mancha baja. }						
Alicante. }						
Murcia. }						
Cataluña y su Principado. . }	11	16½	22	27½	33	38½
Andalucía alta. }						
Andalucía baja. }	12	18	24	30	36	42
Orán. }						
Cádiz. }						
Africa. }	13	19½	26	32½	39	45½
Mallorca. }						

Bb.

Administraciones señaladas con el sello de Africa.

	Carta sencilla hasta 6 adar- mes de peso ex- clus.	Id. doble desde 6 adar- mes in- clus. á 8 ex- clus.	Id. desde 8 a- dar- mes hasta 10 ambos inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adar- mes am- bos inclusiv.	Id. desde 13 á 14 adar- mes am- bos inclusiv.	Id. de 15 á 16 adar- mes in- clus. ó cada onza.
<i>Cuartos de vellón.</i>						
Las cartas de unas á otras cajas del sello de Africa.	6	9	12	15	18	21
Cádiz.	7	10½	14	17½	21	24½
Andalucía alta.						
Andalucía baja.	8	12	16	20	24	28
Mancha baja.						
Mancha alta.	9	13½	18	22½	27	31½
Castilla la Nueva y Madrid.						
Alcarria.	10	15	20	25	30	35
Cuenca.						
Murcia.	11	16½	22	27½	33	38½
Castilla la Vieja.						
Soria.	12	18	24	30	36	42
Burgos						
Extremadura alta.	13	19½	26	32½	39	45½
Extremadura baja.						
Valencia y su Reino.	14	21	27	33	39	45
Alicante.						
Oran.	15	22½	30	37½	45	52½
Leon.						
Rioja.	16	24	32	40	48	56
Montañas de Santander.						
Vitoria.	17	26	34	42	50	58
Aragon y su Reino.						
Navarra.	18	28	36	44	52	60
Cataluña y su Principado..						
Vizcaya.	19	30	38	46	54	62
Asturias.						
Galicia.	20	32	40	48	56	64
Mallorca.						

Cc.

Administraciones señaladas con el sello de Mallorca.

Carta sencilla hasta 6 adarmes de peso esclus.	Id. doble desde 6 adarmes inclus. á 8 esclus.	Id. desde 8 adarmes hasta 10 ambos, inclusiv.	Id. desde 11 á 12 adarmes ambos inclusiv.	Id. desde 13 á 14 adarmes ambos inclusiv.	Id. de 15 á 16 adarmes inclus. ó cada onza.
--	---	---	---	---	---

Cuartos de vellon.

Por las cartas de unas á otras cajas del sello de Mallorca.	5	7½	40	12	15	17½
Cataluña y su Principado.	9	13½	18	22½	27	31½
Aragon y su Reino.	10	15	20	25	30	35
Valencia y su Reino.						
Navarra.	11	16½	22	27½	33	38½
Alcarria.						
Soria.						
Castilla la Nueva y Madrid.						
Alicante.						
Cuenca.						
Castilla la Vieja.						
Rioja.						
Burgos.						
Vitoria.						
Mancha alta.	12	18	24	30	36	42
Murcia.						
Extremadura alta.	13	19½	26	32½	39	45½
Extremadura baja.						
Mancha baja.						
Leon.						
Montañas de Santander.						
Vizcaya.						
Oran.						
Andalucía alta.						
Galicia.						
Asturias.						
Andalucía baja.	14	21	28	35	42	49
Cádiz.	15	22½	30	37½	45	52½
Africa.	16	24	32	40	48	56

c:

NUMERO TERCERO.

A.

Reglamento mandado extender y aprobado por S. M. en Real orden de 16 de noviembre de 1807, para mejor cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 8 de octubre de 1778, y de lo resuelto en Real orden de 17 de noviembre de 1804, y ha de observarse en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes que de los dominios extranjeros llegaren y se distribuyeren en los oficios de Correo general de Madrid y demas del Reino, á excepcion de los de Cádiz, Andalucias alta y baja, Mallorca y Africa.

	De Bayona, Oloron y Pau.	De Paris y resto de la Francia.	De Flandes, Holanda, Alemania é Italia.	De Inglaterra.
<i>Reales de vellon.</i>				
Por la carta sencilla hasta 4 adarmes in- clusive.	5	7	9	10
Por la de 5 adarmes..	6	8½	11	13
de 6.	7	10	13	15
de 7.	8	11½	15	17
de 8.	9	13	17	19
de 9.	10	14½	19	22
de 10.	11	16	21	24
de 11.	12	17½	23	26
de 12.	13	19	25	28
de 13.	14	20½	27	30
de 14.	15	22	29	32
de 15.	16	23½	31	34
Por la de 16 adarmes, ó cada onza, y al respecto sentando los adarmes que ex- cedan de ella.	17	25	33	37

NUMERO TERCERO.

B.

Reglamento mandado extender, y aprobado por S. M. en Real orden de 16 de noviembre de 1807, para mejor cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 8 de octubre de 1778, y de lo resuelto en Real orden de 7 de noviembre de 1804; y ha de observarse en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes que de los dominios extrangeros llegaren y se distribuyeren en los oficios de correo de Cádiz, Andalucias alta y baja, Mallorca y Africa.

	De Bayona, Oloron y Pau.	De París y resto de la Francia.	De Flandes, Holanda, Alemania é Italia.	De Inglaterra.
<i>Reales de vellon.</i>				
Por la carta sencilla } hasta 4 adarmes in- clusive.	6	8	10	11
Por la de 5.	7½	9½	13	13½
de 6.	8½	11	15	16
de 7.	9½	13	17	18½
de 8.	11	15	19	21
de 9.	12½	16½	22	23½
de 10.	14	18	24	26
de 11.	15	20	26	28½
de 12.	16	22	28	31
de 13.	17	23½	30	33½
de 14.	18½	25	32	36
de 15.	20	27	34	38½
de 16 adarmes, ó cada onza, y al res- pecto sentando todos los adarmes que exce- dan de ella.	21	28	37	41

NUMERO CUARTO.

Las cartas, pliegos y paquetes procedentes de Francia, y que deban distribuirse en el distrito de las Administraciones principales de San Sebastian, Bilbao y Vitoria, y en el de todas sus subalternas, pagarán las sencillas de cuatro adarmes de peso inclusive cuatro reales vellon, y las que excedan de éstos un real por adarme.

En esta misma demarcacion y valuacion son comprendidas las Administraciones de Navarra, Aragon y Principado de Cataluña, que están situadas á la orilla izquierda del Ebro.

Todas las demas cartas para lo interior del Reino serán cargadas á cinco reales de vellon las sencillas de cuatro adarmes, y las que excedan de este peso á real por adarme.

Se exceptúan de esta regla todas las que se distribuyan en la Andalucía baja, África é Islas Baleares, cuyo precio será el de seis reales por la carta sencilla de cuatro adarmes, y el aumento progresivo de real y medio por adarme en las de éstos arriba; y bajo de estas reglas deberá observarse la tarifa siguiente:

	Administraciones situadas á la orilla izquierda del Ebro.	Administraciones de lo interior.	Andalucía baja, África é Islas Baleares.
Carta sencilla de cuatro adarmes inclusive.	4	5	6
de 5.	5	6	7½
de 6.	6	7	9
de 7.	7	8	10½
de 8.	8	9	12
de 9.	9	10	13½
de 10.	10	11	15
de 11.	11	12	16½
de 12.	12	13	18
de 13.	13	14	19½
de 14.	14	15	21
de 15.	15	16	22½
Por la de diez y seis adarmes ó cada onza, y así respectivamente.	16	17	

NOTA. Para las cartas de las Américas y Gibraltar se observarán las reglas hasta aquí establecidas, y para las de Portugal las del convenio que existe entre las dos Potencias.

No se hace novedad en los precios de las demas cartas extrangeras. — Aprobada. — Estd rubricada de S. E. en 7 de febrero de 1816 por el Excmo. Sr. D. Pedro Ceballos.

NUMERO QUINTO.

A.

Reglamento hecho en cumplimiento de lo mandado por el Rey en decreto de 8 de octubre de 1778, en que tuvo á bien volver á incorporar la Superintendencia general de Caminos reales, y de travesía de estos Reinos á la de Correos y Postas, que S. M. manda observar por ahora, y desde 1.º de setiembre de este año de 1779, en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes que del reino de Portugal llegaren y se distribuyeren en los oficios de Correo general de Madrid y demas del Reino, á excepcion de los de Cádiz, Andalucia alta y baja, Mallorca, Africa y Oran, señalados en la demarcacion comprendida en el plano aprobado por S. M. con esta fecha.

	Reales de vellon.
Por la carta sencilla hasta 4 adarmes inclusive.	1½
Por la de hasta 6 adarmes.	2½
Por la de hasta 8 adarmes.	3½
Por la de hasta 10 adarmes.	4
Por la de hasta 13 adarmes.	5
Por la de hasta 16 adarmes.	6

NUMERO QUINTO

B.

Reglamento hecho en cumplimiento de lo mandado por el Rey en decreto de 8 de octubre de 1778, en que tuvo á bien volver á incorporar la Superintendencia general de Caminos reales, y de travesía de estos Reinos á la de Correos y Postas, que S. M. manda observar por ahora, y desde 1.º de setiembre de este año de 1779, en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes que del reino de Portugal llegaren y se distribuyeren en los oficios de Correo de Cádiz, Andalucia alta y baja, Mallorca, Africa y Oran, señalados en la demarcacion comprendida en el plano aprobado por S. M. con esta fecha.

	Reales de vellon.
Por la carta sencilla hasta 4 adarmes inclusive.	2½
Por la de hasta 6 adarmes.	4
Por la de hasta 8 adarmes.	5½
Por la de hasta 10 adarmes.	7
Por la de hasta 13 adarmes.	8½
Por la de hasta 16 adarmes.	10

NUMERO SEXTO.

Al reglamento aprobado por S. M. en 4 de setiembre de 1815 deberá aumentarse tres cuartos en carta sencilla, y éstos deberán aumentarse progresivamente hasta la onza inclusive para el porte de las cartas y pliegos que nazcan en las Administraciones del Reino, y se dirijan á pais extranjero, segun las distancias de donde procedan hasta las Administraciones de la frontera.

Deberán pagar para su franco las cartas sencillas hasta 5 adarmes inclus.	Id. las dobles de 6 adarmes á 7 inclusive.	Idem las de 8 adarmes á 10 inclusive.	Idem las de 11 á 12 adarmes inclusive.	Idem las de 13 á 14 adarmes inclusive.	Id. las de 15 á 16 adarmes incl. que es la onza.
---	--	---------------------------------------	--	--	--

Cuartos de vellon

Las cartas del sello de Vizcaya, Guipúzcoa y Victoria.	8	12	16	20	24	28
Las de Rioja, Burgos, Navarra, Montañas de Santander, Aragon y su Reino, Cataluña y su Principado.	9	13½	18	22½	27	31½
Las de Castilla la Vieja, Valencia y su Reino. . .	10	15	20	25	30	35
Las de Castilla la Nueva, Madrid, Soria, Leon, Asturias, Mallorca y Alcarria.	11	16½	22	27½	33	38½
Las de Cuenca, Galicia, Mancha alta y Extremadura alta.	12	18	24	30	36	42
Las de Murcia, Alicante, Extremadura baja y Mancha baja.	13	19½	26	32½	39	45
Las de Andalucía alta. . .	14	21	28	35	42	49½
Andalucía baja y Oran. . .	15	22½	30	37½	45	52½
Africa y Cádiz.	16	24	32	40	48	56

NOTA. Las cartas que salen por la Junquera son todas las del sello de Cataluña, Mallorca y Valencia.

Las que salen por Jaca son solamente las del Reino de Aragon.

Las que salen por Irun son todas las demas del Reino, y segun esta direccion están arreglados sus portes en esta tarifa.

NUMERO SETIMO.

Reglamento mandado extender, y aprobado por S. M. en Real orden de 16 de noviembre de 1807, para mejor cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 8 de octubre de 1778, y de lo resuelto en Real orden de 17 de noviembre de 1804, y que ha de observarse puntualmente en la cobranza de los portes de cartas, pliegos y paquetes que de los dominios de Indias é Islas Canarias, llegaren y se distribuyeren en los oficios del correo de la península de España, y en los de Africa é Islas de Mallorca.

Cartas de las Islas Canarias.	Idem de Indias con los sellos de Islas de Barlovento y Caracas.	Id. con los de Nueva-España, Goatemala, Buenos Ayres y Santa Fé.	Idem con los del Perú, Chile y Filipinas.
----------------------------------	---	--	---

<i>Reales de vellon.</i>				
Por la carta hasta 5 adarmes inclu- sive de peso. . . . }	3	5	7	8
La desde 6 adarmes hasta 7 inclusive. }	4	7	10	12
La de 8 á 9 id. . . . }	5	9	13	15
La de 10 á 11 id. . . }	6	11	16	19
La de 12 á 13 id. . . }	7	13	19	23
La de 14 á 15 id. . . }	8	15	22	26
Cada onza de pa- quete. }	9	17	25	29

Por cada onza de pliego de autos ó de residencias, desde 20 exclusive en adelante, se graduará y cobrará para beneficio del público con la rebaja de dos terceras partes del porte señalado á cada una de las onzas hasta veinte, pues que éstas han de quedar y cobrarse con todo su valor, segun el señalado por esta tarifa.

Por los paquetes de papeles impresos ó libros que se dirijan por el correo desde las cajas de las Islas de Canarias y de las Américas á España, sin otra cubierta que una faja que los lie, y contenga el nombre del sugeto á quien se dirigen, se cobrarán al respecto de un real por cada onza de los marcados con el sello de Canarias: al de dos por los de Islas de Barlovento y Caracas: al de tres por los de Nueva-España, Goatemala, Buenos Ayres y Santa Fé; y al de cuatro por los del Perú, Chile y Filipinas, desde dos onzas en adelante, quedando éstas para su cóbro sin descuento, segun los precios de tarifa señalados en cada uno de los respectivos sellos.

f.

Reglamento hecho en cumplimiento de lo dispuesto por el Rey en corporar la Superintendencia general de Caminos reales y de observar por ahora y desde 1.º de setiembre de 1779, en la co-certifiquen y dirijan con este distintivo de unos á otros oficios Mallorca, como tambien para las de las Américas, Islas de

Para las de unas á otras cajas de la propia Provincia ó Reino segun su sello.	Para todas las demas de la Peninsula de España, Oron, Africa y Mallorca.
---	--

Reales de vellon.

Por la carta sencilla hasta media onza exclusive.	4	7
Por la de media onza en caja ó corrida.	5	8
Por la de tres cuartas en caja ó corridas.	6	10
Por la onza de paquete.	7	12
Por cada onza que exceda de la primera, quedando ésta para su cobro sin rebaja alguna del precio señalado, se graduarán y cobrarán las demas hasta diez inclusive, al respecto de.	3	5
Por cada una desde once inclusive en adelante, cobrándose por la primera y las nueve restantes hasta el completo de las diez por los precios que quedan señalados, se cargarán las que excedan en los paquetes en beneficio del público, al respecto de	1	2

Por manera alguna podrán certificarse carta, pliego ni paquete otra señal indicante se recelase puedan incluir dinero, diamantes ú reo, enterando de esto mismo á las personas que acudan á certificarlos buzones, se advirtiere que alguna ó algunas contienen dinero ú do los dependientes de la Renta, empleados en las estafetas de sus vida en la entrega de las tales cartas y pliegos, segun corresponde inteligencia de que cualquiera falta que se experimente en este im-
gravedad.

OCTAVO.

decreto de 8 de octubre de 1778, en que tuvo á bien volver á intravesía de estos Reinos á la de Correos y Postas, que S. M. manda branza de los derechos de las cartas, pliegos y paquetes que se de correo de la Península de España, las de Oran, Africa y Canarias, Portugal, Roma y Génova.

Para las de Génova y Roma.	Para las de Portugal é Islas Canarias.	Para las de los dominios de Indias con la demarcacion de los sellos de Islas de Barlovento y Caracas.	Idem para las de los sellos de Nueva-España, Goatemala, Buenos Aires y Sta. Fé.	Idem para las de los sellos del Perú, Chile y Filipinas.
----------------------------	--	---	---	--

Reales de vellon.

18	10	16	18	20
24	12	21	24	26
30	14	26	30	32
36	16	32	36	38
10	6	8	10	10
4	3	3	4	4

que contengan mas que papeles; y si por el tacto, por el peso ó por otra cualquier alhaja, no se recibirán para darlas curso por el corcar; pero si de las cartas ó pliegos que se recojan echados por otra cosa mas que papeles, se les dará el regular curso, procuran- tránsitos ó repartimientos, proceder con la legalidad y pureza de á su mismo honor, y á la confianza que se hace de sus personas; en portante asunto, se castigará con la pena que corresponde á su

f:

Apéndice número 2.º

ITINERARIO GENERAL
DE ESPAÑA.

ADVERTENCIA.

Antes del año de 1801 las leguas de que se hacia uso para expresar las distancias en las carreteras generales eran de 24.000 pies, ó de $17\frac{1}{2}$ al grado, y estas son las leguas que marcan las piedras miliarias en los caminos desde Madrid á los Sitios Reales, y á Valencia por Ocaña y Albacete; pero por una Real orden de 26 de enero del referido año de 1807 dispuso S. M. que en adelante se hiciese uso de las leguas de 20.000 pies, ó de 20 al grado, para que cada una correspondiese al camino que regularmente se anda en una hora, y en este concepto se expresan las leguas en este Itinerario, cuyo método es tambien aplicable en cierta modo á las carreras de postas.

ÍNDICE

de los capítulos, artículos y párrafos que comprende el Itinerario general de España.

CAPITULO PRIMERO.

CARRERAS DE FRANCIA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera de Madrid á Bayona por Aranda, Burgos, Vitoria, é Irun, pág. 1.^a y 2.^a

§. I	<i>S. Agustin</i> , pág.	2	§. IX	<i>Bilbao</i> .	10
§. II	<i>Buitrago</i> .	3	§. X	<i>Miranda de Ebro</i>	12
§. III	<i>Aranda</i> .	4	§. XI	<i>Vitoria</i> .	13
§. IV	<i>Lerma</i> .	5	§. XII	<i>Mondragon</i> .	14
§. V	<i>Burgos</i> .	6	§. XIII	<i>Tolosa</i> .	15
§. VI	<i>Briviesca</i> .	8	§. XIV	<i>San Sebastian</i> .	ib.
§. VII	<i>Laredo</i> .	9	§. XV	<i>Irun</i> .	16
§. VIII	<i>Frias</i> .	10			

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid á Bayona por Jadraque, Almazan, Agreda, Pamplona, Berrueta y Puerto de Maya, pág. 17.

§. I	<i>Jadraque</i> , pág.	18	§. VI	<i>Agreda</i> .	24
§. II	<i>Burgo de Osmá</i> .	19	§. VII	<i>Logroño</i> .	25
§. III	<i>Sto. Domingo de la Calzada</i> .	20	§. VIII	<i>Calahorra</i> .	26
§. IV	<i>Almazan</i> .	22	§. IX	<i>Tudela</i> .	27
§. V	<i>Soria</i> .	23	§. X	<i>Tafalla</i> .	29
			§. XI	<i>Pamplona</i> .	30

* :

CAPÍTULO SEGUNDO.

CARRERAS DE ARAGON Y CATALUÑA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera de Madrid á Francia por Zaragoza y Barcelona hasta Perpiñan, pág. 32.

§. I. <i>Alcald de Hena-</i> <i>res</i> , pág. 34	§. IX. <i>Francia</i> 45
§. II. <i>Guadalajara</i> 35	§. X. <i>Barbastro</i> 48
§. III. <i>Sigüenza</i> 37	§. XI. <i>Fraga</i> 49
§. IV. <i>Calatayud</i> 39	§. XII. <i>Lérida</i> 50
§. V. <i>Tarazona</i> 41	§. XIII. <i>Urgel</i> 52
§. VI. <i>Zaragoza</i> 42	§. XIV. <i>Cervera</i> 54
§. VII. <i>Ejea de los Caba-</i> <i>lleros</i> 44	§. XV. <i>Barcelona</i> 56
§. VIII. <i>Jaca y Oleron en</i>	§. XVI. <i>Vich</i> 58
	§. XVII. <i>Gerona</i> 59

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid á Tarragona por Daroca y Alcañiz, pág. 62.

§. I. <i>Daroca</i> , pág. 62	§. III. <i>Tarragona</i> 66
§. II. <i>Alcañiz</i> 64	

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera de Madrid á Tortosa por Cifuentes, Molina y Montalban, pág. 68.

§. I. <i>Cifuentes</i> , pág. 68	§. III. <i>Montalban</i> 71
§. II. <i>Molina de Ara-</i> <i>gon</i> 69	§. IV. <i>Tortosa</i> 72

ARTÍCULO CUARTO.

Carrera de Madrid á Peñíscola por Sacedon, Albarracin y Teruel, pág. 74.

§. I. <i>Sacedon</i> , pág. 75	§. III. <i>Teruel</i> 77
§. II. <i>Albarracin</i> 76	§. IV. <i>Peñíscola</i> 79

CAPÍTULO TERCERO.

CARRERAS DE VALENCIA Y CARTAGENA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada á la ligera de Madrid á Valencia por Tarancon, y de Valencia hasta Barcelona por Tortosa, pag. 80.

§. I. <i>Tarancon</i> , pág. 81	§. IV. <i>Valencia</i> 85
§. II. <i>Cuenca</i> 82	§. V. <i>Segorbe</i> 88
§. III. <i>Requena</i> 84	§. VI. <i>Morella</i> 89

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera montada de Madrid á Cartagena por Tarancon, Albacete y Murcia, pag. 90.

§. I. <i>S. Clemente</i> , pág. 90	§. V. <i>Alicante</i> 96
§. II. <i>Albacete</i> 92	§. VI. <i>Orihuela</i> 97
§. III. <i>San Felipe de Jativa</i> 94	§. VII. <i>Murcia</i> 99
§. IV. <i>Denia</i> 95	§. VIII. <i>Lorca</i> 100
	§. IX. <i>Cartagena</i> , 102

CAPÍTULO CUARTO.

CARRERAS DE ANDALUCÍA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Madrid á Sevilla por Ocaña, Manzanares, Andujar, Ecija y Córdoba, pag. 103 y 104.

§. I. <i>Ocaña</i> , pág. 104	§. III. <i>Manzanares</i> 107
§. II. <i>Madridejos</i> 106	§. IV. <i>Carolina</i> 108

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid á Córdoba por Toledo, Ciudad Real y Almodovar del Campo, pag. 110.

§. I. <i>Toledo</i> , pág. 110	§. III. <i>Almodovar del Campo</i> 114
§. II. <i>Ciudad Real</i> , 112	

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera de Madrid á Ubeda, Guadix y Almería, pag. 116.

§. I. <i>Ubeda</i> , pág. 116	§. IV. <i>Bailen</i> 121
§. II. <i>Guadix</i> 117	§. V. <i>Jaen</i> 122
§. III. <i>Almería</i> 119	

ARTÍCULO CUARTO.

Carrera de Madrid á Andujar, Granada y Motril, pag. 124.

§. I. <i>Andujar</i> , pág. 124	§. III. <i>Motril</i> 127
§. II. <i>Granada</i> 125	

ARTÍCULO QUINTO.

Carrera de Madrid á Málaga por Andujar, Baena, Lucena y Antequera, pag. 129.

§. I. <i>Baena</i> , pág. 129	§. IV. <i>Málaga</i> 132
§. II. <i>Lucena</i> 130	§. V. <i>Córdoba</i> 134
§. III. <i>Antequera</i> 131	§. VI. <i>Montilla</i> 136

ARTÍCULO SEXTO.

Carrera de Madrid á Tarifa por Écija, Osuna, Ronda, San Roque y Algeciras, pag. 138.

§. I. <i>Écija</i> , pág. 138	§. III. <i>Ronda</i> 141
§. II. <i>Osuna</i> 140	§. IV. <i>Algeciras</i> 142

ARTÍCULO SÉTIMO.

Carrera de Madrid á Ayamonte y Niebla por Carmona y Sevilla, pag. 143.

§. I. <i>Carmona</i> , pág. 144	§. III. <i>Ayamonte</i> 147
§. II. <i>Sevilla</i> 145	§. IV. <i>Niebla</i> 148

ARTÍCULO OCTAVO.

Carrera de Madrid á Cádiz por Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María, pag. 149.

§. I. <i>Jerez de la Frontera</i> , pág. 149	§. III. <i>Medina Sidonia</i> 151
§. II. <i>S. Lucar de Barrameda</i> 150	§. IV. <i>Puerto de Santa María</i> 152
	§. V. <i>Cádiz</i> 153

CAPÍTULO QUINTO.

CARRERAS DE EXTREMADURA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Madrid á Badajoz, pág. 155.

§. I. <i>Navalcarnero</i> , pág. 156	§. III. <i>Badajoz</i> 158
§. II. <i>Talavera de la</i>	Reina. 157

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid á Plasencia y Coria, pág. 160.

§. I. <i>Plasencia</i> , pág. 160	§. II. <i>Coria</i> 164
---	---

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera montada de Madrid á Alcántara por Trujillo y Cáceres, pág. 162.

§. I. <i>Trujillo</i> , pág. 162	§. III. <i>Alcántara</i> 165
§. II. <i>Cáceres</i> 164	

ARTÍCULO CUARTO.

Carrera montada de Madrid á Llerena por Mérida, pag. 167.

§. I. <i>Mérida</i> , pág. 167	§. II. <i>Llerena</i> 169
--	---

CAPÍTULO SEXTO.

CARRERAS DE CASTILLA, GALICIA Y ASTURIAS.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Madrid á la Coruña por Medina del Campo, Benavente y Lugo, pag. 171.

§. I. <i>Villacastin</i> , pág. 173	§. VI. <i>Medinadel Campo</i> 179
§. II. <i>Avila</i> 174	§. VII. <i>Toro</i> 180
§. III. <i>Arévalo</i> 175	§. VIII. <i>Zamora</i> 181
§. IV. <i>Salamanca</i> 176	§. IX. <i>Tordesillas</i> 182
§. V. <i>Ciudad Rodrigo</i> . 177	§. X. <i>Benavente</i> 183

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera montada de Madrid á la Coruña por Medina del Campo, Benavente, Orense y Santiago, pag. 184.

§. I.	<i>Puebla de Sana-</i> <i>bria</i> , pág.	185	§. VIII.	<i>Ponferrada</i>	192
§. II.	<i>Orenss.</i>	186	§. IX.	<i>Villafranca del</i> <i>Bierzo</i>	193
§. III.	<i>Tuy</i>	187	§. X.	<i>Lugo</i>	id.
§. IV.	<i>Vigo</i>	188	§. XI.	<i>Mondoñedo</i>	194
§. V.	<i>Pontevedra</i>	ib.	§. XII.	<i>Betanzos</i>	195
§. VI.	<i>Santiago</i>	189	§. XIII.	<i>Ferrol</i>	ib.
§. VII.	<i>Astorga</i>	191	§. XIV.	<i>Coruña</i>	196

ARTICULO TERCERO.

Carrera de Madrid á Oviedo por Benavente y Leon, pag. 197

§. I.	<i>Leon</i> , pág.	197	§. II.	<i>Oviedo</i>	199
---------------	----------------------------	-----	----------------	-------------------------	-----

ARTÍCULO CUARTO.

Carrera de Madrid á Santander por Medina del Campo, Valladolid, Burgos y Reinosa, pag. 201.

§. I.	<i>Segovia</i> , pág.	203	§. V.	<i>Aguilar de Cam-</i> <i>póo</i>	209
§. II.	<i>Valladolid</i>	204	§. VI.	<i>Reinosa</i>	210
§. III.	<i>Medina de Rio</i> <i>seco</i>	206	§. VII.	<i>Cartes</i>	211
§. IV.	<i>Palencia</i>	207	§. VIII.	<i>Santander</i>	id.

CAPITULO SÉPTIMO.

CARRERAS DE LOS SITIOS REALES

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera de Madrid á Aranjuez, pag. 213.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid al Escorial, pag. 214.

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera de Madrid á San Ildefonso, pag. 215.

ARTÍCULO CUARTO.

Carrera de Madrid al Pardo, pag. 215.



CAPÍTULO PRIMERO.

CARRERAS DE FRANCIA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Madrid á Bayona por Aranda, Burgos, Vitoria é Irún.

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
De Madrid á Fuencarral. . .	»	1		
á Alcovendas, posta. . .	2	3		
á la Venta de Pesadilla. . .	1½	4½		
á S. Agustin, posta y puente.	2	6½	6	552
á Venturada puente. . . .	2½	9		
á Cabanillas, puente de Santo Domingo y posta. . .	1	9½	8½	599½
á la Cabrera, puentes de Sobalo y del Cañamar. . .	1	10		
á Lozoyuela, posta. . . .	2	12		
á Buitrago, posta y puente sobre el rio Lozoya. . .	1½	13½	12½	383½
á Roblegordo, puente de Somoza.	2½	16		
á Somosierra, posta, puente de los Molinos. . . .	1	16½	15½	639½
á la Venta de Juanilla, puente y rio de Cerezo. . .	1½	18		
á Castillejo, posta.	1½	19½		
á Boceguillas.	1½	21		
á Fresnillo de la Fuente, posta.	1	22		
á Caravias.	1½	23½		
á Onrubia, posta.	1½	25		
á Aranda de Duero, posta y puente sobre el Duero.	3	28	27	947½
á Gumiel de Izán, posta y puente.	2	30		
á Bahabon, posta, puente sobre el rio Esgueva. . .	2	32		
á Lerma, posta, puentes viejo y nuevo.	3	35	3	529½
á Madrigalejo, posta. . .	2½	37½	4½	

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
De Sarracin, posta y puente.	3	40½		
á Burgos, posta y puente sobre el rio Arlanzón. . .	2	42½	41½	966½
á Quintanapalla, posta y puente.	3	45½		
á Castil de Pooones	3	48½		
á Briviesca, posta y puente sobre el rio Oca. . .	2	50½	48½	341½
á Cubo, posta.	3	53½		
á Pancorbo.	2	55½	52½	371½
á Ameyugo, pt.ª y puente.	1	56½		
á Miranda de Ebro, puente (fin de Castilla). . .	2½	59	55½	437¼
á la Puebla de Argamón, posta (provincia de Alava).	3	62		
á Vitoria, posta.	3	65	61	1017½
á Arrayabe, posta.	2	67		
á Salinas de Leniz, posta (principia Guipiúzcoa). .	2½	69½		
á Mondragon, posta. . . .	2	71½	66½	406½
á Vergara.	2	73½		
á Villareal.	2½	76		
á Villafranca, posta y puente sobre el Deva. . .	3	79		
á Tolosa, posta.	3	82	76	506½
á Andoaín, posta.	2	84		
á Astigarraga, posta. . . .	2	86		
á Oyarzun, posta.	2½	88½		
á Irún (último pueblo de España) puente sobre el rio Vidasoa.	2½	91	83	423
á Urruña, posta extranjera.	2½	93½		
á san Juan de Luz, posta. .	1½	95		
á Bidarte, posta.	1½	96½		
á Bayona, posta.	1½	98		

§. I.

SAN AGUSTIN.

Carrera montada de san Agustin á Madrid.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª) leguas 6½

Comunicaciones de san Agustin con los pueblos colaterales.

De san Agustin á Colmenar viejo, leg.	» 2	De S. Agustin á Buitrago, (v. la carretera princip).	» 7
id. á Chozas.	» 2	id. á Uceda.	» 5
id. á Miraflores.	» 3	id. á Torrelaguna.	» 4
id. á Bustarviejo.	» 4	id. á Talamanca.	» 14

§. II.

BUITRAGO.

Carrera montada de Madrid á Buitrago.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª) leguas. 13½

Comunicaciones de Buitrago con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Buitrago con Bustarviejo, leguas. 3

Comunicacion de Buitrago con san Ildefonso (herradura).

De Buitrago á Lozoya, leguas.	» 3	De Buitrago al rancho de Alfaro.	2 8
id. al puerto de Navafria.	3 6	id. á san Ildefonso.	3 11

Comunicacion de Buitrago con Segovia por el puerto de Arcones (herradura).

Véase mas adelante Segovia, leguas. 9

Comunicacion de Buitrago con Segovia por Somosierra (herradura).

De Buitrago á Somosierra, leguas.	» 3	áveda.	3 6
á Padrona de Sepúlveda.	3 6	á Collado hermoso.	4 10
		á Segovia.	3 13

Comunicacion de Buitrago con Ayllon y el Burgo de Osma (herr.)

De Buitrago á Somosierra, leguas.	» 3	á Peñalva.	3 13
á Cerezo de Arriba.	2 5	á S. Esteban de Gormáz, puente sobre el rio Duero.	1 14
á Arriaza.	2 7	al Burgo de Osma.	2 16
á Ayllon.	3 10		

Comunicacion de Buitrago con Sigüenza (herradura).

De Buitrago á siete Iglesias, leguas.	» 2	á la Puebla de Beleña.	4 11
á Torrelaguna.	2 4	á Cogolludo.	2 13
al ponton de Valdepeñas en el rio Jarama.	3 7	á Jadraque.	2 15
		á Mandayona.	2 17
		á Sigüenza.	3 20

Comunicacion de Buitrago con Sepúlveda (herradura).

De Buitrago á Somosierra, leguas.	» 3	á Duruelo.	2 5
		á Sepúlveda.	2 7

Comunicación de Buitrago con Atienza (herradura).

De Buitrago á Somosierra, leguas.	»	3	á Santibañez.	3	10
á Cerezo de arriba.	2	5	á Campisábalos.	3	13
á Riaza.	2	7	á Cañamares.	3	16
			á Atienza.	1	17

Comunicación de Buitrago con Guadalajara (herradura).

De Buitrago á Uceda, leguas.	»	5	á Usanos.	1	8
á Fuente la Higuera.	2	7	á Guadalajara.	2	10

Comunicación de Buitrago con Alcald de Henares (herradura).

De Buitrago á Torreleguna, leguas.	»	4	á Alcalpardo.	2	7
á Talamanca.	1	5	á Alcalá de Henares	3	10

§. III.

ARANDA.

Carrera montada de Madrid á Aranda de Duero.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª) leguas. 28

Comunicaciones de Aranda de Duero con las ciudades y villas colaterales.

Comunicación de Aranda con Buitrago.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª) leguas. 13½

Comunicación de Aranda con Segovia.

Véase mas adelante Segovia, leguas. 19

Comunicación de Aranda con Valladolid.

Véase mas adelante Valladolid, leguas. 15½

Comunicación de Aranda con Peñafiel (carruage).

De Aranda á Berlangas, leguas.	»	3	á Roa.	1	4
			á Peñafiel.	3	7

Comunicación de Aranda con Tórtoles y Baltanas (carruage).

De Aranda á Olmedillo, leguas.	»	3½	á Cevico Navero.	2	8
á Tórtoles.	2½	6	á Baltanas.	2	10

Comunicación de Aranda con Lerma.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª) leguas. 7

Comunicacion de Aranda con san Leonardo (carruage).

De Aranda á Peñaranda de Duero, leguas.	»	3	á santa María de las Hoyas.	2	8½
á Espeja.	3½	6½	á san Leonardo.	2	10½

Comunicacion de Aranda con el Burgo de Osma (carruage).

De Aranda á Badecon-des, leguas.	»	2	á S. Esteban de Gormaíz.	3	7½
á Langa; (se pasa el rio Duero).	2½	4½	á Osma.	1½	9
			al Burgo de Osma.	½	9½

Comunicacion de Aranda con Ayllon y Atienza (herradura).

De Aranda á Santa Cruz de la Salceda, leguas.	»	2	á Ayllon.	3	7
á Castillejo de Robledo.	2	4	á Grado.	3½	10½
			á Campisábalos.	2	12½
			á Solominos.	2	14½
			á Atienza.	2½	17

Comunicacion de Aranda con Riaza (carruage).

De Aranda á Fresnillo de la Fuente, leguas.	»	6	á Riaza.	4	10
---	---	---	------------------	---	----

§. IV.

LERMA.

Carrera montada de Madrid á Lerma.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª) leguas.	35
---	----

*Comunicaciones de Lerma con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Lerma con Aranda.*

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª) leguas.	7
---	---

Comunicacion de Lerma con Tórtoles y Cevico de la Torre (carruage).

De Lerma á Villafruela, leguas.	»	3	á Cevico de la Torre.	2	10
á Tórtoles.	3	6	De aquí á Valladolid, véase mas adelante		
á Cevico Navero.	2	8	Valladolid.	»	17

Comunicacion de Lerma con Pampliega y carretera de Valladolid á Burgos (carruage).

De Lerma al despoblado de Villaizán, leguas.	»	2½	á Pampliega.	2½	5
			á la carretera.	½	5½

Comunicacion de Lerma con Covarrubias (carruage).

De Lerma á Torduelles, leguas.	»	2	á Covarrubias.	2	4
--	---	---	------------------------	---	---

<i>Comunicacion de Lerma con Baltands (herradura).</i>	
De Lerma á Royuela, le- guas. » 4	á Baltanás. 2 6

<i>Comunicacion de Lerma con Burgos.</i>	
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª y 2.ª) leguas. »	7½

§. V.

BURGOS.

Carrera montada de Madrid á Burgos por Medina del Campo y Valladolid.

Véase esta carrera en el artículo 4.º del capítulo 6.º, leguas. 58½

Carrera de Madrid á Burgos por Villacastin, Olmedo y Valladolid.

Véase mas adelante Va-
lladolid, leguas. » 34½

De Valladolid á Burgos. 22 56½

Carrera montada de Madrid á Burgos por Buitrago y Aranda de Duero.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º
(página 1.ª y 2.ª) leguas. » 42½

NOTA. Esta carrera es 14 leguas mas corta que la precedente, y 16 mas corta que la primera.

Comunicaciones de Burgos con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Burgos con Aranda de Duero.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º
(página 1.ª y 2.ª) leguas. » 14½

Comunicacion de Burgos con Valladolid.

Véase mas adelante Valladolid, leguas. » 22

Comunicacion de Burgos con Palencia.

Véase mas adelante Palencia, leguas. » 15

Comunicacion de Burgos con Carrion, y direccion á Leon (herradura).

De Burgos á Rabé, leg. » 2	á Rebenga. 2 13
á Ontanáz. 3½ 5½	á Carrion. 2 15
á Castrogeriz. 4½ 7	el resto hasta Leon,
á Guadilla. 2½ 9½	véase mas adelante
á Fronista. 1½ 11	Leon. 14 29

Comunicacion de Burgos con Reynosa.

Véase mas adelante Reynosa, leguas. 17½

Comunicacion de Burgos con Santander.

Véase mas adelante la carrera principal del artículo 4.º del capítulo 6.º, leguas. 30

Comunicacion de Burgos con Villarcayo, y direccion d Santander (herradura).

De Burgos á Quintana-Ortuño, leguas.	» 2		á Villalta.	3	7
á Antomin.	2 4		á Pesadas.	1	8

De Pesadas salen dos caminos para Villarcayo.

Al puente de Arenas sobre el Ebro, leg.	2 10		De Villarcayo á Santander, véase Santander.	12	24
á Villarcayo.	2 12				

El otro camino desde Pesadas,

Al puente de Rampalaez, leguas.	2 10		der, véase Santander en el capítulo 4.º del artículo 6.º.	12	24
á Villarcayo.	2½ 12½				
De Villarcayo á Santan-					

NOTA. Se pueno ir tambien desde el puente de Rampalaez en derechura á Soncillo sin tocar ea Villarcayo, y es la misma distancia que la anterior.

Comunicacion de Burgos con Laredo.

Véase mas adelante Laredo, leguas. 23

Comunicacion de Burgos con Bilbao.

Véase mas adelante Bilbao, leguas. 28

Comunicacion de Burgos con Vitoria.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 2.ª) leguas. 22½

Comunicacion de Burgos con Santo Domingo de la Calzada y Logroño (herradura).

De Burgos á Zalduen- do, leguas.	» 3		á Santo Domingo de la Calzada.	2	12
á Villafranca de Montes de Oca.	3 6		Desde aquí á Logroño; véase mas adelante Logroño.	8	20
á Belorado.	2 8				
á Villaypun.	2 10				

Comunicacion de Burgos con Escaray (herradura).

De Burgos á Ibeas, leg.	» 2		á Fresneda.	2	8
á Villasur.	2 4		á Balgañon.	2	10
á Valmala.	2 6		á Escaray.	1½	11½

Comunicacion de Burgos con san Leonardo, y direccion á Soria (herradura).

De Burgos á Rebilla del Campo, leguas.	» 3½		á Campo de Lara.	2½	6
			á la Rebilla.	2½	8½

á Rabanera.	3	11½	á Abejar.	3	19
á S. Leonardo.	3½	15	á Toledillo.	2	21
á Navaleno.	1	16	á Soria.	2	23

<i>Comunicacion de Burgos con el Burgo de Osma (herradura).</i>					
De Burgos á Ontoria de la Cantera, leguas.	»	3½	á Silos.	3	10
á Cobarrubias.	3½	7	á Huerta del Rey.	3	13
á Santo Domingo de			á Berzosa.	3	16
			al Burgo de Osma.	2	18

§. VI.

BRIVIESCA.

Carrera montada de Madrid á Briviesca.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º hasta Briviesca (pág. 1.ª y 2.ª) leguas. 50½

<i>Comunicaciones de Briviesca con las ciudades y villas colaterales.</i>					
De Briviesca á Burgos, véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 1.º (pág. 2.) leg.	»	8	De Briviesca á la Poza de la Sal (camino de herradura).	»	4

<i>Comunicacion de Briviesca con Santander (herradura).</i>					
De Briviesca á Salas de Bureba, leguas.	»	4	pasa el Ebro.	2	9
á Pesadas.	3	7	á Soncillo.	3	12
al puente de Rampalaez por donde se			El resto hasta Santander, véase mas adelante Santander.	12	24

<i>Otra comunicacion de Briviesca con Santander (herradura).</i>					
De Briviesca á los baños de Bureba, leguas.	»	2½	á Monco.	2½	9½
á Oña	2½	5	á Villarcayo.	2	11½
á Trespaderme pasando el Ebro por la Oradada.	2	7	El resto hasta Santander, véase Santander, camino de la Rioja.	12	23½

<i>Comunicacion de Briviesca con Espinosa de los Monteros (herradura).</i>					
De Briviesca á Villarcayo, véase el camino anterior, leguas.	»	11½	á Espinosa de los Monteros.	3	14½

Comunicacion de Briviesca con Miranda de Ebro.
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 2) leguas. 8½

Comunicacion de Briviesca con Frias.
Véase mas adelante Frias, leguas. 5

Comunicacion de Briviesca con Haro por Miranda de Ebro (carruage).
 De Briviesca á Miranda de Ebro, véase la carrera principal del artículo 1.º de este capít. 1.º (página 2.ª) leguas. » 8½ | á Haro, pasando el Ebro por el puente de Miranda, y vuelto á repasar por Briviesca. 3 11½

Otra comunicacion de Briviesca con Haro por Pancorbo (mitad de carruage y mitad de herradura).
 De Briviesca á Pancorbo, leguas. » 5 | á Fonceleche. 1½ 6½
 á Haro 2½ 9

Otra comunicacion de Briviesca con Haro (herradura).
 De Briviesca á Quintanilla san García, leg. » 2 | á Tresviana. 2 4
 á Haro. 3 7

Comunicacion de Briviesca con santo Domingo de la Calzada (herr.)
 De Briviesca á Cerezo, leguas. » 4 | á santo Domingo. 3 7

Comunicacion de Briviesca con Villafranca de Montes de Oca (herr.)
 De Briviesca á Pradano, leguas. » 1 | á Villanasur. 2 3
 á Villafranca. 1 4

§. VII.

LAREDO.

Carrera de Madrid á Laredo.

Véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 1.º (página 1.ª y 2.ª) hasta Briviesca, leg. » 50½		el Ebro por Oradada. 2 57½
De Briviesca á los Barrios de Bureba, leg. 2½ 53		á Monco. 1 58½
á Oña. 2½ 55½		á Medina de Pomar. 1 59½
á Mijangos; se pasa		á Villasante. 2½ 62
		á la Nestosa. 3 65
		á Cereceda. 3 68
		á Laredo. 2 70

NOTA. Esta carrera es montada hasta Briviesca, y de aquí á Laredo se está trabajando, y sirve la mayor parte para carros.

Comunicaciones de Laredo con las ciudades y villas colaterales.

Comunicaciones de Laredo con Santoña y Santander (herradura).
Véase mas adelante Santander, leguas 8

Comunicacion de Laredo con Bilbao por la costa (herradura).
 De Laredo á Islares, leg. » 2 | á Somorrostro. 2 6
 á Castro-Urdiales: fin de las montañas. . 2 4 | á Bilbao. 3½ 9½

Comunicación de Laredo con Burgos (herradura).

De Laredo á Briviesca:		véase el camino principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º	
leguas		» 19½	(pág. 1.ª) leguas 8 27½
De Briviesca á Burgos:			

§. VIII.

FRIAS.

Carrera de Madrid á Frias.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 1.º (pág. 1.ª)		hasta Briviesca, leg. » 50½
		De Briviesca á Busto 2½ 53
		á Frias 2½ 55½

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Briviesca, y de aquí á Frias de herradura.

Comunicaciones de Frias con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Frias con Haro por el camino proyectado de Rioja.

De Frias á Cubillos, leg. » 3½		á Cillorigo 2½ 8
á Ameyugo (en la carrera de Francia) 2 5½		á Haro 2½ 10½

Comunicacion de Frias con Briviesca.

Véase mas arriba el camino de Madrid á Frias, leguas.	5
---	---

Comunicacion de Frias con Santander.

Véase mas adelante Santander, leguas.	22
---	----

Comunicacion de Frias con Laredo.

Véase Laredo (pág. 8) leguas.	15½
---------------------------------------	-----

Comunicacion de Frias con Bilbao.

Véase Bilbao (pág. 9) leguas.	14
---------------------------------------	----

Comunicacion de Frias con Miranda de Ebro.

De Frias á Valderrama, leguas. » 1½		á Ameyugo 4 5½
		á Miranda de Ebro. 2½ 8

NOTA. Este camino es de herradura hasta Ameyugo, y de aquí á Miranda de carruaje.

§. IX.

BILBAO.

Carrera de Madrid á Bilbao.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º por		Aranda hasta Pancorvo (pág. 1.ª y 2.ª) leg. » 55½
		De Pancorvo á Ameyu-

go (aquí se separa la carrera monta- da) leguas.	1 56½	á Berberena.	3 62
á Berguenda.	2½ 59	á Orduña.	2½ 64½
		á Areta.	3 67½
		á Bilbao.	3 70½

NOTA. Esta carretera es montada hasta Ameyugo, y de aquí á Bilbao carretera real.

Comunicaciones de Bilbao con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Bilbao con Laredo por la costa (herradura).

Véase Laredo, (pág. 9) leguas. 9½

Comunicacion de Bilbao con Bermeo por la costa, y con Lequeitio y Motrico.

De Bilbao á Algorta, le- guas. »	2	á Elancobe.	2 12
á Plencia.	2 4	á Lequeitio	2 14
á Baguio.	2 6	á Ondarra, (fin de Vizcaya).	2 16
á Bermeo.	2 8	á Motrico.	1½ 17½
á Guernica.	2 10		

NOTA. Este camino es de herradura y malísimo.

Comunicacion de Bilbao con Motrico por lo interior del pais.

De Bilbao á Zornoza, le- guas. »	3	á Ondarra, (fin de Vizcaya).	2 7½
á Marquina.	2½ 5½	á Motrico.	1½ 9

NOTA. Hasta Zornoza camino real, y de aquí adelante herradura.

Comunicacion de Bilbao con Lequeitio por lo interior del pais (herr.)

De Bilbao á Lezama, leg. »	2	á Lequeitio.	4 9
á Guernica.	3 5		

Comunicacion de Bilbao con Durango y Mondragon en el camino real.

De Bilbao á Zornoza, le- guas. »	3	á Elorrio (fin de Viz- caya).	2 6½
á Durango.	1½ 4½	á Mondragon.	2 8½

NOTA. Este camino es carretero hasta Durango, y de aquí á Mondragon de herradura.

Comunicacion de Bilbao con Vitoria.

De Bilbao á Zornoza, le- guas. »	3	Vizcaya).	3 7½
á Durango.	1½ 4½	á Villareal de Alava.	1 8½
á Ochandiano (fin de		á Luco.	2 10½
		á Vitoria.	2 12½

NOTA. Este camino es carretero hasta Ochandiano, y de aquí á Vitoria de herradura.

Comunicacion de Bilbao con Miranda de Ebro.

Véase el camino principal de este párrafo hasta Berguenda (página 10) leguas. » 41½
De Berguenda á Miranda de Ebro, leguas. 2½ 14

Comunicacion de Bilbao con Burgos.

Véase la carrera principal de este párrafo, (pág. 10). 28½

Comunicacion de Bilbao con Frias.

Véase la carrera principal de este párrafo hasta Orduña (pág. 10) leguas. » 6	De Villalba de Losa. 2 8	á san Zornil. 2 10	á Herran. 2 12	á Frias. 2 14
---	----------------------------------	----------------------------	------------------------	-----------------------

NOTA. Este camino es de carruage hasta Orduña, y de aquí á Frias de herradura.

Comunicacion de Bilbao con la Nestosa en el camino que baja de Laredo (herradura).

De Bilbao á Sodupe, leg. » 3	á Carranza. 1½ 9
á Ocharán. 2 5	á la Nestosa. 1½ 10½
á Villaverde. 2½ 7½	

§. X.

MIRANDA DE EBRO.

Carrera montada de Madrid á Miranda.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º hasta Miranda de Ebro (pág. 1.ª y 2.ª) leguas. 59

*Comunicaciones de Miranda con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Miranda de Ebro con Treviño (herradura).*

De Miranda de Ebro á Treviño, leguas. 3

Comunicacion de Miranda con san Vicente y la Guardia (herradura).

De Miranda de Ebro á	á san Vicente. 2 4
Briñas, leguas. . . » 2	á la Guardia. 3 7

Comunicacion de Miranda de Ebro con Haro y Logroño (carruage).

De Miranda de Ebro á	á Montalvo. 2 6
Haro, leguas. . . » 3	á Fuenmayor. 2 8
á Briones. 1 4	á Logroño. 2 10

Comunicacion de Miranda de Ebro con Nájera (carruage).

De Miranda de Ebro á	pierre. 2 5
Haro, leguas. . . » 3	á Ormilla. 2 7
á la Venta de Val-	á Nájera. 1 8

Comunicacion de Miranda con santo Domingo de la Calzada (carr.).

De Miranda de Ebro á	á santo Domingo de
Haro, leguas. . . » 3	la Calzada. 2 6
á Zarraton. 1 4	

Comunicacion de Miranda de Ebro con Burgos.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª y 2.ª) leguas. 16½

Comunicación de Miranda de Ebro con Frias.

Véase Frias, (pág. 10) leguas. 8

Comunicación de Miranda de Ebro con Laredo.

Véase Laredo (pág. 8) leguas. 20

Comunicación de Miranda de Ebro con Bilbao.

Véase Bilbao (pág. 11) leguas. 14

*Comunicación de Miranda de Ebro con Vitoria.*Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º
(página 2.ª) leguas. 6*Comunicación de Miranda de Ebro con Belorado, y Villafranca de Montes de Oca (herradura).*

De Miranda de Ebro á		á Belorado.	2	7
Arce Fonseca, leg.	» 2	á Villafranca de Mon-		
á Cerezo.	3. 5.	tes de Oca.	2	9

§. XI.

VITORIA.

*Carrera montada de Madrid á Vitoria.*Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º
por Aranda (página 1.ª) leguas. 65*Comunicaciones de Vitoria con las ciudades y villas colaterales.**Comunicación de Vitoria con Alegria (carruage).*

De Vitoria á Alegria, leguas. 3

Comunicación de Vitoria con Pamplona (carruage).

De Vitoria á Ibarra,		á Murguinduetta. . . .	3	10½
leguas.	» 1	á Erice	2½	13
á Salvatierra.	3 4	á Pamplona.	2	15
á Alsazua.	3½ 7½			

Comunicación de Vitoria con Estella (herradura).

De Vitoria á Villafranca		á Acedo	3	7
de Alava, leguas.	» 2	á Estella.	3	10
á Maesta.	2 4			

Comunicación de Vitoria con Logroño (carruage).

De Vitoria á Uzquiano,		á la Guardia.	3	7
leguas.	» 2	á Viana.	2	9
á Peñacerrada.	2 4	á Logroño.	1	10

Otra comunicación de Vitoria con Logroño (herradura).

De Vitoria á san Vicen-		á Bernedo.	2	6
tejo, leguas.	» 2	á Oyon.	2	8
á Pariza.	2 4	á Logroño.	1	9

<i>Comunicacion de Vitoria con Treviño (herradura).</i>	
De Vitoria á Treviño, leguas.	3
<i>Comunicacion de Vitoria con san Vicente (herradura).</i>	
De Vitoria á Peñacer- rada, leguas.	4
á san Vicente.	2 6
<i>Comunicacion de Vitoria con Haro (carruage).</i>	
De Vitoria á la Puebla de Arganzón, leg.	3
á Zambrana.	2 5
á Haro.	2 7
<i>Comunicacion de Vitoria con Miranda de Ebro.</i>	
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª y 2.ª) leguas.	6
<i>Comunicacion de Vitoria con Burgos.</i>	
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 2.ª) leguas.	22½
<i>Comunicacion de Vitoria con Frias (carruage).</i>	
De Vitoria á Miranda: v. la carrera prin- cipal del artículo 1.º de este cap. 1.º (pá-	gina 1.ª y 2.ª) leguas. 6
De Miranda á Frias: véa- se Frias (pág. 10).	8 14
<i>Comunicacion de Miranda con Laredo.</i>	
Véase Laredo (pág. 8) leguas.	19
<i>Comunicacion de Vitoria con Bilbao (carruage).</i>	
Véase Bilbao (pág. 11) leguas.	12½
<i>Otra comunicacion de Vitoria con Bilbao (carruage).</i>	
De Vitoria á Murguia, le- guas.	3
á Orozco.	2 7
á Areta.	1 8
á Barambio.	2 5 3 14
<i>Comunicacion de Vitoria con Durango.</i>	
De Vitoria á Ochandia- no, leguas.	4
á Durango.	4 8

§. XII.

MONDRAGON.

Carrera montada de Madrid á Mondragon.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º
(página 1.ª y 2.ª) leguas. 71½

Comunicaciones de Mondragon con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Mondragon con Vitoria.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º
(página 2.ª) leguas. 6½

Comunicacion de Mondragon con Durango y Bilbao.
Véase Bilbao, (pág. 10) leguas. 8½

Comunicacion de Mondragon con Bermeo y Lequeitio (herradura).
De Mondragon á Elorio, 2 | á Guernica. 4 8
leguas. » 2 | á Bermeo y á Le-
á Durango. 2 4 | queitio. 2½ 10½

Comunicacion de Mondragon con Motrico y Deba (herradura).
De Mondragon á Ver- 2 | á Elgoibas. 1 4½
gara, leguas. » 2 | á Motrico y Deba. 2½ 7
á Plasencia. 1½ 3½

Comunicacion de Mondragon con Azpeitia y Zumaya.
De Mondragon á Ver- 2 | á Azpeitia. 2 6½
gara, leguas. » 2 | á Zumaya. 3 9½
á Villareal. 2½ 4½

NOTA. Hasta Villareal es camino real, y de aqui á Zumaya de herradura.

Comunicacion de Mondragon con Oñate.
De Mondragon á Oñate, leguas. 2

§. XIII.

T O L O S A.

Carrera montada de Madrid á Tolosa de Guipúzcoa.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º
(página 1.ª y 2.ª) leguas 82

Comunicaciones de Tolosa con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Tolosa con Azpeitia (herradura).
De Tolosa á Azpeitia leguas. 4

Comunicacion de Tolosa con san Sebastian (carruage).
De Tolosa á Andoain, 2 | á Hernani. 1 5
leguas. » 2 | á san Sebastian. 1½ 4½

Comunicacion de Tolosa con Pamplona (carruage).
De Tolosa á Arribas, leg. 3 | á Berrio. 2 10
á Lecumberri. 2½ 5½ | á Pamplona 1 11
á Irumzun. 2½ 8

§. XIV.

SAN SEBASTIAN.

Carrera montada de Madrid á San Sebastian.

Véase la carrera principal del art. 1.º de este | cap. 1.º hasta Andoain
(pág. 1.ª y 2.ª) leg. 84

De Andoain á Hernani,	1	85	á san Sebastian.	1½	86½
leguas.					

Comunicaciones de S. Sebastian con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de san Sebastian con Zumaya (herradura).

De san Sebastian á Orio,			á Zumaya.	2	4½
leguas.	»	2½			

Comunicacion de san Sebastian con Deba y Motrico (herradura).

De S. Sebastian á Orio,			á Deba.	2	6½
leguas.	»	2½	á Motrico: fin de Gui-		
á la Venta de Iba-			púzcoa.	1	7½
narrieta.	2	4½			

Comunicacion de san Sebastian con Guetoria (herradura).

De S. Sebastian á Orio,			á Guetoria.	1½	4
leguas.	»	2½			

Comunicacion de san Sebastian con Tolosa.

Véase Tolosa (pág. 14) leguas.					4½
--	--	--	--	--	----

Comunicacion de san Sebastian con Irún por la costa (herradura).

De S. Sebastian á Lezo,			á Irún.	2½	4½
leguas.	»	2			

Comunicacion de san Sebastian con Irún (carruage).

De S. Sebastian á Asti-			á Oyarzun.	2½	4½
garraga, leguas.	»	2	á Irún.	2½	7

§. XV.

IRÚN.

Carrera montada de Madrid á Irún.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º					
(página 1.ª y 2.ª) leguas.					91

Comunicaciones de Irún con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Irún con Tolosa.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º					
(página 2.ª) leguas.					9

Comunicacion de Irún con san Sebastian por la costa.

Véase en el párrafo anterior, leguas					4
--	--	--	--	--	---

Comunicacion de Irún con san Sebastian por lo interior del pais.

Véase en el párrafo anterior, leguas.					7
---	--	--	--	--	---

Comunicacion de Irún con los Pasages (herradura).
De Irún á los Pasages , leguas. 5

Comunicacion de Irún con Fuenterrabia (herradura).
De Irún á Fuenterrabia , leguas.

Comunicacion de Irún con Elizondo en el camino de Pamplona á Bayona (herradura).

De Irún á Vera, leguas » 4 á Oronoz. 2 10
á Sumbilla. 4 8 á Elizondo. 2 12

Comunicacion de Irún con Bayona.
V. la carrera principal del art. 1.º de este cap. 1.º (pág. 2.ª) leg. 7

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid á Bayona por Jadraque, Almazan, Agreda, Pamplona, Berrueta, y puerto de Maya.

Leg. comun.		Leg. comun.	
de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.	de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Canillejas. »	1½	á Conejares.	3 39½
al Puente de Viveros. 1½	3	á Agreda.	1 40½
á Torrejon de Ardoz. 1	4	á la Venta de la Nava. 2	42½
á Alcalá de Henares. 1½	5½	á Portazguillo (concluye Castilla).	1 43½
á la Venta de Meco; (aquí se deja el camino de Aragon).	1½ 7	á Cintruénigo (empieza Navarra).	2 45½
á Azuqueca.	1 8	á la barca de Castejon (se pasa el Ebro).	3 48½
á Marchamalo.	1½ 9½	á Caparroso.	3 51½
á Heras: (barca sobre el rio Henares).	2½ 12	á Olite.	3 54½
á Hita.	1 13	á Tafalla.	1 55½
á Padilla.	1 14	á la Venta del Piojó. 3	58½
á Jadraque.	2 16	á Pamplona.	3 61½
á Girueque.	1 17	á Ostiz.	2½ 64
á Rebollosa: (principia Castilla la vieja)	2½ 19½	á Lanz.	2 66
á Rio-frio.	1 20½	á Berrueta.	3 69
á Paredes.	2½ 23	á Elizondo.	1 70
á Barahona.	1½ 24½	á Maya.	2 72
á Villasayas.	1½ 26	á Urdax: (fin de España).	2 74
á Almazán.	2 28	á Añoa: (empieza Francia).	1 75
á Almaray.	2 30	á Betarra.	2½ 77½
á Zamayon.	2 32	á Bayona.	2 79½
á Almenara.	2½ 34½		
á Hinojosa.	2 36½		

NOTA. Este camino es de carruage desde Madrid á Pamplona, aunque de malos pasos, y de Pamplona á Bayona de herradura, pero tiene la ventaja sobre el de Aranda á Irún, de ser diez y ocho leguas y media mas corto.

§. I.

JADRAQUE.

Carrera de Madrid á Jadraque.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º
(página 17) (carruaje) leguas. 16

*Comunicaciones de Jadraque con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Jadraque con Guadalajara.*

De Jadraque á Marcha-		de este cap. 1.º (pá-	
malo: véase la carrera		gina 17) leguas. . .	6½
principal del artíc. 2.º		á Guadalajara.	1. 7½

Comunicacion de Jadraque con Alcañal.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º
(página 17) leguas. 10½

Comunicacion de Jadraque por Uceda con Cabanillas en el camino montado de Madrid á Francia (herradura).

De Jadraque á Espinosa,		á Fuente la Higuera.	3	8
leguas. »	2	á Uceda.	2	10
á Cerezo: »	2	á Cabanillas.	2	12
á Humanes. »	4			
	5			

Comunicacion de Jadraque con Buñago.

Véase Buñago (pág. 5.ª) leguas 15

Comunicacion de Jadraque con Cogolludo (herradura).

De Jadraque á Cogolludo, leguas 2

Comunicacion de Jadraque con Atienza (carruaje).

De Jadraque á Girue-		á Rebollosa.	2½	3½
que, leguas. »	1	á Atienza.	2	5½

Comunicacion de Jadraque con Sigüenza y Bujarrabal.

Posta en la carrera de Aragon.

De Jadraque á Baidés,		á Sigüenza.	2	5
leguas. »	3	á Bujarrabal.	2	7

Comunicacion de Jadraque con Almazan.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º
(página 17) leguas. 12

Comunicacion de Jadraque con Molina de Aragon por Cifuentes (herradura).

De Jadraque á Argeci-		á Saelices.	2	9
lla, leguas. »	2	á Cobetas.	3	12
á Cifuentes. »	3	á Molina de Aragon.	4	16
á Canredondo. »	2			
	7			

§. II.
BURGO DE OSMA.

Carrera de Madrid por Jadraque y Atienza al Burgo de Osma.

<p>De Madrid á Jadraque: véase la carrera principal del artículo 2.º de este cap. 1.º (página 17) leguas. » 16</p> <p>De Jadraque á Atienza</p>	<p>v. Jadraque (p. 18). 5½ 21½ De Atienza á Bochones. 1 22½ á Ciruela. 3 25½ á Berlanga. 1 26½ á Lodaes. 3 29½ á Osma. 1 30½</p>
---	--

NOTA. Este camino es de carruage hasta Atienza, y de aquí á Osma de herradura.

Otra comunicacion de Madrid al Burgo de Osma por Buitrago.

<p>De Madrid á Buitrago: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º (página 1.ª) leguas. » 13½ á Somosierra. 3 16½ á Cerezo de arriba. 2 18½</p>	<p>á Riaza. 2 20½ á Ayllon. 3 23½ á Peñalba. 3 26½ á S. Esteban de Gormaz (puente). » » al Puente sobre el Duero. 1 27½ al Burgo de Osma. 2 29½</p>
--	---

NOTA. Esta carrera es montada hasta Somosierra, y de aquí á Osma de herradura. Se puede ir á esta ciudad en carruage por Aranda y por Almazan, cuyas distancias se pueden ver; la primera en Aranda, carrera de Madrid á Francia por Aranda; y la segunda en Almazan carrera de Madrid á Francia por Almazan.

Comunicaciones del Burgo de Osma con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion del Burgo de Osma con Aranda.

Véase Aranda (pág. 4.ª) leguas. 9½

Comunicacion del Burgo de Osma con santo Domingo de Silos y Burgos.

Véase Burgos (pág. 6.ª) leguas. 18

Comunicacion del Burgo de Osma con Santo Domingo de la Calzada.

Véase el párrafo siguiente, leguas. 24½

Comunicacion del Burgo de Osma con Soria (carruage).

<p>Del Burgo á Valdealbillo, leguas. » 3</p>	<p>á Villacuevos. 4 7 á Soria. 3 10</p>
--	---

Comunicacion del Burgo de Osma con Almazan (carruage).

<p>Del Burgo de Osma á Lodaes, leguas. » 1</p>	<p>á Berlanga. 3 4 á Almazan. 4 8</p>
--	---

Comunicacion del Burgo de Osma con Sigüenza (herradura).

<p>Del Burgo á Lodaes, leg. 1 á Berlanga. 3 4 á Cantojal. 2 6</p>	<p>á Mazarotel. 2 8 á Riosalido. 3 11 á Sigüenza. 2 13</p>
---	--

Comunicacion del Burgo de Osma con Aillon y Buitrago (herr.)
Véase Buitrago (pág. 3.ª) leguas. 16

S. III.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

Carrera de Madrid á Sto. Domingo de la Calzada por el Burgo de Osma.

Véase la carrera principal del art. 2.º de este cap. 1.º hasta Jadraque (pág. 17) leguas.	» 16	ruecos.	3 37½
De Jadraque al Burgo de Osma; véase el Burgo (página 19).	14½ 30½	á Barbadillo del Mercado.	2 39½
Del Burgo de Osma á Berzosa.	2 32½	á Campo de Lara.	2 41½
á Espeja.	2 34½	á Sta. Cruz de Juarros.	3½ 45
á Pinilla de los Bar-		á Villasur.	2 47.
		á Villafranca de los Montes de Oca.	2 49
		á Velorado.	2 51
		á Villaipum.	2 53
		á Sto. Domingo.	2 55

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Atienza, y de aquí á Santo Domingo de Herradura.

Otra carrera de Madrid á Santo Domingo de la Calzada.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º hasta Somosierra, (página 1.ª) leg.	» 16½	á Peñaranda de Duero.	4 27½
De Somosierra á Castillejo (aquí se separa el camino á la derecha).	3 19½	á Huerta del Rey.	4 31½
á Maderuelo.	4 23½	á Pinilla.	2 33½
al convento de la Vid (puente sobre el Duero).	3 26½	á Salas de los Infantes.	3 36½
		á Oyuelos.	2 38½
		á Barbadillo de Herreroa.	2 40½
		á Posadas.	3 43½
		á Ezcaray.	2 45½
		á Santo Domingo.	2½ 48

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Castillejo, y de aquí á Santo Domingo de Herradura.

Otra carrera de Madrid á Santo Domingo de la Calzada por Aranda de Duero.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º hasta Aranda de Duero (pág. 1.ª) leguas).	» 28	á Cilleruelo.	2 32
De Aranda á Gumiel de Izan (de aquí se separa el camino á la derecha).	2 50	á Puente-Duero.	3 35
		á Sta. Cruz de Juarros.	4 39
		á Villasur.	2 41
		á Villafranca.	2 43
		á Sto. Domingo; véase la primera carrera de este párrafo.	6 49

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Gumiel de Izan, de aquí á Villafranca de Herradura, y desde Villafranca á Santo Domingo de carruaje.

Otra carrera de Madrid á Santo Domingo por Burgos (carruage),
 Véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 1.º (pág. 1.ª y 2.ª) hasta Burgos, leg. » 42½ | De Burgos á Santo Domingo de la Calzada, véase Burgos (pág. 7). 12 54½

Comunicaciones de Sto. Domingo con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Santo Domingo con Burgos.

Véase Burgos (pág. 7.ª) leguas. 12

Comunicacion de Santo Domingo con Cobarruvias y Lerma (herrað.).

De Santo Domingo de la Calzada á Santa Cruz de Juarros: véase el camino primero de este párrafo (p. 20) leg. » 10	De Sta. Cruz de Juarros	á Rebillal del Campo. 1 14	á Cobarruvias. 4 15	á Tordeles. 2 17	á Lerma (en el camino real). 5 20
---	-------------------------	------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	---

Comunicacion de Santo Domingo con Aranda.

Véase el tercer camino de este párrafo (pág. 20) leguas. 21

Comunicacion de Santo Domingo con el Burgo de Osma.

Véase el primer camino de este párrafo (pág. 20) leguas. 24½

Comunicacion de Santo Domingo con San Leonardo (herradura).

De Santo Domingo á Badarán, leguas. » 3	á Anguiano. 2 5	á Mansilla de la Sierra. 5 10	á Neila. 3 13	á Quintanar de la Sierra. 3 16	á Vilvestre. 2 18	á San Leonardo. 2 20
---	-------------------------	---------------------------------------	-----------------------	--	---------------------------	------------------------------

Comunicacion de Santo Domingo con Soria (herradura).

De Santo Domingo á Badarán, leguas. » 3	á Pedroso. 2 5	á Torrecilla de los Cameros. 3 8	á la Venta de Piqueras. 2 12	á Almarza. 3 15	á Garroni. 3 18	á Soria. 4 19
á la Venta de Codes. 2 10.						

Comunicacion de Santo Domingo con Arnedo.

De Sto. Domingo á Azofra, leguas. » 2	á Nájera. 1 3	á Navarrete. 3 6	á Alberite. 2 8	á Ventas Blancas. 2 10	á Pipaona. 2 12	á Arnedo. 3 15
---	-----------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------------	-------------------------	------------------------

NOTA. Este camino es de carruage hasta Navarrete, y de aqui á Arnedo de herradura.

Comunicacion de Santo Domingo con Logroño y Calahorra (carr.)

De Santo Domingo á Navarrete: véase el camino anterior, leguas. » 6	á Logroño. 2 8	á Calahorra: véase mas adelante Logroño. 8 16
---	------------------------	---

Comunicacion de Santo Domingo con Haro y Miranda de Ebro.
Véase Miranda de Ebro (pág. 12) leguas. 6

Comunicacion de Santo Domingo con Briviesca (herradura).
Véase Briviesca (pág. 8) leguas. 7

§. IV.

A L M A Z A N.

..... *Carrera de Madrid á Almazan.*

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º
(pág. 17) (carruage) leguas. 28

Comunicaciones de Almazan con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Almazan con Aranda de Aragon (herradura).
De Almazan á Borjabad, á Portillo. 2 6
leguas. » 2 | á Ciria. 2 8
á Ledesma. 2 4 | á Aranda de Aragon. 2 10

Comunicacion de Almazan con Calatayud (carruage).
De Almazan á Aletis- á Alhama. 2 9
que, leguas. » 3 | á Ateca. 2 11
á Monteagudo. 2 5 | á Calatayud. 2 13
á Ariza. 2 7 |

Comunicacion de Almazan con Medinaceli (herradura).
De Almazan á Adras, á Medinaceli. 3 6
leguas, » 3 |

Comunicacion de Almazan con Sigüenza (herradura).
De Almazan á Villasa- á Alboreca. 2 6
yas, leguas. » 2 | á Sigüenza. 2 8
á Romanillos. 2 4 |

Comunicacion de Almazan con Jadraque (carruage).
Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º
(página 17) leguas. 12

Comunicacion de Almazan con Atienza (carruage).
De Almazan á Villasa- á Paredes. 3 5
yas, leguas. » 2 | á Atienza. 2 7

Comunicacion de Almazan con Aillon (carretera).
De Almazan á Rebollo, á Morales. 3 7
leguas. » 2 | á Torraño. 2 9
á Ortezuela. 2 4 | á Aillon. 2 11

Comunicacion de Almazan con Berlanga y el Burgo de Osma (herr.)
De Almazan á Sta. Ma- á Abayubas. 2 6
ría, leguas. » 2 | al Burgo de Osma. , 2 8
á Audaluz. 2 4 |

§. V.

S O R I A.

Carrera de Madrid á Soria.

Véase la carrera principal del art. 2.º de este cap. 1.º hasta Almazan (pág. 17) leg. » 28	De Almazan á Lubia. 4 32
NOTA. Este camino es de carruage.	á Soria. 2 34

*Comunicaciones de Soria con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Soria con el Burgo de Osma.*

Véase el Burgo de Osma (pág. 19) leguas. 10

Comunicacion de Soria con Burgos (herradura).

Véase Burgos (pág. 6.ª) leguas. 23

Comunicacion de Soria con Santo Domingo de la Calzada (herrad.).
Véase Santo Domingo (pág. 20) leguas. 19

Comunicacion de Soria con Logroño por Lumbreras y Torrecilla (herradura).

De Soria á Garay, leg. » 1	á Villanueva. 2 10
á Almarza. 3 4	á Torrecilla. 2 12
á la venta de Piqueras 3 7	á Nalda. 2½ 14½
á Lumbreras. 1 8	á Logroño. 2½ 17½

De modo que de Madrid á Logroño por Soria hay leguas. . » 51

Comunicacion de Soria con Agreda (carruage).

De Soria á Fuensauco, leguas. » 2	á Muro. 3 7
á Aldea del Pozo . . 2 4	á Agreda. 1 8

Comunicacion de Soria con Calatayud (herradura).

De Soria á Cubullo, leg. » 2	á Deza. 1 9
á Zamayor. 2 4	á Ateca (carruage). 4 13
á la Alameda. 4 8	á Calatayud. 2 15

Comunicacion de Soria con Medina-celi.

De Soria á Almazan véase el primer camino de este párrafo, leg. » 6	De Almazan á Medina-celi: véase Almazan (pág. 22). 6 12
---	---

Comunicacion de Soria con Almazan y Sigüenza (carruage).

De Soria á Lubia, leg. » 2	á Romanillos. 2 10
á Almazan. 4 6	á Alborea. 2 12
á Villasayas. 2 8	á Sigüenza. 2 14

§. VI.

A G R E D A.

Carrera de Madrid á Agreda.

Véase la carrera principal del art. 2.º de este capítulo 1.º
(página 17) leguas. 40½

*Comunicaciones de Agreda con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Agreda con Almazan.*

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º
(página 17) leguas. 12½

Comunicacion de Agreda con Soria.

Véase Soria (pág. 23) leguas. 8

Comunicacion de Agreda con Lumbreras (herradura).

De Agreda á Trevago,		á la Venta de Pique-	
leguas.	» 3	ras.	3 12½
á Suellacabras.	2 5	á Lumbreras.	1 13½
á Almarza.	4½ 9½		

Comunicacion de Agreda con Cornago.

De Agreda á la ermita		á Cervera.	2 4
de nuestra señora		á Igea.	2 6
de Gutur, leguas. » 2		á Cornago.	1 7

Comunicacion de Agreda con Arnedo (herradura).

De Agreda á la ermita		á Igea (entra la Rioja)	2 6
de nuestra señora		á Turruncun.	2 8
de Gutur, leguas. » 2		á Arnedo.	1½ 9½
á Cervera.	2 4		

De modo que de Madrid á Arnedo viene á haber; de Madrid á Agreda 40½ leguas, y de Agreda á Arnedo 9½, en todo 50 leguas.

Comunicacion de Agreda con Calahorra (herradura).

De Agreda á Arnedo,		á Calahorra.	3 12½
leguas. » 9½			

Otra comunicacion de Agreda con Calahorra por Cintruénigo y Corella (carruage).

De Agreda á la Venta		á Corella.	1 6
del Portazguillo,		á Aldeanueva.	2 8
leguas. » 3		á Calahorra.	2 10
á Cintruénigo.	2 5		

Comunicacion de Agreda con Alfaro (carruage).

De Agreda á Cintruénigo,		á Corella.	1 6
leguas. » 5		á Alfaro.	1½ 7½

Comunicación de Agreda con Cascante y Tudela (herradura).

De Agreda al cerro de Badarron (entra Navarra.) leguas. » 2		á Cascante. 3	5
		á Tudela. 2	7

Comunicación de Agreda con Tarazona (carruage).

Véase mas adelante Tarazona, leguas. » 4			
--	--	--	--

Comunicación de Agreda con Aranda de Aragon y Calatayud (herr.)

De Agreda á la Cueva, leguas. » 2		á Aranda de Aragon. 1½	6
		á Villarroya. 3	9
á Pomer (empieza Aragon). 2½		á Calatayud. 3	12

§. VII.

L O G R O Ñ O.

Carrera de Madrid á Logroño por Miranda de Ebro (carruage).

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º hasta Miranda de Ebro		(pág. 1.ª y 2.ª) leguas. » 59	
		De Miranda por Briones á Logroño: véase Miranda de Ebro (p. 12)	10 69

Carrera de Madrid á Logroño por Burgos y Santo Domingo de la Calzada.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º hasta Burgos (pág. 1.ª y 2.ª) leg. . . . » 42½		se Burgos (pág. 7). 12	54½
á Santo Domingo de la Calzada: véase		De Sto. Domingo á Azofra. 2	56½
		á Najera. 1	57½
		á Navarrete. 3	60½
		á Logroño. 2	62½

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Burgos, y de aqui á Logroño de herradura.

Carrera de Madrid á Logroño por Soria.

De Madrid á Soria; véase el primer camino de Soria (pág. 23) leguas. » 34		De Soria á Logroño: véase Soria (pág. 23).	17 51
---	--	--	-------

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Soria, y de aqui á Logroño de herradura.

Carrera de Madrid á Logroño por Almazán y Agreda.

Véase la carrera principal del art. 2.º de este cap. 1.º hasta Agreda (pág. 17) leguas. . . » 40½		véase Agreda (p. 24). 9½	50
De Agreda á Arnedo:		De Arnedo á Logroño véase este camino en la página siguiente. » 6	56

Comunicaciones de Logroño con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Logroño con Vitoria (carruage).
 Véase Vitoria (pág. 13) leguas. 10

Otra comunicacion de Logroño con Vitoria (herradura).
 Véase Vitoria (pág. 13) leguas. 0

Comunicacion de Logroño con Haro y Miranda de Ebro.
 Véase Miranda de Ebro (pág. 12) leguas. 40

Comunicacion de Logroño con Nájera y Santo Domingo de la Calzada.
 Véase Santo Domingo de la Calzada (pág. 21) leguas. 8

Comunicacion de Logroño con Soria.
 Véase Soria (pág. 23) leguas. 17

Comunicacion de Logroño con Agreda.
 Véase la cuarta carrera de este párrafo (pág. 25) leguas. 15½

Comunicacion de Logroño con Arnedo.
 De Logroño á Murillo, 2 14
 leguas. » 2 | á Cobera. 2 14
 » 2 | á Arnedo. 2 6

Comunicacion de Logroño con Calahorra y Alfaro (carruage).
 De Logroño á la Venta 4 8
 de Tamarices, le- | á Calahorra. 4 8
 guas. » 2 | á Aldeanueva. 2 10
 á la Venta de Ausejo. 2 4 | á Alfaro. 2 12

Comunicacion de Logroño con Viana, Estella y Pamplona (carr.)
 De Logroño á Viana, le- | al Molino de Lorca. 1½ 8½
 guas. » 1 | á Puente de la Rei-
 á los Arcos. 3 4 | na. 2 10½
 á Azgueta. 2 6 | á Astrain. 2 12½
 á Estella. 1 7 | á Pamplona. 2 14½

§. VIII.

CALAHORRA.

Carrera de Madrid á Calahorra (carruage).

Véase la carrera princi- | gina 17) leguas. » 45½
 pal del artículo 2.º de | á Aldeanueva. 2½ 48
 este capítulo 1.º has- | á Calahorra. 2 50
 ta Cintruénigo (pá-

Comunicaciones de Calahorra con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Calahorra con Logroño (carruage).
 Véase este camino en esta misma pág., leguas. 8

Comunicacion de Calahorra con Santo Domingo de la Calzada.
 Véase Santo Domingo de la Calzada (pág. 21) leguas. 16

Comunicacion de Calahorra con Torrecilla, Anguiano y Escaray
 (herradura).

De Calahorra á Ausejo,		á Torrecilla.	2½	10
leguas.	» 3	á Anguiano.	2	12
á Ocon.	2 5	á Escaray.	4	16
á Nalda.	2½ 7½			

Comunicacion de Calahorra con Arnedo y Arnedillo.

De Calahorra á Arnedo		á Arnedillo (carrua-		
(herradura) leguas. .	» 3	ge).	1½	4½

Comunicacion de Calahorra con Corella (carruage).

De Calahorra á Aldea-		á Corella.	2	4
nueva, leguas. . .	» 2			

Comunicacion de Calahorra con Alfaro (carruage).

De Calahorra á Aldea-		á Alfaro.	2	4
nueva, leguas. . .	» 2			

Comunicacion de Calahorra con Lumbresas (herradura).

De Calahorra á Ausejo,		á San Roman.	3½	9
leguas.	» 3	á Laguna.	2	11
á Santa Engracia. . .	2½ 5½	á Lumbresas.	2	13

Comunicacion de Calahorra con Tudela (carruage).

De Calahorra á Aldea-		á Alfaro.	2	4
nueva, leguas. . .	» 2	á Tudela.	3	7

Comunicacion de Calahorra con Milagro en Navarra (carruage).

De Calahorra á Azagra,		á Milagro (en Navar-		
(barca sobre el Ebro)		ra).	2½	3½
leguas.	» 1			

Comunicacion de Calahorra con Andosilla (carruage).

De Calahorra á Azagra,		á Andosilla.	2	3
leguas.	» 1			

Comunicacion de Calahorra con Tafalla (carruage).

De Calahorra á San A-		á Peralta.	2	3
drian (barca sobre el		á Tafalla.	4	7
Ebro) leguas.	» 1			

§. IX.

T U D E L A.

Carrera de Madrid á Tudela (carruage).

Véase la carrera princi-		nigo, leguas.	»	45½
pal del artículo 2.º de		De Cintruénigo á Tu-		
este capítulo 1.º (pá-		dela.	3	48½
gina 17) hasta Cintrué-				

*Comunicaciones de Tudela con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Tudela con Alfaro.*

De Tudela á Alfaro, leguas. 3

Comunicacion de Tudela con Corella y Arnedo (carruage).

De Tudela á Corella,	3	á Arnedo.	3	6
leguas.	3			

Comunicacion de Tudela con Cascante y Tarazona (carruage).

De Tudela á Cascante,	2	á Monteagudo.	1	3
leguas.	2	á Tarazona.	1	4

Comunicacion de Tudela con Borja (herradura).

De Tudela á Borja sin ningun pueblo intermedio, leguas. 5

Comunicacion de Tudela con Tauste (carruage).

De Tudela á Fustiñana,	2	á Tauste.	4	6
leguas.	2			

Comunicacion de Tudela con Zaragoza (carruage).

De Tudela á Cortes, le-	4	á Cabañas.	1	9
guas.	4	á Alagon.	1	10
á Mallén.	1	á las Casetas.	2	12
á Pedrola.	3	á Zaragoza.	2	14

Comunicacion de Tudela con Ejea (herradura).

De Tudela á Ejea sin pueblo alguno en el intermedio, leg. 7

Comunicacion de Tudela con Sadaba (herradura).

De Tudela á Sadaba sin pueblo alguno en el tránsito, leg. 7

Comunicacion de Tudela con Un Castillo (herradura).

De Tudela á Arguedas,	2½	á Carcastillo.	4½	7
leguas.	2½	á Un Castillo.	3½	10½

Comunicacion de Tudela con Sangüesa (herradura).

De Tudela á Arguedas,	2½	á la ermita de San		
(carruage) leguas	2½	Zoylo.	4	11½
á la ermita del Yugo,	1	á Sangüesa.	1	12½
á Carcastillo.	1			

Comunicacion de Tudela con Tafalla y Pamplona (carruage).

De Tudela á Baltierra,	3	De Tafalla á Pamplona:		
leguas.	3	véase la carrera prin-		
á Caparrosó.	3	cipal del artículo 2.º		
á Olite.	3	de este capítulo 1.º		
á Tafalla.	10	(página 17).	6	16

Comunicacion de Tudela con Alfaro y Calahorra (carruage).

Véase Calahorra (pág. 27) leguas. 7

§. X.

T A F A L L A.

Carrera de Madrid á Tafalla (carruage).

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º
(página 17) leguas. 55½

*Comunicaciones de Tafalla con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Tafalla con Cintruénigo.*

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º
(pág. 17) leg. 10

Comunicacion de Tafalla con Milagro y Calahorra (carruage).

De Tafalla á Falces, le-		á Milagro.	2	6
guas.	» 3	á Calahorra: véase		
á Peralta.	1 4	Calahorra (p. 27).	3½	7½

Comunicacion de Tafalla con Andosilla (carruage).

De Tafalla á Peralta,		á Andosilla.	2	6
leguas.	» 4			

Comunicacion de Tafalla con Viana y Logroño (carruage).

De Tafalla á Lárrega,		á los Arcos.	3	8
leguas.	» 2	á Viana.	2	10
á Dicastillo.	3 5	á Logroño.	1	11

Comunicacion de Tafalla con Estella (herradura).

De Tafalla á Lárrega,		á Oteiza.	2	4
leguas.	» 2	á Estella.	2	6

Comunicacion de Tafalla con Puente de la Reina (herradura).

De Tafalla á Artajona,		á Puente de la Reina.	2	4
leguas.	» 2			

Comunicacion de Tafalla con Pamplona.

V. la carrera principal del art. 2.º de este cap. 1.º (p. 17) leg. 6

Comunicacion de Tafalla con Lumbier (herradura).

De Tafalla á S. Martin,		á Eslaba.	1½	3
leguas.	» 1½	á Lumbier.	2	5

Comunicacion de Tafalla con Sangüesa (herradura).

De Tafalla á Eslaba, le-		á Aibar.	1½	4½
guas.	» 3	á Sangüesa.	2	6½

Comunicacion de Tafalla con Sos en Aragon (herradura).

De Tafalla á Sangüesa:		rior, leguas.	»	6½
véase el camino ante-		De Sangüesa á Sos.	1½	8

<i>Comunicacion de Tafalla con Tudela (carruage).</i>			
Véase Tudela (pág. 28) leguas.			40
<i>Comunicacion de Tafalla con Un Castillo (herradura).</i>			
De Tafalla á Olite, leg.	1	á Aragon)	3 4
á Murillo del Fruto, (barca sobre el rio		á Carcastillo.	4 4½
		á Un Castillo.	3 8
<i>Comunicacion de Tafalla con Sadaba (herradura).</i>			
De Tafalla á Carcastillo: véase el camino		á anterior, leguas.	3 4½
		á Sadaba.	3 7½

§. XI.

P A M P L O N A .

Carrera de Madrid á Pamplona.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º (pág. 17) hasta Pamplona, leguas.			61½
--	--	--	-----

*Comunicaciones de Pamplona con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Pamplona con Bayona de Francia por Elizondo y Puerto de Maya.*

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º (página 17) leguas.			18
--	--	--	----

<i>Comunicacion de Pamplona con Irún por Elizondo (herradura).</i>			
De Pamplona á Elizondo: véase la carrera principal del art. 2.º de este cap. 1.º (página 17) leguas.		De Elizondo á Irún, véase se Irún. (pág. 17)	8½ 20½

<i>Comunicacion de Pamplona con Tolosa en Guipúzcoa.</i>			
Véase Tolosa (pág. 15) leguas.			11

<i>Comunicacion de Pamplona con Vitoria.</i>			
Véase Vitoria (pág. 13) leguas.			15

<i>Comunicacion de Pamplona con Estella.</i>			
Véase Logroño (pág. 26) leguas.			7½

<i>Comunicacion de Pamplona con Viana.</i>			
Véase Logroño. (pág. 26) leguas.			13½

<i>Comunicacion de Pamplona con Tafalla.</i>			
Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º (página 17) leguas.			6

Comunicación de Pamplona con Milagro, Azagra y Calahorra
(carruage).

De Pamplona á Tafallá, véase la carrera principal del art. 2.º de este cap. 1.º (página 17) leguas. » 6	á Milagro, véase Tafallá (pág. 29). 6 12
	á Azagra. 2½ 14½
	á Calahorra. 1 15½

Comunicación de Pamplona con Alfaro (carruage).

De Pamplona á Milagro: véase el camino anterior, leguas. » 12	á Alfaro. 1½ 13½
--	--------------------------

Comunicación de Pamplona con Cintruénigo.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 1.º (pág. 17) leguas. 16

Comunicación de Pamplona con Tudela.

Véase Tudela (pág. 28) leguas. 16

Comunicación de Pamplona con Cascante.

De Pamplona á Tudela: v. Tudela (p. 28). leg. » 16	De Tudela á Cascante: véase Tudela (p. 28). 2 18
---	---

Comunicación de Pamplona con Sangüesa (herradura).

De Pamplona á Zulueta, leguas. » 2	á Aldunate. 2½ 6
á Monreal. 1½ 3½	á Sangüesa. 2½ 8½

Comunicación de Pamplona con Roncal (herradura).

De Pamplona á Urroz, leguas. » 3	á Adoña. 3½ 9
á Mugueta. 2½ 5½	á Huesa. 2½ 11½
	á Roncal. 3 14½

Comunicación de Pamplona con Ochagavía (herradura).

De Pamplona á Urroz, leguas. » 3	á Juarrieta. 4 10½
á Arizcuren. 3½ 6½	á Ochagavía. 1½ 12

CAPÍTULO SEGUNDO.

CARRERAS DE ARAGON Y CATALUÑA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Aragon y Cataluña por Zaragoza y Barcelona hasta Perpiñan.

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
De Madrid á Cañillejas.		1½		
al Puente de Viveros sobre el rio Jarama	1½	3		
á Torrejon de Ardoz, posta.	1	4		
á Alcalá de Henares.	1½	5½	5	633
á la Venta de Meco, posta.	1½	7		
á Guadalajara, posta y puente sobre el rio Henares.	3	10	9½	1066½
á Torija, puente y posta.	3	13		
á Grañanillos, posta.	3	16		
á Almadrones, posta.	2½	18½		
Aquí se separa el camino medido, el cual va por Sigüenza, y vuelve á entrar en la carretera montada en Lodares (a), pero las postas van				
á Torreemocha, posta.	3	21½		
á Bujarrabal, posta.	2½	24		
á Lodares, posta. (Aquí se une el camino que viene de Sigüenza).	2½	26½		
á Arcos de Medinaceli, posta y puente sobre el rio Jalon.	2½	29		
á Huerta (último pueblo de Castilla).	2	31		
á Monreal de Ariza, posta (primer pueblo de Aragon)	1	32		
á Cetina, posta.	2	34		
á Alama, puente sobre el rio Jalon.	1	35		
á Bubierca, posta.	1	36		
á Ateca, posta.	2	38		
á Calatayud, posta y puente sobre el rio Jalon.	2	40	42	1285½

(a) El camino nuevo que se está construyendo en esta carretera se dirige por Esteras del Ducado á buscar el rio Jalon, y se trata de hacer pasar á él las casas de posta de Bujarrabal, Lodares, ect. que en el dia siguen el camino de herradura.

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
á Frasno, posta.	3	43		
á la Almunia, posta.	3	46		
á la Venta de la Ramera, posta.	3	49		
á la Muela, posta.	2	51		
á Garrupinillos, ó Venta del Leon, posta.	2	53		
á Zaragoza, posta y puentes sobre los rios Ebro y Ga- llego.	2	55	56½	400
á la Puebla de Alfinden, posta.	3	58		
á Osera, posta.	3	61		
á la Venta de Santa Lucía, posta.	3	64		
á Bujaraloz, posta.	3	67		
á Candasnos, posta.	3	70		
á la Venta de Fraga ó Buars. á Fraga, posta y puente so- bre el rio Cinca (division de Aragon y Cataluña). . .	2	74	77	796
á Alcarraz, posta.	3	77		
á Lérida, posta y puente so- bre el rio Segre.	2	79	81½	1618½
á Belloch, posta.	2½	81½		
á Golmes, posta.	2½	84		
á Vilagrassa, posta.	2½	86½		
á Cervera, posta.	2½	89	91½	521½
á la Panadella, posta.	2½	91½		
al Gancho, posta.	2½	94		
á Igualada, posta.	2	96		
Desde aqui á Martorell hay dos postas fuera del camino real, que son				
á Castellolí.	2½	98½		
á Font del Codul ó Colbató. á Martorell, posta y puente de madera sobre el rio Noyá.	2½	101		
al Puente de Molins de Rey sobre el rio Llobregat. . .	3	104		
á San Feliu de Llobregat, posta.	2	106		
á Barcelona, posta.	1	107		
á Moncada, posta.	2	109	109½	1312½
á Montmaló.	2	111		
á Montmaló.	2	113		
á Llinás.	2	115		
á San Celoni.	3	118		

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
á Hostalrich.	2½	120½		
á Mallorquinas.	2	122½		
á Gerona.	4	126½	128½	322½
á Bascara.	4	150½		
á Figueras.	3	133½		
á la Junquera (último pueblo de España).	3	136½	137½	869½
al Boulou (primer pueblo de Francia).	3	139½		
á Perpiñan.	4	143½		

§. I.

ALCALÁ DE HENARES.

Carrera de Madrid á Alcalá de Henares.

V. la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (p. 32) leg. 5½

Comunicaciones de Alcalá de Henares con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Alcalá con Aranjuez (carruage).

De Alcalá á Loeches,			á Bayona de Tajuña. 3	7
leguas.	2		á Aranjuez.	2 9
á Arganda del Rey. 2	4			

Comunicacion de Alcalá con Tarancon (herradura).

De Alcalá á Pozuelo del			á Fuentidueña.	3 7
Rey, leguas.	2		á Tarancon.	3 10
á Caravaña.	2	4		

Comunicacion de Alcalá con Huete (herradura).

De Alcalá á Pezuela, le-			á Illana.	3 10
guas.	3		á Mazaruleque.	2 12
á Fuentenovilla.	2	5	á Huete.	2 14
á Almoquera	2	7		

Comunicacion de Alcalá con Mondejar (herradura).

De Alcalá á Pezuela, le-			á Mondejar.	2½ 5½
guas.	3			

Comunicacion de Alcalá con Almonacid (herradura).

De Alcalá á Pezuela, le-			á Fuentenovilla.	2½ 5½
guas.	3		á Almonacid.	3½ 9

Comunicacion de Alcalá con Pastrana (carruaje).

De Alcalá á Corpa, le- guas. » 2		á Fuentenovilla. 2	5
á Pezuela. 1 3		á Pastrana. 3	8

Otra comunicacion de Alcalá con Pastrana (herradura).

De Alcalá á San Torcaz, leguas. » 2		á Ontova. 1	5
á Loranca de Tajuña. 2 4		á Pastrana. 2	7

Comunicacion de Alcalá con Guadalajara.

V. la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (p. 32) leg. 4½

Comunicacion de Alcalá con Sigüenza.

De Alcalá á Jadraque: véase la carrera prin- cipal del artículo 2.º del capítulo 1.º (pági-		na 17) leguas. »	10½
		De Jadraque á Bujalarón. á Baidés. 2	11½
		á Sigüenza. 2	15½

Comunicacion de Alcalá con Cogolludo (carruaje).

De Alcalá á Azuqueca, leguas. » 2		á Junquera. 2	6
á Marchamalo. 2 4		á Cerezo. 2	8
		á Cogolludo. 2	10

Comunicacion de Alcalá con Alcobendas.

De Alcalá al puente de Viveros, leguas. . . » 2½		á Barajas. 1½	4
		á Alcobendas. 1	5

§. II.

GUADALAJARA.

Carrera montada de Madrid á Guadalajara.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(página 32) leguas. 10

*Comunicaciones de Guadalajara con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Guadalajara con Alcala de Henares.*

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(página 32) leguas. 4½

Comunicacion de Guadalajara con Buitrago (herradura).

De Guadalajara á Mar- chamalo, leguas. . . » 1		á Talamanca. 1	5
á Usanos. 1 2		á Torrelaguna. 2	7
al Casar de Tala- manca. 2 4		al Berruenco. 1	8
		á Lozoyuela. 1	9½
		á Buitrago. 2	11

Comunicacion de Guadalajara con Cogolludo (herradura).

De Guadalajara á Jun- quera, leguas. . . » 2		á Cerezo. 1	5
á Humanes. 2 4		á Cogolludo. 2	7

Comunicacion de Guadalajara con Hita y Jadraque (carruage).

De Guadalajara á Torija, leguas. » 3	á Hita. 2 5
	á Jadraque. 3 8

Comunicacion de Guadalajara con Sigüenza por Hita y Jadraque.

De Guadalajara á Marchamalo, leguas. . . » 1	De Jadraque á Sigüenza: véase mas atras (página 35) en el camino de Alcalá de Henares á Sigüenza. 5 12½
á Jadraque: véase la carrera principal del artículo 2.º del capítulo 1.º (p. 17) 6½ 7½	

NOTA. Este camino es de carruage de Guadalajara á Jadraque, y de aqui á Sigüenza de herradura.

Otra comunicacion de Guadalajara con Sigüenza por el camino de Aragon (carruage).

De Guadalajara á Bujarrabal: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 1.º de este capítulo	pítulo 2.º (página 32) leguas. » 14
	De Bujarrabal á Sigüenza. 2 16

Otra comunicacion de Guadalajara con Sigüenza.

De Guadalajara á Almadrones: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo	pítulo 2.º (página 32) leguas. » 8½
	á Mandayona. 2 10½
	á Sigüenza. 2 12½

NOTA. Este camino es de carruage hasta Almadrones, y de aqui á Sigüenza de herradura.

Comunicacion de Guadalajara con Medinaceli (carruage).

De Guadalajara á Lodares: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo	lo 2.º (página 32) leguas. » 16½
	á Medinaceli. 1 17½

Comunicacion de Guadalajara con Almazan (herradura).

De Guadalajara á Lodares: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo	lo 2.º (página 32) leguas. » 16½
	á Adradas. 3 19½
	á Almazan. 3 22½

Comunicacion de Guadalajara con Calatayud.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32) leguas. 30

Comunicacion de Guadalajara con Daroca.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32) hasta Torremocha, leguas. 11½

Desde Torremocha, donde se separa el camino real, hasta Daroca, leguas. 24½ 33

Comunicacion de Guadalajara con Molina de Aragon (carruage).

De Guadalajara á Torremocha: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32) leguas. » 11½	De Torremocha á Molina: véase mas adelante Molina. 40 24½
---	---

Comunicacion de Guadalajara con Brihuega y Cifuentes (herrad.)

De Guadalajara á Tori- ja, leguas. » 3	á la Olmeda 2 7
á Brihuega 2 5	á Cifuentes 2 9

Comunicacion de Guadalajara con Trillo (carruage).

De Guadalajara á Tori- ja, leguas. » 3	á Solanillos del Ex- tremo 2½ 7½
á Brihuega 2 5	á Trillo 2½ 10

Comunicacion de Guadalajara con Sacedon (carruage).

De Guadalajara á Hor- che, leguas. » 2	á Alóndiga 1½ 6½
á la Armiña 1 3	á Auñon 1 7½
á Tendilla 1 4	al puente sobre el rio Tajo 1 8½
á la Salceda 1 5	á Sacedon 1 9½

Comunicacion de Guadalajara con Huete por Pastrana (carruage).

De Guadalajara á Hor- che, leguas. » 2	á Buendia 2 12
á Pastrana 4 6	á Garcinarro 2 14
á Sacedon 4 10	á Huete 2 16

Comunicacion de Guadalajara con Priego (herradura).

De Guadalajara á Sace- don: véase el camino anterior, leguas. » 10	De Sacedon á Alcover . . 2 12
	á Valdeolivas 2 14
	á Priego 2 16

Comunicacion de Guadalajara con Tarancon (herradura).

De Guadalajara al Pozo, leguas. » 2½	á Extremera (á la me- dia legua se pasa el Tajo por barca) . . . 2 8
á la Venta de Fuen- tenovilla 2½ 5	á Tarancon 3½ 11½
á Mondejar 1 6	

§. III.

SIGÜENZA.

Carrera de Madrid á Sigüenza.

Véase la carrera princi- pal del artículo 2.º del capítulo 1.º hasta Ja- draque (pág. 17) leg. » 16	De Jadraque á Bujalaró. 1 17
	á Baides 2 19
	á Sigüenza 2 21

NOTA. Esté camino es de carruage hasta Jadraque, y de aqui á Sigüenza de herradura.

Otra carrera de Madrid á Sigüenza por Guadalajara y la carrera de Aragon.

De Madrid á Almadrones: véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (página 32) leguas.	»	18½
	á Mirabueno.	1 19½
	á Sigüenza.	5 22½

(NOTA. Este camino es mantado hasta Almadrones, y de aqui á Sigüenza de herradura.

Comunicaciones de Sigüenza con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Sigüenza con Guadalajara.

De Sigüenza á Mandayona, leguas.	»	2	De Almadrones á Guadalajara: véase la carrera principal del artículo y capitulo citados.	8½	12½
á Almadrones: en la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (pág. 32).	2	4			

Comunicacion de Sigüenza con Alcalá de Henares.

De Sigüenza á Jadraque: véase la primera carrera de este párrafo, leguas.	»	5	Henares: véase la carrera principal del artículo 2.º del cap. 1.º (pág. 17).	10½	15½
De Jadraque á Alcalá de					

Comunicacion de Sigüenza con Buitrago (herradura).

De Sigüenza á Baidés, leguas.	»	2	á Arvancon.	2	9
á Bujalaró.	2	4	á la Puebla.	2	11
á Jadraque.	1	5	á Uceda.	3	14
á Espinosa.	2	7	á Siete Iglesias	2	16
			á Buitrago.	2	18

Comunicacion de Sigüenza con Atienza (herradura).

De Sigüenza á Olmeda, leguas.	»	2	á Atienza.	2	4
---------------------------------------	---	---	--------------------	---	---

Comunicacion de Sigüenza con el Burgo de Osma (herradura).

Véase el Burgo de Osma (pág. 19) leguas. 13

Comunicacion de Sigüenza con Almazan y Soria (carruage).

Véase Soria (pág. 23) leguas. 14

Comunicacion de Sigüenza con Medinaceli.

De Sigüenza á Medinaceli, leguas. 4

Comunicacion de Sigüenza con Calatayud (carruage).

De Sigüenza á Fuencaiente, leguas.	»	3	De Lodareshá Calatayud: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º de este capítulo 2.º (pág. 32).	13½	18½
á Lodaresh (aquí entra la carretera de Aragon).	2	5			

Comunicacion de Sigüenza con Daroca (carruage).

De Sigüenza á Alcolea (aquí atraviesa la carretera de Aragon) leguas. » 3	De Alcolea á Daroca: véase mas adelante la carrera de Madrid á Daroca. 19½ 22
--	--

Comunicacion de Sigüenza con Molina de Aragon (herradura).

De Sigüenza á Alcolea, leguas. » 3	véase mas adelante Molina de Aragon. 8 11
De Alcolea á Molina:	

Comunicacion de Sigüenza con Cifuentes (herradura).

De Sigüenza á Algora, leguas. » 3	á Ibiernas. 2 5 á Cifuentes. 2 7
---	---

§. IV.

C A L A T A Y U D.

Carrera montada de Madrid á Calatayud.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32) leguas. 40

*Comunicaciones de Calatayud con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Calatayud con Daroca (carruage).*

De Calatayud á Belmonte, leguas. » 2	á Retascon. 3 7
á Miedes. 2 4	á Daroca. 1 8

Otra comunicacion de Calatayud con Daroca (herradura).

De Calatayud á Maluenda, leguas. » 2	á Villafeliche. 3 5
	á Daroca. 2½ 7

Comunicacion de Calatayud con Molina por Daroca (carruage).

De Calatayud á Daroca: véase el camino anterior, leguas. » 7½	De Daroca á Santez. 2 9½ á la Yunta. 4 13½ á Molina de Aragon. 3 16½
--	--

Comunicacion de Calatayud con Molina (herradura).

De Calatayud á Muebrega, leguas. . . » 2	á Fuente del Saz. 3 7
á nuestra Señora de Piedra. 2 4	á Cillas. 2 9 á Molina de Aragon. 2 11

Comunicacion de Calatayud con Guadalajara.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32) leguas. 30

Comunicacion de Calatayud con Sigüenza (carruage).

Véase Sigüenza (pág. 38) leguas. 18½

Otra comunicacion de Calatayud con Sigüenza (carruage).

De Calatayud á Ateca,			á la Venta del Cam-	
leguas.	»	2	po.	3 12
á Alama.	2	4	á Aguilarejos.	2 14
á Sisamon.	3	7	á Alcolea.	2 16
á Irucha.	2	9	á Sigüenza.	3 19

Comunicacion de Calatayud con Medinaceli (carruage).

De Calatayud á Loda-			pítulo 2.º (pági-	
res: véase la carre-			na 32) leguas.	» 13½
ra principal del ar-			á Medinaceli.	1 14½
tículo 1.º de este ca-				

Comunicacion de Calatayud con Almazan.

Véase Almazan (pág. 22) leguas. 13

Comunicacion de Calatayud con Agreda por Aranda.

Véase Agreda (pág. 25) leguas. 12

Otra comunicacion de Calatayud con Agreda (herradura).

De Calatayud á Cerve-			á los Molinos de Ara-	
ra de Aniñon, leg.	»	2	biana.	2 9
á Clares.	2	4	á Olvega.	2 11
á Ciria.	3	7	á Agreda.	3 14

Comunicacion de Calatayud con Aranda de Aragon.

Véase Agreda (pág. 25) leguas. 6

Comunicacion de Calatayud con Tarazona.

Véase el párrafo siguiente de Tarazona, leguas. 15

Otra comunicacion de Calatayud con Tarazona (herradura).

De Calatayud á Illueca,			á Talamantes.	4 9
leguas.	»	3	á Vera.	2 11
á Tierga.	2	5	á Tarazona.	2 13

Comunicacion de Calatayud con Borja (carruage).

De Calatayud al Frasnó,			al Sotillo.	2½ 8½
leguas.	»	3	á Fuentejalón.	2½ 11
á Ricla.	3	6	á Borja.	2 13

Otra comunicacion de Calatayud con Borja (herradura).

De Calatayud á Illueca,			á Tabuena.	3 8
leguas.	»	3	á Borja.	3 11
á Tierga.	2	5		

Comunicacion de Calatayud con Alagon (carruage).

De Calatayud al Frasnó,			á Urrea de Jalón. . .	2 11
leguas.	»	3	á Barboles.	2 13
á la Almunia.	3	6	á Alagon.	2 15
á Epila.	3	9		

Comunicacion de Calatayud con Zaragoza.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32) leguas. 15

Comunicacion de Calatayud con Belchite.

De Calatayud á la Alimunia: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32 y 33) leguas.	» 6	á Alfamen	2	8
		á Longares.	1	9
		á Villanueva de la Guerva.	2	11
		á Fuendetodos.	2	13
		á Belchite.	3	16

§. V.

TARAZONA.

Carrera de Madrid á Tarazona (carruage).

Véase la carrera principal del art. 2.º del capítulo 1.º (página 17) hasta Agreda, leg.	» 40½	De Agreda á la Venta de la Nava.	2	42½
		á Tarazona.	2	44½

Otra carrera de Madrid á Tarazona por Calatayud (carruage).

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 2.º (pág. 32) hasta Calatayud, leg.	» 40	á Riela.	3	46
De Calatayud al Frasno.	3 43	al Sotillo.	2½	48½
		á Fuentejalón.	2½	51
		á Burguente.	2	53
		á Tarazona.	3	56

*Comunicaciones de Tarazona con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Tarazona con Arnedo.*

De Tarazona á la Venta del Portazguillo, leguas.	» 2	á la del Pillo.	2½	4½
		á Antór.	3	7½
		á Arnedo.	2	9½

Comunicacion de Tarazona con Calahorra (carruage).

De Tarazona á la Venta del Portazguillo, leguas.	» 2	á la del Pillo.	2½	4½
		á Aldeanueva.	3	7½
		á Calahorra.	2	9½

Comunicacion de Tarazona con Corella (carruage).

De Tarazona á Corella, leguas.				4
--	--	--	--	---

Comunicacion de Tarazona con Alfaro (carruage).

De Tarazona á Cascanete, leguas.	» 2	á Alfaro.	3	5
--	-----	-------------------	---	---

Comunicacion de Tarazona con Tudela (carruage).

De Tarazona á Tudela, leguas.				4
---------------------------------------	--	--	--	---

Comunicacion de Tarazona con Borja (carruage).

De Tarazona á Borja, leguas. 4

Comunicacion de Tarazona con Calatayud (carruage).

Véase la carrera segunda de este párrafo (pág. 41) leguas. . . 16

Otra comunicacion de Tarazona con Calatayud (herradura).

Véase en el párrafo anterior (pág. 40) leguas. 43

Comunicacion de Tarazona con Zaragoza (carruage).

De Tarazona á Borja,		á Alagon.	4	12
leguas. »	4	á Casetas.	2	14
á Magallon.	1	á Zaragoza.	2	16
á Pedrola.	3			

§. VI.

ZARAGOZA.

Carrera de Madrid á Zaragoza por Calatayud.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 32 y 33) leguas. 55

Carrera de Madrid á Zaragoza por Daroca.

Véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (pág. 32) hasta Torremocha, leg.	»	21½	ca: véase mas adelante Daroca.	21½	43
De Torremocha á Daroca			De Daroca á Zaragoza; véase Daroca	44	57

Comunicaciones de Zaragoza con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Zaragoza con Escatron, Caspe y Maella (carr.)

De Zaragoza al Burgo,		á la Zaida.	2½	11
leguas. »	3	á Escatron.	3	14
á Fuentes.	3	á Caspe.	3	17
á Quinto.	2½	á Maella (herradura)	4	21

Comunicacion de Zaragoza con Alcañiz (carruage).

Véase el camino anterior hasta la Zaida,		De la Zaida á Samper de la Calzada.	4	15
leguas. »	11	á Alcañiz.	6	21

NOTA. Este camino es de carruage hasta la Zaida, y de aqui á Alcañiz de herradura.

Comunicacion de Zaragoza por Hija con Calanda.

De Zaragoza á Fuentes:		á Ageila.	3	12
véase el camino anterior, leguas. »	6	á Hija.	3	15
De Fuentes á Torremonñéja.	3	á Calanda (sin pueblo en el intermedio).	7	22

Comunicacion de Zaragoza con Belchite y Montalban (carruage)

De Zaragoza al Burgo,		á Muniesa	3 15
leguas.	» 3	á Cortés.	2 17
á Mediana.	3 6	á Laor.	1 18
á Belchite.	4 10	á Montalban.	2 20
á Lecora.	2 12		

Comunicacion de Zaragoza con Daroca y Teruel (carruage).

De Zaragoza á María,		á Lucó.	1 17
leguas.	» 3	á Calamocho.	2 19
á Muel.	2 5	á Caminreal.	2 21
á Longares.	2 7	á Monreal del Campo	1 22
á Cariñena.	2 9	á Villafranca del	
á la Venta de San		Campo.	2 24
Martin.	1 10	á Torremocha.	2 26
á Mainar.	2 12	á Villarquemado.	2 28
á Retascon.	1 13	á Caudé.	2 30
á Daroca.	1 14	á Teruel.	2 32
á Baguena.	2 16		

NOTA. Hay otro camino mas corto sin tocar en Daroca; véase mas adelante Teruel.

Comunicacion de Zaragoza con Albarracin (carruage).

Véase el camino anterior hasta Torremocha, leguas.	» 26	De Torremocha á Albarracin.	4 30
--	------	-------------------------------------	------

NOTA. Este camino es de carruage hasta Torremocha, y de aqui á Albarracin de herradura.

Comunicacion de Zaragoza con Daroca y Molina de Aragon (carr.)

De Zaragoza á Daroca: véase el camino anterior, leguas.	» 14	Aragon: véase mas adelante Daroca en el art. 2.º de este capítulo 2.º.	9 23
De Daroca á Molina de			

Comunicacion de Zaragoza con Calatayud.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 32 y 33) leguas.	15
---	----

Comunicacion de Zaragoza con Aranda de Aragon.

Véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (pág. 32 y 33) hasta Calatayud, leg.	» 15	De Calatayud á Villarroya.	3 18
		á Aranda.	3 24

Comunicacion de Zaragoza con Tarazona.

Véase Tarazona (pág. 42) leguas.	16
--	----

Comunicacion de Zaragoza con Borja.

Véase el camino de Tarazona á Zaragoza (pág. 42) leguas.	12
--	----

Comunicacion de Zaragoza con Tudela.

Véase Tudela (pág. 28) leguas.	14
--	----

Comunicación de Zaragoza con Tauste y Ejea.

Véase Ejea en el párrafo siguiente, leguas. 13

Comunicación de Zaragoza por Jaca con Oleron, en Francia.

De Zaragoza á Jaca,		Francia: véase mas	
leguas. » 19½		adelante Jaca. 12	31½
De Jaca á Oleron en			

Comunicación de Zaragoza con Almudebar y Huesca.

Véase mas adelante Huesca, leguas. 11

Comunicación de Zaragoza con Barbastro.

Véase mas adelante Barbastro, leguas. 16½

Comunicación de Zaragoza con Fraga.

Véase mas adelante Fraga, leguas. 19

§. VII.

EJEA DE LOS CABALLEROS.

Carrera de Madrid á Ejea.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32 y 33) hasta Zaragoza, leguas. . . » 55		á Cabañas. 2	61
De Zaragoza á Casetas. 2 57		á Remolinos (barca sobre el Ebro). . . 1	62
á Alagon. 2 59		á Tauste. 2	64
		á Escoron. 2	66
		á Ejea. 2	68

NOTA. Esta carrera es montada hasta Zaragoza, y de aquí á Ejea de carruage.

Otra carrera de Madrid á Ejea.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 2.º (pág. 32 y 33) hasta Zaragoza, leguas. » 55		nueva. 2	57
De Zaragoza á Villa-		á Zuera. 2	59
		á las Pedrosas. . . . 4	63
		á Luna. 3	66
		á Ejea. 3	69

NOTA. Esta carretera es montada hasta Zaragoza, y de aquí á Ejea de carruage.

*Comunicaciones de Ejea con las ciudades y villas colaterales.**Comunicación de Ejea con Zaragoza.*

Véase el camino primero de este mismo párrafo, leguas. . . 13

Comunicación de Ejea con Tauste.

Véase el camino primero de este mismo párrafo, leguas. . . . 4

Comunicacion de Ejea con Tudela.

Véase Tudela (página 28) (no hay pueblo alguno en el intermedio) leguas. 7

Comunicacion de Ejea con Sos y Sangüesa (carruage).

De Ejea á Sadaba, leg. » 4	á Sos. 4	11
á Un Castillo. 3 7	á Sangüesa. 1½	12½

Comunicacion de Ejea con Tiermas.

De Ejea á Sos (carruage) leguas. » 11	á Undues (herrad.) 2	13
	á Tiermas. 2	15

Comunicacion de Ejea por Luna con Jaca.

De Ejea á Luna, leg. » 3	á Ayerbe. 3	9
á Artisa (barca sobre el rio Gallego). 3 6	á Jaca: véase Jaca en el párrafosiguiente. 7½	16½

NOTA. Este camino es de carruage hasta Ayerbe, y de aqui á Jaca de herradura.

Comunicacion de Ejea con Huesca (carruage).

De Ejea á Páules, leg. » 2	á Molmeja. 2	7
á Marracos (barca sobre el rio Gallego) 3 5	á Lupiñen. 2	9
	á Huesca. 2	11

Comunicacion de Ejea con Almudebar (carruage).

De Ejea á Marracos: véase el camino ante-	rior, leguas. »	5
	á Almudebar. 2½	7½

§. VIII.

JACA Y OLERÓN EN FRANCIA.

Carrera de Madrid á Jaca y Oleron en Francia.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 2.º (pág. 32 y 33) hasta Zaragoza, leguas. » 55	á Ayerbe. 3	67
De Zaragoza á Villanueva. 2 57	á Anzánigo. 3	70
á Zuera. 2 59	á Bernues. 2	72
á Currea del Gallego 3 62	á Jaca. 2½	74½
á la Venta de Tulliana. 2 64	á Canfranc (fin de España). 3	77
	á Urdax (principia Francia). 3	80½
	á Bedous. 3	83½
	á Oleron. 3	86½

NOTA. Este camino es de carruage hasta Sarsa inmediata á Ayerbe, y de aqui á Jaca de herradura; de Jaca á Urdax de herradura, y de aqui á Oleron de carruage.

*Comunicaciones de Jaca con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Jaca con Roncal en Navarra (herradura).*

De Jaca á Borau, leguas. » 2	á Garde (primer pueblo de Navarra).. 2	10
á Aragües. 2 4	á Roncal. 2	12
á Hecho. 2 6		
á Ansó. 2 8		

Comunicacion de Jaca con Lumbier en Navarra (herradura).

De Jaca á Javierregay,		á Tiermas.	3	7½
leguas.	2½	á Lumbier.	3	10½
á Berdun.	2			

Comunicacion de Jaca con Sangüesa en Navarra (herradura).

De Jaca á Santa Cilia,		á Ruesta.	3	7½
leguas.	2	á Urries.	2½	10
á Martes.	2½	á Sangüesa	2	12

Comunicacion de Jaca con Sos (herradura).

De Jaca hasta Urries: véase el camino anterior,		leguas.	»	10
		De Urries á Sos.	2	12

Comunicacion de Jaca con Un Castillo (herradura).

De Jaca á Santa Cilia,		á Biel.	2½	6½
leguas.	2	á Luisia.	2	8½
á Arbues.	2	á Un Castillo.	2	10½

Comunicacion de Jaca con Ejea.

De Jaca á Bernues, leg.	»	2½	á Puen de Luna. . .	3	10½
á la Peña.	3	5½	á Luna.	2	12½
á Murillo.	2	7½	á Ejea.	3	15½

NOTA. Este camino es de herradura hasta Luna, y de aqui á Ejea de carruage.

Otra comunicacion de Jaca con Ejea por Luna.

Véase Ejea (pág. 45) leguas. 16½

Comunicacion de Jaca con Zaragoza

Véase el camino primero de este párrafo (pág. 45) leguas. . . 19½

Comunicacion de Jaca con Ayerbe.

Véase el camino primero de este párrafo (pág. 45) leguas. . . 7½

Comunicacion de Jaca con Huesca.

De Jaca á Artaro, leg.	»	2	á Loarre.	2	8
á Javierrelatre. . . .	2	4	á Rolea.	2	10
á Rasal.	2	6	á Huesca.	4	14

Comunicacion de Jaca con Sallent.

De Jaca á Larres, leg. .	»	2	á Pueyo.	2	6
á Biescas.	2	4	á Sallent	2	8

Comunicacion de Jaca con Broto (herradura).

De Jaca á Larres, leg..	»	2	á Linas.	3	7
á Biescas.	2	4	á Broto.	5	10

S. IX.

HUESCA.

Carrera de Madrid á Huesca.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 2.º (pág. 32 y 33) hasta Zaragoza, leguas.	» 55	De Zaragoza á Villanueva de Gallego.	2 57
		á Zucra.	2 59
		á Almudebar.	4 63
		á Huesca.	3 66

NOTA. Este camino es montado hasta Zaragoza, y de aquí á Huesca de carruaje.

*Comunicaciones de Huesca con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Huesca con Jaca.*

Véase Jaca (pág. 46) leguas.	14
--------------------------------------	----

Comunicacion de Huesca con Broto (herradura).

De Huesca á Apies, leg. »	1 ½	á Broto.	3 14
á Lusera.	3 4 ½	á Torla.	1 ½ 15 ½
á Solanilla.	2 6 ½	á la Venta de Bujaruelo (último pueblo de España). .	4 ½ 17
á Tablo.	1 ½ 8		
á Vegua.	3 11		

Comunicacion de Huesca con Ainsa y Puértolas (herradura).

De Huesca á Angües, leguas.	» 4	á Ainsa.	2 ½ 12
á Alcuezar.	3 7	á Puértolas.	3 15
á Areuja.	2 ½ 9 ½	á Bielse.	3 18

Comunicacion de Huesca con Barbastro (herradura).

De Huesca á Sietamo, leguas.	» 2	á las Cellas.	1 ½ 5 ½
á Angües.	2 4	á Barbastro.	2 ½ 8

Comunicacion de Huesca con Sariñena (herradura).

De Huesca á Alvero, leguas.	» 3	á Uson.	3 6
		á Sariñena.	3 9

Comunicacion de Huesca con Almudebar.

Véase el camino primero de este párrafo, leguas.	5
--	---

Comunicacion de Huesca con Zaragoza.

Véase el camino primero de este párrafo, leguas.	11
--	----

Comunicacion de Huesca con Tauste (herradura).

De Huesca á Ortilla, leguas.	» 3	á Castejon.	3 8
á Marracos.	2 5	á Tauste.	4 12

Comunicacion de Huesca con Ejea.

Véase Ejea (pág. 45) leguas. 11

Comunicacion de Huesca con Un Castillo (herradura).

De Huesca á Ayerbe,		á Fuencalderas.	3	10
leguas.	» 5	á Luesia.	2½	12½
á Murillo.	2 7	á Un Castillo.	2	14½

Comunicacion de Huesca con Sos (herradura).

De Huesca á Luesia :		á Navardun.	3½	16
véase el camino ante-		á Sos.	2	18
rior, leguas.	» 12½			

§. X.

BARBASTRO.

Carrera de Madrid á Barbastro.

Véase la carrera princi-		á Alcubierre.	3	61½
pal del art. 1.º de este		á Poliñino.	2½	64
cap. 2.º (pág. 32 y 33)		á la Venta de Valle-		
hasta Zaragoza, leg.	» 55	rias.	2½	66½
De Zaragoza á Villama-		á Berbegal.	2½	69
yor.	1½ 56½	á Barbastro.	2½	71½
á Perdiguera.	2 58½			

NOTA. Esta carrera es montada hasta Zaragoza, y de aqui á Barbastro de carruaje.

*Comunicaciones de Barbastro con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Barbastro con Sariñena y Almolda hasta encontrar el camino real en la Venta de Santa Lucia (carruaje).*

De Barbastro á Tormi-		á Castejon de Mone-		
llo, leguas.	» 4	gras.	3	9
á Sariñena.	2 6	á la Almolda.	1½	10½

Comunicacion de Barbastro con Zaragoza.

Véase el camino primero de este párrafo, leguas. 16½

Comunicacion de Barbastro con Almudébar (carruaje).

De Barbastro á Pertusa,		á Albero bajo.	3	8
leguas.	» 3	á Almudébar.	2½	10½
á Sesa.	2 5			

Comunicacion de Barbastro con Huesca.

Véase Huesca (pág. 47) leguas. 8

Comunicacion de Barbastro con Loarre (herradura).

De Barbastro á Huesca;		De Huesca á Bolea.	4	12
véase Huesca (pági-		á Loarre.	2	16
na 47) leguas.	» 8			

Comunicación de Barbastro con Ainsa y Puértolas hasta la raya de Francia (herradura).

De Barbastro á Naval,		á Puértolas.	3	13
leguas.	» 4	á Gistain.	3	16
á Ainsa.	6 10	á la raya de Francia.	4	20

Comunicación de Barbastro con Benasque y Bañeras en Francia (herradura).

Dé Barbastro á Graus,		á San Pedro de Ta-		
leguas.	» 5	berna.	2	14
á San Quilis.	3 8	á Benasque.	3	17
á Morillo.	3 11	á Bañeras en Fran-		
á Campo.	1 12	cia.	6	23

Comunicación de Barbastro con Tamarite, y de aquí á Balaguer en Cataluña.

De Barbastro á Tamari-		De Tamarite á Bala-		
te, leguas.	» 5½	guer.	5½	11

Comunicación de Barbastro con Benavarre, Aren y Tremp en Cataluña.

De Barbastro á Benabar-		á Aren.	5	10
re, leguas.	» 5	á Tremp.	4	14

Comunicación de Barbastro con Lérida en Cataluña.

De Barbastro á Monzon,		á Almasellas.	3	7½
leguas.	» 2½	á Lérida.	2	9½
á Binefar.	2 4½			

Comunicación de Barbastro con Fraga (carruage).

De Barbastro á Monzon,		á Zaidin.	2½	7½
leguas.	» 2½	á Fraga.	2	9½
á Albalate.	2½ 5			

§. XI.

F R A G A.

Carrera montada de Madrid á Fraga.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(pág. 32 y 33) leguas. 74

Comunicaciones de Fraga con las ciudades y villas colaterales.

Comunicación de Fraga con Zaragoza.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(pág. 35) leguas. 19

Comunicación de Fraga con la Almolda.

De Fraga á la Venta de		á Peñalba.	1½	5½
Buars, leguas.	» 2	á la Almolda.	3	8½
á Candanos.	2 4			

Comunicacion de Fraga con Sijena y Cariñena (herradura).

De Fraga á Velilla del		á Sijena.	1½	6½
Cinca, leguas.	» 2	á Cariñena.	3	9½
á Ontiñena	3 5			

Comunicacion de Fraga con Monzon y Barbastro.
Véase Barbastro (pág. 49) leguas. 9½

Comunicacion de Fraga con Tamarite y Benabarre (herradura).

De Fraga á Torricón,		á Peralta de la Sal.	2½	9
leguas.	» 5½	á Benabarre.	3½	12½
á Tamarite.	1 6½			

Comunicacion de Fraga con Balaguer (carruage).

De Fraga á Alcarraz, le-		á Corvins.	2	7
guas.	» 3	á Balaguer.	3	10
á Lérida.	2 5			

Comunicacion de Fraga con Mequinenza y Maella (herradura).

De Fraga á Mequinenza		á Fábara.	5	8
(paso del rio Ebro) le-		á Maella.	2	10.
guas.	» 3			

Comunicacion de Fraga con Caspe y Alcañiz (carruage).

De Fraga á Mequinenza		á Caspe.	7	10.
(paso del rio Ebro) le-		á Alcañiz.	5	15
guas.	» 3			

Comunicacion de Fraga con Escatron (carruage).

De Fraga á la Venta		á Peñalba.	1½	5½
Buars, leguas.	» 2	á Escatron (paso del		
á Candanos.	2 4	rio Ebro).	6	11½

Comunicacion de Fraga con Quinto (carruage).

De Fraga á Bujaraloz:		leguas	»	7
véase la carrera		á Gelsa (paso del rio		
principal del artí-		Ebro).	5	12
culo 1.º de este ca-		á Quinto.	2	14
pít. 2.º (pág. 33)				

Comunicacion de Fraga con Sástago (carruage).

De Fraga á Bujaraloz,		rio Ebro).	5	12
leguas.	» 7	á Sástago.	1	13
á Rueda (paso del				

§. XII.

L É R I D A.

Carrera montada de Madrid á Lérida.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(página 32 y 33) leguas. 79

Comunicaciones de Lérida con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Lérida con Fraga.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(página 33) leguas. 5

Comunicacion de Lérida con Barbastro.

Véase Barbastro (pág. 49) leguas 9½

Comunicacion de Lérida con Tamarite y Benabarre (herradura).

De Lérida á Almasellas,		á Peralta de la Sal.	2½ 8
leguas.	2	á Benabarre.	3½ 11½
á Tamarite.	3½ 5½		

Comunicacion de Lérida con Balaguer, Talarn, Gerri y Viella, hasta la raya de Francia.

De Lérida á Corvins, le-		á Gerri.	2 21
guas	2	á Rialp.	3 24
á Balaguer.	3 5	á Tirvia.	3 27
á Mungai.	2 7	á Esterri.	3 30
á Orones.	3 10	á Espot.	3 33
á Pelau.	5 15	á Viella.	3 36
á Tremp.	1½ 16½	á Bosot (raya de Fran-	
á Talarn.	1 17	cia).	3 39
á la Pobla de Segur.	2 19		

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Balaguer, y el resto de herradura.

Comunicacion de Lérida con Urgel.

Véase mas adelante Urgel, leguas. 26½

Comunicacion de Lérida con Solsona.

De Lérida á Balaguer:		á Camarasa.	1½ 6½
véase el camino ante-		á Cubells.	1½ 8
rior de Lérida á la ra-		á Pons.	1 12
ya de Francia hasta		á Madrona.	2 14
Balaguer, leguas.	5	á Solsona.	2 16

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Balaguer, y de aquí á Solsona de herradura.

Comunicacion de Lérida con Cardona (herradura).

De Lérida á Bellvis, le-		á Guisona.	2 9
guas.	2½	á Torá	3 12
á Castellserá.	2½ 5	á Pinós.	2 14
á Agramunt.	2 7	á Cardona.	2 16

Comunicacion de Lérida con Cervera.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(pág. 33) leguas. 40

Comunicacion de Lérida con Barcelona.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(página 33) leguas. 30

Comunicacion de Lérida con Tarragona.

Véase mas adelante Tarragona, leguas. 15

Comunicacion de Lérida con Reus y Cambrils (carruage).

De Lérida á Montblanch:		á Alcover	2	4½
véase mas adelante.		á Reus.	2	13
Tarragona, leguas.	9	á Cambrils.	1½	14½

Comunicacion de Lérida con Tortosa (herradura).

De Lérida á Sarroca, le-		á Mora de Ebro.	2	12
guas.	3	á Miravet.	2	14
á Llardecans.	2	á Pinet.	2	16
á Flix (paso del rio		á Cherta.	2	18
Ebro).	4	á Tortosa.	2½	20½
á Asco.	1			
	10			

Comunicacion de Lérida con Mequinenza (herradura).

De Lérida á Alcarraz,		á la Granja.	1½	5½
leguas.	2	á Mequinenza (se pa-		
á Soses.	1	sa por barca el rio		
á Aitona.	1	Segre).	1½	7

§. XIII.

U R G E L.

Carrera de Madrid á Urgel.

Véase la carrera princi-		á Palau.	5	94
pal del artículo 1.º		á Tremp.	½	94½
de este capítulo 2.º		á Soterrania.	1	95½
(pág. 32 y 33) has-		á Abella.	2½	98
ta Lérida, leguas.	79	á Orgañá.	5	101
De Lérida á Corvins.	2	á Plá.	2½	103½
á Balaguer.	3	á Arfá.	1	104½
á Mungai.	2	á Urgel.	1	105½
á Oronés.	3			

NOTA. Esta carrera es montada hasta Lérida, de carruage hasta Balaguer, y de herradura hasta Urgel.

Otra carrera de Madrid á Urgel.

Véase la carrera an-		á Pons.	2	91
terior hasta Bala-		á Oliana.	4	95
guer.	84	á Orgañá.	5	100
De Balaguer á Cubells.	3	á Urgel.	4½	104½
á Arteja.	2			

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Balaguer, y de aqui á Urgel de herradura.

Carrera de Madrid á Urgel por Barcelona.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32 y 33) hasta Barcelona, leguas.	» 109	véase más adelante Vich	12½ 12½
De Barcelona á Vich:		De Urgel á Vich: véase el camino de Urgel á Vich en este mismo párrafo.	17½ 139

NOTA. Este camino es montado hasta Barcelona, y de aquí á Vich de carruage, y de Vich á Urgel de herradura.

Comunicaciones de Urgel con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Urgel con Talarn (herradura).

De Urgel á Orgañá, leguas.	» 4½	á Abellá.	3 7½
		á Talarn.	3½ 11

Comunicacion de Urgel con la Poba de Segur (herradura).

De Urgel á Orgañá: véase el camino anterior, leguas.	» 4½	De Orgañá á la Poba de Segur.	4½ 9
--	------	---------------------------------------	------

Comunicacion de Urgel con Gerri (herradura).

De Urgel á Pallerols, leguas.	» 2	á Mulet.	2 4
		á Gerri.	3 7

Comunicacion de Urgel con Rialp y Benasque (herradura).

De Urgel á Castellbó, leguas.	» 2	á Cintarada.	3½ 13
á Romandrin.	2 4	á Sarroca.	1½ 14½
á Rialp.	3 7	al Puente de Suert.	2 16½
á Baró.	2½ 9½	á Bonanza.	2 18½
		á Benasque.	2 20½

Comunicacion de Urgel con Tirvia y Puente de Arán (herradura).

De Urgel á Castellbó, leguas.	» 2	á Esterni.	3 11
á Romandrin.	2 4	á Valencia.	½ 11½
á Llaborsi.	3 7	al meson de la Bonai- güa en el Puerto de Arán.	1½ 13
á Tirvia.	1 8		

Comunicacion de Urgel con Andorra y Tarascon en Francia (herr.)

De Urgel á San Julian de Andorra, leg.	» 3	á Hospitalet (en Francia).	3 12
á Andorra.	3 6	á Ax.	2½ 14½
á Soldeu.	3 9	á Tarascon	3½ 18

NOTA. Este camino es de herradura hasta Soldeu, y de aquí á Tarascon de carruage.

Comunicacion de Urgel con Puigcerdá y Montluis.

De Urgel á Puente del Bar, leguas.	» 2½	á Puigcerdá.	3 8
á Bellver.	2½ 5	á Llivia.	1 9
		á Montluis.	3 12

NOTA. Este camino es de herradura hasta Puigcerdá, y de aquí á Montluis de carruage.

Comunicación de Urgel con Rivas y Camprodon (herradura).

De Urgel á Bellver: véase el camino anterior, leguas.	» 5	á Planolas.	2 12
á Alp.	2 7	á Rivas.	1 13
á Tosas.	3 10	á Pardinas.	1½ 14½
		á Camprodon.	3 17½

Comunicación de Urgel con Bagá y Ripoll hasta Gerona (herradura.)

De Urgel á Fornols, leguas.	» 2½	á Candebanol.	2½ 13
á Juxent.	1½ 4	á Ripoll.	2 15
á Bagá.	4 8	De aquí á Gerona: véase mas adelante Gerona.	11 26
á Lillet.	2½ 10½		

Comunicación de Urgel con Berga y Vich (herradura).

De Urgel á Fornols, leguas.	» 2½	á Berga.	2 10
á S. Lorenzo de Murrulla.	3½ 6	á Gironella.	2 12
al Meson de la Ribera	2 8	á Prats de Llusanés.	2½ 14½
		á Vich.	4½ 19

Comunicación de Urgel con Solsona y Cardona (herradura),

De Urgel á Orgañá, leguas.	» 4½	á Solsona	3 12½
á Oliana.	5 9½	á Cardona.	3 15½

Comunicación de Urgel con Agramunt (herradura).

De Urgel á Orgañá, leguas.	» 4½	á Pons.	4 13½
á Oliana.	5 9½	á Agramunt.	4 17½

§. XIV.

C E R V E R A.

Carrera montada de Madrid á Cervera.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 32 y 33) hasta Cervera, leguas. 89

*Comunicaciones de Cervera con las ciudades y villas colaterales.**Comunicación de Cervera con Balaguer (carruage).*

De Cervera á Tornabous, leguas.	» 3	á Belcaire.	2 5
		á Balaguer.	1 6

Comunicación de Cervera con Agramunt (carruage).

De Cervera á Moncortés, leguas.	» 1	á Agramunt.	2½ 3½
---	-----	---------------------	-------

Comunicación de Cervera con Solsona (herradura).

De Cervera á la Manresana, leguas.	» 2½	á Torá.	2½ 5
		á Solsona.	5 10

Comunicacion de Cervera con Cardona (herradura).

De Cervera á Castellfuit, leguas.	» 4	al Meson de Pinós.	2½ 6½
		á Cardona.	2½ 9

Comunicacion de Cervera con Manresa (herradura).

De Cervera á la Manresana, leguas.	» 2½	á Castellá.	2 7½
á Calaf.	3 5½	á Manresa.	2½ 10

Comunicacion de Cervera con Tarrasa (carruage).

De Cervera á Igualada; véase el camino principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º		(pág. 33) leguas.	» 7
		á Esparraguera.	3 10
		á Tarrasa.	3 13

Comunicacion de Cervera con Barcelona.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 33) leguas.			20
--	--	--	----

Comunicacion de Cervera con Villafranca y Sitges (herradura).

De Cervera á Santa Coloma de Queralt, leguas.	» 3	á Villafranca.	3 9
á la Llacuna.	3 6	á Canellas.	2 11
		á Villanueva.	1 12
		á Sitges.	1 13

Comunicacion de Cervera con Vals y Tarragona (carruage).

De Cervera á San Antolin, leguas.	» 1	á Cabra.	1 6
á Torlanda.	2 3	á Vals.	2 8
á Sarreal.	2 5	á Tarragona.	3 11

Comunicacion de Cervera con Montblanc, Reus y Cambrils (carr.)

De Cervera á Sarreal; véase el camino anterior, leguas.	» 5	á Alcover.	2 9
á Montblanc.	2 7	á Reus.	2 11
		á Cambrils.	1½ 12½

Comunicacion de Cervera con Tortosa.

De Cervera á Cambrils; véase el camino anterior, leguas.	» 12½	véase mas adelante el camino de Tortosa á Tarragona.	10½ 23
--	-------	--	--------

Comunicacion de Cervera con Mora de Ebro (herradura).

De Cervera á S. Martin de Maldá, leguas.	» 3	á Morera.	2 10
á Binaixa.	3 6	á Vilella baja.	2 12
á Vilanova de Prades.	2 8	á Garcia.	2 14
		á Mora de Ebro.	1 15

Comunicacion de Cervera con Mequinenza (herradura).

De Cervera á Verdun, leguas.	» 2	á Aitona.	1 10
á Villanueva de Belpuig.	2½ 4½	á Serós (barca sobre el Segre).	½ 10½
á Torres de Segre.	1½ 9	á Mequinenza.	2 12½

Comunicación de Cervera con Tárrega (carruaje).
 De Cervera á Tárrega, leguas. 14

§. XV.

BARCELONA.

Carrera montada de Madrid á Barcelona por Guadalajara, Calatayud, Zaragoza y Lerida.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 2.º
 (pág. 32 y 33) leguas. 109

Carrera montada de Madrid á Barcelona por Tarancon, Requena, Valencia y Tarragona.

De Madrid á Valencia por Tarancon y Requena; véase esta carrera mas adelante, leg. 54½	}	De Valencia á Barcelona por Tarragona; véase esta carrera mas adelante. 53 107½
--	---	---

Carrera montada de Madrid á Barcelona por Ocaña, Albacete, Valencia y Tarragona.

De Madrid á Valencia por Ocaña y Albacete; véase esta carrera mas adelante, leguas. 64	}	De Valencia á Barcelona por Tarragona; véase esta carrera mas adelante. 53 117
--	---	--

NOTA. La segunda carrera es de herradura de Madrid á Valencia, y de aqui á Barcelona de carruaje. La tercera carrera es toda de carruaje.

Comunicaciones de Barcelona con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Barcelona con Tarragona (carruaje).

De Barcelona á Villirana. 3½	}	á Vendrell. 3 10
á Villafranca. 3½ 7	}	á Tarragona. 4 14

Comunicacion de Barcelona con Valls (carruaje).

De Barcelona á Villafranca; véase el camino anterior, leguas. 7	}	á Arbós. 2 9
.	}	á Brañ. 4 13
.	}	á Valls. 2 15

Comunicacion de Barcelona con Montblanc.

De Barcelona á Villafranca; véase el camino anterior, leg. 7	}	á Villarodona. 2 12
á Labisbal. 3 10	}	á Plá. 2 14
.	}	á Montblanc. 2 16

NOTA. Esta carrera es de carruaje hasta Villafranca, y de aqui á Montblanc de herradura.

Comunicacion de Barcelona con Cervera.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(pág. 33) leguas. 20

Comunicacion de Barcelona con Igualada y Agramunt.

De Barcelona á Igualada: véase el camino principal del art. 1.º de este capítulo 2.º (pág. 33) leguas.	» 13	á Yorva.	2 15
		á Porquerizas.	2 17
		á Monfalcó.	2 19
		á Guisona.	2 21½
		á Agramunt.	1½ 22½

NOTA. Este camino es de carruage hasta Igualada, y de aquí á Agramunt de herradura.

Comunicacion de Barcelona con Calaf y Agramunt.

De Barcelona á Martorell: véase el camino principal del art. 1.º de este capítulo 2.º (pág. 33) leguas.	» 5	á la Guardia.	1 10
al Bruch.	4 9	á Prats del Rey.	4 14
		á Calaf.	1 15
		á San Roman.	2 17
		á Guisona.	1½ 18½
		á Agramunt.	1½ 20

Comunicacion de Barcelona con Manresa, Cardona y Solsona (carr.)

De Barcelona á San Andrés del Palomar, leguas.	» 1	á Bacarisa.	2 7½
á Sabadell.	2½ 3½	á Manresa.	4 11½
á Tarrasa.	2 5½	á Surís.	4 15½
		á Cardona.	3 18½
		á Solsona.	3 21½

Comunicacion de Barcelona con Berga.

Véase el camino anterior hasta Cardona, 18½
De Cardona á Berga. 5 23½

Comunicacion de Barcelona con Vich.

Véase mas adelante el camino de Vich á Barcelona, leguas. 12½

Comunicacion de Barcelona con Gerona.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(pág. 33 y 34) leguas. 17½

Comunicacion de Barcelona con Figueras.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º
(pág. 33 y 34) leguas. 24½

Comunicacion de Barcelona con Rosas por la costa (herradura).

De Barcelona á Masnou, leguas.	» 3	á Palafurgell.	1½ 25½
á Mataró.	3 6	á Pals.	2 25½
á Arens de Mar.	2 8	á Torruella de Mongrí.	2 27½
á Calella.	2 10	á la Escala.	2 29½
á Blanes.	3 13	á S. Pedro Pescador.	2½ 32
á Tosa.	3 16	á Castellon de Ampurias.	2 34
á S. Feliu de Guíjols.	4 20	á Rosas.	2 36
á Palamós.	2 22		

§. XVI.

VICH.

Carrera de Madrid á Vich.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 32 y 33) hasta Barcelona, leguas.	»	109	á Granollers.	3	114
De Barcelona á Moncada.	2	111	á la Garriga.	2	116
			á Aiguafreda.	2	118
			á Centellas.	1	119
			á Tona.	1	120
			á Vich.	1½	121½

NOTA. Este camino es montado hasta Barcelona, y de aquí á Vich de carruage.

Otra carrera de Madrid á Vich.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 2.º (pág. 32 y 33) hasta Lérida, leg.	»	79	por Agramunt.	16	95
De Lérida á Cardona.			De Cardona á Vich; véase mas adelante el camino de Vich á Cardona.	12½	107½

NOTA. Este camino es montado hasta Lérida, y de aquí á Vich de herradura.

*Comunicaciones de Vich con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Vich con Barcelona.*

Véase el camino primero de este párrafo en esta misma pág., leguas.					12½
---	--	--	--	--	-----

Comunicacion de Vich con Manresa (herradura).

De Vich á Tona, leg.	»	1½	á San Fructuoso.	2	7½
á Moyá.	2½	4	á Manresa.	1	8½
á Caldes.	1½	5½			

Comunicacion de Vich con Cardona (herradura).

De Vich á Olot, leguas.	»	3	á Mondarn.	3	10½
á Prats de Llusanés.	1½	4½	á Cardona.	2	12½
á Gironella.	3	7½			

Comunicacion de Vich con Solsona (herradura).

Véase el camino anterior desde Vich á Cardona, leguas.	»	12½	De Cardona á Solsona.	3	15½
--	---	-----	-------------------------------	---	-----

Comunicacion de Vich con Talarn (herradura).

Véase el camino anterior desde Vich á Manresa, leguas.	»	8½	á Torá.	2	15½
De Manresa á Rafadell.	2	10½	á Pons.	3	18½
á Calaf.	3	13½	á Caniols.	3	21½
			á Congües.	2	23½
			á Talarn.	2	25½

Comunicacion de Vich con Berga y Solsona (herradura).

De Vich á Prats de Llu-	á Prats de Olván.	2½	7'
sanés; véase más a-	á Berga.	2	9
tras el camino de Vich	á Valdorá.	2	11
á Cardona (pág. 58)	á Solsona.	3	14
leguas. »		4½	

Comunicacion de Vich con Urgel (herradura).

De Vich á Berga; véase	De Berga á Urgel, véa-		
el camino anterior,	se Urgel (pág. 54). . .	10	19
leguas. »		9	

Comunicacion de Vich con Ripoll y Camprodon (herradura).

De Vich á Viñolas, leg.	»	2		á San Juan de las			
á Montesquiú.	1½	3½		Abadesas.	1½	7½	
á Ripoll.	2½	6		á Camprodon.	2	9½	

Comunicacion de Vich con Puigcerdá (herradura).

De Vich á Ripoll; véase	De Ripoll á Rivas. . . .	3	9
el camino anterior,	á Tosas.	3	12
leguas: »	á Puigcerdá.	3	15
		6	

Comunicacion de Vich con Olot y Castellfúllit (herradura).

De Vich á Roda, leg. . .	»	1		á Olot.	1	6½	
á Esquirol.	2	3		á Castellfúllit.	1	7½	
á las Presas.	2½	5½					

Comunicacion de Vich con Gerona (herradura).

De Vich á Espineltas:				á Viluvi.	3	7½	
leguas. »	3			á Gerona.	2	9½	
á San Hilario.	1½	4½					

Comunicacion de Vich con Hostalrich y Blanes (herradura):

De Vich á Espineltas,				á Hostalrich.	2	7	
leguas. »	3			á Tordera.	1½	8½	
á Arbucias.	2	5		á Blanes.	1½	10	

Comunicacion de Vich con Granollers y Mataró (herradura).

De Vich á Centellas,				á Granollers.	2	7½	
leguas. »	2½			á la Roca.	1	8½	
á Aiguafreda.	1	3½		á Argentaona.	2	10½	
á la Garriga.	2	5½		á Mataró.	½	11	

§. XVII.

G E R O N A.

Carrera montada de Madrid á Gerona por Barcelona.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 2.º
(pág. 32, 33 y 34) leguas. 126½

Carrera de Madrid á Gerona por Tarancón, Requena, Valencia, Tarragona y Barcelona.

De Madrid á Valencia por Tarancón y Requena: véase mas adelante esta carrera en el art. 1.º del cap. 3.º leguas.	» 54	te esta carrera en el lugar citado.	53 107
De Valencia á Barcelona: véase mas adelan-		De Barcelona á Gerona: véase la carrera principal del art. 1.º de este capítulo 2.º (pág. 33 y 34).	17½ 124½

Carrera de Madrid á Gerona por Lérida.

De Madrid á Lérida: véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (pág. 32 y 33) leguas.	» 79	Agramunt: véase Lérida (pág. 51).	16 95
De Lérida á Cardona por		De Cardona á Vich: véase Vich (pág. 58)	12½ 107½
		De Vich á Gerona: véase Vich (pág. 59).	9½ 117

Comunicaciones de Gerona con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Gerona con Vich.

Véase Vich (pág. 59) leguas. 9½

Comunicacion de Gerona con Manresa.

De Gerona á Mallorquinas, leguas.	» 4	á la Garriga.	3 11½
á Hostalrich.	2 6	á S. Miguel de Tay.	2 13½
á San Celoni.	2½ 8½	á Roquefort	3½ 17
		á Manresa.	2 19

NOTA. Este camino es de ruedas hasta San Celoni, y de aquí á Manresa de herradura.

Comunicacion de Gerona con Barcelona.

Véase Barcelona (pág. 57) leguas. 17½

Comunicacion de Gerona con Granollers y Mataró por la costa (carruage).

De Gerona á la Venta de la Granota, leg.	» 4	á Calella.	2 8½
á Tordera.	2½ 6½	á Mataró.	3½ 12

Comunicacion de Gerona con Hostalrich.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 2.º (pág. 34) leguas. 6

Comunicacion de Gerona con Blanes (carruage).

De Gerona á la Venta de la Granota, leguas.	» 4	á Blanes.	2½ 6½
---	-----	-------------------	-------

Comunicacion de Gerona con San Feliu de Guijols (carruage).

De Gerona á Casa de la Selva, leguas. » 2	á Avo. 3	5
á Santa Cristina de	á San Feliu de Guijols. 2	7

Comunicacion de Gerona con Palamós (carruage).

De Gerona á Casa de la Selva, leguas. » 2	á Sta. Cristina de Avo 3	5
	á Palamós. 2	7

Comunicacion de Gerona con Ampurias (herradura).

De Gerona á Colomé, leguas. » 3	á Ampurias. 2½	5½
---	------------------------	----

Comunicacion de Gerona con Castellon de Ampurias y Rosas (carr.)

De Gerona á Figueras: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º	(pág. 34) leguas. » 7	
	á Castelló de Ampurias. 2	9
	á Rosas. 1½	10½

Comunicacion de Gerona con el Cabo de Creus (carruage).

De Gerona á Figueras: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º	(pág. 34) leguas. » 7	
	á Peralada. 1	8
	á Cadaqués. 4	12
	al Cabo de Creus. 1	13

Comunicacion de Gerona con la Junquera, último pueblo de España.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 34) leguas.		10
--	--	----

Comunicacion de Gerona con la raya de Francia por Besali (herr.)

De Gerona á Bañolas, leguas. » 2	pueblo de España). 2½	9½
á Besali. 2	á S. Lorenzo de Cerda (primer pueblo de Francia). 1½	11
á Entreperas. 3		
á Basagoda (último		

Comunicacion de Gerona con Olot y Camprodon (herradura).

De Gerona á Bañolas, leguas » 2	á Olot. 2½	7
á Mieras. 2½	á Clot. 2	9
	á Camprodon. 2	11

Comunicacion de Gerona con Castellfullit (herradura).

De Gerona á Besali, leguas. » 4	á Castellfullit. 2½	6½
---	-----------------------------	----

Comunicacion de Gerona con Ripoll y Urgel (herradura).

De Gerona á Olot: véase mas arriba este camino, leguas. » 7	á Ripoll. 1½	11
á Vallfogona. 2½	á Urgel desde Ripoll: véase Urgel (pág. 54). 15	26

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid á Daroca, Alcañiz y Tarragona.

		Leg. comun.				Leg. comun.	
		de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.			de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Torremochá; véase la carrera principal del art. 1.º de este capítulo 2.º (pág. 32) leguas.	»	21½		á Goscos.	2	49	
De Torremochá á Alcolea.	2	23½		á Blesa.	3	52	
á Anguita.	2	25½		á Munieta.	2	54	
á Marañon	2	27½		á Ariño.	3	57	
á Anchuelo	3	30½		á Andorra.	2	59	
á Tarnedo.	3	33½		á Alcañiz.	5	64	
á Tortuera.	2	35½		á Mazalón.	3	67	
á Embid.	4½	37		á Caseras.	2	69	
á Used.	3	40		á Batea.	3	72	
á Daroca.	3	43		á Corbera.	2	74½	
á Villahermosa.	2	45		á Móra de Ebro (barca sobre el río Ebro).	3	77	
á Badenas.	2	47		á Marza.	2	79	
				á Armentera.	2½	81½	
				á Reus.	2½	84	
				á Tarragona.	2	86	

NOTA. Esta carrera es montada hasta Torremochá; de aquí á Daroca de carruaje, y de aquí á Tarragona de herradura.

§. I.

D A R O C A.

Carrera de Madrid á Daroca.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 2.º en esta misma página, leguas. 43

NOTA. Este camino es montado hasta Torremochá, y de aquí á Daroca de carruaje.

*Comunicaciones de Daroca con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Daroca con Sigüenza (carruaje).*

De Daroca á Alcolea: véase el camino principal del art. 2.º de este capítulo 2.º en esta misma página, leg. » 19½
De Alcolea á Sigüenza. 5 22½

Comunicacion de Daroca con Medinaceli.

De Daroca á Marañon: véase el camino principal del art. 2.º de este capítulo 2.º en esta misma página, leg. » 15½
De Marañon á Medinaceli. 4 19½

Comunicacion de Daroca con Calatayud (carruage).

Véase Calatayud (pág. 39) leguas. 7½

Comunicacion de Daroca con Zaragoza.

Véase Zaragoza (pág. 43) leguas. 14

Comunicacion de Daroca con Belchite (carruage).

De Daroca á Badules,		á Herrera.	2	6
leguas.	» 2	á Azuara.	3	9
á Luesma.	2 ½	á Belchite.	2½	11½

Otra comunicacion de Daroca con Belchite (carruage).

De Daroca á Mainar,		Guerba.	2	7
leguas.	» 2	á Juan de todos.	2	9
á Cariñena.	3 5	á Belchite.	3	12
á Villanueva de la				

Otra comunicacion de Daroca con Belchite (carruage).

De Daroca á Mainar,		á Aquilon.	2	6½
leguas.	» 2	á Juan de todos.	2	8½
á Vista-bella.	2½ 4½	á Belchite.	3	11½

Comunicacion de Daroca con Fuentes de Ebro (carruage).

De Daroca á Belchite:		leguas.	»	11½
véase uno de los tres		á Codo.	1	12½
caminos anteriores,		á Fuentes de Ebro.	4	16½

Comunicacion de Daroca con Quinto (carruage).

De Daroca á Belchite:		minos anteriores, leg.	»	11½
véase uno de los ca-		De Belchite á Quinto.	4	15½

Comunicacion de Daroca con Escatron por Belchite.

De Daroca á Belchite:		De Belchite á Binaceite.	3	14½
véase uno de los ca-		á Escatron.	3	17½
minos anteriores, leg.	» 11½			

NOTA. Este camino es de carruage hasta Belchite, y de aqui á Escatron de herradura.

Comunicacion de Daroca con Híjar por Belchite (carruage).

De Daroca á Belchite:		minos anteriores, leg.	»	11½
véase uno de los ca-		De Belchite á Híjar.	6	17½

Comunicacion de Daroca con Híjar (herradura).

De Daroca á Badules,		varros.	2	6
leguas.	» 2	á Luceva.	4	10
á Guesma.	2 ½	á Híjar.	4	14
al Villar de los Na-				

Comunicacion de Daroca con Escatron por Híjar (herradura).

De Daroca á Híjar: véase el camino anterior,		á Jatier.	1½	15½
leguas.	» 14	á Escatron.	2	17½

Comunicacion de Daroca con Caspe y Mequinenza (herradura).

De Daroca á Híjar: véase el camino anterior, leguas.	» 14	Calanda.	1	15
		á Caspe.	5	20
De Híjar á Samper de		á Mequinenza.	7	27

Comunicacion de Daroca con Alcañiz por Híjar (herradura).

De Daroca á Híjar: véase este camino (página 63) leguas.	» 14	De Híjar á Alcañiz (sin pueblo alguno en el tránsito)	6	20
--	------	---	---	----

Comunicacion de Daroca con Alcañiz por Blesa y Munieta.
Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 2.º (pág. 62) leg.

				24
--	--	--	--	----

Comunicacion de Daroca con Calanda (herradura).
Véase el camino principal del artículo 2.º de este capítulo 2.º (página 62) desde Daroca á Andorra, leg.

		De Andorra á Calanda.	3	19
--	--	-----------------------	---	----

Comunicacion de Daroca con Montalban (herradura).

De Daroca á la Gueruela, leguas.	» 4	á Segura.	3	9
á Fuempica.	2 6	á Montalban.	3	12

Comunicacion de Daroca con Teruel (carruage).

De Daroca á Vaguena, leguas.	» 2	á Villafranca del Campo.	2	10
á Calamocha.	3 5	á Torrémocha.	2	12
á Camín-Real.	2 7	á Villarquemado.	2	14
á Monreal del Campo.	1 8	á Caudé.	2	16
		á Teruel.	2	18

Comunicacion de Daroca con Albarracin.

De Daroca á Torremocha: véase el camino anterior, leguas.	» 12	á las Masadas.	3	15
		á Albarracin.	2	17

NOTA. Este camino es de carruage hasta Torremocha, y de aqui á Albarracin de herradura.

Comunicacion de Daroca con Molina de Aragon (herradura).

De Daroca á Santed, leguas.	» 2	á la Junta.	4	6
		á Molina de Aragon.	3	9

§. II.

A L C A Ñ I Z.

Carrera de Madrid á Alcañiz.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 2.º (pág. 62) leguas. 64

NOTA. Esta carrera es montada hasta Torremocha, de aqui á Daroca de carruage, de Daroca á Alcañiz de herradura.

Otra carrera de Madrid á Alcañiz por Hija.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 2.º (página 62) hasta Daroca, leguas. 43

De Daroca á Hija: véase Daroca (pág. 63). 14 57
De Hija á Alcañiz: véase Daroca (pág. 64). 6 63

Otra carrera de Madrid á Alcañiz por Molina de Aragón y Montalban, de que se hablará en el capítulo siguiente.

De Madrid á Alcañiz por los mencionados pueblos, leguas. 59

Comunicaciones de Alcañiz con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Alcañiz con Teruel (herradura).

De Alcañiz á Calanda, leguas.	» 3	á Perales.	3 14
á Alcoriza.	3 6	á Alfambra.	2 16
á la Mata.	2 8	á Villalba baja.	3 19
á Mezquita.	5 11	á Teruel.	2 21

Comunicacion de Alcañiz con Albarracin (herradura).

De Alcañiz á Alfambra: véase el camino anterior, leguas.	» 16	á Celda.	3 19
		á Albarracin.	3 22

Comunicacion de Alcañiz con Montalban (herradura).

De Alcañiz á Calanda, leguas.	» 3	á Ejulve.	1 9
á Alcoriza.	3 6	á Cabra.	2 11
á la Mata.	2 8	á Montalban.	2 13

Comunicacion de Alcañiz con Daroca por Blesa y Munieta.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 2.º (pág. 62) leguas. 24

Comunicacion de Alcañiz con Hija, Belchite y Calatayud.

De Alcañiz á Hija: véase Daroca (pág. 64) leguas.	» 6	véase Daroca (pág. 63)	6 12
De Hija á Belchite:		De Belchite á Calatayud: véase Calatayud (página 41).	16 28

NOTA. Este camino es de herradura hasta Belchite, y de aquí á Calatayud de carreta.

Comunicacion de Alcañiz con Zaragoza.

Véase Zaragoza (pág. 42) leguas. 24

Comunicacion de Alcañiz con Caspe (herradura).

De Alcañiz á Caspe, leguas. 5

Comunicacion de Alcañiz con Mequinenza (herradura).

De Alcañiz á Maella, le-	á Santa Susana.	2	6
guas,	á Mequinenza.	5	11

Comunicacion de Alcañiz con Mora de Ebro.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 2.º			
(pág. 62) leguas.			13

Comunicacion de Alcañiz con Tortosa (herradura).

De Alcañiz á Val de Al-	á Orta.	2	8
jorfa, leguas,	á Prats de Compte.	1½	9½
á Fresneda.	á Tortosa.	2½	12
á Cretas.		2	6

Comunicacion de Alcañiz con Morella por Monroyo (carruage).

De Alcañiz á Val de Al-	á Pobleta de Mon-		
jorfa, leguas.	royo.	2	8
á Belmonte.	á Morella.	3	11
á Monroyo.		2	6

Otra comunicacion de Alcañiz con Morella por Calanda (carruage).

De Alcañiz á Calanda,	á Agua Viva.	2½	5½
leguas.	á Morella.	5½	11
		3	

§. III.

TARRAGONA.

Carreras de Madrid á Tarragona por Daroca y Alcañiz.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 2.º			
página 62) leguas.			86

NOTA. Esta carrera es montada hasta Torremocha, de carruage hasta Daroca, y de herradura hasta Tarragona.

Carrera montada de Madrid á Tarragona.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 32 y 33) hasta			
Lérida, leguas.	á Borjas.	1	82
De Lérida á Simeada.	á Vinaija.	3	85
	á Espluga.	2	87
	á Montblanch.	1	88
	á Valls.	3	91
	á Tarragona.	3	94

NOTA. Esta carrera es montada hasta Lérida, y de aquí á Tarragona de carruage.

Otra carrera montada de Madrid á Tarragona por Tarancón y Calancia.

Véase esta carrera en el artículo 1.º del capítulo 3.º, bastando por ahora decir que desde			
	Madrid á Valencia hay		
	leguas.		54½
	De Valencia á Tarragona por Tortosa.	39	93½

NOTA. Esta carrera es montada á la ligera desde Madrid á Valencia; y de Valencia á Tarragona con coches de Diligencia.

Comunicaciones de Tarragona con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Tarragona con Barcelona. 14
 Véase Barcelona (pág. 56) leguas. 14

Comunicacion de Tarragona con Monserrat.

De Tarragona á Villafranca del Panadés, véase mas adelante la carrera principal del artículo 1.º del capítulo 3.º leguas. 7
 á San Sadurní. 2 9
 al Bruch. 3 12
 á Monserrat. 3 15

NOTAS. Este camino es de carruage hasta Villafranca, y de aqui á Monserrat de herradura. Tambien se puede tomar en Barcelona la Diligencia que diariamente va y viene de Reus, y caminar en ella hasta Villafranca, ó á la inversa.

Comunicacion de Tarragona con Igualada (herradura).

De Tarragona á Valls, 3
 á Santas Orcas. 2 5
 á Igualada. 6 11

Comunicacion de Tarragona con Cervera (carruage).

Véase Cervera (pág. 55) leguas. 11

Comunicacion de Tarragona con Lérida.

Véase el primer camino de este párrafo (pág. 66) leguas. 15

Comunicacion de Tarragona con Mequinensa (herradura).

De Tarragona á Reus, 2
 á Granadella. 3 11
 á Llardecans. 1 12 1/2
 á la Granja. 2 14 1/2
 á Ull de Molins. 2 8
 á Mequinensa. 1 16 1/2

Comunicacion de Tarragona con Mequinensa por Mora (herradura).

De Tarragona á Mora, 2 leguas. 9
 de Ebro: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 62)
 á Asco. 2 11
 á Flix. 1 12
 á Taya. 3 15
 á Mequinensa. 3 18

Comunicacion de Tarragona con Tortosa (carruage).

Véase mas adelante la carrera principal del artículo 1.º del capítulo 3.º leguas. 14

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera de Madrid á Tortosa por Cifuentes, Molina y Montalban.

Leg. comua.		Leg. comua.	
de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.	de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Guadala-		á Fuentes claras.	3 37
ra: véase la carre-		á Bañon.	2 39
ra principal del ar-		á Torre los Negros.	2 41
tículo 1.º de este		á Bibel.	3 44
capítulo 2.º (pág.		á Montalban.	2 46
32) leguas.	10	á Cabra.	2 48
á Torija. (A quise se-		á Ejulve.	2 50
para el cam. real).	3 45	á Molinos.	2 52
á Brihuega.	2 45	á Castellote.	3 55
á la Olmeda.	2 47	á Monroyo.	5 60
á Cifuentes.	2 49	á Biceite.	2 62
á Espluguera.	3 22	á Cretas.	2 64
á Cobeta.	3 25	á Orta.	2 66
á Molina de Aragón.	4 29	á Prats de Compte.	1½ 67½
á la Junta.	3 32	á Jerta.	2 69½
á Odon.	2 34	á Tortosa.	2½ 72

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Brihuega, y de aquí á Tortosa de herradura.

S. I.

CIFUENTES.

Carrera de Madrid á Cifuentes.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º en esta misma página, leguas. 19

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Brihuega, y de aquí á Cifuentes de herradura.

Otra carrera de Madrid á Cifuentes.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32) hasta Alma-	drones, leguas.	18½
	De Almadrones á Cifuentes.	3½ 22

Comunicaciones de Cifuentes con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Cifuentes con Trillo (herradura).
De Cifuentes á Trillo, leguas. 2½

<i>Comunicacion de Cifuentes con Budia (herradura).</i>			
De Cifuentes a Henche,		a Budia.	2 4
leguas.	2		

<i>Comunicacion de Cifuentes con Brihuega (herradura).</i>			
Véase el camino primero de este párrafo (pág. 68) leguas.			4

<i>Comunicacion de Cifuentes con Guadalajara.</i>			
Véase el camino primero de este párrafo (pág. 68) leguas.			9

<i>Comunicacion de Cifuentes con Sigüenza.</i>			
Véase Sigüenza (pág. 39) leguas.			7

<i>Comunicacion de Cifuentes con Jadraque.</i>			
Véase Jadraque (pág. 18) leguas.			5

<i>Comunicacion de Cifuentes con Medinaceli (herradura).</i>			
De Cifuentes a Larra-		a Alcolea.	2 5
nueva, leguas.	3	a Medinaceli.	3 8

<i>Comunicacion de Cifuentes con Marañon en el camino de Daroca (herradura).</i>			
--	--	--	--

De Cifuentes a Canre-		a Saelices.	2 4
dondo, leguas.	2	a Marañon.	3 7

<i>Comunicacion de Cifuentes con Molina de Aragon.</i>			
Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º (pág. 68) leguas.			10

<i>Comunicacion de Cifuentes con Priego (herradura).</i>			
De Cifuentes a Trillo,		a Morillejo.	2 5½
leguas.	2½	al Recuenco.	2 7½
a Azañon	4 3½	a Priego.	3 10½

<i>Comunicacion de Cifuentes con Sacedon (herradura).</i>			
De Cifuentes a Trillo,		a Chillaron del Rey.	3 5½
leguas.	2½	a Sacedon.	3 8½

§. II.

MOLINA DE ARAGON.

Carrera de Madrid a Molina de Aragon.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º (pág. 68) leguas.			29
--	--	--	----

NOTA. Esta carrera es montada hasta Torija, y desde aqui a Molina de herradura.

Otra carrera de Madrid á Molina.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (página 32) hasta Torremocha, leguas. » 21½	De Torremocha á Alcolea. 2 23½
	á Luzon. 3 26½
	á Anguela. 2 28½
	á Molina. 4 52½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Torremocha, y de aquí á Molina de carruaje.

*Comunicaciones de Molina con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Molina con Guadalajara.*

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º (pág. 68) leguas.	19
--	----

Comunicacion de Molina con Sigüenza (carruaje).

De Molina á Selas, leg. » 3	á Alcolea. 2 8½
á Luzon. 3 6	á Sigüenza 3 11

Comunicacion de Molina con Medinaceli.

De Molina á Luzon: véase el camino anterior, » 6	á Salinas. 3 9
leguas. » 6	á Medinaceli. 2 11

Comunicacion de Molina con Calatayud (herradura).

Véase Calatayud (pág. 39) leguas.	14
---	----

Comunicacion de Molina con Daroca (herradura).

Véase Daroca (pág. 64) leguas.	9
--	---

Comunicacion de Molina con Teruel.

Véase mas adelante el segundo camino de Madrid á Teruel por Molina, leguas.	17
---	----

Comunicacion de Molina con Albarracin

Véase mas adelante el segundo camino de Madrid á Albarracin por Molina, leguas.	12
---	----

Comunicacion de Molina con Checa (herradura).

De Molina á Torremochuela, leguas. . . » 2	á Frasi. 2 4
	á Checa. 2 6

Comunicacion de Molina con Priego (herradura).

De Molina á Torrecilla, leguas. » 3	condon. 3 9
á Zabrejas 3 6	al Recuerdo. 1 10
á Villanueva de Al-	á Alcantud. 2 12
	á Priego. 1 13

Otra comunicacion de Molina con Priego (herradura).

De Molina á Taravilla, leguas. » 3	á Beteta. 3 9
á Peralejos. 3 6	á Cañizares 2 11
	á Priego. 2 13

Comunicacion de Molina con Sacedon (herradura).

De Molina á Alcantud:		Priego, leguas.	»	13
véase el primero de		á Valdeolivas.	2	15
los dos caminos ante-		á Alcocer.	2	17
riores de Molina á		á Sacedon.	2	19

Comunicacion de Molina con Budia (herradura).

De Molina á Torrecilla,		á Cifuentes.	3	10
leguas.	»	á Gárgoles.	1	11
á Cobeta.	1	á Budia.	3	14
á Esplegares.	3			

§. III.

MONTALBAN.

Carrera de Madrid á Montalban.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º				
(página 68) leguas.				46

*Comunicaciones de Montalban con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Montalban con Molina.*

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º				
(pág. 68) leguas.				17

Comunicacion de Montalban con Daroca.

Véase Daroca (pág. 64) leguas.				12
--	--	--	--	----

Comunicacion de Montalban con Belchite (carruage).

De Montalban á Laoz,		á Muñiteja.	2	5½
leguas.	»	á Léocera.	3	8½
á Cortés.	1½	á Belchite.	2½	11

Comunicacion de Montalban con Híjar y Escatron (herradura).

De Montalban á Torre		á Albalate del Arzo-		
las Arcas, leguas.	»	bispo.	3	9
á Olieta.	3	á Híjar.	2	11
á Ariño.	1	á Escatron.	3½	14½

Comunicacion de Montalban con Híjar y Caspe (herradura).

De Montalban á Cabra,		á Híjar.	5	12
leguas.	»	á Samper de Calanda	1	13
á Esterguel.	2	á Caspe.	5	18
á Alfoza.	3			

Comunicacion de Montalban con Alcañiz.

Véase Alcañiz (pág. 65) leguas.				13
---	--	--	--	----

Comunicacion de Montalban con Menoyo.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º				
(página 68) leguas.				14

Comunicacion de Montalban con Morella (herradura).

De Montalban á Palomar, leguas.	» 2	á Tronchon.	2 8
á Campos.	2 4	á la Mata.	2 10
á Montoro.	2 6	á Torcall.	1½ 11½
		á Morella.	2 13½

Comunicacion de Montalban con Teruel (herradura).

De Montalban á Valdeconejos, leguas.	» 2	á Alfambra.	2 8
á Perales.	4 6	á Villalba baja.	3 11
		á Teruel.	2 13

Comunicacion de Montalban con Albarracin (herradura).

De Montalban á Mezquita, leguas.	» 3½	á Santa Eulalia.	3 10½
á Fuentescalientes.	2 5½	á la Masada de la Cecilia.	2½ 13
á Camuñas.	2 7½	á Albarracin.	2 15

§. IV.

TORTOSA.

Carrera de Madrid á Tortosa.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º (pág. 68) leguas. 72

Carrera de Madrid á Tortosa por Zaragoza y Lérida.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 32 y 33.) hasta Lérida, leguas.	» 79	Ebro).	4 88
De Lérida á Sarraoa.	3 82	á Asco.	1 89
á Llardeçans.	2 84	á Mora de Ebro.	2 91
á Flix (paso del		á Miravet.	2 93
NOTA. Esta carrera es montada hasta Lérida, y de aquí á Tortosa de herradura.		á Pinell.	2 95
		á Jerta.	2 97
		á Tortosa.	2½ 99½

Carrera montada desde Madrid á Tortosa por Tarancon y Valencia.

Véase mas adelante la carrera principal del artículo 1.º del capítulo 3.º de Madrid (por Tarancon) á Valencia, leguas.	» 54½	De Valencia á Tortosa por Castellon de la Plana y Vinaroz: véase mas adelante la carrera principal del artículo 1.º del cap. 3.º	25 79½
---	-------	--	--------

NOTA. Este camino es de herradura hasta Valencia, y de aquí á Tortosa de carruaje.

Carrera de Madrid á Tortosa por Ocaña, Albacete y Valencia.

De Madrid á Ocaña; véase mas adelantè la carrera principal del artículo 1.º del capítulo 4.º, leguas.	10	mas adelante Valencia.	55
De Ocaña á Valencia por Albacete; véase		De Valencia á Tortosa por Castellon de la Plana y Vinaroz; véase mas adelante la carrera principal del artículo 1.º del cap. 3.º	25 90

NOTA. Esta carrera es toda de carruage, y montada con coches de diligencia, en los que se puede viajar hasta Vinaroz, hasta la Rápita ó hasta Amposta, segun desde donde se quiera ir á Tortosa.

Comunicaciones de Tortosa con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Tortosa con Tarragona.

Véase Tarragona (pág. 67) leguas. 14

Comunicacion de Tortosa con Cervera.

Véase Cervera (pág. 55) leguas. 23

Comunicacion de Tortosa con Lérida.

Véase el segundo camino de este párrafo (pág. 72) leguas. . . 20½

Comunicacion de Tortosa con Mequinzenza (herradura).

De Tortosa á Flix; véase el segundo camino de este párrafo (pági-		na 72) leguas.	11½
		De Flix á Tayá	3 14½
		á Mequinzenza.	3 17½

Comunicacion de Tortosa con Caspe (herradura).

De Tortosa á Cretas; véase el camino principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º		(pág. 68) leguas.	8
		á Calaceite.	2 10
		á Maella.	3 13
		á Caspe.	4 17

Comunicacion de Tortosa con Alcañiz (herradura).

Véase Alcañiz (pág 66) leguas. 12

Comunicacion de Tortosa con Monroyo (herradura).

Véase el camino principal del artículo 3.º de este capítulo 2.º (pág. 68) leguas. 12

Comunicacion de Tortosa con Morella (carruage).

De Tortosa á la Galera, leguas.	2	á Traigueras.	2 6
á Mesoncillos.	2 4	á Villebona.	3 9
		á Morella.	3 12

Comunicacion de Tortosa con San Mateo y Morella (carruage).

De Tortosa á Traiguera; véase el camino anterior, leguas.	6	á la Sara.	1 7
		á San Mateo.	2 9
		á Morella.	5 14

Comunicacion de Tortosa con Uldecona, Vinaroz y Peñíscola,
(carruage).

De Tortosa á Uldeco-		á Benicarló.	1	7
na, leguas.	» 4	á Peñíscola.	1	8
á Vinaroz.	2 6			

Comunicacion de Tortosa con Amposta y San Carlos (carruage).

De Tortosa á Amposta,		á San Carlos de la		
leguas.	» 2	Rapita.	2	4

ARTICULO CUARTO.

Carrera de Madrid á Peñíscola por Sacedon, Albarracin y Teruel.

Leg. comun.		Leg. comun.	
de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.	de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Canillejas, leguas.	» 1½	miche.	3 25½
Al Puente de Viveros sobre el rio Jarama (aqui se aparta el camino á la derecha, y despues se pasa el rio Henares á vado). . . .	1½ 3	á Albalate.	2 25½
á los Hueros.	3 6	á Ribatejadilla. . . .	2 27½
á Santorcaz.	2½ 8½	á las Majadas.	2 29½
á Aranzueque.	2½ 11	á Tragacete.	4 35½
á la Armilla.	1 12	á Trias.	3½ 37
á Tendilla.	1 13	á Albarracin.	3 40
á la Saceda.	1 14	á la Venta de Fullantre.	2½ 42½
á Alóndiga.	1½ 15½	á Teruel.	2½ 45
á Auñon.	1 16½	á Valdecebro.	1 46
al Puente sobre el Tajo.	1 17½	á Cedrillas.	3 49
á Sacedon.	1 18½	á Gudar.	2 51
á Alcocer.	2 20½	á Valdelinara.	2 53
á San Pedro de Pal-		á Mosqueruela.	2 55
		á Villafranca del Cid.	3 58
		á Benasal.	3 61
		á Serratalla.	3 64
		á las Cuevas.	2 66
		á Alcalá de Chisvert.	2 68
		á Peñíscola.	3 71

NOTA. Este camino es de carruage hasta Sacedon, de aqui á Albarracin de herradura, é intransitable por las nieves en el invierno; de Albarracin á Teruel de carruage, y de aqui á Peñíscola de herradura.

§. I.

S A C E D O N.

Carrera de Madrid á Sacedon.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º
(pág. 74) leguas. 18½

Otra carrera de Madrid á Sacedon por Guadalajara.

De Madrid á Guadala-		(pág. 32) leguas.	»	10
ra: véase la carrera principal del art. 1.º de este capítulo 2.º		De Guadalajara á Sacedon: véase Guadalajara (pág. 37).	9½	19½

Comunicaciones de Sacedon con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Sacedon con Guadalajara.

Véase Guadalajara (pág. 37) leguas. 9½

Comunicacion de Sacedon con Budia.

De Sacedon á Auñon,		á Alcozer.	2	4
leguas » 2		á Budia.	2	6

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Auñon, y de aqui á Budia de herradura.

Comunicacion de Sacedon con Trillo y Cifuentes.

Véase Cifuentes (pág. 69) leguas. 8½

Comunicacion de Sacedon con Molina.

De Sacedon á Molina; véase Molina de Aragon (pág. 71) leg. . 19

Comunicacion de Sacedon con Priego.

Véase mas adelante el camino segundo de Madrid á Albaracin, leguas. 6

Comunicacion de Sacedon con Checa.

Véase mas adelante el segundo camino de Madrid á Albaracin, leguas. 15½

Comunicacion de Sacedon con Tragacete.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º
(pág. 74) leguas. 15

Comunicacion de Sacedon con Cuenca (herradura).

De Sacedon á Córcoles,		á Domingo Garcia.	2	8
leguas. » 1		á Sacedoncillo.	1	9
á Alcozer. 1		á Noeda.	1	10
á San Pedro de Palmiche. 3		á Chillaron.	1	11
á Cañaveras. 1		á Cuenca.	1	12

<i>Comunicacion de Sacedon con Huete (carruage).</i>			
De Sacedon á Poyos,		á Sabalera.	1 3
leguas.	1	á Garcinarro.	2 5
á Buendia.	1 2	á Huete.	2 7

<i>Comunicacion de Sacedon con Almonacid. (herradura).</i>	
De Sacedon á Almonacid, leguas.	4

<i>Comunicacion de Sacedon con Pastrana (herradura).</i>	
De Sacedon á Pastrana, leguas.	4

§. II.

A L B A R R A C I N.

Carrera de Madrid á Albarracin por Sacedon.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º (pág. 74) leguas.	40
--	----

Otra carrera de Madrid á Albarracin por Sacedon, Priego y Checa.

De Madrid á Sacedon;		á Beteta.	2 28½
véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º (pág. 74) leguas.	18½	á la Cueva del Yerro.	1 29½
De Sacedon á Alpuer.	2 20½	á Peralejos.	2 51½
á Valdeolivas.	2 22½	á Checa.	2½ 34
á Priego.	2 24½	á Orihuela.	2 36
á Cañizares.	2 26½	á Bronchales.	2 38
		á Albarracin.	3 41

NOTA. Estos dos caminos son de carruage hasta Sacedon, y de aquí á Albarracin de herradura, é intransitables en el invierno por las nieves.

Otra carrera de Madrid á Albarracin por Molina.

Véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (pág. 32) hasta Torremocha, leg.	21½	Aragon (pág. 70)	11 32½
De Torremocha á Molina: véase Molina de		De Molina á Chera.	2 34½
		á Setiles.	2 36½
		á Ródenas.	3 39½
		á Pozondon.	2 41½
		á Albarracin.	3 44½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Torremocha, y de aquí á Albarracin de carruage.

*Comunicaciones de Albarracin con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Albarracin con Priego.*

V. el segundo camino de este párrafo en esta misma pág., leg.	16½
---	-----

Comunicacion de Albarracin con Checa.

V. el segundo camino de este párrafo en esta misma pág., leg.	7
---	---

Comunicacion de Albarracin con Molina.
 Véase el tercer camino de este párrafo (pág. 76) leguas. 12

Comunicacion de Albarracin con Daroca.
 Véase Daroca (pág. 64) leguas. 17

Comunicacion de Albarracin con Montalban.
 Véase Montalban (pág. 72) leguas. 15

Comunicacion de Albarracin con Alcañiz.
 Véase Alcañiz (pág. 65) leguas. 22

Comunicacion de Albarracin con Teruel.
 Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º
 (pág. 74) leguas. 5

Comunicacion de Albarracin con Moya, Utiel y Requena (herrad.)

De Albarracin á Ter-		á Moya.	2½	12
riente, leguas.	2½	á Talayuelas.	2	14
á Sabaloyas.	2	á Sinarcas.	3	17
al Cuervo.	2	á Utiel.	3	20
á Ademuz.	3	á Requena.	2	22

Comunicacion de Albarracin con Cuenca (herradura).

De Albarracin á Frias,		á Beamud.	2	9½
leguas.	3	á Buenache.	2	11½
á Tragacete.	3½	á Cuenca.	3	14½
á Huélfamo.	4			

§. III.

TERUEL.

Carrera de Madrid á Teruel por Sacedón, Tragacete y Albarracin.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º
 (pág. 74) leguas. 45

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Sacedón y de aquí á Albarracin de herradura, é intransitable en el invierno, y de aquí á Teruel de carruage.

Otra carrera de Madrid á Teruel por Molina y Albarracin.

Véase la carrera principal del art. 1.º de este cap. 2.º (pág. 32) hasta Torremocha, leguas.	21½	Aragón (pág. 70)	11	32½
De Torremocha á Molina: véase Molina de		De Molina á Albarracin: véase Albarracin (pág. 76).	12	44½
		á la Venta de Fu-		
		llantre.	2½	47
		á Teruel.	2½	49½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Torremocha, y de aquí á Teruel de carruage.

Otra carrera de Madrid á Teruel.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 2.º (pág. 32) hasta Torremocha, leguas.	21½	á la Junta.	2	36½
De Torremocha á Alcolea.	2	á Blancos.	2	38½
á Maranchon.	4	á Monreal del Campo.	2	40½
á Anchuela.	3	á Villafranca del Campo.	2	42½
á Tartanedo.	2	á Torremocha.	2	44½
á Tortuera.	2	á Villarquemado.	2	46½
		á Caude.	2	48½
		á Teruel.	2	50½

NOTA. Este camino es montado hasta Torremochas, y de aquí á Teruel de carruaje.

Comunicaciones de Teruel con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Teruel con Albarracin.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este cap. 2.º (pág. 74) leguas.	5
--	---

Comunicacion de Teruel con Molina.

Véase Molina (pág. 70) leguas.	17
--	----

Comunicacion de Teruel con Daroca.

Véase Daroca (pág. 64) leguas.	18
--	----

Comunicacion de Teruel con Zaragoza (carruaje).

De Teruel á Caude, leg.	2	á Calamocha.	1	13
á Villarquemado.	2	á Lechon.	3½	16½
á Torremocha.	2	á Villareal.	2	18½
á Villafranca del Campo.	2	á Cariñena.	2	20½
á Monreal del Campo.	2	á Longares.	2	22½
á Camin-Real.	1	á Muel.	2	24½
		á María.	2	26½
		á Zaragoza.	3	29½

Comunicacion de Teruel con Zaragoza por Daroca.

De Teruel á Daroca: véase Daroca (página 64) leguas.	18	De Daroca á Zaragoza: véase Zaragoza (página 43).	14	32
--	----	---	----	----

Comunicacion de Teruel con Montalban.

De Teruel á Montalban; véase Montalban (pág. 72) leguas.	13
--	----

Comunicacion de Teruel con Calanda y Alcañiz.

Véase Alcañiz (pág. 65) leguas.	21
---	----

Comunicacion de Teruel con Morella (herradura).

De Teruel á Valdecebro, leguas.	1	á Mirambel.	3	12
á Cedrillas.	3	á la Mata.	1½	13½
á Allepiez.	2	á Forcal.	1½	15
á Tartanete.	3	á Morella.	2	17

Comunicacion de Teruel con Peñíscola (herradura).

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º
(pág. 74) leguas. 26

Comunicacion de Teruel con Segorbe (carruage).

De Teruel á la Puebla de		á Barracas.	3½	9
Valverde, leguas.	3	á Jérica.	3	12
á Sarrion.	2½	á Segorbe.	2	14

Comunicacion de Teruel con Utiel y Requena (herradura).

De Teruel á Villet, le-		á Talayuelas.	4½	12½
guas.	3	á Sinarcas.	3	15½
á Libros.	2	á Utiel.	3	18½
á Ademud.	3	á Requena.	2	20½

Comunicacion de Teruel con Cuenca (herradura).

De Teruel á Campillo,		á Cañete.	2	40½
leguas.	2	á Valdemolinillo.	2	42½
á Tormon.	3	á Cuenca.	4	46½
á Salvacañete.	3½			

§. IV.

PEÑÍSCOLA.

Carrera de Madrid á Peñíscola por Sacedon, Albarracin y Teruel.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º
(pág. 74) leguas. 74

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Sacedon; de aquí á Albarracin de herradura, é intransitable en invierno; de Albarracin á Teruel de carruage; y de aquí á Peñíscola de herradura.

Otra carrera de Madrid á Peñíscola por Valencia.

De Madrid á Valencia		leguas.	54½
por Requena; véase		De Valencia á Alcañiz	16
mas adelante la car-		Chisvert.	70½
rera principal del ar-		á Peñíscola.	3½
tículo 1.º del cap. 3.º			

*Comunicaciones de Peñíscola con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Peñíscola con Uldecona (carruage).*

De Peñíscola á Vinaroz,		á Uldecona.	2	4
leguas.	2			

Comunicacion de Peñíscola con Tortosa.

Véase Tortosa (pág. 74) leguas. 8

Comunicacion de Peñíscola con Morella (herradura).

Véase mas adelante Morella, leguas. 9

Comunicacion de Peñíscola con Teruel.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 2.º
(pág. 74) leguas. 49

Comunicacion de Peñíscola con Segorbe.

Véase mas adelante Segorbe, leguas. 15

Comunicacion de Peñíscola con Valencia.

De Peñíscola á Valencia, leguas. 49

CAPÍTULO TERCERO.

CARRERA DE VALENCIA Y CARTAGENA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada á la ligera de Madrid á Valencia por Tarancon, y de Valencia hasta Barcelona por Tortosa.

	Leg. comun.			Leg. comun.	
	de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.		de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Vallecás, leguas.	1		res sobre el rio Jucar.	1	24½
á Bacia Madrid, posta, puente sobre el rio Jarama.	2	3	á Valverde.	1	25½
á Arganda.	1	4	á Buenache, posta.	1	26½
á Perales de Tajuña, posta, puente sobre el rio Tajuña.	2	6	á Olmedilla.	1	27½
á Villarejo.	1½	7½	á la Motilla del Palancar, posta.	3	30½
á Fontidueña, posta, puente sobre el rio Tajo.	2	9½	á Castillojo, posta.	2	32½
á Belinchon.	2	11½	á la Minglanilla, posta.	2	34½
á Tarancon, posta.	1	12½	á la Venta de Contreras, puente sobre el rio Cabriel.	1½	36
á Villarrubio.	2	14½	á Villargordo de Cabriel, posta.	1½	37½
á Saelices, posta.	1	15½	á Caudate, posta.	2	39½
á Montalbo, posta.	2	17½	á Utiel.	4	40½
á Congosto.	2	19½	á Requena, posta.	2	42½
á Villar del Baz.	1	20½	á Siete-aguas, posta.	3	45½
á Carvera.	2	22½	á la Venta de Buñol y paso de las Cabrillas, posta.	2	47½
á Olivares, posta.	1	23½	á Chivá.	2	49½
á al puente de Oliva					

Leg. comun.	
de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
á la Venta de Poyos, posta.	2 51½
á Cuart.	2 53½
á Valencia.	1 54½
á Albalat.	2 56½
á Murviedro.	2 58½
á Almenara.	1½ 60
á Nules.	1½ 61½
á Villareal.	2 63½
á Castellon de la Plana.	1 64½
á Benicasi.	2 66½
á Oropesa.	1 67½
á Torreblanca.	2 69½
á Alcalá de Chiveri.	1 70½
á Benicarló.	2 72½

Leg. comun.	
de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
á Vinaroz.	1 73½
á Ulldecona.	2 75½
á Tortosa.	4 79½
á la Venta de los ajos.	2 81½
al Perelló.	3 84½
al Hospitalet.	3 87½
á Cambrils.	2½ 90
á Reus.	1½ 91½
á Tarragona.	2 93½
á Torredembarra.	2 95½
á Vendrell.	2 97½
á Villafranca del Panadés.	3 100½
á Vallirana.	3½ 104
á Barcelona.	3½ 107½

§. I.

TARANCON.

Carrera montada á la ligera de Madrid á Tarancon.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º (pág. 80) leguas. 12½

Comunicaciones de Tarancon con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Tarancon con Alcalá de Henares.

Véase Alcalá (pág. 34) leguas. 10

Comunicacion de Tarancon con Guadalajara.

Véase Guadalajara (pág. 37) leguas. 41½

Comunicacion de Tarancon con Huete y Sacedon (carruage).

De Tarancon á Huelbes, leguas.	2	á Buendia.	3 10
á Huete.	3 5	á Poyos (puente sobre el rio Guadiela).	1 11
á Garcinarro.	2 7	á Sacedon.	1 12

Comunicacion de Tarancon con Priego (herradura).

De Tarancon á Huete; véase el camino anterior, leguas.	5	á Peraleja.	2 7
		á Cañavescas.	2 9
		á Priego.	2 11

Comunicacion de Tarancon con Cuenca.

Véase mas adelante Cuenca, leguas. 13

Comunicacion de Tarancon con San Clemente (herradura).

De Tarancon á Torru-		á Belmonte.	2	10½
bia, leguas.	»	á la Alquería de los		
		Frailes.	2½	13
á Ontonaya.	4	á San Clemente. . .	2½	15½
á la Osa.	2			

Comunicacion de Tarancon con Alcazar de San Juan (carruage).

De Tarancon á Orcajo,		al Quintanar de la		
leguas.	»	Orden.	1	7
á Villanueva de Al-		á Miguel Esteban. . .	2	9
caudete.	3	á Alcazar de S. Juan.	3	12

Comunicacion de Tarancon con Madridéjos (carruage).

De Tarancon al Corral		á Villacañas.	3	8
de Almaguer, leguas.	»	á Madridejos.	4	12
	5			

Comunicacion de Tarancon con Tembleque (herradura).

De Tarancon al Corral		á Lillo	2	7
de Almaguer, leguas.	»	á Tembleque.	2	9
	5			

Comunicacion de Tarancon con Ocaña (carruage).

De Tarancon á Sta. Cruz		á Villarubia.	3	6
de la Zarza, leguas. .	»	á Ocaña.	2	8
	3			

Comunicacion de Tarancon con Aranjuez (herradura).

Véase Aranjuez en el capítulo 7.º, leguas. 10

§ II.

C U E N C A.

Carrera de Madrid á Cuenca.

Véase la carrera princi-		á Carrascosa.	2	16½
pal del artículo 1.º de		á Horcajada.	2	18½
este capítulo 3.º (pá-		á Cabrejas.	3	21½
gina 80) hasta Ta-		á Albaladejito.	3	24½
rancon, leguas.	»	á Cuenca.	1	25½
De Tarancon á Huelbes.	2			

NOTA. Este camino es de carruage, principalmente desde Tarancon á Cuenca.

Otra carrera de Madrid á Cuenca por Huete (herradura).

De Madrid á Arganda,		á Huete.	3	15
leguas.	»	á Coracenilla.	3	18
á Carabaña.	3	á Valdecabrilas. . .	3	21
á Estremera.	2	á Savaga.	1	22
á Illana.	3	á Cuenca.	2	24

*Comunicaciones de Cuenca con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Cuenca con Tarazona.*

Véase el camino primero de este párrafo (pág. 82) leguas. . . 13

Comunicacion de Cuenca con Huete.

Véase el segundo camino de este párrafo (pág. 82) leguas. . . 9

Comunicacion de Cuenca con Sacedon por Huete (carruaje).

De Cuenca á la Venta		á Huete	2	11
de Cabrejas, leg.	» 4	á Garcinarro.	2	13
á la Orcajada	3 7	á Buendia.	3	16
á Carrascosa.	2 9	á Sacedon.	2	18

Otra comunicacion de Cuenca con Sacedon (herradura).

Véase Sacedon (pág. 75) leguas. 12

Comunicacion de Cuenca con Priego (herradura).

De Cuenca á Sotos, le-		á Albalate.	4	6
guas.	» 2	á Priego.	2	8

Comunicacion de Cuenca con Molina por Beteta (herradura).

De Cuenca á Sotos, le-		á Beteta.	2	9
guas.	» 2	á Poveda	2	11
á Villaseca.	2 4	á Toravilla.	3	14
á Cañizares.	3 7	á Molina.	3	17

Comunicacion de Cuenca con Checa por Tragacete (herradura).

De Cuenca á Beamud		á Tragacete.	3	8
(sin pueblo alguno		á Checa (sin encon-		
en el intermedio)		trar pueblo algu-		
leguas.	» 5	no).	5	13

NOTA. Es malísimo camino, y de muchas nieves.

Comunicacion de Cuenca con Albarracin (herradura).

Véase Albarracin (pág. 77) leguas. 11½

Comunicacion de Cuenca con Teruel.

Véase Teruel (pág. 79) leguas. 16½

Comunicacion de Cuenca con Moya y Talayuelas.

Dé Cuenca á la Cañada		á Boniches.	2	8
del Hoyo, leguas.	» 4	á Moya.	4	12
á Pajaroncillo.	2 6	á Talayuelas.	2	14

Comunicacion de Cuenca con Utiel y Requena por Cardenete y Cam-
porobres (herradura).

De Cuenca á Fuentes,		á Villora	1	40½
leguas.	» 3	á Camporobres.	2	42½
á Reillo.	2 5	á Fuentorobres.	1	43½
á Arguisuelas.	2 7	á Utiel.	2	45½
á Cardenete.	2½ 9½	á Requena.	2	47½



Comunicacion de Cuenca con San Clemente (herradura).

De Cuenca á Valdegan-		á Cañavate.	3	9
ga, leguas.	7 » 3	á San Clemente. . . .	3	12
á Valverde.	3 6			

Comunicacion de Cuenca con Alcazar de San Juan (carruage).

De Cuenca á Valverde:		á la Mota del Cuer-		
véase el camino an-		vo	2	14
terior, leguas. . . .	» 6	al Campo de Crip-		
á Onrubia.	2 8	tana.	3	17
á Belmonte.	4 12	á Alcazar de S. Juan.	1	18

Comunicacion de Cuenca con Iniesta (carruage).

De Cuenca á Fuentes,		á Gabaldon.	2	9
leguas.	» 3	á la Motilla del Pa-		
á Navaramiro. . . .	2 5	lancar.	1	10
á Almodovar del Pi-		al Peral	1	11
nar.	2 7	á Iniesta.	4	15

Comunicacion de Cuenca con Tarazona de la Mancha (carruage).

Véase el camino an-		á Villanueva de la		
terior hasta Motilla del		Jara.	2	12
Palancar, leguas. . . .	» 10	á Tarazona.	3	15

§. III.

R E Q U E N A.

Carrera de Madrid á Requena.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º
(página 80) leguas. 42½

NOTA. Esta carrera, aunque montada á la ligera, no es de carruage.

*Comunicaciones de Requena con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Requena con Alcira (herradura).*

De Requena á Siete-		á Fallareta.	2	7
aguas, leguas. . . .	» 3	á Carlet.	3	10
á Buñol.	2 5	á Alcira.	2	12

Comunicacion de Requena con San Felipe (herradura).

De Requena á Fallare-		á Lombai.	2	9
ta: véase el camino		á Alberique.	3	12
anterior, leguas. . . .	» 7	á S. Felipe de Játiva,	3	15

Comunicacion de Requena con Almansa (herradura).

De Requena á Cofren-		á Ayora.	2	9
tes, leguas.	» 5	á Almansa.	4	13
á Saroyuel	2 7			

<i>Comunicacion de Requena con Albacete (herradura).</i>			
De Requena á Joya, le-		á la Jorquera.	3 10
guas. »	6	á Albacete.	5 17
á Alborea.	1 7		

<i>Comunicacion de Requena con San Clemente (herradura).</i>			
De Requena á la Mingla-		De la Minglanilla á Luies-	
nilla: véase la carrera		ta.	3 11
principal del artículo		á Villanueva de la Ja-	
1.º de este capítulo		ra.	3 14
3.º (página 80) le-		á Sisante:	3 17
guas. »	8	á San Clemente: . . .	3 20

<i>Comunicacion de Requena con Tarancon.</i>	
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º	
(pág. 80) leguas.	30

<i>Comunicacion de Requena con Cuenca.</i>	
Véase Cuenca (pág. 83) leguas.	17½

<i>Comunicacion de Requena con Albarracin.</i>	
Véase Albarracin (pág. 77) leguas.	22

<i>Comunicacion de Requena con Teruel.</i>	
Véase Teruel (pág. 79) leguas.	20½

<i>Comunicacion de Requena con Jérica (herradura).</i>			
De Requena al Soto de		á Alcublas.	3 9
Chera, leguas. . . »	4	á Jérica.	2 11
á Llosa.	2 6		

<i>Comunicacion de Requena con Segorbe (herradura).</i>			
De Requena á Alcublas:		rrior, leguas.	» 9
véase el camino ante-		De Alcublas á Segorbe.	3 12

<i>Comunicacion de Requena con Valencia.</i>	
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º	
(página 80 y 81) leguas.	12

§. IV.

V A L E N C I A.

Carrera montada á la ligera de Madrid á Valencia por Tarancon y Requena.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º	
(pág. 80 y 81) leguas.	54½

Carrera montada con coches de Diligencia de Madrid á Valencia por Ocaña, Albacete y Almansa.

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
De Madrid á Ocaña: vease mas adelante la carrera principal del artículo 1.º del capítulo 4.º, leguas.	»	40	40½	708
á Villatobas.	2½	42½		
al Corral de Almaguer.	3.	45½		
al Quintanar de la Orden.	3½	49		
á la Mota del Cuervo.	2	21		
al Pedernosp.	4½	22½		
á Pedroñeras.	1	23½		
al Provencio.	2	25½		
á la Venta del Pinar.	2	27½		
á Minaya.	2	29½		
á la Roda.	2½	32		
á la Gineja.	2½	34½		
á Albacete.	2½	37	43½	1339½
al Pozo de la Peña.	2½	39½		
al Villar.	3	42½		
al Bonete.	2½	45		
á Almansa.	3½	48½	56½	1248½
á la Venta del Puerto.	2	50½		
á la Venta en frente de Mojente.	3	53½		
á la Venta del Rey establecida en Rotglá.	3	56½		
al tránsito del rio Jucar.	1½	58		
á Alberique.	½	58½		
á Montartal y á la Alcudia de Carlet.	1½	60		
á Alginet.	1	61		
á Catarroja.	3	64		
á Valencia.	1	65	76½	410½

Comunicaciones de Valencia con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Valencia con Denia por la costa (carruage).

De Valencia á Cilla, leguas.	»	2	á la Venta de Jaraco.	3	9
á Sueca.	3	5	á Gandía.	1	10
á Cullera.	1	6	á Oliva.	1	11
			á Denia.	2	13

Otra comunicacion de Valencia con Denia por Alcira y Gandia
(carruage).

De Valencia á Cilla, leguas.	» 2	á Carcajente.	1 7
á Aljamesí.	3 5	á Tabernes.	3 10
á Alcira.	1 6	á Gandía.	1 11
		á Denia.	3 14

Comunicacion de Valencia con San Felipe de Jativa (carruage).

De Valencia á Catarroja, leguas.	» 1	á Alcira.	1 6
á Almuzafes.	2 3	á Carcajente.	1 7
á Aljamesí.	2 5	á S. Felipe de Játiva.	2½ 9½

Comunicacion de Valencia con Cuenca por Requena (herradura).

De Valencia á Requena: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º	(pág. 80 y 81) leguas. » 12
	De Requena á Cuenca: véase Cuenca (página 83).
	17½ 29½

Otra comunicacion de Valencia con Cuenca (herradura).

De Valencia á Liria, leguas.	» 4	á Boniches.	4 20
á Llosa.	2½ 6½	á Pajarón.	2 22
á Chelva.	2½ 9	á la Cañada.	1 23
á Tuejar.	1 10	á las Zonas.	2 25
á Talayuelas.	4 14	á Mohorte.	1 26
á Saudete.	2 16	á Cuenca.	2 28

Comunicacion de Valencia con Segorbe.

Véase el camino primero del párrafo siguiente, leguas. 9½

Comunicacion de Valencia con Morella (carruage).

Véase mas adelante Morella, leguas. 24

Comunicacion de Valencia con Tortosa (carruage).

De Valencia á Vinaroz: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º (pág. 81) leguas.	» 19	á Ulldecona.	2 24.
		á la Venta de los Frailes.	2 23
		á Tortosa.	2 25

Comunicacion de Valencia con Amposta (carruage).

De Valencia á Vinaroz: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º	(pág. 81) leguas. » 19
	á S. Carlos de la Rápita.
	3 22
	á Amposta.
	2 24

S. V.

S E G O R B E.

Carrera montada de Madrid á Segorbe por Valencia.

De Madrid á Valencia por Tarancon: véase la carrera principal del artículo 1.º de es- te capítulo 3.º (pági-		na 80 y 81) leguas. »	54½
		De Valencia á Albalat. á Mesones de Puzol. á Torres Torres. á Segorbe.	2 56½ 1½ 58 3 61 3 64

NOTA. Esta carrera es montada de Madrid á Valencia, y de aquí á Segorbe de carruaje.

Carrera de Madrid á Segorbe por Teruel (carruaje).

Véase el segundo cami- no de Madrid á Teruel (pág. 77) leguas. . . »		De Teruel á Segorbe: véase Teruel (pági- na 79).	49½ 14 63½
--	--	--	--------------

*Comunicaciones de Segorbe con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Segorbe con Valencia.*

Véase el primer camino de este párrafo, leguas. 9½

Comunicacion de Segorbe con Murviedro (carruaje).

De Segorbe á Torres Torres, leguas. »		3	á Murviedro. 2 5
--	--	---	--------------------------

Comunicacion de Segorbe con Nules (herradura).

De Segorbe á Azuebar, leguas. »		2	á Vall de Ujó. 2 4 á Nules. 1 5
--	--	---	--

Comunicacion de Segorbe con Castellon de la Plana (herradura).

De Segorbe á Azuebar, leguas. »		2	á Castellon de la Pla- na. 1 6
á Villareal. 3		5	

Comunicacion de Segorbe con Morella (herradura).

De Segorbe á Villareal: véase el camino an- terior, leguas. . . »		5	á Cabanes. 2 9 á Cuevas. 2½ 11½ á San Mateo. 3 14½ á Morella. 5 19½
á Barriol. 2		7	

Comunicacion de Segorbe con Teruel.

Véase Teruel (pág. 79) leguas. 14

Comunicacion de Segorbe con Moya (herradura).

De Segorbe á Alcublas. leguas. »		3	á la Yesa. 2½ 7½ á Aras. 2 9½ á Santa Cruz. 2 11½ á Moya. 2 13½
á la Pobleta de An- dilla. 2		5	

Comunicacion de Segorbe con Requena:

Véase Requena (pág. 85) leguas..... 12

Comunicacion de Segorbe con Liria, Chivas y Buñol (herradura).

De Segorbe á Gatoba,		á Chivas.....	3	8
leguas.....	2½	á Buñol.....	2	10
á Liria.....	2½			

§. VI.

M O R E L L A.

Carrera de Madrid á Morella.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º (página 80 y 81) hasta Valencia, leguas.....	»	54½			
De Valencia á Castellon de la Plana: véase el mismo camino citado.	10	64½			
			De Castellon á la Puebla.....	2	66½
			á Cabanes.....	1½	68
			á las Cuevas.....	2½	70½
			á Salsadella.....	2	72½
			á San Mateo.....	1	73½
			á Morella.....	5	78½

NOTA. Este camino es montado hasta Castellon, y de aquí á Morella de carruaje.

Comunicaciones de Morella con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Morella con Valencia.

V. el camino principal de este párrafo en esta misma pág., leg. 24

Comunicacion de Morella con Peñíscola (herradura).

De Morella á Vallibona, leguas.....	»	3			
			á Cervera.....	3	6
			á Peñíscola.....	3	9

Comunicacion de Morella con Vinaroz (herradura).

De Morella á Vallibona, leguas.....	»	3			
á la Jana.....	3	6			
			á Traiguera.....	1	7
			á Vinaroz.....	2½	9½

Comunicacion de Morella con Uldecona.

De Morella á Traiguera: véase el camino anterior, leguas.....	»	7			
			De Traiguera á Uldecona.....	2½	9½

Comunicacion de Morella con Tortosa por la Cenia (herradura).

De Morella á Bojár, leguas.....	»	4			
			á la Cenia.....	3	7
			á Tortosa.....	3	10

Comunicacion de Morella con Alcañiz por Monroyo (herradura).
Véase Alcañiz, (pág. 66) leguas..... 11

Comunicacion de Morella con Alcañiz por Galanda (herradura).
Véase Alcañiz (pág. 66) leguas..... 11

Comunicacion de Morella con Montalban (herradura).
Véase Montalban (pág. 72) leguas..... 13½

Comunicacion de Morella con Teruel (herradura).
 Véase Teruel (pág. 78) leguas. 17

Comunicacion de Morella con Segorbe (herradura).

De Morella á Villar de Canes, leguas.	» 5½	á Alcora.	2 11½
á Adzaneta.	2 7½	á Onda.	3 14½
á Useras.	2 9½	á Segorbe,	4 18½

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera montada de Madrid á Cartagena por Tarancon, Albacete y Murcia.

		Leg. comun.				Leg. comun.	
		de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.			de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Tarancon: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 3.º (pág. 80) leguas.	» 12½			á la Gineta.	2½	36	
De Tarancon á Torrubia.	2½	15		á Albacete.	2½	38½	
á Ontonaya.	4	19		al Pozo de la Peña.	2½	41	
á la Osa.	2	21		á la Venta Nueva.	3	44	
á Belmonte.	2	23		á Tobarra.	3	47	
á la Alquería de los Frailes.	2½	25½		á la Vta. de Vinates.	2½	49½	
á San Clemente.	2½	28		al Puerto de la Mala Muger.	2½	52	
á Minaya.	3	31		á Cieza.	3	55	
á la Roda.	2½	33½		al Puerto de la Llosilla.	2½	57½	
				á Lorqui.	2½	60	
				á Murcia.	3	63	
				á los Baños.	3	66	
				á Lobosillo.	3	69	
				á Cartagena.	3	72	

Otra carrera de Madrid á Cartagena por Ocaña.

De Madrid al Pozo de la Peña: véase el segundo camino de Valencia (pág. 86) leguas.	» 39½	Cartagena: véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 3.º en esta misma página.	31 70½
Del Pozo de la Peña á			

NOTA. Esta carrera es montada con coches de Diligencia hasta el Pozo de la Peña, y á la ligera hasta Cartagena.

§. I.

SAN CLEMENTE.

Carrera de Madrid á San Clemente por Tarancon.

Véase la primera carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 3.º en esta misma página, leguas. 28

Carrera de Madrid á San Clemente por Ocaña.

Véase el camino segun- do de Valencia (pági- na 86) hasta el Pro-	vencio, leguas.	»	25½
	Del Provençio á S. Cle- mente.	2	27½

*Comunicaciones de San Clemente con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de San Clemente con Alcaráz (herradura).*

De San Clemente á Mi- naya, leguas	»	3	á las Casas de Coba- tillas.	2½	11½
á Munera.	3	6	á Alcaráz.	2½	14
al Bonillo.	3	9			

Comunicacion de San Clemente con Manzanares (carruage).

De San Clemente á Vi- llarobledo, leg.	»	4	al Lugar Nuevo.	2	10
al Tomelloso.	4	8	á la Casa del Duende.	2	12
			á Manzanares.	3	15

Comunicacion de San Clemente con Alcazar de San Juan y Madridejos (carruage).

De San Clemente al Pro- vencio, leguas.	»	2	al Campo de Criptana	2	8
á las Mesas.	2	4	á Alcazar de S. Juan.	1	9
á Pedro Muñoz.	2	6	á Herencia.	2	11
			á Madridejos.	3	14

Comunicacion de San Clemente con Ocaña.

Véase el segundo camino de este párrafo hasta Ocaña, leg. 17

Comunicacion de San Clemente con Tarazona.

Véase la primera carrera principal del artículo 2.º de este ca-
pítulo 3.º (pág. 90) leguas. 15½

Comunicacion de San Clemente con Huete (carruage).

De S. Clemente á la Al- berca, leguas.	»	2	á Palomares.	2	10
á Carrascosa de Ha- ro.	2	4	á Olmedilla del Cam- po.	2	12
á Alconchel.	2	6	á Loranca.	1	13
al Congosto.	2	8	á Huete.	1	14

Comunicacion de San Clemente con la Motilla del Palancar (carr.)

De San Clemente á Si- sante, leguas.	»	3	Jara.	3	6
á Villanueva de la			á la Motilla de Pa- lancar.	2	8

Comunicacion de San Clemente con la Minglanilla y Requena.
Véase Requena (pág. 85) leguas. 29*Comunicacion de San Clemente con Jorquera (carruage).*

De San Clemente á Si- sante, leguas.	»	3	á Golosalvo.	4	10
á Villargordo.	3	6	á Jorquera.	3	13

<i>Comunicacion de San Clemente con Villatoya por Tarazona (carr.)</i>			
De San Clemente á Si-			
sante, leguas.	»	3	á Iniesta. 3 9
á Tarazona.	3	6	á Villamalea. 2 11
			á Villatoya. 2 13

§. II.

ALBACETE.

Carrera montada de Madrid á Albacete por Tarancon y San Clemente.

Véase la primera carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 3.º (página 90) leguas. 38½

Carrera con coches de Diligencia de Madrid á Albacete por Ocaña.

Véase el camino segundo de Valencia (pág. 86) leguas. 37

*Comunicaciones de Albacete con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Albacete con Caravaca (carruage).*

De Albacete á Tobarra:			(página 90) leg. 8½
véase la primera car-			á Hellin. 1 9½
rera principal del art.			á Calasparra. 4 13½
2.º de este cap. 3.º			á Caravaca. 4 17½

Comunicacion de Albacete con las Peñas de San Pedro (carruage).

De Albacete á Salobral,			á las Peñas de San
leguas.	»	2½	Pedro. 2½ 5

Comunicacion de Albacete con Alcaraz (carruage).

De Albacete á Madri-			á Masegoso. 3 8
gueras, leguas.	»	2½	á Alcaraz. 3½ 11½
á Quéjola.	2½	5	

Comunicacion de Albacete con Montiel (carruage).

De Albacete á la Corte-			á Villanueva de la
sa, leguas.	»	2	Fuente. 4 12½
á Balazote.	2½	4½	á Montiel. 3 15½
á Ballestero.	4	8½	

Comunicacion de Albacete con Manzanares por la Osa de Montiel (carruage).

De Albacete á Balazote:			á la Osa de Montiel. 2½ 12
véase el camino an-			á Ruidera. 2 14
terior, leguas.	»	4½	á la Alumbra. 2 16
á Lezuza.	2½	7	á la Solana. 2 18
á Bonillo.	2½	9½	á Manzanares. 1 19

Comunicacion de Albacete con Manzanares por Villarobledo (carr.)

De Albacete á Minaya:		á la Venta del Duen-	
véase la primera		de	2 12½
carrera principal		á Tomelloso	2 14½
del art. 2.º de este		al Lugar Nuevo	1 15½
capítulo 3.º (pág.		á Caserío	2 17½
90) leguas.	2 7½	á Manzanares	2 19½
á Villarobledo.	3 10½		

Comunicacion de Albacete con la Osa de Montiel (carruage).

Véase el primero de los dos caminos anteriores (pág. 92) leguas. 12

Comunicacion de Albacete con Villarobledo (carruage),

Véase el segundo de los dos caminos anteriores de Albacete á Manzanares en esta misma página, leguas. 9½

Comunicacion de Albacete con San Clemente (carruage).

Véase la primera carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 5.º (pág. 90) leguas. 10½

Comunicacion de Albacete con Tarazona de la Mancha (carruage).

De Albacete á Grajuela,		al Barco del Júcar.	1½ 4½
leguas.	3	á Tarazona.	2½ 7

Comunicacion de Albacete con Minglanilla (carruage).

De Albacete, á Cuevas-		á Madrigueras.	2 6
germas ó Barco del		á Iniesta.	3 9
Júcar, leguas.	4	á Minglanilla.	3 12

Otra comunicacion de Albacete con Minglanilla (carruage).

De Albacete á Valde-		á Mahora.	2 5
ganga del Júcar, le-		á Ledaña.	2 7
guas.	3	á la Minglanilla.	4 11

Comunicacion de Albacete con Requena (carruage).

De Albacete á Mahora:		á Villalpardo.	2 9
véase el camino an-		á Caudete.	4 13
terior, leguas.	5	á Utiel.	1 14
á Cenizate.	2 7	á Requena.	2 16

Otra comunicacion de Albacete con Requena (carruage).

Véase Requena (pág. 85) leguas. 15

Comunicacion de Albacete con la Jorquera, Toya y Cofrentes (herr.)

De Albacete á Tinaje-		á Alborea.	3 8
ros, leguas.	2	á Toya.	1 9
á Jorquera.	3 5	á Cofrentes.	3 12

Comunicacion de Albacete con Carcelén, Ayora y Teresa (carr.)

De Albacete á Pozollo-		á Ayora.	4 11
rente, leguas.	4	á Teresa.	1 12
á Carcelén.	3 7		

<i>Comunicacion de Albacete con Jumilla (herradura).</i>			
De Albacete al Pozo de la Peña, leguas.	»	2½	á Albatana. 4 9½
á la Venta nueva.	3	5½	á Jumilla. 3 12½

<i>Comunicacion de Albacete con Chinchilla (carruaje).</i>			
De Albacete á Chinchilla, leguas.			2½

§. III.

SAN FELIPE DE JÁTIVA.

Carrera de Madrid á San Felipe y Denia.

Véase el camino segundo de Valencia (página 86) hasta Albacete, leguas.	»	37	mino citado anteriormente.	8	56½
De Albacete á Almansa. 11½ 48½			á San Felipe.	1	57½
De Almansa hasta la Venta establecida en Rotglá: véase el ca-			á Genovés.	1	58½
			á Luchente.	2	60½
			á Alfahuir.	2½	63
			á Oliva.	2	65
			á Denia.	2	67

NOTA. Esta carrera es montada con coches de Diligencia hasta las inmediaciones de San Felipe, y de aquí á Denia de carruaje.

*Comunicaciones de San Felipe con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de San Felipe con Denia.*

Véase el camino principal de este párrafo en esta misma pág. leguas.					9½
--	--	--	--	--	----

Comunicacion de San Felipe con Gandia.

Véase el camino principal de este párrafo has-			ta Alfahuir, leguas.	»	5½
			De Alfahuir á Gandia.	2	7½

Comunicacion de San Felipe con Cullera (carruaje).

De San Felipe á Altira, leguas:	»	3½	á Sueca.	2	5½
			á Cullera.	1	6½

Comunicacion de San Felipe con Valencia (carruaje).

Véase Valencia (pág. 87) leguas.					9½
--	--	--	--	--	----

Comunicacion de San Felipe con Buñol.

De San Felipe á Rotglá, leguas.	»	1	á la Alcudia.	1½	4
á Alberique.	1½	2½	á Catadan.	1	5
			á Buñol.	3	8

NOTA. Este camino es de carruaje hasta la Alcudia, y de aquí á Buñol de herradura.

Comunicacion de San Felipe con Requena.

De San Felipe á Buñol: véase el camino anterior, leguas.	»	8	De Buñol á Requena: véase Requena: (página 84).	5	13
--	---	---	---	---	----

Otra comunicacion de San Felipe con Requena (herradura).

De San Felipe á Engue-		á Cofrentes.....	4	11
ra, leguas.	» 3	á Requena.....	4	15
á Ayora.....	4 7			

Comunicacion de San Felipe con Jorquera.

De San Felipe á Alman-		á Alpera.....	2½	11½
sa: véase el camino		á Carcelén.....	3	14½
principal de este pár-		á la Toz.....	1	15½
rafo (pág. 94) leguas.	» 9	á Jorquera.....	2	17½

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Almona; y de aquí á Jorquera de herradura.

Comunicacion de San Felipe con Albacete.

De San Felipe á la Ven-		establecida en Rotglá á		
ta del Rey establecida		Albacete: véase el ca-		
en Rotglá, leguas. . .	» 1	mino segundo de Va-		
De la Venta del Rey es-		lencia (pág. 86).....	19½	20

Comunicacion de San Felipe con Yecla (carruage).

De San Felipe á Canals,		á Fuente la Higuera.	2	6
leguas.....	» 1	á Caudete.....	2	8
á Mogente.....	3 4	á Yecla.....	2	10

Comunicacion de San Felipe con Orihuela (carruage).

De San Felipe á Fuente		á Elda.....	1	12
la Higuera: véase		á Monforte.....	2	14
el camino ante-		á Crevillente.....	2	16
rior, leguas.	» 6	á Albaterra.....	1	17
á Villena.....	3 9	á Callosa.....	2	19
á Sax.....	2 11	á Orihuela.....	1	20

Comunicacion de San Felipe con Alicante (herradura).

De San Felipe á Adza-		á Alcby.....	1	6
neta, leguas.	» 3	á Jijona.....	3	9
á Cocentaina.....	2 5	á Alicante.....	4	15

Comunicacion de San Felipe con Villajoyosa (herradura).

De San Felipe á Adza-		á Penaguila.....	2	7
neta, leguas.	» 3	á Sella.....	2	9
á Cocentaina.....	2 5	á Villajoyosa.....	3	12

§. IV.

DENIA.

Carrera de Madrid á Denia..

Véase el camino primero del párrafo anterior (pág. 94) leg. 67

NOTA. Esta carrera es montada con coches de Diligencia hasta las inmediaciones de San Felipe, y de aquí á Denia de carruage.

Comunicaciones de Denia con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Denia con Valencia por la costa.</i>	
Véase Valencia (pág. 86) leguas.	13
<i>Comunicacion de Denia con Gandia.</i>	
Véase Valencia (pág. 86) leguas.	3
<i>Comunicacion de Denia con Alciru.</i>	
Véase Valencia (pág. 87) leguas.	8
<i>Comunicacion de Denia con San Felipe.</i>	
Véase el primer camino de San Felipe (pág. 94) leguas. . . .	9½
<i>Comunicacion de Denia con Alcoy (herradura).</i>	
De Denia á Benisuar,	3
leguas.	3
á Penaguila.	3
á Alcoy.	3
<i>Comunicacion de Denia con Villajoyosa y Alicante por la costa (herradura).</i>	
De Denia á Benisuar,	3
leguas.	3
á Altea.	2½
á Benidorme.	1
á Villajoyosa.	2
á Alicante.	5

§. V.

A L I C A N T E.

Carrera de Madrid á Alicante.

Véase la primera carre- ra principal del art. 2.º de este cap. 3.º (pá- gina 90) hasta Alba- cete, leguas	» 38½	á Montealegre.	3	46½
De Albacete á Petrola.	» 5	á Yecla.	4	50½
	43½	á Sax.	5	55½
		á Monforte.	3	58½
		á Alicante.	4	62½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Albacete; pero no de aqui á Alicante, aunque de carruage.

Otra carrera de Madrid á Alicante por Ocaña.

Véase el camino segun- do de Valencia (pá- gina 86) hasta Alba- cete, leguas.	» 37	De Albacete á Alicante: véase el camino ante- rior.	24	61
--	------	---	----	----

Comunicaciones de Alicante con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Alicante con Denia por la costa (herradura).</i>	
Véase Denia en esta misma página, leguas.	13½

Comunicacion de Alicante con Valencia (herradura).

De Alicante á Denia :		De Denia á Valencia :	
véase Denia (pág. 96)		véase Valencia (pá-	
leguas.	» 13½	na 86).	13 26½

Comunicacion de Alicante con San Felipe.

Véase San Felipe (pág. 95) leguas.	13
--	----

Comunicacion de Alicante con Villena y Almansa (carruage).

De Alicante á Monforte,		á Villena.	2 9
leguas.	» 4	á Yecla.	3 12
á Elda.	2 6	á la Venta Nueva.	2 14
á Sax.	1 7	á Almansa.	2 16

Comunicacion de Alicante con el camino real de Valencia junto á Mojente (carruage).

De Alicante á Villena:		á Fuente la Higuera.	3 12
véase el camino ante-		á Mojente.	2 14
rior, leguas.	» 9		

Comunicacion de Alicante con Yecla.

Véase el camino principal de este párrafo (pág. 96) leguas.	12
---	----

Comunicacion de Alicante con Albacete.

Véase el camino principal de este párrafo (pág. 96) leguas.	24
---	----

Comunicacion de Alicante con Orihuela y Murcia (carruage).

De Alicante á Elche,		á Orihuela.	2 9
leguas.	» 4	á Murcia.	4 13
á Alhatera.	3 7		

Comunicacion de Alicante con Cartagena por la costa (herradura).

De Alicante á Santa Po-		á Puerto de Escom-	
la, leguas.	» 4	brera.	4 13
á Torre vieja.	5 9	á Cartagena.	5 18

§. VI.

ORIHUELA.

Carrera de Madrid á Orihuela.

Véase la primera carre-		á Pétrola.	2½ 43½
ra principal del art 2.º		á la Venta de la Hi-	
de este cap. 3.º (pá-		guera.	2 45½
gina 90) hasta Alba-		á Yecla.	5 50½
cete, leguas.	» 38½	al Pinoso.	4 54½
De Albacete al Pozo de		á Abanilla.	4 58½
la Peña.	2½ 41	á Orihuela.	3 61½

NOTA. Esta carrera es montada á la ligera hasta Albacete, y de aquí á Orihuela de carruage.

Otra carrera de Madrid á Orihuela por Ocaña.

Véase el camino segundo de Madrid á Valencia por Ocaña (página 86) hasta Albacete, leguas.	»	37
De Albacete á Orihuela: véase el camino anterior.	»	23 60

NOTA. Esta carrera es toda de carruaje, y se puede ir en Diligencia hasta el Pozo de la Peña.

Comunicaciones de Orihuela con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Orihuela con Guardamar (carruaje).

De Orihuela á Almoradí, leguas.	»	2	á Guardamar.	2	4
---	---	---	----------------------	---	---

Comunicacion de Orihuela con Alicante.

Véase Alicante (pág. 97), leguas.					9
---	--	--	--	--	---

Comunicacion de Orihuela con Jijona.

Véase el camino anterior hasta Alicante			(pág. 97) leguas.	»	9
			De Alicante á Jijona.		4 13

Comunicacion de Orihuela con Villena y Mojente (carruaje).

De Orihuela á Crivillente, leguas.	»	3	á Villena.	3	11
á Aspe.	2	5	á Fuente la Higuera.	3	14
á Novelda.	1	6	á Mojente en el camino real de Valencia.	2	16
á Elda.	2	8			

Comunicacion de Orihuela con Almansa (carruaje).

De Orihuela á Yecla: véase el camino primero de este párrafo			(pág. 97) leguas.	»	11
			á Caudete.	2	13
			á Almansa.	4	17

Comunicacion de Orihuela con Jumilla (herradura).

De Orihuela á Abanilla, leguas.	»	3	á Jumilla.	7	10
---	---	---	--------------------	---	----

Comunicacion de Orihuela con Cieza (carruaje).

De Orihuela á la Aparecida, leguas.	»	1	á la Rambla.	4	5
			á Cieza.	3	8

Comunicacion de Orihuela con Murcia (carruaje)

De Orihuela á Murcia, leguas.					4
---------------------------------------	--	--	--	--	---

Comunicacion de Orihuela con Cartagena (carruaje).

De Orihuela á la Venta de San Pedro, leguas.	»	3	á Pacheco.	3	6
			á Cartagena.	3	9

§. VII.

MURCIA.

Carrera de Madrid á Murcia por Tarazona y Albacete.

Véase la primera carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 3.º (pág. 90) leguas. 63

Otra carrera de Madrid á Murcia por Ocaña y Albacete.

Véase el camino segundo de Valencia por Ocaña (pág. 86) hasta Albacete, leguas.	» 57	De Albacete á Murcia: v. la primera carrera principal del art. 2.º de este cap. 3.º (pág. 90) 24½ 64½
---	------	---

Comunicaciones de Murcia con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Murcia con Guardamar (carruage).</i>		
De Murcia á Orihuela, leguas.	» 4	mar: véase Orihuela (pág. 98). 4 8
De Orihuela á Guarda-		

Comunicacion de Murcia con Orihuela y Alicante.
 Véase Alicante (pág 97) leguas. 13:

<i>Comunicacion de Murcia con Villena (carruage).</i>		
De Murcia á Orihuela, leguas.	» 4	véase Orihuela (página 98). 11 15
De Orihuela á Villena:		

<i>Comunicacion de Murcia con Almansa por Jumilla y Yecla (carr.)</i>		
De Murcia á Molina, leg.	» 2	á la Venta Roman. 2 8½
á la Rambla.	2 4	á Jumilla. 3 11½
al Puerto de la Losilla.	2½ 6½	á Yecla. 2 13½
		á Almansa. 4 17½

<i>Comunicacion de Murcia con Chinchilla por Tobarra.</i>		
Véase la primera carrera principal del art. 2.º de este cap. 3.º (página 90) hasta el Po-		zo de la Peña, leg. » 22
		Del Pozo de la Peña á Chinchilla. ½ 22½

<i>Otra comunicacion de Murcia con Chinchilla por Jumilla (carruage).</i>		
De Murcia á Jumilla: v. el camino anterior de Murcia á Almansa en esta misma pág. leg.	» 14½	De Jumilla á Albatana. 3 14½
		á la Venta Nueva. 4 18½
		al Pozo de la Peña. 3 21½
		á Chinchilla. ½ 21½

Comunicacion de Murcia con las Peñas de San Pedro.

De Murcia al Puerto de la Mala Muger: véase la primera carrera principal del art 2.º de este cap. 3. (p. 90) leguas	» 11	Del Puerto de la Mala Muger á Hellin... á las Peñas de San Pedro.....	4 15 6 21
---	------	---	--------------

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Hellin, y de aquí á las Peñas de herradura.

Comunicacion de Murcia con Moratalla (herradura).

De Murcia á Cieza: véase la primera carrera principal del art 2.º de este capítulo 3.º (página 90) leguas.	» 8	De Cieza á Calasparra.	4 12
		á Moratalla,	3 15

Comunicacion de Murcia con Huéscar por Caravaca (herradura).

De Murcia á Mula, leg.	» 5	ragoya.	4 15
á Bullas,	3 18	á la Puebla de Don Fadrique.	5 20
á Cehegin,	2 10	á Huéscar,	4 24
á Caravaca,	1 11		
á la Cañada de Tor-			

Comunicacion de Murcia con Lórca (carruaje).

De Murcia á Albrilla, leguas.	» 4	á Totaba,	4 18
		á Lórca,	4 12

Comunicacion de Murcia con Almazarron y Puerto de las Águilas (herradura).

De Murcia al Puerto de la Cadena, leguas.	» 2	á Almazarron,	4 9
á Corvera,	2 14	á Algarbillo,	4 13
á Escobar,	1 15	á Puerto de las Águilas,	2 15

§. VIII.

L O R C A.

Carrera de Madrid á Lorca (carruaje).

Véase la primera carrera principal del art. 2.º de este capítulo 3.º (página 90) hasta Murcia leguas.	» 63	De Murcia á Lorca: véase Murcia en esta misma pág.	12 75
--	------	---	-------

Otra carrera de Madrid á Lorca.

Véase la primera carrera principal del art. 2.º de este cap. 3.º (pág. 90) hasta Tobarra, leg.	» 47	á Calasparra,	5 53
De Tobarra á Hellin,	1 48	á Bullas,	4 57
		á la Venta de Osete,	3 60
		á Lorca,	5 65

NOTA. Esta carrera es de carruaje hasta Tobarra, y de aquí á Lorca de herradura.

Comunicaciones de Lorca con las ciudades y villas colatorales.

Comunicacion de Lorca con Cartagena (herradura).

De Lorca á Totana, le- guas.	» 4	á Fuente Álamo.	5 9
		á Cartagena.	3 12

Comunicacion de Lorca con Murcia, Orihuela y Villena.

De Lorca á Murcia: véa- se Murcia (pág. 100) leguas.	» 12	na 99).	4 16
De Murcia á Orihuela: véase Murcia (pági- na 98).		De Orihuela á Villena: véase Orihuela (pági- na 98).	11 27

Comunicacion de Lorca con Jumilla y Yecla.

De Lorca á Murcia: véa- se Murcia (pág. 100) leguas.	» 12	véase Murcia (pági- na 98).	11½ 23½
De Murcia á Jumilla:		De Jumilla á Yecla.	2 25½

Otra comunicacion de Lorca con Jumilla y Yecla (herradura).

De Lorca á Hellín: véa- se el segundo camino de este párrafo (pá- gina 100) leguas.	» 17	De Hellín á Jumilla.	5 22
		á Yecla.	2 24

Otra comunicacion de Lorca con Jumilla y Yecla (herradura).

De Lorca á la Venta de Osete, leguas.	» 5	á Cieza.	4 12
á Mula.	3 8	á Jumilla.	5 17
		á Yecla.	2 19

Comunicacion de Lorca con Chinchilla (herradura).

De Lorca á Hellín: véa- se el segundo camino de este párrafo (pá- gina 100) leguas.	» 17	á Tobarra.	1 18
		al Pozo de la Peña.	5½ 23½
		á Chinchilla.	½ 23½

Comunicacion de Lorca con Caravaca y Moratalla (herradura).

De Lorca á la Venta de Osete, leguas.	» 5	á Caravaca.	5 10
		á Moratalla.	2 12

Comunicacion de Lorca con Caravaca y Segura (herradura).

De Lorca á la Venta del Río, leguas.	» 3	á Caravaca.	2 10
á los Ojos de Luche- na.	2 5	á Archivel.	3 13
á Peña María (case- rio).	3 8	á la Cañada de la Cruz (case-rio).	4 17
		al Hornillo.	5 22
		á Segura.	4 26

Comunicacion de Lorca con Huescar (carruage).

De Lorca al Puerto de Lumbreras, leguas.	» 3	á Velez Blanco.	4 7
		á Huescar.	6 13

<i>Comunicacion de Lorca con Baza (carruage).</i>			
De Lorca al Puerto de		al Chirivel.	3 10
Lumbreras, leg.	» 3	á Cullar.	3 13
á Velez Rubio.	4 7	á Baza.	4 17
<i>Comunicacion de Lorca con Vera (carruage).</i>			
De Lorca al Campo de		á Vera.	4 11
Pulgi, leguas.	» 7		
<i>Comunicacion de Lorca con el Puerto de Águilas.</i>			
De Lorca á Águilas, leguas.			5
<i>Comunicacion de Lorca con Almazarron.</i>			
De Lorca á Almazarron, leguas.			6

§. IX.

CARTAGENA.

Carrera montada de Madrid á Cartagena por Tarancon.

Véase la primera carrera principal del artículo 2.º de este cap. 3.º (pág. 90) leguas. 72

Otra carrera de Madrid á Cartagena por Ocaña.

Véase el camino segundo de Valencia por Ocaña (página 86) hasta Albacete, leg.	» 37	na: véase la primera carrera principal del artic. 2.º del cap. 3.º (página 90).	33½ 70½
De Albacete á Cartage-			

Comunicaciones de Cartagena con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Cartagena con Cabo de Palos por la costa (herr.)
De Cartagena á Cabo de Palos, leguas. 6

<i>Comunicacion de Cartagena con Guardamar (herradura).</i>			
De Cartagena á San Javier, leguas.	» 4	á Torreveja.	4 8
		á Guardamar.	2 10

Comunicacion de Cartagena con Orihuela.
Véase Orihuela (pág. 98) leguas. 9

<i>Comunicacion de Cartagena con Villena.</i>			
De Cartagena á Orihuela: véase Orihuela (pág. 98) leguas.	» 9	De Orihuela á Villena: véase Orihuela (página 98).	11 20

Comunicacion de Cartagena con Jumilla.

De Cartagena á Murcia: véase la primera carrera principal del art. 2.º de este cap. 3.º (página 90) leguas.	»	9
De Murcia á Jumilla : véase Murcia (página 99).	11½	20½

Comunicacion de Cartagena con Chinchilla.

Véase la primera carrera principal del art. 2.º de este capítulo 3.º (página 90) hasta el Pozo de la Peña, leguas.	»	31
Del Pozo de la Peña á Chinchilla.	½	31½

Comunicacion de Cartagena con Caravaca y Segura de la Sierra.

De Cartagena á Murcia: véase la primera carrera principal del art. 2.º de este capítulo 3.º (pág. 90) leguas.	»	9
De Murcia á Caravaca: véase Murcia (página 100).	11	20
De Caravaca á Segura de la Sierra	16.	36

Comunicacion de Cartagena con Lorca.

Véase Lorca (pág. 101) leguas.	12
--	----

Comunicacion de Cartagena con Almazarron, Águilas y Vera (herradura).

De Cartagena á Almazarron, leguas.	»	5
al Puerto de Águilas.	6	11
á Vera.	6	17

CAPÍTULO CUARTO.

CARRERAS DE ANDALUCIA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Madrid á Sevilla por Ocaña, Manzanares, Andujar, Écija y Córdoba.

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
De Madrid á los Angeles, posta.	»	2½		
á Espartinas, posta.	3	5½		
á Aranjuez, posta.	2½	8	7½	1207
á Ocaña, posta	2	10	10½	708
á la Guardia.	3½	13½		
á Tembleque, posta.	2	15½		
á la Cañada de la Higuera, posta.	2	17½		

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
á Madrیدهjos, posta.	2	19½	20½	1097
al Puerto Lápiche, posta. . .	3	22½		
á Villarta, posta.	2	24½		
á la Vta. de Quesada, posta.	2½	27		
á Manzanares, posta.	2½	29½	29½	504½
á la Consolacion, posta. . . .	2	31½		
á Valdepeñas, posta.	2	33½	34½	180½
á Santa Cruz de Mudela, posta.	2	35½		
á Almuradiel, posta.	2	37½		
á la Venta de Cárdenas, posta (division de Castilla y Jaen).	2	39½		
á Santa Elena, posta.	2	41½		
á la Carolina, posta.	2	43½	46½	374½
á Guarroman, posta.	2	45½		
á Bailen, posta.	2	47½	50	1429½
á la Casa del Rey, posta. . . .	2½	50		
á Andujar, posta.	2½	52½	55½	1583
á la Villa del Rio, posta. . . .	3½	56		
á Perabad.	2½	58½		
al Carpio, posta.	1	59½		
á Casa Blanca, posta en despoblado.	2½	62		
á las Ventas de Alcolea.	½	62½		
á Córdoba, posta.	2	64½	69½	1645½
á Mangonegro, posta en despoblado.	3	67½		
á la Carlota, posta.	3	70½		
á Écija, posta.	4	74½		
á la Luisiana, posta.	3	77½	78½	1428
á la Venta de la Portuguesa, posta.	3½	81		
á Carmona, posta.	2½	83½	87½	1359
á Mairena, posta.	2	85½		
á Alcalá de Guadaíra, posta. . .	2	87½		
(Aquí se deja el camino que va á Cádiz).				
á Sevilla, posta.	2	89½		

§. I.

O C A Ñ A.

Carrera de Madrid á Ocaña.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
(pág. 103) leguas. 10

*Comunicaciones de Ocaña con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Ocaña con Arganda (herradura).*

De Ocaña á la Barca de Colmenar de Oreja, leguas	2	á Chinchon	2	4
		á Morata	2	6
		á Arganda del Rey,	1	7

Comunicacion de Ocaña con Tarancon.

Véase Tarancon (pág. 82) leguas				8
---	--	--	--	---

Comunicacion de Ocaña con Belmonte.

De Ocaña á Villatobas, leguas	2½	á Villanueva del Car-dete	3	8½
al Corral de Alma-guer	3 5½	á los Hinojos	3	11½
		á Belmonte	2	13½

Comunicacion de Ocaña con San Clemente.

De Ocaña á Pedroñeras: véase el segundo camino principal de		Valencia (página 86) leguas	2	13½
		á San Clemente	2	15½

Comunicacion de Ocaña con Minaya.

Véase el segundo camino principal de Valencia (página 86) leguas				19½
--	--	--	--	-----

Comunicacion de Ocaña con Villarobledo.

De Ocaña á la Mota del Cuervo: véase el segundo camino principal de Valencia (página 86) leguas		á las Mesas	2	13
		á Villarobledo	3	16

Comunicacion de Ocaña con Alcazar de San Juan (carruage).

De Ocaña á Dosbarrios, leguas	1	á Quero	4	9
á Lillo	4 5	á Alcazar de S. Juan	3	12

Comunicacion de Ocaña con Madridejos (carruage).

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (página 103 y 104) leguas				9½
--	--	--	--	----

Comunicacion de Ocaña con Consuegra (carruage).

De Ocaña á Tembleque: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 103) leguas		á Consuegra	4	9½
--	--	-----------------------	---	----

Comunicacion de Ocaña con Yébenes (carruage).

De Ocaña á Valdecara-vaños, leguas	2	á Mora	4	6
		á Yébenes	2	8

<i>Comunicacion de Ocaña con Ajofrin (carruage).</i>			
De Ocaña á Valdecara-	2	á Almonacid.	4 6
vaños, leguas.		á Ajofrin.	2 8
<i>Comunicacion de Ocaña con Toledo (carruage).</i>			
De Ocaña á Yepes, leg.	2	decava.	4 6
á la Venta de Val-		á Toledo.	2 8
<i>Comunicacion de Ocaña con Casarrubios (herradura).</i>			
De Ocaña á las bárcas	2	á Villaluenga.	3½ 7½
de Aceca, leguas.		á Casarrubios.	2 9½
á la Alameda.		2 4	
<i>Comunicacion de Ocaña con Illescas (carruage).</i>			
De Ocaña á Aranjuez,	2	á Seseña.	2 4
leguas.		á Illescas.	2 6

§. II.

M A D R I D E J O S.

Carrera montada de Madrid á Madridejos.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
(pág. 103 y 104) leguas. 19½

Comunicaciones de Madridejos con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Madridejos con Tarancon (carruage).
Véase Tarancon (pág. 82) leguas. 12

Comunicacion de Madridejos con Alcazar de San Juan (carruage).
De Madridejos á Villa-
franca de los Caba-
lleros, leguas. 3
á Alcazar de S. Juan. 2 5

Comunicacion de Madridejos con el Provencio (carruage).
De Madridejos á Quero,
leguas. 4
al Toboso. 3 7
á la Mota del Guesvd. 1 8
al Pedernoso. 1½ 9½
á Pedroñeras. 1 10½
al Provencio. 2 12½

Comunicacion de Madridejos con Manzanares.
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º
(pág. 104) leguas. 10

Comunicacion de Madridejos con Ciudad Real (herradura).
De Madridejos á Con-
suegra, leguas. 1
á Sta. María del Mon-
te. 2 3
á Fuente del Fresno. 3 6
á Malagon. 2 8
á Fernan-Caballero. 1 9
á Ciudad Real. 5 12

Comunicacion de Madridejos con Guadalupe (herradura).

De Madridejos á Malagon: véase el camino anterior, leguas.	» 8	á la Alcoba.	6 18
á Porcuna.	4 12	á Bonales.	6 24
		á Alia.	5 29
		á Guadalupe.	2 31

Otra comunicacion de Madridejos con Guadalupe (herradura).

De Madridejos á Yébenes, leguas.	» 5	á Espinosa del Rey.	4 17
al Castañar.	3 8	á Sevilla.	3 20
á Menasalbas.	3 11	al Pto. de S. Vicente.	2 22
á Navahermosa.	2 13	á Alia.	4 26
		á Guadalupe.	2 28

Comunicacion de Madridejos con Toledo (carruage).

De Madridejos á Mora, leguas.	» 6	á Almonacid.	2 8
		á Toledo.	3 14

§. III.

MANZANARES.

Carrera montada de Madrid á Manzanares.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º
(pág. 103 y 104). leguas. 29

*Comunicaciones de Manzanares con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Manzanares con Alcazar de San Juan (carruage).*

De Manzanares á Villarta, leguas.	» 5	á Hespencia.	2 9
		á Alcazar de San Juan.	2 9

Comunicacion de Manzanares con el Prouencio (carruage).

De Manzanares á Argamasilla, leguas.	» 4	á Villarobledo.	4 19
al Tomelloso.	2 6	al Prouencio.	3 13

Comunicacion de Manzanares con Minaya (carruage).

De Manzanares al Tomelloso: véase el camino anterior, leguas.	» 6	á Socuellamos.	4 19
		á Minaya.	3 13

Comunicacion de Manzanares con Albacete.

Véase Albacete (pág. 92) leguas. 19

Comunicacion de Manzanares con la Osa de Montiel y Alcares (herradura).

De Manzanares á la Solana, leguas.	» 1	al Bonillo.	3 11
á la Alambra.	3 4	á Barrax.	4 15
á la Osa de Montiel.	4 8	á Alcares.	5 20

Comunicación de Manzanares con Infantes y Villahermosa (carr.)

De Manzanares á la So-		á Infantes.	4	7
lana, leguas.	1	á Villahermosa.	2	9
al Cristo del Valle.	2			

Comunicación de Manzanares con la Carolina.
 Véase el camino principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
 (pág. 104) leguas. 14

Comunicación de Manzanares con Almodovar del Campo (carruage).

De Manzanares á Mo-		á Argamasilla de Ca-		
rondo, leguas.	2½	lavra.	4½	11
á Almagro.	2½	á Almodovar del		
á Granátula.	1½	Campo.	1	12

Comunicación de Manzanares con Ciudad Real (carruage).

De Manzanares á Alma-		anterior, leguas.	5
gro: véase el camino		á Ciudad Real.	3

§. IV.

CAROLINA.

Carrera montada de Madrid á la Carolina.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
 (pág. 103 y 104) leguas. 43½

Comunicaciones de la Carolina con las ciudades y villas colaterales.

Comunicación de la Carolina con Manzanares.
 Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
 (pág. 104) leguas. 14

Comunicación de la Carolina con Infantes.

De la Carolina á Santa		al Castellar de la		
Elena, leguas.	2	Mata.	3	9
á las Correderas.	1	á Cozar.	2	11
á Aldea Quemada.	3	á Infantes.	2	13

NOTA. Este camino es de carruage hasta las Correderas, y de aqui á Infantes de herradura.

Comunicación de la Carolina con Segura de la Sierra (herradura).

De la Carolina á Vil-		al Castellar.	1	8
ches, leguas.	5	á Chiclana.	2	10
á Borrosillo.	4	á Veas.	2	12
á San Esteban del		á Segura.	2	14
Puerto.	5			

Comunicación de la Carolina con Cazoria (herradura).

De la Carolina á Vil-		á la Torre de Pedro		
ches, leguas.	3	Gil.	1	8
á Arquillos.	1	á Cazoria.	4	12
á Ubeda.	3			

Comunicacion de la Carolina con Ubeda.

Véase el camino anterior, leguas 7

Comunicacion de la Carolina con Mancha Real (herradura).

De la Carolina á Carbo-		á Bejijar.	2	6
neros, leguas.	» 1	á Mancha Real.	4	10
á Linares.	3 4			

Comunicacion de la Carolina con Jaen (herradura).

De la Carolina á Lina-		á Villargordo.	3	7
res, leguas.	» 4	á Jaen.	3	10

Otra comunicacion de la Carolina con Jaen (carruage).

De la Carolina á Guar-		Juan.	1	5
roman, leguas.	» 2	á Menjibar.	1	6
á Bailen.	2 4	á Jaen.	4	10
á la Venta de San				

Comunicacion de la Carolina con Andujar.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 104) leguas. 9

Otra comunicacion de la Carolina con Andujar (herradura).

De la Carolina á Baños,		á los Escoriales.	3	6
leguas.	» 3	á Andujar.	3½	9½

NOTA. Es camino de sierra y malo.

Comunicacion de la Carolina con Almodovar del Campo (carruage).

De la Carolina á Santa		Zorra.	1	5
Elena, leguas.	» 2	al Viso del Marques.	1	6
á la Venta de Cár-		á la Nava.	3	9
denas.	2 4	á Puerto Llano.	3	12
á la Fuente de la		á Almodovar.	1	13

Otra comunicacion de la Carolina con Almodovar del Campo (herr.)

De la Carolina á la Te-		á Mestanza.	4	10
jeruela, leguas.	» 3	á Puerto Llano.	2	12
á San Lorenzo.	3 6	á Almodovar.	1	13

NOTA. Es camino de sierra y malo.

Et

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid á Córdoba por Toledo, Ciudad Real y Almodovar del Campo.

		Leg. comun.			Leg. comun.
	de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.		de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Getafe.	»	2	á Poblete.	4	31
á Illescas.	4	6	á Caracuel.	2	33
á Yuncos.	1	7	á Almodovar del Campo.	3	36
á Cabañas.	2	9	á Abrazatortas.	2	38
á Olías.	4	10	á la Venta de la Tía Inés.	3	41
á Toledo.	2	12	á Conquista.	4	45
á la Venta Blanca.	2	14	á Villanueva de la Jara.	2	47
á Orgaz.	3	17	á la Venta del Agua dulce.	4	51
á Yébenes.	4	18	á Adamuz.	2	53
á Juan de Dios.	2	20	á las Ventas de Alcolea.	3	56
á Zarzuela.	3	23	á Córdoba.	2	58
á Fuente del Fresno.	1	24			
á Malagon.	2	26			
á Fernan-Caballero.	4	27			
á Peralvillo.	4	28½			
á Ciudad Real.	4	30			

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Almodovar, y de aquí á Córdoba de herradura.

§. I.

TOLEDO.

Carrera de Madrid á Toledo.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º en esta misma página, leguas. 12

NOTA. Este camino es de carruage, aunque con algunos malos pasos.

Comunicaciones de Toledo con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Toledo con Móstoles (carruage).</i>					
De Toledo á Olías, leg.	»	2	á Móstoles (primera		
á Cabañas.	1	3	posta en la carrera		
á Cedillo.	2	5	de Extremadura).	3	10
á Griñon.	2	7			

Comunicación de Toledo con Navalcarnero (carruaje).

De Toledo á Ollás, leg.	» 2	gunda posta en la	
á Chozas.	2 4	carrera de Extre-	
á Casarubios.	3 7	madura).	2 9
á Navalcarnero (se-			

Comunicación de Toledo con Val Mojado (carruaje).

De Toledo á Chozas:		ra posta en la car-	
véase el camino an-		rera de Extrema-	
terior, leguas.	» 4	dura).	3 7
á Val Mojado) terce-			

Comunicación de Toledo con Maqueda (carruaje).

De Toledo á Torrijos,		posta en la carrera	
leguas.	» 4	de Extremadura).	2 6
á Maqueda (quinta-			

Comunicación de Toledo con Talavera de la Reina (carruaje).

De Toledo á Rielves,		al Bravo (sexta posta	
leguas.	» 3	en dicha carrera).	2 8
á Torrijos.	1 4	á Cazalegas ó Soto-	
á Sta. Olalla (en la		cochinos.	2 10
carrera de Extre-		á Talavera.	2 12
madura).	2 6		

Otra comunicación de Toledo con Talavera (carruaje).

De Toledo á Rielves,		á Cebolla.	2 8
leguas.	» 3	á Talavera.	4 12
á Carmena.	3 6		

Comunicación de Toledo con el Puerto de San Vicente (herradura).

De Toledo á Polán, le-		Pusa.	3 12
guas.	» 3	á Navalmillos.	1 13
á Galvez.	2 5	al Puerto de S. Vi-	
á Navahermosa.	4 9	cente.	6 19
á Navalmoral de			

Comunicación de Toledo con Guadalupe (herradura).

De Toledo á Polán, le-		á Robledo.	2½ 15½
guas.	» 3	al Puerto de S. Vi-	
á Casa Blanca.	2 5	cente.	2½ 18
á Valdemaria.	3 8	á Alia.	4 22
á Navalmoral.	2½ 10½	á Guadalupe.	2 24
á Espinosa.	2½ 13		

Comunicación de Toledo con el Puente del Arzobispo.

De Toledo á Rielves,		á S. Martin de Pusa.	4 9
leguas.	» 3	á Alcaudete.	3 12
á la Puebla de Mon-		al Puente del Arzo-	
talban.	2 5	bispo.	3 15

NOTA. Este camino es de carruaje hasta la Puebla de Montalban, y de aquí adelante de herradura.

<i>Comunicacion de Toledo con la Puebla de don Rodrigo (herradura).</i>			
De Toledo á Layos, leg.	» 1½	á la Retuerta.....	2 10.
á Pulgar.....	2½ 4	á Alcoba.....	4 14
á las Ventas de Peña		á Arroba.....	2 16
Aguilera.....	2 6	á la Puebla de don	
á San Pablo.....	2 8	Rodrigo.....	2 18

<i>Otra comunicacion de Toledo con la Puebla de don Rodrigo (herr.)</i>			
De Toledo á Pulgar:		rito.....	4 10
véase el camino		al Orcajo.....	4 14
anterior, leguas. »	4	á Arroba.....	3 17
á Cuerva.....	1 5	á la Puebla de don	
á Menasalvas.....	1 6	Rodrigo.....	2 19
á la Sierra del Choe-			

Comunicacion de Toledo con Ciudad Real.

Véase el camino principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º	
(pág. 110) leguas.....	18

Comunicacion de Toledo con Manzanares (carruaje).

De Toledo á Nambro-		Monte.....	2 12
ca, leguas..... »	2	á Fuente del Fresno.	3 15
á Mascaraque.....	2 4	á Villarrubia de los	
á Mora.....	1 5	Ojos.....	1 16
á Consuegra.....	5 10	á Daimiel.....	2 18
á Santa María del		á Manzanares.....	2 20

Comunicacion de Toledo con Madridejos y Alcazar de San Juan (carruaje).

De Toledo á Mora: véase		á Villafranca de los	
el camino ante-		Caballeros.....	3 14
rior, leguas. »	5	á Alcazar de San	
á Madridejos.....	6 11	Juan.....	2 16

Comunicacion de Toledo con Ocaña (carruaje).

Véase Ocaña (pág. 106) leguas.....	8
------------------------------------	---

Comunicacion de Toledo con Aranjuez (carruaje).

De Toledo á Villamejor,		á Aranjuez.....	3 6
leguas..... »	3		

§. II.

CIUDAD-REAL.

Carrera de Madrid á Ciudad Real por Toledo (carruaje).

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º	
(pág. 110) leguas.....	30

Carrera de Madrid á Ciudad Real por Ocaña y Madrideojos (carruage).

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) hasta Madri-	dejos, leguas.	»	19½
	De Madrideojos á Ciudad Real: véase Madrideojos (pág. 106).	12	31½

Carrera de Madrid á Ciudad Real por Manzanares.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) hasta Manza-	nares, leguas.	»	29½
	De Manzanares á Ciudad Real: véase Manzanares (pág. 108).	8	37½

Comunicaciones de Ciudad Real con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Ciudad Real con Toledo.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º (pág. 110) leg.			18
--	--	--	----

Comunicacion de Ciudad Real con Navalnoral (herradura).

De Ciudad Real á las Casas, leguas.	»	1		á Molinillo.	6	10
á Picon.	1	2		á Navahermosa.	4	1½
á Porzuna.	2	4		á Navalnoral.	4	18

Comunicacion de Ciudad Real con Guadalupe (herradura).

De Ciudad Real á Alcolea, leguas.	»	3		á Horno.	3	14
á Piedrabuena.	2	5		á Aijon.	3	17
á Luciana.	3	8		á Alía.	3	20
á Arroba.	3	11		á Guadalupe.	2	22

Otra comunicacion de Ciudad Real con Guadalupe (herradura).

De Ciudad Real á Porzuna: véase el camino á Navalnoral, leguas.	»	4		al Orcajo.	3	13
á Alcoba.	6	10		á Anchuras.	5	19
				á Alía.	4	22
				á Guadalupe.	2	24

Comunicacion de Ciudad Real con la Puebla de don Rodrigo.

De Ciudad Real á Luciana; véase el primero de los dos caminos anteriores á Guada-	lupe, leguas.	»	8
	De Luciana á la Puebla de don Rodrigo.	4	12

Comunicacion de Ciudad Real con la Puebla de Alcocer (carruage).

De Ciudad Real á Po-blete, leguas.	»	1		á Saceruela.	4	11
al Corral de Caraque-quel.	2	3		á Agudo.	4	15
á Cabezarados.	3	6		á Siruela.	3	18
á Abenojar.	1	7		á la Puebla de Alcocer.	2	20

Comunicacion de Ciudad Real con Almaden (carruage).
 De Ciudad Real á Sacruela: véase el camino anterior, leg. » 11 | De Sacruela al Almaden. 5 16

Comunicacion de Ciudad Real con Almodovar del Campo.
 Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º (pág. 110) leguas. 6

Comunicacion de Ciudad Real con Almagro, Valdepeñas é Infantes (carruage).
 De Ciudad Real á Almagro, leguas. » 3 | á Alcúbillas. 3½ 10½
 al Moral. 2 5 | á Villanueva de los Infantes. 2 12½
 á Valdepeñas. 2 7

Comunicacion de Ciudad Real con Daimiel y Alcazar de San Juan (carruage).
 De Ciudad Real á Carrion, leguas. » 2 | á Daimiel. 2 5
 á Torralba. 1 3 | á Villarta. 4 9
 á Alcazar de S. Juan. 5 14

Comunicacion de Ciudad Real con Manzanares.
 Véase Manzanares (pág. 108) leguas. 8

Comunicacion de Ciudad Real con Madridejos (carruage).
 Véase Madridejos (pág. 106) leguas. 12

§. III.

ALMODOVAR DEL CAMPO.

Carrera de Madrid á Almodovar del Campo por Toledo y Ciudad-Real.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º (pág. 110) leguas. 36

Carrera de Madrid á Almodovar del Campo por Manzanares.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) hasta Manzanares, leguas. » 29½
 De Manzanares á Almodovar: véase Manzanares (pág. 108). 12 41½

Comunicaciones de Almodovar con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Almodovar con Ciudad Real.
 Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º (pág. 110) leguas. 6

Comunicacion de Almodovar con la Puebla de don Rodrigo.

De Almodovar á Abeno-		á la Puebla de don	
jar, leguas. »	3	Rodrigo.	4 11
á Saceruela. 4	7		

NOTA. Este camino es de carruage hasta Saceruela, y de aqui á la Puebla de herradura.

Comunicacion de Almodovar con la Puebla de Alcocer (carruage).

De Almodovar á Abe-		á Siruela.	3 14
nojar, leguas. »	3	á la Puebla de Alco-	
á Saceruela. 4	7	cer.	2 16
á Agudo. 4	11		

Comunicacion de Almodovar con Almaden (carruage).

De Almodovar á Abe-		á Saceruela.	4 7
nojar, leguas. »	3	á Almaden.	5 12

NOTA. Este camino es de carruage hasta Saceruela, y de aqui á Almaden de herradura.

Otra comunicacion de Almodovar con Almaden.

De Almodovar á Hato-		á Gargantiel.	2 7
nuevo, leguas. »	5	á Almaden.	2 9

Comunicacion de Almodovar con Córdoba (herradura).

Véase el camino principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º			
(pág. 110) leguas.			22

Comunicacion de Almodovar con la Carolina.

Véase la Carolina (pág. 109) leguas.			13
--	--	--	----

Comunicacion de Almodovar con Andujar (herradura).

De Almodovar á Venti-		ros.	4 11
llas, leguas. »	5	á Mármolejo.	5 16
á Fuencaliente. 2	7	á Andujar.	1 17
á la Venta del Char-			

Comunicacion de Almodovar con Valdepeñas (carruage).

De Almodovar á Aldea		á Valdepeñas.	4 7
del Rey, leguas. »	3		

Comunicacion de Almodovar con Almagro y Manzanares.

Véase Manzanares (pág. 108) leguas.			12
---	--	--	----

Comunicacion de Almodovar con Daimiel.

De Almodovar á Alma-		res (pág. 108) leguas.	» 7
gro: véase Manzana-		De Almagro á Daimiel.	4 11

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera de Madrid á Ubeda, Guadix y Almería.

		Leg. comun.			Leg. comun.
		de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.		
		de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.		
De Madrid á la Carolina: véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) leguas.	»		43½	á Pedro Martínez.	2 61
	De la Carolina á Vilches.	3	46½	á Tonelas.	2 63
	al Marmol.	3	49½	á Benalúa.	1 64
	á Ubeda.	1	50½	á Guadix.	1 65
	á Jodar.	3	53½	al Ventorrillo del Barranquillo.	3 68
á Cabrilla.	3½	57	á Fiñana.	2 70	
á la Alamedilla.	2.	59	á Doña María.	2 72	
				á Alcubillas.	2 74
				á Gador.	3½ 77½
				á Almería.	2½ 80

NOTA. Esta carrera es montada hasta la Carolina, de aquí á Guadix de herradura, y de Guadix á Almería de carruaje.

§. I.

Ú B E D A.

Carrera de Madrid á Ubeda.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) hasta la Carolina, leguas. » 43½

De la Carolina á Ubeda: véase la carrera principal de este art. 3.º en esta misma página. 7 50½

NOTA. Este camino es montado hasta la Carolina, y de aquí á Ubeda de herradura.

Comunicaciones de Ubeda con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Ubeda con la Carolina.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 4.º en esta misma página, leguas. 7

Comunicacion de Ubeda con Alcaraz (herradura).

De Ubeda á Puente nuevo, leguas.	» 2	á Montiel.	6 16
á las Navas.	3 5	á Villahermosa.	1 17
á San Esteban.	2 7	á Villanueva de la Fuente.	2 19
á Aldea quemada.	3 10	á Alcaraz.	2 24

NOTA. Hay otro camino carretero que sale de Andujar hasta Alcaraz y sigue á Valencia, de que se hablará en el párrafo de Andujar, que se halla mas adelante.

Comunicación de Úbeda con Segura de la Sierra (herradura).

De Úbeda á la Torre de Pedro Gil, leguas. » 1	á Villanueva del Arzobispo. 1 6
á Villacarrillo. 3 4	á Hornos. 2 8
á Iznatorafe. 1 5	á Segura. 3 11

Comunicación de Úbeda con Cazorla (herradura).

De Úbeda á la Torre de Pedro Gil, leguas. » 1	á Cazorla. 4 5
---	------------------------

Comunicación de Úbeda con Huesoar (herradura).

De Úbeda á Jodar, leguas. » 3	á Pozo Alcon. 1 8
á Hinojares. 4 7	á Castril. 3 11
	á Huescar. 4 15

Comunicación de Úbeda con Baza (herradura).

De Úbeda á Pozo Alcon: véase el camino anterior, leguas. » 8	De Pozo Alcon á Zujar. 6 14
	á Baza. 2 16

Comunicación de Úbeda con Bedmar.

De Úbeda al Puente viejo del Guadal- »	quívir, leguas. . . » 2
	á Bedmar. 2 4

Comunicación de Úbeda con Jimena (herradura).

De Úbeda á Jimena, leguas.	4
------------------------------------	---

Comunicación de Úbeda con Mancha Real (herradura).

De Úbeda á Baeza, leguas. » 1	á Mancha Real. 5 6
---------------------------------------	----------------------------

Comunicación de Úbeda con Jaen (carruage).

De Úbeda á Baeza, leg. » 1	á Torrequebradilla. . . 2½ 4½
al Puente del Obispo. 1 2	á Jaen. 3½ 8

Comunicación de Úbeda con Andujar (carruage).

De Úbeda á Ibro, leg. » 1	véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
á Linares. 2 3	(pág. 103 y 104). 5 10
á Bailen. 2 5	
De Bailen á Andujar:	

NOTA. Hay otro camino mas corto; véase Andujar mas adelante.

§. II.

G U A D I X.

Carrera de Madrid á Guadix.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) hasta la Carolina, leguas » 43½	De la Carolina á Úbeda: véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 4.º (pág. 116). 7 50½
---	--

De Úbeda á Guadix:
véase la carrera prin-
cipal del artículo 3.º

de este capítulo 4.º
(pág. 116). 14 ½ 65

NOTA. Esta carrera es montada hasta la Carolina, y de aquí á Guadix de herra-
dura.

Otra carrera de Madrid á Guadix.

Véase la carrera prin- cipal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 103 y 104) hasta Andujar, leguas.	» 52 ½	rio Guadalquivir en barca)	2 56 ½
De Andujar á Villanue- va.	2 54 ½	á la Guardia.	4 60 ½
á Mengibar (paso del		á Cambil.	3 63 ½
		á Guadortuna.	4 67 ½
		á Moreda.	2 69 ½
		á Ventatejada.	2 ½ 72
		á Guadix.	1 ½ 73 ½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Andujar, y desde aquí á Guadix de her-
radura.

Carrera de Madrid á Guadix por Jaen y Granada.

Véase la carrera prin- cipal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 103 y 104) hasta Andujar, leguas.	» 52 ½	se mas adelante Jaen.	6 58 ½
De Andujar á Jaen: véa-		De Jaen á Granada: véa-	
		se mas adelante Jaen.	14 72 ½
		De Granada á Guadix:	
		véase este camino en este mismo párrafo.	9 81 ½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Andujar, de carruaje hasta Jaen, de herra-
dura hasta Granada, y de carruaje hasta Guadix.

Comunicaciones de Guadix con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Guadix con Granada (carruage).

De Guadix á Purullena, leguas.	» 1	á Molinillo.	1 ½ 4 ½
á Diezma.	2 3	á Huetor.	3 7 ½
		á Granada.	1 ½ 9

Comunicacion de Guadix con Alcalá la Real (carruage).

De Guadix á Darro, le- guas.	» 4	á Benalua de los Mon- tes.	3 9
á Iznalloz.	2 6	á Alcalá la Real.	4 13

Comunicacion de Guadix con Jaen (herradura).

Véase el camino 2.º prin- cipal de este párrafo		hasta la Guardia, leg.	» 13
		De la Guardia á Jaen.	1 14

Comunicacion de Guadix con Baza por Úbeda.

De Guadix á Fonelás, leguas.	» 2	á Cabra.	2 6
á Alamedilla.	2 4	á Jodar.	4 ½ 10 ½
		á Úbeda.	2 12 ½

Comunicacion de Guadix con Baza y Huescar.

De Guadix á la Venta del Gor, leguas.	» 3	á Bensmaurel.	2 9
á la del Baul.	1 4	á Castilleja.	2 11
á Baza.	3 7	á Huescar.	3 14

NOTA. Este camino es carretero hasta Baza, y de aquí á Huescar de herradura.

Comunicacion de Guadix con Velezrubio (carruage).

De Guadix á Baza: véase el camino anterior, leguas.	» 7	De Baza á Cullar.	4 11
		al Chirivel.	3 14
		á Velezrubio.	3 17

Comunicacion de Guadix con Puerto de las Águilas.

De Guadix á Baza, leg.	» 7	á Lumbreras.	5 22
De Baza á Velezrubio: véase el cam. anterior.	10 17	al Puerto de las Águilas.	5 27

NOTA. Este camino es de carruage hasta Velezrubio, y de aquí al Puerto de las Águilas de herradura.

Comunicacion de Guadix con Purchena.

De Guadix á Baza, leg.	» 7	Jauca.	3 10
De Baza al Cortijo de		á Purchena.	4 14

NOTA. Este camino es de carruage hasta Baza, y de aquí á Purchena de herradura.

Comunicacion de Guadix con Vera y Mojacár.

De Guadix á Baza, leg.	» 7	á Zurgena.	2 17
De Baza á Oria.	3 10	á Vera.	3 20
á Albox.	5 15	á Mojacár.	2 22

NOTA. Este camino es de carruage hasta Baza, y de aquí á Vera de herradura.

Comunicacion de Guadix con Almería (carruage).

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 4.º (pág. 116) leguas.			15
---	--	--	----

Comunicacion de Guadix con Ujijar y Adra.

De Guadix á Toreira, leguas.	» 3	á Ujijar.	2 9
á Laroles.	4 7	á Berja.	3 12
		á Adra.	2 14

NOTA. Este camino es de herradura y malísimo.

§. III.

A L M E R I A.

Carrera de Madrid á Almería por Ubeda y Guadix.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) hasta la Carolina, leguas.	» 43½	de este capítulo 4.º (pág. 116)	7 50½
De la Carolina á Ubeda: véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 4.º (pág. 116).		De Ubeda á Guadix: véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 4.º (pág. 116).	14½ 65
		De Guadix á Almería:	

véase la carrera principal del artículo 3.º

de este capítulo 4.º
(pág. 116) leguas... 15 80

NOTA. Esta carrera es montada hasta la Carolina, de aquí á Guadix de herradura, y de Guadix á Almería de carruage.

Otra carrera de Madrid á Almería por Andujar y Granada (carruage).

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 4.º (pág. 103 y 104) hasta Andujar, leguas... » 52½	De Granada á Guadix: véase Guadix (página 118). 9 81½
De Andujar á Granada: véase mas adelante Granada. 20 72½	De Guadix á Almería: véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 4.º (pág. 116). 15 96½

Comunicaciones de Almería con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Almería con Cabo de Gata (herradura).
De Almería al Cabo de Gata, leguas. 4

Comunicacion de Almería con Mojacár y Vera hasta el Puerto de las Águilas (carruage).

De Almería á Rioja, leguas. » 2	á Mojacár. 5 12
á Tabernas. 3 5	á Vera. 2 14
á Lucainena de las Torres. 2 7	á Pulji 4 18
	al Puerto de las Águilas. 3 21

Comunicacion de Almería con Velezrubio y Velezblanco.

De Almería á Rioja, leguas. » 2	á Albos. 2 13
á Tabernas. 3 5	á la Cortijada de la Boca del Saliente. 2 15
á Uleila. 3 8	á Velezrubio. 3 18
á Alhambra. 3 11	á Velezblanco. 4 19

NOTA. Este camino es de carruage hasta Uleila, y de aquí á Velezrubio de herradura.

Comunicacion de Almería con Purchena.

De Almería á Tabernas: véase el camino anterior, leguas. » 5	á Senés. 4 9
	á Purchena. 3 12

NOTA. Este camino es de carruage hasta Tabernas, y de aquí á Purchena de herradura.

Comunicacion de Almería con Baza.

De Almería á Gador, leguas. » 2½	á Aulago. 2 8
á Alcubillas. 3½ 6	á Caniles. 6 14
	á Baza. 1 15

NOTA. Este camino es de carruage hasta Alcubillas, y de aquí á Baza de herradura.

Otra comunicacion de Almeria con Baza (carruage).

De Almeria á Fiñana:	página 116) leg.	»	10
véase la carrera principal del artículo 3. ^o de este capítulo 4. ^o	De Fiñana á Gor.	5	15
	á Baza.	4	19

Comunicacion de Almeria con Guadix.

Véase la carrera principal del artículo 3. ^o de este capítulo 4. ^o (página 116) leguas.	15
---	----

Comunicacion de Almeria con Granada por Guadix (carruage).

De Almeria á Guadix:	(pág. 116) leguas.	»	15
véase la carrera principal del artículo 3. ^o de este capítulo 4. ^o	De Guadix á Granada:		
	véase Guadix (página 118).	9	24

Otra comunicacion de Almeria con Granada por Lanjaron (herrad.)

De Almeria á Roquetas,	á Orjiba.	2	16
leguas. » 4	á Lanjaron.	2	18
á Dalías. 3 7	á Durcal.	3½	24½
á Adra. 3 10	á Padul.	2	23½
á Arbuñon. 2 12	á Granada.	3	26½
á Torbiscon. 2 14			

Comunicacion de Almeria con Motril (herradura).

De Almeria á Adra:	á Arbuñon.	2	12
véase el camino anterior, leguas. » 10	á Guarchos.	5	17
	á Motril.	3	20

Comunicacion de Almeria con Laujar (carruage).

De Almeria á Benahadur, leguas. » 1	á Institucion.	1½	5½
á Albama. 3 4	á Alfondon.	3	8½
	á Laujar.	½	9

Otra comunicacion de Almeria con Laujar (herradura).

De Almeria á Dalías:	á Berja.	1	8
véase mas arriba. » 7	á Laujar.	4	12

Comunicacion de Almeria con Ujijar (herradura).

De Almeria á Dalías:	á Berja.	1	8
véase mas arriba, leg. » 7	á Ujijar.	3	11

§. IV.

B. A I L E N.

Carrera montada de Madrid á Bailen.

Véase la carrera principal del artículo 1. ^o de este capítulo 4. ^o (pág. 105 y 101) leguas.	47½
---	-----

Comunicaciones de Bailen con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Bailen con Andujar.
 Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
 en esta misma página 5

Comunicacion de Bailen con Jaen (carruage)
 De Bailen á Menjivar (paso del rio Guadalquivir en barca) leg. » 2
 á Jaen. 4 6

Comunicacion de Bailen con Mancha Real (herradura).
 De Bailen á Jabalquinto, leguas. » 1 | á Villargordo. 2 3
 á Mancha Real. 4 7

Comunicacion de Bailen con Baeza (carruage).
 De Bailen á Linares, leguas. » 2 | á Ibros. 2 4
 á Baeza. 1 5

Comunicacion de Bailen con Úbeda.
 Véase el camino anterior hasta Ibros, leguas. » 4
 De Ibros á Úbeda. 1 5

Comunicacion de Bailen con Escoriales.
 De Bailen á Escoriales, leguas. 4

§. V.

J A E N.

Carrera de Madrid á Jaen.

De Madrid á Bailen: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (página 103 y 104) leguas. » 47½ | De Bailen á Menjibar (paso del Guadalquivir en barca).. 2 49½
 á Jaen. 4 53½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Bailen, y de aqui á Jaen de carruage.

Otra carrera de Madrid á Jaen por Andujar.

De Madrid á Andujar: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 103 y 104) leg. . » 52½ | De Andujar á la Higuera. 2 54½
 á Fuente del Rey. . 2 56½
 á Jaen. 2 58½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Andujar, y de aqui á Jaen de carruage.

Comunicaciones de Jaen con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Jaen con Linares (carruage).
 De Jaen á Menjibar, leg. » 4 | Juan. 4 5
 á la Venta de don á Linares. 2 7

Comunicacion de Jaen con Baeza y Úbeda (carruage).

Véase Úbeda (pág. 117) leguas. 8

Comunicacion de Jaen con Cazorla (herradura).

De Jaen á la Venta de don Benito, leg.	» 3	á Guadalquivir.	2 5
al Puente del Arzobispo sobre el rio		á Úbeda.	2 7
		á Santo Tomé.	3 10
		á Cazorla.	2 12

Comunicacion de Jaen con Huescar.

De Jaen á Mancha Real, leguas.	» 2	á Pozoalcon.	1 12
á Jimena.	2 4	á Castril.	3 15
á Jodar.	3 7	al Arroyo de Guardal.	2 17
á Hinojares.	4 11	á Huescar.	2 19

NOTA. Este camino es de carruage hasta Jodar; y de aqui á Huescar de herradura.

Comunicacion de Jaen con Baza (herradura).

De Jaen á Mancha Real, leguas.	» 2	á Inojares.	4 11
á Belmar.	4 6	á Pozoalcon.	1 12
á Jodar.	1 7	á Zujar.	6 18
		á Baza.	2 20

Comunicacion de Jaen con Guadix (herradura).

De Jaen á la Guardia, leguas.	» 1	á Moreda.	2 10
á Cambil.	3 4	á Purullena.	2 12
á Guadortuna.	4 8	á Guadix.	1 13

Comunicacion de Jaen con Granada (herradura).

De Jaen á Carchel, leg.	» 3½	á Colomera.	4 10
al Puerto de Arenas. 1½	5	al Puente de Colomera.	2 12
al Campillo de Arenas.	2 7	á Granada.	2 14
á Benalúa.	2 9		

Comunicacion de Jaen con Alcalá la Real y Loja (herradura).

De Jaen á Torre don Jimeno, leguas.	» 2	á Alcalá la Real.	3 9
á Martos.	1 3	á Montefrio.	4 13
á Alcaudete.	3 6	á Loja.	3½ 16½

Comunicacion de Jaen con Baena y Lucena (carruage).

De Jaen á Torre don Jimeno, leguas.	» 2	á Baena.	3 8
á la Venta de los Palvares.	3 5	á Cabra.	3 11
		á Lucena.	1 12

Comunicacion de Jaen con Bujalance (carruage).

De Jaen á Torre don Jimeno, leguas.	» 2	á Cañete de las Torres.	2 7
á Porcuña.	3 5	á Bujalance.	1 8

Comunicacion de Jaen con Andujar.
 Véase el segundo camino principal de este mismo párrafo,
 (pág. 122) leguas. 6

ARTÍCULO CUARTO

Carrera de Madrid á Motril por Andujar y Granada.

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
De Madrid á Andujar: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (p. 103 y 104) leg.			55½	1583.
De Andujar á Arjona.	2	52½		
á Villar Don Pardo.	2	54½		
á Torre Jimeno.	4	56½		
á Martos.	1	57½		
á Alcaudete.	1	58½		
á Alcalá la Real.	3	61½		
á Puerto Lope.	3	64½		
á Pinos Puente.	3	67½		
á Granada.	2	69½		
á Padul.	3	72½		
á Durcal.	3	75½		
á Restabal.	2	77½		
á Pinos del Valle.	1	78½		
á Velez de Benaudalla.	1	79½		
á Motril.	2	81½		
		2	83½	

NOTA. Esta carrera es montada hasta Andujar; á Granada de carruaje, y á Motril de herradura.

§. I.

A N D U J A R.

Carrera montada de Madrid á Andujar.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
 (pág. 103 y 104) leguas. 52½

Comunicaciones de Andujar con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Andujar con Bailen.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
 (página 103 y 104) leguas. 5

Comunicacion de Andujar con Linares.

De Andujar á Linares: véase el camino siguiente de Andujar á Alcaraz, leguas. 7

Comunicacion de Andujar con Alcaraz (carruage).

De Andujar á Espeluy;		por Montizon).	4	18
leguas.	» 3	á Venta quemada.	1½	19½
á Menjibar.	1 4	á la Puebla de Don		
á Linares.	3 7	Fadrique.	3	22½
á Arquillos.	3 10	á Montiel.	2	24½
á las Navas.	2 12	á Villahermosa.	1	25½
á San Esteban del		á Villanueva de la		
Puerto.	2 14	Fuente.	2	27½
á la Venta de los		á Alcaraz.	2	29½
Santos (pasando				

Comunicacion de Andujar con Baeza y Úbeda (carruage).

De Andujar á Espeluy;		á Bejijar	3	7
leguas.	» 3	á Baeza.	1	8
á Menjibar.	1 4	á Úbeda.	1	9

Comunicacion de Andujar con Jaen.

Véase Jaen (pág. 122) leguas. 6

Comunicacion de Andujar con Alcalá la Real.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 4.º (pág. 124) leguas. 12

Comunicacion de Andujar con Granada.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 4.º (pág. 124) leguas. 20

Comunicacion de Andujar con Baena (carruage).

De Andujar á Porcuna,		á Yalenzuela.	2	5
leguas.	» 3	á Baena.	3	8

Comunicacion de Andujar con Bujalance y Montilla (herradura).

De Andujar á Bujalance,		á Santa Cruz.	4	8
leguas.	» 4	á Montilla.	3	11

Comunicacion de Andujar con Córdoba.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 104) leguas. 12

§. II.

GRANADA.

Carrera montada de Madrid á Granada por Bailen y Jaen.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (página 103 y 104) hasta Bailen, leguas. » 47½
De Bailen á Jaen: véase

Bailen (página 122)		De Jaen á Granada :	
leguas.	6 53½	véase Jaen (pág. 123).	14 67½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Bailen ; á Jaen de carruage , y á Granada de herradura.

Otra carrera de Madrid á Granada por Andujar.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (página 103 y 104) hasta Andujar, leguas.	» 52½	De Andujar á Granada: véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 4.º (pág. 124).	20 72½
--	-------	--	--------

NOTA. Este camino es montado hasta Andujar, y de carruage hasta Granada.

Comunicaciones de Granada con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Granada con Andujar.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 4.º (página 124) leguas.	20
---	----

Comunicacion de Granada con Alcalá la Real.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 4.º (pág. 124) leguas.	8
---	---

Comunicacion de Granada con Jaen (carruage).

De Granada á Alcalá la Real, leguas.	» 8	á Martos.	3 14
á Alcaudete.	3 11	á Torre don Jimeno.	1 15
		á Jaen	2 17

Comunicacion de Granada con Mancha Real (herradura).

De Granada al Puente de Cubillas, leg.	» 2	á Campotejar.	1 6
á Colomera	2 4	á Cambil.	4 10
á Benalúa.	1 5	á Mancha Real.	4 14

Comunicacion de Granada con Guadix, Baza y Velezrubio en la raya del reino de Murcia (carruage).

De Granada á Guadix: véase Guadix (página 118) leguas.	» 9	De Baza á Velezrubio: véase el camino de Guadix á Velezrubio (pág. 119).	10 26
De Guadix á Baza: véase Guadix (pág. 119)	7 16		

Comunicacion de Granada con Huescar.

De Granada á Baza: véase el camino anterior, leguas.	» 16	De Baza á Benamaurel.	2 18
		á Castilleja.	2 20
		á Huescar.	3 23

Comunicacion de Granada con Almería por Guadix (carruage).

De Granada á Guadix: véase Guadix (página 118) leguas.	» 9	Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 4.º (pág. 116).	15 24
De Guadix á Almería:			

Otra comunicacion de Granada con Almería por Lanjaron (herr.)
 Véase Almería (pág. 121) leguas. 26½

Comunicacion de Granada con Adra (herradura).

De Granada á Padúl,		á Orgiva.	2	10½
leguas.	3	á Torbiscon.	2	12½
á Durcal.	2	á Arbuñon.	2	14½
á Lanjaron.	3½	á Adra.	2	16½

Comunicacion de Granada con Motril.
 Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 4.º
 (pág. 124) leguas. 11

Comunicacion de Granada con Athama (herradura).

De Granada á la Mala,		á Cacin.	2	5
leguas.	3	á Athama.	2	7

Comunicacion de Granada con Loja y Antequera (carruage).

De Granada á Sta. Fe,		á Loja.	4	8
leguas.	2	á Antequera.	5	13
á Lachar.	2			

Comunicacion de Granada con Lucena (carruage).

De Granada á Alcalá la		(pág. 124) leguas. »	8	
Real: véase la carrera		á Priego.	3	11
principal del art. 4.º		á Lucena.	2	13
de este capítulo 4.º				

Comunicacion de Granada con Cabra.

De Granada á Alcalá la		(pág. 124) leguas. »	8	
Real: véase la carrera		á Carcabuey.	2	10
principal del art. 4.º		á Cabra.	2	12
de este capítulo 4.º				

§. III.

M O T R I L.

Carrera de Madrid á Motril por Bailen, Jaen y Granada.

Véase la carrera prin-		De Jaen á Granada: véa-	
cipal del artículo 1.º		se Jaen (pág. 123).	14 67½
de este capítulo 4.º		De Granada á Motril:	
(pág. 103 y 104) hasta		véase la carrera prin-	
Bailen, leguas.	» 47½	cipal del artículo 4.º	
De Bailen á Jaen: véase		de este capítulo 4.º	
Bailen (pág 122).	6 53½	(pág. 124).	11 78½

NOTA. Este camino es montado hasta Bailen; de carruage hasta Jaen; y de herradura hasta Motril.

Otra carrera de Madrid á Motril por Andujar y Granada.

Véase la carrera prin-		gina 103 y 104) hasta	
cipal del artículo 1.º de		Andujar, leguas.	» 52½
este capítulo 4.º (pá-		De Andujar á Motril:	

véase la carrera principal del artículo 4.º

de este capítulo 4.º
(pág. 124) leguas. 31 83½

NOTA. Este camino es montado hasta Andajar, de carruage hasta Granada, y de herradura hasta Motril.

Comunicaciones de Motril con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Motril con Adra (herradura).

De Motril á Gualchos,		á Adra.	7 10
leguas.	3		

Comunicacion de Motril con Torbiscon y Ujijar (herradura).

De Motril á Lujar, leg.	2	á Cadiar.	3 8
á Alcaraz.	2 4	á Ujijar.	3 41
á Torbiscon.	1 5		

Comunicacion de Motril con Orjiba.

De Motril á Velez de		á Orjiba.	2 4
Benaudalla, leguas. .	2		

NOTA. Este camino es de carruage hasta Velez, y de Velez á Orjiba de herradura.

Comunicacion de Motril con Lanjaron.

De Motril á Velez de		á Lanjaron.	2 4
Benaudalla, leguas. .	2		

NOTA. Este camino es de carruage hasta Velez, y de Velez á Lanjaron de herradura.

Comunicacion de Motril con Granada.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 4.º
(pág. 124) leguas. 11

Comunicacion de Motril con Santa Fe (herradura).

De Motril á Granada :		de este capítulo 4.º	
véase la carrera principal del artículo 4.º		(pág. 124) leguas. . .	11
		De Granada á Sta. Fe..	2 13

Comunicacion de Motril con Loja (herradura).

De Motril á Padúl: véase la carrera principal del art. 4.º de este capítulo 4.º (pág. 124)		leguas.	8
		á Escusar.	2 10
		á Loja.	5 15

Comunicacion de Motril con Alhama (herradura).

De Motril á Pinos del Valle, leguas.	4	á Alhuñuelas.	2 7
á Restabal.	1 5	á Alhama.	5 12

Comunicacion de Motril con Almuñecar y Velez Málaga (herradura).

De Motril á Salobreña, leguas.	1	radura.	1 5
á Almuñecar.	3 4	á Torrox.	3 8
al Castillo de la Her-		á Velez Málaga. . . .	4 12

ARTÍCULO QUINTO.

Carrera de Madrid á Málaga por Andujar, Baena, Lucena y Antequera.

Leg. comun.		Leg. comun.	
de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.	de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Andujar: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (página 103 y 104) leg.	» 52½	á Cabra.	3 63½
De Andujar á Arjonilla.	1 53½	á Lucena.	1 64½
á Porcuna, posta.	2 55½	á Benamejí, posta.	3 67½
á Valenzuela.	2 57½	á la Venta de Cisneros.	2 69½
á Baena, posta.	3 60½	á Antequera, posta.	2 71½
		á la Venta de Galvez, posta.	3½ 75
		á Málaga, posta.	4½ 79½

NOTA. Este camino es montado hasta Andujar; basta Antequera de herradura; y hasta Málaga de carruage; pero todo es montado para la conduccion de la correspondencia.

S. I.

B A E N A.

Carrera de Madrid á Baena.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (página 103 y 104) hasta Andujar, leguas.	» 52½	De Andujar á Baena: véase la carrera principal del artículo 5.º de este capítulo 4.º en esta misma página.	8 60½
--	-------	--	-------

Comunicaciones de Baena con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Baena con Bujalance (herradura).</i>			
De Baena á Bujalance, leguas.			5
<i>Comunicacion de Baena con Córdoba (herradura).</i>			
De Baena á Castro del Rio, leguas.	» 2	á Santa Cruzita.	2½ 4½
		á Córdoba.	4 8½
<i>Comunicacion de Baena con Montilla (herradura).</i>			
De Baena al Monte de Horguera, leguas.	» 2	á Montilla.	3 5

<i>Comunicacion de Baena con Lucena (carruage).</i>			
De Baena á la Villa de		á Cabra	2 3
Doña Mencía, leg.	» 1	á Lucena	1 4
<i>Comunicacion de Baena con Alcalá la Real (herradura).</i>			
De Baena á Alcalá la Real, leguas.			6
<i>Comunicacion de Baena con Alcaudete (carruage).</i>			
De Baena á Alcaudete, leguas.			3
<i>Comunicacion de Baena con Jaen (herradura).</i>			
De Baena á las Ventas		á Torre Jimeno.	4 6
de Doña María, leg.	» 2	á Jaen.	2 8
<i>Comunicacion de Baena con Andujar.</i>			
Véase la carrera principal del artículo 5.º de este capítulo 4.º			
(pág. 129) leguas.			8

§. II.

LUCENA.

Carrera de Madrid á Lucena.

Véase la carrera principal del artículo 5.º de este capítulo 4.º			
(pág. 129) leguas.			64½

Comunicaciones de Lucena con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Lucena con Montilla (herradura).</i>			
De Lucena á Cabra,		á Monturque	2 3
leguas.	» 1	á Montilla.	2 5
<i>Comunicacion de Lucena con Écija.</i>			
De Lucena al Puente de		á Écija.	5 9
Don Gonzalo, leguas.	» 4		
NOTA. Este camino es de carruage hasta el Puente, y de herradura hasta Écija.			
<i>Comunicacion de Lucena con Osuna (carruage).</i>			
De Lucena al Puente de		á Osuna.	5 9
Don Gonzalo, leguas.	» 4		
<i>Comunicacion de Lucena con Estepa (herradura).</i>			
De Lucena á Benamejí,		á Caurello	4 7
leguas.	» 3	á Estepa.	1 8
<i>Comunicacion de Lucena con Archidona (herradura).</i>			
De Lucena á Benamejí,		á Archidona.	3 6
leguas.	» 3		

Comunicacion de Lucena con Antequera (herradura).
 Véase la carrera principal del artículo 5.º de este capítulo 4.º
 (pág. 129) leguas. 7

Comunicacion de Lucena con Loja (herradura).
 De Lucena á Rute, le-
 guas. » 2 | á Uzuajar. 2 4
 á Loja. 2 6

Comunicacion de Lucena con Alcalá la Real (herradura).
 De Lucena á Carca-
 buey, leguas. » 3 | á Alcalá la Real. . . 5 6

Comunicacion de Lucena con Baena.
 Véase el camino principal del artículo 5.º de este capítulo 4.º
 (pág. 129) leguas. 4

S. III.

ANTEQUERA.

Carrera de Madrid á Antequera por Andujar.

Véase la carrera princi-
 pal del artículo 1.º de
 este capítulo 4.º (pá-
 gina 103 y 104) hasta
 Andujar, leguas. » 52½ | De Andujar á Antequera:
 véase el camino principal
 del artículo 5.º de este capítulo 4.º
 (pág. 129). 19 71½

Otra carrera de Madrid á Antequera por Córdoba.

Véase la carrera princi-
 pal del artículo 1.º de
 este capítulo 4.º (pá-
 gina 103 y 104) hasta
 Córdoba, leguas. » 64½ | De Córdoba á Antequera:
 véase mas adelante
 Córdoba. 19 83½

Comunicaciones de Antequera con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Antequera con Málaga (carruage).

De Antequera á Casa
 Bermeja, leguas. » 3 | á Málaga. 14½ 7½

Comunicacion de Antequera con Velez Málaga (carruage).

De Antequera á Colme-
 nar, leguas. » 4 | á Viñuela. 3 8
 á Rio gordo. 1 5 | á Velez Málaga. . . . 2 10

Comunicacion de Antequera con Archidona, Loja y Alhama.

De Antequera á Archi-
 dona, leguas. » 2 | á Salar. 1 6
 á Loja. 3 5 | á Alhama. 3 9

NOTA. Este camino es de carruage hasta Loja, y de herradura hasta Alhama.

Comunicacion de Antequera con Alcalá la Real.

De Antequera á Loja:		á Montefrio.	3	8
véase el camino anterior, leguas.	» 5	á Alcalá la Real . . .	3	11

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Loja, y el resto de herradura.

Comunicacion de Antequera con Lucena.

Véase la carrera principal del artículo 5.º de este capítulo 4.º (pág. 129) leguas. 7

<i>Comunicacion de Antequera con el Puente de Don Gonzalo (carr.)</i>				
De Antequera á Molli-		á Herrera.	2	7
na, leguas.	» 2	al Puente de D. Gon-		
á Casariche.	3 5	zalo.	2	9

Comunicacion de Antequera con Osuna (carruaje).

De Antequera á Molli-		á Pedrera.	2	6
na, leguas.	» 2	á Osuna.	3	9
á la Roda.	2 4			

Comunicacion de Antequera con Estepa (carruaje).

De Antequera á Molli-		á la Alameda.	2	4
na, leguas.	» 2	á Estepa.	2	6

Comunicacion de Antequera con Ronda (herradura y malo).

De Antequera á Boba-		á las Cuebas del Be-		
dilla, leguas.	» 2	cerro.	3	8
á Campillos.	3 5	á Ronda.	3	11

Comunicacion de Antequera con Marbella (herradura y malo).

De Antequera al Valle		á Coin.	3	8
de Abdalaxis, le-		á Monda.	1	9
guas.	» 2	á Ojen.	2	11
á Alora.	3 5	á Marbella.	1	12

§. IV.

M Á L A G A.

Carrera de Madrid á Málaga.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (página 103 y 104) hasta		De Andujar á Málaga:		
Andujar, leguas.	» 52½	véase la carrera principal del artículo 5.º de este capítulo 4.º		
		(pág. 129).	27	79½

Comunicaciones de Málaga con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Málaga con Velez Málaga y Motril (carruaje).</i>				
De Málaga á Mixmilia-		á Velez Málaga.	1	5
na, leguas.	» 2	De Velez Málaga á Mo-		
al Castillo del Mar-		tril: véase Motril		
qués.	2 4	(pág. 128).	12	17

Comunicacion de Málaga con Granada por Alhama.

De Málaga á Velez Má- laga: véase el ca- mino anterior, leg. á Viñuela 2 7	» 5 » 7	farralla). 2 9 á Alhama 2 11 De Alhama á Granada: véase Granada (pá- gina 127). 7 18
---	------------	--

NOTA. Este camino es de carruage hasta Velezmálaga, y de herradura hasta Alhama y Granada.

Comunicacion de Málaga con Loja y Alcalá la Real.

De Málaga á Colmenar, leguas. » 4	» 3 » 7	á Loja 3 10 á Montefrío 3 13 á Alcalá la Real. 3 16
--	------------	---

NOTA. Este camino es de carruage hasta el Colmenar, y de herradura hasta Alcalá.

Otra comunicacion de Málaga con Alcalá por Antequera y Lucena.

De Málaga á Antequera: véase la carrera prin- cipal del artículo 5.º de este capítulo 4.º (pág. 129) leguas. . . » 8	» 8	na: véase la carrera principal del artículo 5.º citado (pág. 129). 7 15 De Lucena á Priego. . . 2½ 17½ á Alcalá la Real. . . . 4 21½
--	-----	--

NOTA. Este camino es de carruage hasta Lucena, y de herradura hasta Alcalá.

Otra comunicacion de Málaga con Granada por Antequera y Loja (carruage).

De Málaga á Antequera: véase la carrera prin- cipal del artículo 5.º de este capítulo 4.º (pág. 129) leguas. . . » 8	» 8	De Antequera á Loja. . . 5 13 De Loja á Granada: véase Granada (pá- gina 127). 8 21
--	-----	--

Comunicacion de Málaga con Osuna (carruage).

De Málaga á Antequera: véase la carrera prin- cipal del artículo 5.º de este capítulo 4.º (pág. 129) leguas. . . » 8	» 8	á Bobadilla. 2 10 á la Roda. 2 12 á Pedrera. 2 14 á Osuna. 3 17
--	-----	--

Comunicacion de Málaga con Ronda.

De Málaga á Cártama, leguas. » 3	» 3 » 6	al Burgo. 2 8 á Ronda. 3 11
---	------------	--

NOTA. Este camino es de carruage hasta Cártama; y lo demas de sierra montuosa y áspera.

Otra comunicacion de Málaga con Ronda (herradura).

De Málaga á Cártama, leguas. » 3	» 3 » 5 » 6	á Tolo x. 2 8 al Burgo. 2 10 á Ronda. 3 13
---	-------------------	--

Comunicación de Málaga con Marbella, Estepona y Manilva.

De Málaga á Monda :			sola	2½ 11½
véase el camino anterior, leguas.	»	6	á Estepona.	2½ 14
á Ojen.	2	8	á Manilva.	2 16
á Marbella.	1	9	á la Venta de Guadarrío.	1 17
á la Venta de Casa-				

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Coin, y lo demas de herradura.

Otra comunicacion de Málaga con Marbella, Estepona, y Manilva, por la costa.

De Málaga á Churiana, leguas.	»	1	á Benalmadena.	1 3
á Torremolinos.	1	2	á Fuengirola.	2 5
			á Marbella.	4 9

NOTA. Lo demas como en el camino anterior; pero es muy penoso y casi impracticable en tiempo de lluvias.

§. V.

CÓRDOBA.

Carrera de Madrid á Córdoba por Ocaña, Manzanares y Andujar.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 103 y 104) leguas. 64½

Otra carrera de Madrid á Córdoba por Toledo, Ciudad Real y Almodovar.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 4.º (pág. 110) leguas. 58

Comunicaciones de Córdoba con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Córdoba con Almodovar del Campo.</i>				
De Córdoba á las Ventas de Alcolea, leg. »	2		á la Conquista.	2 13
á Adamuz.	3	5	á la Venta de la Tia Inés.	4 17
á la Venta de agua dulce.	2	7	á Abrazatortas.	3 20
á Villanueva de la Jara.	4	11	á Almodovar del Campo.	2 22

<i>Comunicacion de Córdoba con Almaden (herradura).</i>				
De Córdoba á Villarta, leguas.	»	6	al Viso de los Pedroches.	2 13
á Villanueva del Duque.	5	11	á Sta. Eufemia.	2 15
			á Almaden.	3 18

Comunicacion de Córdoba con Belcazar (herradura).

De Córdoba á Villanueva del Duque: véase el camino anterior, (pág. 134) leguas.	» 11	á la Lancha.	3 14
		á Hinojosa de Córdoba.	3 17
		á Belcazar.	4 18

Comunicacion de Córdoba con Fuenteovejuna y Azuaga (herrad.)

De Córdoba á Trasierra, leguas.	» 2	á Fuenteovejuna.	4 14
á la Estrella.	4 6	á la Granja de Torrehermosa.	2 16
á Espiel.	2 8	á Azuaga.	2 18
á Villanueva del Rey.	2 10		

Comunicacion de Córdoba con Constantina, Cazalla y Guadalcanal (herradura).

De Córdoba á Almodovar del Rio, leg.	» 4½	Infantes.	4 10½
á Posadas.	2 6½	á Constantina.	4 14½
á la Puebla de los		á Cazalla.	3 17½
		á Guadalcanal.	3 20½

Comunicacion de Córdoba con Écija.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 104) leguas.			10
---	--	--	----

Comunicacion de Córdoba con Montilla, Puente de Don Gonzalo y Antequera (herradura).

De Córdoba á Fernan Nuñez, leguas.	» 4	al Puente de Don Gonzalo.	3 10
á Montilla.	2 6	á Antequera: véase Antequera (página 132).	9 19
á Aguilar de la Frontera.	1 7		

Comunicacion de Córdoba con Osuna (herradura).

De Córdoba al Puente de Don Gonzalo: véase el camino anterior,		leguas.	» 10
		Del Puente de don Gonzalo á Osuna.	5 15

Comunicacion de Córdoba con Lucena y Loja (herradura).

De Córdoba á Montilla: véase el camino anterior, leguas.	» 6	á Cabra.	2 10
á Monturque.	2 8	á Lucena.	1 11
		á Rute.	2 13
		á Loja.	5 18

Comunicacion de Córdoba con Alcalá la Real y Granada (carruage).

De Córdoba á Sta. Cruzcita, leguas.	» 4	á Alcalá la Real.	3 14½
á Castro del Rio.	2½ 6½	á Granada: véase la carrera principal del artíc. 4.º de este cap. 4.º (p. 124)	8 22½
á Baena.	2 8½		
á Alcaudete.	3 11½		

Comunicacion de Córdoba con Jaen (herradura).

De Córdoba á las Ven- tas de Alcolea, leg. » 2		á la Higuera de Mar- tos.	3	10.
á Cañete de las Tor- res. 5 7		á Torrejumento	3	13
		á Jaen.	2	15

Otra comunicacion de Córdoba con Jaen por Andujar (carruage)

De Córdoba á Andujar: véase la carrera princi- pal del artículo 1.º de este capítulo 4.º		(pág. 104) leguas. . . »	12
		De Andujar á Jaen: véa- se Jaen (pág. 122)..	6 18

Comunicacion de Córdoba con Sevilla.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 104) leguas.	25.
--	-----

Comunicacion de Córdoba con Sevilla por la derecha del Guadalquivir (herradura).

De Córdoba á Almodo- bar del Rio, leg. » 4½		á Alcolea.	2	15½
á Posadas. 2 6½		á Cantillana.	2½	18
á Peñaflor. 4 10½		á Alcalá del Rio. . . .	3	21
á Losa. 3 13½		á Sevilla.	2	23

Comunicacion de Córdoba con Sevilla por la izquierda del Guadalquivir.

De Córdoba al Picacho de Almodobar, le- guas. » 4½		á Guadajocillo.	6	15
á Palma. 4½ 9		á Tocina.	2	17
		á Brenes.	2	19
		á Sevilla.	3½	22½

§. VI.

MONTILLA.

Carrera montada de Madrid á Montilla.

Véase la carrera princi- pal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pá- gina 103 y 104) hasta		Córdoba, leguas. . . »	64½
		De Córdoba á Fer- nan Nuñez.	4 68½
		á Montilla.	2 70½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Córdoba, y el resto de carruage.

Otra carrera de Madrid á Montilla.

Véase la carrera princi- pal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pá- gina 103 y 104) hasta Andujar, leguas. . . » 52½		á Sta. Cecilia.	2	54½
		á Lopera.	1	55½
		á Cañete.	2	57½
		á Castro del Rio. . . .	4	61½
		á Montilla.	3	64½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Santa Cecilia, y de aquí á Montilla de her-
rada.

Comunicaciones de Montilla con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Montilla con Córdoba.

Véase el camino primero de este párrafo (página 136) leguas. 6

Comunicacion de Montilla con la Carlota (herradura).

De Montilla á la Ram- bla, leguas.	» 2		á la Carlota y Cami- no real.	2	4
---	-----	--	--	---	---

Comunicacion de Montilla con Écija (herradura).

De Montilla á Sta. Ella, leguas.	» 3		á Écija.	3	6
---	-----	--	------------------	---	---

Comunicacion de Montilla con Osuna (herradura).

De Montilla á Aguitar de la Frontera, le- guas.	» 1		al Puente de D. Gon- zalo.	3	4
			á Osuna.	5	9

Comunicacion de Montilla con Estepa (herradura).

De Montilla al Puente de don Gonzalo, leg.	» 4		á la Salada.	4	8
			á Estepa.	2	10

Comunicacion de Montilla con Antequera (herradura).

De Montilla al Puente de don Gonzalo, leg.	» 4		véase Antequera (pá- gina 132).	6	11
De aquí á Antequera:					

Comunicacion de Montilla con Lucena y Loja (herradura).

De Montilla á Lucena: véase Lucena (pági- na 130) leguas.	» 5		De Lucena á Loja: véa- se Lucena (pág. 131).	3	19
---	-----	--	---	---	----

Comunicacion de Montilla con Alcalá la Real (herradura).

De Montilla á Cabra, leguas.	» 4		á Priego.	3	7
			á Alcalá la Real.	3	10

Comunicacion de Montilla con el Carpio y Camino Real (herradura).

De Montilla á Espejo, leguas.	» 2		á Bujalance.	5	7
			al Carpio.	2	9

ARTÍCULO SEXTO.

Carrera de Madrid á Tarifa por Écija, Osuna, Ronda, San Roque y Algeciras.

Leg. comun.		Leg. comun.	
de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.	de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.
Véase la carrera principal del art. 1.º de este capit. 4.º (página 103 y 104) hasta Écija, leguas. » 74½			
De Écija al Cortijo de Bacarejo. 2½ 77			
á Osuna, posta. 2 79			
á Saucejo, posta. 3 82			
á la Venta del Granadar. 2 84			
al Arroyo de la Cima. 3 87			
á Ronda, posta. 1 88			
á Atajate. 2 90			
á Gaucin, posta. 3 93			
á la Venta del Acebuchal. 3 96			
á San Roque, posta. 3 99			
á Algeciras, posta. 2 101			
á Tarifa. 3 104			

NOTA. Esta carrera es montada hasta Écija; de carruaje hasta Osuna, y de herradura hasta Tarifa; pero toda es montada para conducir la correspondencia.

§. I.

É C I J A.

Carrera montada de Madrid á Écija.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 103 y 104) hasta Écija, leguas. 74½

*Comunicaciones de Écija con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Écija con Córdoba.*

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 104) leguas. 10

Comunicacion de Écija con Almodovar del Rio (carruaje).

De Écija á Fuencubierta, leguas. » 4	(pasando el Guadalquivir en barca). 2 6
á Almodovar del Rio	

Comunicacion de Écija con Constantina y Cazalla por Palma del Rio (herradura).

De Écija á Palma del Rio, leguas. » 4	Infantes. 2 6
á la Puebla de los	á Constantina. 4 10
	á Cazalla. 3 13

Comunicacion de Écija con Almaden de la Plata (herradura).

De Écija á la Casería del Alamillo, leguas.. » 3½	al Pedroso. 5 12
á Lora. 3½ 7	á Almaden de la Pla- ta. 5 17

Comunicacion de Écija con Cantillana (carruage).

De Écija á Carmona : véase la carrera prin- cipal del artículo 1.º de este capítulo 4.º	(pág. 104) leguas. . . » 9
	De Carmona á Cantilla- na (pasando el Gua- dalquivir en barca).. 4 13

Comunicacion de Écija con Carmona y Sevilla (carruage).

De Écija á Carmona : véase la carrera prin- cipal del artículo 1.º de este capítulo 4.º	(pág. 104) leguas. . . » 9
	De Carmona á Sevilla : véase más adelante Carmona. 6 15

Comunicacion de Écija con Utrera (carruage).

De Écija al Molino de los Condes. . . » 2	al Arahal. 2 8
á Marchena. 4 6	á Utrera. 4 12

Comunicacion de Écija con Osuna, Moron y Arcos de la Frontera.

De Écija al Cortijo del Bacarejo, leguas » 2½	á Moron. 2 10
á Osuna 2½ 5	á Montellano. 3 13
á la Puebla de Ca- zalla. 3 8	á Bornos. 5 18
	á Arcos de la Fron- tera. 2 20

NOTA. Este camino es de carruage hasta Osuna, y de herradura hasta Arcos.

Comunicacion de Écija con Estepa, Antequera y Málaga.

De Écija á Herrera, leg. » 4	De Antequera á Málaga:
á Estepa. 2½ 6½	véase la carrera prin- cipal del artículo 5.º de este capítulo 4.º
á la Roda. 2 8½	(pág. 129). 8 20½
á Mollina. 2 10½	
á Antequera. 2 12½	

Comunicacion de Écija con Archidona, Loja y Alhama (carr. en verano).

De Écija á Herrera, leg. » 4	á Archidona. 2 12
á Casariche. 2 6	á Loja. 3 15
á la Alameda 2 8	al Salar. 4 16
á la Venta de Cisneros 2 10	á Alhama. 3 19

Comunicacion de Écija con el Puente de Don Gonzalo, Lucena y Loja (carruage).

De Écija al Puente de Don Gonzalo, le- guas. » 5	á Rute. 2 11
á Lucena. 4 9	á Iznajar. 2 13
	á Loja. 2 15

Comunicacion de Écija con Alcalá la Real (herradura).

De Écija á Santa Ella, leguas. » 3	á Cabra. 3 9
á Aguilar. 3 6	á Priego. 3 12
	á Alcalá la Real. . . 3 15

Comunicación de Écija con Montilla, Baza y Jaen (herradura).

De Écija á Santa Ella,		á Baza	2	12
leguas	» 3	á las Ventas de Do-		
á la Rambla	2 5	ña María	3	15
á Montilla	2 7	á Torre Jimeno	3	18
á Castro del Rio	3 10	á Jaen	2	20

§. II.

O S U N A.

Carrera de Madrid á Osuna.

Véase la carrera principal del artículo 6.º de este cap. 4.º
(pág. 138) leguas 79

*Comunicaciones de Osuna con las ciudades y villas colaterales.**Comunicación de Osuna con Carmona (carruage).*

De Osuna á Marchena,		á Carmona	4	9
leguas	» 5			

Comunicación de Osuna con Alcalá de Guadaíra en el camino real (carruage).

De Osuna á la Puebla		á Gundul.	4	11
de Cazalla, leguas	» 3	á Alcalá de Guadaíra	1	12
á Arahal	4 7			

Comunicación de Osuna con Utrera por Moron (carruage).

De Osuna á Moron: véase		á Moron	2	5
el camino anterior,		á Utrera	5	10
leguas	» 3			
á Montellano	3 8			

Comunicación de Osuna con Arcos de la Frontera.

De Osuna á Moron: véase		á Bornos	5	13
el camino anterior,		á Arcos de la Fron-		
leguas	» 5	tera	2	15
á Montellano	3 8			

NOTA. Este camino es de carruage hasta Moron, y de herradura hasta Arcos.

Comunicación de Osuna con Arcos, Grazalema y Ubrique (herr.)

De Osuna á Saucejo, le-		á Grazalema	4	11
guas	» 3	á Ubrique	3	14
á Alcalá del Valle	4 7			

Comunicación de Osuna con Ronda.

Véase la carrera principal del artículo 6.º de este capítulo 4.º
(pág. 138) leguas 9

Comunicación de Osuna con Alora.

De Osuna á Pedrera,		á Campillos	2	7
leguas	» 3	á Hardales	2	9
á la Roda	2 5	á Alora	2	14

NOTA. Este camino es de carruage hasta Andales, y de herradura hasta Alora.

Comunicacion de Osuna con Antequera.
Véase Antequera (pág. 132) leguas. 91

Comunicacion de Osuna con Archidona (carruaje).
De Osuna á Pedrera, 2 7
leguas. » 3 | á la Alameda. 3 10
á la Roda. 2: 5 | á Archidona. 3 10

Comunicacion de Osuna con Lucena.
Véase Lucena (pág. 130) leguas. 9

Comunicacion de Osuna con Montilla.
Véase Montilla (pág. 137) leguas. 9

Comunicacion de Osuna con Córdoba por el Puente de Don Gonzalo.
Véase Córdoba (pág. 135) leguas. 151

§. III.

R O N D A.

Carrera de Madrid á Ronda.

Véase la carrera principal del artículo 6.º de este capítulo 4.º
(pág. 138) leguas. 88

Comunicaciones de Ronda con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Ronda con Gibraltar (herradura).
De Ronda á San Roque: de este capít. 4.º
Véase la carrera prin- | (pág. 138) leguas. » 11
cipal del artículo 6.º | á Gibraltar. 2 13

Comunicacion de Ronda con Estepona (herradura).
De Ronda á Igualeja, á la Venta del Tange. 24 44
leguas. » 2 | á Estepona. 24 7

Comunicacion de Ronda con Marbella (herradura).
De Ronda á Igualeja, á Benahavis. 3 5
leguas. » 2 | á Marbella. 2 7

Comunicacion de Ronda con Málaga (herradura).
Véase la segunda comunicacion de Málaga con Ronda (pá-
gina 133) leguas. 13

Comunicacion de Ronda con Málaga por la Sierra.
Véase la primera comunicacion de Málaga con Ronda (pá-
gina 133) leguas. 11

Comunicacion de Ronda con Antequera.
Véase Antequera (pág. 132) leguas. 11

Comunicacion de Ronda con Archidona (herradura).

De Ronda á Bobadilla,		á la Venta del Rio	
leguas. »	2	de Antequera. . . .	4½ 9½
á Campillos.	3 5	á Archidona.	1½ 11

Comunicacion de Ronda con Estepa (herradura).

De Ronda á la Venta de		á Corrales.	2 7
Atalaya, leguas. . . »	3	á Silena.	2 9
á Almargen.	2 5	á Estepa.	1 10

Comunicacion de Ronda con Osuna.
 Véase la carrera principal del artículo 6.º de este capítulo 4.º
 (pág. 138) leguas. 9

Comunicacion de Ronda con Moron (herradura).

De Ronda á Setenil, le-		á la Venta de Zafra-	
guas. »	2	magon.	2 6
á Olvera.	2 4	á Moron.	2 8

Comunicacion de Ronda con Arcos (herradura).

De Ronda á Grazalema.		al Bosque.	3 6
leguas. »	3	á Arcos.	3 9

Comunicacion de Ronda con Ubrique y Medinasidonia.

De Ronda á Villaluen-		á Aznar.	4 9
ga, leguas. »	3	á Paterna.	3 12
á Ubrique.	2 5	á Medinasidonia. . .	1½ 13½

Otra comunicacion de Ronda con Medinasidonia por Alcald de los Gazules (herradura).

De Ronda á Ubrique:		á Alcald de los Ga-	
véase el camino ante-		zules.	5 10
rior, leguas. »	5	á Medinasidonia. . .	3 13

Comunicacion de Ronda con Jimena (herradura).

De Ronda á Gaucin: véa-		este capítulo 4.º	
se la carrera princi-		(pág. 138) leguas	» 5
pal del artículo 6.º de		á Jimena.	4 9

Comunicacion de Ronda con San Roque, Algeciras y Tarifa.

Véase la carrera princi-		Roque, leguas. . .	» 11
pal del artículo 6.º de		á Algeciras.	2 13
este capítulo 4.º (pá-		á Tarifa.	3 16
gina 138) hasta San			

§. IV.

ALGECIRAS.

Carrera de Madrid á Algeciras.

Véase la carrera principal del artículo 6.º de este capítulo 4.º
 (pág. 138) leguas. 101

Comunicaciones de Algeciras con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Algeciras con Gibraltar.

De Algeciras á Gibraltar, leguas. 2

Comunicacion de Algeciras con San Roque, Manilva y Esteponá (herradura).

De Algeciras á San Roque, leguas.	2	á Manilva.	4	6
		á Esteponá.	2	8

Comunicacion de Algeciras con Ronda.

Véase la carrera principal del artículo 6.º de este capítulo 4.º (pág. 138) leguas. 13

Comunicacion de Algeciras con Jimena y Ubrique (herradura).

De Algeciras á Jimena, leguas.	6	á Ubrique.	5	11
--	---	--------------------	---	----

Comunicacion de Algeciras con Alcalá de los Gazules (herradura).

De Algeciras á los Barrios, leguas.	1	á Alcalá de los Gazules.	6	7
---	---	----------------------------------	---	---

Comunicacion de Algeciras con Medinasidonia (carruage).

De Algeciras á la Venta de Ojen, leguas.	2	á Casas Viejas.	3	8
á Cortijo de la Java.	3	á Medinasidonia.	3	11

Comunicacion de Algeciras con Tarifa.

De Algeciras á Tarifa, leguas. 3

ARTÍCULO SÉTIMO.

Carrera de Madrid á Ayamonte y Niebla por Carmona y Sevilla.

		Leg. común.			Leg. común.
de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.		de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.	
De Madrid á Alcalá de Guadaíra: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (p. 103 y 104) leg.	87		á Manzanilla.	3	95½
			á Villarasa.	3	98½
			á S. Juan del Puerto.	3	101½
			á Huelva.	2	103½
			á Alfaraque (pasando el río Odiel).	1	104½
			á Cataya.	2	106½
			á Lepe.	1	107½
á Sevilla	2	89½	á Redondela.	1	108½
á S. Lucar la Mayor.	3	92½	á Ayamonte.	3	111½

NOTA. Este camino es montado hasta Sevilla, y de herradura hasta Ayamonte.

Carrera de Madrid á Carmona.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º
(pág. 103 y 104) leguas. 83½

Comunicaciones de Carmona con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Carmona con Almodobar del Rio y Córdoba (herr.)

De Carmona á la Campa- na, leguas. » 4		á Almodobar del Rio. 2	12	
á Palma del Rio. 3		7	4	16
á Posadas. 3		10		

Comunicacion de Carmona con Constantina (herradura).

De Carmona á Alcolea del Rio, leguas. » 3		al Pedroso. 1	8
á Mulba. 4		7	2

Comunicacion de Carmona con Cazalla (herradura).

De Carmona al Pedroso: véase el camino ante- rior, leguas. » 8		á Cazalla. 2	10
--	--	----------------------	----

Comunicacion de Carmona con Cantillana y Almaden de la Plata (herradura).

De Carmona á Cantilla- na, leguas. » 4		al Almaden de la Plata. 3	11
al Ronquillo. 4		8	

Comunicacion de Carmona con Sevilla (carruage).

De Carmona á Mairena, leguas. » 2		á Alcalá de Guadaira. 2	4
			á Sevilla. 2

Comunicacion de Carmona con Utrera en derecha (carruage).

De Carmona á Utrera, leguas. 6			
--	--	--	--

Comunicacion de Carmona con Moron (carruage)

De Carmona al Arahál, leguas. » 4		á Moron. 3	7
--	--	--------------------	---

Comunicacion de Carmona con Marchena, Osuna y Antequera (carruage).

De Carmona á Marche- na, leguas. » 4		á la Roda. 2	14	
á Osuna. 5		9	1	15
á Pedrera. 3		12	2	17

Comunicacion de Carmona con Écija y Puente de D. Gonzalo (carr.)

De Carmona á Écija: véase la carrera prin- cipal del artículo 1.º de este capítulo 4.º		(pág. 104) leguas. » 9	
		De Écija al Puente de don Gonzalo. 5	14

§. II.

SEVILLA.

Carrera de Madrid á Sevilla.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) hasta Alcalá de		Guadaira, leguas.	» 87½
		á Sevilla (fuera del camino real á la derecha)	2 89½

*Comunicaciones de Sevilla con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Sevilla con Córdoba.*

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 104) leguas.	25
---	----

Comunicacion de Sevilla con Córdoba por la derecha del Guadalquivir.

Véase Córdoba (pág. 136) leguas.	23
--	----

Comunicacion de Sevilla con Córdoba por la izquierda del Guadalquivir.

Véase Córdoba (pág. 136) leguas.	22½
--	-----

Comunicacion de Sevilla con Cantillana y Constantina.

De Sevilla á Santiponce, leguas.	» 1		á Montegil.	3 8
á Alcalá del Rio.	2 3		al Pedroso.	2 40
á Cantillana.	2 5		á Constantina.	2 12

NOTA. Este camino es de carruage hasta el Pedroso, y de herradura hasta Constantina.

Comunicacion de Sevilla con Cazalla, y direccion á Llerena (CONT.)

De Sevilla al Pedroso: véase el camino anterior, leguas.	» 10		De Cazalla á Llerena: véase mas adelante	
á Cazalla.	2 12		Llerena.	7 19

Comunicacion de Sevilla con Almaden de la Plata, y direccion á Llerena.

De Sevilla á Santiponce, leguas.	» 1		Plata.	3 10
á Guiñena.	3 4		Desde Almaden de la Plata á Llerena: véase mas adelante	
al Ronquillo.	3 7		Llerena.	10 20

NOTA. Este camino es solo de verano, porque en invierno es preciso subir á buscar el Puerto de Montemolin para pasar el rio Ucar, y se rodean tres leguas.

Comunicacion de Sevilla con Almaden de la Plata, Monasterio y direccion á Badajoz (herradura).

De Sevilla á Alcalá del Rio, leguas.	» 3		al Real de la Java.	2 12
á Castil blanco.	3 6		á Monasterio.	4 16
á Almaden de la Plata.	4 10		á Badajoz: véase mas adelante	Badajoz. 19 35

Comunicacion de Sevilla con Aracena, Fregenal y Jerez de los Caballeros (herradura).

De Sevilla á Santiponce, leguas.	» 1	á Aracena.	2 16
al Algarrobo.	4 5	á Hinojares.	3 19
al Castillo de las Guardias.	4 9	á Cumbres bajas.	2 24
á la Higuera de Ara- cena.	5 14	á Fregenal.	2 23
		á Jerez de los Caba- lleros.	3 26

Comunicacion de Sevilla con Aroche (herradura).

De Sevilla á Aracena: véase el camino anterior, leguas.	» 16	al Monaster.	2 20
á Alajar.	2 18	á Cortegana.	1 21
		á Aroche.	2 23

Comunicacion de Sevilla con Niebla, Gibráleon y San Lucar de Guadiana (herradura).

De Sevilla á San Lucar la Mayor, leguas.	» 3	á Gibráleon.	2 14
á Manzanilla.	3 6	á San Bartolomé de las Torres.	3 17
á Palma.	2 8	á los Castillejos.	3 20
á Niebla.	2 10	á San Lucar de Gua- diana.	3 23
á Trigueros.	2 12		

NOTA. Pasado el río Guadiana está Alcoutin en Portugal.

Comunicacion de Sevilla con Huelva y Ayamonte (herradura).

De Sevilla á Manzanilla: véase el camino anterior, leguas.	» 6	á Alfaraque (pasan- do el rio Odiel)	1 15
á Villarrasa.	3 9	á Cataya.	2 17
á San Juan del Puer- to.	3 12	á Lepe.	1 18
á Huelva.	2 14	á Redondela.	1 19
		á Ayamonte.	3 22

NOTA. A distancia de una legua, atravesando el Guadiana, está Castromarin en Portugal.

Comunicacion de Sevilla con Lebrija y San Lucar de Barrameda (herradura).

De Sevilla á los Pala- cios, leguas.	» 4	á Lebrija.	2 9
á las Cabezas de San Juan.	3 7	á Trehujena.	2 11
		á San Lucar de Bar- rameda.	3 14

NOTA. Otra comunicacion de Sevilla con San Lucar de Barrameda se halla establecida por el Guadalquivir en barco de vapor; el cual sale de Sevilla los lunes, miércoles y viernes de cada semana á la hora de las mareas; vuelve de San Lucar los martes, jueves y sábados; y tarda, despues de hecho el canal Fernandino, de ocho y media á nueve horas en las 18 leguas y media que hay por agua entre Sevilla y San Lucar.

Comunicacion de Sevilla con Jerez de la Frontera (carruage).

De Sevilla á Utrera, le- guas.	» 5	guera.	2 7
al Cortijo de la Hi-		á las Torres de Alo- caz.	2 9

á las Casas del Cuervo.	3½ 12½	á Jerez de la Frontera.	3½ 16
---------------------------------	--------	---------------------------------	-------

Comunicacion de Sevilla con Arcos (carruage).

De Sevilla á las Torres de Alocaz: véase el camino anterior, leguas. »	9	á Espera.	2 11
		á Arcos.	2 13

Comunicacion de Sevilla con Bornos (carruage).

De Sevilla á Espera: véase el camino anterior,		leguas.	» 11
		á Bornos.	2 13

Comunicacion de Sevilla con Grazalema.

De Sevilla á Utrera, leguas.	» 5	á Montellano.	2 10
á Coronil.	3 8	á Puerto Serrano.	2 12
		á Grazalema.	4 16

NOTA. Este camino es de carruage hasta Coronil, y de herradura hasta Grazalema.

Comunicacion de Sevilla con Moron, y direccion á Ronda (carruage).

De Sevilla al Gandul, leguas.	» 3	De aqui á Ronda: véase Ronda (pág. 142).	8 17
á Moron.	6 9		

Comunicacion de Sevilla con Marchena y Osuna, y direccion á Antequera (carruage).

De Sevilla á Alcalá de Guadaira, leguas. »	2	á Osuna.	5 14
á Mairena.	2 4	De aqui á Antequera: véase Antequera (pág. 132).	9 23
á Marchena.	5 9		

Comunicacion de Sevilla con Estepa y direccion á Archidona (carr.)

De Sevilla á Osuna: véase el camino anterior, leguas.	» 14	á Estepa.	3 17
		á la Alameda.	3 20
		á Archidona.	4 24

§. III.

AYAMONTE.

Carrera de Madrid á Ayamonte por Carmona y Sevilla.

Véase la carrera principal del artículo 7.º de este capítulo 4.º (pág. 143) leguas. 111½

Comunicaciones de Ayamonte con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Ayamonte con Castromarin en Portugal.

NOTA. La comunicacion de Ayamonte con Castromarin es solamente la travesía del rio Guadiana y algunos esteros, y solo mediará entre los dos puntos como una milla.

Comunicacion de Ayamonte con San Lucar de Guadiana (herradura).

De Ayamonte á Villablanca, leguas.	» 2	Guzman.	2 4
á San Silvestre de		á San Lucar de Guadiana.	2 6

NOTA. Desde aqui á Alcontin en Portugal no media mas que el rio Guadiana,

Comunicacion de Ayamonte con Paimogo hasta Serpa en Portugal
(herradura).

De Ayamonte á San Lucar de Guadiana: véase el camino anterior, leguas..	» 6		á la Puebla de Guzman.	3	10
al Grando.	1 7		De aqui á Serpa (en Portugal).....	4	14
				6	20

Comunicacion de Ayamonte con Aroche (herradura).

De Ayamonte á Paimogo: véase el camino anterior, leg. . .	» 14		á Cortegona.	3	18
á Santa Bárbara. . .	1 15		De aqui á Moura (en Portugal).	2	20
				8	28

Comunicacion de Ayamonte con Huelva.

Véase el camino principal de este párrafo (pág. 143) leguas. 8

§. IV.

NIEBLA.

Carrera de Madrid á Niebla por Sevilla.

De Madrid á Alcalá de Guadaira: véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 4.º (pág. 103 y 104) leguas.	» 87½		á Sevilla.	2	89½
(Aqui se desvia el camino real de Cadiz).			De Sevilla á Manzanilla: véase el camino principal de Sevilla á Ayamonte (pág. 146).	6	95½
			á Palma.	2	97½
			á Niebla.	2	99½

Comunicaciones de Niebla con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Niebla con San Lucar de Guadiana.

Véase Sevilla (pág. 146) leguas. 13

Comunicacion de Niebla con Ayamonte.

De Niebla á Ayamonte, leguas. 12

Comunicacion de Niebla con Huelva.

De Niebla á Huelva, leguas. 4

Comunicacion de Niebla con Moguer.

De Niebla á Moguer, leguas. 3

Comunicacion de Niebla con San Lucar de Barrameda (herradura).

De Niebla á Rociana, leguas.	» 2		Ana.	3	9
á Almonte.	1 3		á San Lucar de Barrameda (pasando el Guadalquivir en barca).	4	13
al Rocio (por la marisma).	3 6				
al Palacio de Santa					

Comunicacion de Niebla con San Lucar la Mayor.
Véase Sevilla (pág. 146) leguas. 7

ARTÍCULO OCTAVO.

*Carrera montada de Madrid á Cádiz por Jerez de la Frontera
y Puerto de Santa María.*

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un pun- to á otro.	desde Ma- drid á cada punto.		
De Madrid á Alcalá de Guada- ra: véase la carrera prin- cipal del artículo 1.º de este capítulo 4.º (pág. 103 y 104) leguas.	»	87½		
á Útrera, posta.	3	90½	96	423
al Cortijo de la Higuera. . .	2	92½		
á las Torres de Alocaz, posta.	2	94½		
á las Casas del Cuervo, posta.	3½	98	97½	
á Jerez de la Frontera, posta.	3½	101½	108½	545½
al Puerto de Santa María, posta.	2½	104	111½	402½
(Desde aqui se puede ir á Cádiz embarcado atra- vesando la bahía, y hay solo 2 leguas).				
á Puerto Real.	2	106		
(Tambien se puede ir des- de aqui á Cádiz por mar).				
á la Isla de Leon, posta. . .	1	107		
(Igualmente se puede ir por mar desde aqui á Cádiz).				
á Cádiz, posta.	3	110	117½	339

§. I.

JEREZ DE LA FRONTERA.

Carrera de Madrid á Jerez de la Frontera.

Véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º
en esta misma página, leguas. 101½

Comunicaciones de Jerez con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Jerez con el Puerto de Santa María (carruage).
De Jerez al Puerto de Santa María, leguas. 2½

Comunicacion de Jerez con San Lucar de Barrameda (herradura).
 De Jerez á San Lucar, leguas. 3

Comunicacion de Jerez con Trebujena (herradura).
 De Jerez á Trebujena, leguas. 3

Comunicacion de Jerez con Lebrija (herradura).
 De Jerez á Lebrija, leguas. 3

Comunicacion de Jerez con Utrera.
 Véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º
 (pág. 149) leguas. 11

Comunicacion de Jerez con Sevilla (carruage).
 De Jerez á Utrera: véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (pá-
 gina 149) leguas. 11
 á Alcalá de Guadaí-
 ra. 3 14
 á Sevilla. 2 16

Otra comunicacion de Jerez con Sevilla (carruage en verano).
 De Jerez á Lebrija, le-
 guas. » 5 | Juan. 2 7
 á las Cabezas de San | á los Palacios. 3 10
 | á Sevilla. 4 14

Comunicacion de Jerez con Espera (herradura).
 De Jerez á Espera, leguas. 6

Comunicacion de Jerez con Bornos (carruage en verano).
 De Jerez á Bornos, leguas. 7

Comunicacion de Jerez con Arcos (carruage en verano).
 De Jerez á Arcos, leguas.

Comunicacion de Jerez con Arcos y Grazalema.
 De Jerez á Arcos, leg. » 5 | Ronda (pág. 142). . . 6 11
 á Grazalema: véase

Comunicacion de Jerez á Medina Sidonia (herradura).
 De Jerez á Medina Sidonia, leguas. 5

Comunicacion de Jerez con Cádiz.
 Véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º
 (pág. 149) leguas. 8½

§. II.

SAN LUCAR DE BARRAMEDA.

Carrera de Madrid á San Lucar de Barrameda.

Véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (pá-
 gina 149) hasta Jerez
 de la Frontera, leg. 10½
 De Jerez á San Lucar. . . 3 10½

*Comunicaciones de San Lucar con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de San Lucar con Rota.*

De San Lucar á Rota, leguas. 3

Comunicacion de San Lucar con el Puerto de Santa María.

De San Lucar al Puerto, leguas. 3

NOTA. Es mal camino en el invierno.

Comunicacion de San Lucar con Jerez de la Frontera.

Véase el camino principal de este párrafo (página 150) leg. . 3

Comunicacion de San Lucar con Lebrija.

De San Lucar á Trebujena, leguas. 3 | á Lebrija. 2 5

*Comunicacion de San Lucar de Barrameda con San Lucar la Mayor.*Se pasa el Guadalquivir y monte. 4
por barca, y desde á Villamanrique. . . 5 9
ésta al Palacio de Doña Ana por marisma á San Lucar la Mayor. 2 11*Comunicacion de San Lucar con el Palacio de Doña Ana.*

De San Lucar al Palacio de Doña Ana (pasando el Guadalquivir en barca) leguas. 4

*Comunicacion de San Lucar con Moguer y Huelva por la costa.*De la torre de San Jacinto (pasando la barca del Guadalquivir) leguas. . . 1 | á la de la Higuera. 2 5
á la de Solavar. . . 1 2 | á la del Espadillo. . 1 6
á la de Carboneros. 1 3 | á la del Oro. 2 8
| á Moguer. 3 11
| á Huelva. 1 12

§. III.

MEDINA SIDONIA.

*Carrera de Madrid á Medina Sidonia.*Véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (página 149) hasta Jerez, leguas. 101½
De Jerez á Medina Sidonia. 5 106½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Jerez, y de aquí á Medina de herradura.

*Comunicaciones de Medina Sidonia con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Medina Sidonia con S. Lucar de Barrameda (herr.)*

De Medina á Jerez de la Frontera, leguas. . . 5 | á San Lucar. 3 8

Comunicacion de Medina Sidonia con el Puerto de Santa María.

De Medina Sidonia á	al Puerto de Santa		
Puerto Real, leguas. » 4	María.	2	6

NOTA. Este camino es de herradura hasta Puerto Real, y de carruage hasta el Puerto de Santa María.

Comunicacion de Medina Sidonia con Cádiz por Chiclana (carruage).

De Medina Sidonia á Chi-	á San Fernando. . . .	1	4
clana, leguas. » 3	á Cádiz.	3	7

Comunicacion de Medina Sidonia con Vejer y Cabo Trafalgar.

De Medina á Vejer de la	á Cabo Trafalgar. . .	1	5
Frontera, leguas. . . . » 4			

Comunicacion de Medina Sidonia con Tarifa (herradura).

De Medina Sidonia á Cu-	á Bolonia.	4	7
sas Viejas, leguas. . . » 3	á Tarifa.	2	9

Comunicacion de Medina Sidonia con Algeciras.
Véase Algeciras (pág. 143) leguas. 11

Comunicacion de Medina Sidonia con San Roque (herradura).

De Medina Sidonia al	á los Barrios.	4	9
Cuervo, leguas. . . . » 5	á San Roque.	2	11

Comunicacion de Medina Sidonia con Jimena (herradura).

De Medina Sidonia á Al-	leguas. »	3	
calá de los Gazules,	á Jimena.	5	8

Comunicacion de Medina Sidonia con Ubrique (herradura).

De Medina Sidonia á Al-	leguas. »	3	
calá de los Gazules,	á Ubrique.	5	8

Comunicacion de Medina Sidonia con Grazalema (herradura).

De Medina Sidonia á	mino anterior, leg. »	8	
Ubrique; véase el ca-	á Grazalema.	3	11

Comunicacion de Medina Sidonia con Arcos (herradura).
De Medina Sidonia á Arcos, leguas. 5

§. IV.

PUERTO DE SANTA MARÍA.

Carrera de Madrid al Puerto de Santa María.

Véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º
(pág. 149) leguas. 104

Comunicaciones del Puerto de Santa María con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion del Puerto con San Lucar.

Del Puerto á San Lucar, leguas.

Comunicacion del Puerto con Arcos de la Frontera.

Del Puerto á Jerez, leguas.	» 2½	á Arcos de la Frontera.	3 7½
-------------------------------------	------	---------------------------------	------

Comunicacion del Puerto de Santa María con Bornos.

Del Puerto á Jerez, leg.	» 2½	Mesas.	3½ 6
al Cortijo de las		á Bornos.	3½ 9½

Comunicacion del Puerto de Santa María con Ubrique.

Del Puerto á Jerez, leg.	» 2½	viejo.	2½ 7½
al Pago de Cuartillo.	2½ 5	á la Venta de Aznar.	3 10½
al Cortijo de Sotillo		á Ubrique.	3 13½

Comunicacion del Puerto de Santa María con Grazales.

Del Puerto á Jerez, leg.	» 2½	al Bosque.	3 10½
á Arcos.	5 7½	á Grazales.	3 13½

Comunicacion del Puerto de Santa María con Alcalá de los Gazules.

Del Puerto á Puerto Real, leguas.	» 2	á Medina Sidonia.	3 7
al Cortijo de Guerra.	2 4	á Alcalá de los Gazules.	3 10

Comunicacion del Puerto de Santa María con Medina Sidonia.

Del Puerto de Santa María á Medina Sidonia:		véase el camino anterior, leguas.	7
---	--	---	---

Comunicacion del Puerto de Santa María con Chiclana.

Del Puerto de Santa María á Puerto Real, leguas.		» 2	
		á Chiclana.	2 4

Comunicacion del Puerto de Sta. María con Cadiz por mar.

Del Puerto de Santa María á Cadiz (atravesando la bahía en barco) leguas.			2
---	--	--	---

§. V.

G A D I Z.

Carrera de Madrid á Cádiz.

Véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (página 149) leguas.			110
---	--	--	-----

*Comunicaciones de Cádiz con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Cádiz con el Puerto de Santa María y San Lucar de Barrameda (carruage).*

De Cádiz á San Fernando, leguas.	» 3	María.	3 6
al Puerto de Santa		á San Lucar de Barrameda.	3 9

Comunicacion de Cádiz con Jerez de la Frontera.

Véase el camino principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (pág. 149) leguas.			8½
--	--	--	----

Comunicacion de Cádiz con Jerez, Utrera y Sevilla (carruage).

De Cádiz á Utrera: véase el camino principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (página 149) leguas.	»	19½
á Alcalá de Guadaíra	3	22½
á Sevilla	2	24½

Comunicacion de Cádiz con Bornos (carruage).

De Cádiz á Jerez de la Frontera: véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (página 149) leguas.	»	8½
al Cortijo de las Mesas	3½	12
á Bornos	3½	15½

Comunicacion de Cádiz con Lebrija, Moron y Osuna.

De Cádiz á Jerez de la Frontera: véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (página 149) leguas.	»	8½
al Cortijo de la Cartuja	2½	11
á Lebrija	2½	13½
á las Torres de Alcaz	2	15½
á Coronil	4	19½
á Moron	3	22½
á la Puebla de Cazalla	2	24½
á Osuna	3	27½

NOTA. Este camino es de carruage hasta Lebrija, y el resto de herradura.

Comunicacion de Cádiz con Arcos, Grazalema y Ronda.

De Cádiz á Jerez. véase la carrera principal del artículo 8.º de este capítulo 4.º (página 149) leguas.	»	8½
á la Torre de Melgarejo	2	10½
á Arcos	3	13½
al Bosque	3	16½
á Grazalema	3	19½
á Ronda	3	22½

NOTA. Este camino es de carruage hasta Arcos, y de herradura hasta Ronda.

Comunicacion de Cádiz con Ubrique y Ronda.

De Cádiz á San Fernando, leguas.	»	3
á la Venta nueva	2	5
á Paterna	3	8
á Aznar	3	11
á Ubrique	4	15
á Villaluenga	2	17
á Ronda	3	20

Comunicacion de Cádiz con Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules, Jimena y San Roque.

De Cádiz á Medina Sidonia: véase Medina Sidonia (página 152) leguas.	»	7
á Alcalá de los Gazules	3	10
á Jimena	6	16
á la Venta de Acebuchal	1	17
á San Roque	3	20

NOTA. Este camino es de carruage hasta Medina Sidonia, y de herradura hasta San Roque.

Comunicacion de Cádiz con Medina Sidonia y Algeciras (carruage).

De Cádiz á Medina Sidonia: véase Medina Sidonia (página 152) leguas.	»	7
De Medina Sidonia á Algeciras: véase Algeciras (página 145).	11	18

Comunicacion de Cádiz con Tarifa por la costa (herradura).

De Cádiz á Chiclana ,		al desagüe del rio	
leguas.	4	Barbate.	2 10½
á Conil.	3 7	á Sara.	1 11½
á Vejer de la Fron-		á Bolonia.	2½ 14
tera, y lo mismo al		á Tarifa.	2 16
Cabo Trafalgar. .	1½ 8½		

CAPÍTULO QUINTO.

CARRERAS DE EXTREMADURA.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Madrid á Badajoz, y de aqui á Lisboa.

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
De Madrid á Móstoles, posta. .	2	3		
á Navalcarnero, posta. . . .	2	5		
á Valmojado, posta.	2	7		
á Santa Cruz del Retamar, posta.	3	10		
á Maqueda, posta.	2	12	12½	1585½
á Santa Olalla.	1	13		
al Bravo, posta.	2	15		
á Sotocochinos, ó Cazalegas, posta.	2	17		
á Talavera de la Reina, posta.	2	19	20	723½
á Calera, posta.	3	22		
á Oropesa, posta.	3	25		
á la Calzada de Oropesa, posta.	2	27		
á Navalmoral, posta.	4	31		
á Almaraz, posta.	2	33		
al lugar Nuevo (barca para atravesar el Tago) (portazgo).	1	34		
á las Casas del Puerto de Miravete, posta.	1	35		
á Jaraicejo, posta.	2	37		
á Carrascal, posta.	2	39		
á Trujillo, posta.	2	41	43½	327
			20:	

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varias.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
al Puerto de Santa Cruz,				
posta.	3	44		
á Villamegía.	2	46		
á Miajadas, posta.	1	47		
á la Venta de la Guía, posta.	3	50		
á San Pedro, posta.	3	53		
á Mérida, posta.	2	55	59½	61½
á Perales (despoblado)				
posta.	5	58		
á Lobou.	4	59		
á Talavera la Real, posta.	2	61		
á Badajoz, posta.	3	64	69½	429½
De Badajoz á Yelves.	3	67		
á Alcauvas.	4	74		
á Extremoz	2	73		
á la Venta del Duque.	3	76		
á Arrayolos.	3	79		
á Montemor novo.	3	82		
á las Ventas nuevas.	4	86		
á los Pregones.	3	89		
á Aldea Gallega.	5	94		
á Lisboa (atravesando el Tajo)	3	97		

§. I.

NAVALCARNERO.

Carrera de Madrid á Navalcarnero.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º (página 155) leguas. 5

Comunicaciones de Navalcarnero con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Navalcarnero con el Real Sitio del Pardo (carr.)
 De Navalcarnero á Móstoles, leguas. 2 | al Real Sitio del Pardo. 2 7
 á las Rozas. 3 5 |

Comunicacion de Navalcarnero con Guadarrama (carruage).
 De Navalcarnero á Villanueva de la Cañada, leguas. 3 | á Galapagar. 3 6
 3 | á las Rozas. 3 9

Comunicacion de Navalcarnero con el Escorial (carruage).
 De Navalcarnero á Brunete, leguas. 2 | á Valdemorillo. 3 5
 2 | al Escorial. 4½ 6½

Comunicacion de Navalcarnero con Magüeda.

Véase el camino principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º
(pág. 155) leguas. 7

Comunicacion de Navalcarnero con Toledo.

Véase Toledo (pág. 111) leguas. 9

Comunicacion de Navalcarnero con Aranjuez (carruage).

De Navalcarnero á Gri-		á Seseña.	2	51
ñon, leguas. » 3		á Aranjuez.	2	7

Comunicacion de Navalcarnero con Valdemoro (carruage).

De Navalcarnero á Hu-		á Valdemoro.	2	5
manes, leguas. » 3				

§. II.

TALAVERA DE LA REINA.

Carrera de Madrid á Talavera de la Reina.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º
(pág. 155) leguas. 19

*Comunicaciones de Talavera con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Talavera con Ávila (herradura).*

De Talavera á Cervera,		á Tiemblo (por el	3	14	
leguas. » 2		puerto).			
á Nayarocuende. 2		4	al Berraco.	2	13
á Higuera de las Due-		4	8	4	17
ñas.	á Ávila.				

Otra comunicacion de Talavera con Ávila (herradura).

De Talavera á Nava-		Tietar).	3	7
morcuende: véase		á Burgoñondo (por	3	10
el camino anterior,				
leguas. » 4		á Naval moral.	1	11
á Mijares (pasando el		á Ávila.	4	15

Nota. Este camino se intercepta frecuentemente con las nieves, lo que no sucede tanto con el anterior.

Comunicacion de Talavera con el Barco de Ávila (herradura).

De Talavera á Montes-		al Puerto del Pico.	3	10	
claros, leguas. » 3		á Navarredonda.	2	12	
á Ramacastañas (pa-		2	5	3	15
so del Tietar).					
á Mombeltran. 2		7	al Barco de Ávila.	3	19

Comunicacion de Talavera con Arenas (herradura).

De Talavera á Rama-		mino anterior, leg. »	5
castañas: véase el ca-		á Arenas.	1

Comunicacion de Talavera con el Puente del Arzobispo y Castañar de Ibór (herradura).

De Talavera á Calera, leguas.	» 3	á bispo.	4 7
al Puente del Arso-		á Valdelacasa.	3 10
		al Castañar de Ibór.	4 14

Comunicacion de Talavera con el Puente del Arzobispo y Guadalupe (herradura).

De Talavera al Puente del Arzobispo: véase el camino anterior, leguas.	» 7	á Navaentresierra.	3 13
al Villar del Pedroso.	3 10	al Hospital del Obispo.	4 17
		á Alía.	3 20
		á Guadalupe.	2 22

Otra comunicacion de Talavera con Guadalupe (herradura).

De Talavera á Torrecilla, leguas.	» 6	al Puerto de San Vicente.	2 13
á Espinosa del Rey.	2 8	á Alía.	4 17
á Sevilleja.	3 11	á Guadalupe.	2 19

Comunicacion de Talavera con Toledo.

Véase Toledo (pág. 111) leguas.	12
---	----

§. III.

B A D A J O Z.

Carrera montada de Madrid á Badajoz.

Véase la carrera principal montada del artículo 1.º de este capítulo 5.º (pág. 155 y 156) leguas.	64
---	----

Comunicaciones de Badajoz con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Badajoz con Elvas en Portugal (carruage).

De Badajoz á Elvas, leguas.	3
-------------------------------------	---

Comunicacion de Badajoz con Campo Mayor y Arronches en Portugal (herradura).

De Badajoz á Campo Mayor, leguas.	» 3	á Arronches.	4 7
---	-----	----------------------	-----

Comunicacion de Badajoz con Alburquerque y Valencia de Alcántara (carruage).

De Badajoz á la casa de don Diego (dehesa) leguas.	» 3	á Mayorga.	3 9
á Alburquerque.	3 6	á Valencia de Alcántara.	3 12

Comunicacion de Badajoz con Alcántara.

Véase Alcántara mas adelante, leguas.	17
---	----

Comunicacion de Badajoz con Cáceres.

Véase Cáceres mas adelante, leguas. 14

Comunicacion de Badajoz con Montanches y Trujillo (herradura).

De Badajoz á la Roca,		á Montanches.	1	11
leguas. »	6	á Benquerencia.	2	13
á la Puebla de Oban-		á la Cumbre.	2	15
do.	1	á Trujillo.	2	17
á Albalá.	3			
				10

Comunicacion de Badajoz con Mérida.

Véase la carrera principal montada del artículo 1.º de este capítulo 5.º (pág. 156) leguas. 9

Comunicacion de Badajoz con Almendralejo, y direccion á Llerena (carruage).

De Badajoz á Talavera		rena: véase mas ade-		
la Real, leguas. »	3	lante la carrera prin-		
á Almendralejo.	6	cipal del artículo 4.º		
De Almendralejo á Lle-		de este capítulo 5.º	9	18

Comunicacion de Badajoz con Zafra, y direccion á Llerena (carr.)

De Badajoz á la Albue-		á Zafra.	5	12
ra, leguas. »	4	á Llerena: véase mas		
á Santa Marta.	3	adelante Llerena.	7	19

Comunicacion de Badajoz con Monasterio, y direccion á Sevilla.

De Badajoz á la Albue-		á Fuente de Cantos.	4	16
ra, leguas. »	4	á Monasterio.	3	19
á Santa Marta.	3	á Sevilla: véase Se-		
á los Santos.	5	villa (pág. 145).	16	35

NOTA. Este camino es de carruage hasta Monasterio; hasta Alcalá del Rio de herradura, y hasta Sevilla de carruage.

Comunicacion de Badajoz con Barcarota, Jerez de los Caballeros y Fregenal

De Badajoz á Valverde		á Jerez de los Caba-		
de Leganés, leg. »	4	lleros.	1	11
á Barcarota.	3	á Fregenal.	3	14
al Valle de Sta. Ana.	3			
				10

NOTA. Este camino es de carruage hasta Barcarota; y de herradura hasta Fregenal.

Comunicacion de Badajoz con Olivenza, Alconchel y Oliva (carr.)

De Badajoz á Olivenza,		á Higuera de Vargas.	2	8
leguas. »	4	á Zahinos.	2	10
á Alconchel.	2	á Oliva.	1	11

Comunicacion de Badajoz con Chêles y Mouraon en Portugal (carr.)

De Badajoz á Olivenza,		á Chêles.	4	8
leguas. »	4	á Mouraon.	3	11

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid á Coria por Plasencia.

De Madrid á Talavera: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º (pág. 155) leguas.	» 49	á la Venta de Bazagona (pasó del Tietar en barca).	2 37
De Talavera á Almaraz: véase la expresada carrera principal.	14 33	á Malpartida.	3 40
al Toril.	2 35	á Plasencia.	1 41
		á Galisteo.	3 44
		al paso del rio Serte en barca.	1 44½
		á Coria.	4½ 49

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Plasencia, y de herradura hasta Coria.

§. I.

PLASENCIA.

Carrera de Madrid á Plasencia por Talavera y Almaraz.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 5.º
en ésta misma página, leguas. 41

*Comunicaciones de Plasencia con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Plasencia con Almaraz.*

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 5.º
en ésta misma página, leguas. 8

Comunicacion de Plasencia con Talavera.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 5.º
en esta misma página, leguas. 22

Comunicacion de Plasencia con Burgohondo (herradura).

De Plasencia á la Asperilla, leguas.	» 3	al Barco de Ávila.	2 12
á Cabezuela.	3 6	á Liseda.	2 14
á Tornavacas.	2 8	á Navacepeda.	2 16
á Casas del Puerto de Tornavacas.	2 10	á Navacerrada.	2 18
		á Hoyoquesero.	2 20
		á Burgohondo.	2 22

Comunicacion de Plasencia con Ávila (herradura).

De Plasencia al Barco de Ávila: véase el camino anterior, leguas. 12

Del Barco de Ávila á Ávila: véase mas adelante Ávila. 14 26

Comunicacion de Plasencia con el Puente del Congosto (herradura).

De Plasencia al Barco de Ávila: véase el camino anterior, leguas. 12

Del Barco de Ávila al Puente del Congosto. 3 15

Comunicacion de Plasencia con Salamanca (carruage).

De Plasencia al Villar, leguas. » 3	á Bejar. 2 10
á Aldea nueva. 3 6	De Bejar á Salamanca: véase mas adelan- te Salamanca. 12 22.
á Baños. 2 8	

Comunicacion de Plasencia con Gata y Ciudad Rodrigo (herradura).

De Plasencia á Carca- boso, leguas. » 2	á Gata. 8½
á Monte hermoso . . . 2 4	De Gata á Ciudad Ro- drigo: véase mas adelante Ciudad Rodrigo. 8 16
á Torre de Don Mi- guel. 4 8	

Comunicacion de Plasencia con Coria (herradura).

De Plasencia á Coria: véase la carrera principal del art. 2.º de este capítulo 5.º (pág. 160) leguas. 8
--

Comunicacion de Plasencia con Cáceres (herradura).

De Plasencia á Mirabel, leguas. » 4	Tajo. 3 7
á la barca de Tala- van para pasar el	al lugar de Talavan. 1 8
	al Casar de Cáceres. 4 12
	á Cáceres. 2 14

Comunicacion de Plasencia con Trujillo (carruage).

De Plasencia á Almaraz: véase la carrera prin- cipal del artículo 2.º de este capítulo 5.º (pág. 160) leguas. » 8	De Almaraz á Trujillo: véase la carrera prin- cipal del artículo 1.º de este capítulo 5.º (pág. 155). 8 16
---	--

Otra comunicacion de Plasencia con Trujillo (herradura).

De Plasencia al Lugar nuevo de San Carlos, leguas. » 5	á Torrejon el Ru- bio. 2 7
(A poca distancia se pasa el Tajo por el puente del Cardenal).	á la Venta de la Bar- quilla. 3 10
	á Aldea del Obispo. 2 12
	á Trujillo. 2 14

§. II.

C O R I A.

Carrera de Madrid á Coria por Plasencia.

De Madrid á Plasencia: véase la carrera prin- cipal del artículo 2.º de este capítulo 5.º (pág. 160) leguas. » 41	á Galisteo. 3 44
	al paso del rio Serte en barca. ½ 44½
	á Coria. 4½ 49

*Comunicaciones de Coria con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Coria con Plasencia.*

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 5.º
(pág. 160) leguas. 8

Comunicacion de Coria con Gata (herradura).

De Coria á Moraleja,		á Villas Nuevas.	2	4
leguas.	» 2	á Gata.	2	6

Comunicacion de Coria con Alcántara (herradura).

De Coria á Zarza que-		á Alcántara.	3	8
mada, leguas.	» 5			

Comunicacion de Coria con Cáceres (herradura).

De Coria á Cañaverál,		al Casar de Cáceres.	3	10
leguas.	» 5	á Cáceres.	2	12
á Garrobillas.	2 7			

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera de Madrid á Alcántara por Trujillo y Cáceres.

De Madrid á Trujillo:		á Malpartida.	2	31
véase la carrera prin-		á Arroyo del Puer-		
cipal del artículo 1.º		co.	1	52
de este capítulo 5.º		á Navas del Madro-		
(pág. 155) leguas.	» 41	ño.	3	55
De Trujillo á la Venta		á Brozas.	2	57
de la Matilla.	3 44	á Villar del Rey.	1	58
á Cáceres.	5 49	á Alcántara.	2	60

§. I.

TRUJILLO.

Carrera de Madrid á Trujillo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º
(pág. 155) leguas. 41

*Comunicaciones de Trujillo con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Trujillo con Talavera.*

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º
(pág. 155) leguas. 22

Comunicacion de Trujillo con Guadalupe.

De Trujillo á la Hergui- juela, leguas. » 3	á Logrosan. 3 8
á Zorita. 2 5	á Cañamero. 2 10
	á Guadalupe. 3 13

NOTA. Este camino es de carruage hasta Logrosan, y de herradura hasta Guadalupe.

Comunicacion de Trujillo con la Puebla de Alcocer (carruage).

De Trujillo á Zorita: véase el camino anterior, leguas. » 5	á Orellana. 2 10
á Madrigalejo. 3 8	á la Puebla de Alco- cer. 4 14

Comunicacion de Trujillo con Medellin (carruage).

De Trujillo al Puerto de Santa Cruz, leg. » 3	á Villar de Rena. 2 8
á Miajadas. 3 6	á Rena. 2 10
	á Medellin. 1 11

Comunicacion de Trujillo con Mérida.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º
(pág. 156) leguas. 14

Otra comunicacion de Trujillo con Mérida (carruage).

De Trujillo á la Cum- bre, leguas. » 2	á las Herrererías. 2 8
á Benquerencia. 2 4	á Aljucen. 2 10
á Albalá. 2 6	á Mérida. 2 12

Comunicacion de Trujillo con Badajoz.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º
(pág. 155 y 156) leguas. 23

Otra comunicacion de Trujillo con Badajoz (carruage).

De Trujillo á las Herre- rías: véase el camino anterior de Trujillo á Mérida, leguas. » 8	á las Casas de las Tiendas. 4 12
	á el Montijo. 2 14
	á Badajoz. 5 19

Comunicacion de Trujillo con Alburquerque (carruage).

De Trujillo á la Venta de la Matilla, leg. » 3	á Arroyo del Puer- co. 3 11
á Sierra de Fuentes. 3 6	á la Aliseda. 2 13
á Cáceres. 2 8	á Alburquerque. 6 19

Comunicacion de Trujillo con Valencia de Alcántara (carruage).

De Trujillo á la Aliseda, véase el camino ante- rior, leguas. » 13	á San Vicente. 4 17
	á Valencia de Alcán- tara. 3 20

Otra comunicacion de Trujillo con Valencia de Alcántara por Satorino (carruage).

De Trujillo á la Aliseda: véase el camino ante- rior, leguas. » 13	á Satorino. 6 19
	á Valencia de Alcán- tara. 3 22

Comunicacion de Trujillo con Cáceres.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 5.º
(pág. 162) leguas. 8

Comunicacion de Trujillo con Alcantara.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 5.º
(pág. 162) leguas. 19

Comunicacion de Trujillo con Plasencia.

Véase Plasencia (pág. 161) leguas. 16

Comunicacion de Trujillo con Coria.

De Trujillo á Plasencia:	véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 5.º (pág. 160).	8	24	
véase Plasencia (página 161) leguas.				16
De Plasencia á Coria:				

§. II.

CÁCERES.

Carrera de Madrid á Cáceres.

De Madrid á Trujillo: véase la carrera principal del art. 3.º de este capítulo 5.º (pág. 162) leguas. 49

NOTA. Esta carrera es montada hasta Trujillo, y de carruaje hasta Cáceres.

Otra carrera de Madrid á Cáceres.

De Madrid á Jaraicejo:	De Jaraicejo á Aldea del Obispo.	2	39		
véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º (pág. 155) leguas.				5	44
				37	46

NOTA. Esta carrera es montada hasta Jaraicejo, y de herradura hasta Cáceres.

Comunicaciones de Cáceres con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Cáceres con Jaraicejo (herradura).

De Cáceres al Caserío de Doña Catalina,	leguas.	3	8

Comunicacion de Cáceres con Plasencia.

Véase Plasencia (pág. 161) leguas. 14

Comunicacion de Cáceres con Coria.

Véase Coria (pág. 162) leguas. 12

Comunicacion de Cáceres con Alcantara.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 5.º (pág. 162) leguas. 11

Comunicacion de Cáceres con Valencia de Alcántara (herradura).

De Cáceres á Malpartida, leguas.	» 2	á Herrerueta.	6 11
á Arroyo del Puerto.	1 3	á Salorino.	1 12
á la Aliseda.	2 5	á Valencia de Alcántara.	3 15

Comunicacion de Cáceres con Alburquerque (herradura).

De Cáceres á la Aliseda: véase el camino		anterior, leguas.	» 5
		á Alburquerque.	6 11

Comunicacion de Cáceres con Badajoz (herradura).

De Cáceres á la Puebla de Obando, leguas.	» 7	á la Roca.	1 8
		á Badajoz.	6 14

Comunicacion de Cáceres con Mérida.

De Cáceres á Aldea del Cano, leguas.	» 4	Antonio.	1 5
á las Casas de Don		á Aljucen.	4 9
		á Mérida.	2 11

Otra comunicacion de Cáceres con Mérida por Montanches (carr.)

De Cáceres á Torrequemada, leguas.	» 3	á Alcuescar.	2 8
á Montanches.	3 6	á Mirandilla.	2 10
		á Mérida.	2 12

Comunicacion de Cáceres con Trujillo.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 5.º (pág. 162) leguas. 8

§. III.

ALCÁNTARA.

Carrera de Madrid á Alcántara por Trujillo y Cáceres.

De Madrid á Trujillo: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º (pág. 155) leguas	» 41	De Cáceres á Alcántara: véase la expresada carrera del artículo 3.º (pág. 162).	11 60
De Trujillo á Cáceres: véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 5.º (pág. 162) leguas.			8 49

NOTA. Este camino es montado hasta Trujillo, y de herradura hasta Alcántara.

Otra carrera de Madrid á Alcántara.

De Madrid á la Calzada de Oropesa: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º (página 155) leguas.	» 27	á Toril.	2 33
De la Calzada á Naval-moral.	4 31	á la Venta de Bazagona (paso del rio Tietar en barca)..	2 35
		á Malpartida de Plasencia.	3 38
		á Riobobos.	4 42
		á Torrejoncillo.	2 44

á Ceclavín.	5	49	do el río Tajo en	
á Alcántara (pasan-			barca).	3 52

NOTA. Este camino es montado hasta la Calzada; hasta Malpartida de carruage; y hasta Alcántara de herradura.

Comunicaciones de Alcántara con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Alcántara con Plasencia (herradura).

De Alcántara á Torre-			á Galisteo.	3 11
joncillo: véase el ca-			á Plasencia.	3 14
mino anterior, leg. .	»	8		

Comunicacion de Alcántara con Coria (herradura).

De Alcántara á Cecla-			á Pescueza.	2 5
vin; leguas.	»	3	á Coria.	2 7

Comunicacion de Alcántara con Ciudad Rodrigo.

De Alcántara á Zarza			á Peñaparda.	4 13
Mayor, leguas.	»	3	á Guidialdo.	2 15
á Moraleja.	4	7	á Ciudad Rodrigo. .	4 19
á Perales.	2	9		

Comunicacion de Alcántara con Valencia de Alcántara, y Castello de Vide.

De Alcántara á la de-			á Valencia de Alcán-	
hesa de Lumbres,			tara.	3 8
leguas.	»	3	á Castello de Vide	
á Membrio.	2	5	(en Portugal). . .	3 11

Comunicacion de Alcántara con Alburquerque y Badajoz (herrad.)

De Alcántara á Salori-			á la Casa de D. Die-	
no, leguas.	»	5	go (dehesa).	3 14
á San Vicente.	3	8	á Badajoz.	3 17
á Alburquerque. . . .	3	11		

Comunicacion de Alcántara con Mérida (carruage)

De Alcántara á Brozas,			ceres.	1 8
leguas.	»	3	á Aldea del Cano. .	3 11
á Arroyo del Puer-			á Cordobilla.	3 14
co.	4	7	á Aljucen.	2 16
á Malpartida de Cá-			á Mérida.	2 18

Comunicacion de Alcántara con Trujillo (carruage).

Véase el primer camino principal de este párrafo (pág. 165)				
leguas.				19

Comunicacion de Alcántara con Rosmarinhal.

De Alcántara á Rosmarinhal (en Portugal)				3
--	--	--	--	---

ARTÍCULO CUARTO.

Carrera de Madrid á Llerena por Mérida.

De Madrid á Mérida:		á Almendralejo	2	59
véase la carrera		á Villafranca	2	61
principal del art.		á Hinojosa	2	63
1.º de este cap. 5.º		á Usagre	2	65
(pág. 155 y 156) le-		á Villagarcía	2	67
guas.	» 55	á Llerena	1	68
á Torremejía.	2 57			

NOTA. Este camino es montado hasta Mérida.

§. I.

MÉRIDA.

Carrera de Madrid á Mérida.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º	
(página 155 y 156) leguas.	55

NOTA. Este camino es montado.

*Comunicaciones de Mérida con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Mérida con Trujillo.*

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 5.º	
(pág. 155 y 156) leguas.	14

Otra comunicacion de Mérida con Trujillo, que en lo antiguo fue carrera de posta (carruage).

De Mérida á Mirandilla,		tanches.	1	7
leguas.	2	á Salvatierra.	1	8
á Valdemorales.	4 6	á Trujillo.	4	12
á la Zarza de Mon-				

Comunicacion de Mérida con la Puebla de Alcocer.

De Mérida á San Pedro,		á Serena.	1	7
leguas.	» 2	á Orellana de la Sierra.	3	10
á Medellín	3 5	á la Puebla de Alco-		
á Don Benito.	4 6	cer.	4	14
á Villanueva de la				

NOTA. Este camino es de carruage hasta la Serena, y de herradura hasta la Puebla: (se pasa el Guadiana dos veces).

Comunicacion de Mérida con Almaden.

De Mérida á Don Beni-		á Castuera	2	12
to: véase el canii-		á Cabeza del Buey.	4	16
anterior, leguas. »	6	á Zarza Capilla.	1	17
á la Aba.	1 7	á Peña del Sordo.	1	18
á Campanario.	3 10	al Almaden.	3	21

NOTA. Este camino es de carruage hasta Cabeza del Buey, y de herradura hasta Almaden.

Comunicacion de Mérida con Velalcazar (carruage).

De Mérida á Cabeza del Buey: véase el ca-		mino anterior, leg. »	16
		á Velalcazar.	3 19

Comunicacion de Mérida con Fuenteobejuna (carruage).

De Mérida á Castuera: véase el camino de Mérida al Almaden, leguas. »	12	á Zulamea.	3 15
		á Valsequillo.	4 19
		á Fuenteobejuna. . .	3 22

Comunicacion de Mérida con Zafra y Jerez de los Caballeros (carr.)

De Mérida á Almendra- lejo, leguas. »	4	mona.	1½ 8½
á Fuente del Maestre.	3 7	á Zafra.	1½ 10
á los Santos de Mai-		á Burguillos.	2 12
		á Jerez de los Caba- lleros.	3 15

Otra comunicacion de Mérida con Jerez de los Caballeros (herrad)

De Mérida á Amendra- lejo, leguas. »	4	á la Parra.	2 8
á Villalba.	2 6	á Jerez de los Caba- lleros.	4 12

Comunicacion de Mérida con Barcarrota.

De Mérida al Arroyo de San Servan, leg. »	2	á los Nogales.	3 8
á la Solana.	3 5	á Barcarrota.	2 10

Comunicacion de Mérida con Olivenza (carruage).

De Mérida á la Solana: véase el camino anterior, leguas. »	5	á Almendral.	2 9
á la Corte de Peleas.	2 7	á Valverde de Lega- nés.	2 11
		á Olivenza.	2 13

Comunicacion de Mérida con Badajoz.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 5.º (pág. 156) leguas. 9

Otra comunicacion de Mérida con Badajoz por el Montijo (carruage).

De Mérida á Garrovilla, leguas. »	2	á Badajoz, vadeando el Guadiana.	3 8
al Montijo.	2 4	Yendo por Gévora, sin vadear el Gua- diana.	5½ 8½
al Cortijo de Torre- fresno.	1 5		

Comunicacion de Mérida con Alburquerque (herradura).

De Mérida á la Nava, leguas. »	3	á la Roca.	3 6
		á Aiburquerque. . .	5 11

§. II.

L L E R E N A.

Carrera de Madrid á Llerena.

Véase la carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 5.º
(pág. 167) leguas 68

NOTA. Este camino es montado hasta Mérida, y de carruage hasta Llerena.

*Comunicaciones de Llerena con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Llerena con Medellin (herradura)*

De Llerena á Llera, le-		á Palomas.	3	9
guas. »	4	á la Oliva.	2	41
á Hornachos.	2 6	á Medellin.	4	15

Comunicacion de Llerena con Zalamea y la Puebla de Alcocer.

De Llerena á Maquilla,		á Esparragosa de La-		
leguas. »	3	res.	5	18
al Campillo.	3 6	á la Puebla de Alco-		
á Zalamea.	3 9	cer.	4	19
á Castuera.	4 13			

Comunicacion de Llerena con la Puebla de Don Rodrigo.

De Llerena á la Puebla		á Villarta del Du-		
de Alcocer: véase		que.	3	23
el camino anterior,		á la Puebla de Don		
leguas. »	19	Rodrigo.	6	29
á Garbayuela.	1 20			

Comunicacion de Llerena con Velalcazar y el Almaden (carruage).

De Llerena á Aillones,		á Valsequillo.	4	9½
leguas. »	2½	á Velalcazar.	5	14½
á la Granja.	3 5½	al Almaden.	6	20½

Comunicacion de Llerena con Azuaga y Fuenteovejuna (carruage).

De Llerena á Aillones,		á Azuaga.	2	5
leguas. »	2½	á Fuenteovejuna.	4	9
á Berlanga.	½ 3			

Comunicacion de Llerena con Guadalcanal y Constantina.

De Llerena á Fuente del		á Alanis.	2	6
Arco, leguas. »	2	á Constantina.	4	10
á Guadalcanal.	2 4			

NOTA. Este camino es de carruage hasta Guadalcanal, y de herradura hasta Constantina.

Comunicacion de Llerena con Cazalla (carruage).

De Llerena á Guadal-		guas. »	4
canal: véase el ca-		á Cazalla.	3 7
mino anterior, le-			

Comunicacion de Llerena con Almáden de la Plata (herradura).

De Llerena á la Puebla del Maestre, leg. » 4		á Almáden de la Plata.	2	10
á Real de la Java. » 4		8		

Comunicacion de Llerena con Aracena (herradura)

De Llerena á Montemolin, leguas. » 3		á Calera.	2	7	
á Monasterio. » 2		5	á Arroyo Molinos.	1	8
			á Aracena.	4	12

Comunicacion de Llerena con Fregenal (herradura).

De Llerena á Fuente de Cantos, leguas. » 4		oso.	1	5
á Valencia del Ven-			á Fregenal.	4

Comunicacion de Llerena con Zafra y Jerez de los Caballeros (carr.)

De Llerena á Bienvenida, leguas » 3		á Zafra.	1	7	
á Medina de las Torres. » 3		6	á Burguillos	2	9
			á Jerez de los Caballeros.	3	12

Comunicacion de Llerena con Barcarrota (herradura).

De Llerena á Zafra: véase el camino anterior, leguas. » 7		á Feria.	2½	9½	
			á Salvatierra.	1½	11
			á Barcarrota.	3	14

Comunicacion de Llerena con Olivenza (carruage).

De Llerena á Usagre, leguas. » 3		á Almendral.	2	13	
á los Santos de Maimona. » 4		7	á Valverde de Leganés.	2	15
á la Morera. » 4		11	á Olivenza.	2	17

Comunicacion de Llerena con Badajoz (carruage).

De Llerena á los Santos de Maimona: véase el camino anterior, leguas. » 7		á Fuente del Maestre.	1½	8½	
			á Santa Marta.	3½	12
			á la Albuhera.	3	15
			á Badajoz.	4	19.

CAPÍTULO SEXTO.

CARRERAS DE CASTILLA, GALICIA Y ASTURIAS.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Madrid á la Coruña por Medina del Campo, Benavente y Lugo.

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
De Madrid á las Rozas, posta.		3		
á Galapagar, posta (pasando el rio Guadarrama).	3½	6½		
á Guadarrama, posta.	3	9½	8½	868
(Aqui empieza la subida del Puerto por espacio de una legua larga, y otro tanto de bajada: en lo mas elevado hay un Leon de piedra sobre un pedestal, apoyando sus manos sobre dos mundos, y sirve de límites á las dos Castillas).				
á la Fonda de San Rafael, posta.	2½	12		
á la Venta del Cristo del Coloquio.	1½	13½		
á las Navas.	1	14½		
á Villacastin, posta.	1	15½	14½	797½
á Labajos, posta (puente del rio Boltoya).	2	17½		
Pasado este pueblo se encuentra otro llamado Sanchidrian, donde se separa el camino para Valladolid, pero las postas siguen				
á la Venta y portazgo de Almarza	1	18½		
á Adanero, posta.	1	19½		
á Orvita.	1½	21		
á Arévalo, posta (puente sobre el rio Adaja).	1½	22½		

22:

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
á Ataquines, posta.	3	25½		
á San Vicente.	4	26½		
á Medina del Campo, posta.	2	28½		
á Rueda, posta.	2	30½		
á Tordesillas, posta (puente sobre el rio Duero).	2	32½		
á la Venta de Bercero (aquí empieza el reino de Leon).	1	33½		
á Vega de Valdetronco, posta.	1	34½		
á la Mota de Toro.	1	35½		
á Villar de Frades, posta (puente del rio, seco, caudaloso en el invierno).	2	37½		
á Villalpando, posta.	4	41½		
á Cerecinos.	1	42½		
á San Esteban del Molar, posta.	1	43½		
á Benavente, posta (pasando antes el rio Esla por el puente de Castro Gonzalo).	2	45½		
á San Roman del Valle.	1½	47		
á Pozuelo del Páramo, posta.	1½	48½		
á Cebrones.	2	50½		
á la Bañeza, posta (puente de madera sobre el rio Tuerto).	1	51½		
á Toral.	2	53½		
á Astorga, posta.	2½	56	61½	148½
á Prado del Rey.	1½	57½		
á Rodigatos.	1	58½		
á Manzanal, posta.	1	59½		
á la Torre.	2	61½		
á Bemibre, posta.	1	62½		
á Congosto.	1½	64		
á Cubillos, posta.	1	65		
á Cacabelos.	2½	67½		
á Villafranca del Bierzo, posta.	1	68½	75½	707½
á Ambas Mestas.	2½	71		
á Ruitelan, posta (límite del reino de Leon).	1½	72½		
á Castro (primer pueblo del reino de Galicia).	1½	74		
á Piedra Fita.	1	75		
á Castelo de Noceda, posta.	1	76		
á Doncos.	1	77		

	Leguas comunes		Leguas de posta.	Varas.
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		
á Santa Isabel, posta.	2½	79½		
á Sobrado, posta.	2½	82		
á Lugo, posta.	3	85	95	841½
á Otero del Rey (pasando el río Miño por el puente de Rávade).	2	87		
á Valdomar, posta.	1	88		
á Bahamonde.	1	89		
á Guiteriz, posta.	2	91		
á Montsalgueiro (despoblado) posta.	2½	93½		
á Betanzos, posta.	2½	96	105½	639½
al Campamento.	1½	97½		
á La Coruña, posta.	2	99½	110½	52½

§. I.

VILLACASTÍN.

Carrera montada de Madrid á Villacastín.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171) leguas. 15½

*Comunicaciones de Villacastín con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Villacastín con San Ildefonso.*

De Villacastín á Valsequilla, leguas. » 3½ | á San Ildefonso. 3½ 7.

Comunicacion de Villacastín con Segovia (carruage).

De Villacastín á San Pedro las Dueñas, leg. . . » 2 | á Abades. 2 4
á Segovia. 2 6

Comunicacion de Villacastín con Olmedo (carruage).

De Villacastín á Labajos, leguas. » 2 | á Martín Muñoz. 1½ 4½
á Sanchidrián. 1. 3 | á San Cristóbal. 2 6½
á Olmedo. 4. 10½

Comunicacion de Villacastín con Arévalo.

Véase la carrera principal montada del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171) leguas. 7

Comunicacion de Villacastín con Fontiveros y Peñaranda (herrerad).

De Villacastín á Labajos, leguas. » 2 | á San Pascual. 2 6
á Blascosancho. 2. 4 | á Fontiveros. 3 9
á Peñaranda. 3 12

Comunicacion de Villacastin con Guadarrama.

Véase la carrera principal montada del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171) leguas. 6

Comunicacion de Villacastin con Ávila (carruage).

De Villacastin á Medina, leguas. » 3 | á Ávila. 2 5

§. II.

Á V I L A.

Carrera de Madrid á Avila.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (página 171) hasta Villacastin, leguas. » 15½
De Villacastin á Ávila: véase Villacastin en esta misma página. . . 5 20½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Villacastin, y de aqui á Avila de carruage.

Otra carrera de Madrid á Avila por el Escorial.

De Madrid á las Rozas, leguas. » 3 | al Escorial. 2 8½
al Puente del Retamar. 1 4 | á las Navas del Marqués. 3 11½
á Galapagar. 2½ 6½ | á Urraca. 3 14½
| á Ávila. 2½ 17

NOTA. Esta carrera es montada hasta el Escorial, y de aqui á Avila es de herradura, y queda intransitable desde noviembre hasta abril.

*Comunicaciones de Avila con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Avila con Villacastin.*

Véase Villacastin en esta misma página, leguas. » 5

Comunicacion de Avila con Arévalo (herradura).

De Ávila á Cardenosa, leguas. » 2 | á Tiñosillos. 1
á Hernan Sancho. . . 2½ 4½ | á Arévalo. 3

Otra comunicacion de Avila con Arévalo (carruage).

De Ávila á Mingorria, leguas. » 2 | á Pajares. 1 6
á Blasco Sancho. . . 3 5 | á Arévalo. 3 9

Comunicacion de Avila con Peñaranda, y direccion á Salamanca.

De Ávila á Marlin, leg. » 2 | á Peñaranda. 2 9
á Santo Tomé. . . . 2 4 | á Ventosa. 2 11
á Narros del Castillo. 3 7 | á Aldea Juenga. . . 3 14
| á Salamanca. 2 16

Comunicacion de Ávila con el Barco de Ávila, y direccion d Ciudad Rodrigo (herradura).

De Ávila á Santa María del Arroyo, leg.	» 4	al Endrinal.	3 19
á Villatoro.	3 7	á Tamames.	4 23
á Piedralita.	3 10	á la Puebla de Yeltes.	2 25
al Barco de Ávila.	4 14	al Tenebron.	2 27
á Medinilla.	2 16	á Ciudad Rodrigo.	3 30

Comunicacion de Ávila con el Barco de Ávila, y direccion d Plasencia (herradura).

De Ávila al Barco de Ávila: véase el camino anterior, leguas.	» 14	se el camino de Plasencia á Burgoñondo (pág. 160).	12 26
De aquí á Plasencia: véa.			

Comunicacion de Ávila con Talavera de la Reina (herradura).

De Ávila al Berraco, leguas.	» 4	al Real de San Vicente.	3 13
al Tiemblo.	2 6	á San Roman.	2 15
á la Higuera.	4 10	á Talavera.	3 18

Comunicacion de Ávila con el Espinal (carruage).

De Ávila á Urraca, leguas.	» 2½	al Espinal.	4½ 7
------------------------------------	------	---------------------	------

§. III.

A R É V A L O.

Carrera montada de Madrid á Arévalo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171) leguas.	22½
---	-----

Comunicaciones de Arévalo con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Arévalo con Ávila (herradura).

Véase Ávila (pág. 174) leguas.	9
--	---

Comunicacion de Arévalo con Villacastin.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171) leguas.	7
---	---

Comunicacion de Arévalo con Segovia (herradura).

De Arévalo á Juarros, leguas.	» 3	á Paradinas.	2 5
		á Segovia.	4 9

Comunicacion de Arévalo con Coca (carruage).

De Arévalo á Coca, leguas	4
-------------------------------------	---

Comunicacion de Arévalo con Olmedo (herradura).

De Arévalo á Olmedo, leguas.	5
--------------------------------------	---

Comunicacion de Arévalo con Medina del Campo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 171 y 172) leguas. 6

Comunicacion de Arévalo con Madrigal (carruage).

De Arévalo á Madrigal, leguas. 5

Comunicacion de Arévalo con Peñaranda (carruage).

De Arévalo á Castellanos, leguas.	» 3	á Ragama.	3 8
á Madrigal.	2 5	á Peñaranda.	2 10

Comunicacion de Arévalo con Fontiveros (carruage).

De Arévalo á Palacios Rubios, leguas.	» 2	á Narros.	1 5
		á Fontiveros.	2 5

§. IV.

SALAMANCA.

Carrera de Madrid á Salamanca.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (página 171) hasta Arévalo (de donde sale la hijuela) leguas.	» 22½	De Arévalo á Peñaranda: véase Arévalo en esta misma página. . .	10 32½
		De Peñaranda á Salamanca: véase Avila (pág. 174).	7 39½

NOTA. Este camino es montado hasta Arévalo, y de aqui á Salamanca de carruage.

Otra carrera de Madrid á Salamanca.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (página 171) hasta Arévalo, leguas.	» 22½	á Madrigal.	1 26½
De Arévalo á Castellanos.	3 25½	á Palacios Rubios. . .	2 28½
		á Pobeda.	2 30½
		á Riobobos.	1 31½
		á Villasur.	1½ 33
		á Salamanca.	4 37

NOTA. Esta carrera es montada hasta Arévalo, y de aqui á Salamanca de carruage!

*Comunicaciones de Salamanca con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Salamanca con Peñaranda, y direccion á Avila (carruage).*

De Salamanca á Aldeanueva, leguas.	» 2	á Peñaranda.	2 7
á Ventosa.	3 5	á Avila: véase Avila (pág. 174).	9 16

Comunicacion de Salamanca con Medina del Campo (carruage).

De Salamanca á Moriscos, leguas.	» 1½	al Fresno.	4½ 9½
al Pedroso.	3½ 5	á Medina del Campo.	4½ 14

Comunicacion de Salamanca con Toro (carruage).

De Salamanca á Arce-		á la Bóveda de To-	
dianos, leguas. »	3	ro.	3 9
á Fuente Saucó. 3	6	á Toro.	3 12

Comunicacion de Salamanca con Zamora (carruage).

De Salamanca á Calza-		á Corrales.	3 9
da, leguas. »	3	á Morales.	2 11
al Cubo. 3	6	á Zamora.	1 12

Comunicacion de Salamanca con Ledesma y Fermoselle (carruage).

De Salamanca á Alme-		á Almendra.	4½ 10½
nara, leguas. »	3	á Fermoselle.	3½ 14
á Ledesma. 3	6		

Comunicacion de Salamanca con Ciudad Rodrigo.

De Salamanca á Calza-		tro.	3 7
dilla, leguas. »	2	á Martin del Rio.	4 11
á Calzada. 2	4	á Santi-Spiritus.	2 13
á la Bóveda de Cas-		á Ciudad Rodrigo.	3 16

Comunicacion de Salamanca con Bejar, y direccion á Plasencia (carruage).

De Salamanca á Monte-		á Bejar.	2 12
rubio, leguas. »	4	De Bejar á Plasencia:	
á Fuenteroble. 4	8	véase Plasencia	
á Pedro Mingo. 2	10	(pág. 161).	10 22

Comunicacion de Salamanca con Alba de Tormes y Piedrahita (carruage).

De Salamanca á Calva-		á la Maya.	2½ 6½
raja de arriba, leg.	»	á Valverde.	1½ 8
á Alba de Tormes. 2	4	á Piedrahita.	3 11

Comunicacion de Salamanca con el Barco de Ávila (carruage).

De Salamanca á Morza-		mes.	3 7
ves, leguas. »	2	al Puente Congos-	
á Veleña. 2	4	to.	2 9
á Salvatierra de Tor-		al Barco de Ávila.	3 12

§. V.

CIUDAD RODRIGO.

Carrera de Madrid á Ciudad Rodrigo por Arévalo y Salamanca.

Véase la carrera princi-		camino principal de	
pal del art. 1.º de este		Salamanca (pág. 176).	14½ 37
cap. 6.º (pág. 171) has-		De Salamanca á Ciudad	
ta Arévalo, leguas. »	22½	Rodrigo; véase Sala-	
De Arévalo á Salaman-		manca en esta misma	
ca: véase el segundo		página.	16 53

NOTA. Esta carrera es montada hasta Arévalo, y de carruage hasta Ciudad Rodrigo; pero para conducir la correspondencia es toda montada.

Otra carrera de Madrid á Ciudad Rodrigo por Avila y Tamames.

De Madrid á Avila véase el primer camino principal de Avila (página. 174) leguas . . .	» 20½	Drigo por el Barco de Avila y Tamames: véase este camino en Avila (pág. 175). . . .	30 50½
De Avila á Ciudad Ro-			

Comunicaciones de Ciudad Rodrigo con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Ciudad Rodrigo con Almeida en Portugal (carr.)

De Ciudad Rodrigo á		á Hurtada.	2 4
Marialba, leguas.	» 2	á Almeida.	2 6

Comunicacion de Ciudad Rodrigo con Fermoselle.

De Ciudad Rodrigo á		á Cabeza de Monta-	
Hernandinos, leg.	» 4	no.	3 11
á Bogajo.	2 6	á Villarino.	3 14
á Bitigudino.	2 8	á Fermoselle.	2 16

NOTA. Esta carrera es de carruage hasta Villarino, y de aquí á Fermoselle de herradura.

Comunicacion de Ciudad Rodrigo con Zamora por Ledesma (carr.)

De Ciudad Rodrigo á		á Ledesma.	4 13
Santi-Spiritus, le-		á Asmesnal.	2 15
guas.	» 3	á Peña Osende.	2 17
á Martin del Rio.	2 5	á San Marcial.	2 19
á Garci Rey.	4 9	á Zamora.	2 21

Comunicacion de Ciudad Rodrigo con Salamanca.

Véase Salamanca (pág. 177) leguas. 16

Comunicacion de Ciudad Rodrigo con Avila (carruage).

De Ciudad Rodrigo á		á Siete Carreras.	2 12
Tenebron, leguas.	» 3	á Alba de Tormes.	4 16
á la Puebla de Yel-		á Peñaranda.	4 20
tes.	2 5	á Santo Tomé.	5 25
á Tamames.	2 7	á Avila.	4 29
á Narros.	3 10		

Otra comunicacion de Ciudad Rodrigo con Avila (herradura).

Véase Avila (pág. 175) leguas. 30

Comunicacion de Ciudad Rodrigo con Plasencia (herradura).

De Ciudad Rodrigo al		De Gata á Plasencia:	
Bodon, leguas.	» 2	véase Plasencia (pá-	
á Robleda.	2 4	gina 161).	8½ 16½
á Gata.	4 8		

Comunicacion de Ciudad Rodrigo con Coria (carruage).
 De Ciudad Rodrigo á Gata: véase el camino anterior, leguas. » 8 | De aqui á Coria: véase Coria (pág. 162). 6 14

§. VI.

MEDINA DEL CAMPO.

Carrera montada de Madrid á Medina del Campo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171 y 172) leguas. 284

Comunicaciones de Medina del Campo con las ciudades y villas colaterales.

Carrera montada de Medina del Campo á Valladolid.

De Medina del Campo á Valdestillas, leguas. . . » 4 | á Puente Duero. 2 6
 | á Valladolid. 2 8

Comunicacion de Medina del Campo con Salamanca.

Véase Salamanca (pág. 176) leguas. 14

Comunicacion de Medina del Campo con Ávila (carruage).

De Medina del Campo á Arévalo: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo. » 6 | pit. 6.º (p. 171 y 172) leguas. » 6
 De Arévalo á Ávila: véase Ávila (pág. 174). 9 15

Comunicacion de Medina del Campo con Segovia (carruage).

De Medina del Campo á Olmedo, leguas. . . » 4 | á la Nava de Coca. 1 8
 á Valsequillo. 2 6 | á Santa María de Nieva. 2 10
 á Coca. 1 7 | á Segovia. 5 15

Comunicacion de Medina del Campo con Tordesillas.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 172) leguas. 4

Comunicacion de Medina del Campo con Cuellar (herradura).

De Medina del Campo á Valles Miguel (puente sobre el rio Adaja) leguas. » 2 | á Iscar. 3 5
 | á Valle Helado. 2 7
 | á Cuellar. 2 9

§. VII.

T O R O.

Carrera de Madrid á Toro.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap 6.º (pág. 171 y 172) hasta Medina del Campo, de donde sale la hijuela,	leguas.	»	28½
	De Medina á la Nava del Rey.	2	30½
	á Castro-Nuño.	3	33½
	á Villafranca.	2	35½
	á Toro.	2	37½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Medina del Campo, y de carruage hasta Toro. No obstante, si se quiere ir en posta á esta ciudad, se puede llegar en ella hasta Tordesillas, desde donde hay solo 6 leguas de camino de carruage hasta Toro.

*Comunicaciones de Toro con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Toro con Salamanca (carruage).*

Véase Salamanca. (pág. 177) leguas. 42

Comunicacion de Toro con Medina del Campo.

Véase la carrera principal de este párrafo en esta misma página, leguas. 9

Comunicacion de Toro con Tordesillas (carruage).

De Toro á Pedrosa del Rey, leguas.	»	3	á Villalar.	2	5
			á Tordesillas.	1	6

Comunicacion de Toro con Valladolid (carruage).

De Toro á la Mota de Toro, leguas.	»	3	á Cabezón.	4	9
á Torrelobatón.	2	5	á Valladolid.	1	10

Comunicacion de Toro con Medina de Rioseco (carruage).

De Toro á la Mota de Toro, leguas.	»	3	Espina.	2	5
al Convento de la			á Medina de Rioseco.	3	8

Otra comunicacion de Toro con Medina de Rioseco (carruage).

De Toro á Villar de Frades (posta en la carrera principal montada) leguas.	»	4	á Tordehumos.	2	6
			á Medina de Rioseco.	2	8

Otra comunicacion de Toro con Medina de Rioseco (carruage).

De Toro á Villavendimio, leguas.	»	1	á Villagrajima.	3	6
á Pobladura.	2	3	á Rioseco.	2	8

Comunicacion de Toro con Villalpando (carruage).

De Toro á Vezdemarvar, leguas.	»	2	á Villalpando.	4	6
--	---	---	------------------------	---	---

<i>Comunicacion de Toro con Benavente (carruage).</i>			
De Toro á Pozo antiguo,		fáfila.	2 6
leguas.	» 1½	al Puente de Castro	
á Castro nuevo.	2½ 4	Gonzalo.	3 9
á la Venta de Villa-		á Benavente.	1 10

<i>Comunicacion de Toro con la Puebla de Sanabria (carruage).</i>			
De Toro á Matilla, leg.	» 2	á Valparaiso de Car-	
á Pajares de Lam-		balleda (banca del	
preana.	3 5	Tera).	2½ 14½
á la Barca de Misco.	2 7	á Asturianos.	2½ 17
á Távara.	2 9	á la Puebla de Sana-	
á Otero de Bodas.	3 12	bria.	2½ 19½

<i>Otra comunicacion de Toro con la Puebla de Sanabria (carruage).</i>			
De Toro á Távara: véase el camino anterior, leguas.	» 9	á Rionegro.	1½ 17
á Sistrama.	4 13	á Mombuel.	1½ 18½
á Santa Marta.	1 14	á Asturianos.	2 20½
á Vega de Tera.	1½ 15½	á Remesal.	1 21½
		á la Puebla de Sana-	
		bria.	1½ 23

§. VIII.

Z A M O R A.

Carrera de Madrid á Zamora.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 6.º (página 171 y 172) hasta Medina del Campo, de donde sale la hijuela, leg.	» 28½	De Medina del Campo á Toro: véase el camino principal de Toro (pág. 180).	9 37½
		De Toro á Fresno.	2 39½
		á Zamora.	3 42½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Medina del Campo, y de carruage hasta Zamora.

Comunicaciones de Zamora con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Zamora con Fermoselle (herradura).</i>			
De Zamora á Pereruela, leguas.	3	á Pasariegos.	2½ 7½
á Jadon	2 5	á Fermoselle.	3½ 11

<i>Comunicacion de Zamora con Ciudad Rodrigo (carruage).</i>	
Véase Ciudad Rodrigo (pág. 178) leguas.	21

<i>Comunicacion de Zamora con Salamanca (carruage).</i>	
Véase Salamanca (pág. 177) leguas.	12

<i>Comunicacion de Zamora con Toro.</i>	
Véase el camino principal de este párrafo en esta misma página, leguas.	5

Comunicacion de Zamora con Medina de Rioseco (carruage).

De Zamora á Corezes,		á Bustillo.	2	6
leguas.	» 2	á Villagarcía.	5	11
á Villalube.	2 4	á Medina de Rioseco.	2	13

Comunicacion de Zamora con Benavente (carruage).

De Zamora á Piedrahi-		á Santa Eufemia.	2	7
ta, leguas.	» 3	á Castro Gonzalo.	2	9
á Riego.	2 5	á Benavente.	1	10

Comunicacion de Zamora con la Puebla de Sanabria (herradura).

De Zamora á Carbaja-		á Robledo.	3	14
les, leguas.	» 4	á la Puebla de Sana-		
á Baler.	3 7	bria.	2	16
á Maide.	4 11			

Comunicacion de Zamora con Alcañices y Braganza en Portugal (carruage).

De Zamora á Carbaja-		á San Martin del Pe-		
les, leguas.	» 4	daozo (en Portu-		
á Alcañices.	4 8	gal).	2	12
á Sejas de Aliste.	2 10	á Braganza.	2	14

§. IX.

TORDESILLAS.

Carrera montada de Madrid á Tordesillas.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 171 y 172) leguas. 32½

*Comunicaciones de Tordesillas con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Tordesillas con Toro.*

Véase Toro (pág. 180) leguas. 6

Comunicacion de Tordesillas con Salamanca (carruage).

De Tordesillas á Siete		á Pedrosillo del Ra-		
Iglesias, leguas.	» 4	llo.	3½	14½
á Alaejos.	1 5	á Salamanca.	2½	14
á Cañizal.	3 8			

Comunicacion de Tordesillas con Medina del Campo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 172) leguas. 4

Comunicacion de Tordesillas con Valladolid (carruage).

De Tordesillas á Siman-		á Valladolid.	2	5
cas, leguas.	» 3			

<i>Comunicacion de Tordesillas con Medina de Rioseco (carruage).</i>	
De Tordesillas á Torre-	á Medina de Riose-
lobaton, leguas. 3	co. 4 7

<i>Comunicacion de Tordesillas con Benavente.</i>	
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º	
(pág. 172) leguas.	13

§. X.

BENAVENTE.

Carrera montada de Madrid á Benavente.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 6.º	
(pág. 171 y 172) leguas.	45½

Comunicaciones de Benavente con las ciudades y villas colaterales.

<i>Comunicacion de Benavente con Zamora.</i>	
Véase Zamora (pág. 182) leguas.	10

<i>Comunicacion de Benavente con Toro (carruage).</i>	
Véase Toro (pág. 181) leguas.	10

<i>Comunicacion de Benavente con Tordesillas.</i>	
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º	
(pág. 172) leguas.	13

<i>Comunicacion de Benavente con Medina de Rioseco (carruage).</i>	
De Benavente á San Es-	á Villafrechós. 2½ 6½
téban del Molar,	á Medina de Riose-
leguas. » 2	co. 2½ 9
á Villalpando. 2 4	

NOTA. Este camino tiene muchos malos pasos (en el invierno; mejor se va desde Villalpando por Cabreros, y son las leguas mas cortas.

<i>Comunicacion de Benavente con Palencia (carruage).</i>	
De Benavente á Roales	á Villarramiel. 2 10
de Campos, leg. » 3	á Baquenir. 2 12
á Villavicencio. 3 6	á Villa Martin. 2 14
á Cuenca de Cam-	á Palencia. 2 16
pos. 2 8	

<i>Comunicacion de Benavente con Leon (carruage).</i>	
De Benavente á S. Cris-	manes. 1½ 4½
tóbal, leguas. » 1	á Ardón. 3½ 8
á Villaquejida. 2 3	á Obzonilla. 2 10
á Toral de los Guz-	á Leon. 1½ 11½

<i>Comunicacion de Benavente con Astorga.</i>	
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º	
(pág. 172) leguas.	10½

Comunicación de Benavente con la Puebla de Sanabria.

De Benavente á Sistrama, leguas.	2½	de Sanabria: véase Toro (pág. 481).	10 12½
De Sistrama á la Puebla			

NOTA. Desde Benavente sale una carrera montada para llevar la correspondencia, la cual va por Orense y Santiago hasta la Coruña; y es como se expresa en el artículo siguiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera montada de Madrid á la Coruña por Medina del Campo, Benavente, Orense y Santiago.

	Leg. comun.			Leg. comun.	
	de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.		de un punto á otro	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Benavente: véase la carrera principal del artíc. 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171 y 172) leg.		45½	á Gudiña.	1	65
De Benavente á Sistrama, posta.	2½	48	á Navallo, posta.	2	67
á Santa Marta.	1	49	á Ferreira.	1½	68½
á Vega de Tera, posta.	1½	50½	á Verin y Monte-rei, posta (puente sobre el río Támaga).	1½	70
á Rionegro.	1½	52	á Villar del Rey.	2	72½
á Mombuel, posta.	1½	53½	á Abavides, posta.	1	73½
á Asturianos.	2	55½	á Ginzo (paso del Limia).	1	74½
á Remesal, posta.	1	56½	á Allariz, posta.	2	76½
á la Puebla de Sanabria.	1½	58	á Taboadella.	1	77½
á Requejo, posta (hasta aquí carruage).	1½	59½	á Orense, posta.	2	79½
á Padornelo.	1	60½	á Bouzas.	2	81½
á Lubian, posta (último pueblo del reino de Leon).	1	61½	á Piñor, posta.	1½	83
á Candá (primer pueblo del reino de Galicia).	1	62½	á Castrodozon.	1	84
á Cañizo, posta.	2	64½	á Gesta, posta.	1½	85½
			á Fojo.	2	87½
			á Castrovite, posta.	2	89½
			á la Barca de Ulla.	1	90½
			á Susana.	2	92½
			á Santiago, posta.	1	93½
			á Siqueiro.	1½	95
			á Leira.	3	98
			á Carral.	2	100
			á Palabea.	2	102
			á la Coruña.	1	103

NOTA. Este camino es montado hasta Benavente; de carruage hasta Requejo, y de herradura hasta la Coruña.

S. I.

PUEBLA DE SANABRIA.

Carrera de Madrid á la Puebla de Sanabria.

De Madrid á Benavente: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171 y 172) leg.	» 45½	De Sanabria: véase la carrera principal del artículo 2.º del mismo capítulo (página 184).	12½ 58
De Benavente á la Pue-			

Otra carrera de Madrid á la Puebla de Sanabria por Medina del Campo y Toro.

De Madrid á Toro: véase el camino principal de Toro (página 180) leguas.	» 37½	De Toro á la Puebla de Sanabria: véase este camino en Toro (página 181).	19½ 57
--	-------	--	--------

*Comunicaciones de la Puebla de Sanabria con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de la Puebla de Sanabria con Braganza en Portugal (carruage).*

De la Puebla á Pedralba, leguas.	» 1	á Braganza.	2½ 3½
á Beleda (en Por-			2 5½

Comunicacion de la Puebla de Sanabria con Zamora (herradura). Véase Zamora (pág. 182) leguas.

<i>Otra comunicacion de la Puebla de Sanabria con Zamora (carruage).</i>			
De la Puebla á Tábara: véase Toro (página 181) leguas.	» 10½	á Pelayo (barca del Ezla).	3 13½
al despoblado de San		á Roales.	3½ 17
		á Zamora.	1 18

Comunicacion de la Puebla de Sanabria con Toro (carruage). Véase Toro (pág. 181) leguas.

<i>Comunicacion de la Puebla de Sanabria con Benavente.</i>			
Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 6.º (pág. 184) leguas.			
			12½

Comunicacion de la Puebla de Sanabria con Astorga (carr. del pais).

De la Puebla á Remesal, leguas.	» 1½	á lleros.	2 5½
á Carbajales de la Encomienda.	2 3½	á Castro Contrigo.	3 8½
á Muelas de Caba-		á Castrillo de los Navos.	3 11½
		á Astorga.	2 13½

Comunicacion de la Puebla de Sanabria con Ponferrada (carruaje del pais).

De la Puebla á Castro		á Tabujo.	2½	11
Contrigo: véase el camino anterior, leguas.	8½	á Molina Ferrera.	2	13
		á San Cristóbal.	2	15
		á Ponferrada.	2	17

§. II.

O R E N S E.

Carrera de Madrid á Orense por Benavente.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171 y 172) hasta Benavente, leguas.	45½	De Benavente á Orense: véase la carrera principal del artículo 2.º del mismo cap. (página 184).	34	79½
--	-----	---	----	-----

NOTA. Este camino es de carruaje hasta Requejo, y de herradura hasta Orense.

Comunicaciones de Orense con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Orense con Santiago.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 6.º (pág. 184) leguas.	14
---	----

Comunicacion de Orense con Lugo (herradura).

De Orense á Readego, leguas.	1½	á Naron.	2½	9½
á Chamada.	3½	á Puntin.	1	10½
á Taboada.	2	á Lugo.	3	13½

Comunicacion de Orense con Monforte de Lemus (herradura).

De Orense á San Esteban de Rivas del Sil (barca sobre este río)		leguas.	3
		á Monforte de Lemus.	4

Comunicacion de Orense con Maceda.

De Orense á Maceda, leguas.	3
-------------------------------------	---

Comunicacion de Orense con Castro de Candelas (herradura).

De Orense á Esgos, leguas.	3	á Villarino Frio.	2	5
		á Castro de Candelas	2	7

Comunicacion de Orense con Ponferrada (herradura).

De Orense á Niño Daguia, leguas.	3	á Barrio de Valdeorras (fin de Galicia)	3½	14½
á Villarino Frio.	2	á Puente de Domingo Florez (reino de Leon).	2	16½
á Burgo.	2	á Borrenes.	2	18½
á la Puebla de Trives.	2	á Ponferrada.	2	20½
á Larouco.	2			

Comunicacion de Orense con Monterey y con Chaves en Portugal (herradura).

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 6.º	(pág. 184) leguas.	»	9½
	De Monterey á Chaves.	3	12½

Comunicacion de Orense con Gudiña (herradura).
 Véase el camino principal del artículo 2.º de este capítulo 6.º
 (pág. 184) leguas. 14½

§. III.

TUY.

Carrera de Madrid á Tuy.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 6.º (página 184) hasta Orense, leguas.	»	79½
	De Orense á Rivadavia.	4 83½
	á Tranqueira.	3 86½
	á Codesas.	2 88½
	á Tuy.	2 90½

NOTA. Esta carrera es montada de Madrid á Benavente, de carruage hasta Bequejo, y de herradura hasta Tuy.

Comunicaciones de Tuy con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Tuy con Salvatierra (carruage).
 De Tuy á Salvatierra, leguas. 2

Comunicacion de Tuy con la Guardia y Bayona (herradura).
 De Tuy á Goyan, leg. » 2 | á Bayona (por la costa). 4 8
 á la Guardia. 2 4

Comunicacion de Tuy con Vigo (herradura).
 De Tuy á Porriño, leguas. » 2 | á Vigo. 2 4

Comunicacion de Tuy con Redondela (herradura).
 De Tuy á Porriño, leguas. » 2 | á Redondela. 2 4

Comunicacion de Tuy con Santiago.
 De Tuy á Redondela véase el camino anterior, leguas. » 4 | á Pontevedra. 2 7
 á Puente Sampayo. 1 5 | á Caldas de Rey. 3 10
 | al Padron. 2 12
 | á Santiago. 4 16

NOTA. Este camino es de herradura hasta Redondela, y de carruage hasta Santiago.

Comunicacion de Tuy con Braga en Portugal.
 De Tuy á Puente Lima, leguas. » 5 | á Braga. 5 40

§. IV.

V I G O.

Carrera de Madrid á Vigo.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 6.º (página 184) hasta Orense, leguas.	}	De Orense á Rivadavia.	4	83½
		á Franqueira.	3	86½
		á Puente de Aras.	2	88½
		á Porriño.	2	90½
		á Vigo.	2	92½

NOTA. Esta carrera es de carruaje de Madrid á Requejo, y de herradura hasta Vigo.

Comunicaciones de Vigo con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Vigo con Bayona.

De Vigo á Bayona, leguas. 4

Comunicacion de Vigo con Redondela.

De Vigo á Redondela, leguas. 2

Comunicacion de Vigo con Tuy.

Véase Tuy, (pág. 187) leguas. 4

Comunicacion de Vigo con Orense.

V. el camino principal de este párrafo en esta misma pág., leg. 15

Comunicacion de Vigo con Santiago.

De Vigo á Redondela, leguas.	2	}	tiago: véase Tuy en el camino de Tuy á Santiago (pág. 187).	9	14
á Pontevedra.	3		5		
De Pontevedra á San-					

§. V.

P O N T E V E D R A.

Carrera de Madrid á Pontevedra.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este cap. 6.º (página 184) hasta Orense, leguas:	}	De Orense á Maside.	3	82½
		á Bóboras.	2	84½
		á Cerdedo.	4	88½
		á S. Jorge de Sacos.	2	90½
		á Pontevedra.	3	93½

NOTA. Esta carrera es de carruaje de Madrid á Requejo, y de herradura hasta Pontevedra.

Comunicaciones de Pontevedra con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Pontevedra con Cangas (herradura).

De Pontevedra á Puerto Marin, leguas. 1

á Cangas. 2 3

Comunicacion de Santiago con el Puerto de Muros (herradura).

De Santiago á Codeso:	4	á Serra.	2	6
Véase el camino anterior, leguas.	4	á Esteiro.	2	8
		á Muros.	2	10

Comunicacion de Santiago con Corcubion y Finisterre (herradura).

De Santiago á Puente Maceira, leguas.	3	á Corcubion.	3½	10½
á Buen Jesus.	4	á Finisterre.	1	11½

Comunicacion de Santiago con el Puerto Mugia (herradura).

De Santiago á Puente Maceira, leguas.	3	á Brandomil.	4	7
		á Mugia.	4	11

Comunicacion de Santiago con Camariñas (herradura).

De Santiago á Páramos, leguas.	3	á Vimienco.	2	8
á Meinos.	3	á Camariñas.	2	10

Comunicacion de Santiago con el Puerto de Laje (herradura).

De Santiago al Puente de Portomouro, leguas.	2	á Villarnovo.	2	4
		á Zas.	3	7
		á Laje.	3	10

Comunicacion de Santiago con la Coruña.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 6.º (pág. 184) leguas.				9½
---	--	--	--	----

Comunicacion de Santiago con Betanzos (herradura).

De Santiago á Siqueiro, leguas.	2	á San Tirso de Mavegondo.	2	8
á Ordenes.	2	á Betanzos.	1	9
al Meson del Viento.	2			6

Comunicacion de Santiago con Lugo (herradura).

De Santiago á Omenal, leguas.	2	á Mellid.	2	8
á San Miguel de Salceda.	2	á Puente Ferreira.	3	11
á Arzua.	2	á San Miguel de Bocatorin.	2	13
	2	á Lugo.	2	15

Comunicacion de Santiago con Ruitelan (posta en la carrera principal, pasando por Puerto Marin y Sarria) (herradura).

De Santiago á Sta. Irene, leguas.	3	á Puerto Marin.	2	14½
á Arzua.	3	á Sarria.	3½	18
á Puente Campana.	3½	á Friacastela.	3	21
á las Ventas de Naron.	3	á Padornelo.	2½	23½
		á Ruitelan.	3	26½

§. VII.

A S T O R G A.

Carrera montada de Madrid á Astorga por Benavente.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171 y 172) leguas. 56

Carrera medida de Madrid á Astorga por Valladolid y Medina de Rioseco.

	Leguas comunes		
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.	Varas.
De Madrid á Labajos: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171) leguas.	"	17½	
á Sanchidrian.	½	18	1313
á Martin Muñoz.	2	20	1328½
á San Cristóbal y su portazgo.	2½	22½	1185
á la confrontacion del pueblo de Almenara.	2	24½	1450
á Olmedo.	1½	26	1112½
á Valdestillas.	4	30	1243
á Valladolid.	3½	33½	339
á la confrontacion de la Mudarra.	4½	38½	462
á Medina de Rioseco.	2½	40½	1532
á Ceinos.	3½	44	1533½
á Mayorga.	3½	47½	1350
á Valencia de Don Juan.	4½	52	85½
á Bercianos.	3½	55½	82½
al Puente de Orbigo.	3	58½	1315½
á Astorga.	2½	61½	1481

Comunicaciones de Astorga con las ciudades y villas colaterales.

Comunicación de Astorga con Benavente.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 172) leguas. 10½

Comunicación de Astorga con Leon (carruage).

De Astorga al Hospital á Villadangos. 2 4
de Orbigo, leguas. 2 | á Leon. 3 7

Comunicación de Astorga con Ponferrada.

De Astorga á Manzanal, á Bembibre. 3 6½
leguas. 3½ | á Ponferrada. 3 9½

NOTA. Este camino es de carruage hasta Bembibre, y de herradura hasta Ponferrada.

Otra comunicacion de Astorga con Ponferrada.

De Astorga al Ganso,		á Acebo.	2	6
leguas.	2	á Ponferrada.	3	9
á Fucecebadon.	2			

Comunicacion de Astorga con la Puebla de Sanabria.

Véase la Puebla (pág. 185) leguas. 13½

Comunicacion de Astorga con Villafranca del Bierzo.

Véase el camino principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 172) leguas. 12½

§-VIII.

PONFERRADA.

Carrera de Madrid á Ponferrada.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 6.º (página 171 y 172) hasta Astorga, leguas. 56

De Astorga á Ponferrada por Manzanal: véase Astorga (pág. 191) 9½ 65½

NOTA. Este camino es de carruage hasta Bemibre, y de herradura hasta Ponferrada.

Comunicaciones de Ponferrada con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Ponferrada con Orense.

Véase Orense (pág. 188) leguas. 20½

Comunicacion de Ponferrada con Gudiña, pueblo en la carrera principal de Benavente á Orense (herradura).

De Ponferrada á Borrenes, leguas.	2	ras (en Galicia).	2	6
al Puente de Demingomingo Florez.	2	á Rua.	2	8
al Barco de Valdeor-	4	á Portomourisco.	1½	9½
		á Viana del Bollo.	3	12½
		á Gudiña.	3	15½

Comunicacion de Ponferrada con Astorga por Manzanal (carruage).
Véase Astorga (pág. 191) leguas. 9½

Otra comunicacion de Ponferrada con Astorga por Fucecebadon (herradura).

Véase Astorga en esta misma página, leguas. 9

Comunicacion de Ponferrada con Villafranca del Bierzo.

De Ponferrada á Villafranca, leguas. 3½

Comunicacion de Ponferrada con la Puebla de Sanabria (carruage del pais).

Véase la Puebla de Sanabria (pág. 186) leguas. 17½

Comunicacion de Ponferrada con Cangas de Tineo en Asturias

		(herradura).	
De Ponferrada á Tore-	3		á Val de Prado. 2 7½
no, leguas.			á Lasan. 2½ 10
al Puente del Páramo.			á Mustella. 3 13
. 2½ 5½			á Cangas de Tineo.. 3 16

§. IX.

VILLAFRANCA DEL BIERZO.

Carrera montada de Madrid á Villafranca del Bierzo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 171 y 172) leguas. 68½

*Comunicaciones de Villafranca con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Villafranca con Astorga.*

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 172) leguas. 12½

Comunicacion de Villafranca con Lugo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 172 y 173) leguas. 16½

Comunicacion de Villafranca con Ponferrada.

De Villafranca á Ponferrada, leguas. 3½

Comunicacion de Villafranca con el Barco de Valdeorras (herrad.)

De Villafranca á Sobre-	2		al Barco de Valdeor-
do, leguas.			ras. 2 6
á Robledo. 2	4		

§. X.

L U G O.

Carrera montada de Madrid á Lugo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 171, 172 y 173) leguas. 85

*Comunicaciones de Lugo con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Lugo con Betanzos.*

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 173) leguas. 11

Comunicacion de Lugo con Santiago.

Véase Santiago (pág. 190) leguas. 15

Comunicacion de Lugo con Orense.
Véase Orense (pág. 186) leguas. 13½

Comunicacion de Lugo con Monforte de Lemus (herradura).
De Lugo á Puente de 3 9
Neira, leguas. . . » 3 | á Monforte de Le-
á Sarria 3 6 | mus. 3 12
á la Ferrería de Lo-

Comunicacion de Lugo con Villafranca del Bierzo.
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º
(pág. 172 y 173) leguas. 11½

Comunicacion de Lugo con Oviedo por lo interior del pais (herrad.)
De Lugo á Lagos, leg. 2½ | del Bierzo) 3 21½
á Gallegos. 2 4½ | á Brañas (empieza el
al Poyo de Padorne- | puerto de Leita-
los. 3 7½ | rriegos). 3 24½
al Hospital. 2½ 10 | á Naviego. 2 26½
á Cacabelos (fin de | á Cangas de Tineo. 2 28½
Galicia). 2 12½ | á Tineo. 4 32½
á Toreno. 3 15½ | á Salas. 3 35½
á Palacios del Sil. 3 18½ | á Grado. 3 38½
á Laciana (pueblo | á Oviedo. 4 42½

Otra comunicacion de Lugo con Oviedo por lo interior del pais
(herradura).

De Lugo á Gondar, le- | á Borduredo. 2 15
guas. » 2 | á Pola de Allende. 2 17
á Fontaneira. 3 5 | á Cangas de Tineo. 3 20
á la Fonsagrada. 3 8 | De Cangas á Oviedo:
á Acebo (fin de Ga- | véase el camino
licia). 2 10 | anterior. 14 34
á Puente Salime. 3 13

NOTA. Este camino es intransitable en el invierno por las nieves.

§. XI.

MONDOÑEDO.

Carrera de Madrid á Mondoñedo.

Véase la carrera princi- | leguas. » 85
pal del art. 1.º de este | De Lugo á Quintela. 3½ 88½
cap. 6.º (pág. 171, 172 | á Reigoja. 2 90½
y 175) hasta Lugo, | á Mondoñedo. 3 93½

NOTA. Esta carrera es montada de Madrid á Lugo, y de herradura hasta Mondoñedo.

Comunicaciones de Mondoñedo con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Mondoñedo con Rivadeo (herradura).
De Mondoñedo á Villa- | á Rivadeo (fin de
martín, leguas. » 2 | Galicia). 3 5

Comunicacion de Mondoñedo con Vivero, Santa Marta y Cabo de Ortegai (herradura).

De Mondoñedo á Ader, leguas.	»	2	á Cobuzadoiro.	3	10
á Riobó.	3	5	á Santa Marta.	4	11
á Vivero.	2	7	al Cabo Ortegai.	2	13

Comunicacion de Mondoñedo con el Ferrol (herradura).

De Mondoñedo á San Antonio de Labrada, leguas.	»	2	á Espiñaredo.	3	8
á Lousada.	3	5	á Iglesia Feita.	2	10
			á Jubia.	2	12
			al Ferrol.	1	13

Comunicacion de Mondoñedo con Betanzos (herradura).

De Mondoñedo á Gontan, leguas.	»	2	á Labrada.	2	8
á Goiriz.	2	4	á Balcones.	1½	9½
á Casas.	2	6	á Betanzos.	2½	12

§. XII.

BETANZOS.

Carrera montada de Madrid á Betanzos.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171, 172 y 173) leguas. 96

Comunicaciones de Betanzos con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Betanzos con la Coruña.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 173) leguas. 3½

Comunicacion de Betanzos con Santiago (herradura).

Véase Santiago (pág. 190) leguas. 9

Comunicacion de Betanzos con Lugo.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 173) leguas. 11

Comunicacion de Betanzos con Mondoñedo.

Véase Mondoñedo en esta misma página, leguas. 12

§. XIII.

F E R R O L.

Carrera de Madrid al Ferrol.

V. la carrera del art. 1.º de este cap. 6.º (pág. 171, 172 y 173) hasta Betanzos, leguas. » 96

De Betanzos á Cabanas	3½	99½
al Ferrol.	2½	102

Otra carrera de Madrid al Ferrol.

V. la carrera del art. 1. ^o de este cap 6. ^o (pág. 171, 172 y 173) hasta Betanzos, leguas.	» 96	De Betanzos á Puente de Eume. 2 98 al Seijo. 2 100 al Ferrol (por mar) 1 101
---	------	---

NOTA. Estas carreras son montadas hasta Betanzos, y de herradura hasta el Ferrol.

*Comunicaciones del Ferrol con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion del Ferrol con Cabo de Ortegal.*

Del Ferrol á Cedeira , leguas.	» 3½	á Cabo Ortegal. . . 3½ 7
---	------	--------------------------

Comunicacion del Ferrol con Mondoñedo (herradura).

Véase Mondoñedo (pág. 195) leguas.	13
--	----

Comunicacion del Ferrol con Betanzos.

Véase la carrera primera de éste párrafo (pág. 195) leguas.	6
---	---

Comunicacion del Ferrol con la Coruña por tierra (herradura).

Del Ferrol á Betanzos , leguas.	» 6	De Betanzos á la Coru- ña. 3½ 9½
--	-----	---

Comunicacion del Ferrol con la Coruña por mar.

Del Ferrol á la Coruña, leguas.	4
---	---

§. XIV.

C O R U Ñ A.

Carrera montada de Madrid á la Coruña por Medina del Campo, Benavente y Lugo.

Véase la carrera principal del artículo 1. ^o de este capítulo 6. ^o (pág. 171, 172 y 173), leguas.	99½
--	-----

Otra carrera montada de Madrid á la Coruña por Benavente, Orense y Santiago.

Véase la carrera principal del artículo 2. ^o de este capítulo 6. ^o (pág. 184) leguas.	103
--	-----

NOTA. Esta carrera es de carruaje desde Madrid á Requejo, y de herradura hasta la Coruña.

*Comunicaciones de la Coruña con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de la Coruña con el Ferrol por tierra.*

Véase el Ferrol en esta misma página, leguas.	9½
---	----

Comunicacion de la Coruña con el Ferrol por mar.

Véase el Ferrol en esta misma página, leguas.	4
---	---

Comunicacion de la Coruña con Betanzos.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 6.º
(pág. 173) leguas. 3½

Comunicacion de la Coruña con Santiago.

Véase la carrera principal del artículo 2.º de este capítulo 6.º
(página 184) leguas. 9½

Comunicacion de la Coruña con Finisterre (herradura).

De la Coruña á Payosa-		á Carreira.	3	13
co, leguas.	» 3	á Zas.	2½	15½
á Carballo.	3 6	á Chain.	2½	18
á Traba.	2 8	á Corcubion.	2½	20½
á Agualada.	2 10	á Finisterre.	3	23½

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera de Madrid á Oviedo por Benavente y Leon.

	Leg. comun.			Leg. comun.	
	de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.		de un punto á otro.	desde Madrid á cada punto.
Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (p. 171 y 172) hasta Benavente, leguas.	»	45½	á Onzonilla.	2	55½
De Benavente á S. Cristobal.	1	46½	á Leon.	1½	57
á Villaquejida.	2	48½	á Carbajal.	1	58
á Toral de los Guzmanes.	1½	50	á la Robla.	3	61
á Ardon.	3½	53½	á Buiza.	2½	63½
			á Buidango.	2½	66
			al Puerto de Pajares.	2	68
			á la Muela.	1½	69½
			á Campomanes.	1½	71
			á la Pola de Lena.	1	72
			á Mieres.	2	74
			á Oviedo.	3	77

§. I.

L E O N.

Carrera de Madrid á Leon.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (página 171 y 172) hasta Benavente, leguas. 45½

De Benavente á Leon: véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 6.º en esta misma página. 11½ 77

NOTA. Esta carrera es montada hasta Benavente, y de carruage hasta Leon.

Otra carrera mas corta de Madrid á Leon por Tordesillas y Medina de Rioseco.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este cap. 6.º (pág. 171 y 172) hasta Tordesillas, leguas.	32½	desillas (pág. 183)	7	39½
De Tordesillas á Medina de Rioseco: véase: For-		á Berruecos.	3	42½
		á Ceinos.	1	43½
		á Mayorga.	3	46½
		á Matallana.	3	49½
		á Mansilla.	3	52½
		á Leon.	3	55½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Tordesillas, y de carruaje hasta Leon.

Comunicaciones de Leon con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Leon con Benavente.

Véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 6.º (pág. 197) leguas. 11½

Comunicacion de Leon con Astorga.

Véase Astorga (pág. 191) leguas. 7

Comunicacion de Leon con Cangas de Tineo y Oviedo por los Puertos de la Magdalena y de Leitariegos (herradura).

De Leon á Lorenzana, leguas.	1½	al Puerto de Leitariegos.	2	14
á Campo Sagrado.	2	á Carballo.	3	17
á la Magdalena.	1½	á Cangas de Tineo.	3	20
á Rielto.	2	á Tineo.	4	24
al Puerto de la Magdalena.	3	á Salas.	3	27
á Villablano.	2	á Grado.	3	30
		á Oviedo.	4	34

Comunicacion de Leon con el Puerto de Somiedo y Oviedo (herrad.)

De Leon á la Magdalena: véase el camino anterior, leg.	5	jos.	2	13
á Barrios de Luna.	2	al Puerto de Somiedo.	1½	14½
á Láncara.	2	á la Pola de Somiedo.	1	15½
á Bavía de arriba.	2	á Silviella.	3	18½
á Vega de los Vie-	11	á Grado.	3	21½
		á Oviedo.	4	25½

Comunicacion de Leon con Oviedo por el Puerto de Pajares (carr.)

Véase la carrera principal del artículo 5.º de este capítulo 6.º (pág. 197) leguas. 20

Comunicacion de Leon con el Puerto de Tarna por Boñar, y de aqui á Oviedo (herradura).

De Leon á Villafeliz, leguas.	2	al Campo de Gaso.	3	17½
á Lujan.	3	á la Venta de Triero.	2	19½
á Boñar.	2	á Infiesto.	2	21½
á Lillo.	4	á Siero.	4	25½
á Tarna.	3½	á Oviedo.	3	28½

Comunicacion de Leon con Valdeburon (herradura).

De Leon á Lillo; véase el camino anterior: leguas.	» 11	De Lillo á Acevedo.	3 14
		á Valdeburon.	1 15

Comunicacion de Leon con Saldaña, y de aqui al Puerto de Tarna (herradura).

De Leon á Mansilla, leguas.	» 3	á Guarda.	3 19
á Villamuñio.	3 6	á Siero (puerto).	3 22
á Cea (puente sobre este rio).	2 8	á Buron.	3 25
á Saldaña.	5 13	á Tarna.	3 28
á la Venta del Nido.	3 16	De aqui á Oviedo: véase este camino en este mismo párrafo.	14 42

Comunicacion de Leon con Sahagun y Carrion, y direccion á Burgos (carruage).

De Leon á Mansilla, leguas.	» 3	á las Tiendas.	3 11
al Burgo.	2½ 5½	á Carrion.	3 14
á Sahagun.	2½ 8	el resto hasta Burgos: véase Burgos.	15 29

Comunicacion de Leon con Palencia (carruage).

De Leon al Burgo: véase el camino anterior, leguas.	» 5½	Dueñas.	3 8½
á San Pedro de las		á Villada.	2 10½
		á Paredes de Nava.	3 13½
		á Palencia.	3½ 17

Comunicacion de Leon con Medina de Rioseco (carruage).

Véase el segundo camino principal de este párrafo (pág. 198) leguas.			4 16
--	--	--	------

§. II.

O V I E D O .

Carrera de Madrid á Oviedo por Benavente y Leon.

V. la carrera principal del art. 1.º de este cap. 6.º (pág. 171 y 172) hasta Benavente, leguas.	45½	do: véase la carrera principal del artículo 3.º de este capítulo 6.º (pág. 197).	31½ 77
De Benavente á Ovie-			

NOTA. Esta carrera es montada de Madrid á Benavente, y aunque de Benavente á Oviedo no está enteramente acabada de firme, se trabaja en ella y es de carruage.

*Comunicaciones de Oviedo con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Oviedo con Avilés y Luanco (carruage).*

De Oviedo á Villardo-veyo, leguas.	» 2½	á Avilés.	2½ 5
		á Luanco.	2 7

Comunicacion de Oviedo con Gijon (carruages).

De Oviedo á la Venta de Puga, leguas.	» 2	á Gijon.	2 4
---	-----	------------------	-----

Comunicacion de Oviedo con Castropol y Rivadeo por la costa, y direccion á Mondoñedo (herradura).

De Oviedo á Escampredo, leguas.	» 2	pueblo de Asturias).	3 23
á Cándamo.	2 4	á Rivadeo (primer pueblo de Galicia)	
á Pravia.	2 6	no hay mas que una ria, y de aqui	
á Cudillero.	4 7	á Mondoñedo: véase Mondoñedo (página 194).	5 27
á Ballota.	4 11		
á Luarca.	3 14		
á Navia.	3 17		
á Franco.	2 19		
á Castropol (último			

Comunicacion de Oviedo con Lugo por lo interior del pais (herrad.)

De Oviedo á Lugo (véase Lugo (pág 194.).	» 42½
--	-------

Otra comunicacion de Oviedo con Lugo por lo interior del pais (herr.)

De Oviedo á Grado, leguas.	» 4	á Cangas de Tineo.	4 14
á Salas.	3 7	De Cangas de Tineo á Lugo: véase Lugo (pág. 194).	20 34
á Tineo.	3 10		

NOTA. Este camino es mas corto, pero impracticable en el invierno por las nieves.

Comunicacion de Oviedo con Llanes por la costa, y direccion á Santander (herradura).

De Oviedo á Siero, leg.	» 3	tañas).	3 23
á Villaviciosa.	4 7	á San Vicents de la Barquera.	2 24
á Lastres.	3 10	á Cumillas.	1½ 25½
á Rivadesella.	4 14	á Santillana.	3 28½
á Llanes (último pueblo de Asturias).	5 19	á Puente de Arce.	3 31½
á Colombres (primer pueblo de las Mon-		á Santander.	2 33½

Comunicacion de Oviedo con Llanes por lo interior del pais (herrad.)

De Oviedo á Siero, leg.	» 3	á Onís.	2 13
al Infiesto.	4 7	á Rales.	2½ 15½
á Cangas de Onís.	4 11	á Llanes.	2½ 18

Comunicacion de Oviedo con San Vicente de la Barquera por lo interior del pais, y direccion á Santander (herradura).

De Oviedo á Cangas de Onís: véase el camino anterior, leg.	» 11	Barquera.	4 23
á Cobadonga.	1½ 12½	el resto hasta Santander: véase mas arriba este camino en este mismo párrafo.	9½ 32½
á Peñamelera.	4 16½		
á Abandames.	2½ 19		
á San Vicente de la			

Comunicacion de Oviedo con el Puerto de Somiedo, y direccion á Leon (herradura).

De Oviedo á Tarna, leguas.	»	4	De Silviella á Leon: véase Leon (pág. 198)..	18½	25½
á Silviella.	3	7			

Comunicacion de Oviedo con el Puerto de Tarna, y de aqui á Leon y direccion á Saldaña (herradura).

De Oviedo á Tarna: véase Leon (p. 198) leg.	»	14	De Saldaña á Leon: véase Leon (pág. 199)..	15	29
De Tarna á Saldaña: véase				13	42

ARTÍCULO CUARTO.

Carrera montada de Madrid á Santander por Medina del Campo, Valladolid, Burgos y Reinosa.

	Leg. comua			Leg. comua	
	de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.		de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á Medina del Campo: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capít. 6.º (página 171 y 172) leguas.	»	28½	Carretas.	2½	53
á Valdestillas.	4	32½	á Celada, posta.	1½	54½
á Puente Duero.	2	34½	á Buniel.	2	56½
á Valladolid, posta.	2	36½	á Burgos, posta.	2	58½
á Cabezon, puente sobre el rio Pisuerga.	2	38½	á Quintana Dueñas.	1	59½
á la Venta de Trigueros, posta.	2	40½	á Huérmeces, posta.	3	62½
á Dueñas.	2	42½	á Urbel del Castillo.	2½	65
á Baños, posta.	1	43½	á Basconillos, posta	3	68
á Magaz.	1	44½	á Llanillo.	1½	69½
á Torrequemada, posta.	2	46½	á Canduela, posta.	2½	72
á Quintana la Puente.	2	48½	á Fuenvellida.	2½	74½
á Villaodrigo, posta.	2	50½	á Matamorosa.	1	75½
á Villanueva de las			á Reinosa, posta.	1	76
			á Bárcena de pie de Cocha.	3	79
			á Mollodó, posta.	1	80
			á Cartes.	3½	83½
			á Torre la Vega, posta.	½	84
			á Arce.	1½	85½
			á Peña Castillo.	2	87½
			á Santander, posta.	1	88½

Otra carrera de Madrid á Santander por Segovia, Valladolid, Burgos y Reinosa.

	Leg. comun.		Leg. comun.	
	de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.	de un punto á otro.	desde Mad. á cada punto.
De Madrid á las Rozas, leguas.	»	3	á Cabezon.	2 37
á la Fonda de la Trinidad.	3	6	á la Venta de Trigueros	2 39
á Salmeros.	2	8	á Dueñas.	2 41
á Navalejos.	2	10	á Palencia.	2 43
á Castrejones.	2	12	á Amusco.	3 46
á San Ildefonso.	2	14	á Fromista.	2 48
á Segovia.	2	16	á Osorno.	3 51
á Garcillan.	2½	18½	á Herrera del rio Pisuegra.	3 54
á Santa María de Nieva.	2½	21	á Alar del Rey.	1½ 55½
á Coca.	3	24	á Aguilar de Campóo	2½ 58
á Villeguillo.	1	25	á Canduela, posta de la carrera de Burgos.	1½ 59½
á Olmedo.	2	27	á Fuenvellida.	2½ 62
á Hornillos.	2	29	De Fuenvellida á Santander: véase la carrera anterior.	14 76
á Valdestillas.	2	31		
á Puente Duero.	2	33		
á Valladolid.	2	35		

Otra carrera de Madrid á Santander por Aranda de Duero, Burgos y Reinosa.

De Madrid á Burgos por Aranda: véase la carrera principal del artículo 1.º del capítulo 1.º (pág. 1.ª y 2.ª) leguas.	»	42½	De Burgos á Santander: véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 201)..	30 72½
--	---	-----	--	--------

§. I.

S E G O V I A.

Carrera montada de Madrid á Segovia por San Ildefonso.

De Madrid á Segovia: véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas. 16

NOTA. Esta carrera es montada hasta San Ildefonso en tiempo de jornada, pero no de aquí á Segovia, aunque toda ella es de carruage.

Otra carrera de Madrid á Segovia por Guadarrama.

De Madrid á la Fonda de San Rafael: véase la carrera principal del artículo 1.º de es-		te capítulo 6.º (pá- gina 171) leguas.	» 12
		á Otero.	2 14
		á Segovia.	3 17

NOTA. Esta carrera es montada hasta la Fonda de San Rafael, pero no de aquí á Segovia, aunque toda es de carruaje.

Camino de herradura de Madrid á Segovia.

De Madrid á Fuencarral, leguas.	» 1	á lo alto del Puerto de la Mosquera.	2 9
á Colmenar Viejo.	4 5	á San Ildefonso.	2 11
á Chozas.	2 7	á Segovia.	2 13

Comunicaciones de Segovia con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Segovia con Villacastin.

Véase Villacastin, (pág. 173) leguas.	6
---	---

Comunicacion de Segovia con Arévalo.

Véase Arévalo, (pág. 175) leguas.	9
---	---

Comunicacion de Segovia con Medina del Campo por Olmedo.

Véase Medina del Campo (pág. 179) leguas.	15
---	----

Comunicacion de Segovia con Valladolid.

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas.	19
---	----

Comunicacion de Segovia con Cuellar y Peñafiel (herradura).

De Segovia á Escarabajosa, leguas.	» 3	á Cuellar.	2 9
á Navalmanzano.	2 5	á Moraleja.	2 11
á Sancho Nuño.	2 7	á Peñafiel.	2 13

Comunicacion de Segovia con Aranda de Duero.

De Segovia á Collado Hermoso, leguas.	» 3	la carrera de Francia)	4 13
á Velilla.	3 6	á Orubia, posta.	3 16
á las Navas.	3 9	á Aranda de Duero, posta.	3 19
á Fresnillo de la Fuente (posta en)			

Comunicacion de Segovia con Sepúlveda (herradura).

De Segovia á Basardilla, leguas.	» 2½	á Sepúlveda.	4½ 8½
á Cubillo.	2½ 5	á Boceguillas (en la carrera de Francia)	2 10½
á San Pedro de Gañillos.	2 7		

Comunicacion de Segovia con Pedraza (herradura).

De Segovia á Basardilla,	» 2½	Piron.	1	3½
leguas.		á Pedraza.	2½	6
á Santo Domingo del				

Comunicacion de Segovia con Buitrago pasando el Puerto de Arcones (herradura).

De Segovia á Collado	» 3	á Navafría	1	4
Hermoso, leguas.		á Buitrago	5	9

NOTA. Este camino no se usa sino cuando no hay nieves en dicho puerto.

Comunicacion de Segovia con Ávila.

De Segovia á Villacastin: véase Villacastin (pág. 173) leguas.	» 6	De Villacastin á Ávila: véase Villacastin (página 174).	5	11

§. II.

VALLADOLID.

Carrera montada de Madrid á Valladolid.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171 y 172) hasta Medina del Campo, leg.	» 28½	De Medina del Campo á Valladolid: véase Medina del Campo (pág. 179).	8	36½

Otra carrera de Madrid á Valladolid por Segovia.

De Madrid á Valladolid: véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas.	35
---	----

NOTA. Esta carrera no es montada, pero es de carruage.

Otra carrera de Madrid á Valladolid.

De Madrid á Labajos: véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171) leguas.	» 17½	á la derecha á Martin Muñoz.	2	20½
De Labajos á Sanchidrian.		1	18½	
De aqui sale el camino		á San Cristobal.	2	22½
		á Olmedo.	4	26½
		á Hornillos.	2	28½
		á Valdestillas.	2	30½
		á Puente Duero	2	32½
		á Valladolid.	2	34½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Sanchidrian; pero no de aqui á Valladolid aunque es de carruage; está medida por leguas de veinte mil pies que, hasta Valladolid, componen treinta y tres y tres cuartos leguas, y trescientas treinta y nueve varas.

*Comunicaciones de Valladolid con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Valladolid con Segovia (carruage).*

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas.	19
---	----

§. III.

MEDINA DE RIOSECO.

Carrera de Madrid á Medina de Rioseco por Medina del Campo y Tordesillas.

Véase la carrera principal del artículo 1.º de este capítulo 6.º (pág. 171 y 172) hasta Tordesillas, leguas.	»	32½	De Tordesillas á Torrelobaton.	3	35½
			á Castromonte.	2	37½
			á Rioseco.	2	39½

NOTA. Esta carrera es montada hasta Tordesillas, y de aquí á Rioseco de carriage.

Carrera de Madrid á Medina de Rioseco por Medina del Campo y Valladolid.

De Madrid á Valladolid: véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 204)	»	36½	De Valladolid á Medina de Rioseco: véase Valladolid (pág. 205).	7	45½
---	---	-----	---	---	-----

NOTA. Esta carrera es montada hasta Valladolid, y de carriage hasta Rioseco.

Si se toma la carrera medida de Madrid á Valladolid, resultan:

De Madrid á Valladolid, leguas.	»	35½	De Valladolid á Rioseco.	7	40½
---	---	-----	----------------------------------	---	-----

y 559 varas.

*Comunicaciones de Medina de Rioseco con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Medina de Rioseco con Tordesillas.*

Véase Tordesillas (pág. 183) leguas. 7

Comunicacion de Medina de Rioseco con Toro.

Véase Toro (pág. 180) leguas. 8

Otra comunicacion de Medina de Rioseco con Toro (carruage).

De Medina de Rioseco á Villagrajuna, leg.	»	1	á Pobladura.	2	5
á Villagarcía.	2	3	á Villavendimio.	2	7
			á Toro.	1	8

Comunicacion de Medina de Rioseco con Villar de Frades (posta en la carrera principal de Madrid á la Coruña) (carruage).

Véase Toro (pág. 180) leguas. 4

Comunicacion de Medina de Rioseco con Villalpando y Benavente (postas en la carrera principal de Madrid á la Coruña) (carruage).

De Medina de Rioseco á Cabrerros, leg.	»	3	á S. Esteban del Molar, posta.	2	7½
á Villalpando, posta.	2½	5½	á Benavente, posta.	2	9½

Otra comunicacion de Medina de Rioseco con Villalpando.

De Medina de Rioseco		á Villalpando.	3½ 5½
á Villafrechós, leg.	2		

NOTA. Por este camino son las leguas mas largas, y tienen muchos malos pasos en invierno.

Comunicacion de Medina de Rioseco con Sahagun (carruage).

De Medina de Rioseco		á Villada.	3 7
á Cuenca, leguas.	3	á Grajal	1 8
á Villalon.	1 4	á Sahagun.	1 9

NOTA. Este camino, que los naturales llaman el Alto, es mejor y mas corto que el que va por Tamariz á Benavides.

Comunicacion de Medina de Rioseco con Carrion.

De Medina de Rioseco		á Fuentes de Nava..	2 6
á Castel de Vela,		á Paredes de Nava..	2 8
leguas.	3	á Torremolinos. . . .	2 10
á Villarramiel.	1 4	á Carrion.	2 12

Comunicacion de Medina de Rioseco con Palencia (carruage).

De Medina de Rioseco		á la Torre de Mor-	
á Palacios, leguas.	1	mojon.	4 4
á Villeries.	2 3	á Palencia.	4 8

Comunicacion de Medina de Rioseco con Ampudia y Dueñas (carr.)

De Medina de Rioseco		á Ampudia.	2 4
á Montealegre, leg.	2	á Dueñas.	4 8

Comunicacion de Medina de Rioseco con Valladolid.

Véase Valladolid (pág. 205) leguas. 7

§. IV.

PALENCIA.

Carrera montada de Madrid á Palencia.

De Madrid á Dueñas:		título 6.º (pág. 201)	
véase la primera car-		leguas.	42½
rera principal del ar-		De Dueñas á Palencia.	2 44½
tículo 4.º de este ca-			

NOTA. Esta carrera es montada hasta la Venta de Trigueros, y de aqui á Palencia de carruage.

Carrera de Madrid á Palencia por Segovia y Valladolid.

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas. 43

*Comunicaciones de Palencia con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Palencia con Valladolid (carruage).*

Véase Valladolid (pág. 205) leguas. 8

Comunicacion de Palencia con Medina de Rioseco (carruage).
Véase Medina de Rioseco (pág. 207) leguas. 8

Comunicacion de Palencia con Benavente (carruage).
Véase Benavente (pág. 183) leguas. 16

Comunicacion de Palencia con Leon (carruage).
Véase Leon (pág. 199) leguas. 17

Comunicacion de Palencia con Sahagun (carruage).
De Palencia á Paredes 3 ½ | á Villada. 3 6½
de Nava, leguas. » 3 ½ | á Sahagun. 2 8½

Comunicacion de Palencia con Carrion y Saldaña hasta entrar en Asturias por el puerto de Tarna.

De Palencia á la Venta de Don Bermudo, leguas. » 2	4		á Saldaña.	2	11
á Perales. » 2	4		á la Venta del Nido.	3	14
á Carrion. » 3	7		á Guardo.	3	17
á Santa María de la Vega. » 2	9		á Siero.	3	20
			á Buron.	3	23
			á Tarna.	3	26

NOTA. Este camino es de carruage hasta Guardo; y de herradura hasta Tarna. Hay otro camino de Palencia á Carrion por Becerril de Campos, pero es poco transitado y mas largo. •

Comunicacion de Palencia con Reinosa (carruage).
Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º hasta Fuenvellida (página 202)

leguas. »	19
De Fuenvellida á Matamorosa.	1 20'
á Reinosa.	1 20'

Comunicacion de Palencia con Burgos (carruage).
De Palencia á Torquemada (posta en la carrera de Valladolid á Burgos) leguas. » 3

De Torquemada á Burgos: véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 201). 12 15

Comunicacion de Palencia con Palenzuela (carruage).
De Palencia á Torquemada, leguas. » 3 | á Palenzuela. 3 6

Comunicacion de Palencia con Baltánas (carruage).
De Palencia á Reinoso, leguas. » 2 | á Baltánas. 2 4

Comunicacion de Palencia con Villalon (carruage).
De Palencia á Villamartin, leguas. » 2 | á Villarramiel. 2 6
á Baquerin. » 2 4 | á Villalon. 3 9

<i>Comunicacion de Palencia con Astudillo (carruage).</i>	
De Palencia á Villajime- na, leguas » 2	á Astudillo 3 5

§. V.

AGUILAR DE CAMPÓO.

Carrera montada de Madrid á Aguilar de Campóo por Medina del Campo, Valladolid y Burgos.

De Madrid á Canduela: véase la primera car- rera principal del ar- tículo 4.º de este ca-	pitulo 6.º (pág. 201) leguas. » 72
	De Canduela á Aguilar de Campóo. 1½ 73½

Carrera de Madrid á Aguilar de Campóo por Segovia, Valladolid y Palencia.

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas.	58
---	----

NOTA. Esta carrera no es montada, pero sí de carruage.

Comunicaciones de Aguilar de Campóo con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Aguilar de Campóo con Palencia.

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas.	45
---	----

Comunicacion de Aguilar de Campóo con Saldaña (herradura).

De Aguilar de Campóo á Brádanos, leguas. . . » 3	á Renedo. 3½ 6½
	á Saldaña. 2½ 9

Comunicacion de Aguilar de Campóo con Valdeburon por Cervera (herradura).

De Aguilar de Campóo á Salinas, leguas. » 2	á Besande. 2 10
á Cervera. 2 4	á Bocahuérgano. . . 2 12
á Camporedondo. . . 4 8	á Valdeburon. 3 15

Comunicacion de Aguilar de Campóo con Guardo (herradura).

De Aguilar de Campóo á Santa María, le- guas. » 2	á Cantoral. 2 4
	á Velilla. 3 7
	á Guardo. 2 9

Comunicacion de Aguilar de Campóo con Cervera (herradura).

Véase el camino de Aguilar á Valdeburon en esta misma página, leguas.	4
---	---

Comunicacion de Aguilar de Campóo con Reinosa.

De Aguilar de Campóo á Fuenvellida: véase la segunda carrera principal del artícu- lo 4.º de este capítulo	6.º (p. 202) leguas. » 4
	De Fuenvellida á Mata- morosa. 1 5
	á Reinosa. ½ 5½

Comunicacion de Aguilar de Campó con Amaya, Villadiego y Burgos (herradura).

De Aguilar de Campó		á Palacios.	3½	11
á Amaya.	»	á Burgos.	3	14
á Villadiego.	4		7½	

Comunicacion de Aguilar de Campó con Villarcayo (herradura).

De Aguilar de Campó		á Ruarero.	2	6
á Valdelomar, leg. »	2	á Arreba.	3	9
á Ollereros.	2	á Villarcayo.	3	12

§. VI.

REINOSA.

Carrera montada de Madrid á Reinosa.

Véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 201) leguas. 76

Carrera de Madrid á Reinosa por Segovia y Palencia.

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas. 63½

NOTA. Esta carrera no es montada, pero sí de carruago.

*Comunicaciones de Reinosa con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Reinosa con Palencia.*

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas. 20½

Comunicacion de Reinosa con Potes (herradura).

De Reinosa á Potes, le-		á Cervera.	2	7
guas. »	2	á Valdeprado.	3	10
á Salinas.	3	á Potes.	3	13

NOTA. Este camino es transitable para caballerías, y aunque hay otro por el puerto de Sexos que solo tiene ocho leguas, es intransitable en invierno.

Comunicacion de Reinosa con Santander.

Véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 201) leguas. 12½

Comunicacion de Reinosa con Espinosa de los Monteros (herrad.)

De Reinosa á Llano, leg. »	2	á Bercedo.	2	7
á Cilleruelo.	3	á Espinosa.	2	9

Comunicacion de Reinosa con Villarcayo (herradura).

De Reinosa á Cilleruelo:		á Soncillo.	1	6
véase el camino anterior, leguas. . . . »	5	á Villarcayo.	5½	9½

NOTA. Este camino es transitable en todo tiempo, y cruza el camino real de Rioja por Soncillo.

Comunicacion de Reinos con Burgos.

Véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 201) leguas. 17½

§. VII.

CARTES.

Carrera montada de Madrid á Cartes por Valladolid y Burgos.

Véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 201) leguas. 83½

Carrera de Madrid á Cartes por Palencia y Aguilar de Campóo.

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas. 71.
NOTA. Esta carrera no es montada, pero sí de carruage.

*Comunicaciones de Cartes con las ciudades y villas colaterales.**Comunicacion de Cartes con Peñamelera.*

De Cartes á Comillas,	4	á Peñamelera.	3	7
leguas.	»			

Comunicacion de Cartes con San Vicente de la Barquera (herradura).

De Cartes á Cabezon,	3	á San Vicente de la	3	6
leguas.	»	Barquera.		

Comunicacion de Cartes con Santillana y Cumillas (herradura).

De Cartes á Santillana,	2	á Cumillas.	3	5
leguas.	»			

Distancias de Cartes á varios puntos inmediatos.

De Cartes al Valle de		De Cartes á Liérganes.	»	6
Toranzo, leguas.	»	De Cartes á la Cabada.	»	7
De Cartes á Carriedo.	»	De Cartes á Santander.	»	5

§. VIII.

SANTANDER.

Carrera montada de Madrid á Santander por Medina del Campo, Valladolid, Burgos y Reinos.

Véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas. 88

Otra carrera de Madrid á Santander por Segovia, Valladolid, Burgos y Reinosa.

Véase la segunda carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas. 76

NOTA. Esta carrera no es montada, pero sí de carruage, y es doce leguas mas corta que la precedente.

Otra carrera de Madrid á Santander por Aranda de Duero, Burgos y Reinosa.

Véase la tercera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 202) leguas. 72½

Comunicaciones de Santander con las ciudades y villas colaterales.

Comunicacion de Santander con Llanes por la costa.

De Santander á Llanes: véase Oviedo (página 200) leguas. » 14½		De Llanes á Oviedo: véase Oviedo (página 200) leguas. 19 33½
---	--	---

Comunicacion de Santander con Suances.

De Santander á Puente de Arce (carruage)		leguas. » 2 á Suances (herrad.) 2 4
---	--	--

Comunicacion de Santander con Reinosa.

Véase la primera carrera principal del artículo 4.º de este capítulo 6.º (pág. 201) leguas. 12½

Comunicacion de Santander con Santoña y Laredo por la costa (herr.)

De Santander á Langre, (atravesando antes una ría de cinco cuar- tos de legua) leguas. » 2		á Meruelo. 3 5 á Santoña. 2 7 á Laredo. 1 8
---	--	---

Comunicacion de Santander con Burgos por el camino principiado de Rioja.

De Santander á Soncillo (camino real de Rioja) leguas. » 12		Ebro). 2½ 14½ á Pesadas. 2 16½ á Cernegula. 2½ 19 á Peña-horadada. 3 22 á Burgos. 2½ 24½
---	--	--

Comunicacion de Santander con Frias por el camino real llamado de Rioja.

De Santander á Renedo, leguas. » 3		á Soncillo (hasta aqui camino real). 3 12
á Villigar. 3 6		á Villarcayo. 3½ 15½
á Entrambas mestas. 1 7		á Monco. 2 17½
al Puerto del Escudo. 2 9		á Trespaderne. 2½ 20 á Frias. 2 22

NOTA. Este camino es el que llaman de Santander á la Rioja; el cual en vez de pasar el Ebro por Trespaderne, se dirige al puente de Frias para salir á Ameyugo en el camino real. Desde Santander á Soncillo es camino carretero, y de Soncillo á Frias de herradura.

Comunicacion de Santander con Espinosa de los Monteros y Villarcayo con direccion á Burgos por el puente de Arenas (herradura).

De Santander á la Ca-		á Salcedillo.	2½	8
bada, leguas.	» 2½	á Espinosa de los		
á Liérganes.	½ 3	Monteros.	1	9
á San Roque.	2½ 5½	á Villarcayo.	3	12

NOTA. Aunque este camino es una legua mas largo, es preferible al que viene por Bustablado, tanto por ser mejores los pueblos, como porque no se cubre tanto de nieves. Desde Villarcayo á Burgos hay dos caminos, uno por el puente de Rampeluz, y otro por el Puente de Arenas ambos sobre el Ebro, que se pueden ver en el artículo Burgos (pág. 7).

<i>Por el primero</i>		<i>Por el segundo</i>	
De Villarcayo á Burgos		De Villarcayo á Bur-	
leguas.	» 12½	gos.	» 12

CAPÍTULO SÉTIMO.

CARRERAS DE LOS SITIOS REALES.

ARTÍCULO PRIMERO.

Carrera montada de Madrid á Aranjuez.

De Madrid á Aranjuez:		del capítulo 4.º (pá-	
véase la carrera prin-		gina 103) leguas.	» 8
cipal del artículo 1.º			

Comunicaciones de Aranjuez con las carreras montadas.

Comunicacion de Aranjuez con las carreras montadas de Valencia y Murcia.

De Aranjuez á Fonti-		á Tarancon, posta.	3	10
dueña, posta.	» 7			

NOTA. Fontidueña es la tercera posta, y Tarancon la cuarta de Madrid á Valencia y Murcia.

Otra comunicacion mas corta de Aranjuez con dichas carreras.

De Aranjuez á Noblejas,		á Santa Cruz de la	
leguas.	» 2	Zarza.	3 6
á Villarubia.	1 3	á Tarancon.	3 9

NOTA. Este camino es de herradura; si se quiere ir en carroage es preciso ir por Ocaña.

Comunicacion de Aranjuez con las carreras montadas de Aragon y Cataluña.

De Aranjuez á Bayona		á Loeches.	2	7
de Tajuña, leguas. »	2	á la Venta de Meco,		
á Arganda.	3	posta.	3½	10½

NOTA. En la venta de Meco está la segunda posta, saliendo de Madrid, en la carrera de Aragon y Cataluña.

Comunicacion de Aranjuez con las carreras montadas de Extremadura y Lisboa

De Aranjuez á Illescas,		á Valmojado, posta.	4	8½
leguas. »	4½			

NOTA. En Valmojado está la tercera posta en la carrera de Extremadura saliendo de Madrid.

Otra comunicacion de Aranjuez con dicha carrera por Toledo.

De Aranjuez á Toledo,		á Maqueda, posta. .	6	12
leguas. »	6			

NOTA. En Maqueda está la quinta posta de la carrera de Extremadura saliendo de Madrid. Para las demas comunicaciones de Aranjuez con las carreras de la Coruña y Bayona es preciso pasar por Madrid.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Carrera de Madrid al Escorial.

De Madrid á las Rozas,		tamar.	2	5
leguas. »	3	á Galapagar, posta.	1½	6½
al Puente del Re-		al Escorial.	2	8½

Comunicaciones del Escorial con las carreras montadas.

Comunicacion del Escorial con la carrera de Extremadura.

Del Escorial á Villanueva de la Cañada, leg.	»	3	á Navalcarnero, posta.	3	6
--	---	---	--------------------------------	---	---

NOTA. En Navalcarnero está la segunda posta en la carrera de Extremadura saliendo de Madrid.

Comunicaciones del Escorial con las carreras montadas de Castilla, Galicia y Asturias.

Del Escorial á Guadarrama, posta, leguas.				2
---	--	--	--	---

Comunicacion del Escorial con la carrera de Bayona.

Del Escorial á Guadarrama, posta. . . »	2	á Chozas.	2½	6½
á Salineras.	2	á Cabanillas, posta.	2	8½

NOTA. En Cabanillas está la tercera posta en la carrera de Madrid á Bayona.

Comunicacion del Escorial con San Ildefonso.

Del Escorial á Guadarrama, posta, leg.	»	2	Cercedilla.	2	4
al Ventorrillo de			á Castrejones.	2	6
			á San Ildefonso.	2	8

NOTA. Para las demas carreras de Aragon, Valencia, Murcia y Andalucía, es preciso ir desde el Escorial á Madrid.

ARTÍCULO TERCERO.

Carrera de Madrid á San Ildefonso.

De Madrid á las Rozas,			Rafael á S. Ildefonso:	
leguas.	»	3	véase la segunda car-	
á las Matas.	1	4	rera principal del ar-	
á la Fonda de la Tri-			tículo 4.º del capítulo	
nidad.	2	6	6.º (pág. 202).	8 14
Desde la Fonda de San				

Comunicaciones de San Ildefonso con las carreras montadas.

Comunicacion de San Ildefonso con las carreras de Castilla, Galicia y Asturias.

De San Ildefonso á Val-			á Villacastin, posta.	3½ 7
sequillo, leguas.	»	3½		

NOTA. En Villacastin está la sexta posta en la carrera de Castilla y Galicia saliendo de Madrid.

Comunicacion de San Ildefonso con la carrera de Extremadura y Lisboa.

De San Ildefonso á las			pítulo 7.º en esta	
Rozas: véase la car-			misma página, le-	
rera principal del ar-			guas.	» 11
tículo 3.º de este ca-			á Móstoles.	4 15

NOTA. En Móstoles está la primera posta en la carrera de Extremadura saliendo de Madrid.

Comunicacion de San Ildefonso con la carrera de Francia.

De S. Ildefonso á Colla-			á las Navas.	3 10
do Hermoso, leg. »	4		á Fresnillo de la	
á Velilla.	3	7	Fuente, posta.	4 14

NOTA. En Fresnillo de la Fuente está la octava posta en la carrera de Madrid á Bayona. Para las demas carreras de Aragon, Valencia, Murcia y Andalucía es preciso ir de San Ildefonso á Madrid.

ARTÍCULO CUARTO.

Carrera de Madrid al Pardo.

De Madrid al Pardo, leguas.	2
-------------------------------------	---

Comunicaciones del Pardo con las carreras montadas.

Comunicacion del Pardo con las carreras de Castilla, Galicia y Asturias.

Del Pardo á las Rozas, posta, leguas.	2
---	---

NOTA. Esta es la primera posta en las carreras de Castilla y Galicia saliendo de Madrid.

Comunicacion del Pardo con la carrera de Extremadura.

Del Pardo á las Rozas, 2 | á Móstoles, posta. . . 3½ 5½
 posta, leguas. » 2

NOTA. En Móstoles está la primera posta de la carrera de Extremadura saliendo de Madrid.

Comunicacion del Pardo con la carrera de Madrid á Bayona.

Del Pardo á Alcobendas, posta, leguas. 3

NOTA. En Alcobendas está la primera posta de la carrera de Madrid á Bayona. Para las demas carreras de Aragon, Valencia, Murcia y Andalucía es preciso ir desde el Pardo á Madrid,

Apéndice número 3.º



*Itinerarios desde Madrid á las capitales
de los principales Estados de Europa.*

ÍNDICE

de los itinerarios contenidos en este número.



- A. *Itinerario de Madrid á Paris, capital del Reino de Francia.*
- B. — *á Londres, capital del Reino de la Gran Bretaña.*
- C. — *á Bruselas, capital del Reino de los Payses-Bajos.*
- D. — *á Dresde, capital del Reino de Sajonia.*
- E. — *á Berlin, capital del Reino de Prusia.*
- F. — *á Varsovia, capital del Reino de Polonia.*
- G. — *á Copenhague, capital del Reino de Dinamarca.*
- H. — *á Stokolmo, capital del Reino de Suecia.*
- I. — *á San Petersburgo, capital del Imperio Ruso.*
- J. — *á Stoubgard, capital del Reino de Wurtemberg.*
- L. — *á Munich, capital del Reino de Baviera.*
- M. — *á Viena, capital del Imperio de Austria.*
- N. — *á Constantinopla, capital del Imperio de Turquía.*
- O. — *á Basilea, capital de uno de los Cantones Directoriales Helvéticos.*
- P. — *á Turin, capital del Reino de Cerdeña.*
- Q. — *á Milan, capital del Reino Lombardo-Veneto.*
- R. — *á Luca, capital del Ducado del mismo nombre.*
- S. — *á Florencia, capital del Gran Ducado de Toscana.*
- T. — *á Roma, capital del Estado Pontificio.*
- V. — *á Nápoles, capital del Reino unido de las dos Sicilias.*
- X. — *á Lisboa, capital del Reino de Portugal.*

ADVERTENCIA.

Los itinerarios que comprende este tercer número del Apéndice son los que resultan de los libros de postas de los Estados á que los mismos corresponden. Por regla general se han dirigido los itinerarios por el camino mas corto, y algunas veces por el mas usado de entre los diferentes que hay para ir de unos puntos á otros. Las medidas de las distancias difieren segun los países: en España se usan leguas de 20,000 pies: en Portugal tambien leguas, pero de 19 al grado: en Francia y la Bélgica son postas de dos leguas: en Suecia, Dinamarca, Westfalia y Ducados de Berg y Mecklemburg la posta es de una milla alemana de 3866 toesas: en el Austria, Prusia y resto de la Confederacion Germánica, postas de cuatro leguas alemanas: en Inglaterra millas de doce furlongs: en Rusia wersites, y agashes en Turquia. En los estados de Italia se ha hecho en otro tiempo uso de las postas francesas; pero habiendo sobrevenido variaciones despues de la paz del año 1814, se arreglan sus itinerarios á las medidas del país, segun los conocimientos mas recientes y correctos que se han podido adquirir.

La correspondencia de todas estas medidas se encontrará en el número 5.º de este Apéndice.

A.

Itinerario de Madrid á París, capital del Reino de Francia.

Paradas.	Leguas.	Paradas.	Postas.
De Madrid		á Bidart.....	1½
á Alcobendas.	3	á Bayona.	1½
á San Agustín.	3½	á Oudres.	1½
á Cabanillas.	3	á Cantons.	2
á Lozoyuela.	2½	á Saint-Geours.	2
á Buitrago.	1½	á Saint-Paul-les Dax.	2
á Somosierra.	3	á Pontons.	1½
á Castillejo.	3	á Tartás.	1½
á Fresnillo de la Fuente.	2½	á Campagne.	2
á Onrubia.	2½	á Mont-de-Marsán.	1½
á Aranda.	3½	á Caloy.	1½
á Gumiel de Izán.	2	á Roquefort.	1½
á Bababon.	2	á Poteau.	2½
á Lerma.	3½	á Captieux.	2
á Madrigalejo.	2½	á Bazás.	2½
á Sarracin.	3	á Langon.	2
á Burgos.	2	á Cerons.	1½
á Quintanapalla.	3	á Castres.	1½
á Castil de Peones.	3	á Bouscaut.	1½
á Briviesca.	2	á Burdeos.	1½
á Cubo.	3	á Carbon-blanc.	2
á Ameyugo.	3	á Cubzac.	1
á Miranda de Ebro.	2½	á Cagnac.	2½
á la Puebla de Arganzon.	3	á Chiersac.	2
á Vitoria.	3	á Montlieu.	1
á Arroyave.	2	á la Grolle.	2
á Salinas de Leniz.	2½	á Reignac.	1½
á Mondragon.	2	á Barbezieux.	1½
á Vergara.	2	á Petignac.	2
á Villa-real.	2½	á Roulet.	1
á Villafranca.	3	á Angulema.	2
á Tolosa.	3	á Churet.	1½
á Andoain.	2	á Mansle.	2
á Astigarraga.	2	á Negres.	1½
á Oyarzun.	2½	á Ruffec.	1
á Irún.	2½	á Maisons-blanches.	1½
		á Chaunay.	1
		á Couhé-verac.	1½
		á Minieres.	1
		á Vivonne.	1½
		á Croutelle.	2
		á Poitiers.	1
		á Clan.	2
<i>Francia.</i>			
Paradas.	Postas.		
á Orogne.	2		
á San Juan de Luz.	1½		

Paradas.	Postas.	Paradas.	Postas.
á la Tricherie.	1	á Pezou.	1½
á Barres de Nitré.	1	á Cloye	2
á Chatellerault.	1	á Chateaudun.	1½
á Ingrande.	1	á Bonneval.	2
á Ormes.	1½	á la Bourdinière	2
á Beauvais.	1	á Chartres.	2
á Sainte Maure.	1	á Maintenon.	2½
á Sorigny.	2	á Epernon.	1
á Montbazou.	1	á Rambouillet.	1½
á Tours.	2	á Coignieres.	1½
á Monnoye.	1½	á Versailles.	2
á Chateau-Regnault.	2	á Sévre.	1
á Neuve Saint-Amand.	1½	á Paris (1).	1½
á Vendome.	1½		

B.

Itinerario de Madrid á Londres, capital del Reino de la Gran Bretaña.

Paradas.	Postas.	Canal de la Mancha que se pasa en barcos de vapor.
De Madrid á Paris (véase la letra A).		<i>Gran-Bretaña.</i>
De Paris á Saint Denis.	1	
á Moisselles.	1½	Paradas.
á Beaumont-sur-Oise.	1½	Millas inglesas.
á Puisieur.	1½	á Dower.
á Noailles.	1½	á Ewell.
á Beauvais.	1½	á Bridge
á Marseille-sur-Oise.	2½	á Cantorbery.
á Granvilliers.	1½	á Ospringe.
á Poix.	1½	á Sittinghourne.
á Camps.	1½	á Chatham.
á Airaines.	1½	á Rochester.
á Abbeville.	2½	á Gad's-Still.
á Nouvion.	1½	á Gravesend.
á Bernay.	1	á Northlect.
á Nampont.	1	á Dartford.
á Montreuil-sur-mer.	1½	á Crayford.
á Cormont.	1	á Shooter's-Still.
á Samer.	1	á Deptford.
á Boulogne-sur-mer.	2	á Londres (2).
á Marquise.	1½	
á Haut-buisson.	1	
á Calais.	1½	

(1) Este camino consta de las siguientes medidas-itinerarias: en leguas españolas 91½; en postas francesas 116½; paradas 107.

(2) Este camino tiene las medidas itinerarias siguientes: en leguas españolas 91½; en postas francesas 149½; y en millas-inglesas 72½; las paradas son 145.

C.

Itinerario de Madrid á Bruselas, capital del Reino de los Países-Bajos.

Paradas.	Postas.	Paradas.	Postas.
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Fins.	2
De Paris á Bourget.	1½	á Bonavy.	1½
á Louvres.	1½	á Cambray.	1½
á la Chapelle-en-Serval.	1½	á Bouchain.	2
á Senlis.	1	á Valenciennes.	2½
á Pont-Sainte-Maxence.	1½	á Quievrain.	1½
á Bois de Libus.	1½	á Boussu.	1½
á Gournay-sur-Aronde.	1½		
á Cuvilly.	1	<i>Países-Bajos.</i>	
á Conchy-les-Pots.	1	á Mons.	1½
á Roye.	1½	á Soignies.	2
á Fonches.	1	á la Genette.	1½
á Marché le Pot.	1	á Stal.	1½
á Peronne.	1½	á Bruselas (1).	2

D.

Itinerario de Madrid á Dresde, capital del Reino de Sajonia.

Paradas.	Postas.	Paradas.	Postas.
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Chalons-sur-Marne.	2½
De Paris á Bondy.	1½	á Pont de Somme-vesle.	2
á Claye.	2	á Orbeval.	2
á Meaux.	2	á Sainte Menéhould.	1
á Saint Jean-les-deux-Jumeaux.	1½	á Clermont-en-Argonne.	2
á Jerté-sous Jouarre.	1	á Domballe.	1½
á Buisserie.	1½	á Verdun.	2
á Vieux-Maisons.	1½	á Manheule.	2
á Montmirail.	1½	á Harville.	1½
á Frontenieres.	1½	á Mars-la-Tour.	1½
á Etoges.	1½	á Gravelotte.	1½
á Chantrix.	2½	á Metz.	2½
		á Courcelles-Chancy.	2½
		á Fouligny.	1

(1) Este camino consta de 91 ½ leguas españolas, y 154 postas francesas. Paradas son 132.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Postas alemanas.</u>
á Saint AvoId.	2	á Francfort.	1
á Forbach.	2½	á Stanau.	1
<i>Gran Ducado del Bajo-Rhin.</i>			
á Sarrebruk.	1½	á Gelnhausen.	1½
á Rorbach.	2	á Saalmunster.	1
á Stembourg.	2	á Neuhof.	1
á Bruchmühlbach.	1½	á Euld.	½
á Landstuhl.	1	á Stunefeld.	1
á Kaisers-Lautern.	2	á Vach.	1½
á Sembach.	1½	á Berka.	1
á Standenbuhl.	2	á Eisenach.	1
á Kirchheim-Roland.	1½	<i>Sajonia.</i>	
á Alzey.	1½	á Gotha.	1½
á Woerstadt.	1½	á Erfurt.	1½
á Nider-Ulm.	1½	á Weimar.	1½
<i>Confederacion Germanica.</i>			
<u>Postas alemanas.</u>		á Jena.	1
á Mayence.	1½	á Gera.	2
á Altersheim.	1	á Altemburg.	3
		á Rochlitz.	3
		á Waldham.	1
		á Nosem.	1½
		á Dresde (1).	2

E.

Itinerario de Madrid á Berlin, capital del Reino de Prusia.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas alemanas.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Postas alemanas.</u>
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Witemberg.	2
De Paris á Weimar (véase la letra D).		<i>Prusia.</i>	
á Anerstadt.	1½	á Treuenbrietzen.	2½
á Naumburg.	1	á Beclitz.	1½
á Weisenfelds.	1	á Postdam.	2½
á Lutzen.	1	á Zenhendorf.	1
á Leipzig.	1	á Berlin (2).	1
á Dubben.	2		

- (1) Las medidas itinerarias de este camino son 91 ½ leguas españolas: 183 ½ postas francesas y 29 postas alemanas. Las paradas son 167.
- (2) Este camino consta de 91 ½ leguas españolas: de 183 ½ postas francesas y 34 ½ postas alemanas. Las paradas son 173.

F.

Itinerario de Madrid á Varsovia, capital del Reino de Polonia,

<u>Paradas.</u>	<u>Postas alemanas.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Postas alemanas.</u>
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Posen	2½
De Paris á Berlin (véase la letra E).		á Kostrzyn	1½
De Berlin á Vogelsdorf.	1½	á Wrzesnia	1½
á Eggersdorf	1½	á Slupze	1½
á Francfort-sur-Oder. .	2½	á Kleczewo	1½
á Drossen	1½	á Sompolno	1½
á Zielentzig	1½	á Babiak	½
<i>Polonia.</i>		a Klodowa	1½
á Meseritz	2½	a Glasznaw	1½
á Schillen	1½	a Kutno	1½
á Pinne	2	a Pniewie	1½
á Bithin	1½	a Locvich	1½
		a Sochaczew	1½
		a Blonie	1½
		a Varsovia (1)	2

G.

Itinerario de Madrid á Copenhague , capital del Reino de Dinamarca.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Postas.</u>
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Ruremond	2½
De Paris á Bruselas (véase la letra C.).		á Venloo	2½
De Bruselas á Cortemburg	1½	á Gueldres	2½
á Louvaen	1½	<i>Confederacion Germánica.</i>	
á Tirlemont	2½	<u>Millas alemanas:</u>	
á Saint Trond	2½	á Wesel	3½
á Orey	2½	á Schermberg	2
á Liege	2½	á Askamp	2½
á Maestrich	3½	á Dulmen	1½
á Beck	1½	á Appelhulsen	2
á Susteren	1½	á Munster	2

(r) Este camino comprende las medidas itinerarias siguientes: en leguas españolas 91 ½; en postas francesas 183 ½; en postas alemanas 73 ½; y el total 197 paradas.

J.

Itinerario de Madrid á Stoutgard, capital del Reino de Wurtemberg.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Postas.</u>
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Hommarting.	1
De Paris á Chalons (véase la letra D).		á Shalsbourg.	1
De Paris á la Chaussée.	2	á Paverne.	1½
á Vitry-sur-Marne.	2	á Wasselone.	1½
á Longchamp.	2	á Ythenheim.	1½
á Saint Dizier.	1½	á Strasburgo.	2
á Sandrupt.	1½		
á Bar-sur-Ornain.	1½	<i>Confederacion Germánica.</i>	
á Ligny.	2	<u>Millas aleman.</u>	
á Saint-Aubin.	1	á Kehl.	¾
á Void.	1½	á Bischofsheim.	1
á Laye.	1½	á Stollbofen.	1
á Toul.	1½	á Rastadt.	1
á Velain.	1½	á Etlingen.	1
á Nancy.	1½		
á Domballe.	2	<i>Wurtemberg.</i>	
á Luneville.	1½	á Pforzheim.	2½
á Benamenil.	1½	á Yllingen.	1
á Blamout.	2	á Scheveiberlingen.	1
á Heming.	2	á Stoutgard (1).	1
á Sarreburg.	1		

L.

Itinerario de Madrid á Munich, capital del Reino de Baviera.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas aleman.</u>	<i>Baviera.</i>	
		<u>Paradas.</u>	<u>Postas aleman.</u>
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Dillingen.	1½
De Paris á Stoutgard (véase la letra J).		á Weirtingen.	1
De Stoutgard á Waiblingen.	1	á Biberbach.	1
á Schorndorff.	1	á Augsburg.	1
á Gemundt.	1½	á Euratsbourg.	1½
á Aalen.	1½	á Schwabhausen.	1½
á Heidenheim.	1	á Munich (2).	1½
á Giengen.	¾		

(1) Este camino comprende 91½ leguas españolas: 157 postas francesas y 10½ alemanas. Las paradas son 14: hasta Stoutgard.

(2) Este camino tiene el itinerario siguiente: 91½ leguas españolas: 157 postas francesas y 26 idem alemanas: las paradas son 15½ hasta Munich.

M.

Itinerario de Madrid á Viena, capital del Imperio de Austria.

Paradas.	Postas aleman.	Paradas.	Postas aleman.
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Ried.	1½
De Paris á Munich (véase la letra L).		á Unterhaag.	1
De Munich á Parsdorf.	1	á Lambach.	1½
á Hohenlinden.	1	á Welz.	1
á Staag.	1	á Kleinmunchen.	2
á Ampfing.	1½	á Ens.	1
á Attoettingen.	1½	á Stromberg.	1
á Marloel.	1½	á Amstadten.	1½
		á Kemelbach.	1½
<i>Austria.</i>		á Mœlk.	1½
á Braunau.	1	á Saint-Polten.	1½
á Altheim.	1	á Perschling.	1
		á Sieghardkirchen.	1½
		á Pukersdorf.	1
		á Viena (1).	1

N.

Itinerario de Madrid á Constantinopla (2), capital del Imperio de Turquía.

Paradas.	Postas aleman.	Paradas.	Postas aleman.
De Madrid á Paris (véase la letra A).		á Gony.	1
De Paris á Viena (véase la letra M).		á Atsch.	1
De Viena á Schwocat.	1	á Komorn.	1
á Fischament.	1	á Nessmuhl.	1
á Regelsbrunn.	1	á Neudorf.	1
á Kittee.	1	á Dorogh.	1
á Rakendorf.	1	á Woroswar.	1½
á Wieselburg.	1	á Ofeu.	1½
á Hochtrass.	1½	á Teteni.	1
á Raab.	1	á Ertzin.	1½
		á Adoni.	1
		á Pentele.	1

(1) Este camino consta de 91½ leguas españolas: 157 postas francesas y 55 alemanas. Hay 177 paradas.

(2) El viaje desde Madrid á esta Capital consta de 91½ leguas españolas: de 157 postas francesas: 107½ alemanas y 202½ agashes turcos. Las paradas son 259 hasta Constantinopla.

Paradas.	Postas aleman.	Paradas.	Agashes.
á Foldwar.	1½	á Morava-Palanka.	2½
á Packs.	2	á Baragui.	2½
á Tolna.	2	á Baschanie-Palanka.	6
á Szeckzar.	1	á Alexinitza.	4
á Bataszeck.	1½	á Nissa.	6
á Szekese.	1	á Mustafá-Pachá.	10
á Mohaes.	1	á Schardkiew.	6
á Baranyavart.	2	á Zaribriut.	5
á Laskafeld.	1	á Sribnitz.	4
á Essek.	1	á Sophia.	9
á Verra.	1	á Jenni-Haam.	6
á Vukowar.	1	á Tchleman-Haam.	6
á Opatovac.	1	á Novosello.	7
á Yllock.	1½	á Tataz-Bazarzig.	5½
á Szuszek.	1	á Philippopoli.	8
á Cserewitz.	1	á Papashi.	5
á Peterswardun.	2	á Kagali.	4½
á Carlowitz.	1	á Semische.	3½
á Petska.	1	á Ossuischwa-Hayn.	3
á Banofze.	2	á Hermanty.	1
á Semlin.	2	á Mustafá-Pachá-Tzgap-ri.	7
<i>Turquia.</i>		á Andrinopolis.	7
		á Hapsa.	5
		á Baba-Eskisi.	6
		á Bourgas.	5
		á Karistan.	4
		á Tchourlou.	6
		á Kimikli.	4½
		á Silivria.	6
		á Cambourgas.	6
		á Bujuk-Tchekmedge.	2
		á Kutchuk-Tchekmedge.	3½
		á Constantinopla.	3
<i>Agashes.</i>			
á Belgrado.	2		
á Viicza.	3		
á Grocza.	3		
á Kollar.	4		
á Hassan-Pacha-Palanka.	5		
á Bacsá.	4		
á Batucsina.	3		
á Jagodina.	7		

O.

Itinerario de Madrid á Basilea, capital de uno de los cantones Directoriales-Helvéticos.

Paradas.	Postas.	Paradas.	Postas.
De Madrid á Burdeos (véase la letra A).		á Monpon.	2
De Burdeos á Carbon- blanc.	2	á Mucidan.	2
á Saint-Pardon.	2	á la Massoulie.	2
á Libourne.	1½	á Perigueux.	2½
á Saint-Medard.	2½	á Palissons.	2½
		á Thiviers.	1½
		á la Coquille.	2

Paradas.	Postas.	Paradas.	Postas.
á Chalus.	1½	á Saint-Leger.	1½
á Aix.	2½	á Bourgneuf.	1.
á Limoges.	1½	á Chalons-sur Saône. . .	1½
á Mazet.	1½	á Chagny.	2
á Saint Leonard.	1½	á Beaune.	2
á Sauviat.	1½	á Moisey.	1½
á Bourgneuf.	1½	á Seurre.	1½
á Drouille.	2	á Grand-noir.	1½
á Gueret.	1½	á Dole.	2½
á Teuya.	1½	á Orchamps.	2
á Gouzon.	1½	á Saint-Vit.	1½
á Lamaid.	2½	á Besançon.	2
á Mont-Luçon.	1½	á Roulans.	2½
á Doyet.	2	á Baume-les dames. . . .	1½
á Mont-Marault.	1½	á Clerval.	2
á Montet-aux-Moines. . .	1½	á Lile-sur-le-Dœils . . .	1½
á Souvigny.	2½	á Tavey.	2½
á Moulins.	1½	á Belfort.	1½
á Chevagnes.	2	á Chavanes.	2
á Bourbon-Laney.	2½	á Altkiroh.	2
á Lucy.	3½	á Trois-maisons.	2
á La Maison de Bourgogne.	2	á Saint-Louis.	1½
á Autun.	2½	á Basilea (1).	1
á Saint-Emilan.	2		

P.

Itinerario de Madrid á Turin, capital del Reino de Cerdeña.

Paradas.	Postas.	Paradas.	Postas.
De Madrid á Bayona (véase la letra A).		á Aubiet.	2
De Bayona á Biandos. . .	2	á Gimont.	1
á Peyrehourade.	2½	á L'ile en Jourdain. . .	2
á Puyoo.	2	á Leguevin.	1½
á Orthez.	1½	á Tolosa.	2
á Artix.	2½	á Castanet.	1½
á Pau.	2½	á Baziege.	1½
á Bordes-d'Expoey. . . .	2	á Villefranche.	1½
á Tarbes.	3	á Castelnaudary.	2½
á Rabasteins.	2½	á Villepinte.	1½
á Mielan.	1½	á Alzonne.	1
á Mirande.	1½	á Carcassone.	2½
á Vicnau.	1½	á Barbeirac.	2
á Auch.	1½	á Moux.	1½
		á Cruscades.	2

(1) Consta este camino de 91½ leguas españolas y 149 postas francesas. Hay 215 paradas.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Postas.</u>
á Narbona.	2½	á Flassans.	1½
á Nissan.	2	á Le-Luc.	1
á Béziers.	1½	á Vidauvan.	1½
á la Begude-de-Jordy. .	1½	á Muy.	1½
á Pezenas.	1½	á Trejus.	2
á Méze.	2½	á Lestrelles.	2
á Gigean.	1½	á Cannes.	3
á Fabrègues.	1	á Antibes.	2
á Montpellier.	1½		
á Colombières.	1½		
á Lunel.	1½		
á Uchau.	1½		
á Nimes.	1½		
á Saint-Gervasy.	1½		
á la Foux.	1½		
á la Begude-de-Saze. . .	2½		
á Avignon	2½		
á Saint-Andiol.	2½		
á Orgon.	1½		
á Pont-Royal.	2		
á Saint-Canat.	2		
á Aix.	2		
á les Bannettes.	1½		
á la Grande Pugère. . .	1½		
á Tourves.	2½		
á Brignolles.	1½		

<i>Italia.</i>	
<u>Postas de Italia.</u>	
á Niza.	4
á Scarena.	2½
á Sospello.	2½
á Breglia.	2½
á Tende.	2½
á Limone.	3
á Borgo S. Dalmazzo. . .	1½
á Cuneo.	1
á Centallo.	1½
á Savigliano.	2½
á Racconigi.	1½
á Carignan.	2½
á Turin (1).	2½

Q.

Itinerario de Madrid á Milan, capital del Reino Lombardo-Veneto.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas de Italia.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Postas de Italia.</u>
De Madrid á Turin (véase la letra P).		á Vercelli.	1½
De Turin á Settimo.	1½	á Orfengo.	1½
á Chivasso.	1½	á Novara.	1½
á Rondissone.	1	á Bufalera.	3
á Cigliano.	1½	á Sedriano.	1
á S. Germano.	2½	á Milan (2).	1½

(1) Este camino comprende 91 ½ leguas españolas, 120 postas francesas y 38 ½ postas de Italia, ó 114 millas. Las paradas son 114 hasta Turin.

(2) Este camino tiene las mismas medidas itinerarias que el anterior en cuanto á Francia y España. Las postas italianas son 46 ½; las paradas son 125.

R

Itinerario de Madrid á Luca, capital del Ducado de su nombre.

Paradas.	Postas de Italia.	Paradas.	Postas de Italia.
De Madrid á Niza (véase la letra P).		á Sestri de Ponent.	1
De Niza á Villafranca.	1	á Genova.	1
á Monaco.	1	á Recco.	3
á Mentone.	1	á Rapallo.	1½
á Ventimiglia.	1	á Chiavary.	1½
á S. Remo.	1	á Bracco.	2½
á Porto Maurizio.	1	á Matterana.	1½
á Oneille.	1	á Borgheto.	1½
á Alassio.	1	á la Spezia.	3
á Albenga.	1	á Sarzana.	2½
á Tinale.	1	á Lavenza.	1½
á Noli.	1	á Massa.	1
á Savona.	1	á Pietra Santa.	1
á Varaggio.	1	á Montramilo.	1½
á Voltry.	1	á Luca (1).	2

S.

Itinerario de Madrid á Florencia, capital del Gran Ducado de Toscana.

Paradas.	Postas de Italia.	Paradas.	Postas de Italia.
De Madrid á Luca (véase la letra R).		á Pistoia.	1½
De Luca á Porto Bugiano.	1½	á Prato.	1½
		á Florencia (2).	1½

(1) Comprende 91½ leguas españolas: 120 postas francesas y 40½ italianas. Las paradas son 131.

(2) Tiene este camino las mismas medidas itinerarias españolas y francesas que el anterior. Las postas de Italia son 46½ hasta Florencia.

T.

Itinerario de Madrid á Roma, capital del Estado Pontificio.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas de Italia.</u>	<i>Estado Pontificio.</i>	
		<u>Paradas.</u>	<u>Postas de Italia.</u>
De Madrid á Florencia (véase la letra S).			
De Florencia á S. Cas-			
ciano.	1½	á Acqua-pendente.	1
á Tavernelle.	1	á S. Lorenzo-nuovo.	¾
á Poggibonsi.	1	á Bolsena,	1
á Castiglione-cello.	1	á Montefiascone.	1
á Sienna.	1	á Viterbo.	1½
á Montaroni.	1	á la Montaña de Viterbo.	1
á Buoncovento.	1	á Ronciglione.	1
á Tordinieri.	1	á Monterosi.	1
á la Poderina.	1	á Baccano.	1
á Ricorsi.	1	á la Storta.	1
á Radicofani.	1	á Roma (1).	1½
á Ponte-centino.	1		

V.

Itinerario de Madrid á Nápoles, capital del Reino de las dos Sicilias.

<u>Paradas.</u>	<u>Postas de Italia.</u>	<i>Nápoles.</i>	
		<u>Paradas.</u>	<u>Postas de Italia.</u>
De Madrid á Roma (véase la letra T).			
De Roma á Torre di			
mezza-via.	1½	á Tondy.	1½
á Albano.	1	á Ytri.	1
á Velletri.	1½	á Mola di Gaeta.	1
á Cisterna.	1	á Garigliano.	1
á Torre dei-tre-ponti.	1½	á Santa Agata.	1
á Bocca di Fiume.	1	á Spiranese.	1
á Messa.	1	á Capua.	1
á Ponte-Maggiore.	1	á Ayersa.	1½
á Terracina.	1	á Nápoles (2).	1

(1) Este camino tiene iguales medidas españolas y francesas que los anteriores; las postas de Italia son 70 hasta Roma con 158 paradas.

(2) Solo se distingue del camino anterior en que las postas italianas son 90 y 176 paradas.

X.

Itinerario de Madrid á Lisboa, capital del Reino de Portugal.

<u>Paradas.</u>	<u>Leguas.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Leguas.</u>
De Madrid á Móstoles.	3	á Meajadas.	3
á Navalcarnero.	2	á la Venta de la Guía.	3
á Valmojado.	2	á S. Pedro de Mérida.	3
á Santa Cruz del Retamar.	3	á Mérida.	2
á Maqueda.	2	á Perales.	3
á Bravo.	3	á Talavera la Real.	3
á Sotocochinos.	2	á Badajoz.	3
á Talavera de la Reina.	2		
á la Laguna del Conejo.	3	<i>Portugal.</i>	
á Torralba.	3	á Yelves.	3
á Pajar del rio.	3	á Alcaraviza.	4
á Navalморal.	3	á Estremoz.	2
á Almaraz.	2	á la Venta del Duque.	3
á Puerto de Miravete.	2	á Arrayolos.	3
á Zarayejo.	2	á Montemor-novo.	3
al Carrascal.	2	á Vendas-novas.	4
á Trujillo.	3	á los Pegoes.	3
á las Casas del Puerto de Santa Cruz.	3	á Aldea-Gallega.	5
		á Lisboa (1).	5

(1) Este camino tiene 99 leguas y 35 paradas.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling process, which was designed to be representative of the entire population. The results of the analysis are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings and their implications.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the current state of the industry. It identifies the major trends and challenges that are shaping the market, and offers insights into the opportunities that are available. This information is intended to help stakeholders make informed decisions and develop effective strategies.

4. The fourth part of the document discusses the role of technology in the industry. It explores the various ways in which digital tools and platforms are being used to improve efficiency and productivity. It also highlights the potential risks and challenges associated with the adoption of new technologies, and offers recommendations for how to mitigate these risks.

5. The fifth part of the document provides a detailed analysis of the competitive landscape. It identifies the key players in the market and examines their strengths and weaknesses. This information is intended to help stakeholders understand the competitive environment and develop strategies to gain a competitive advantage.

6. The sixth part of the document discusses the importance of customer satisfaction and loyalty. It outlines the various ways in which companies can improve the customer experience and build long-term relationships. It also highlights the benefits of customer loyalty, such as increased sales and reduced marketing costs.

7. The seventh part of the document provides a detailed overview of the regulatory environment. It identifies the key regulations and standards that apply to the industry, and discusses the implications of these regulations for companies. It also offers recommendations for how to ensure compliance with these regulations.

8. The eighth part of the document discusses the importance of sustainability and social responsibility. It outlines the various ways in which companies can improve their environmental and social performance, and highlights the benefits of doing so. It also offers recommendations for how to integrate sustainability and social responsibility into the overall business strategy.

9. The ninth part of the document provides a detailed overview of the financial performance of the industry. It includes a detailed analysis of the key financial metrics, such as revenue, profit, and cash flow. It also offers insights into the factors that are driving the industry's financial performance, and offers recommendations for how to improve it.

10. The tenth part of the document provides a detailed overview of the industry's outlook for the future. It identifies the key trends and challenges that are expected to shape the industry, and offers insights into the opportunities that are available. This information is intended to help stakeholders make informed decisions and develop effective strategies.

Apéndice número 4.º

Correspondencia de las monedas mas conocidas en los principales Estados de Europa con las españolas.

Nada es mas propio de la guia general de Correos , postas y caminos, esto es , de una guia dedicada principalmente á las personas que se ven en la precision de hacer viages, que el conocimiento de la correspondencia que tienen las monedas mas usuales en los principales Estados de Europa con las de nuestro pais; lo que alternativamente puede ser util á los extranjeros que vengan á España , y á los españoles que vayan á otras naciones europeas. Por lo tanto se tuvo en consideracion este pensamiento al formar el plan de la presente obra, señalándosele el lugar que debia tener en el apéndice. Desde entonces se hicieron las diligencias é investigaciones mas prolijas á fin de obtener esta noticia , pero en vano , pues (segun se nos ha hecho entender por las corporaciones y personas que deberian poseerla) no existe todavía una tabla que contenga la correspondencia de monedas de que se trata. En tal concepto, y prefiriendo dar una idea aproximada de este objeto, á dejar que el público carezca de tan importante nocion, hemos recurrido al Anuario formado para el año pasado de 1828 por la junta ú oficina (*bureau*) de longitudes de Paris, en el cual se encuentra una tabla comprensiva de las monedas europeas comparadas con las de Francia, suponiéndolas exactas de peso y título, segun las leyes francesas relativas á la fabricacion (1). Con aquella tabla se ha podido

(1) “La correspondencia de las monedas (dicen los redactores de la obra citada) es lo que mas importa saber para las operaciones de cambio, porque es la clave de todo el sistema monetario, y solo con él pueden resolverse cuantos problemas económicos y comerciales tienen por objeto el cálculo de los valores. Tan luego como se conoce esta correspondencia, es facil, mediante una operacion muy sencilla, reducir á moneda de un pais cualquiera cantidad expresada en moneda extranjerá, y reciprocamente.

«Este resultado lo dá la comparacion exacta del título, peso legal y valor intrínseco de la unidad monetaria de un estado, con el título, peso legal, y valor intrínseco de la unidad monetaria de otro. Hágase esto mas inteligible por medio de un ejemplo. Supóngase que se quiere saber lo que el

formar la que á continuacion se publica; la cual, aunque no pueda servir en ciertos casos por falta de una rigurosa exactitud, será muy util en otros en que baste una grande aproximacion para llenar el objeto propuesto.

«nuevo soberano de oro de Inglaterra vale, reducido á la nueva moneda de oro de Francia. Segun la ley promulgada en noviembre de 1818, el título legal de aquella moneda inglesa es de 0,917, el peso es de 7 granos, 98085 y «la materia pura que contiene, 7g.318444035. La pieza francesa de veinte «francos, segun la ley de 28 de marzo de 1803, tiene el título legal de «0,900, el peso de 6g.45161 y de materia pura 5g.806449: de modo que de la «proporcion siguiente 5,806449: 5 fs. :: 7,318444035: x — 25 fs., 2079, «resultará que la moneda de oro llamada soberano en Inglaterra vale 25 fs. «20 c. y 79 diez milésimas en plata francesa. Tal es el principio que nos ha «servido para hallar la correspondencia de las monedas de oro y plata contenidas en nuestra tabla, cuyos estados nos los ha suministrado la Administración general de monedas.»

Hasta aquí los expresados redactores. Nosotros solo añadiremos que para hacer nuestra reduccion á reales, maravedís y fracciones de maravedí, nos ha parecido suficiente tomar por basa el valor de un franco, el cual es, segun las tarifas publicadas en el año de 1823, de 3 reales 27 maravedís, y adoptar para las operaciones el sistema por decimales; en el supuesto de que una centésima de franco vale un maravedí, 0,29 de maravedí. Es cierto que en las operaciones de cambio no se tendrá por este método un resultado completamente exacto, pero bastará para el uso de los viajeros, quienes podrán apreciar sus fondos con la mayor aproximacion, que es lo unico que hemos pretendido; pues para que los comerciantes hallasen sobre la materia lo que hubiesen menester, siempre seria preciso que consultasen cualquier tratado científico acerca del giro. Es de advertir que cuando se estaba imprimiendo nuestra guia en el año próximo pasado, salió á luz un cuaderno en la imprenta de don Julian Viana Razola con el título de «Estado general que «manifiesta el valor de las monedas de oro y plata, en circulacion, en los principales reinos é imperios. Su reduccion á reales de vellon.» Pero aunque esta obrita parece trabajada con notable esmero, y merece que la recomendamos al público, no por eso se ha renunciado á insertar la tabla que teniamos dispuesta, pues en primer lugar el autor del cuaderno confiesa en una advertencia con que le dá principio, que siendo valores intrínsecos todos los que representan las monedas que en él se comprenden, están sujetos á alguna pequeña variacion en las negociaciones, por la alteracion que hay en los cambios; y en segundo lugar se vé que, consecuente á su sistema, aprecia el valor del franco en 3 reales 26 maravedís $\frac{16}{3}$ de maravedí, el cual no es el que se le dá en España para los usos ordinarios, que es el que sirve para nuestro intento, y no otro. Asi, pues, hemos valuado el franco, como queda dicho, en 3 reales 27 maravedís, que es el curso que tiene; adoptando en cuanto al título, peso legal y valor intrínseco de cada unidad monetaria, lo prevenido en el citado Anuario de la oficina de longitudes.

Correspondencia de las monedas mas conocidas en los principales Estados de Europa con las españolas.

Monedas extranjeras. *Su valor en rs. y mrs. de vn.*

AUSTRIA Y BOHEMIA.		Reales.	Maravedís.	Fracciones de maravedí.
DE ORO..	Ducado del Emperador.	44	33	0,94
	Ducado de Hungría.	45	5	0,01
	Soberano.	66	21	0,82
DE PLATA.	Medio Soberano.	33	10	0,91
	Escudo ó risdale de conven- cion desde el año de 1753.	19	25	0,15
	Medio risdale ó florin.	9	29	0,58
	Veinte Kreuzers.	3	9	0,58
	Diez Kreuzers.	1	22	0,08
B A D E N.				
DE ORO...	Pieza de dos florines.	79	28	0,16
	Un florin.	39	31	0,08
DE PLATA.	Dos florines.	15	29	0,22
	Un florin.	7	31	0,72
DINAMARCA Y HOLSTEIN.				
DE ORO...	Ducado corriente desde 1767.	36	1	0,63
	Ducado en especie desde el año de 1791 al de 1802.	44	33	0,94
	Cristiano desde 1773.	76	18	0,55
DE PLATA.	Risdale ó doblon, escudo de 96 chelines dinamarqueses desde 1776.	21	16	0,14
	Risdale corriente ó piezas de 6 marcos dinamarqueses desde 1750.	18	27	0,84
	Marco dinamarqués de 16 chelines desde 1776.	3	19	0,26
	Marco de Lubek de 16 cheli- nes desde 1740.	5	27	0,37
	ESTADO PONTIFICIO.			
DE ORO..	Pistola de Pio 6.º y Pio 7.º.	65	17	0,83
	Media Pistola idem.	32	25	0,91
	Sequin de 1769 de Clemen- te XIV y sus sucesores.	44	26	0,20
	Medio idem.	22	13	0,10

Monedas extranjeras.

Su valor en rs. y mrs. de vn.

	Reales.	Maravedís.	Fracciones de maravedí.		
DE PLATA.	}	Escudo de 10 Paulos ó 100 bayocas	20	14	0,66
		Tres décimos de escudo ó teston de 30 bayocas. . . .	6	4	0,98
		Quinto de escudo ó papeto de 20 bayocas	4	3	0,32
		Décimo de escudo ó pani de 10 bayocas.	2	1	0,66

FRANCIA.

DE ORO...	}	Doble Luis antiguo.	182	4	0,00
		Luis idem.	91	2	0,00
		Doble Napoleon, ó doble Luis moderno	151	26	0,00
		Napoleon ó Luis moderno. . .	75	30	0,00
		Escudo de plata antiguo. . .	22	00	0,00
DE PLATA.	}	Medio idem.	11	00	0,00
		Pieza de 5 francos ó cien sueldos.	18	33	0,00
		Pieza de 2 francos ó cuarenta sueldos.	7	20	0,00
		Pieza de 30 sueldos.	5	23	0,50
		Un franco.	3	27	0,00
		Pieza de 15 sueldos.	2	20	0,25
		Medio franco.	1	30	0,50
		Pieza de cinco sueldos.	„	32	0,25

GRAN-BRETAÑA.

DE ORO...	}	Guinea de 21 chelines.	100	14	0,63
		Media.	50	7	0,31
		Un cuarto.	25	3	0,66
		Un tercio ó 7 chelines. . . .	33	16	0,21
DE PLATA.	}	Soberano de 20 chelines desde 1818.	95	21	0,82
		Corona de 5 chelines antiguos.	22	26	0,00
		Chelin antiguo.	4	23	0,00
		Corona desde 1818.	22	1	0,12
		Chelin desde 1818.	4	13	0,82

Monedas extranjeras. Su valor en rs. y mrs. de vn.

		Reales.	Maravedís.	Fraciones de maravedí.
GENOVA.				
	Sequin.	45	19	0,29
HAMBURGO.				
DE ORO...	Ducado <i>ad legem Imperii</i> . . .	44	33	0,94
	Ducado nuevo de la ciudad. Marco de 16 chelines, segun la convencion de Lubek. . .	44	21	0,04
DE PLATA.	Risdale de Constitucion, ó escudo de Banco.	5	27	0,37
		21	31	0,62
NAPOLES.				
DE ORO...	Onza nueva de 3 ducados desde 1818.	49	9	0,74
	Quintuplo de 15 ducados des- de 1818.	246	14	0,55
	Decuplo de 30 ducados des- de 1818.	492	29	0,10
	12 Carlinos de 120 granos, de 1804.	49	11	0,90
DE PLATA.	Ducados de 10 Carlinos de 100 granos, de 1784.	16	4	0,25
	Dos Carlinos desde 1804.	3	7	0,65
	Un Carlin desde 1804.	1	20	0,82
	Ducado de 10 Carlinos de 1818.	16	4	0,25
PAISES - BAJOS.				
DE ORO...	Ducado.	45	8	0,97
	Ryder.	120	12	0,85
	Veinte florines ds 1808.	175	15	0,06
	Diez florines de idem	87	24	0,53
	Idem de Guillermo en 1818.	78	27	0,33
DE PLATA.	Florin de veinte sueldos	8	6	0,55
	Escalin ó pieza de 6 sueldos.	2	14	0,56
	Ducadon ó ryder	26	1	0,65
	Ducado ó risdale.	20	26	0,92

Monedas extranjeras.

Su valor en rs. y mrs. de vn.

		Reales.	Maravedís.	Fraciones de maravedí.
PARMA.				
DE ORO...	Sequin.	45	41	0,55
	Pistola de 1784.	87	10	0,29
	Pistola de 1786 á 1794.	83	5	0,03
	Cuarenta libras de María Luisa desde 1815.	75	30	0,00
	Veinte libras id. desde 1815. Ducado de 1784 y 1796.	37	32	0,00
	Pieza de 3 libras desde 1790. Id. de 1 libra, 10 sueldos de 1790.	19	22	0,22
DE PLATA.	Cinco libras de María Luisa desde 1815.	2	19	0,72
	Dos libras, una libra, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ de libra, á proporcion.	1	9	0,86
		18	33	0,00
PORTUGAL.				
DE ORO...	Moneda de oro lisbonina de 4800 reis.	128	28	0,84
	Media idem de 2400 reis.	64	14	0,42
	Quartino de 1200 reis.	32	7	0,21
	Media dobla portuguesa de 6400 reis.	175	23	0,83
	Media portuguesa de 3200 reis.	87	28	0,92
	Pieza de 16 testones de 1600 reis.	43	31	0,46
	Idem de 12 testones de 1200 reis.	50	14	0,58
	Id. de 8 testones de 800 reis. Cruzado de 480 reis.	21	32	0,79
DE PLATA.	Cruzado nuevo de 480 reis.	12	17	0,70
	Mil reis.	11	5	0,26
		23	7	0,54
PRUSIA.				
DE ORO...	Ducado.	44	22	0,33
	Federico.	78	31	0,20
	Medio idem.	59	15	0,60
DE PLATA.	Risdale ó Escudo Thaler de 24 buenos gros desde 1767 hasta 1807.	14	3	0,39
	Medio id. de 12 buenos gros. Gros.	7	1	0,69
		..	20	0,06

Monedas extranjeras.

Su valor en rs. y mrs. de vn.

RUSIA.		Reales.	Maravedís.	Fracciones de maravedí.
DE ORO...	Ducado de 1755 á 1763.	44	24	0,91
	Idem de 1763.	43	33	0,11
	Imperial de 10 rublos desde 1755 á 1763.	198	25	0,02
	Medio idem.	99	12	0,51
	Imperial de 10 rublos desde 1763.	156	22	0,42
	Medio idem.	78	11	0,21
DE PLATA.	Rublo de 100 Copecks desde 1750 a 1762.	17	16	0,69
	Rublo de 100 Copecks desde 1763 á 1807.	15	6	0,00

SABOYA Y PIAMONTE.

DE ORO...	Sequin.	45	0,90
	Doble nueva Pistola de 24 libras.	113	28	0,00
	Media idem.	56	31	0,00
	Carlin desde 1755.	569	4	0,00
	Medio idem.	284	19	0,00
	Pistola nueva de 20 libras de 1816.	75	30	0,00
DE PLATA.	Escudo de 6 libras desde 1755. Medio idem.	26	26	0,04
	Un cuarto ó 30 sueldos.	13	13	0,02
	Medio cuarto ó 15 sueldos.	6	23	0,51
	Escudo nuevo de 5 libras de 1816.	3	11	0,75
		18	33	0,00

SAJONIA.

DE ORO...	Ducado.	44	33	0,94
	Doble Augusto ó 10 Thalers.	157	14	0,20
	Augusto ó 5 Thalers.	78	24	0,10
	Medio idem.	39	12	0,05
DE PLATA.	Risdale en especie ó escudo de convencion desde el año de 1763.	19	24	0,16
	Medio florin de convencion.	9	12	0,08
	Un gros.	,,	20	0,96

Monedas extranjeras.

Su valor en rs. y mrs. de vn.

<u>SUECIA.</u>		<u>Reales.</u>	<u>Maravedís.</u>	<u>Fraciones de maravedí.</u>
DE ORO...	Ducado.	44	13	0,30
	Medio idem.	22	6	0,65
	Un cuarto idem.	11	3	0,32
DE PLATA.	Risdale en especie de 48 chelines desde el año de 1720 al de 1802.	21	28	0,68
	Dos tercios de risdale ó doble plotta de 32 chelines.	44	19	0,12
	Un tercio ó 16 chelines.	7	9	0,56

TURQUIA.

DE ORO...	Sequin Zermahboud del Sultan Abdoul - Hamet en 1774.	33	2	0,88
	Nisfic ó mitad del Zermahboud.	16	18	0,44
	Cuarto de zequin fondoukli.	9	7	0,47
	Sequin de Zermahboud de Selin III.	27	23	0,70
	Medio idem.	13	28	0,86
	Un cuarto idem.	6	31	0,43
DE PLATA.	Allmichlec de 60 paras desde 1771.	13	12	0,08
	Yaremlec de 20 paras ó 60 aspros de 1757.	3	25	0,72
	Roubb de 10 paras ó 30 aspros de 1757.	1	29	0,86
	Para de 3 aspros de 1773.	"	5	0,16
	Aspros de los cuales 120 hacen la piastra de 1773.	"	1	0,71
	Piastra de 40 paras ó 120 aspros de 1780.	7	20	0,00
	Pieza de cinco piastras de Mahamud II de 1811.	17	19	0,27

Apéndice número 5.



Correspondencia de las medidas de distancias, usadas mas comunmente en los principales Estados de Europa, con las leguas españolas de $6666\frac{1}{3}$ varas.

Correspondencia de las medidas de distancia usadas mas comunmente en los principales Estados de Europa, con las leguas españolas de 6666 2/3 varas, ó de 20 al grado.

Sin embargo de que en el número 3.º de este Apéndice no se ha hecho uso sino de leguas comunes españolas, portuguesas y alemanas, de postas francesas, de millas inglesas, de werstes rusos y de agashes turcos, por cuyo motivo se han podido expresar con aproximada exactitud las distancias de los itinerarios que aquel número comprende, sé ha creido oportuno presentar ademas la correspondencia de las medidas de distancia, usadas comunmente en los principales Estados de Europa con nuestras leguas de 6666 2/3 varas, ó sean de 20 al grado, en la forma siguiente:

NOTICIA DE LAS MEDIDAS DE DISTANCIA USADAS EN LOS PRINCIPALES ESTADOS DE EUROPA.			
ESTADOS DE EUROPA.	Clases de medidas de que hacen uso para apreciar las distancias.	Número de las expresadas medidas que entran en un grado.	Número de varas españolas á que próximamente corresponde cada medida.
Francia	Leguas comunes.	25	5333 1/3
Gran Bretaña	Millas de estado.	69 1/2	1918 1/2
Países Bajos	Millas comunes.	19 1/2	6837 1/2
Prusia	Millas.	20	6666 2/3
Dinamarca y Suecia.	Millas.	10 1/2	12.697 1/2
Rusia	Werstes.	104 1/2	1275 9/14
Baviera y Witemberg.	Millas.	15	8888 1/2
Austria			
Turquía	Agashes.	22	6060 1/3
Suiza	Leguas comunes.	24	5555 1/3
Cerdeña	Millas comunes.	50	2666 2/3
Lombardo-Veneto	Millas comunes.	60	2222 2/3
Luca, Toscana			
Pontificio			
Dos Sicilias	Leguas comunes.	19	7017 1/3
Portugal			

MODO DE CONTAR LAS HORAS EN ITALIA.

En Turin, Parma y Florencia se cuentan las horas como en el resto de Europa. En los demas paises de Italia se hace el arreglo por la puesta del Sol, pues se supone que las 24 horas de que se compone el dia natural, terminan precisamente treinta minutos despues de la ocultacion de aquel astro. Asi es, que se cuentan las horas desde una a veinte y cuatro; y para dar una idea de las variaciones de que es susceptible este método se pone la siguiente

T A B L A
para conocer el medio dia en horas itálicas arreglada por M. Lalande.

LATITUDES.		35° 44'	44° 25'	43° 46'	41° 54'	40° 50'
		Milan v Venecia.	Génova.	Florencia.	Roma.	Nápoles.
Mes.	Dias.	M. H.	M. H.	M. H.	M. H.	M. H.
<i>Enero</i>	1	19	19	18	18	18
	10	19	19	18	18	18
	20	18	18	18	18	18
<i>Febrero</i>	1	18	18	18	18	18
	10	18	18	18	18	18
	20	18	18	18	18	18
<i>Marzo</i>	1	17	17	17	17	17
	10	17	17	17	17	17
	20	17	17	17	17	17
<i>Abril</i>	1	17	17	17	17	17
	10	16	16	16	16	16
	20	16	16	16	16	16
<i>Mayo</i>	1	16	16	16	16	16
	10	16	16	16	16	16
	20	16	16	16	16	16
<i>Junio</i>	1	15	15	15	15	15
	10	15	15	15	15	15
	20	15	15	15	15	15
<i>Julio</i>	1	15	15	15	15	15
	10	15	15	15	15	15
	20	15	15	15	15	15
<i>Agosto</i>	1	16	16	16	16	16
	10	16	16	16	16	16
	20	16	16	16	16	16
<i>Setiembre</i>	1	16	16	16	16	16
	10	17	17	17	17	17
	20	17	17	17	17	17
<i>Octubre</i>	1	17	17	17	17	17
	10	17	17	17	17	17
	20	18	18	18	18	18
<i>Noviembre</i>	1	18	18	18	18	18
	10	18	18	18	18	18
	20	18	18	18	18	18
<i>Diciembre</i>	1	19	19	19	19	19
	10	19	19	19	19	19
	20	19	19	19	19	19

NOTICIA

de los individuos empleados y dependientes

DE LA RENTA

DE CORREOS, POSTAS Y CAMINOS

del Reino de España

en fines del año de 1829.

THE HISTORY OF THE

REIGN OF

CHARLES THE FIRST

BY

JOHN BURNET

ESQ.

ÍNDICE

de lo contenido en esta noticia.

ARTÍCULO 1.º *Autoridades superiores de la Renta de Correos, Postas y Caminos.*

- §. I. . . . *Superintendencia general.*
- §. II. . . . *Suprema Junta de apelaciones.*
- §. III. . . . *Dirección general y Juzgado.*
- §. IV. . . . *Oficiales de las diferentes dependencias de la Dirección.*
- §. V. . . . *Juzgado de Mostrencos.*
- §. VI. . . . *Tesorería.*
- §. VII. . . . *Portería de la Dirección.*

ARTÍCULO 2.º *Empleados en el Oficio general del Parte y Correos de Gabinete.*

- §. I. . . . *Oficio del Parte de Madrid y de los Sitios Reales.*
- §. II. . . . *Correos de Gabinete de número, supernumerarios y habilitados.*

ARTÍCULO 3.º *Empleados en el Oficio general de Correos de Madrid, y Administraciones subalternas, y Conductores de valijas y travesías, correspondientes al mismo Oficio general.*

- §. I. . . . *Administración principal de Madrid.*
- §. II. . . . *Conductores de los correos generales.*
- §. III. . . . *Estafetas agregadas á esta Administración.*
- §. IV. . . . *Conductores de travesías dependientes de esta Administración.*

ARTÍCULO 4.º *Empleados en las Administraciones principales de Correos del Reino y en las agregadas dependientes de las mismas, con los Conductores de travesías correspondientes á cada una de ellas.*

- §. I. . . . Empleados en las Administraciones principales.
- §. II. . . . Empleados en las Administraciones agregadas.
- §. III. . . . Conductores de travestá dependientes de las Administraciones principales.

ARTÍCULO 5.º Maestros de postas de las diversas carreras montadas.

- §. I. . . . Carrera de Madrid á Bayona por Aranda.
- §. II. . . . Carrera de Madrid á Barcelona y Francia por Zaragoza.
- §. III. . . . Carrera de Tarancon á Valencia.
- §. IV. . . . Carrera de Valencia á Barcelona.
- §. V. . . . Carrera de Madrid á Cartagena.
- §. VI. . . . Carrera de Madrid á Cádiz.
- §. VII. . . . Carrera de Madrid á Badajoz.
- §. VIII. . . . Carrera de Madrid á la Coruña.
- §. IX. . . . Carrera de Burgos á Santander.
- §. X. . . . Carrera de Andujar á Granada.
- §. XI. . . . Carrera de Andujar á Málaga.
- §. XII. . . . Carrera de Ecija al Campo de Gibraltar.
- §. XIII. . . . Carrera de Benavente á Santiago.
- §. XIV. . . . Carrera de Medina del Campo por Valladolid á Burgos.

ARTÍCULO 6.º Empleados en el ramo de Caminos.

- §. I. . . . Comisarios.
 - §. II. . . . Ayudantes primeros.
 - §. III. . . . Ayudantes segundos.
 - §. IV. . . . Ayudantes terceros.
- } De caminos,

ARTICULO PRIMERO.

Autoridades superiores de la Renta de Correos, Postas y Caminos.

§. I.

Superintendencia general.

Superintendente general. — El Excmo. Sr. don Manuel Gonzalez Salmon, primer Secretario interino del Despacho de Estado.

Oficial de la mesa encargada del despacho de este ramo. — El Oficial 7.º de la misma Secretaría el señor don Carlos Omulryan.

Asesor del Superintendente general. — El Ilmo. Sr. don Francisco Marin, del Consejo y Cámara de Castilla.

§. II.

Suprema Junta de Apelaciones de los Juzgados de Correos, Postas y Caminos.

Excmo. Sr. don Manuel Gonzalez Salmon, primer Secretario interino del Despacho de Estado, Presidente.

Ilmo. Sr. don Guillermo de Vargas, del Consejo de la Guerra.

Excmo. é Ilmo. Sr. don Joaquin de Mosquera y Figueroa, del Supremo Consejo y Cámara de Indias.

Señor don José Cabanilles, del Consejo Real.

Señor don Mariano Rufino Gonzalez, del Consejo de Hacienda.

Señor don Atanasio de Melgar, del mismo Consejo.

Señor don Santiago Usoz, del mismo Consejo.

Señor don Agustin de Larramendi, del mismo Consejo.

Señor don Benito Saenz Gonzalez, Asesor del dicho Consejo.

Señor don Fermin Rodriguez, Fiscal, id.

Señor don Pedro Ibañez, Contador general.

Señor don Antonio Capetillo, Ministro y Secretario general.

§. III.

Direccion y Juzgado del ramo de Correos, Postas y Caminos.

Señor don Atanasio de Melgar. }
Señor don Agustin Usoz. } *Directores.*

Señor don Agustin de Larramendi. }

Señor don Benito Saenz Gonzalez, Asesor.

Señor don Fermin Rodriguez, Fiscal.

Señor don Pedro Ibañez, Contador.

Señor don Antonio Capetillo, Secretario general.

Señor don Francisco Ezequiel de las Bárcenas, vocal de la Junta de Gobierno.

Señor don Alfonso Batanero, vocal de id.

Don Pedro Jacobo Pizarro, Agente Fiscal.

§. IV.

*Oficiales de las diferentes dependencias de la Direccion general de Correos, Postas y Caminos.**Secretaria, Contaduria y Archivo.*

- 1.º Señor don José Ayllon, Secretario honorario de S. M., Oficial mayor.
- 2.º D. Joaquin Cordero y Vargas.
- 3.º D. Francisco Manuel de Revilla.
- 4.º D. Gerónimo de Sobrado.
- 5.º D. Manuel Martinez de Novales.
- 6.º D. Policarpo Aranz.
- 7.º D. Manuel Loren.
- 8.º D. Carlos Ortiz de Taranco.
- 9.º D. Gregorio Tercilla.
10. D. Francisco Sanchez Delgado.
11. D. Manuel de las Bárcenas.
12. D. Vicente Granes.
13. D. Joaquin Ibañez.
14. D. Ramon Gutierrez Solana.
15. D. Pedro Fernando Tavira.
16. D. Pascual Salitas.
17. D. Julian Barbajosa.
18. D. Ramon de Abaña y Rojo.
19. D. Manuel Gonzalez Serrano.
20. D. Francisco Somalo y Torres.
21. D. Manuel de Ibarrola.
22. D. Santiago Manuel de Arteaga.
23. D. Isidro Alpuente.
24. D. Fernando Pascual.

Escribientes.

- 1.º D. Juan Escarano, con grado de Oficial.
- 2.º D. Antonio Muñoz de Espinosa, con id.
- 3.º D. Julian Antonio Manzano.
- 4.º D. Jaime José Oliver.

Archivo.

- D. Alejo Francisco Bueno, Archivero.
D. Juan Brea, Oficial.

§. V.

Juzgado de Mostrencos.

- Sr. don Benito Saenz Gonzalez, Asesor y Subdelegado general de Mostrencos.
D. Manuel Mexía, Escribano de Cámara de idem y Correos.

Oficiales.

- 1.º D. Felipe Torres.
- 2.º D. Manuel Agraz.
- 3.º D. Santiago Martinez Treviño.
D. Antonio Lozano y Amaya, Escribano de diligencias.
D. José Bernardo Rosado, Alguacil del Juzgado.

§. VI.

Tesorería.

- Señor don Gonzalo Martínez, Tesorero general, é Intendente honorario de provincia.
 D. Casimiro Antonio de Guereta, Oficial mayor.
 D. Francisco Peña, Cajero.
 D. Francisco Lorente, Ayudante de la Caja.
 D. Bernardo Iglesias, Mozo.

§. VII.

Portería de la Dirección.

- Portero mayor don Alfonso Díez.
 2.º D. Alfonso Lalinde.
 3.º D. Gabriel García.
 D. Valentin Vazabilvaso, Mozo 1.º
 D. Luis Ortiz, Mozo 2.º

ARTICULO SEGUNDO.

Empleados en el Oficio general del Parte y Correos de Gabinete.

§. I.

Oficio del Parte de Madrid.

- Señor don José Rosi, Comisario Ordenador honorario, Oficial mayor del Parte.
 D. Valentin Muñoz, Ayudante.
 D. Álvaro Fernandez Torviso, Ayudante honorario y Mozo de oficio.

Oficio del Parte de los Reales Sitios.

- Sr. don Francisco de Lemos, Comisario Ordenador honorario, Oficial mayor del Parte.
 D. Francisco Ramos de Quindoz, Ayudante 1.º
 D. Gabriel Cespedes, Ayudante 2.º
 D. José Villar, Mozo de oficio.

Visitador de Reales Postas.

- D. Rafael Gutierrez.

Arquitecto.

- D. Juan Antonio Cuervo.

§. II.

Correos de Gabinete de número.*Primera clase.*

- | | |
|------------------------|----------------------------|
| D. Fernando Castañeda. | D. José Santa María. |
| D. José de España. | D. Francisco Ceballos. |
| D. Manuel Urribarri. | D. Juan Alvarez. |
| D. Gabriel Quintana. | D. Antonio Saenz de Miera. |

D. Joaquin de Azpiazu.
D. Francisco Uribarry.

D. Francisco Sanz.

Segunda clase.

D. Manuel Alfaro.
D. Francisco Maqueira.
D. José Menendez.
D. Pedro Barja.

D. Miguel Coll.
D. Fernando Pando.
D. Juan Moriano.
D. Tomás Vela.

Tercera clase:

D. Juan Bautista Nicolau.
D. Casto Diaz.
D. Pedro Estenóz.
D. José Dacal.

D. Epifanio Bárcenas.
D. Joaquín Roldan.
D. José Antonio de las Heras.

Supernumerarios sin sueldo

D. Juan Antonio Castaño.
D. Ramon Saenz.
D. Cayetano Ceballos.
D. Rafael Cabello.

D. Eugenio Saenz de Miera.
D. Genaro Fernandez Alonso.
D. José Urribarri.

Habilitados para correr los viages que puedan tocar á sus padres á la Habana, y tambien á la Peninsula.

D. Joaquin Saenz de Miera.
D. Juan Azpiazu.
D. José Menendez.

D. Pablo Roldan.
D. José Nicolau.
D. José España.

ARTICULO TERCERO.

Empleados en el Oficio general de Correos de Madrid y Administraciones subalternas; conductores de balija y de travesía, correspondientes al mismo Oficio general.

§. I.

Administracion principal del Correo de Madrid.

Señor don Francisco Ezequiel de las Bárcenas, Intendente honorario de Provincia, Administrador principal del correo general.
Señor don Esteban de Ayala, Secretario honorario de S. M., idem en comision.

Oficiales.

D. Gabriel Domingo Arteaga,
Comisario honorario de guerra de Marina.
D. Joaquin Arellano.
D. Manuel de Medina.
D. Francisco Rosi.
D. Manuel Vela.
D. Mariano Amat.
D. Eusebio Gallicioli.
D. José María Montero.
D. Jorge Madrazo.

D. Mariano Torremocha.
D. Manuel Sampayo.
D. Pedro Albrador.
D. Antonio Zavaño.
D. José Galvez.
D. Leandro Perez.
D. Manuel Portillo.
D. Vicente Moratinos.
D. Manuel Ximenez.
D. José Cordero.
D. Manuel Gomez de la Serna.

Mozos de oficio.

D. Quiles Serrado, oficial hono- rario y primer mozo de oficio.	Bruno Velasco.
Juan Jardon, idem segundo.	Juan Fernandez Viejo.
Dámaso Calvo.	Gabriel Casero: Ordenanza.
Mateo Medina.	Juan Ruiz Arcaute: idem.
Romualdo Flores.	José Ruiz: Mozo ordinario.
José Bermudez.	Manuel Paredes: Farolero de la casa.

Encargados de la cartería.

D. Antonio Zapater.	D. Juan José Zejudo y Muñoz.
D. Benardino de Oyos.	

§. II.

-Conductores de las carreras generales.

D. Manuel Abascal.	D. Meliton Xaro.
D. Andrés Martínez.	D. Juan José Aristimuño.
D. Francisco Cruces Bueno.	D. José Arza.
D. Miguel García.	D. José Yunta.
D. Juan Vega.	D. Tomas Urbina.
D. Domingo Isla.	D. Juan Rivera.
D. Francisco Bravo.	D. José de Castro.
D. Gabriel Hernandez.	D. Cristobal Velá.
D. Isidoro Bartolomé.	D. Felix Ballesteros.
D. José Vera.	D. Francisco García.
D. Juan Manuel Bravo.	D. Francisco Pradille.
D. Juan Suarez.	D. José Clérigo.
D. Juan Pujol.	

Supernumerarios.

D. Alfonso Mejía.	D. Victor Carrion.
-------------------	--------------------

Conductores de número destinados á la Administracion de la Coruña.

D. Manuel Rozas.	} De la Coruña á Benavente.
D. Joaquin Rodriguez.	
D. Manuel Concejo.	
D. Magin de Mora.	

Conductores de número para hacer el servicio de Benavente á Santiago.

D. Manuel García.	D. Diego Hernandez.
D. Justo Lopez.	D. Antonio Ferreiro.
D. Juan García.	D. Antonio Alvarez.

Conductores de número destinados á la Administracion de Barcelona.

D. José Quilici.	} De Barcelona á Zaragoza.
D. José Tellez.	
D. Isidoro Comellas.	
D. Francisco Rodriguez.	
D. Pedro Alvarez Malagon.	
D. Pedro Estrany.	

**Conductores de número destinados á la Administración de Córdoba
á Cádiz.**

D. Miguel Vergara.	D. Antonio Martínez.
D. Francisco Vaquero.	D. Lesmes Barona.
D. Francisco Rivera.	D. Francisco González.

**Conductores de número destinados á la Administración de Málaga á
Andujar.**

D. Estanislao Sandoval.	D. Diego Megia.
D. Pedro Peña del Rey.	

**Conductores de número destinados á la Administración de Granada
á Andujar.**

D. Antonio Cantarero.	D. Francisco López.
D. Francisco Elexalde.	

**Conductores de número destinados á la Administración de Valencia
á Tarancon.**

D. Vicente Vega.	D. Santiago González.
D. Antonio Valero.	D. Diego Piñero.

§. III.**Estafetas agregadas á la Administración del Correo general.**

ARANDA.....	Administrador.	D. Antonio de la Mata y Mata.
	Interventor.....	D. José del Puerto.
	Mozo de oficio.	Mateo Miguel.
ALCALA.....	Administrador.	D. Tomás Valero.
	Interventor.....	D. Manuel Picornell.
	Mozo de oficio.	Juan Ávila.
AVILA.....	Administrador.	D. Manuel Real.
	Interventor....	D. Juan del Mazo.
BADAJOS.....	Idem.....	D. Gonzalo Lucas de S. Juan.
ARANJUEZ.....	Administrador.	D. Francisco de Paula Batanero.
ARGANDA.....	Administrador.	D. Pablo Riaza.
ARABACA.....	Administrador.	D. Blas Bachiller.
ALCOBENDAS.....	Administrador.	D. Manuel García.
BOCEGUILLAS.....	Administrador.	D. Pedro García González.
BUITRAGO.....	Administrador.	D. Venancio Antonio Herrero.
CADALSO.....	Administrador.	D. José Alcaráz.
CASARRUBIOS.....	Administrador.	D. Antonio Maluenda.
CEBOLLA.....	Administrador.	D. Pascual Sánchez Palencia.
COLMENAR VIEJO.....	Administrador.	D. Alejo García Puente.
CHINCHON.....	Administrador.	D. Manuel Toro.
ECORRIAL.....	Administrador.	D. José Ortega.
FUENTIDUEÑA.....	Administrador.	D. Felix Sanchez Algaba.
GALAPAGAR.....	Administrador.	D. Jaime Wals.
GETAFE.....	Administrador.	D. Julian Morales.
GUADARRAMA.....	Administrador.	D. Juan Alvarez.
ILLESCAS.....	Administrador.	D. Pedro Ruiz.
LAS ROZAS.....	Administrad.....	Doña Marcelina Ramos.
MADRILEJOS.....	Administrador.	D. Manuel Martín Avila.
MAQUEDA.....	Administrador.	D. Antonio Gallego.

MÓSTOLES.	Administrador.	D. Pedro Rodriguez.
NAVALCARNERO. . .	Administrador.	D. José Colomo y Lasarte.
NOVÉS.	Administrador.	D. Joaquin Bolonio.
OCAÑA.	Administrador.	D. Pablo Ramirez.
	Interventor.	D. Francisco Morel.
OLIAS.	Administrador.	D. Hilario García Lillo.
EL PARDO.	Administrador.	D. José Lucio García.
PERALES DE TA- JUÑA.	Administrador.	D. Zacarias Bucero.
PIEDRAHITA. . . .	Administrador.	D. Antonio de la Huebra.
PINTO.	Administrador.	D. José García Muro.
PUNTE VIVEROS.	Administrador.	D. Bernardo Rivero.
SEGOVIA.	Administrador.	D. Ignacio Valcarcel.
	Interventor.	D. Pascual Landazuri.
	Mozo de oficio.	Manuel Oseros.
S. ILDEFONSO. . . .	Administrador.	D. Miguel de la Vega Brunet.
S. MARTIN DE VAL DE IGLESIAS. . . .	Administrador.	D. Bernardo García Muro.
STA. CRUZ DEL RETAMAR.	Administrador.	D. Manuel la Hera.
STA. OLALLA. . . .	Administrador.	D. Francisco Martinez.
TEMBLEQUE.	Administrador.	D. Francisco Gurumeta.
TORREJON DE AR- DOZ.	Administrador.	D. Abdon Paul.
TORRELAGUNA. . .	Administrador.	D. Manuel de Hierro.
VALDEMORO. . . .	Administrador.	D. Pascual Sanchez.
VALMOJADO. . . .	Administrador.	D. Manuel Grediaga.
VALLECAS.	Administrador.	D. Eusebio Utrilla.
VILLACASTIN. . . .	Administrador.	D. Manuel María de Saavedra.
VILLAREJO DE SAL- VANÉS.	Administrador.	D. Santiago Cortesedo.
VILLARTA.	Administrador.	D. Juan Miguel Carrascosa.
	Mozo ayudante.	D. Bruno Echevarry.

§. IV.

Conductores de travesías dependientes del Oficio general de Correos de Madrid.

De Madrid á Toledo.	Bernardo Gamero.
De Aranda de Duero á Valladolid. . .	Angel Díez.
Desde Aranda al Partido de Ayllon.	Matias Moreno.
De Ocaña á Toledo.	Faustino García Ranau.
De idem á Villarrubia.	Zoa Sanchez.
De Segovia á Villacastin.	Simon de la Iglesia.
Del Burgo de Osma á Aranda de Duero.	Domingo Lucilla.
De Avila á Villacastin.	Hilario Arrabal.
De id. á Piedrahita y el Barco. . . .	1.º Juan Hidalgo. 2.º Miguel García.
Del Burgo de Osma á Almazan. . . .	Francisco Lopez.
De Guadarrama al Escorial.	José Ortega.

<i>De Navalcarnero d San Martin y Cadalso.</i>	Juan Asenjo.
<i>De Torrelaguna d Cavanillas.</i>	Manuel del Yerro.
<i>De Colmenar d Madrid.</i>	Manuel Paredes.
<i>De Chinchon d Villarejo.</i>	Manuel Jaró.

ARTICULO CUARTO.

Empleados en las Administraciones principales de Correos del Reino, y en las agregadas dependientes de las mismas, con los Conductores de travesía correspondientes á cada una de ellas.

§. I.

Empleados en las Administraciones principales.

TOLEDO.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Sologaistoa.
	<i>Interventor.</i>	D. Antonio Ibañez.
	<i>Oficial 2.º.</i>	D. Antonio Pastor.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. José Alienes.
MANZANARES.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio García de la Plaza.
	<i>Interventor.</i>	D. Toribio Roldán.
	<i>Oficial 2.º.</i>	D. Eugenio Perez de la Tobosa.
	<i>Oficial 3.º.</i>	D. Dionisio Ayllón.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Domingo Mendez.
ANDUJAR.	<i>Administrador.</i>	D. Salvador Caule, Secretario honorario de S. M.
	<i>Interventor.</i>	D. Luis Ortega Morejon.
	<i>Oficial 2.º.</i>	D. Jacinto Torre-mocha.
	<i>Oficial 3.º.</i>	D. Francisco Zamora.
	<i>Oficial 4.º.</i>	D. Julian Gutierrez Gayon.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Francisco Abarizo.
CÓRDOBA.	<i>Administrador.</i>	D. Joaquin Perruca.
	<i>Interventor.</i>	D. Antonio Rivera.
	<i>Oficial 2.º.</i>	D. José Lopez de la Torre.
	<i>Oficial 3.º.</i>	D. Julian Diaz.
	<i>Oficial 4.º.</i>	D. Ramon Cabello.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Nicolas Rodriguez.
ÉCIJA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Riquelme.
	<i>Interventor.</i>	D. Sebastian Sanchez Alcobendas.
	<i>Oficial 2.º.</i>	D. Manuel Montes.
	<i>Oficial 3.º.</i>	D. Mateo García Bravo.
	<i>Oficial 4.º.</i>	D. Antonio Cubero.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Pablo Rodriguez.
SEVILLA.	<i>Administrador.</i>	D. Domingo Capelastegui.
	<i>Interventor.</i>	D. Antonio Padilla.
	<i>Oficial 2.º.</i>	D. Pablo Moreno.
	<i>Oficial 3.º.</i>	D. José Campos.
	<i>Oficial 4.º.</i>	D. Tomás Pabon.
	<i>Oficial 5.º.</i>	D. Antonio Soldevilla.
	<i>Oficial 6.º.</i>	D. Pedro José Caso.
	<i>Agregado.</i>	D. Marcelino Brizuela.

	<i>Mozo de ofic.</i> 1.º	D. Antonio Medina.
	<i>Idem</i> 2.º	D. Pedro Alcántara Rico.
CADIZ.	<i>Administrador.</i>	D. José Leonar.
	<i>Interventor.</i>	D. Angel Luzuriaga.
	<i>Oficial</i> 2.º	D. José Valcazar.
	<i>Oficial</i> 3.º	D. Jacobo Bugarin.
	<i>Oficial</i> 4.º	D. José Chavarri.
	<i>Oficial</i> 5.º	D. Francisco Vitini.
	<i>Oficial</i> 6.º	D. José Costas.
	<i>Mozo de ofic.</i> 1.º	D. Bentura Romero.
	<i>Idem</i> 2.º	D. Matias Intriago.
MÁLAGA.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Gutierrez.
	<i>Interventor.</i>	D. Manuel Fernandez.
	<i>Oficial</i> 2.º	D. Juan Penagos.
	<i>Oficial</i> 3.º	D. Francisco Mora.
	<i>Oficial</i> 4.º	D. Cayetano Rodriguez.
	<i>Oficial</i> 5.º	D. Pedro Prat y Zea.
	<i>Agregado.</i>	D. José Martinez Torres.
	<i>Mozo de ofic.</i>	D. Antonio Barrios.
GRANADA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Regis de Castro.
	<i>Interventor.</i>	D. Miguel Blanco.
	<i>Oficial</i> 2.º	D. Ramon Ascarza.
	<i>Oficial</i> 3.º	D. Gaspar Guerrero.
	<i>Oficial</i> 4.º	D. José Martini.
	<i>Oficial</i> 5.º	D. Francisco de Paula Gomez.
	<i>Mozo de ofic.</i>	D. Juan Manuel Ruiz.
TALAVERA.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel María Gonzalez.
	<i>Interventor.</i>	D. Antonio García Nieto.
	<i>Oficial</i> 2.º	D. Francisco Antonio Soto.
	<i>Oficial</i> 3.º	D. Tomás Pabat.
	<i>Mozo de ofic. int.</i>	D. Juan Alonso.
TRUJILLO.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Vicente Espejo.
	<i>Interventor.</i>	D. Antonio Villalba.
	<i>Oficial</i> 2.º	D. Felipe Fernandez.
	<i>Oficial</i> 3.º	D. Miguel Betarini.
	<i>Mozo de ofic.</i>	D. Vicente Molano.
BADAJOS.	<i>Administrador.</i>	D. Buena Ventura Alvarez.
	<i>Interventor.</i>	D. Marcos Ortiz de Taranco.
	<i>Oficial</i> 2.º	D. Sebastian Ribas.
	<i>Oficial</i> 3.º	D. Manuel Sanchez Hidalgo.
	<i>Oficial</i> 4.º	D. Juan Gomez Ayala.
	<i>Mozo de ofic.</i>	D. Miguel García.
TARANCON.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Bernabé Navacerada.
	<i>Interventor.</i>	D. Juan José Bravo.
	<i>Oficial</i> 2.º	D. Domingo Vazquez.
	<i>Oficial</i> 3.º	D. Juan Antonio Plaza.
	<i>Mozo de ofic.</i>	D. José Sanchez Narros.
MURCIA.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Fernandez Trujillo.
	<i>Interventor.</i>	D. Francisco Sancho.
	<i>Oficial</i> 2.º	D. Juan Antonio Selgas.
	<i>Oficial</i> 3.º	D. Rafael Sanchez Sandino.
	<i>Oficial</i> 4.º	D. José Antonio Perez.
	<i>Mozo de ofic.</i>	D. Vicente Suarez.

ALICANTE	<i>Administrador</i>	D. Franciscò Antonio Moreno.
	<i>Interventor</i>	D. Domingo Gonzalez.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Vicente Sortes.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Antonio García.
	<i>Mozo de oficio</i>	D. Manuel Soriano.
VALENCIA	<i>Administrador</i>	D. Indalecio María de Aguilar.
	<i>Interventor</i>	D. Juan Francisco de Velaunde.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Agustín Sortes.
	<i>Oficial 3.º</i>	D.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. Joaquin Arnaiz.
	<i>Oficial 5.º</i>	D. Fructuoso Calvete.
	<i>Oficial 6.º</i>	D. Francisco de Paula Martin y Arnedo.
	<i>Mozo de ofic. 1.º</i>	D. Juan de Dios Plaza.
	<i>Idem 2.º</i>	D. Hipólito Moreno.
MEDINA DEL CAMPO	<i>Administrador</i>	D. Francisco Rodríguez Moyano.
	<i>Interventor</i>	D. José Diaz Gamones.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. José Jimenez.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Manuel Barbié.
	<i>Mozo de oficio</i>	D. Pedro García.
SALAMANCA	<i>Administrador</i>	D. Cayetano Antonio Martin.
	<i>Interventor</i>	D. José Pio Vazquez.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. José Delgado.
	<i>Mozo de oficio</i>	D. Julián Estevez.
VALLADOLID	<i>Administrador</i>	D. Severo Castilla Portugal.
	<i>Interventor</i>	D. Francisco Suarez.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Lucas Monedero.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Casimiro del Val.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. Faustino Cantalapiedra.
	<i>Mozo de oficio</i>	D. Manuel Diaz de Aragon.
	<i>Ordenanza</i>	Elias Meneses.
BENAVENTE	<i>Administrador</i>	D.
	<i>Interventor</i>	D. Mignel Palacios.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Vicente Campos.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Francisco Cuellar.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. Ramon Sarasua.
	<i>Mozo de oficio</i>	D. Juan García Gonzalo.
	<i>Ordenanza</i>	Francisco Rodriguez.
BURGOS	<i>Administrador</i>	D. Fernando Ruiz de Borricón.
	<i>Interventor</i>	D. Sebastian Lopez.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Juan Fernando de Oraa.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Pascual Saez de Miera.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. José María de Irigoyen.
	<i>Oficial 5.º</i>	D. José María Quijano.
	<i>Mozo de ofic. 1.º</i>	D. Plácido Albeniz.
	<i>Idem 2.º</i>	Froilan Saldaña.
VITORIA	<i>Administrador</i>	D. Ignacio Goizueta.
	<i>Interventor</i>	D. Silvestre de Candano.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Gervasio de Velasco.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Cándido Acevedo.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. Marceliano de Imaz.
	<i>Mozo de oficio</i>	Santos Acevedo.
LOGROÑO	<i>Administrador</i>	D. Benito Espeleta.
	<i>Interventor</i>	D. José Rodriguez Alagueros.

	<i>Oficial 2.º</i>	D. Ramon Ceballos.
	<i>Mozo de oficio</i> ..	D. Joaquin Diaz de Garayo.
BILBAO.....	<i>Administrador</i> ..	D. Ignacio Unceta.
	<i>Interventor</i> , ...	D. José Felipe de Llanos.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Severino de Cariaga.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. José Angel de Sazazola.
	<i>Mozo de oficio</i> ..	D. José de Eguzquiza.
PAMPLONA.....	<i>Administrador</i> ..	D. Bernardo Rui-Bamba.
	<i>Interventor</i>	D. Fernando Sarazola.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Fermin de Leranoz.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Vicente Cinza.
	<i>Mozo de oficio</i> ..	D. Benito Lagueruela.
GUADALAJARA. . .	<i>Administrador</i> ..	D. Tomas Hernandez.
	<i>Interventor</i>	D. Francisco de Paula Lopez del Prado.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Francisco Javier Carrasco.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Toribio de la Torre.
	<i>Mozo de oficio</i> ..	Bonifacio Oliveros.
ZARAGOZA.....	<i>Administrador</i> ..	D. Francisco Seuseve.
	<i>Interventor</i>	D. Mariano Azuaz.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Juan Antonio Ortiz de Urbina.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Vicente Ballesteros.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. Teodoro Aliste.
	<i>Oficial 5.º</i>	D. Joaquin Saldaña.
	<i>Mozo de ofic. 1.º</i>	D. Esteban López.
	<i>Idem 2.º</i>	Pedro Garate.
LÉRIDA.....	<i>Administrador</i> ..	D. Agustin Rodriguez.
	<i>Interventor</i>	D. Juan Luis de Aguirrezabal.
	<i>Oficial 1.º</i>	D. Carlos de Ayllon.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Manuel Arias.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Magin Gabarro.
	<i>Mozo de oficio</i> ..	D. Vicente Rueda.
	<i>Ordenanza</i>	José Artigas.
BARCELONA.....	<i>Administrador</i> ..	D. Simon de Llanes.
	<i>Interventor</i>	D.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Juan Puch.
	<i>Oficial 3.º</i>	D.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. Rafael de Gríjalva.
	<i>Oficial 5.º</i>	D. Joaquin Berenguer.
	<i>Oficial 6.º</i>	D. Francisco Pertierra,
	<i>Oficial 7.º</i>	D. Manuel Bustillos.
	<i>Mozo de ofic. 1.º</i>	D. Blas Pereda.
	<i>Idem 1.º</i>	D. Francisco Cresta.
	<i>Idem 2.º</i>	D. Ramon Sambeat.
	<i>Idem 3.º</i>	D. José Calstañazor.
	<i>Ordenanzas</i> ... }	D. José Martinez.
		Andres Roca.
OVIEDO.....	<i>Administrador</i> ..	D. Antonio Simon Guerra.
	<i>Interventor</i>	D. Manuel Marina.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. José Judas Cabezas.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Custodio Sarturlery.
	<i>Mozo de oficio</i> ..	D. Francisco Antonio Flores.
LUGO.....	<i>Administrador</i> ..	D. Andres Mateus de Lancaster.
	<i>Interventor</i>	D. Fulgencio Perez de Camino.

	<i>Oficial 2.º</i>	D. Toribio García.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Juan Prat y Cea.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. Ignacio Fernandez.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Pedro Lugilde.
	<i>Ordenanza.</i> ...	Antonio Prieto.
ORENSE.	<i>Administrador.</i>	D. Luis Francisco Vanoyé.
	<i>Interventor</i>	D. Francisco Soto y Navarro.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Vicente Barros.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Tadeo García Castañón.
	<i>Oficial 4.º</i>	D. Santiago Fernandez.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Agustin de Puga.
	<i>Ordenanza</i>	José Gonzalez.
CORUÑA.	<i>Administrador.</i>	D. Ignacio Barbié.
	<i>Interventor</i>	D. Ventura Perez.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Ramon Dorado y Obregon.
	<i>Oficial 3.º</i>	D. Ceferino Montenegro.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Bernabé Herrera.

§. II.

*Empleados en las Administraciones agregadas.**Agregadas de Toledo.*

ORGAZ.	<i>Administrador.</i>	D. Bartolomé Elfas Estepa.
CUERVA.	<i>Administrador.</i>	D. José Mora.
PUEBLA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Herrero.

Agregadas de Manzanares.

ALMAGRO.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Rafael Ruiz.
	<i>Interventor</i>	D. Manuel Poveda.
ALMODOVAR DEL CAMPO.	<i>Administrador.</i>	D. Blas Monedero.
	<i>Interventor</i>	D. Francisco Castellanos.
CIUDAD REAL. . .	<i>Administrador.</i>	D. Leandro Fernandez Ayones de Navia.
	<i>Interventor</i>	D. Juan José Espinosa.
INFANTES.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Brotóns.
	<i>Interventor</i>	D. Antonio María Riera.
ALCARÍZ.	<i>Administrador.</i>	D. Dámaso María Palacios de Ochoa.
ALMADEN.	<i>Administrador.</i>	D. Bernardo Montes.
ALMURADIEL. . .	<i>Administrador.</i>	D. Juan Gonzalo Merino.
CAROLINA.	<i>Administrador.</i>	D. José María Villen.
DAYMIEL.	<i>Administrador.</i>	D. Andrés Ruiz de la Sierra.
MEMBRILLA. . .	<i>Administrador.</i>	D. Alfonso Paton.
STA. CRUZ DE MUDELA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Antonio Bustos.
SOLANA.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Valiente.
VALDEPEÑAS.	<i>Administrador.</i>	D. Joaquin del Fresno.

Agregadas de Andujar.

JAEN.	<i>Administrador.</i>	D. Fernando Osorio y Peralta.
	<i>Interventor</i>	D. Juan Senat.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. José Gabarro.

- BAILEN. *Administrador.* D. Juan del Campo.
- BAEZA. *Administrador.* D. Francisco Javier Clavero.
Interventor..... D. Leonardo Perez Camino.
- UBEDA. *Administrador.* D. Luis Baños.
Interventor..... D. Juan José Tizon.
- VILLA DEL RIO. *Administrador.* D. Martin Santofimia.
- TORRE D. JIMENO. *Administrador.* D. Francisco Fermin Carazo.
- MARTOS. *Administrador.* D. Diego Solano y Jimenez.
- PORCUNA. *Administrador.* D. Domingo La Coba.
- BAENA. *Administrador.* D. Juan Calderon.
Interventor..... D. Juan de Castro.
- AGUILAR. *Administrador.* D. Nicolas Muñoz Bejarano.
- MONTILLA. *Administrador.* D. Diego Solano y Angulo.
- CABRA. *Administrador.* D. Antonio Gonzalez del Campo.
- LUCENA. *Administrador.* D. Lucas Rodriguez.
Interventor..... D. Francisco Caldevila.
- ESTEPA. *Administrador.* D. Pablo Peña y Soto.
- PUENTE DE DÓN GONZALO. *Administrador.* D. Angel Godoy.
- BENAMEGÍ. *Administrador.* D. Miguel Antonio Barrionuevo.

Agregadas de Córdoba.

- CARLOTA. *Administrador.* D. Miguel Luque.
- POZO BLANCO. . . *Administrador.* D. José Calero.
- CASTRO DEL RIO. *Administrador.* D. José García Criado.
- CANTIO. *Administrador.* D. José Ruano.
- FUENTE OBRUNA. *Administrador.* D. Ramon María Perez.

Agregadas de Écija.

- OSUNA. *Administrador.* D. Carlos Calvo.
Interventor..... D. Francisco Azpeitia.
- MORON. *Administrador.* D. Manuel Mejias.
- RONDA. *Administrador.* D. Francisco Sierra.
Interventor..... D. José María Ordoñez.
- S. ROQUE. *Administrador.* D. Juan de Sola.
Interventor..... D. Juan de los Santos.
Oficial 2.º..... D. José Requena.
- ALGECIRAS. . . . *Administrador.* D. Francisco Acosta.
Interventor..... D. Juan de Urquiola.
- CEUTA. *Administrador.* D. Manuel Conti.
Interventor..... D. Matias Dávila.
- LUISIANA. *Administrador.* D. Agustín de Cárdenas.
- CABRERA. *Administrador.* D. Marcelino Soriano.
Interventor..... D. Juan Iguacio Sarabia.
- MARCHENA. *Administrador.* D. Gregorio Diaz.
- PALMA DEL RIO. *Administrador.* D. Juan Pedro Fernandez.

Agregadas de Sevilla.

- AYAMONTE. *Administrador.* D. José Noguera.
- ALCALÁ DE GUADA. *Administrador.* D. Blas Aguilar.
- DAIRA. *Administrador.* D. José María Pedrinaci.
Ofic. ayudante. D. Blas Pedrinaci.
- ARACENA. *Administrador.* D. Blas Pedrinaci.
- CARTAYA. *Administrador.* D. José Platero.

GIBRALFON.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Sornosa.
LEBRIJA.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Morales.
LEPE	<i>Administrador.</i>	D. Simon Cortés
HUELVA.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Sornosa.
NIEBLA	<i>Administrador.</i>	D. José Fuente.
S. LUCAR LA MA- YOR.	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Roldan.
TRIGUEROS.	<i>Administrador.</i>	D. Fernando Verges.
UTREBA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Dominguez.
<i>Agregadas de Cádiz.</i>		
S. FERNANDO.	<i>Administrador.</i>	D. Fernando Dias Rubalcaba.
	<i>Interventor.....</i>	D. Casimiro Leonar.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Ramon Casero.
PUERTO REAL.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Gaudens.
PUERTO DE SANTA MARIA.	<i>Administrador.</i>	D. Mariano de la Vega.
	<i>Interventor.....</i>	D. Ramon Rodriguez de Rivera.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Faustino Herrero.
JERZ DE LA FRON- TERA.	<i>Administrador.</i>	D. Fernando Ayllón y Robles.
	<i>Intervent. int ..</i>	D. Antonio Hidalgo.
	<i>Oficial 2.º.....</i>	D. Manuel Fonfria.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Juan Gomez.
ARCOS DE LA FRON- TERA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Lopez Fajardo.
S. LUCAR.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Javier Aparici.
	<i>Interventor.....</i>	D. José Francisco de la Linde.
CRICLANA.	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Fernandez.
<i>Agregadas de Málaga.</i>		
ANTEQUERA.	<i>Administrador.</i>	D. Selustiano Garcia.
	<i>Interventor.....</i>	D. Manuel Visconti.
VELEZ MÁLAGA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Ferrer y Zea.
COIN.	<i>Administrador.</i>	D. Anselmo Bartha.
MARBELLÁ.	<i>Administrador.</i>	D. José María Buzell.
MELILLA.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco de Paula Cortés.
<i>Agregadas d Granada.</i>		
ALMERÍA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio María Aguilar.
	<i>Interventor.....</i>	D. Francisco Vita.
ALCALÁ DE REAL.	<i>Administrador.</i>	D. Juan de Trueva.
BAZA.	<i>Administrador.</i>	D. Rafael de Torre y Castillejo.
	<i>Interventor.....</i>	D. Juan Alcantud.
GUADIX.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Mateos.
	<i>Interventor</i>	D. Eusebio Dominguez.
ALCAUDETE.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Aguilera.
ALHAMA.	<i>Administrador.</i>	D. Felix María Soler.
LOJA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Bautista de Torres.
MOTRIL.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Maldonado.
ORGIVA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Bueno.
PAIEGOS.	<i>Administrador.</i>	D. Clemente Cobo.
PADUL.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco de Gibaja.
SANTA FE.	<i>Administrador.</i>	D. José Ruiz.

UJJIAR	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Diaz Cantillo.
HUESCAR.	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Oliver.
ALMUÑECAR.	<i>Administrador.</i>	D. José García.
<i>Agregadas de Talavera.</i>		
PLASENCIA.	<i>Administrador.</i>	D. Alonso Velazquez.
	<i>Interventor.....</i>	D. Bartolomé María.
GALISLEO.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Quijada.
JARAIZ.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Aparicio.
CORIA.	<i>Administrador.</i>	D. Eugenio Pardo Suarez.
GATA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Cadimó.
LOS HOYOS.	<i>Administrador.</i>	D. Felix Dominguez.
ALMARAZ.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Yuste.
ARENAS.	<i>Administrador.</i>	D. Rafael Perez del Olmo.
CALERA.	<i>Administrador.</i>	D. Dionisio Ita.
LA CALZADA DE OROPESA.	<i>Administrador.</i>	D. Ignacio Castaño,
MONBELTRAN.	<i>Administrador.</i>	D. José Lerin.
NAVALMORAL DE LA MATA.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Sanchez.
NAVALMORAL DE PUSA.	<i>Administrador.</i>	D. Vicente de la Iglesia.
NAVAMORCUENDE..	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Solomando.
OROPESA.	<i>Administrador.</i>	D. Julian Castellanos.
PUNTE.	<i>Administrador.</i>	D. José Rodriguez Oropesa.
JARANDILLA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Encabe.
<i>Agregadas de Trujillo.</i>		
CÁCERES.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Amarilla y Preciado.
	<i>Interventor.....</i>	D. Jacinto Lopez.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Jósquin Laguna.
ALCÁNTARA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Labordera.
	<i>Interventor.....</i>	D. José Robledo.
VILLANUEVA DE LA SERENA.	<i>Administrador.</i>	D. Sebastian Escalera.
	<i>Interventor.....</i>	D. Juan Diaz.
CAMPANARIO.	<i>Administrador.</i>	D. José Lopez Guerrero.
ZALAMEA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan de Lara.
MONTEAUBIO.	<i>Administrador.</i>	D. Benito Murillo.
CASTUERA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Mariano.
BROZAS.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Valero.
NAVAS DEL MA- DROÑO.	<i>Administrador.</i>	D. Julian Macías.
ARROYO DEL PUER- CO.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Aguas Robledo.
GARROBILLAS.	<i>Administrador.</i>	D. Luis Laude Calderon.
D. BENITO.	<i>Administrador.</i>	D. José Macías.
MEDELLIN.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Posta.
GUADALUPE.	<i>Administrador.</i>	D. José Fuente.
MONTANCHES.	<i>Administrador.</i>	D. Joaquin Margallo.
SIUELA.	<i>Administrador.</i>	D. Cesareo Verde Serrano.
<i>Agregadas de Badajoz.</i>		
MÉRIDA.	<i>Administrador.</i>	D. Lope del Castillo.

	<i>Interventor.....</i>	D. Ruperto Palacios.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. José Iturriz de Aulestia.
ZAFRA	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Marja de Vinuesa.
	<i>Interventor.....</i>	D. Carlos Masdeu.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Leonardo Mendoza.
LLERENA	<i>Administrador.</i>	D. Juan Gutierrez.
	<i>Interventor.....</i>	D. Francisco Javier Rico.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Francisco Vazquez.
ALMENDRALEJO . . .	<i>Administrador.</i>	D. Vicente Parado.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. José Menacho.
CONSTANTINA	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Jimenez.
CAZALLA	<i>Administrador.</i>	D. Rafael Jodar.
TALAVERA LA REAL .	<i>Administrador.</i>	D. Manuel María Ordeñez.
LOBON	<i>Administrador.</i>	D. Jacinto Barragan.
ALBUQUERQUE	<i>Administrador.</i>	D. Agustin María Perez.
S. VICENTE	<i>Administrador.</i>	D. Agustin Valle Julian.
VALENCIA DE AL- CÁNTARA	<i>Administrador.</i>	D. Vicente Rodriguez Maya.
OLIVENZA	<i>Administrador.</i>	D. Eusebio Rodriguez.
BARCAROTA	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Villaroel.
ALMENDRAL	<i>Administrador.</i>	D. Gerónimo Sanchez Perez.
VILLANUEVA DEL FRESNO	<i>Administrador.</i>	D. Rafael Fuentes.
VILLAFRANCA	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Mifsud.
JEREZ DE LOS CA- BALLEROS	<i>Administrador.</i>	D. José Giles.
FREGENAL	<i>Administrador.</i>	D. José María Mena.
SEGURA DE LEON .	<i>Administrador.</i>	D. Juan Piupollo.
FUENTE DE CAN- TOS	<i>Administrador.</i>	D. José Martin Samaniego.
BIENVENIDA	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Gonzalez Cabrera.
VILLAGARCIA	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Tenorio.
AZUAGA	<i>Administrador.</i>	D. Simon Eugenio Centeno.
BERLANGA	<i>Administrador.</i>	D. Cristobal Velarde.
CANTILLANA	<i>Administrador.</i>	D. José del Castillo.
<i>Agregadas de Tarancon.</i>		
CUENCA	<i>Administrador.</i>	D. Juan de la Vega.
	<i>Interventor.....</i>	D. Angel Masia.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Victor Muela.
S. CLEMENTE	<i>Administrador.</i>	D. Eduardo Martinez.
	<i>Interventor.....</i>	D. José Carlos Vallerde.
BELMONTE	<i>Administrador.</i>	D. Blas José de Ballenilla.
TARAZONA	<i>Administrador.</i>	D. Julian Lucas Garcia.
HUETE	<i>Administrador.</i>	D. Victoriano Horcajado.
VILLAR DEL SAZ . . .	<i>Administrador.</i>	D. Elias Pobes.
BUENACHE	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Santos Marquez An- gulo.
MÓTILLA	<i>Administrador.</i>	D. Alfonso Redondo.
REQUENA	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Montalve.
<i>Agregadas de Murcia.</i>		
LORCA	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Ortiz de Linares.
	<i>Interventor.....</i>	D. Andrés Lozano.

ORIHUELA	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Zecchini.
	<i>Interventor.</i>	D. José García Cortés.
ALBACETE	<i>Administrador.</i>	D. Ciriaco Carrascon.
	<i>Interventor.</i>	D. José Marín.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Pascual Calamuntia.
	<i>Mozo de oficio.</i>	Juan Areces.
CARTAGENA	<i>Administrador.</i>	D. Bernardino Guerra.
	<i>Interventor.</i>	D. José Antonio Carretero.
	<i>Oficial 2.º</i>	D. Pedro Lopez Lillo.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Domingo García de la Torre.
VERA	<i>Administrador.</i>	D. Félix María Zamora.
ALBATERA	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Serna y Perez.
MONTEALEGRE	<i>Administrador.</i>	D. Juan Antonio Lopez.
JORQUERA	<i>Administrador.</i>	D. Juan José Ortega.
CIEZAR	<i>Administrador.</i>	D. Justo Clemente.
CARAVACA	<i>Administrador.</i>	D. Eustasio Viviente.
TOBARRA	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Lopez Fresneda.
HELLÍN	<i>Administrador.</i>	D. Francisco de Paula Ramos.
MULA	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Javier Briz.
VELEZ	<i>Administrador.</i>	D. Fernando Guirao y Motilla.
TOTANA	<i>Administrador.</i>	D. Juan Andrés Martínez.
ALHAMA	<i>Administrador.</i>	D. Sebastian Javaloy.

Agregadas de Alicante.

ELCHE	<i>Administrador.</i>	D. Rafael Monroy.
MONFORTE	<i>Administrador.</i>	D. José Mirambel.
ELDA	<i>Administrador.</i>	D. Pablo Vidal.
SAX	<i>Administrador</i> <i>interino</i>	D. José Esteban Navarro.
VILLENA	<i>Administrador</i> <i>interino</i>	D. Pedro Arce.
YECLA	<i>Administrador</i> <i>interino</i>	D. Fulgencio Martínez.
ALMANSA	<i>Administrador.</i>	D. Ildefonso Nieves.
AYORA	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Pascual Perez.
IBI	<i>Administrador.</i>	D. Vicente Cerbent.
JIJONA	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Carbonell.
IBIZA	<i>Administrador.</i>	D. Andrés Tur y Bellot.

Agregadas de Valencia.

S. FELIPE DE JÁ- TIVA	<i>Administrador.</i>	D. Blas Lopez.
	<i>Interventor.</i>	D. José Herrera.
CASTELLON DE LA PLANA	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Perez.
ALCOY	<i>Administrador.</i>	D. Nicolas Montllor.
DENIA	<i>Administrador.</i>	D. Juan Pellicer.
VILLAJOSIA	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Linares.
ALCIRA	<i>Administrador.</i>	D. Patricio Barberá.
VINARÓZ	<i>Administrador.</i>	D. José Agut.
GANDIA	<i>Administrador.</i>	D. Gil Nadales.
SEGORVE	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Vilache.
BENICARLÓ	<i>Administrador.</i>	D. Felicio Fresquet.
MORBELE	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Cortiella.

LIRIA.	<i>Administrador.</i>	D. Florencio Mendoza.
ONTENIENTE. . . .	<i>Administrador.</i>	D. Juan Pallasar.
VILLA REAL. . . .	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Sanchez.
CONCENTAINA. . . .	<i>Administrador.</i>	D. Vicente Ferrando.
MURVIEDRO.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Solaz.
CULLERA.	<i>Administrador.</i>	D. Mariano Franco.
CHIBA.	<i>Administrador.</i>	D. José Granés.
OLIVA.	<i>Administrador.</i>	D. Fenando Campaña.
CARCAGENTE.	<i>Administrador.</i>	D. Bernardo Nalda.
S. MATEO.	<i>Administrador.</i>	D. Tomas Villagrasa.
JÉRICA.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Gil.
SUEGA.	<i>Administrador.</i>	D. Vicente Ferrer.
NULES.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Valentin.
ALBAIDA.	<i>Administrador.</i>	D. José Ros.
ALCALÁ.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Cucala.
ALGEMESI.	<i>Administrador.</i>	D. Vicente Gallar.

Agregadas de Medina del Campo.

ARÉVALO.	<i>Administrador.</i>	D. José Gomez de la Torre.
	<i>Interventor.</i>	D. Mauricio de Onis.
ZAMORA.	<i>Administrador.</i>	D. José Rodriguez Alagueros.
	<i>Interventor.</i>	D. Nicolas Fernandez Sobrino.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Ignacio Revoiro.
TORO.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Guaras.
RUEDA.	<i>Administrador.</i>	D. Nicolas Garcia.
TORDESILLAS.	<i>Administrador.</i>	D. Mateo Mata.
MOTA DEL MARQUÉS	<i>Administrador.</i>	D. Luis de Lama.
VILLAR DE FRADES.	<i>Administrador.</i>	D. Andres Labrador.
VILLALPANDO. . . .	<i>Administrador.</i>	D. Andres Rodriguez.
NAVA DEL REI. . . .	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Antonio Redondo.
ALAEJOS.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Manjarrés.
FUENTE SAUCO. . . .	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Verdugo.
OLMEDO.	<i>Administrador.</i>	D. Nicolas Palomino.

Agregadas de Salamanca.

CIUDAD RODRIGO.	<i>Administrador.</i>	D. Lorenzo Bagaria.
	<i>Interventor.</i>	D. Hilario Argüelles.
PEÑARANDA.	<i>Administrador.</i>	D. Bernardo Vidans Araujo.
BEJAR.	<i>Administrador.</i>	D. Joaquin Martin Caballero.
LEDESMA.	<i>Administrador.</i>	D. José Benito Galván.
MADRIGAL.	<i>Administrador.</i>	D. Luciano Laso de la Vega.
VITIGUDINO.	<i>Administrador.</i>	D. Salvador Carrillo.

Agregadas de Ávila.

PIEDRAHITA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio de la Huebra.
---------------------	-----------------------	--------------------------

Agregadas de Valladolid.

PALENCIA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Modesto de Buron.
	<i>Interventor in-</i>	
	<i>terino.</i>	D. Andrés Telleria.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Higinio Goyanes.
MEDINA DE RIO-		
SECO.	<i>Administrador.</i>	D. Cayetano Fernandez.
	<i>Interventor.</i>	D. Juan Antonio Melendez.

- CARRION. *Administrador.* D. Pedro Montoya.
- SABAGUN. *Administrador.* D. Lucas Barbajero.
- CUELLAR. *Administrador.* D. Rafael Rovira.
- DUEÑAS. *Administrador.* D. Mariano Rojo.

Agregadas de Benavente.

- LEON. *Administrador.* D. José Dorado Manzanarés.
Interventor..... D. Tomás Gomez Cembranos.
Mozo de oficio. D. Gregorio Lopez.
- BAÑEZA. *Administrador.* D. Manuel González.
- VILLAFRANCA. . . *Administrador.* D. Aniceto de Landajuela.
- ASTORGA. *Administrador.* D. Ramon del Cueto.
Mozo de oficio. D. Valentin Peña.
- PONFERRADA. . . . *Administrador.* D. Enrique Rodriguez Consul.
- PUEBLA DE SAN-
BRIA. } *Administrador.* D. José María Cancelada.
- BARCO DE VALDE-
ORRAS. } *Administrador.* D. José Manuel Yañez.
- TOMADELOS GUZ-
MANES. } *Administrador.* D. Eustasio Ramos Gonzalez.
- MAYORGA. *Administrador.* D. Primo Cerezano Jalon.

Agregadas de Burgos.

- SANTANDER. *Administrador.* D. José Pereda y Cantolla.
Interventor..... D. Miguel de Arquíñarena.
Oficial 2.º..... D. José Lapazarán.
Mozo de oficio. D. Pedro Montealegre de la Serna.
- CARTES. *Administrador.* D. Manuel de Ceballos.
Interventor..... D. Antonio Ramirez.
- REINOSA. *Administrador.* D. Enrique de Alvarado Ceballos.
Interventor..... D. Santiago Serna.
- LAREDO. *Administrador.* D. José Ibañez y Llaguno.
- AGUILAR DE CAM-
POQ. } *Administrador.* D. Juan Gonzalez Krakowski.
- LLANES. *Administrador.* D. José de Mijares Fuente.
- CABEZON DE LA
SAB. } *Administrador.* D. Lorenzo Fernandez Castañeda.
- S. VICENTE DE LA
BARQUERA. . . . } *Administrador.* D. Martín de la Vega.
- SANTILLANA. . . . *Administrador.* D. José de Velasco.
- BRIVIESCA. *Administrador.* D. Emeterio de Aldama.
- MEDINA DE POMAR *Administrador.* D. Ramon Alvarado.
- NESTOSA. *Administrador.* D. Miguel Sainz.
- PAMPLIEGA. *Administrador.* D. Manuel Gallo.
- LERMA. *Administrador.* D. Bernabé Anton Arrauz.
- VELOBADO. *Administrador.* D. Ignacio Mendiguren.
- FRIAS. *Administrador.* D. Lucas Galo Ruiz de Arbulo.

Agregadas de Vitoria.

S. SEBASTIAN. . . .	<i>Administrador.</i>	D. Antonio Lapazarany Vargas.
	<i>Interventor.....</i>	D. Pedro Leon de Lejarza y Eguia.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Fernando de Llera.
IRUN.	<i>Administrador.</i>	D. Simon de Iriarte.
	<i>Mozo de oficio</i>	D. José Galo de Mendizabal.
	<i>ayudante.....</i>	
TOLOSA.	<i>Administrador.</i>	D. Joaquin Antonio de Mendizabal.
	<i>Interventor.....</i>	D. Manuel Ayllon.
	<i>Mozo de oficio.</i>	D. Sebastian de Goenaga.
VILLARREAL.	<i>Administrador.</i>	D. Clemente Villalobos.
MONDRAGON.	<i>Administrador.</i>	D. Hermenegildo Ruiz de Azua.
	<i>Interventor.....</i>	D. Mamerto José de Aguirre y Alza.
MIRANDA DE EBRO.	<i>Administrador.</i>	D. José Maía Irigoyen.
	<i>Interventor.....</i>	D. Felipe Ortiz de la Peña.

Agregadas de Logroño.

CALANORRA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Bautista Carranza.
	<i>Interventor. . .</i>	D. Julian Lopez de Sagredo.
HARO.	<i>Administrador.</i>	D. Juan María Rumaza.
	<i>Interventor.....</i>	D. Fermin Martínez Corres.
STO. DOMINGO DE LA CALZADA.	<i>Administrador.</i>	D. Felipe Santiago Rios.
NÁJERA.	<i>Administrador.</i>	D. José María Martínez.
VIANA.	<i>Administrador.</i>	D. Gregorio Cadarso.
ALFARO.	<i>Administrador.</i>	D. José Lorente.
NAVARETE.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Ignacio Moneo.

Agregadas de Bilbao.

ORDUÑA.	<i>Administrador.</i>	D. José María de Echeguren.
BALMASEDA.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Nicolás de Azua.
DURANGO.	<i>Administrador.</i>	D. Blas Antonio de Miota.

Agregadas de Pamplona.

ELIZONDO.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Javier Mecoqui.
PUENTE LA REINA.	<i>Administrador.</i>	D. Lorenzo Oses.
ECHARRIARANAS.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Jáuregui.
CAPARROSO.	<i>Administrador.</i>	D. José Azcoy.
SANGUESA.	<i>Administrador.</i>	D. Javier Jimenez.
CORRELLA.	<i>Administrador.</i>	D. Cirilo Salvador.
SANTISTEBAN.	<i>Administrador.</i>	D. Juan José Echenique.
LOS ARCOS.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Ascorve.
ESTELLA.	<i>Administrador.</i>	D. Tomás Gonzalez.
TAFALLA.	<i>Administrador.</i>	D. Luis Gil.
TUDELA.	<i>Administrador.</i>	D. Lázaro Escudero y Urutia.
	<i>Interventor.....</i>	D. Antonio Gonzalez.
	<i>Mozo de oficio</i>	D. Joaquin Perez.
	<i>ayudante....</i>	

Agregadas de Guadalajara.

SONIA.	<i>Administrador.</i>	D. José García Piñera.
	<i>Interventor.....</i>	D. Rafael Morales.
	<i>Mozo ayudante.</i>	D. Juan Sierra.
CALATAYUD.	<i>Administrador.</i>	D. Policarpo Urrutia.
	<i>Interventor.....</i>	D. Miguel Pinilla.
	<i>Mozo de oficio.</i>	José Muñoz.
SIGUENZA.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco de Paula Cubero.
	<i>Interventor.....</i>	D. Rosendo Hernandez.
MOLINA.	<i>Administrador.</i>	D. Vicente Burgos.
ÁGRENDA.	<i>Administrador.</i>	D. Patricio Jimenez.
ALMAZAN.	<i>Administrador.</i>	D. Ramon Carazo Lopez.
LUMBRERAS.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel García Durango.
TORREGILLA DE CAMEROS.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Gonzalez.
CERVERA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan de Dios Vallejo.
SAN PEDRO MAN- RIQUE.	<i>Administrador.</i>	D. Emeterio Gomez.
MEDINA-CELI.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Barroso.
ATIENZA.	<i>Administrador.</i>	D. Rufino Barcon y Llorente.
BRIWEGA.	<i>Administrador.</i>	D. Marcelo Bedoya.
CIFUENTES.	<i>Administrador.</i>	D. Juan José García.
BUDIA.	<i>Administrador.</i>	D. Mariano Jimenez de Cisneros.
COGOLLUDO.	<i>Administrador.</i>	D. Pedro Romero.
ITA.	<i>Administrador.</i>	D. Ramon Cirilo Santa María.
JADRAQUE.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Justo Cerezo.
TORIJA.	<i>Administrador.</i>	D. José Escalante.
PASTRANA.	<i>Administrador.</i>	D. Juan Guijarro.
SACEDON.	<i>Administrador.</i>	D. Dionisio Corona.
BUENDIA.	<i>Administrador.</i>	D. José Serrano.
PIRIGO.	<i>Administrador.</i>	D. Julian del Puerto.
VALDEOLIVAS.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Ramon Aranciaga.
ALCOGER.	<i>Administrador.</i>	D. José Alonso.
RECUENCO.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Lopez.

Agregadas de Zaragoza.

HUESCA.	<i>Administrador.</i>	D. José Larrad.
	<i>Mozo ayudant.</i>	D. Mariano Castillon.
BARBASTRO.	<i>Administrador.</i>	D. Manuel Regidor.
	<i>Interventor.....</i>	D. Pascual Sancho.
JACA.	<i>Administrador.</i>	D. Joaquin Montesinos.
	<i>Mozo ayudant.</i>	D. José Terrazas.
DAROCA.	<i>Administrador.</i>	D. Matias Iraizoz.
	<i>Interventor.....</i>	D. Andres Abad.
ALMUNIA.	<i>Administrador.</i>	D. Antonio de Olmeda.
BUJARALOEZ.	<i>Administrador.</i>	D. Blas Pallares.
ALAGON.	<i>Administrador.</i>	D. Valero Otal.
BELCHITE.	<i>Administrador.</i>	D. Eugenio Martin.
CALANDA.	<i>Administrador.</i>	D. Francisco Soldevilla.
AREN.	<i>Administrador.</i>	D. Gaspar Escala.
CARINENA.	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Escartin.
TORREMOCHA.	<i>Administrador.</i>	D. Miguel Sancho.

CALAMOCHA.....	Administrador.	D. Melchor Lasarte.
CASPE.....	Administrador.	D. Ramon Villanueva.
TERUEL.....	Administrador.	D. Andres Borrel.
	Interventor.....	D. Juan Segovia.
ALCAÑIZ.....	Administrador.	D. Juan Perez.
	Mozo ayudant.	D. Manuel Perez Castellanos.
EJEA DE LOS CA- BALLEROS.....	Administrador.	D. Francisco Avizanda.
TARAZONA.....	Administrador.	D. Pedro María Martinez de Toro.
BORJA.....	Administrador.	D. Sebastian de Larramendi
ALBARRACIN.....	Administrador.	D. Pedro José Navarrete.
QUINTO.....	Administrador.	D. Antonio Lobera.
FRAGA.....	Administrador.	D. Joaquin Isac y Junqueras.
<i>Agregadas de Lérida.</i>		
CERVERA.....	Administrador.	D. Joaquin del Castillo.
	Interventor.....	D. Joaquin Giribet.
REUS.....	Administrador.	D. José María Mendez.
	Interventor.....	D. Manuel Cid.
TARRAGONA.....	Administrador.	D. Matias Alfonseti.
	Interventor.....	D. Mariano Nicolau.
	Mozo de oficio.	D. Juan Bautista Nadal.
TORTOSA.....	Administrador.	D. Diego Amigo de Ibero.
	Interventor.....	D. Ramon Moreso.
VALLS.....	Administrador.	D. Jaime Curós.
ABRAMUNT.....	Administrador.	D. Francisco Casades.
ALFORJA.....	Administrador.	D. Rafael Martí.
ARTEZA.....	Administrador.	D. Juan Lluch.
BALAGUER.....	Administrador.	D. Pedro Mas.
ESPLUGA.....	Administrador.	D. José Boda.
CALAF.....	Administrador.	D. Buenaventura Felip y Carbonell.
ISŪLADA.....	Administrador.	D. Ramon Rovira.
MANTORELL.....	Administrador.	D. Jaime Casanovas.
MONTBLANCH.....	Administrador.	D. José Boltes.
MORA.....	Administrador.	D. José Pedrer y Montagut.
TALARN.....	Administrador.	D. José Guardás.
SITGES.....	Administrador.	D. Bernardino Llopis.
TÀRRAGA.....	Administrador.	D. Isidro Nicolau.
TORREDEMBARRA..	Administrador.	D. Fernando de Pons.
VILLAFRANCA.....	Administrador.	D. Luis Blanch y Graells.
VILLANUEVA Y GELTRÚ.....	Administrador.	D. Francisco Soto.
URCEL.....	Administrador.	D. Guillermo Bons.

Agregadas de Barcelona.

GERONA.....	Administrador.	D. Manuel Perez.
	Interventor.....	D. Pedro Nolasco Balart.
VICH.....	Administrador.	D. José Ignacio Corominas.
	Interventor.....	D. Domingo Amado.
FIGUERAS.....	Administrador.	D. Filiberto Bastant.
	Interventor.....	D. Agustin Pierrar.

MANRESA.	Administrador.	D. Julian de Ibazeta.
	Interventor.....	D. José María de Vivar.
MATARÓ.	Administrador.	D. José Mauricio Mendieta.
	Interventor.....	D. Manuel Manso.
S. FELIU DE GUI-	Administrador.	D. José Costas y Forest.
XOLS.	Interventor.....	D. Luis Corominas.
MALLORCA.	Administrador.	D. Gabriel Roselló.
	Interventor.....	D. Angel Rodriguez.
	Mozo de ofc. 1.º	D. Juan Chiquirín.
	Idem 2.º.....	D. Gabriel Bisquerra.
MAHON.	Administrador.	D. Ramon Bellet.
CALELLA.	Administrador.	D. Juan Bautista Olive.
PUIGCERDÁ.	Administrador.	D. Antonio Cosp.
CARDONA.	Administrador.	D. José Caubé.
HOSTALRICH.	Administrador.	D. Carlos Plá.
GRANOLLERS.	Administrador.	D. Juan Fábregas.
BESALÚ.	Administrador.	D. Simon Escatllar.
CASTELLON DE AM-	Administrador.	D. Francisco Quilmetas.
PURIAS.		
SOLSONA.	Administrador.	D. José Morató.
BERGA.	Administrador.	D. Antonio Aloy.
OLOT.	Administrador.	D. Pablo Roca.
CAMPADON.	Administrador.	D. Benito Freijá.
BAÑOLAS.	Administrador.	D. Gerónimo Prat.
MOYÁ.	Administrador.	D. José Soler.
LA BISBAL.	Administrador.	D. Juan Vert.
RIPOLL.	Administrador.	D. Martin Bonafós.

Agregadas de Oviedo.

JIJON.	Administrador.	D. Miguel Aramburu.
SALAS.	Administrador.	D. Pedro Salas.
GRADO.	Administrador.	D. Francisco García.
NAVIA.	Administrador.	D. Francisco Antonio Diaz.
CASTROPOL.	Administrador.	D. Francisco Antonio Menendez.
VEGA.	Administrador.	D. Ramon Flores.
LUARCA.	Administrador.	D. Francisco Alvarez Cascos.
CUDILLERO.	Administrador.	D. Manuel Evaristo Areces.
PRAVIA.	Administrador.	D. Antonio Lopez Granda.
CANDAB.	Administrador.	D. Francisco Alvarez Inclan.
LUANCO.	Administrador.	D. Juan de la Roza Argüelles.
LENA.	Administrador.	D. José Alvarez Robles.
MIERES.	Administrador.	D. José Alvarez.
BALLOTA.	Administrador.	D. Juan Antonio Suarez.
AVILÉS.	Administrador.	D. Ignacio García.
LASTRES.	Administrador.	D. Juan Suer Perez.
RIVADESELLA.	Administrador.	D. Francisco Rodriguez.
COLONGA.	Administrador.	D. Manuel Solis.
VILLAVICIOSA.	Administrador.	D. Joaquin García.
SIBRO.	Administrador.	D. Ramon Vigil Escalera.
INFUESTO.	Administrador.	D. José Santos Diaz.
CANGAS DE ONÍS.	Administrador.	D. Manuel Antonio Coello.
CANGAS DE TINÉO.	Administrador.	D. Joaquin Gonzalez Reguerin.
TINÉO.	Administrador.	D. Manuel Rodriguez Medina.

Agregadas de Lugo.

FERROL	<i>Administrador.</i> D. Joaquin del Rial.
	<i>Interventor.</i> D. Fernando Fernandez de Vulpes.
	<i>Mozo de oficio.</i> D. Pedro Rodriguez.
BETANZOS	<i>Administrador.</i> D.
	<i>Interventor.</i> D. Juan Fausto España.
MONDOÑEDO	<i>Administrador.</i> D. Francisco Gonzalez Sela.
	<i>Interventor.</i> D. Luis Basseres.
RIVADEO	<i>Administrador.</i> D. Eleuterio Acevo.
VIVEIRO	<i>Administrador.</i> D. Antonio Diaz.
MONFORTE	<i>Administrador.</i> D. Francisco Somoza.
SARRIA	<i>Administradora.</i> Doña Josefa de Neira.
CARTERÍA DE PUEN- TE DE EUME	<i>Administrador.</i> D. Juan Vadell.

Agregadas de Orense.

SANTIAGO	<i>Administrador.</i> D. Angel Azpiazu.
	<i>Interventor.</i> D. Juan Lugilde.
	<i>Oficial 2.º</i> D. Ignacio Seijas.
	<i>Oficial 3.º</i> D. Campio Vazquez.
	<i>Oficial 4.º</i> D. Cayetano Rodriguez.
	<i>Mozo de oficio.</i> D. Pedro de Córdoba.
PONTEVEDRA	<i>Administrador.</i> D. José Lopez Vazquez Ballesteros.
	<i>Interventor.</i> ... D. Marcos de la Cuesta.
	<i>Oficial 2.º</i> D. Manuel Gomez del Casal.
TUX	<i>Administrador.</i> D. José Temes.
	<i>Interventor.</i> D. Santiago Jimenez.
VIGO	<i>Administrador.</i> D. Carlos Boveda.
	<i>Interventor.</i> D. Carlos Varela.
RIVADAVIA	<i>Administrador.</i> D. Felix Peña.

Carterías con asignación.

BAYONA	<i>Administrador.</i> D. Rafael Bermudez de Castro.
VIANA DEL BOLLO.	<i>Administrador.</i> D. Francisco Javier Alvarez.

§. III.

Conductores de travesía dependientes de las Administraciones principales de Correos.

TOLEDO.

Conducciones.

<i>De Toledo á Cuerva.</i>	Pedro Gutierrez.
<i>de idem á Maqueda</i>	Salvador de la Vega.
<i>de idem á Orgaz.</i>	Alejandro Orgaz.

MANZANARES.

Conducciones.

<i>De Manzanares d Almodovar...</i>	Antonio Lopez Blanco.
<i>de idem d Daimiel.</i>	Julian Hermudez.
<i>de idem d Infantes.</i>	Juan Solís.
<i>de Infantes d Alcaraz.</i>	Diego Estacio.
<i>de Infantes al Bonillo.</i>	Ramon Pacheco.
<i>de Almodovar d Almaden.</i>	Ramon Menasalvas.
<i>de Almaden d Siruela.</i>	José Esquinas.

ANDUJAR.

<i>De Andujar d Jaen.</i>	Antonio Escalzo.
<i>de Jaen d Úbeda.</i>	Bartolomé Varela.
<i>de Jaen d Torre don Jimeno.</i>	Manuel Maroto.
<i>de Bailen d Úbeda.</i>	Luis de la Latorre.
<i>de Baena d Montilla.</i>	Felix Velasco.

CÓRDOBA.

<i>De Córdoba d Baena.</i>	} Pablo Valle. José del Valle.
<i>de Córdoba d Fuente Ovejuna.</i>	
<i>de Fuente Ovejuna d Monter- rubio.</i>	} Juan Pedro Hierro. Francisco Suja.

ÉCIJA.

<i>De San Roque d Cádiz.</i>	} Antonio Lopez Muños.
<i>de idem d Algeciras.</i>	
<i>de idem d Gibraltar.</i>	
<i>de San Roque d Málaga.</i>	

SEVILLA.

<i>De Sevilla d Ayamonte.</i>	Manuel y José Martin.
<i>de idem d Cantillana.</i>	Francisco García.
<i>de idem d Aracena.</i>	Juan Carrion.
<i>de Aracena d Fregenal.</i>	Marcelo Carrion.
<i>de Lebrija d la posta del Cuervo.</i>	Ramon Sanchez.
	Pedro Gutierrez.

CADIZ.

<i>De Jerez d Arcos.</i>	Manuel Sanchez
<i>de Cádiz d San Fernando.</i>	La Diligencia nuevamente esta- blecida.

MÁLAGA.

<i>De Málaga d Cádiz.</i>	Alonso Gonzalez.
<i>de idem d Vélez.</i>	Pedro López.
<i>de idem d Coin.</i>	Antonio Castro.

GRANADA.

Conducciones:

<i>De Granada á las Vertientes.</i>	Juan Marin.
<i>de idem á Antequera.</i>	Antonio Montero.
<i>de idem á Ujijar.</i>	Antonio Fresneda. Gonzalo Castillo.
<i>de Baza á Huesoar</i>	Juan Antonio Perez.
<i>de idem á Hjola</i>	Juan Antonio Marin.
<i>de Guadix á Almería</i>	Pedro Ramon Nuñez.
<i>de Alcañal á Baena.</i>	Juan Vico.
<i>de Loja á Alhama.</i>	Juan Miranda.
<i>de Ujijar á Adra.</i>	Leon Fresneda.
<i>de idem á Lanjar.</i>	Fernando Escobosa.
<i>de Padul á Motril.</i>	Gregorio Verdugo.
<i>de Motril á Almuñecar.</i>	Francisco Gonzalez.

TALAVERA.

<i>De Plasencia á Almaraz.</i>	Antonio Blazquez.
<i>de idem á Coria.</i>	Bartolomé Muñoz.

TRUJILLO.

<i>De Trujillo á Cáceres.</i>	José Martin.
<i>de idem á Guadalupe.</i>	Domingo Martin.
<i>de Cáceres á las Navas.</i>	José Rosado.
<i>de las Navas á Alcantara.</i>	Juan Dominguez.
<i>de Alcantara á Valencia.</i>	Diego Guillen.
<i>de Serena á Miajadas.</i>	Nazareno Parejo.
<i>de idem á Zalamá.</i>	José Tena.
<i>de Zalamá á Monterrubio.</i>	Juan Capilla.
<i>de Serena á Orellana.</i>	Pedro Parejo.
<i>de Orellana á la Puebla.</i>	Antonio Cruz.
<i>de la Puebla á Siruela.</i>	Francisco García.

BADAJOZ.

<i>De Badajoz á Zafra.</i>	José Macías.
<i>de Badajoz á Olivenza.</i>	Francisco Ardila.
<i>de Badajoz á Valencia de Al-</i>	Francisco Manzano.
<i>cantara.</i>	Juan Bermejo.
<i>de Mérida á Almendralejo.</i>	Diego Guillen.
<i>de Almendralejo á Villafranca.</i>	Diego Guillen, menor.
<i>de idem á Azeuchal.</i>	José Puerto.
<i>de Zafra á Llerena.</i>	Domingo Rastrolo.
<i>de idem á Almendralejo.</i>	Antolin Martin.
<i>de idem á Fregenal.</i>	Manuel Morales.
<i>de idem á Jerez de los Caballe-</i>	Juan Gil Cortés.
<i>ros.</i>	José Fernandez.
<i>de idem á Fuente de Cantos.</i>	Benito Correa.
<i>de Llerena á Zafra.</i>	Antonio García.
	Juan Bravo.

VALLADOLID.

Conducciones.

De Valladolid á Rioseco. Agustin Alvarez.
de idem á Cuellar. Francisco García.

BENAVENTE.

De Cubillos á Ponserrada. Fermin Martinez.
de Benavente á Mayorga. Antonio Bazan.
de Leon á Babias. Miguel Suarez.
de Leon á Boñar. José Alonso de Alonso,
de Villafranca al Barco de } Bernardo Muñoz.
Valdeorras. }
del Barco á Trives. Ramon Nuñez.

BURGOS.

De Burgos á Medina del Campo. Juan José Lozano,
 Gervasio Pardo.
de Pampliega á Villanueva. Leon Gonzalo.
de Cartes á S. Vicente de la } Antonio Millan.
Barquera. }
de idem á Cabezón de la Sal. José Saiz.
de Llanes á S. Vicente de la } Antonio de la Vega.
Barquera. }
de Llanes á Carriedo. José Crespo.
de Bribiesca á Laredo. D. José Santos Larravide.
de Aguilar á Canduela. Antonio Saez.
de Castro Urdiales á la Nestosa. Gaspar Sainz de Rozas.
de Burgos á Velorado. Jacinto Blanco.
de Palenzuela á la Venta del } Antonio Estrada.
Moral }
de Burgos á Santander. Tomas Carranza.
de Cartes á Carriedo. Matias Manero.
 Juan Venero.

VITORIA.

De Vitoria á Pamplona. Eugenio Villodas.
de Tolosa á idem. José Antonio Huarte.
de Vitoria á Durango. Agapito Mendivil.
de S. Sebastian á Erñani. José Maria Otamendi,
de idem á Irun. Joaquin Echaverria.

LOGROÑO.

De Logroño á Pamplona. Antonio Marin.
de idem á Haro. Pablo Regadora.
 Rafael Bernabé.
de idem á Calahorra. José de Diego.
de Sto. Domingo á Miranda. Isidoro del Castillo.
de Calahorra á Tudela. Mauricio Araya.
de Nájera á Sto. Domingo. Lorenzo Robador.

Conducciones.

<i>de Mora d Tortosa</i>	Joaquin Cardona.
<i>de Reus d Valls</i>	José Sastre.
<i>de idem d Falcet</i>	Magin Guasch.
<i>de idem d Villaseca</i>	Isidro Alberich.
<i>de Calaf d Cervera</i>	Juan Rovira.
<i>de Agramunt d Tárrega</i>	Antonio Suan.
<i>de Sanauja d Pons</i>	Domingo Cetó.
<i>de Artesa d Oliana</i>	D. Buenaventura Fontanet.
<i>de Artesa d Talarn</i>	Ramon Cárdenas.
<i>de Sitges d Villanueva</i>	Eloi Torres.
<i>de Villafranca d Villanueva</i>	Francisco Torres.
<i>de Talarn d Gerri</i>	Agustin Duran.
<i>de Esterri d Gerri</i>	} José Mestre.
<i>de Villa d Esterri</i>	
<i>de Talarn d Vilaller</i>	Manuel Ardanuís.
<i>de Urgel d Oliana</i>	Antonio Tapiés.

BARCELONA.

<i>De Barcelona d Calella</i>	Lorenzo Ruizbau.
<i>de Blanes d idem</i>	José Perez
<i>de Besalú d Gerona</i>	José Mitfá.
<i>de Cadaqués d Figueras</i>	Antonio Robert.
<i>de Gerona d Besalú</i>	Narciso Ferrer.
<i>de La Bisbal d Torruella</i>	Isidro Torres.
<i>de Manresa d Berga</i>	Clemente Aspert.
<i>de idem d Barcelona</i>	Ramon Artigas.
<i>de Puigcerdá d Urgel</i>	Guillermo Llanas.
<i>de Moyá d Barcelona</i>	Sebastian Florenza.
<i>de Palafurgel d Calonge</i>	José Carrero.
<i>de Solsona d Cardona</i>	José Blanes.
<i>de S. Feliu d Blanes</i>	Juan Roig.
<i>de idem d Gerona</i>	José Oliva.
<i>de Vich d Barcelona</i>	Juan Font.
<i>de idem d Puigcerdá</i>	Damian Rivas.
<i>de idem d S. Pedro de Torrelló</i>	José Camprodon.
<i>de idem d Olot</i>	Pablo Basols.
<i>de S. Feliu de Pallerol ul Molino de Calbró</i>	} Juan Bautista Macestre.
<i>de Barcelona d Mallorca por mar</i>	
	} D. Antonio Nadal.

OVIEDO.

<i>De Oviedo á Leon</i>	} Antonio Peña.	
		} José Robles.
	} Francisco Miranda.	
		} Santiago Sariego.
<i>Conductores peatonos</i>	} Manuel Muñiz.	
		} Juan Sanchez.
		} Diego Fernandez.
	} Gregorio Carrocesa.	

<i>Conductores peatones.</i>	}	Manuel Cabricano.
		José Canal.
		Salvador Piñeiro.
		Javier S. Pedro.
		Diego Cimadevilla.

LUGO.

<i>De Lugo à Santiago.</i>	Ignacio Mosteiro.
<i>de idem à Orense.</i>	José Da-Pena.
<i>de idem à Mondoñedo.</i>	} Francisco Calasas. Julian y Antonio Iglesias.
<i>de idem à Monforte.</i>	
<i>de Mondoñedo à Rivadeo.</i>	} Francisco Calasas. Salvador Piñeiro.
<i>de Betanzos à Carral.</i>	

O R E N S E.

<i>De Orense à Pontevedra.</i>	Benito Casal del Rey.
<i>de Orense à Tuy.</i>	} Santiago Vidal. Juan Benito Estevez.
<i>de Tuy à Pontevedra.</i>	
<i>de idem à Santiago.</i>	} José Buzeta. Manuel Novas.
<i>de Vigo à la Franqueira.</i>	
<i>de idem à Redondela.</i>	Domingo Barros.
<i>del Porriño à Puenteareas.</i>	Antonio Lorenzo.
<i>de Gudiña à Viana.</i>	Ramon Yañez.
<i>de Portugal à Tuy.</i>	Juan Martin.
<i>de Arozas à Caldas del Rey.</i>	José Antonio Salgado.

C O R U Ñ A.

<i>De la Coruña à Santiago.</i>	Antonio Deschamps.
---	--------------------

ARTICULO QUINTO.

MAESTROS DE POSTAS DE LAS DIVERSAS CARRERAS MONTADAS.

Maestro de postas de Madrid.—La Compañía de Rs. Diligencias.

§. I.

Carrera de Madrid á Bayona por Aranda y Burgos.

Maestro de postas general.—La Compañía de Rs. Diligencias.

Encargados de las postas por esta Compañía, á quienes la misma ha cedido los fueros y preeminencias que le corresponden como maestro de postas.

<u>Administraciones principales</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Maestros de postas.</u>
DE MADRID.	<i>Madrid.</i>	La Compañía de Reales Diligencias.
	<i>Alcobendas.</i>	Manuel Aguado Perdiguero.
	<i>San Agustin.</i>	Manuel de la Morena.
	<i>Cabanillas.</i>	Antonio García.
	<i>Lozoyuela.</i>	La viuda de Miguel Vargas.
	<i>Buitrago.</i>	Pedro Vargas.
	<i>Somosierra.</i>	Pedro Sanz.
	<i>Castillejo.</i>	Francisco Illana.
	<i>Fresnillo.</i>	Francisco Provencio.
	<i>Onrubia.</i>	Bonifacio Iglesias.
	<i>Aranda.</i>	Leon García.
	<i>Gumiel de Izan.</i>	Juan de San Miguel.
	<i>Bahabon.</i>	Juan Martin Aguinaga.
DE BURGOS.	<i>Lerma</i>	Matias Olalla.
	<i>Madrigalejo.</i>	Pedro Vicario.
	<i>Sarracin.</i>	Tomas Lozano.
	<i>Burgos.</i>	Antonio Dorado.
	<i>Quintanapalla.</i>	Domingo Ansotegui.
	<i>Castil de Peones.</i>	Gaspar Serrano.
	<i>Briviesca.</i>	Juan Aldama.
	<i>Cubo.</i>	Aquilino Leziñana.
	<i>Ameyugo.</i>	D. ^a Petra Tapia de Redal.
	<i>Miranda.</i>	Timoteo Aldama.
DE VITORIA.	<i>La Puebla.</i>	José Sarralde.
	<i>Vitoria.</i>	D. Manuel Pallarés.
	<i>Arroyave.</i>	Joaquin Ruiz de Alegría.
	<i>Salinas de Leniz.</i>	Santiago Ruiz de Alegría.
	<i>Mondragon.</i>	Juan Antonio Maiz.
	<i>Vergara.</i>	José Ignacio Errazquin.
	<i>Villareal</i>	Diego Apaolaza.
<i>Villafranca.</i>	D. Francisco Arrequi.	

Administraciones principales.	Paradas.	Maestros de postas.
DE VITORIA.	<i>Tolosa</i>	D. Pablo Sorondo.
	<i>Andoain</i>	José Almorza.
	<i>Astigarraga</i>	D. Agustín Urquiza.
	<i>Oyarzun</i>	Joaquín Michelena.
	<i>Irun</i>	D. Simón de Iriarte.
	<i>Uruña</i>	} Postas de Francia.
	<i>San Juan de Luz</i>	
	<i>Bidart</i>	
<i>Bayona</i>		

§. II.

Carrera de Madrid á Barcelona y Francia por Zaragoza.

DE MADRID.	<i>Madrid</i>	La Compañía de Reales Diligencias.
	<i>Torrejon de Ardoz</i>	} D. Abdón Paul.
<i>Venta de Meco</i>		
DE GUADALAJARA.	<i>Guadalajara</i>	Francisco Paniagua.
	<i>Torija</i>	Miguel Paniagua.
	<i>Grajaneros</i>	Antonio Vela.
	<i>Almadrones</i>	Francisco Alcalde.
	<i>Torremocha</i>	Juan Bravo.
	<i>Bujarrabal</i>	Mónica Rojo.
	<i>Lodares</i>	María Adradas.
	<i>Arcos</i>	Isidro Cid.
	<i>Monreal de Ariza</i>	Faustino Enquita.
	<i>Cetina</i>	Vicente Cerdán.
	<i>Bubierca</i>	D. Francisco Frnz. Soto.
	<i>Ateca</i>	Baltasar La Peña.
	<i>Calatayud</i>	Juan Blas.
	<i>El Frasno</i>	Francisco Liñan.
	<i>Almunia</i>	Ramón Calvo.
	<i>Venta de Romera</i>	Serafín Torres.
DE ZARAGOZA.	<i>La Muela</i>	Joaquín Casanova.
	<i>Garrapinillos</i>	Bienvenido Casanova.
	<i>Zaragoza</i>	Gerónimo Casanova.
	<i>Puebla de Alfinden</i>	Francisco Alcrudo.
	<i>Osera</i>	Pascuala Martínez.
	<i>Venta de Sta. Lucía</i>	Dionisia Alfranca.
	<i>Bujaraloz</i>	Antonio Beltrán.
	<i>Candasnos</i>	Valero Cruelles.
	<i>Venta de Buars</i>	Joaquín Castán.
	<i>Fraga</i>	Francisco Calavera.
DE LÉRIDA.	<i>Alcarraz</i>	Ramón Jové.
	<i>Lérida</i>	Jaime Vinó.
	<i>Belloc</i>	Jaime Arnau.
	<i>Golmes</i>	Miguel Caloy.
	<i>Vilagrassa</i>	José Bonastre.
	<i>Cervera</i>	Agustín Bonastre.
	<i>Panadella</i>	Ramón Riva.

Administraciones principales.	Paradas.	Maestros de postas.
DE LÉRIDA.	<i>El Gancho ó Castelví.</i>	Valentin Elías.
	<i>Igualada.</i>	Pedro Ferrer.
	<i>Castel-Oli.</i>	Antonio Mora.
	<i>Fon del Conduó</i>	} Ramon Mora.
	<i>Colbato.</i>	
	<i>Martorell.</i>	José Cañameras.
	<i>S. Feliu de Llobregat</i>	Ramon Alvarada.
	<i>Barcelona.</i>	Pedro Estrany.
	<i>Moncada.</i>	Jacinto Gabriel.
	<i>Montmaló.</i>	Vicente Fonolleda.
<i>Llinas.</i>	Esteban de Llin.	
DE BARCELONA.	<i>San Seloni.</i>	Juan Boada.
	<i>Hostalrich.</i>	Carlos Plá.
	<i>Mallorquinas.</i>	Salvio Pastells.
	<i>Gerona.</i>	Rafael Artigas.
	<i>Bascara.</i>	Juan Salas.
	<i>Figueras.</i>	Pedro Balaguer.
	<i>Junquera.</i>	Gabriel Brunet.
	<i>Perthuis.</i>	Posta francesa.

§. III.

Carrera de Tarancon á Valencia.

DE TARANCON.	<i>Tarancon.</i>	Josefa Sainz.
	<i>Saelices.</i>	Miguel Lopez.
	<i>Montalvo.</i>	Antonio Lopez.
	<i>Villar del Sax.</i>	Miguel Guijarro.
	<i>Olivares.</i>	Domingo Granero.
	<i>Valverde.</i>	Santiago de Cuenca.
	<i>Olmedilla.</i>	Pedro Ayuso Serrano.
	<i>Motilla.</i>	Celedonio Redondo.
	<i>Castillejo.</i>	Miguel Avalos.
	<i>Minglanilla.</i>	Ramon Arnedo.
DE VALENCIA.	<i>Villalgordo.</i>	Juan Redondo.
	<i>Candete.</i>	Matías y Francisco Marzo.
	<i>Requena.</i>	Vicente Perez.
	<i>Siete-aguas.</i>	Isidoro Garcia.
	<i>Buñol.</i>	José Perez Perello.
	<i>Poyos.</i>	Eugenio Maya.
	<i>Valencia.</i>	José Gasco.

§. IV.

Carrera de Valencia á Barcelona.

DE VALENCIA.	<i>Valencia.</i>	José Gasco.
	<i>Almenara.</i>	La viuda de Vicente Camos.
	<i>Castellon.</i>	} Pablo Soler.
	<i>Oropesa.</i>	
	<i>Alcald.</i>	Quirico Jimenez.
<i>Vinaróz.</i>	Juan Ferran.	

<u>Administraciones principales.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Maestros de postas.</u>
DE LÉRIDA.	<i>Amposta.</i>	Juan Sagristá.
	<i>Perelló.</i>	La Compañía de Diligencias y Mensagerías de Cataluña.
	<i>Cambrils.</i>	
	<i>Tarragona.</i>	José Mirapeix.
	<i>Torredembarra.</i>	
DE BARCELONA.	<i>Vendrell.</i>	Lorenzo Brugal.
	<i>Villafranca.</i>	Simon Badia.
	<i>Cantallops.</i>	Magin Sagristá.
	<i>Vallirana.</i>	La Compañía de Diligencias y Mensagerías de Cataluña.
	<i>Barcelona.</i>	

§. V.

Carrera de Madrid á Cartagena.

DE MADRID.	<i>Madrid.</i>	La Compañía de Reales Diligencias.
	<i>Vaciamadrid.</i>	Deogracias Gonzalez.
	<i>Perales de Tajuña.</i>	Zoilo Zediel.
	<i>Fuentidueña.</i>	Ignacio Pulido.
	<i>Tarancon.</i>	Josefa Sainz.
DE TARANCON.	<i>Torrubia.</i>	Manuel Escribano.
	<i>Ontanaya.</i>	Diego de Porras.
	<i>Belmonte.</i>	Nicolás Redondo.
	<i>Alquería.</i>	José Giron Benitez.
	<i>Sun Clemente.</i>	Juan Rubio.
	<i>Minaya.</i>	Ramon Conejero.
	<i>La Roda.</i>	Andres Martinez.
	<i>Gineta.</i>	Juan Antonio Martinez.
	<i>Albacete.</i>	Sebastian Olivas.
	<i>Pozo de la Peña.</i>	Manuel Delgado.
DE MURCIA.	<i>Venta nueva.</i>	José Gil.
	<i>Tobarra.</i>	Ana Sanchez.
	<i>Vinatea.</i>	Pedro Morales.
	<i>Puerto de la mala muger.</i>	
	<i>Cieza.</i>	Fernando Perez.
	<i>Puerto de la Losilla.</i>	José García.
	<i>Lorqui.</i>	José Marco.
	<i>Murcia.</i>	Aniceto Vergara.
	<i>Baños.</i>	Diego García.
	<i>Lobosillos.</i>	D. Andres García.
<i>Cartagena.</i>	José Canaleta.	

Carrera de Madrid á Cádiz.

Maestro de postas general.—*La Compañía de Rs. Diligencias.*

Administraciones principales.	Paradas.	Maestros de postas.	
DE MADRID. . . .	Madrid.	La Compañía de Reales Diligencias.	
	Angeles.		
	Espartinas.		
	Aranjuez.		
	Ocaña.	D. Vicente y don Alfonso Mejía.	
	La Guardia.	D. Angel Rodriguez Valonga.	
	Tembleque.	D. Antonio Dader.	
	Cañada de la Higuera.	D. Miguel Fernandez Cuellar.	
	Madridejos.		
	DE MANZANARES. . . .	Puerto Ldpiche.	D. Ceferino Jimenez.
Villarta.		D. ^a Claudia Moreno.	
Venta de Quesada.		D. Gregorio Villegas.	
Manzanares.		D. Francisco Sanchez Blanco.	
Consolacion.			
Valdepeñas.		D. Andres Carabantes.	
Santa Cruz.		D. Bernardino Cacho.	
Visillo.		D. Bartolomé Guillen.	
Venta de Cárdenas.		D. ^a Josefa Verdejo.	
Santa Elena.		D. Martin de Cozar.	
Carolina.	D. Juan Perez.		
DE ANDUJAR. . . .	Guarroman.	D. Francisco Altozano.	
	Bailen.	D. Manuel Lopez de las Huertas.	
	Casa del Rey.	D. Juan Sanchez.	
	Andujar.		
	Santa Cecilia.		
	DE CÓRDOBA. . . .	Aldea del Rio.	D. ^a Antonia Leon.
		Carpio.	Francisco Ramirez.
		Casablanca.	Diego Leon.
		Córdoba.	D. José Escobar y Anta.
		Mangonegro.	D. Manuel Reyes.
DE ECIJA.	Carlota.	Pablo Ausset.	
	Ecija.		
	Luisiana.	Antonio Ramos.	
	Portuguesa.	José Martin.	
	Carmona.	Antonio Reyes.	
	Mairena.	Lucas Campos.	
DE SEVILLA. . . .	Alcald.	Manuel Galvez.	
	Sevilla.		
	Utrera.	Alvaro Martinez.	
	Torre de Alocas.		
El Cuervo.	Andres Sanchez.		

DE CADIZ.	{	<i>Jerez de la Fron-</i>	}	Juan García Chapin.
		<i>tera.</i>		
		<i>Puerto de Santa Ma-</i>		José Valentinez.
		<i>ria.</i>		
		<i>San Fernando</i>		Juan Alvarado.
		<i>Cadiz</i>		

§. VII.

Carrera de Madrid á Badajoz.

Maestro de postas general.—*La Compañía de Rs. Diligencias.*

DE MADRID.	{	<i>Madrid.</i>	}	La Compañía de Reales Diligencias.
		<i>Móstoles.</i>		Simona Vargas.
		<i>Navalcarnero.</i>		Martina Correas.
		<i>Valmojado.</i>		Pedro Lopez Ramos.
		<i>Santa Cruz del Re-</i>		Manuel de la Hera.
		<i>tamar.</i>		
		<i>Maqueda.</i>		Antonio Gallegos.
		<i>El Bravo.</i>		María Gutierrez.
		<i>Sotocochinos.</i>		Liboria Saldaña.
		<i>Talavera.</i>		José Bermudez.
DE TALAVERA.	{	<i>Laguna del Conejo. .</i>	}	Ignacio Obejero.
		<i>Torralla.</i>		Manuel Mellide.
		<i>Pajar del Río.</i>		Pedro Arroyo.
		<i>Navalmoral.</i>		Pedro Sanchez.
		<i>Almaraz.</i>		Manuel Yuste.
DE TRUJILLO.	{	<i>Puerto de Miravete.</i>	}	Francisco Montero.
		<i>Jaraicejo.</i>		Baltasar Tellez.
		<i>Carrascal.</i>		Pablo Martinez.
		<i>Trujillo.</i>		
		<i>Puerto de Sta. Cruz.</i>		Pedro Perez.
		<i>Miajadas.</i>		Juan Amarilla.
		<i>Venta de la Guia. . .</i>		Pedro Mateos Madruga.
<i>S. Pedro de Mérida.</i>	Andres Flores.			
DE BADAJOZ.	{	<i>Mérida.</i>	}	Juan Puerto.
		<i>Perales.</i>		Miguel Pinilla.
		<i>Talavera la Real. . .</i>		Juan Villarroel.
		<i>Badajoz.</i>		Ramon Salas.
		<i>Yelves.</i>		Posta portuguesa.

§. VIII.

Carrera de Madrid á la Coruña.

DE MADRID.	{	<i>Madrid.</i>	}	La Compañía de Reales Diligencias.
		<i>Las Rozas.</i>		Francisco del Valle.
		<i>Galapagar.</i>		Juan Alvarez.
		<i>Guadarrama.</i>		Cayetano Gippini.
<i>Fonda de S. Rafael. }</i>				

	<i>Villacastin</i>	Rufino Bachiller.
	<i>Labajos</i>	Francisco Otero.
	<i>Adanero</i>	Andrés Lopez.
	<i>Arévalo</i>	Luis Hernandez.
MEDINA DEL CAM- PO.	<i>Ataquines</i>	Facundo Barrio.
	<i>Medina del Campo</i> .	José Salgado.
	<i>Rueda</i>	Francisco Herrero.
	<i>Tordesillas</i>	Catalina Salgado.
	<i>Vega de Valdetrongo</i>	Miguel Salgado.
	<i>Villar de Frades</i> . . .	Juan Gutierrez.
	<i>Zamora</i>	D. Francisco Diez.
	<i>Villalpando</i>	Francisco Chamorro.
	<i>S. Esteban del Molar</i>	Juan Luna.
	<i>Benavente</i>	Bruno Gonzalez.
DE BENAVENTE. .	<i>Pozuelo del Páramo</i> .	Tirso Rodriguez.
	<i>La Bañeza</i>	Fernando Leon.
	<i>Astorga</i>	Juan del Palacio.
	<i>Manzanal</i>	Bernardo Gonzalez.
	<i>Bembibre</i>	Francisco del Palacio.
	<i>Cubillos</i>	Fermin Martinez.
	<i>Villafranca del</i> <i>Vierzo</i>	D. Angel Sanchez.
	<i>Ruitelan</i>	Manuel Paradela.
	<i>Castelo</i>	José Rodriguez Corbite.
	<i>Cerezal</i>	Juan Silvoso.
DE LUGO.	<i>Sobrado</i>	Antonio Forron.
	<i>Lugo</i>	Pedro Garcia.
	<i>Valdomar</i>	José de la Barrera.
	<i>Guiterez</i>	Antonio Gomez.
	<i>Montesalgueiro</i> . . .	Antonia Franco.
	<i>Betanzos</i>	D. Cipriano Sanchez Guar- damino.
	<i>El Seixo</i>	Nicolas Gomez.
DE LA CORUÑA. .	<i>Coruña</i>	Agustin Caldeiro.

§. IX.

Carrera de Burgos á Santander.

	<i>Burgos</i>	Manuel Yzasi.
	<i>Huérmeces</i>	José Gonzalez.
	<i>Basconillos</i>	Antonio Infante.
DE BURGOS.	<i>Canduela</i>	Pedro Maestro.
	<i>Reinosa</i>	Marcelino Blanco.
	<i>Molledo</i>	Manuel Perez de Castro
	<i>Torrelavega</i>	Emeterio Varela.
	<i>Santander</i>	

§. X.

Carrera de Andujar á Granada.

<u>Administraciones principales.</u>	<u>Paradas.</u>	<u>Maestros de postas.</u>
DE ANDUJAR.	<i>Andujar.</i>	D. Juan Sanchez.
	<i>Escañuela.</i>	José Urbano.
	<i>Martos.</i>	Francisco Rogel.
	<i>Alcaudete.</i>	Francisco Ortuño.
DE GRANADA.	<i>Puerto Lope.</i>	Juan Cano.
	<i>Alcald la Real.</i>	Máximo Castellano.
	<i>Pinos Puente.</i>	Francisco Atienza.
	<i>Granada.</i>	Juan Gomez.

§. XI.

Carrera de Andujar á Málaga.

DE ANDUJAR.	<i>Andujar.</i>	Cristobal Fernandez.
	<i>Porcuna.</i>	José Porcel.
DE MALAGA.	<i>Lucena</i>	Antonio Jimenez.
	<i>Baena.</i>	Francisco Valverde.
	<i>Benamegl.</i>	Juan Lucena.
	<i>Antequera.</i>	Juan Ortiz Natéra.
	<i>Venta de Galvez.</i>	Juan Barroso.
	<i>Málaga.</i>	Fernando Perez.

§. XII.

Carrera de Ecija al Campo de Gibraltar.

DE ECIIJA.	<i>Ecija.</i>	Pablo Auset.
	<i>Osuna.</i>	Francisco y Manuel Abalos.
	<i>Saucejo.</i>	Francisco Gonzalez.
	<i>Ronda.</i>	Alonso Gonzalez.
	<i>Gaúsin.</i>	José Florin.
	<i>S. Roque.</i>	Antonio Lopez Muñoz.

§. XIII

Carrera de Benavente á Santiago.

DE BENAVENTE.	<i>Benavente.</i>	Bruno Gonzalez.
	<i>Sitrama de Tera.</i>	Juan Molezuela.
	<i>Vega de Tera.</i>	Antonio Llamas.
	<i>Mombuey.</i>	Manuel Santos Oterino.
	<i>Remesal.</i>	Francisco Javier Remesal.
DE ORENSE.	<i>Requejo.</i>	Francisco Blanco.
	<i>Lubian.</i>	Bernardo Gonzalez.
	<i>Cañizo.</i>	D. Francisco Dieguez.
	<i>Navallo.</i>	Doña María Lopez.
	<i>Verin.</i>	José Arias.

DE ORENSE.	{	<i>Abades.</i>	Martin Prol.
			Benita Perez.
		<i>Allariz.</i>	D. Vicente Miranda.
		<i>Orense.</i>	Juan Cerviño.
		<i>Piñor.</i>	Ramon Moure.
		<i>Gesta.</i>	Jacobo Gonzalez.
		<i>Castrovite.</i>	Antonio Pereira.
	{	<i>Santiago.</i>	Vicente Garcia.

§. XVI.

Carrera de Medina del Campo á Burgos por Valladolid.

Maestro de postas general.—*La Compañía de Rs. Diligencias.*

MEDINA DEL CAM- PO.	{	<i>Medina del Campo.</i>	José Salgado.
		<i>Valdestillas.</i>	Pio Salgado.
DE VALLADOLID.	{	<i>Valladolid.</i>	Francisco García.
		<i>Venta de Trigueros.</i>	Saturnino de la Red.
		<i>Baños.</i>	Bruno Gil.
		<i>Torquemada.</i>	Antonio Lerena.
DE BURGOS,	{	<i>Villaodrigo.</i>	La viuda de Juan de Dios Lopez.
		<i>Celada.</i>	Francisco Maestro.
		<i>Burgos.</i>	Manuel Izasi.

ARTICULO SEXTO.

Empleados en el ramo de Caminos.

§. I.

Comisarios de Caminos.

El coronel D. Antonio Prat.
 El Intendente honorario de Provincia D. Francisco Javier Baum-
 berghen.

§. II.

Ayudantes primeros de Caminos.

D. Pedro Albradon. D. José Ribelles.

§. III.

Ayudantes segundos.

D. Tadeo Jesus de la Plaza. D. Julian Rodriguez.
 D. José Coqueret. D. Gabriel Gomez Herrador.

Ayudantes conservadores de Caminos de Sitios Reales.

D. Diego del Castillo.

D. Mateo del Castillo.

§. IV.

Ayudantes terceros.

D. José de Azas.

D. Pelayo Correa.

D. José Collar.

D. Domingo Lareo.

D. Manuel María de Chavarri.

Ayudante 1.º honorario, Arquitecto de los Canales Imperial y Real de Tuaste.

D. Tiburcio del Caso.



Erratas notables del Itinerario general.

Pág. 16, columna 2.^a, líneas 12 y 13.
Dice Gueloria. *Debe decir* Guetaria.

Pág. 55, columna 2.^a, línea 26
Dice Cambrils. 14 12. *Debe decir* Canbrils. 14 124.

Pág. 137, columna 2.^a, línea 18.
Dice (pág. 132) 6 11. *Debe decir* (pág. 132) 9 13.

Pág. 144, columna 2.^a, líneas 32 y 33.
Dice. { á Boadilla. . . 1 15. *Debe decir*. { á Boadilla. . . 2 16.
 { á Antequera. 2 17. { á Antequera. 2 18.

Erratas notables de la Noticia de los empleados y dependientes de la renta de Correos.

Pág. 255, línea 7.^a
Dice Oficial 7.^o *Debe decir* Oficial 5.^o

Idem, línea 31.
Dice Don Agustín Usoz. *Debe decir* Don Santiago Usoz.



